

Naciones Unidas Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

52—Supl. No.6/Rev.1, Vol.I





Naciones Unidas

**Proyecto de
presupuesto por programas
para el bienio 1998-1999**

Volumen I

(Prólogo, introducción y secciones 1 a 15)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)

Proyecto de
presupuesto por programas
para el bienio 1998-1999

Volumen I

(Prólogo, introducción y secciones 1 a 15)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)



Naciones Unidas · Nueva York, 1997

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente volumen contiene el prólogo, la introducción y las secciones 1 a 15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Las secciones 16 a 32 y las secciones de ingresos 1 a 3 figuran en el volumen II.

VOLUMEN I

Índice

Volumen I

	<i>Página</i>
<i>Abreviaturas</i>	xvii
<i>Prólogo</i>	xix

Primera parte

	<i>Párrafos</i>	
Introducción	1-181	3
<i>Anexo.</i> Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 y forma en que se tratan en 1998-1999	1-3	47

Cuadros

1. Presupuesto total	56
2. Puestos por fuente de fondos	56
3. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999	57
4. Resumen de las estimaciones para 1998-1999 por objeto de los gastos	59
5. Distribución de las consignaciones para 1996-1997 y de las estimaciones para 1998-1999 por sección y por principal objeto de los gastos	60
6. Propuestas relativas a los puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario, por título del presupuesto por programas	66
7. Puestos de plantilla del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 1996-1997 y propuestos para el bienio 1998-1999	68
8. Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para los bienios 1996-1997 y 1998-1999 por sección del presupuesto por programas	76
9. Recursos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1996-1997 y 1998-1999 por sección del presupuesto por programas y por objeto de los gastos	80
10. Puestos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1996-1997 y 1998-1999 por sección del presupuesto por programas y por categoría del puesto	86
11A. Tipos de cambio y tasas anuales de inflación para el período 1996-1999 por lugar de destino principal	92
11B. Multiplicador del ajuste por lugar de destino y costo de la vida correspondientes al período 1996-1999 por lugar de destino principal	93
11C. Gastos comunes de personal como porcentaje de los sueldos netos en los bienios 1994-1995, 1996-1997 y 1998-1999 por lugar de destino principal	94

Segunda parte

A. Estimaciones de gastos

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	99
Sinopsis	99
A. Órganos normativos	101
1. Asamblea General	104
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	105
3. Comisión de Cuotas	107
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	108
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)	111
6. Comité del Programa y de la Coordinación	113
B. Dirección y gestión ejecutivas	113
1. El Secretario General	116
2. Oficina Ejecutiva del Secretario General	117
3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	121
4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	124

Título II

Asuntos políticos

2. Asuntos políticos	131
Sinopsis	131
A. Órganos normativos	136
1. Asamblea General	138
2. Consejo de Seguridad	139
3. Consejo de Administración Fiduciaria	140
4. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	140
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	143
6. Conferencia de Desarme	143
B. Dirección y gestión ejecutivas	144
C. Programa de trabajo	147
1. Asuntos políticos	151
a) Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	151
b) Asistencia electoral	158
c) Asuntos del Consejo de Seguridad	161
d) Asuntos de la Asamblea General	165

e) Descolonización	171
f) Cuestión de Palestina	175
2. Desarme	180
D. Comisión Internacional de Investigación en Burundi	191
E. Apoyo a los programas	192
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	195
Sinopsis	195
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	198
B. Misiones de mantenimiento de la paz	222
C. Otras operaciones y misiones especiales	229
4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	241
Sinopsis	241
Programa de trabajo	243

Título III

Justicia y derecho internacional

5. Corte Internacional de Justicia	251
Sinopsis	251
A. Miembros de la Corte	253
B. Secretaría de la Corte	255
C. Apoyo a los programas	257
6. Asuntos jurídicos	261
Sinopsis	261
A. Órganos normativos	267
1. Comisión de Derecho Internacional	267
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	268
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	269
B. Programa de trabajo	272
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	272
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	277
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	282
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar	288
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	296
6. Custodia, registro y publicación de tratados	301
C. Apoyo a los programas	307

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

7 Coordinación de políticas y desarrollo sostenible	311
Sinopsis	311
A. Órganos normativos	316
B. Dirección y gestión ejecutivas	319

C.	Programa de trabajo	321
1.	Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional	323
2.	Adelanto de la mujer	329
3.	Desarrollo social	335
4.	Desarrollo sostenible	340
5.	Lucha contra la desertificación, en particular en África	345
D.	Apoyo a los programas	351
8.	Nuevo Programa para el Desarrollo de África	354
	Sinopsis	354
	Programa de trabajo	355
1.	Movilización del apoyo internacional y la coordinación mundial	358
2.	Supervisión, evaluación y seguimiento de la ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África	361
3.	Campaña de sensibilización mundial sobre la situación económica de África	364
9.	Información económica y social y análisis de políticas	367
	Sinopsis	367
A.	Órganos normativos	370
1.	Comisión de Estadística	371
2.	Comisión de Población y Desarrollo	371
B.	Dirección y gestión ejecutivas	372
C.	Programa de trabajo	373
1.	Estadística	374
2.	Población	380
3.	Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo	385
4.	Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas	389
D.	Apoyo a los programas	392
10.	Apoyo al desarrollo y servicios de gestión	396
	Sinopsis	396
A.	Órganos normativos	400
1.	Comité de Recursos Naturales	400
2.	Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas	400
3.	Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	400
B.	Dirección y gestión ejecutivas	401
C.	Programa de trabajo	403
1.	Administración pública, finanzas y desarrollo	403
2.	Gestión del medio ambiente y del desarrollo social	408
D.	Apoyo a los programas	413
1.	Oficina Ejecutiva	413
2.	Gestión de las actividades de cooperación técnica	415
11A.	Comercio y desarrollo	418
	Sinopsis	418
A.	Órganos normativos	422
1.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	423
2.	Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas	424
3.	Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	424

B.	Dirección y gestión ejecutivas	424
C.	Programa de trabajo	428
1.	Mundialización y desarrollo	430
2.	Inversión, fomento de la empresa y tecnología	436
3.	Comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos	442
4.	Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial	450
5.	Países menos adelantados, y países en desarrollo insulares y sin litoral	456
D.	Apoyo a los programas	461
11B.	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	468
12.	Medio ambiente	470
	Sinopsis	470
A.	Órganos normativos	473
B.	Dirección y gestión ejecutivas	475
1.	Oficina del Director Ejecutivo y representación regional	475
2.	Gestión del Fondo para el Medio Ambiente	478
3.	Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas	479
C.	Programa de trabajo	481
1.	Ordenación sostenible y explotación de los recursos naturales	485
2.	Producción y consumo sostenibles	489
3.	Un medio ambiente más propicio a la salud y el bienestar humanos	492
4.	La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente	495
5.	Servicios y apoyo a nivel mundial y regional	498
13.	Asentamientos humanos	503
	Sinopsis	503
A.	Órganos normativos	506
B.	Dirección y gestión ejecutivas	508
C.	Programa de trabajo	510
1.	Vivienda y servicios sociales	513
2.	Administración urbana	517
3.	Medio ambiente e infraestructura	521
4.	Evaluación, vigilancia e información	526
14.	Lucha contra la delincuencia	532
	Sinopsis	532
A.	Órganos normativos	535
B.	Programa de trabajo	537
15.	Fiscalización internacional de drogas	546
	Sinopsis	546
A.	Órganos normativos	550
B.	Dirección y gestión ejecutivas	552
C.	Programa de trabajo	555
1.	Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas	557
2.	Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas	561
3.	Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas	569
D.	Apoyo a los programas	574

Volumen II

Abreviaturas

A. Estimaciones de gastos (continuación)

Título V

Cooperación regional para el desarrollo

16. Desarrollo económico y social en África

16A. Comisión Regional

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
 - 1. Propiciar el análisis de políticas económicas y sociales
 - 2. Velar por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible
 - 3. Fortalecer la gestión del desarrollo
 - 4. Aprovechamiento de la información para el desarrollo
 - 5. Promoción de la cooperación y la integración regionales
- D. Apoyo a los programas

16B. Oficina de las comisiones regionales en Nueva York

17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
 - 1. Cooperación económica regional: comercio e inversión
 - 2. Cooperación económica regional: investigación y análisis de políticas
 - 3. Cooperación económica regional: industria y tecnología
 - 4. Medio ambiente y desarrollo sostenible
 - 5. Mitigación de la pobreza: desarrollo social
 - 6. Mitigación de la pobreza: desarrollo rural y urbano
 - 7. Mitigación de la pobreza: población y desarrollo
 - 8. Transporte y comunicaciones
 - 9. Estadística
 - 10. Países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares
- D. Apoyo a los programas

18. Desarrollo económico en Europa

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
 - 1. Medio ambiente
 - 2. Transporte
 - 3. Estadística

- 4. Facilitación del comercio
 - 5. Análisis económico
 - 6. Energía
 - 7. Desarrollo del comercio internacional
 - 8. Industria y tecnología
 - 9. Agricultura y madera
 - 10. Asentamientos humanos
 - D. Apoyo a los programas
- 19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe**
- Sinopsis
- A. Órganos normativos
 - B. Dirección y gestión ejecutivas
 - C. Programa de trabajo
 - 1. Inserción en la economía mundial, competitividad y especialización productiva
 - 2. Integración, regionalismo abierto y cooperación regional
 - 3. Desarrollo productivo, tecnológico y empresarial
 - 4. Equilibrios macroeconómicos, inversión y financiamiento
 - 5. Desarrollo social y equidad
 - 6. Gestión administrativa
 - 7. Sostenibilidad ambiental y de los recursos de tierras
 - 8. Población y desarrollo
 - 9. Estadística y proyecciones económicas
 - 10. Actividades subregionales en México y Centroamérica
 - 11. Actividades subregionales en el Caribe
 - D. Apoyo a los programas
- 20. Desarrollo económico y social en Asia occidental**
- Sinopsis
- A. Órganos normativos
 - B. Dirección y gestión ejecutivas
 - C. Programa de trabajo
 - 1. Ordenación de los recursos naturales y el medio ambiente
 - 2. Mejora de la calidad de la vida
 - 3. Desarrollo económico y cambios a nivel mundial
 - 4. Coordinación de políticas y armonización de normas y reglamentos de desarrollo sectorial
 - 5. Reunión, coordinación y armonización de estadísticas e información
 - D. Apoyo a los programas
- 21. Programa ordinario de cooperación técnica**
- Sinopsis
- A. Servicios de asesoramiento sectoriales
 - B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

22. Derechos humanos

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
 - 1. Derecho al desarrollo, investigaciones y análisis
 - 2. Apoyo a los órganos de derechos humanos
 - 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica, apoyo a procedimientos de determinación de hechos y actividades sobre el terreno en materia de derechos humanos
- D. Apoyo a los programas
- E. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre

23. Protección y asistencia a los refugiados

Sinopsis

Programa de trabajo

24. Refugiados de Palestina

Sinopsis

Programa de trabajo

25. Asistencia humanitaria

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Políticas y análisis
 - 2. Casos complejos de emergencia
 - 3. Reducción de los desastres naturales
 - 4. Socorro en casos de desastre
 - 5. Información sobre situaciones de emergencia humanitaria
- C. Apoyo a los programas

Título VII

Información pública

26. Información pública

Sinopsis

- A. Programa de trabajo
 - 1. Servicios de promoción
 - 2. Servicios de información
 - 3. Servicios de biblioteca
 - 4. Servicios de publicaciones
- B. Recursos necesarios
 - 1. Dirección y gestión ejecutivas: Oficina del Subsecretario General
 - 2. Programa de trabajo
 - a) Departamento de Información Pública, Sede
 - i) Oficina del Portavoz del Secretario General
 - ii) División de Medios de Información
 - iii) División de Promoción y de Servicios al Público

- iv) Actividades de información sobre la cuestión de Palestina
 - v) Servicio de Centros de Información
 - vi) División de Biblioteca y Publicaciones
 - b) Servicio de Información, Ginebra
 - c) Servicio de Información, Viena
 - d) Centros de información de las Naciones Unidas
 - e) Conferencias especiales
3. Apoyo a los programas: administración departamental

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

27. Servicios administrativos

Sinopsis general

27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Administración de justicia
 - 2. Gestión financiera, cuotas y tesorería
- C. Apoyo a los programas

27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Contabilidad y presentación de informes financieros
 - 2. Planificación y presupuestación de programas
 - 3. Servicios financieros relacionados con cuestiones de mantenimiento de la paz

27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Servicio de Planificación de Recursos Humanos y de Gestión de la Información
 - 2. Servicios operacionales
 - 3. Servicios de especialistas
 - 4. Programas de capacitación y perfeccionamiento del personal
 - 5. Servicios médicos

27D. Servicios de apoyo

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Seguridad y vigilancia
 - 2. Servicios de tecnología de la información
 - 3. Sistema Integrado de Información de Gestión
 - 4. Compras y transportes
 - 5. Administración de edificios
 - 6. Gestión de archivos y expedientes

27E. Servicios de conferencias

Sinopsis

- A. Servicios de conferencias, Nueva York
- B. Servicios de conferencias y de biblioteca, Ginebra
- C. Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena

27F. Administración, Ginebra

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Servicio de Gestión de Recursos Financieros y Electrónicos
 - 2. Servicio de Personal
 - 3. Servicios generales

27G. Administración, Viena

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Finanzas y presupuesto
 - 2. Gestión de los recursos humanos
 - 3. Servicios de apoyo
 - 4. Servicios de apoyo electrónico
 - 5. Servicios de seguridad y vigilancia

27H. Administración, Nairobi

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Gestión de recursos financieros
 - 2. Gestión de recursos humanos
 - 3. Servicios de apoyo
 - 4. Servicios electrónicos
 - 5. Servicios de conferencias

Título IX

Supervisión interna

28. Supervisión interna

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
 - 1. Evaluación central
 - 2. Auditoría y consultoría de gestión
 - 3. Supervisión e inspección centrales
 - 4. Investigaciones

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

29. Actividades administrativas de financiación conjunta

Sinopsis

- A. Comisión de Administración Pública Internacional

- B. Dependencia Común de Inspección
- C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- F. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

30. Gastos especiales

Sinopsis

- A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio
- B. Pagos a título compensatorio
- C. Seguros generales
- D. Cargos bancarios
- E. Medidas de seguridad interorganizacionales
- F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

Título XI

Gastos de capital

31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación

Sinopsis

- A. Construcción
- B. Reformas y mejoras
- C. Trabajos importantes de conservación

Título XII

Contribuciones del personal

32. Contribuciones del personal

B. Estimaciones de ingresos

Sección de ingresos

1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

2. Ingresos generales

- A. Ingresos por alquiler de locales
- B. Reembolso por servicios prestados a organismos especializados y a otros
- C. Intereses bancarios
- D. Venta de equipo usado
- E. Reintegro de gastos de años anteriores
- F. Cuotas de Estados no miembros
- G. Ingresos por servicios de televisión y similares
- H. Reembolso que hacen los organismos especializados de su parte en los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional

- I. Reembolso que hacen los organismos especializados de su parte en los gastos de la Dependencia Común de Inspección
- J. Ingresos diversos

3. Servicios al público

Sinopsis

- A. Actividades supervisadas por la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo
 - 1. Dirección y gestión ejecutivas
 - 2. Programa de trabajo
 - a) Venta de artículos filatélicos (Sede, Ginebra y Viena)
 - b) Artículos de regalo (Sede)
 - 3. Servicios de apoyo a los programas
 - a) Puesto de periódicos (Sede)
 - b) Administración de los garajes (Sede, Ginebra y Viena)
- B. Actividades supervisadas por el Departamento de Información Pública
 - Programa de trabajo
 - a) Venta de publicaciones de las Naciones Unidas (Sede y Ginebra)
 - b) Servicios de visitantes (Sede, Ginebra y Viena)
- C. Dependencia de Contabilidad de Ingresos
- D. Servicios de estadística (Sede)

Abreviaturas

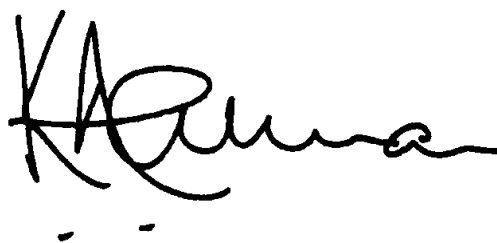
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
APNU	Administración Postal de las Naciones Unidas
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCI	Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC
CDCC	Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
CEDEAO	Comunidad Económica de los Estados de África Occidental
CEI	Comunidad de Estados Independientes
CENUO	Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUHAH	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNU	Fuerza de Paz de las Naciones Unidas
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
ISO	Organización Internacional de Normalización
LEA	Liga de los Estados Árabes
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MONUA	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola
MONUP	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCI	Organización de la Conferencia Islámica
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLP	Organización de Liberación de Palestina
OMC	Organización Mundial del Comercio

Abreviaturas

OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSCE	Organización de Seguridad y Cooperación en Europa
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADC	Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
SELA	Sistema Económico Latinoamericano
UE	Unión Europea
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDRR	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNIKOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMIBH	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
UNMIH	Misión de las Naciones Unidas en Haití
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNMOT	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNOMIL	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia
UNOMSA	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica
UNPREDEP	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNSMIH	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití
UNTAES	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Prólogo

1. Tengo el honor de presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, el primero de los correspondientes al plan de mediano plazo para el período 1998-2001. También es el primer proyecto de presupuesto preparado en el marco de un esbozo en que la Asamblea General previó un nivel real de recursos muy por debajo del nivel del presupuesto por programas para el bienio en curso, el que incluso fue objeto de una reducción significativa como dispuso la Asamblea.
2. Para formular las propuestas presupuestarias con arreglo a los parámetros indicados anteriormente fue necesario más que nunca encontrar medios que condujeran a una ejecución más eficaz de los programas y a métodos más productivos de ejecución de los productos y prestación de los servicios. Me propongo que esta tarea no se realice una vez cada dos años, con ocasión de la preparación del presupuesto, sino permanentemente como cuestión de rutina.
3. Este presupuesto por programas es también el primero que presento a la Asamblea General desde que asumí el cargo de Secretario General. En cumplimiento del compromiso que contraí en esa oportunidad, estoy dirigiendo un examen amplio y profundo de las actividades de las Naciones Unidas y de la forma en que se llevan a cabo, con la mira de reconfigurar la Organización a fin de atender a las cambiantes necesidades de la comunidad mundial en el umbral del próximo milenio. En mi carta de 17 de marzo al Presidente de la Asamblea General (A/51/829) señalé a la atención de los Estados Miembros las medidas de gestión y organización de aplicación inmediata que estaba tomando y, al mismo tiempo, indiqué que me proponía terminar en julio un examen completo del proceso general de reforma, para su presentación a la Asamblea. Las iniciativas correspondientes no se reflejan en el proyecto de presupuesto por programas sino que se presentarán por separado a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones.
4. Tengo la esperanza y confianza de que tras la aprobación del presupuesto por programas los Estados Miembros, sin excepciones, pagarán sus cuotas de conformidad con la Carta.
5. Recomiendo estas propuestas a la Asamblea General.



Kofi A. ANNAN
Secretario General

Primera parte

Introducción

1. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas se tienen en cuenta dos consideraciones primordiales: el plan de mediano plazo y el esbozo del presupuesto por programas. El plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General constituye el marco para el presupuesto por programas. El esbozo, según la forma en que haya sido aprobado por la Asamblea, sirve de guía al Secretario General para determinar tanto el nivel de los recursos que se han de incluir en el presupuesto por programas como las prioridades.
2. El programa de actividades propuesto se ha formulado con miras a alcanzar los objetivos y cumplir los mandatos establecidos por los Estados Miembros. Al prepararse el programa se hizo todo lo posible para que esos objetivos y mandatos pudieran realizarse de la manera más eficaz en función de los costos. A esos efectos fue necesario llevar a cabo un examen a fondo con los directores de programas y seguir sosteniendo los esfuerzos encaminados a aumentar la productividad.
3. Los resultados de esta labor se reflejan en las propuestas que figuran en el presupuesto por programas, cuyo nivel de recursos antes del ajuste o nuevo cálculo de los gastos se atiene a la directiva de la Asamblea General sobre el esbozo, a saber, un nivel total de recursos inferior al de las consignaciones para el bienio en curso y una reducción significativa del número de puestos.
4. Las propuestas que figuran en el presupuesto por programas no tienen en cuenta la fusión de departamentos en las esferas económica y social, la racionalización de los servicios para los procesos intergubernamentales y la reorientación de las actividades de información pública mencionadas en la carta de fecha 17 de marzo dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/51/829). Los detalles sobre estas cuestiones, que no se pudieron determinar a tiempo para su inclusión en el proyecto de presupuesto por programas, se expondrán en las estimaciones revisadas que han de presentarse a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones. Se espera que la fusión de departamentos en las esferas económica y social, la racionalización de los servicios para los procesos intergubernamentales y la reorientación de las actividades de información pública produzcan economías de escala que se traducirán en propuestas para reducir incluso más la cantidad total de recursos y puestos.
5. A continuación se resumen las propuestas que figuran en el presupuesto por programas.

<i>Recursos</i>	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>	
		<i>Reducción respecto de las consignaciones revisadas para 1996-1997</i>
Consignaciones revisadas para 1996-1997	2 603,3 ^a	
Esbozo para 1998-1999	2 480,0	(123,3)
Recursos propuestos para 1998-1999 (antes del ajuste)	2 479,3	(124,0)
Recursos propuestos para 1998-1999 (después del ajuste preliminar)	2 583,0	(20,3)

^a Consignaciones iniciales para el bienio 1996-1997: 2.608 millones de dólares.

6. Los recursos reajustados de 2.583 millones de dólares indicados anteriormente se determinaron con carácter preliminar en función de la inflación prevista para 1998 y 1999 y de los tipos de cambio prevalecientes en diciembre de 1996. Desde esa fecha el dólar de los Estados Unidos ha registrado un aumento de valor considerable. Si el dólar sigue manteniendo su valor actual, el ajuste de las necesidades de recursos en diciembre de 1997, antes de que la Asamblea apruebe el presupuesto por programas, produciría una nueva reducción de alrededor de 50 millones de dólares.
7. Con respecto a los puestos, se hacen las propuestas siguientes:

	<i>Número de puestos</i>
Aprobados para 1996-1997	10 021
Propuestos para 1998-1999	8 839
Reducción	(1 182)

8. Estas propuestas son indicativas de una constante tendencia descendiente del nivel general de recursos y dotación de personal.

<i>Bienio</i>	<i>Recursos (en millones de dólares EE.UU.)</i>	<i>Puestos</i>
1994-1995 (consignaciones definitivas)	2 632,0 ^a	10 115
1996-1997	2 603,3	10 021
1998-1999	2 583,0	8 839

^a Incluye 24 millones de dólares aprobados en el contexto de las consignaciones definitivas.

9. La distribución de los recursos por título del presupuesto en comparación con las consignaciones actuales es la siguiente:

<i>Título</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Variaciones</i>		<i>Recursos para 1998-1999 antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>1998-1999</i>
		<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	35,9	1,0	2,8	36,9	1,7	38,6
II. Asuntos políticos	199,4	(47,7)	(23,9)	151,7	13,2	164,9
III. Justicia y derecho internacionales	50,2	3,1	6,1	53,3	2,2	55,5
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	294,3	0,5	0,2	294,8	7,5	302,3
V. Cooperación regional para el desarrollo	351,8	11,6	3,3	363,4	36,0	399,4
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	134,3	3,7	2,7	138,1	0,6	138,6
VII. Información pública	134,3	(2,5)	(1,9)	131,8	8,5	140,3
VIII. Servicios de apoyo comunes	938,2	(62,1)	(6,6)	876,0	28,2	904,2
IX. Supervisión interna	15,0	2,5	16,9	17,5	1,1	18,6
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	68,8	(15,3)	(22,2)	53,5	6,4	60,0
XI. Gastos de capital	28,6	5,4	18,9	34,1	1,8	35,9
XII. Contribuciones del personal	348,3	(20,1)	(5,7)	328,2	(3,6)	324,6
XIII. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	4,0	(4,0)	(100,0)	-	-	-
Total	2 603,3	(124,0)	(4,8)	2 479,3	103,7	2 583,0

10. El ajuste hecho en la presente etapa se basó en los tipos de cambio aplicados al año 1997 en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto, aprobado por la Asamblea General en diciembre de 1996 (A/C.5/51/38), y en hipótesis sobre la inflación en 1998 y 1999. Con arreglo a la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas será objeto de un nuevo ajuste antes de su aprobación por la Asamblea en diciembre de 1997. En esa oportunidad se tendrán en cuenta los datos más recientes sobre la inflación real, los resultados de los estudios de sueldos y las variaciones de los índices del ajuste por lugar de destino en 1997; de la misma manera, al ajustarse los tipos de cambio se tendrá en cuenta la evolución de los tipos de cambio operacionales.
11. En el proyecto de presupuesto por programas no se solicitan créditos para las misiones especiales que no tienen ningún mandato legislativo para el bienio 1998-1999. Al presentar las estimaciones preliminares en el esbozo, el Secretario General incluyó 70 millones de dólares para la continuación de las misiones especiales cuyos mandatos pudieran ser renovados para el bienio 1998-1999 en su totalidad o en parte y para la posible creación de nuevas misiones. La Asamblea General no aprobó esa propuesta. La consignación actual incluye 56,8 millones de dólares para las misiones especiales cuyos mandatos no vayan más allá del fin de 1997. Esos recursos se han eliminado en el proyecto de presupuesto por programas, a excepción de la suma de 7,8 millones de dólares para la MINUGUA, que la Asamblea decidió que se financiara hasta el 31 de marzo de 1998.
12. En el proyecto de presupuesto por programas se solicitan créditos para la presupuestación en cifras netas de los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional y su secretaría, la Dependencia Común de Inspección y su secretaría y los servicios prestados por las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena. Esos gastos se han presentado hasta ahora en el presupuesto por programas en cifras brutas, en las secciones de gastos pertinentes, y los ingresos correspondientes se han indicado en la sección 2 de ingresos. Como señaló el Secretario General en su informe sobre el esbozo, a partir del bienio 1998-1999 esos gastos se indicarán en cifras netas en las secciones de gastos del presupuesto por programas como la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos por esos conceptos. Los presupuestos completos se seguirán presentando a la Asamblea General para su examen y aprobación. Merced a este nuevo tipo de presentación se logra una reducción de 35,2 millones de dólares y, asimismo, la eliminación de 356 puestos de la plantilla de personal, 39 de los cuales se suprimirían.
13. El proyecto de presupuesto por programas registra una disminución del 4,8% antes del ajuste o nuevo cálculo de los gastos. En este proyecto de presupuesto por programas las tasas de reducción o de crecimiento de la mayoría de sus títulos y secciones no son de por sí significativas. Las normas que rigen la elaboración del presupuesto por programas se tuvieron que dejar de lado en el bienio 1996-1997 para lograr un nivel predeterminado de gastos en función de una reducción importante que debía hacerse en un período limitado de tiempo. La Asamblea General, si bien reconoció que las sumas previstas en las secciones de gastos ascendían a la suma total provisional de 2.712 millones de dólares, decidió que el nivel total de gastos para el bienio 1996-1997 fuera de 2.608 millones de dólares.
14. Para hacer reducciones de esa magnitud en un corto período de tiempo se tomaron varias medidas especiales, la más importante de las cuales consistió en crear vacantes y mantener puestos vacantes. De resultados de ello, las consignaciones revisadas para 1996-1997 no se basan en una tasa uniforme de vacantes, a los efectos del cálculo de los gastos, como ocurre en circunstancias normales, sino que entrañan distintos niveles de vacantes para diferentes secciones y dentro de cada sección según el número de meses de vacantes que cada director de programa previó en su programa para lograr las reducciones. Respecto del bienio 1998-1999 se propone una tasa uniforme de vacantes para los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. La diferencia entre estas tasas uniformes y las tasas especiales incorporadas en las consignaciones para el bienio 1996-1997 afecta el nivel de los recursos antes del ajuste y, en consecuencia, no permite establecer una base susceptible de comparación para determinar las variaciones entre las distintas secciones del presupuesto.
15. Con respecto a la tasa de vacantes para el bienio 1998-1999, se propone una tasa del 5% para el cuadro orgánico y una del 2,5% para el cuadro de servicios generales. En esta propuesta se ha previsto que, debido al menor número de puestos en el bienio 1998-1999, a la cantidad de vacantes que se producen normalmente y a otros factores no previstos, el número de puestos vacantes sea menor que al del bienio anterior. En la actualidad hay 1.089 puestos vacantes.

16. Las estimaciones de los ingresos para 1998-1999 ascienden a 40,4 millones de dólares, en comparación con las estimaciones de 84,2 millones de dólares para el bienio 1996-1997, o sea, una reducción de 43,8 millones de dólares. De esta cantidad, 35,2 millones de dólares, calculados en cifras netas, corresponden a los recursos previstos en las secciones de gastos del presupuesto para la Comisión de Administración Pública Internacional y su secretaría, la Dependencia Común de Inspección y su secretaría y los servicios proporcionados por las Naciones Unidas en el Centro Internacional de Viena como se explica en el párrafo 12 *supra*.
17. Para el bienio 1998-1999 se propone una plantilla de 8.839 puestos, que representan una reducción de 1.182 puestos en comparación con la plantilla aprobada para el bienio 1996-1997. La diferencia se desglosa como sigue:

	<i>Número de puestos</i>
Aprobados para 1996	10 021
Propuestos para 1998-1999	8 839
Variación	(1 182)

De los cuales:

Supresión	(904)
Reducción al final de 1996	(9)
Supresión propuesta para 1998-1999	(856)
Presupuestación neta: supresión propuesta	(39)
Transferencias	(288)
Presupuestación neta: exclusión del presupuesto	(317)
Conversión: puestos del SIIG	29
Nuevos puestos	10

18. En su carta al Presidente de la Asamblea General, el Secretario General indicó que había decidido proponer a los Estados Miembros, para su consideración, una reducción de aproximadamente 1.000 puestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 que se presentaría oportunamente. Las propuestas actuales, salvo los puestos excluidos del presupuesto como resultado de la presupuestación neta, incluyen 904 supresiones de puestos. Se prevé que el nivel de 1.000 supresiones se alcance en el contexto de las estimaciones revisadas a que se hace referencia en el párrafo 4.
19. La estructura general de la clasificación de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores seguiría básicamente siendo la misma:

<i>Categoría</i>	<i>1996-1997</i>		<i>1998-1999</i>	
	<i>Puestos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Puestos</i>	<i>Porcentaje</i>
SGA/SsG	40	1,0	40	1,1
D-2	83	2,1	79	2,2
D-1	270	6,8	250	6,8
P-5	719	18,1	673	18,4
P-4	1 185	29,9	1 109	30,4
P-3/P-1	1 667	42,1	1 496	41,0
Total	3 964	100,0	3 647	100,0

20. Las propuestas también incluyen una reducción de la proporción de puestos del cuadro de servicios generales respecto de los puestos del cuadro orgánico. En el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 los puestos del cuadro de servicios generales representan el 60,4% de la cantidad total de puestos. En el bienio 1998-1999 este porcentaje se reduciría al 58,7%.
21. La distribución de los puestos por título del presupuesto es la siguiente:

Título	1996-1997	Variación		1998-1999
		Puestos	Porcentaje	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	122	(5)	(4,1)	117
II. Asuntos políticos	729	(88)	(12,1)	641
III. Justicia y derecho internacionales	202	(3)	(1,5)	199
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	1 324	(115)	(8,7)	1 209
V. Cooperación regional para el desarrollo	2 165	(183)	(8,5)	1 982
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	570	(48)	(8,4)	522
VII. Información pública	822	(82)	(10,0)	740
VIII. Servicios de apoyo comunes	3 933	(586)	(14,9)	3 347
IX. Supervisión interna	81	1	1,2	82
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	64	(64)	(100,0)	–
Total	10 012	(1 173)	(11,7)	8 839

22. El número de nuevos puestos que se proponen se ha mantenido al mínimo. Se trata de los puestos siguientes:

Oficina Ejecutiva del Secretario General	1 P-3
UNMOGIP	1 P-4
Oficina de Asuntos Jurídicos	1 P-3
Oficina del Asesor Especial en cuestiones de Género	1 P-5, 1 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales
Departamento de Asuntos Humanitarios	4 P-5

23. Se proponen las reclasificaciones siguientes:

Oficina Ejecutiva del Secretario General	2 D-1 a D-2
Secretaría de la Junta de Auditores	1 P-5 a D-1
Oficina del Director General, Ginebra	1 P-5 a D-1 y 1 P-3 a P-4
ONUVT	1 P-2 a P-3
Asuntos políticos	1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la categoría de contratación local
Oficina de Asuntos Jurídicos	1 D-1 a D-2 y 5 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal)
UNCTAD	1 D-2 a SsG
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	1 P-5 a P-4 y 3 P-2 a P-3

Introducción

Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) al cuadro de servicios generales (Otras categorías)
CEPE	
Transporte	1 P-4 a P-5
Medio ambiente	1 P-3 a P-4
	1 P-2 a P-3
Facilitación del comercio	1 P-4 a P-3
Desarrollo del comercio internacional	1 P-5 a P-4
Agricultura y maderas	1 P-4 a P-5
CEPAL	2 P-2 a P-3
CESPAO	1 P-4 a P-5
Centro de Derechos Humanos	2 P-4 a P-3
Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	1 P-5 a D-1
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	1 P-4 a P-5
	2 P-3 a P-4
	1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) a la categoría P-2
	1 puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al cuadro de servicios generales (Categoría principal)
Oficina de Servicios de Apoyo	1 D-1 a D-2
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	2 puestos del Servicio Móvil a P-3
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	1 puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) al cuadro de servicios generales (Otras categorías)

24. La Asamblea General decidió que las prioridades para el bienio 1998-1999 serían el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con sus resoluciones pertinentes y los resultados de conferencias recientes de las Naciones Unidas, el desarrollo de África, la promoción de los derechos humanos, la coordinación eficaz de la asistencia humanitaria, la promoción de la justicia y el derecho internacionales, el desarme, la fiscalización de drogas, la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El proyecto se ha elaborado teniendo en cuenta esas prioridades.
25. Al mismo tiempo, en el contexto de una reducción importante del presupuesto, se tuvo que hacer hincapié en la continuación de todos los programas establecidos, junto con esfuerzos constantes por contener los gastos administrativos.
26. En su carta al Presidente de la Asamblea General el Secretario General indicó también su intención de reducir por lo menos en una tercera parte, de forma paulatina durante los dos próximos bienios, la proporción de recursos del presupuesto ordinario destinados a gastos administrativos y otros gastos no relacionados con los programas. El Secretario General señaló además que los recursos así liberados se destinarían a esferas de programa sustantivas en los campos económico, social y campos conexos. En una etapa ulterior se presentará un plan con ese objeto. En el actual presupuesto por programas se han hecho propuestas para que la reducción general incluya un aumento significativo de los recursos dedicados al programa ordinario de cooperación técnica, con lo que se redistribuirían recursos a determinadas esferas en el terreno económico y social.

27. Hay dos esferas a las que se ha prestado particular atención: la necesidad de mantener y perfeccionar las aptitudes del personal y la necesidad de una conservación adecuada de los locales de la Organización. Con respecto a la capacitación del personal, se propone un aumento de recursos del 25% para facilitar la introducción de cambios en materia de gestión y mejorar la eficacia del personal. En cuanto a los locales, se solicitan créditos para compensar en parte las importantes reducciones hechas por la Asamblea General en el presupuesto para el bienio en curso.

Aspectos más destacados de las secciones

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	35 890,2	38 622,8	2 732,6
Puestos	122	117	(5)

28. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y la parte correspondiente a la Organización de los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. También abarca los aspectos que tienen que ver con la dirección y gestión ejecutivas de la Organización, incluidas las necesidades de recursos del Secretario General y su oficina ejecutiva, y de las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	60,1	57,1
Otros gastos	39,9	42,9
Total	100,0	100,0

29. Para el bienio 1998-1999 se solicitan créditos adicionales para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debido a que un número cada vez mayor de sus miembros no está destacado en Nueva York. También se solicitan créditos adicionales para el reembolso de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas de los gastos de los servicios administrativos que la Caja proporciona al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En el presupuesto ordinario se financia una tercera parte de los gastos de la secretaría de la Caja y se incluye un crédito para financiar el aumento del número de puestos de la secretaría de la Caja de Pensiones aprobado por la Asamblea General. También se incluye un crédito para la reclasificación de la categoría P-5 a la categoría D-1 del puesto de Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	35,9	37,1
Dirección y gestión ejecutivas	64,1	62,9
Total	100,0	100,0

30. Con respecto a la Oficina Ejecutiva del Secretario General, se incluyen créditos para la reclasificación de dos puestos de la categoría D-1 a la categoría D-2 y la creación de un nuevo puesto de categoría P-3 de redactor de discursos para reemplazar el puesto de redactor de discursos, de categoría P-4, reasignado a la Oficina de Relaciones Externas. Se propone un puesto de la categoría de Subsecretario General para su transferencia, a cambio de la redistribución de un puesto de la categoría D-2, al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible para el puesto de Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. Se ha simplificado la estructura de la Oficina y se han redistribuido siete puestos a la nueva Oficina de Relaciones Externas. En cuanto a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, mediante una racionalización de las funciones, se lograría una reducción neta de un puesto del cuadro orgánico, equivalente al 10% de la dotación de personal de la Oficina, y se propone la reclasificación de la categoría P-5 a la categoría D-1 del puesto de Jefe de Gabinete y de la categoría P-3 a la categoría P-4 del puesto de Oficial de Enlace con las organizaciones no gubernamentales. Con respecto a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, se reduciría en un 25% el personal de apoyo (de ocho a seis puestos) como resultado del examen de la proporción de puestos del cuadro de servicios generales respecto de los puestos del cuadro orgánico. Se propone la transferencia del puesto de la categoría D-1 y un puesto de la categoría P-5 a la División de Prevención del Delito y Justicia Penal a cambio de un puesto de la categoría P-4 y un puesto de la categoría P-3.

Sección 2
Asuntos políticos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	59 679,7	69 965,4	3 424,4
Puestos	281	264	(17)

31. El Departamento de Asuntos Políticos se encarga de los programas 1, Asuntos políticos, y 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1). Al ejecutar el programa 1, el Departamento presta apoyo al Secretario General en relación con el cumplimiento de sus mandatos en materia de prevención, control y solución de conflictos; los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros; la prestación de asistencia electoral cuando lo soliciten los Estados Miembros; y la prestación de servicios a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad y varios de sus órganos subsidiarios. El Departamento también presta servicios sustantivos y técnicos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y asiste al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Con respecto al programa 26, el Centro de Desarme prestará servicios de secretaría relacionados con cuestiones sustantivas y de organización a los órganos multilaterales en que se llevan a cabo las deliberaciones y negociaciones sobre cuestiones de desarme y a las conferencias de examen y otras reuniones internacionales atinentes a acuerdos multilaterales de desarme, y seguirá de cerca y evaluará las tendencias en la esfera del desarme y la seguridad.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	80,8	82,3
Otros gastos	19,2	17,7
Total	100,0	100,0

32. Para el bienio 1998-1999 se prevé una reducción de 17 puestos, incluida una reducción, de 10 a 8, de los puestos de la categoría D-2. Esta medida dimana del examen de la estructura de categorías del Departamento hecho a petición de la Asamblea General. Una parte considerable de las propuestas presupuestarias del Departamento se refieren a sus divisiones regionales, que, tras el examen de la estructura del Departamento, se racionalizarían y se reducirían de seis a cuatro. En Addis Abeba se establecería un servicio de enlace para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales encargadas de la prevención, el control y la solución de conflictos en África.
33. En atención a las constantes peticiones de servicios hechas por los Estados Miembros y con arreglo a la resolución 50/185 de la Asamblea General, de 22 diciembre de 1995, se fortalecerá la asistencia electoral, en particular con la adición de un puesto obtenido mediante redistribución. La División de Asuntos de la Asamblea General experimenta un aumento constante de la demanda de servicios debido sobre todo a la labor de diversos grupos de trabajo de alto nivel y composición abierta de la Asamblea. Con respecto al Consejo de Seguridad, habida cuenta de la reducción del número y las actividades de sus comités de sanciones, se prevé que el nivel de recursos sea inferior al del bienio en curso.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	2,3	1,7
Dirección y gestión ejecutivas	6,8	7,6
Programa de trabajo	83,6	83,2
Apoyo a los programas	7,3	7,5
Total	100,0	100,0

34. Se recurrirá en mayor grado a la reproducción interna para imprimir las actas de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. De esta forma se reducirán en un 80% las necesidades por concepto de impresión externa, equivalentes a 0,6 millones de dólares. Las reducciones también tienen en cuenta los elevados créditos que se consignaron por una sola vez para el bienio 1996-1997 en relación con la Comisión Internacional de Investigación en Burundi y el equipo de automatización de oficinas.

Sección 3

Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	135 505,3	99 478,9	(35 767,4)
Puestos	429	359	(70)

35. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es responsable de la ejecución del programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan de mediano plazo. El Departamento se encarga de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz; el suministro de un amplio apoyo administrativo y logístico a todas las misiones sobre el terreno; y el desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento de una capacidad lista y flexible de ejecución de operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno. En esta sección se incluyen dos misiones de mantenimiento de la paz, el ONUVT y la UNMOGIP, que se establecieron en 1948 y 1949, respectivamente, y se siguen financiando con cargo al presupuesto ordinario; el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados; y la MINUGUA, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998, como decidió la Asamblea General en su resolución 51/198 B, de 27 de marzo de 1997.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	44,6	56,2
Otros gastos	55,4	43,8
Total	100,0	100,0

36. La reducción de los recursos obedece a que no se han arrastrado al bienio 1998-1999 los créditos consignados para el bienio 1996-1997 respecto de las misiones especiales cuyos mandatos no van más allá del año 1997. De la suma total que se solicita, 13,6 millones de dólares corresponden al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, 55,1 millones de dólares y 16,1 millones de dólares al ONUVT y la UNMOGIP, respectivamente; 6,6 millones de dólares al Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados; y 8,4 millones a la MINUGUA.
37. La plantilla propuesta representa una reducción de 70 puestos, de los cuales 33 son puestos temporarios aprobados por la Asamblea General anualmente, en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero, en relación con la aplicación de sus resoluciones sobre el proceso de paz en Centroamérica y la situación en el Afganistán; 8 puestos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, resultantes del cierre del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa; y un total de 29 puestos del ONUVT y la UNMOGIP en su conjunto. En relación con la dotación de personal para el bienio 1998-1999 se proponen la creación de un puesto de oficial de asuntos políticos de la categoría P-4 en la UNMOGIP y la reclasificación de la categoría P-2 a la categoría P-3 de un puesto de oficial de presupuesto en el ONUVT.
38. Los recursos totales que se solicitan con cargo al presupuesto ordinario no tienen en cuenta todas las necesidades de las actividades que se ejecutan en el marco de esta sección. Con respecto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Secretario General seguirá tratando de obtener más personal con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. En el bienio 1998-1999 se procurará obtener recursos para las misiones especiales emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad y/o la Asamblea General y los gobiernos, o a iniciativa del Secretario General como parte de sus buenos oficios en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones pertinentes.

Sección 4

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	4 176,4	4 428,9	252,5
Puestos	19	18	(1)

39. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre se encarga de ejecutar el programa 3, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo. La Oficina presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sus Subcomisiones de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Científicos y Técnicos y sus órganos subsidiarios, así como al Grupo de Trabajo Plenario sobre temas del programa de la Cuarta Comisión de la Asamblea General relacionados con el espacio ultraterrestre; proporciona asistencia a esos órganos en la formulación y adopción de instrumentos jurídicos relativos a las actividades espaciales; ejecuta las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, y es el centro de coordinación de las actividades espaciales de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	88,7	84,2
Otros gastos	11,3	15,8
Total	100,0	100,0

40. Las actividades de la Oficina tienen por objeto velar por que todos los países, en particular los países en desarrollo, se beneficien de las actividades espaciales mediante el desarrollo de su capacidad nacional de utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial en su propio desarrollo socioeconómico. En el bienio la Oficina realizará los trabajos preparatorios de carácter sustantivo del período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) y organizará actividades regionales para promover sus objetivos.
41. Se solicitan créditos adicionales para la organización de cursos y seminarios de capacitación en el marco del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. La plantilla propuesta para el bienio 1998-1999 refleja la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales.

Sección 5

Corte Internacional de Justicia

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	19 985,9	22 077,0	2 091,1
Puestos	57	57	–

42. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. La Corte funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas. La Corte decide, de conformidad con el derecho internacional, las controversias que le someten los Estados y puede emitir opiniones consultivas sobre cualquier cuestión jurídica, a solicitud de los órganos que estén autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Corte	36,4	31,8
Secretaría	47,1	48,1
Servicios comunes	16,5	20,1
Total	100,0	100,0

43. Los recursos que se proponen incluyen fondos adicionales para el personal temporario para reuniones, a fin de que la Corte disponga de los servicios de traducción necesarios, y para la traducción por contrata y la impresión externa de los documentos de la Corte. También se incluyen los créditos necesarios para los locales ampliados que la Fundación Carnegie puso a disposición de la Corte el 1° de enero de 1997, parte de los cuales se consignaron respecto del bienio 1996-1997. Se espera asimismo que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia sean complementados, según sea necesario, con compromisos de gastos que se contraerían en virtud de las disposiciones de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

Sección 6 Asuntos jurídicos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	30 254,5	33 478,8	3 224,3
Puestos	145	142	(3)

44. La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de la ejecución del programa 4, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo, y del logro de sus objetivos, que consisten en facilitar un servicio jurídico central unificado para la Secretaría y otros organismos y órganos de las Naciones Unidas; lograr acuerdos jurídicos apropiados en apoyo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; contribuir al desarrollo progresivo y codificación del derecho público y mercantil internacional; promover el afianzamiento, el desarrollo y la aplicación efectiva del orden jurídico internacional en los mares y los océanos; registrar y publicar tratados y desempeñar las funciones de depositario que incumben al Secretario General. De acuerdo con esta orientación básica, las características sobresalientes del programa de trabajo son la prestación de servicios jurídicos y enlace entre la Sede y los órganos y oficinas de las Naciones Unidas y las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno y el examen de cuestiones y la preparación de dictámenes jurídicos sobre la interpretación de la Carta, las resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas, tratados y cuestiones de derecho internacional público.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	76,8	78,1
Otros gastos	23,2	21,9
Total	100,0	100,0

45. La Oficina también presta asistencia jurídica en relación con el desarrollo y la aplicación del Reglamento y el Estatuto del Personal y el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, actividades de adquisición y acuerdos sobre bienes y otras actividades comerciales en apoyo de todos los aspectos de la labor de la Organización, incluida la dotación de personal y equipo para misiones de mantenimiento de la paz y de otra índole. Además, la Oficina tiene la función principal de resolver controversias jurídicas ante órganos judiciales y arbitrales, incluido el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, y en negociaciones y otros procedimientos en que intervenga la Organización, incluidas controversias comerciales y reclamaciones por responsabilidad civil por daños a terceros, y mantener el respeto de las prerrogativas e inmunidades y de la condición jurídica de la Organización. La Oficina prepara también proyectos de convenciones y acuerdos internacionales y reglamentos de órganos y conferencias de las Naciones Unidas y otros instrumentos jurídicos, publicaciones y artículos sobre asuntos jurídicos, y estudios para contribuir al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional y el derecho mercantil internacional.

En este contexto, la Oficina presta servicios de secretaría a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los órganos intergubernamentales pertinentes establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de asuntos jurídicos. Asimismo facilita información, asesoramiento y asistencia a los Estados, como por ejemplo para el seguimiento y la presentación de información sobre acontecimientos relacionados con el derecho del mar y asuntos oceánicos, de manera compatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Se producirán cambios considerables tras la entrada en vigor de la Convención. La Oficina desempeña las funciones de depositario que incumben al Secretario General, las funciones del registro y publicación de tratados que corresponden a la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, y las funciones que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, excepto las de carácter presupuestario.

46. Para 1998-1999, las propuestas sobre la dotación de personal consisten en la reclasificación de un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2 para el Adjunto del Secretario General Adjunto, y la creación de un nuevo puesto del cuadro orgánico de categoría P-3 para un analista de sistemas que se ocupe de los sistemas de información, del diseño y desarrollo de bases de datos y de la automatización del trabajo de oficina.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	10,3	9,9
Programa de trabajo	86,2	85,7
Apoyo a los programas	3,5	4,4
Total	100,0	100,0

47. Se han introducido cambios radicales especiales con objeto de racionalizar la labor de la Sección de Tratados. El programa de informatización de esta Sección está ya muy avanzado. El atraso que se había ido acumulando a lo largo de los años en la publicación de la *Monthly Statement of Treaty Series* (15 meses), la *United Nations Treaty Series* (8 años) y el *United Nations Treaty Series Cumulative Index* (14 años) se está abordando mediante un enfoque polifacético y se espera eliminarlo para 1999. A tal efecto, se propone la reasignación a la Sección de Tratados de cuatro puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales tomados de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas del Departamento de Administración y Gestión, junto con la reclasificación de cinco puestos de servicios generales al nivel principal.
48. También se hará lo posible por agilizar la preparación y publicación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.
49. En lo que respecta al derecho del mar y los asuntos oceánicos, está prevista la eliminación de seis puestos del cuadro orgánico y tres puestos de servicios generales como consecuencia de la reestructuración del programa de trabajo. Ha habido importantes novedades en el campo del derecho del mar que han obligado a redefinir en parte la función de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, que se ha reorganizado en función de las necesidades actuales. En particular, se ha tenido en cuenta la creación de dos nuevos órganos en virtud de tratados, que, aunque autónomos, están vinculados a las Naciones Unidas: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Esta División se centrará ahora en el nuevo mandato conferido por la Asamblea General, consistente, entre otras cosas, en ayudar a los Estados y a las organizaciones internacionales a armonizar los instrumentos jurídicos y programas relacionados con los océanos con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos conexos, y dar a la Asamblea una visión general de los acontecimientos que se produzcan y las nuevas cuestiones que se planteen en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos.

Sección 7

Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	41 938,3	45 694,1	3 755,8
Puestos	211	196	(15)

50. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se encarga de la aplicación del programa 7 del plan de mediano plazo, Coordinación de políticas y desarrollo sostenible. El programa de trabajo consistirá esencialmente en prestar apoyo integrado a las funciones coordinadoras y normativas centrales del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; facilitar y promover la coordinación de políticas y una mayor cooperación y colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social, en particular por medio del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y sus órganos subsidiarios. En ese contexto, el Departamento se concentra en la formulación de políticas, integrando los aspectos económicos, sociales, ambientales y relativos a la mujer de importantes cuestiones de política en los sectores económico y social y otros asuntos conexos, incluida la lucha contra la pobreza; la vigilancia de la aplicación del Programa 21; el apoyo al Secretario General en el desempeño de sus funciones de coordinación general a nivel de todo el sistema y la asistencia al Secretario General, así como a otras entidades orgánicas, para lograr la coherencia, coordinación y gestión eficaz de las políticas en los sectores económico y social dentro de las Naciones Unidas propiamente dichas; el apoyo sustantivo al seguimiento de las conferencias y programas de alcance mundial, como los programas en favor de los países menos adelantados, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; la prestación de servicios técnicos de secretaría a órganos intergubernamentales de los sectores económico y social.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	82,6	83,6
Otros gastos	17,4	16,4
Total	100,0	100,0

51. El Departamento seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales, ambientales y de género del desarrollo, incluida la elaboración de perspectivas que apunten a un desarrollo sostenible, equitativo y basado en la participación. El Departamento formulará y promoverá un enfoque coordinado de cuestiones normativas básicas en el terreno del desarrollo sostenible y social, inclusive la lucha contra la pobreza, el adelanto de la mujer y la integración de todos los grupos sociales en el proceso de desarrollo. En este contexto, todas las actividades relacionadas con cuestiones de género y el adelanto de la mujer se han concentrado en esta sección bajo la responsabilidad de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El Departamento prestará también apoyo a los mecanismos intergubernamentales de examen de la aplicación de los programas de acción aprobados por las conferencias mundiales correspondientes, así como los programas de actividades relacionados con África y los países menos adelantados con el objetivo general de asegurar un seguimiento coordinado e integrado. El Departamento prestará apoyo sustantivo y servicios técnicos de secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social que, de acuerdo con la decisión 1996/7 del Consejo Económico y Social, celebrará perfo-

dos de sesiones anuales con un mayor número de miembros, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité de Planificación del Desarrollo, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales y, a nivel interinstitucional, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones operacionales y de programas. De acuerdo con la resolución 51/180 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, el Departamento seguirá desempeñando también en 1998 su función primordial de ayudar al Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.

52. Se hará especial hincapié en mejorar los servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que de 1997 en adelante celebrará dos períodos ordinarios de sesiones, de conformidad con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, así como en vigilar mejor en qué medida la mujer disfruta de sus derechos humanos y si todos los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos.
53. Tras haberse concentrado en el Departamento las funciones de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, incluida la coordinación de cuestiones relativas a la Mujer, se propone la redistribución de un puesto de la categoría de Subsecretario General de la Oficina Ejecutiva del Secretario General a cambio de la redistribución de un puesto de categoría D-2. Está previsto reforzar además la Oficina mediante la propuesta de crear un puesto de categoría P-5, uno de categoría P-4 y uno de servicios generales.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	5,8	6,6
Dirección y gestión ejecutivas	7,5	7,1
Programa de trabajo	78,5	79,4
Apoyo a los programas	8,2	6,9
Total	100,0	100,0

54. Se buscan nuevos recursos para sufragar los gastos de viaje de representantes de los países resultantes del aumento del número de miembros de la Comisión de Desarrollo Social, la celebración anual de sus períodos de sesiones así como la duplicación del número de períodos de sesiones anuales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, tal como decidieron la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Por otra parte, tras la entrada en vigor de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y el establecimiento de una secretaría independiente y de acuerdos de financiación para la Convención, la provisión de fondos con cargo al presupuesto ordinario para puestos (uno de categoría D-2, uno de categoría D-1, uno de categoría P-5, tres de categoría P-4/3 y cinco de servicios generales) y recursos operacionales conexos sólo se requerirá hasta el final de 1998. Se propone también la supresión de siete puestos de servicios generales del Departamento (uno correspondiente a dirección y gestión ejecutivas, tres al programa de trabajo, y tres al apoyo a los programas).

Sección 8

Nuevo Programa para el Desarrollo de África

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	4 365,8	5 443,0	1 077,2
Puestos	18	19	1

55. El Programa tiene como orientación general movilizar el apoyo y galvanizar los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarrollo de África, lograr que el desarrollo de África siga siendo una de las prioridades de la comunidad internacional, fomentar un marco que respalde las iniciativas para el desarrollo de África, y promover una respuesta coordinada y eficaz del sistema de las Naciones Unidas a nivel normativo y operativo en apoyo del desarrollo de África.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	69,6	71,8
Otros gastos	30,4	28,2
Total	100,0	100,0

56. La autoridad legislativa para las actividades previstas en esta sección se deriva de las resoluciones de la Asamblea General 46/151 anexo II, de 18 de diciembre de 1991, que contiene el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, 48/214, de 23 de diciembre de 1993, y 49/142, de 23 de diciembre de 1994, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 y de la resolución 51/32 de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1996, sobre el examen de mediano plazo del Nuevo Programa de las Naciones Unidas. Las actividades figuran entre las prioridades generales del plan de mediano plazo y se centrarán en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas y otras iniciativas conexas.
57. De la ejecución del programa se encargarán conjuntamente el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la Comisión Económica para África y el Departamento de Información Pública. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por medio de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países menos Adelantados, se ocupa de la coordinación y dirección generales, la CEPA ejerce el liderazgo del equipo y se encarga de la coordinación y la cooperación a nivel regional para la ejecución del programa, en particular por medio del grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la recuperación económica y el desarrollo de África. El Departamento de Información Pública es responsable de un programa especial que pone de relieve los problemas económicos de África.
58. A fin de potenciar las actividades del Programa de acuerdo con la prioridad que se le asigna en el plan de mediano plazo y con lo solicitado en la resolución 51/32 de la Asamblea, se propone un nuevo puesto de categoría P-4, que se tomará del Departamento de Información Pública, y se buscan nuevos recursos para reuniones especiales de grupos de expertos y otras reuniones y para costear los viajes y otras necesidades operacionales.

Sección 9

Información económica y social y análisis de políticas

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	47 276,2	51 547,8	4 271,6
Puestos	278	258	(20)

59. El principal objetivo de la sección 9 es promover un enfoque integrado con respecto a los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, proporcionando información sobre los procesos de desarrollo, facilitando su comprensión y dándolos a conocer mejor. La responsabilidad de este programa incumbe al Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el cual reúne, evalúa y difunde datos; analiza políticas y experiencias en materia de desarrollo y ofrece cooperación técnica para ayudar

a los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales a determinar las prioridades de desarrollo y a formular políticas y medidas para cumplir esas prioridades en los planos internacional, nacional y local. Los programas de acción adoptados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer han dado una nueva dimensión al programa.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	92,2	91,5
Otros gastos	7,8	8,5
Total	100,0	100,0

60. El programa de actividades comprende cuatro subprogramas, cada uno de los cuales tiene un alcance sectorial o temático claramente definido y ofrece a los órganos intergubernamentales y a la comunidad internacional una perspectiva global de la evolución de la situación en sus esferas de competencia. Al mismo tiempo, los cuatro subprogramas se complementan de diversas maneras. Dentro de cada uno de ellos, las funciones de información analítica y de cooperación técnica se llevan a cabo de forma cada vez más sinérgica. En particular, para las actividades de cooperación técnica, sobre todo en la esfera de las estadísticas y la población, se aprovechan los amplios conocimientos y la experiencia acumulados por el Departamento.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	0,3	0,3
Dirección y gestión ejecutivas	3,9	2,4
Programa de trabajo	90,6	92,1
Apoyo a los programas	5,2	5,2
Total	100,0	100,0

61. Está previsto poner en práctica el Sistema de información económica y social de las Naciones Unidas (UNESIS), que abarca el acopio, el procesamiento, el almacenamiento y el intercambio de datos y la difusión de información, para lo cual se solicitan recursos. Se propone la supresión de 6 puestos del cuadro orgánico y 14 del cuadro de servicios generales.

Sección 10

Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	26 811,4	27 631,9	820,5
Puestos	158	148	(10)

62. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según proceda, de los programas y los proyectos relacionados, respectivamente, con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos. Su principal objetivo es respaldar, a petición de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y de los países con economías en transición, las actividades que esos países realizan para reforzar su capacidad en materia de administración y finanzas públicas, gestión

del desarrollo económico y social, y planificación y gestión de los recursos naturales y la energía, esferas que están relacionadas entre sí. Asimismo, presta apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales en materia de administración y finanzas públicas y de recursos naturales y energía. El programa de trabajo está basado en el programa 8, Apoyo al desarrollo y servicios de gestión, del plan de mediano plazo.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	90,6	90,5
Otros gastos	9,4	9,5
Total	100,0	100,0

63. En este programa también se tienen en cuenta los resultados alcanzados y los compromisos contraídos en las recientes conferencias mundiales patrocinadas por las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como los resultados de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre la administración pública y el desarrollo, a la que el Departamento también contribuyó de forma significativa. Asimismo, se prestará especial atención a la aplicación de la iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas y a la asistencia a los países en desarrollo menos adelantados e insulares. En la medida en que respalda activamente los programas y proyectos nacionales y comunitarios orientados a la acción que integran medidas sectoriales en estrategias multisectoriales coherentes, este programa constituye un vínculo práctico entre el consenso mundial en materia de desarrollo y las medidas de carácter nacional.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	1,5	1,6
Dirección y gestión ejecutivas	5,5	5,2
Programa de trabajo	83,4	83,9
Apoyo a los programas	9,8	8,8
Total	100,0	100,0

64. En el bienio 1998-1999, el Departamento se ocupará principalmente de la prestación de asistencia técnica a nivel nacional. Se propone que, tras una reestructuración del Departamento, se supriman 10 puestos (1 de categoría P-3, 2 del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 7 del cuadro de servicios generales (Otras categorías)).

Sección 11A
Comercio y desarrollo

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	110 226,3	105 657,9	(4 568,4)
Puestos	448	394	(54)

65. En su noveno período de sesiones celebrado en Midrand (Sudáfrica) en abril de 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) adoptó reformas de importancia fundamental, que consisten en un programa de trabajo mejor definido, en particular en las esferas en que la UNCTAD tiene una ventaja comparativa indisputable; un mecanismo intergubernamental racionalizado; métodos de trabajo más apropiados; un menor número de reuniones y una reestructuración de la secretaría.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	88,7	86,3
Otros gastos	11,3	13,7
Total	100,0	100,0

66. La Conferencia reconoció que el fenómeno doble de la mundialización de la producción y la liberalización del comercio ofrecía oportunidades, pero al mismo tiempo planteaba dificultades. La rapidez de los cambios sumada a la conclusión de la Ronda Uruguay habían dado lugar a una situación nueva. Por consiguiente, la Conferencia decidió que la UNCTAD debía concentrarse en cuatro esferas, a saber, la mundialización y el desarrollo; las inversiones, el desarrollo de las empresas y la tecnología; el comercio internacional de bienes y servicios y las cuestiones relativas a los productos básicos, y la infraestructura de los servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial. Dentro de esas cuatro esferas, se prestará especial atención a examinar los problemas concretos que plantea el desarrollo y las experiencias fructíferas en materia de desarrollo, y a sacar las conclusiones del caso; evaluar las dificultades y ayudar a los países a aprovechar las oportunidades de creación de empresas que ofrece el nuevo entorno económico; aumentar la capacidad de los países beneficiarios para atraer más inversiones; contribuir a la integración efectiva de los países en desarrollo en el sistema internacional de comercio y ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a crear servicios de apoyo al comercio. La Conferencia decidió también que los problemas de los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo, el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza, la potenciación de la mujer y la cooperación entre los países en desarrollo debían tratarse como cuestiones intersectoriales e integrarse en todos los aspectos de la labor de la UNCTAD. La Conferencia continuará supervisando la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y, si la Asamblea General así lo decide en el quincuagésimo segundo período de sesiones, preparará un examen y una evaluación generales de la aplicación del Programa. La UNCTAD también reforzará su contribución a la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990.
67. En el noveno período de sesiones de la Conferencia, los Estados Miembros reconocieron que la UNCTAD había contribuido de forma significativa al proceso de reforma de las Naciones Unidas mediante la introducción de cambios generales en su programa de trabajo, como en su mecanismo intergubernamental y en su secretaría, los cuales se reflejan en las propuestas presupuestarias. Se propone que se supriman 25 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (2 puestos de categoría D-2, 7 de D-1, 5 de P-5, 6 de P-4/3 y 5 de P-2/1) y 18 puestos del cuadro de servicios generales, ya que la reorganización de la secretaría ha dado lugar a una estructura orgánica con menos personal y la racionalización de los programas sustantivos ha hecho que el número de divisiones pase de nueve a cuatro. Esta última medida incluyó la eliminación de la División para los países menos adelantados y, desde la celebración del noveno período de sesiones, la labor que ésta desempeñaba se considera una cuestión intersectorial que coordina la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo menos Adelantados, sin Litoral e Insulares. Asimismo, habida cuenta de las nuevas responsabilidades que las exigencias en materia de planificación estratégica y gestión de la nueva estructura imponen al Adjunto del Secretario General de la Conferencia, se propone que se reclasifique un puesto de categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General.
68. Los recursos asignados a las dependencias conjuntas de la UNCTAD y las comisiones regionales que incluyen 11 puestos, se transferirán a las respectivas comisiones regionales.

Sección 11B

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	22 326,6	21 973,4	(353,2)

69. El CCI está dirigido conjuntamente por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y las Naciones Unidas; en el caso de esta última Organización, a través de la UNCTAD. El programa de trabajo del Centro sigue las directrices del Grupo Consultivo Mixto Intergubernamental, que está compuesto por los Estados miembros de la OMC y la UNCTAD. El objetivo principal del Centro de Comercio Internacional es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones en los países en desarrollo y mejorar la operación y la administración de las importaciones de esos países a fin de lograr un mayor grado de eficiencia y economía en sus actividades de exportación e importación. A tal efecto, el Centro seguirá siendo el punto de convergencia de todas las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas relacionadas con la promoción del comercio, de conformidad con la resolución 1819 (LV) del Consejo Económico y Social y orientará sus actividades de cooperación técnica a la ejecución de proyectos nacionales y, en la medida de lo posible, las vinculará a proyectos regionales e interregionales para aumentar su eficacia en general.
70. Desde la creación del Centro en 1968, el GATT/OMC y las Naciones Unidas financian a partes iguales su presupuesto. Se propone modificar el procedimiento de examen y aprobación del presupuesto del Centro, para que se ajuste a la práctica de presupuestación anual de la OMC. La Asamblea General y el órgano rector de la OMC examinarían y aprobarían cada año el programa de trabajo y el presupuesto del Centro.
71. En espera de esas revisiones, se propone incluir en el proyecto de presupuesto por programas una suma de 21.973.400 dólares.

Sección 12

Medio ambiente

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	8 231,1	9 304,4	1 073,3
Puestos	43	39	(4)

72. La Secretaría del PNUMA se encarga de la aplicación del programa 10, Medio ambiente, del plan de mediano plazo. El mandato del PNUMA está basado en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que ésta decidió establecer el Consejo de Administración del PNUMA en calidad de órgano normativo, una secretaría reducida que sirviera de punto central para las actividades relacionadas con el medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas, y el Fondo para el Medio Ambiente. Los gastos de administración del Consejo de Administración y la secretaría se sufragan con cargo al presupuesto ordinario. Los gastos de funcionamiento de los programas, los gastos de apoyo a los programas y los gastos de administración del Fondo para el Medio Ambiente corren a cargo de éste. El Director Ejecutivo del PNUMA es el responsable de la administración del Fondo para el Medio Ambiente, con sujeción a la autoridad del Consejo de Administración y a sus directrices normativas.
73. En el Programa 21 se subrayó la necesidad de mejorar y reforzar la función del PNUMA y de su Consejo de Administración y se especificaron las medidas que el PNUMA debía adoptar para contribuir a su aplicación. El PNUMA es también la secretaría de diversas convenciones mundiales y regionales que se han establecido en esferas relacionadas con sus actividades programáticas.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	73,6	71,6
Otros gastos	26,3	23,4
Total	100,0	100,0

74. El PNUMA ha iniciado un examen pormenorizado de su programa de trabajo, con miras a conseguir una mejor integración de sus actividades. El programa integrado para el bienio se basa, en primer lugar, en el desarrollo y la promoción de las evaluaciones científicas más avanzadas; en segundo lugar, en la formulación de posibles políticas para mejorar la gestión ambiental; en tercer lugar, en la adquisición de conocimientos para crear un consenso sobre cuestiones y problemas apremiantes relativos al medio ambiente; en cuarto lugar, en la ayuda a los gobiernos en los planos mundial, regional, subregional y nacional para la formulación de estrategias de gestión ambiental, y, en quinto lugar, en la promoción de una cooperación y coordinación más eficaces en la esfera del medio ambiente con asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.
75. El programa para el bienio 1998-1999 constituirá la base de la nueva estrategia de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del medio ambiente para el período 1998-2001. En ella se integrarán los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997, con el objeto de efectuar un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa 21. El examen y evaluación se presentarán al Consejo de Administración en su 20º período de sesiones.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	18,7	15,5
Dirección y gestión ejecutivas	49,0	47,4
Programa de trabajo	32,3	37,1
Total	100,0	100,0

76. En febrero de 1997, el Director Ejecutivo del PNUMA presentó al Consejo de Administración en su 19º período de sesiones tres niveles posibles de recursos para el presupuesto por programas del Fondo para el bienio 1998-1999. En la opción con el menor nivel de recursos se preveía un presupuesto por programas de 80 millones de dólares y un presupuesto para los gastos de gestión y apoyo administrativo de 32,4 millones de dólares para el bienio. El Consejo de Administración aprobó un presupuesto de 75 millones de dólares para los programas del Fondo, esto es, un 17% menos que el presupuesto aprobado en un principio para el bienio 1996-1997 (90 millones de dólares) y un presupuesto para los gastos de gestión y apoyo administrativo de 28,5 millones de dólares.
77. En estos momentos, la Secretaría está revisando el proyecto de presupuesto de los programas para el medio ambiente para el bienio 1998-1999 y el presupuesto de gastos de apoyo administrativo y de gestión, a fin de ajustarlos a las cifras aprobadas por el Consejo de Administración. Así pues, las cifras extrapresupuestarias presentadas en la sección 12 son provisionales y se revisarán de conformidad con la decisión 19/22 del Consejo de Administración y con cualquier decisión que el Consejo adopte en el período extraordinario de sesiones que celebrará en noviembre de 1997.
78. Por lo que se refiere al presupuesto ordinario, se propone suprimir un puesto de categoría P-5 y tres puestos de contratación local, debido a la mejor integración de las actividades del PNUMA.

Sección 13
Asentamientos humanos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	11 731,7	13 206,6	1 474,9
Puestos	73	66	(7)

79. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) está encargado de la ejecución del programa 11 del plan de mediano plazo, Asentamientos humanos. El Centro cumple la función de centro de coordinación para el programa de asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y para la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros en esta esfera.
80. El programa de trabajo para el bienio 1998-1999 muestra importantes variaciones con respecto al programa del bienio anterior, que obedecen a la incorporación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en junio de 1996.
81. El objetivo general del programa de trabajo es prestar asistencia para la ejecución del Programa de Hábitat, el plan de acción mundial aprobado por la Conferencia Hábitat II. El programa de trabajo se centra en cuatro actividades prioritarias: a) vivienda y servicios sociales; b) gestión urbana; c) medio ambiente e infraestructura, y d) evaluación, supervisión e información.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	79,4	81,5
Otros gastos	20,6	18,5
Total	100,0	100,0

82. Las actividades del Centro estarán dirigidas a prestar apoyo a los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, trabajando en colaboración con ellos para responder a los desafíos sociales, económicos y ambientales que plantea el proceso acelerado de urbanización y asegurar que los asentamientos de diversos tamaños cuenten con la capacidad necesaria para desempeñar el papel fundamental que les corresponde en el desarrollo y para atender a las necesidades básicas de la población. Se espera que las actividades ayuden a ampliar la capacidad institucional y técnica en los planos nacional y local para formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas de vivienda y de asentamientos humanos sostenibles, con el fin de poner en práctica el Programa de Hábitat y, por medio de éste, promover los objetivos del Programa 21 a nivel local. Para lograr esos fines se adoptará un enfoque integrado que comprenda el asesoramiento en materia de políticas, la cooperación técnica orientada a fines concretos y el intercambio y aplicación de las experiencias adquiridas y de las mejores prácticas mediante nuevas asociaciones y redes de colaboración en los planos internacional, nacional y local.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	16,3	9,3
Dirección y gestión ejecutivas	17,8	20,3
Programa de trabajo	65,9	70,4
Total	100,0	100,0

83. Tras la reestructuración del Centro y del programa de trabajo, se propone suprimir dos puestos vacantes de categoría P-3 y cinco puestos de contratación local.

Sección 14

Lucha contra la delincuencia

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	5 194,9	5 507,0	312,1
Puestos	22	21	(1)

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	78,4	82,1
Otros gastos	21,6	17,9
Total	100,0	100,0

84. La División de Prevención del Delito y Justicial Penal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se encarga de la ejecución del programa 12 del plan de mediano plazo, Prevención del delito y justicia penal. El objetivo del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal es promover una cooperación internacional más eficaz en esa esfera, mediante la formulación de estrategias para hacer frente a los problemas globales y la prestación de asistencia a los gobiernos en sus esfuerzos nacionales y multilaterales dirigidos a combatir las nuevas tendencias del delito y a crear los mecanismos necesarios para lograr un sistema de prevención del delito y lucha contra la delincuencia que sea más responsable, transparente, eficaz y justo. Esto se logrará mediante la promoción de los principios fundamentales de mantenimiento del imperio de la ley, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para revisar o reformar su legislación, cuando sea necesario, y sus sistemas de justicia penal, la ampliación de la capacidad de los Estados Miembros para combatir las diversas formas de delincuencia transnacional, la aplicación de medidas y estrategias de prevención y lucha contra el delito, la creación de una mayor conciencia pública de la importancia de las reglas y normas mínimas de las Naciones Unidas y la movilización de mayores recursos para las actividades de cooperación técnica. El Programa también procurará facilitar la transferencia de personal especializado en el manejo y tratamiento eficaz y humanitario de los delincuentes.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	2,5	2,7
Programa de trabajo	97,5	94,3
Total	100,0	100,0

85. Con el fin de iniciar los preparativos para el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, programado para el año 2000, se solicitan recursos adicionales para personal temporario general, viajes y servicios por contrata. Con el fin de fortalecer el Programa se propone trasladar a la División un puesto de categoría D-1 y uno de categoría P-5 actualmente asignados a la Oficina del Director General en Viena a cambio de un puesto de P-3 y uno de P-4 de la División. Al mismo tiempo, se propone suprimir un puesto del cuadro de servicios generales.

Sección 15

Fiscalización internacional de drogas

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	16 195,0	16 372,0	177,0
Puestos	73	68	(5)

86. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene a su cargo la dirección y coordinación de todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas y es responsable de la ejecución del programa 13 del plan de mediano plazo, Fiscalización internacional de drogas.
87. Las funciones normativas del Programa se derivan de los tratados de fiscalización internacional de drogas y comprenden la prestación de servicios de secretaría y servicios sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Comisión de Estupefacientes. El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo extrapresupuestario para las actividades operacionales del Programa.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	78,9	79,6
Otros gastos	21,1	20,4
Total	100,0	100,0

88. La orientación estratégica del Programa en el bienio 1998-1999 será la misma del bienio anterior, es decir, se asignará prioridad a la cooperación internacional en los planos mundial, regional y subregional, teniendo presente el carácter transnacional del problema de los estupefacientes. Como parte de las actividades de apoyo a los gobiernos, el Programa seguirá actuando como centro de acopio de servicios especializados en cuestiones tales como la fiscalización de los precursores, el establecimiento de normas para los análisis químicos y el control de la calidad, la adopción de medidas contra el blanqueo de dinero, la legislación en materia de fiscalización de drogas, el cultivo de productos sustitutivos y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. Además, se seguirá ocupando de la elaboración y difusión sistemática a los Estados Miembros de los resultados de las investigaciones y de las nuevas metodologías, para lo cual aprovechará los adelantos de las técnicas de procesamiento electrónico de datos. El Programa también contribuirá a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas, previsto para 1998, que ofrecerá una nueva plataforma para que la comunidad internacional adopte medidas colectivas y ayudará a precisar el programa de actividades para la fiscalización internacional de drogas en el decenio siguiente.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	5,8	5,6
Dirección y gestión ejecutivas	14,7	11,8
Programa de trabajo	79,5	82,6
Total	100,0	100,0

89. Se solicitan créditos adicionales para sufragar los servicios de consultores y expertos. Al mismo tiempo, se propone eliminar un puesto del cuadro orgánico de categoría P-4 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Sección 16

Desarrollo económico y social en África

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	82 360,9	90 771,6	8 410,7
Puestos	614	562	(52)

90. La CEPA se encarga de la ejecución del programa 14 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en África. El principal objetivo de la Comisión es iniciar y facilitar la adopción de medidas concertadas para el desarrollo económico y social de los países africanos.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	78,9	77,0
Otros gastos	21,1	23,0
Total	100,0	100,0

91. En los últimos años se ha observado una modesta recuperación del crecimiento económico de África, impulsada principalmente por las reformas económicas emprendidas por los países africanos. El programa de trabajo en este bienio se centrará en prestar asistencia a los países de la región para mantener el impulso de las reformas y acelerar el ritmo de crecimiento como factor fundamental para reducir la pobreza en la región. Un elemento importante de este programa consiste en prestar apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de esa estrategia. Aunque la naturaleza y magnitud del apoyo variarán entre los distintos subprogramas, las modalidades utilizadas serán en general semejantes. Como resultado de la reforma de la estructura del programa de la Comisión en el bienio actual, éste comprende ahora cinco subprogramas destinados, respectivamente, a facilitar el análisis de las políticas económicas y sociales, aumentar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, fortalecer la gestión del desarrollo, aprovechar la información para el desarrollo y promover la cooperación y la integración regionales. En esas cinco esferas se promoverán además dos objetivos intersectoriales: la promoción de la participación de la mujer en el desarrollo y el fomento de la capacidad nacional.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	0,9	0,8
Dirección y gestión ejecutivas	4,8	4,1
Programa de trabajo	54,5	55,0
Apoyo a los programas	39,8	40,1
Total	100,0	100,0

92. Los principales medios que utilizará la Comisión para ayudar a los países de la región a lograr el crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza consistirán en difundir el conocimiento de las mejores prácticas entre los Estados miembros; facilitar el intercambio de experiencias entre los encargados de la formulación

de políticas en los sectores público y privado y las organizaciones no gubernamentales; prestar servicios de asesoramiento técnico, y realizar estudios comparativos para aprovechar la experiencia adquirida en relación con diversas cuestiones normativas.

93. Los centros subregionales para el desarrollo, antes denominados centros multinacionales de programación y operaciones (MULPOC) —que forman parte integrante de la CEPA y que funcionan en las diversas subregiones— serán el mecanismo mediante el cual se prestará apoyo técnico efectivo a los Estados Miembros a nivel subregional. Los centros cumplen una función catalítica decisiva en sus respectivas subregiones, facilitando la creación de redes y el intercambio de información y ofreciendo un foro para que las entidades de los sectores público y privado y de la sociedad civil de las subregiones puedan compartir sus experiencias.
94. En la región se reconoce cada vez más la necesidad de adoptar políticas y medidas enérgicas para combatir la pobreza. La Comisión espera que al final del bienio los países de África tengan una comprensión más amplia y completa de la importancia de adoptar políticas de reducción de la pobreza en el contexto del crecimiento económico. En el bienio 1994-1995, las actividades se centraron en el fomento de la capacidad nacional en materia de recursos humanos, institucionales y de infraestructura, como elemento crítico para lograr un ritmo acelerado de crecimiento. Esas actividades se desarrollarán aún más en el bienio actual, ayudando a los países miembros a incrementar y aplicar esas capacidades para alcanzar un crecimiento económico que permita reducir la pobreza.
95. La capacidad de la Comisión de responder con medidas innovadoras a las nuevas necesidades de los Estados Miembros depende fundamentalmente de la idoneidad del personal, la colaboración y la eficacia en función de los costos. Estos han sido los principios rectores de la reforma y de la renovación en el seno de la Comisión. Para lograr la eficacia económica se precisa una distribución diferente de los recursos. Por tanto, la reducción de puestos y el aumento de las partidas para consultores y reuniones de grupos especiales de expertos representan un cambio importante en la estructura del presupuesto que permitirá establecer un mejor equilibrio en la utilización de los servicios de expertos de la región y de fuera de ella, según convenga.
96. En consonancia con los cambios mencionados anteriormente, el proyecto de presupuesto para el programa comprende la eliminación de 15 puestos del cuadro orgánico y 40 puestos de contratación local, así como un aumento considerable de los recursos para consultores y equipos de computadoras. También se proponen créditos adicionales para la conservación de las instalaciones de conferencias construidas recientemente. Se redistribuirán tres puestos de la Dependencia Mixta de Empresas Transnacionales de la UNCTAD y la CEPA.

Sección 17

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	67 487,3	73 408,1	5 920,8
Puestos	515	468	(47)

97. La CESPAP se encarga de la ejecución del programa 15 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico. Los trabajos que se llevarán a cabo durante el bienio en consonancia con los objetivos de los 10 subprogramas se centrarán en tres aspectos principales, a saber: a) promoción de la cooperación económica regional en esferas fundamentales como las de comercio, inversiones, fomento de la capacidad tecnológica, transporte y desarrollo de la infraestructura; b) medio ambiente y desarrollo sostenible; y c) promoción de la formulación y ejecución de políticas, planes de acción y programas sociales eficaces dirigidos a reducir la pobreza, mejorar el nivel de vida de todos los grupos sociales y promover decididamente el desarrollo de los recursos humanos de la región.

Distribución porcentual de los recursos

Introducción

	1996-1997	1998-1999
Puestos	85,0	84,6
Otros gastos	15,0	15,4
Total	100,0	100,0

98. La Comisión también seguirá facilitando el intercambio de experiencias entre los países y ampliará al máximo sus funciones como centro de investigación, análisis e información sobre políticas en beneficio de los países miembros. El programa de trabajo en este bienio procurará además acelerar la aplicación de las medidas complementarias de las conferencias mundiales que se han de adoptar a nivel regional para respaldar los esfuerzos nacionales y subregionales. Se hará mayor hincapié en el aumento de la capacidad de los países menos adelantados, insulares y sin litoral, así como de los países con economía en transición, con el fin de integrarlos más estrechamente en el dinámico proceso de desarrollo de la región y en el desarrollo internacional, en los ámbitos económico y social.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	1,5	1,4
Dirección y gestión ejecutivas	2,6	2,5
Programa de trabajo	43,5	44,9
Apoyo a los programas	52,4	51,2
Total	100,0	100,0

99. Los recursos se han asignado con el fin de fortalecer el programa de trabajo. Se propone suprimir 18 puestos del cuadro orgánico, 30 puestos del cuadro de servicios generales y 2 del Servicio Móvil, de los cuales 29 puestos corresponden a funciones administrativas. Se redistribuirán tres puestos de la Dependencia Mixta de Empresas Transnacionales de la UNCTAD y la CESPAP. Se propone un aumento del 8,1% en la partida para consultores y expertos con el fin de facilitar la ejecución del programa de trabajo, así como un aumento del 37,7% en la partida correspondiente a otros gastos del personal, para dar a la Comisión mayor flexibilidad en la utilización de los recursos destinados a los servicios administrativos. Se propone además un aumento del 13,5% de los recursos totales para viajes; un 81,6% de estos recursos corresponde a viajes relacionados con el funcionamiento de la Comisión y la ejecución del programa de trabajo.

Sección 18

Desarrollo económico en Europa

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	47 951,7	49 310,8	1 359,1
Puestos	211	195	(16)

100. La CEPE tiene a su cargo el programa 16 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico en Europa. El objetivo principal de la Comisión es establecer principios, sistemas de información e instrumentos que faciliten la comprensión y las relaciones económicas armoniosas entre todos los países de la región, a pesar de su diversidad. Las actividades de la CEPE complementan las de otros órganos intergubernamentales que funcionan en Europa; en ellas participan importantes entidades distintas de los gobiernos nacionales, especialmente empresas, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales. La CEPE presta particular

atención a los grupos de países que se encuentran en una etapa menos avanzada de la transición a una economía de mercado o cuyas economías se han visto afectadas por conflictos.

101. En ese contexto, la CEPE seguirá preparando estadísticas, información y análisis sobre todos los países de la región y su creciente interdependencia. También seguirá elaborando convenios, normas, reglas mínimas y directrices con la participación de las entidades económicas interesadas. La CEPE prestará su cooperación a los principales órganos intergubernamentales que funcionan en Europa en sus respectivas esferas de actividad y procurará lograr la complementariedad para evitar duplicaciones y conseguir una mayor eficacia.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	94,9	91,8
Otros gastos	5,1	8,2
Total	100,0	100,0

102. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se logrará un mayor entendimiento entre los países de la región, basado en la difusión de información más precisa sobre todos los Estados. Se espera asimismo la aprobación de nuevos convenios, normas y reglas mínimas, así como una mejor aplicación de los instrumentos elaborados anteriormente en el marco de la CEPE. Además, se espera reducir las diferencias institucionales entre los países de la región.

103. Como resultado del proceso general de reforma que se ha llevado a cabo con la plena participación de los países miembros y de los principales órganos subsidiarios y la secretaría de la Comisión, ésta ha reorientado sus actividades hacia aquellas esferas estratégicas en que puede cumplir una labor más eficaz, que ofrecen posibilidades de sostenibilidad a largo plazo y que gozan de amplio apoyo en toda la región. Esa reorientación ha permitido simplificar y racionalizar el programa de trabajo y reducir los mecanismos intergubernamentales correspondientes, de 14 órganos subsidiarios existentes en el bienio anterior a 7 órganos.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Dirección y gestión ejecutivas	6,3	7,8
Programa de trabajo	85,0	80,6
Apoyo a los programas	8,7	11,6 ^a
Total	100,0	100,0

^a Comprende créditos para la utilización de los servicios del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, que antes se incluían en otra sección del presupuesto.

104. Además la reforma contempla la creación de dos mecanismos que darán mayor flexibilidad a los métodos de trabajo de la Comisión y le permitirán adaptarse a los cambios que se están produciendo actualmente y a los que se produzcan en el futuro. El primer mecanismo consiste en pedir a los órganos subsidiarios que establezcan programas de trabajo y calendarios concretos para todo nuevo órgano que esté limitado por una “cláusula de extinción”, y exigir que las nuevas actividades se compensen con la terminación de otras actividades que requieran una cantidad de recursos análoga. En el caso de que los principales órganos subsidiarios presenten nuevas solicitudes que no puedan ajustarse a ese mecanismo, el Grupo de Expertos sobre el programa de trabajo asesorará a la Comisión en el arbitraje de las distintas solicitudes recibidas, cuando éstas entrañen transferencias importantes de recursos entre los programas.

105. El segundo mecanismo previsto para asegurar la flexibilidad de los métodos de trabajo supone la creación de una dependencia de coordinación para las actividades operacionales que se ocupará de los asuntos y actividades que, dentro del mandato de la CEPE, responden a necesidades de determinados grupos de países. La dependencia coordinará y organizará seminarios y cursos prácticos en todos los sectores, especialmente en esferas de las que hayan dejado de ocuparse los órganos intergubernamentales. La Comisión aprobará durante el año el programa de trabajo de la dependencia, con los ajustes periódicos que sean necesarios.
106. Las actividades que la Comisión llevará a cabo en el bienio 1998-1999 concuerdan con los objetivos generales del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 presentado a los Estados miembros. Las actividades relativas a la industria y la energía se han reorientado y reducido; se han disuelto los principales órganos subsidiarios que se ocupaban de la industria y las tareas restantes se encargarán al Comité de Fomento del Comercio, la Industria y las Empresas o a la dependencia mencionada anteriormente.
107. Como resultado de la amplia reforma y de la simplificación y racionalización del programa de trabajo y de la estructura intergubernamental, se prevé que en el bienio 1998-1999 se eliminarán 4 puestos del cuadro orgánico y 12 del cuadro de servicios generales.

Sección 19

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	82 515,4	90 245,4	7 730,0
Puestos	532	491	(41)

108. La CEPAL se encarga de ejecutar el programa 17 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe. El principal objetivo del programa es promover el desarrollo de la región de América Latina y el Caribe mediante la colaboración con los gobiernos de los Estados miembros en el análisis de los procesos de desarrollo y la prestación de servicios operacionales. La Comisión orienta sus trabajos analíticos a la formulación de políticas del sector público y facilita la aplicación de esas políticas, concentrando sus servicios operacionales en las esferas de información, asesoramiento, capacitación y apoyo especializados para la cooperación regional e internacional.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	81,2	80,1
Otros gastos	18,8	19,9
Total	100,0	100,0

109. El programa de actividades se ha simplificado y ahora consta de 11 subprogramas. Esta nueva estructura permite definir claramente las esferas de competencia y evitar duplicaciones entre los subprogramas. Además, la CEPAL se ha propuesto lograr una mayor eficacia en su secretaría mediante una organización más racional, el establecimiento de prioridades, una programación más precisa y la adopción de medidas de capacitación y de reducción de los gastos.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	1,6	1,4
Dirección y gestión ejecutivas	4,9	4,7
Programa de trabajo	44,3	46,1
Apoyo a los programas	49,2	47,8
Total	100,0	100,0

110. En consonancia con la estrategia dirigida a lograr una mayor eficacia en la ejecución del programa de trabajo, se solicitan créditos adicionales para asistencia temporaria general, consultores, servicios por contrata y equipo y servicios de procesamiento de datos. Con ese fin se prevé también la reducción de 14 puestos del cuadro orgánico y 30 puestos de contratación local, así como el traslado de 2 puestos del cuadro orgánico y 1 puesto de contratación local de la Dependencia Mixta Conjunta de Empresas Transnacionales de la UNCTAD y la CEPAL.

Sección 20

Desarrollo económico y social en Asia occidental

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (miles de dólares EE.UU.)	34 143,3	49 439,8	15 296,5
Puestos	293	266	(27)

111. El programa de trabajo de la CESPAP para el bienio 1998-1999 se basa en el subprograma 18 del plan de mediano plazo, Desarrollo económico y social en Asia occidental, y comprende cinco subprogramas temáticos. En general, el programa de trabajo está dirigido a fomentar el desarrollo sostenible de los Estados miembros de la CESPAP y a promover la cooperación regional y la coordinación de políticas entre ellos. El programa tiene especialmente presentes los vínculos entre los diversos aspectos del desarrollo, es decir, los aspectos económicos, sociales, culturales, tecnológicos y ambientales.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	79,7	83,3
Otros gastos	20,3	16,7
Total	100,0	100,0

112. Durante el bienio 1998-1999, la CESPAP se centrará en las tareas de vigilar y analizar las tendencias del desarrollo económico y social en los Estados miembros; mejorar la cooperación económica entre los Estados miembros mediante la armonización de las normas, reglamentos e instrumentos legislativos pertinentes, teniendo en cuenta los efectos de las políticas de reforma y liberalización de la economía en los diversos sectores del desarrollo; mejorar la coordinación y armonización de las normas, reglamentos e instrumentos legislativos entre los Estados miembros en la esfera del desarrollo social, en relación con la aplicación de las recomendaciones de las conferencias mundiales; mejorar la cooperación entre los Estados miembros para el ordenamiento de los recursos naturales y el medio ambiente, y prestar asistencia a los Estados miembros para el perfeccionamiento de los recursos humanos y el fomento de la capacidad institucional.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	0,3	0,2
Dirección y gestión ejecutivas	7,7	6,2
Programa de trabajo	44,1	46,1
Apoyo a los programas	48,0	47,5
Total	100,0	100,0

113. Se prevé que, como resultado del enfoque multidisciplinario y de participación de todas las divisiones que se ha adoptado con respecto a la formulación y ejecución del programa, se efectuará una reducción neta de 27 puestos. El traslado de la CESPAP a su nueva sede en Beirut está programado para los últimos meses de 1997. En el monto total de los recursos previstos para el bienio 1998-1999 se han tenido en cuenta los gastos de funcionamiento en Beirut.

Sección 21

Programa ordinario de cooperación técnica

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (miles de dólares EE.UU.)	37 375,9	45 921,8	8 545,9
Puestos	-	-	-

114. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia que se proporciona a los países en desarrollo con arreglo a otros programas. Se aplican al programa ordinario de cooperación técnica los procedimientos establecidos en la resolución 2514 (XXIV) de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1969.
115. La orientación y dirección de las actividades del programa ordinario de cooperación técnica se derivan del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas para el bienio, así como de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. La determinación de las distintas actividades de cooperación técnica del programa ordinario depende de la naturaleza de las solicitudes que presentan los países en desarrollo.
116. El programa, que comprende actividades de derechos humanos, medio ambiente y desarrollo social, asentamientos humanos, reducción de la pobreza, energía, desarrollo económico, comercio internacional y financiación del desarrollo, población, administración y finanzas públicas, prevención del delito y justicia penal, fiscalización internacional de drogas, estadística, transporte y asistencia humanitaria de emergencia y para mitigar los efectos de desastres, se divide en los siguientes componentes: a) servicios de asesoramiento sectoriales que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.
117. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno y capacitación.
118. De conformidad con la propuesta del Secretario General de aumentar los recursos destinados a las esferas económica y social y esferas conexas, para el bienio 1998-1999 se prevé un aumento de los recursos del programa ordinario.

Sección 22
Derechos humanos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (miles de dólares EE.UU.)	48 000,6	46 448,5	(1 552,1)
Puestos	159	143	(16)

119. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está encargada de ejecutar el programa 19 del plan de mediano plazo, Derechos humanos. Los objetivos del programa son ejercer el liderazgo en cuestiones de derechos humanos y poner de relieve la importancia de los derechos humanos en los ámbitos nacional e internacional. Además, mediante la adopción de un enfoque amplio e integrado de la labor de las Naciones Unidas con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos, el programa procura incrementar la cooperación y coordinación internacionales, así como la eficacia de los mecanismos de derechos humanos, y encontrar medios más eficaces de evitar las violaciones de los derechos humanos y de eliminar los obstáculos a la plena realización de esos derechos.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	72,4	68,7
Otros gastos	27,6	31,3
Total	100,0	100,0

120. El programa promoverá la adopción de una estrategia multidimensional con respecto al derecho al desarrollo, y recabará un mayor apoyo a ese derecho por parte de los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como un mayor reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, mediante actividades dirigidas a la protección de esos derechos y su integración en los programas de las organizaciones para el desarrollo y organizaciones financieras internacionales. El programa se propone también lograr la plena integración de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en las actividades de las Naciones Unidas, y la adopción de medidas más eficaces para promover la igualdad, la dignidad y la tolerancia, combatir el racismo y la xenofobia y proteger a las minorías, las poblaciones indígenas, los trabajadores emigrantes, los discapacitados y otros grupos vulnerables.
121. También figuran entre los objetivos del programa: fortalecer función de las Naciones Unidas como foro singular de alcance mundial para el examen y la solución de los asuntos de derechos humanos que preocupan a la comunidad internacional, mediante el apoyo a los órganos de derechos humanos; asegurar el funcionamiento eficaz del sistema de vigilancia de la aplicación de los tratados y su constante perfeccionamiento, y prestar apoyo a los mecanismos de examen de las denuncias de violaciones de los derechos humanos.
122. El programa también tiene por objeto ayudar a los Estados, que lo soliciten a formular y ejecutar planes de acción nacionales de derechos humanos con el fin de fortalecer, entre otras cosas, las estructuras nacionales que influyen en el ejercicio de la democracia y el imperio de la ley así como a crear instituciones nacionales para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales con ese fin, y se propone establecer un programa amplio de las Naciones Unidas sobre la materia. Otros objetivos se refieren a la ejecución de programas eficaces de educación e información pública y al fomento de la participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones populares y la sociedad civil en las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas. Los programas abarcan asimismo diversas actividades y operaciones en la esfera de los derechos humanos y el apoyo para la implantación de un sistema más eficaz de procedimientos especiales basado en la armonización y racionalización de los trabajos.

123. El programa de actividades se ha dividido en tres subprogramas, cada uno de los cuales se centra en una esfera determinada, con métodos de trabajo específicos, para evitar duplicaciones y lograr una utilización más eficaz de los limitados recursos, asegurando a la vez la ejecución de todos los mandatos del programa.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Órganos normativos	10,0	11,9
Dirección y gestión ejecutivas	7,7	12,9
Programa de trabajo	78,7	72,0
Apoyo a los programas	3,6	3,9
Total	100,0	100,0

124. En el bienio 1996-1997 se llevó a cabo una reorganización de la Oficina, como resultado de la cual se estableció una nueva estructura de organización acorde con el plan de mediano plazo. Las tres subdivisiones, a saber, la Subdivisión de Investigaciones y Derecho al Desarrollo, la Subdivisión de Servicios de Apoyo y la Subdivisión de Actividades y Programas, funcionan bajo la supervisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a quien corresponde la responsabilidad por el programa de derechos humanos.
125. De conformidad con la nueva estructura simplificada del Centro, se prevé una reducción de 16 puestos del cuadro orgánico (2 D-1, 5 P-4, 3 P-3 y 1 P-2/1, así como de 5 puestos del cuadro de servicios generales). Al mismo tiempo se proponen créditos adicionales para asistencia temporaria general y viajes, principalmente para ejecutar actividades autorizadas por el Consejo Económico y Social y fortalecer la capacidad del Centro en materia de informática.

Sección 23

Protección y asistencia a los refugiados

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	50 139,1	50 568,7	429,6
Puestos	244	220	(24)

126. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se encarga de la ejecución del programa 21 del plan de mediano plazo, Protección y asistencia a los refugiados. Los objetivos generales de este programa, estipulados en el Estatuto de la Oficina, consisten en proporcionar protección internacional a los refugiados y en buscar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados (resolución 428 (V) de la Asamblea General). Una tarea estrechamente vinculada al cumplimiento de su mandato de garantizar la protección internacional de los refugiados es la prestación de asistencia humanitaria a las personas de que se ocupa el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Asamblea General ha pedido también al Alto Comisionado que preste asistencia a las personas que regresan, y que vele por su seguridad y bienestar después del retorno (resolución 40/118). Además, en atención a las peticiones concretas que le remiten el Secretario General o los principales órganos competentes de las Naciones Unidas, y con el consentimiento del Estado interesado, el ACNUR proporciona asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas dentro de los países (resolución 48/116). La Asamblea General, en su resolución 832 (IX), de 21 de octubre de 1954, amplió las disposiciones fundamentales del Estatuto del ACNUR, relativas a sus actividades de asistencia. En situaciones de emergencia humanitaria complejas, además de cumplir su mandato particular de protección internacional, el ACNUR contribuye también a la prestación de asisten-

cia humanitaria que organiza el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas de conformidad con las disposiciones de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991.

127. El proceso de gestión del cambio iniciado por el ACNUR a fines de 1995 y denominado Proyecto Delphi tiene pertinencia directa para el programa. Dicho proyecto tiene por objeto la modificación radical de los métodos de trabajo del ACNUR con el fin de mejorar la prestación de servicios, la rendición de cuentas y el desempeño general de la Oficina. En el Plan de Acción presentado en 1996 al Comité Ejecutivo del ACNUR en su cuarta sesión, se enuncian varios objetivos concretos que incidirán directamente en la ejecución del programa de la Oficina en el bienio 1998-1999.
128. De conformidad con el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, no se imputarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina y todos los demás gastos derivados de las actividades del Alto Comisionado serán sufragados mediante contribuciones voluntarias.
129. El monto de los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario representan un 2,2% de la totalidad de los recursos previstos para el ACNUR en el bienio 1998-1999, e incluye la reducción de 24 puestos, así como un aumento de los recursos para asistencia temporaria general. También se solicitan créditos para sufragar en parte el alquiler y la conservación de los locales que ocupa el ACNUR en Ginebra, que en bienios anteriores, se habían incluido en la sección correspondiente a la División de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Sección 24 Refugiados de Palestina

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	17 304,9	19 375,0	2 070,1
Puestos	92	84	(8)

130. El OOPS se encarga de ejecutar el programa 22, Refugiados palestinos del plan de mediano plazo. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS tiene vigencia hasta junio de 1999. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1998-1999.
131. Los recursos que se solicitan se destinarían a sufragar la continuación de 75 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 9 del cuadro de servicios generales que se financian con cargo al presupuesto ordinario. En el monto de los recursos propuestos se ha tenido en cuenta la eliminación de siete puestos del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales que se financiaban con cargo al presupuesto ordinario.

Sección 25 Asistencia humanitaria

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	18 955,5	22 254,2	3 298,7
Puestos	75	75	–

132. El Departamento de Asuntos Humanitarios se encarga de ejecutar el programa 20, del plan de mediano plazo, Asistencia humanitaria. La orientación general del programa de trabajo del Departamento se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en que la Asamblea formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. Los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención y la preparación y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo. La mayor parte del programa se financia con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	74,2	75,3
Otros gastos	25,8	24,7
Total	100,0	100,0

133. En el bienio 1998-1999, el Departamento se seguirá centrando en mejorar las operaciones de emergencia humanitaria de la comunidad internacional y, con ese fin, tratará de progresar en varios aspectos que inciden en las actividades humanitarias. Sobre la base de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento promoverá la preparación y las medidas de alerta temprana respecto de los desastres naturales y tecnológicos y las emergencias humanitarias. Asegurará la respuesta coherente y eficaz a los desastres y los casos de emergencia mediante consultas oportunas con sus colaboradores, el despliegue rápido de misiones interinstitucionales de evaluación, la formulación de estrategias humanitarias, el establecimiento de estructuras de coordinación, la asignación de funciones entre organismos y la adopción de medidas para facilitar la prestación de asistencia humanitaria a las personas necesitadas. El Departamento seguirá fortaleciendo los mecanismos existentes para apoyar su mandato de coordinación, que incluye la dirección del Comité Permanente entre Organismos, la administración del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y la aplicación del procedimiento de llamamientos unificados y defenderá con firmeza la asistencia humanitaria, formulando y perfeccionando principios y políticas así como subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz. El Departamento acelerará y fortalecerá la coordinación de los programas de las Naciones Unidas para la remoción de minas y promoverá la ejecución efectiva de programas de mitigación, afianzando así los logros obtenidos en el marco del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Dirección y gestión ejecutivas	15,3	11,7
Programa de trabajo	61,1	68,0
Apoyo a los programas	23,6	20,3
Total	100,0	100,0

134. Los recursos solicitados para el bienio 1998-1999 reflejan el fortalecimiento de la capacidad del Departamento para responder a casos de emergencia complejos y de otra índole mediante la reorientación de sus funciones de coordinación y la racionalización de sus trabajos, con las correspondientes reducciones de recursos para las funciones de gestión. Se propone establecer cuatro puestos del cuadro orgánico y suprimir cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Información pública

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	134 323,9	140 327,6	6 003,7
Puestos	822	740	(82)

135. El Departamento de Información Pública se encarga de ejecutar el programa 23 del plan de mediano plazo, información pública. El Departamento de Información Pública procura fomentar en todos los pueblos del mundo una mayor comprensión de la labor y los fines de las Naciones Unidas a través de los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	74,2	73,0
Otros gastos	25,8	27,0
Total	100,0	100,0

136. El Departamento se consolidará y ampliará el mensaje que dirige a sus principales destinatarios en todo el mundo, en particular aquellos que influyen en la formulación de políticas y en la opinión pública, incluidos los nuevos e influyentes grupos de medios de comunicación cuyo efecto es cada vez más decisivo en todas partes del mundo. El Departamento difundirá su mensaje más ampliamente fortaleciendo sus asociaciones, continuando con el despliegue de tecnología de información avanzada y perfeccionando sus medios de difusión más tradicionales.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Dirección y gestión ejecutivas	2,3	3,5
Programa de trabajo	93,9	92,6
Apoyo a los programas	3,8	3,9
Total	100,0	100,0

137. El Departamento también seguirá proporcionando información amplia y oportuna por conducto del portavoz del Secretario General y mediante comunicados de prensa, programas de radio y televisión, vídeos y reportajes fotográficos.

138. El nivel de recursos correspondiente al bienio 1998-1999 entraña una reducción de 82 puestos. Como se ha señalado anteriormente, se presentarán estimaciones revisadas respecto del Departamento.

Sección 27
Servicios administrativos

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	938 164,3	904 193,6	(33 970,7)
Puestos	3 933	3 347	(586)

139. El Departamento de Administración y Gestión, que se convertirá en el Departamento de Gestión dirigirá la reorientación y transformación de la gestión de las Naciones Unidas propuesta por el Secretario General. Se dará prioridad al ejercicio eficaz y coherente de las funciones de gestión en la Organización, así como al establecimiento y mantenimiento de una estructura jerárquica y de rendición de cuentas claramente definida. También se ha asignado prioridad a la formulación y ejecución de mejoras de gestión, encaminadas a aumentar la capacidad de respuesta de la Secretaría a las necesidades cambiantes y crecientes de la Organización.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	65,8	63,7
Otros gastos	34,2	36,3
Total	100,0	100,0

140. El Departamento se encarga de ejecutar el programa 24, Servicios administrativos del plan de mediano plazo. Actualmente incluye la Oficina del Secretario General Adjunto, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo y las oficinas administrativas de Ginebra, Viena y Nairobi. Se prepararán estimaciones revisadas para la integración de los servicios de conferencias en un nuevo Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.
141. La reducción de los recursos y del personal obedece a las actividades de racionalización y aumento del rendimiento del Departamento y a la reducción de las necesidades del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). En la esfera de la gestión financiera, se propone reclasificar el puesto de Tesorero de la categoría P-5 en la categoría D-1, así como suprimir un puesto de P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales.
142. La plantilla propuesta para la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General entraña una reducción de 13 puestos. Se propone suprimir 16 puestos (5 del cuadro orgánico y 11 del cuadro de servicios generales) de los cuales según se prevé, 4 puestos (1 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales) resultarán innecesarios conforme avance la aplicación del SIIG, 5 puestos (2 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales) se suprimirán porque los gastos de personal y gastos conexos relacionados con el reembolso del impuesto nacional sobre la renta han comenzado a cargarse al Fondo de Nivelación de Impuestos; 4 puestos (1 del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales) relacionados con la contabilidad de las actividades generadoras de ingresos se incluirán en la sección 3 de ingresos del presupuesto para el bienio 1998-1999; 2 puestos (1 del cuadro orgánico y 1 del cuadro de servicios generales) corresponden a la División de Planificación de Programas y Presupuesto, y un puesto del cuadro de servicios generales corresponde a la Oficina del Contralor. Se transferirán dos puestos al equipo de mantenimiento del SIIG para que lleven a cabo actividades de mantenimiento relacionadas con los módulos 3 y 4 y se transferirán cinco puestos del cuadro de servicios generales de la División de Adquisiciones y Transportes a la División de Contaduría General para agilizar las funciones de tramitación de

- facturas. Se comenzará a formular un nuevo sistema de información presupuestaria, para lo cual ya se han solicitado créditos.
143. Como consecuencia de la modificación estructural de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos en 1996-1997, se establecieron grupos de funciones múltiples para prestar servicios integrados de personal a los departamentos y oficinas y fortalecer y racionalizar la Oficina del Subsecretario General. Cuando se estableció la oficina del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, se decidió que la Oficina de Coordinación de Cuestiones Relativas a la Mujer dejara de formar parte de la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, con el fin de integrar las dependencias orgánicas que se ocupan de mejorar la situación de la mujer.
 144. Se hará mayor hincapié en el mejoramiento de las oportunidades de capacitación y perfeccionamiento del personal de todas las categorías. Se propone aumentar en un 25% los recursos destinados a la capacitación para preparar al personal a fin de que pueda contribuir al máximo de sus posibilidades y pueda responder eficazmente a la rápida evolución de las necesidades de la Organización. El perfeccionamiento del personal representa una inversión indispensable para la capacidad futura de la Organización respecto de su propio mejoramiento, evolución y adaptación.
 145. Se prevé una reducción 16 puestos (6 del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales) a medida que se concreten los efectos de la reforma de la gestión —incluida la más amplia delegación de autoridad en el marco de un sistema de gestión integrado y del pleno desarrollo de la capacidad del SIIG en todo el mundo— y se mejore la coordinación entre las tres divisiones. Por otra parte, se propone trasladar un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) al equipo de mantenimiento del SIIG.
 146. Los Servicios de Apoyo se ocupan de las actividades relacionadas con la seguridad y la vigilancia, la información de gestión integrada y los servicios de tecnología de la información, las adquisiciones y los transportes, la conservación de edificios y la administración de archivos y registros, actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas sustantivos de la Organización, incluso las operaciones de mantenimiento de la paz, las operaciones humanitarias y otras operaciones sobre el terreno y los programas relativos a servicios de conferencias y otros servicios comunes.
 147. En el bienio 1998-1999 se incorporarán a la sección 27D, Servicios de Apoyo, tanto el Sistema de Discos Ópticos como el SIIG, que antes figuraban en el presupuesto en la sección correspondiente al Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Además, se transferirán de los servicios de conferencias a los Servicios de Apoyo ocho puestos relacionados con el Sistema de Discos Ópticos. Por otra parte, el presente presupuesto será el primero en que se prevean créditos para el equipo encargado del mantenimiento del SIIG. A ese respecto, se ha propuesto convertir 29 puestos de personal temporario general en puestos de plantilla así como transferir al SIIG 5 puestos de otras partes del Departamento. En vista de su nivel de responsabilidad, se ha propuesto que el puesto de jefe del SIIG sea de la categoría D-2.
 148. Se propone suprimir un total de 48 puestos en 1998-1999 como consecuencia del aumento de la contratación externa, la cesación de algunas funciones y las actividades encaminadas a establecer modalidades de trabajo más económicas. También se propone reclasificar un puesto de la División de Adquisiciones y Transportes de la categoría D-1 en la categoría D-2 para brindar a la División el nivel adecuado de dirección y gestión ejecutivas.
 149. Con respecto a los servicios de conferencias, el principal objetivo seguirá siendo proporcionar a los órganos intergubernamentales y de expertos de las Naciones Unidas los servicios de reuniones y de documentación de alta calidad que necesitan en apoyo de su labor, utilizando de la forma más económica posible los recursos e instalaciones de servicios de conferencias disponibles en todo el mundo.
 150. En el bienio 1998-1999, los Servicios de Conferencias se orientarán a la prestación puntualmente de servicios de alta calidad mediante métodos y técnicas de gestión mejorados que permitan utilizar los recursos con la mayor eficacia posible. Se consolidarán y racionalizarán las funciones de gestión y se desarrollarán aplicaciones informáticas en apoyo de la planificación integrada de las reuniones y de la documentación en Nueva York, Ginebra y Viena. Se seguirá cooperando con los departamentos sustantivos para lograr un aprovechamiento óptimo de los servicios de conferencias, reduciendo el volumen de la documentación sin

dejar de garantizar su calidad, su pronta disponibilidad y su distribución simultánea en todos los idiomas oficiales.

151. Se hará un uso más amplio de la traducción en pantalla y se introducirá la traducción con ayuda de computadora, mientras que la traducción a distancia, que ha pasado a ser la forma habitual de prestar servicios a las reuniones que se celebran fuera de la Sede, también se utilizará para redistribuir el trabajo entre Nueva York, Ginebra y Viena en las épocas en que alcanza su mayor volumen. Se tomarán medidas para establecer una red de redactores de actas literales a distancia; también se harán pruebas de interpretación a distancia. Los traductores, intérpretes, editores y redactores de actas literales tendrán acceso a recursos terminológicos que formarán parte de una base de datos común.

Distribución de los recursos de los servicios de conferencias

	1996-1997	1998-1999
Nueva York	229,4	242,7
Ginebra	181,9	167,4
Viena (en cifras brutas)	47,9	44,4

152. Se propone reducir 80 puestos en Nueva York, 90 puestos en Ginebra y 27 puestos del presupuesto en cifras brutas de Viena. La mayoría de esas reducciones, que se efectuarán principalmente en las dependencias de procesamiento de documentos, pueden atribuirse a la racionalización de los procedimientos y a inversiones en innovaciones tecnológicas efectuadas anteriormente. Se mantendrá la capacidad de interpretación y de traducción. Las propuestas también reflejan una redistribución de recursos entre Nueva York, Ginebra y Viena conforme a la estructura de los gastos y a las tendencias del volumen de trabajo. Entre las reducciones que afectan a Nueva York cabe mencionar la transferencia a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dependencia de Preparación de Originales para la Compilación de Tratados *Treaty Series*.
153. En Viena, las necesidades de servicios de conferencias incluían anteriormente las de otras organizaciones con sede en esa ciudad a las que las Naciones Unidas prestan servicios de conferencias comunes. Como ocurre con otras actividades de financiación conjunta, aunque se seguirá sometiendo a la aprobación de la Asamblea General el presupuesto en cifras brutas, la consignación que se solicita corresponde únicamente a la parte de esas actividades imputable a las Naciones Unidas. Esta solicitud supone una reducción de 196 puestos de la plantilla.
154. En la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, la División de Administración seguirá prestando servicios presupuestarios, financieros, de gestión, de personal y servicios generales a la Oficina y a las demás dependencias orgánicas a su cargo. Además, prestará servicios administrativos y generales a las reuniones de las Naciones Unidas que se celebren en Ginebra y a los organismos especializados que hayan concertado acuerdos permanentes o especiales con las Naciones Unidas.
155. En el bienio 1998-1999 se seguirá centrando la atención en la racionalización y la consolidación de los procesos y las actividades, la automatización de las tareas habituales y la utilización más amplia de innovaciones tecnológicas para la elaboración electrónica de documentos. A raíz de la ejecución de los módulos 1 y 2 del SIIG, se prevén cambios considerables en algunas actividades que atañen al personal, en particular, la liberación de recursos para abordar aspectos más sustantivos relativos al enlace con las autoridades locales y procedimientos conexos.
156. Se propone una reducción considerable de los recursos para puestos y gastos generales de funcionamiento, en vista de la eliminación prevista de 51 puestos y de las reducciones de gastos generales como los de alquiler, conservación de locales y comunicaciones.
157. En la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la División de Servicios Administrativos y Servicios Comunes seguirá prestando apoyo administrativo de diversa índole, incluidos servicios de gestión de los recursos humanos y la gestión financiera, apoyo general y de electrónica y servicios de seguridad y vigilancia, a las dependencias sustantivas, así como a otras entidades de la Secretaría y a otras organizaciones

internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena. La División seguirá racionalizando los procedimientos administrativos y recurrirá cada vez más a los procesos computadorizados.

158. Para el bienio 1998-1999 se prevé una reducción de ocho puestos. Además, a raíz de la aplicación de la presupuestación neta al Servicio de Seguridad y Vigilancia que se presta en beneficio de todas las organizaciones que ocupan el Centro Internacional de Viena y es financiado por ellas, se han retirado de la Sección los 96 puestos, de los cuales se prevé suprimir 11. La Sección de Gestión de los Recursos Humanos pondrá en marcha un nuevo servicio de enseñanza de idiomas en julio de 1997, al dejar de funcionar el servicio conjunto de enseñanza de idiomas a cargo de la ONUDI.
159. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, establecida en enero de 1996 como órgano sucesor de las divisiones de administración del PNUMA y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y de los Servicios Comunes de las Naciones Unidas, presta servicios comunes de administración y apoyo, en las esferas de personal, finanzas, servicios generales, telecomunicaciones, apoyo electrónico y servicios de conferencias. Se propone que la Oficina conserve el mismo número de puestos durante el bienio 1998-1999.

Sección 28 Supervisión interna

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU)	15 011,5	18 637,3	3 625,8
Puestos	81	82	1

160. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna se encarga de ejecutar el programa 25, del plan de mediano plazo, Supervisión interna. La Oficina lleva a cabo comprobaciones de cuentas y auditorías de gestión, supervisa el sistema de control interno de la Organización, evalúa la ejecución de los programas y ayuda a los directores de programas a supervisar y a evaluar su propio desempeño, examina la eficacia de la gestión y lleva a cabo investigaciones.
161. La Oficina se estableció en septiembre de 1994. Mediante sus funciones de supervisión, auditoría interna, inspección, evaluación e investigaciones, la Oficina trata de promover una ejecución más eficaz de los programas y un mayor control interno en la Organización.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	90,2	89,3
Otros gastos	9,8	10,7
Total	100,0	100,0

162. Las actividades de la Oficina incluyen: a) examinar y evaluar la utilización de recursos financieros, verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos financieros y administrativos, llevar a cabo auditorías de gestión y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno de la Organización; b) supervisar la ejecución de los programas sobre la base de los informes en que los directores de programas exponen sus conclusiones sobre el funcionamiento de los departamentos u oficinas y ayudar a los directores de programas a aumentar su capacidad de supervisar su propio desempeño; c) evaluar la eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas y mandatos legislativos de la Organización y examinar los métodos de ejecución, la pertinencia de los procedimientos administrativos y la correspondencia entre las actividades y los mandatos; d) llevar a cabo exámenes especiales de la eficacia y eficiencia de la gestión de los departamentos u oficinas para determinar si están ejecutando debidamente el programa de trabajo; y e) investigar informes

de violaciones de los reglamentos e instrucciones administrativas pertinentes de las Naciones Unidas y recomendar que las debidas instancias adopten las medidas disciplinarias que correspondan.

163. Durante el bienio, la Oficina establecerá prioridades para su labor conforme a las necesidades de los departamentos sustantivos y de la Organización en su conjunto. Se hará mayor hincapié en que los directores de programas supervisen y evalúen su propio desempeño con la orientación de la Oficina. Se mejorará la función de investigación mediante el establecimiento de mandatos y procedimientos por escrito, aprovechando también la experiencia adquirida por el personal. Se supervisará sistemáticamente el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina.

Distribución porcentual de los recursos por componente

	1996-1997	1998-1999
Dirección y gestión ejecutivas	10,3	11,7
Programa de trabajo	89,7	88,3
Total	100,0	100,0

164. Se han previsto créditos para sufragar los gastos para todo el bienio de 12 puestos aprobados en el bienio 1996-1997. Además, se prevé aumentar los recursos para viajes y comunicaciones para que la Oficina disponga de recursos suficientes para cumplir sus funciones. Del monto total de recursos solicitados para 1998-1999, se destinarán 1,8 millones de dólares a la evaluación, 8,6 millones de dólares a las auditorías y consultorías de gestión, 2 millones a las actividades de supervisión e inspección y 4 millones a las investigaciones.

165. En la plantilla propuesta se ha añadido un puesto del cuadro de servicios generales, transferido del Departamento de Administración y Gestión, cuyo titular llevará a cabo funciones de apoyo administrativo que antes prestaba a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ese Departamento. Las necesidades de personal también incluyen la conversión de siete puestos temporarios de la Oficina a puestos de plantilla y la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales de la categoría principal en otras categorías.

Sección 29

Actividades administrativas de financiación conjunta

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	27 483,8	6 228,8	(21 255,0)
Puestos	64	0	(64)

166. La presente sección comprende la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

Distribución porcentual de los recursos

	1996-1997	1998-1999
Puestos	56,6	0,0
Otros gastos	43,4	100,0
Total	100,0	100,0

167. Los gastos correspondientes a otras actividades de financiación conjunta se comparten sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones que participan en esas actividades. Las solicitudes de créditos respecto de las necesidades de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, que antes se presentaban en cifras brutas, ahora deben presentarse en cifras netas. Se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación los presupuestos completos de esas actividades, aunque las consignaciones solicitadas para el bienio 1998-1999 corresponden sólo a la parte que atañe a las Naciones Unidas.
168. Del monto total de recursos, 3,1 millones de dólares corresponden a la Comisión de Administración Pública Internacional, 1,9 millones a la Dependencia Común de Inspección, 0,5 millones al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas, 0,4 millones al Comité de Coordinación de los Sistemas de Información y 0,2 millones al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones. Los recursos para el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos que antes se solicitaban en esta sección ahora se solicitan en los presupuestos de las diversas dependencias que utilizan sus servicios.
169. Se prevé la reducción de dos puestos en la Comisión de Administración Pública Internacional. En la Dependencia Común de Inspección, conforme a la solicitud de la Asamblea General relativa a su fortalecimiento, se propone establecer dos puestos de oficial de investigaciones y un puesto de oficial de tecnología de información, que quedarían compensados por la eliminación de dos puestos. El establecimiento de un nuevo sistema de asignación de fondos para viajes en relación con el programa de trabajo de la Dependencia permitirá obtener economías.

Sección 30

Gastos especiales

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	41 350,4	53 720,8	12 370,4
Puestos	—	—	—

170. Los recursos solicitados en relación con la sección 28 se destinarían a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios, las medidas de seguridad interorganizacionales y los pagos de jubilaciones a ex secretarios generales. Al igual que en el bienio 1996-1997, la mayor parte del aumento corresponde al incremento previsto para el bienio 1998-1999 de la participación en el programa de seguro médico después de la separación del servicio.

Sección 31

Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación

Comparación de la cantidad total de recursos y puestos

	1996-1997	1998-1999	Variación
Recursos (en miles de dólares EE.UU.)	28 648,8	35 893,4	7 244,6
Puestos	—	—	—

171. La presente sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Concluidas las obras más recientes, correspondientes a la construcción de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba durante el bienio 1996-1997, no se solicitan recursos para la construcción respecto del bienio 1998-1999. En la partida de reformas y mejoras, se solicitan expresamente recursos para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, con arreglo a los acuerdos de

participación en los gastos del Centro Internacional de Viena; con esos recursos se financiará un plan de reforma y mejora de las instalaciones a largo plazo. A diferencia de años anteriores, todas las oficinas están haciendo mayor hincapié en la ejecución de un programa de trabajo importante de conservación de los locales de la Organización para afrontar problemas de salud y de seguridad y el deterioro progresivo de los edificios ocupados por la Organización.

172. El aumento de los recursos solicitados en el bienio 1998-1999 debe considerarse en el contexto de las reducciones considerables que se hicieron en esta sección durante las deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6/Rev.1), así como de las reducciones que han de ejecutarse según se detalla en el informe del Secretario General (A/C.5/50/57 y Add.1).

Presentación y metodología

173. El presupuesto se presenta en función de los siguientes factores:
 - a) Los gastos efectuados en 1994-1995;
 - b) Las consignaciones revisadas para 1996-1997;
 - c) Las modificaciones propuestas para 1998-1999 respecto de las consignaciones para 1996-1997 (en dólares y en porcentajes);
 - d) El total de las propuestas para 1998-1999 antes del ajuste de los gastos;
 - e) El monto del ajuste;
 - f) Las estimaciones para 1998-1999.
174. Se ha seguido perfilando la lista corriente de los objetos de gastos y, conforme a lo solicitado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se presentan solicitudes de créditos para atenciones sociales.
175. La metodología empleada para preparar el presupuesto por programas es idéntica a la utilizada en el bienio anterior, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. Con arreglo a esa metodología, las consignaciones para el bienio corriente se utilizan como punto de partida, es decir, la base respecto de la cual se calcula el cambio.
176. Los aumentos y las reducciones propuestas se miden contra las consignaciones revisadas para 1996-1997, indicándose los cambios que se proponen respecto del presupuesto corriente. A los efectos de la comparabilidad, esos cambios se presentan al mismo valor nominal de las consignaciones revisadas.
177. Las consignaciones y los cambios (aumentos/reducciones) se ajustan luego con arreglo a los gastos, a fin de tener en cuenta la inflación y ajustar los tipos de cambio utilizados para el primer año, 1996, al tipo de cambio de 1997.
178. En lo que se refiere a la moneda, como el presupuesto se expresa en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas en relación con el dólar de los Estados Unidos pueden repercutir considerablemente en el monto de los gastos hechos en otras monedas. Al efectuarse el ajuste de los gastos, no se intenta pronosticar la variación de las monedas respecto del dólar de los Estados Unidos, para lo cual se observarán los procedimientos vigentes. El único ajuste que se hace en esta etapa es convertir la porción de las consignaciones correspondientes a 1996 a los tipos de cambio previstos para 1997, conforme a lo aprobado por la Asamblea General en el contexto de su examen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para 1996-1997 (A/C.5/51/38).
179. En lo que se refiere a la inflación, se han hecho ajustes a fin de expresar las consignaciones y los cambios en precios de 1998-1999.
180. Con respecto al cuadro orgánico y categorías superiores, los ajustes obedecen a una previsión de la variación de los índices de ajuste por lugar de destino en 1998 y 1999.
181. En cuanto a los sueldos del cuadro de servicios generales, el ajuste de los gastos comprende el pronóstico de los probables ajustes por costo de la vida en 1998 y 1999 con arreglo a las tasas de inflación previstas.

Anexo
Productos diferidos, aplazados o reducidos
en 1996-1997 y forma en que se tratan
en 1998-1999

1. La Asamblea General, en su resolución 51/220, de 18 de diciembre de 1996, sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, pidió al Secretario General, entre otras cosas, que presentara información sobre los productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 y sobre la forma en que se trataran en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1). A ese respecto, se hace referencia al informe del Secretario General sobre sus propuestas para lograr una reducción presupuestaria de 154 millones de dólares en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1) y al segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/7/Add.1). En esos informes se indicaban los productos que habían de cancelarse, aplazarse, diferirse o reducirse.
2. En el presente anexo no se han indicado las actividades y productos que en los informes citados figuran como cancelados o reducidos. Tampoco se indican los productos que aparecían como aplazados pero que, en el momento de prepararse el presente documento, se preveía que habían de ejecutarse en el bienio en curso.
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan, en la primera columna, los productos que se propuso que se diferieran o aplazaran, según lo indicado en los informes citados, y que, según la información disponible en el momento de prepararse el presente anexo, no se ejecutarán o finalizarán en el bienio en curso. En la segunda columna se indica la forma en que se tratan esos productos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 y forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

<i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i>	<i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i>
<p>Asuntos políticos</p> <p><i>Desarme</i></p> <p><i>Supervisión, análisis y estudios</i></p> <p>Junta Consultiva en Asuntos de Desarme: reducción del número de reuniones de cuatro a dos.</p>	<p>Asuntos políticos</p> <p><i>Desarme</i></p> <p><i>Supervisión, análisis y estudios</i></p> <p>Se ha propuesto la celebración de cuatro reuniones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.</p>
<p>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</p> <p>No se propuso que se difiriera o aplazara producto alguno.</p>	<p>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</p>
<p>Asuntos del espacio ultraterrestre</p> <p>Aplazados: publicaciones periódicas — dos de seis estudios técnicos y jurídicos sobre los nuevos adelantos de la tecnología espacial y sus aplicaciones económicas y sociales.</p>	<p>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</p> <p>Se han cancelado los dos estudios técnicos y jurídicos.</p>
<p>Corte Internacional de Justicia</p> <p>No se propuso que se difiriera o aplazara producto alguno.</p>	<p>Corte Internacional de Justicia</p>
<p>Actividades jurídicas</p> <p><i>Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional</i></p> <p>Aplazada: publicación periódica — CNUDMI, segunda edición.</p> <p>Aplazada: publicación no periódica sobre material recomendado para la enseñanza del derecho mercantil.</p>	<p>Asuntos jurídicos</p> <p><i>Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional</i></p> <p>Ninguna de estas publicaciones se incluye en el nuevo presupuesto.</p>
<p>Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</p> <p><i>Desarrollo social</i></p> <p>Aplazamiento del informe que se había de presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre los progresos alcanzados y los obstáculos con que se ha tropezado en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos.</p> <p><i>Adelanto de la mujer</i></p> <p>Reducción de las actividades de promoción sobre la ratificación y aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.</p> <p>Reducción de la labor sobre la violencia contra la mujer como aportación a la labor del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer.</p> <p>Reducción de las actividades de enlace con organizaciones no gubernamentales, particularmente en Viena y Ginebra, respecto de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro.</p> <p>Reducción de las contribuciones en asuntos de género a las actividades de otros grupos de tareas competentes creados por el Comité Administrativo de Coordinación para el seguimiento de conferencias importantes.</p>	<p>Coordinación de políticas y desarrollo sostenible</p> <p><i>Desarrollo social</i></p> <p>No se ha incluido ya que el informe se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.</p> <p><i>Adelanto de la mujer</i></p> <p>Las actividades de promoción se mantendrán en el nivel de 1996-1997.</p> <p>La labor se mantendrá al nivel de 1996-1997.</p> <p>La labor se mantendrá al nivel de 1996-1997.</p> <p>Reprogramación de la labor de resultados del establecimiento del Comité Interinstitucional del Comité Administrativo de Coordinación sobre el adelanto de la mujer y la igualdad de género.</p>

<i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i>	<i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i>
<p>Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</p> <p>No hubo reducciones presupuestarias.</p>	<p>Nuevo Programa para el Desarrollo de África</p>
<p>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</p> <p><i>Dirección y gestión ejecutivas</i></p> <p>Demorada: elaboración del programa UNESIS.</p> <p><i>Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo</i></p> <p>Aplazada: publicación no periódica — <i>Suplemento del Informe sobre la situación social en el mundo 1997</i>.</p> <p><i>Población</i></p> <p>Demoradas: dos publicaciones no periódicas sobre población urbana y rural por sexo y edad, y sobre el desarrollo, y la migración internacional: hechos y teorías.</p> <p>Demorado: material técnico — bases de datos sobre población, recursos, medio ambiente y desarrollo.</p>	<p>Información económica y social y análisis de políticas</p> <p><i>Dirección y gestión ejecutivas</i></p> <p>La elaboración del programa UNESIS continuará en 1998-1999.</p> <p><i>Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo</i></p> <p>El <i>Suplemento del Informe sobre la situación social en el mundo 1997</i> se publicará en 1998-1999.</p> <p><i>Población</i></p> <p>Canceladas ambas publicaciones no periódicas. Material técnico — la base de datos sobre población, recursos, medio ambiente y desarrollo se elaborará en 1998-1999.</p>
<p>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</p> <p><i>Administración y finanzas públicas</i></p> <p>Diferida: publicaciones no periódicas sobre formación y desarrollo de la gestión de la administración pública.</p>	<p>Apoyo al desarrollo y servicios de gestión</p> <p><i>Administración y finanzas públicas</i></p> <p>La publicación no periódica sobre formación y desarrollo de la gestión de la administración pública está incluida en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.</p>
<p>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</p> <p>Después del noveno período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en 1996, cuyas recomendaciones recibieron el apoyo de la Asamblea General en su resolución 51/167, el programa fue reestructurado, como se refleja en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001. La cuestión del aplazamiento no se aplica en este caso.</p>	<p>Comercio y desarrollo</p> <p>Programa de trabajo reestructurado.</p>
<p>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</p> <p>No se difirió o redujo ningún producto.</p>	<p>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC</p>
<p>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</p> <p>No se difirió o redujo ningún producto.</p>	<p>Medio ambiente</p>
<p>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</p> <p><i>Políticas e instrumentos nacionales</i></p> <p>Aplazadas: publicaciones no periódicas — documento normativo sobre política e instrumentos nacionales; informe técnico sobre la aplicación de los indicadores urbanos a la vigilancia de la ejecución del Plan de Acción Mundial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II).</p>	<p>Asentamientos humanos</p> <p><i>Políticas e instrumentos nacionales</i></p> <p>Las publicaciones no periódicas no se han incluido — los temas se han incorporado en publicaciones en el marco de los nuevos subprogramas 2 y 4.</p>

<p><i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i></p>	<p><i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i></p>
<p><i>Ordenación del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los recursos financieros y las tierras</i></p> <p>Aplazadas: publicaciones no periódicas — documento normativo sobre la gestión del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; y examen de las experiencias de coordinación institucional en materia de planificación y ejecución del desarrollo urbano sostenible.</p> <p><i>Mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida</i></p> <p>Aplazadas: publicaciones no periódicas — examen de la aplicación de los planes nacionales de acción de Hábitat II en materia de rehabilitación de infraestructuras y servicios municipales.</p> <p><i>Gestión de las medidas paliativas, la reconstrucción y el desarrollo en casos de desastre</i></p> <p>Aplazada: publicación no periódica — reseña de la acción de los gobiernos una vez acaecido un desastre.</p> <p><i>Reducción de la pobreza y promoción de la equidad</i></p> <p>Aplazada: publicación no periódica sobre reducción de la pobreza y promoción de la equidad.</p>	<p><i>Ordenación del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los recursos financieros y las tierras</i></p> <p>El documento normativo no se ha incluido pero el tema se incorpora en una publicación no periódica en el marco del nuevo subprograma 2. La otra publicación no periódica se incorporará en los informes anuales sobre la aplicación del Programa de Hábitat.</p> <p><i>Mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida</i></p> <p>Incorporado en informes y publicaciones en el marco de los nuevos subprogramas 3 y 4.</p> <p><i>Gestión de las medidas paliativas, la reconstrucción y el desarrollo en casos de desastre</i></p> <p>Incorporada en los informes anuales sobre la aplicación del Programa de Hábitat en el marco del nuevo subprograma 4.</p> <p><i>Reducción de la pobreza y promoción de la equidad</i></p> <p>Incorporada en los informes anuales sobre la aplicación del Programa de Hábitat en el marco del nuevo subprograma 4.</p>
<p>Lucha contra la delincuencia</p> <p>Si bien algunos productos se cancelaron, no se propuso que ningún producto se difiriera o aplazara</p>	<p>Lucha contra la delincuencia</p>
<p>Fiscalización internacional de drogas</p> <p><i>Aplicación de tratados, servicios de secretaría y de apoyo</i></p> <p>Diferida: una reunión de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con respecto a los criterios de aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988.</p> <p><i>Investigación científica aplicada, reducción de la demanda y la oferta</i></p> <p>Diferidas: formulación y evaluación de cuestionarios para los gobiernos, a los fines de la preparación de informes anuales, sobre programas y estrategias de reducción de la demanda, incluidos la prevención primaria, el tratamiento y la rehabilitación relacionados con la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario sobre actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas.</p> <p>Diferida: publicación no periódica — manual sobre técnicas para la evaluación rápida del alcance de los problemas de uso indebido de drogas.</p>	<p>Fiscalización internacional de drogas</p> <p><i>Aplicación de tratados, servicios de secretaría y de apoyo</i></p> <p>La reunión de expertos para asesorar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes con respecto a los criterios de aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 se celebrará en 1998-1999.</p> <p><i>Investigación científica aplicada, reducción de la demanda y la oferta</i></p> <p>La información se obtendrá en 1998-1999 por medio del cuestionario para la preparación de informes anuales.</p>

<p><i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i></p>	<p><i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i></p>
<p>Comisión Económica para África</p> <p><i>Órganos normativos</i></p> <p>Reducción de la duración de las reuniones de los órganos intergubernamentales de 8 a 6 días; reducción de la duración de las reuniones de los comités intergubernamentales de 5 a 4 días.</p> <p><i>Desarrollo de los recursos humanos y transformación social</i></p> <p>Diferidas: cuatro publicaciones no periódicas — perspectivas y enfoques nuevos de la capacitación de formadores de maestros para la paz y la reconciliación; métodos y técnicas de enseñanza no académica para fomentar la paz, la reconciliación nacional y la cohesión; la juventud en la reconstrucción y rehabilitación nacionales después de los conflictos; hacia una participación dinámica; las desigualdades entre los sexos en la esfera de la salud: barreras, beneficios y políticas en países africanos seleccionados.</p> <p><i>Desarrollo de los sistemas estadísticos y de información</i></p> <p>Diferida: publicación periódica sobre experiencias nacionales en la formulación de planes de desarrollo estadístico.</p> <p><i>Desarrollo de los recursos naturales y de la energía</i></p> <p>Diferido: material técnico sobre la primera fase del atlas de recursos naturales y energía en África.</p> <p><i>Transformación infraestructural y estructural</i></p> <p>Diferida: reunión de un grupo especial de expertos sobre medidas para mejorar la capacidad empresarial y aprovechar los conocimientos de ciencia y tecnología.</p>	<p>Desarrollo económico y social en África</p> <p>El programa de la CEPA se ha reorientado en atención a la resolución 809 (XXX) de la Comisión sobre nuevas orientaciones para la CEPA.</p> <p><i>Órganos normativos</i></p> <p>La modalidad de las reuniones se mantendrá en 1998-1999.</p> <p><i>Desarrollo de los recursos humanos y transformación social</i></p> <p>Las 4 publicaciones no periódicas se han cancelado de conformidad con la reorientación del programa general de la CEPA.</p> <p><i>Desarrollo de los sistemas estadísticos y de información</i></p> <p>La publicación no periódica se ha cancelado de conformidad con la reorientación del programa general de la CEPA.</p> <p><i>Desarrollo de los recursos naturales y de la energía</i></p> <p>El material se ha cancelado de conformidad con la reorientación del programa general de la CEPA.</p> <p><i>Transformación infraestructural y estructural</i></p> <p>La reunión del grupo especial de expertos se ha cancelado de conformidad con la reorientación del programa general de la CEPA.</p>
<p>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</p> <p><i>Mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social</i></p> <p>Demorada: preparación de una base de datos regional sobre la mujer en el desarrollo.</p> <p><i>Estadística</i></p> <p>Demorados: elaboración y mantenimiento del sistema de información estadística de la CESPAAO; servicios especiales de información estadística mediante medios convencionales y acceso en línea, y distribución de datos en disquetes y/o CD-ROM.</p>	<p>Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</p> <p><i>Mitigación de la pobreza mediante el crecimiento económico y el desarrollo social</i></p> <p>No se incluye la base de datos.</p> <p><i>Estadística</i></p> <p>Incluido en el bienio 1998-1999.</p>

<p><i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i></p>	<p><i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i></p>
<p>Desarrollo económico en Europa</p> <p><i>Transporte</i></p> <p>Aplazados: contribución a la elaboración de cuatro nuevos instrumentos jurídicos y la revisión de instrumentos jurídicos vigentes; 18 de un total de 139 informes y otros documentos que habrían de presentarse al Comité de Transportes Interiores.</p> <p>Aplazadas: dos publicaciones periódicas — información sobre los transportes; censo de carreteras europeas, y un documento de un total de 83 publicaciones de material técnico.</p> <p>Aplazadas: ocho publicaciones no periódicas.</p> <p>Aplazado: material técnico — reglamentos técnicos para vehículos de transporte por carretera y sus enmiendas e informatización de los reglamentos técnicos.</p> <p><i>Facilitación del comercio</i></p> <p>Demorada: preparación de la base de datos en apoyo de EDIFACT.</p> <p><i>Energía</i></p> <p>Aplazada: publicación no periódica — actas del Seminario sobre generación de electricidad mediante el carbón, el medio ambiente y la aceptación pública.</p> <p><i>Desarrollo del comercio internacional</i></p> <p>Demoradas: publicaciones no periódicas — guía para el inversionista extranjero sobre el derecho de propiedad en los países con economía en transición.</p> <p>Demorados: seminario sobre el fomento de la inversión extranjera directa en los países con economía en transición, y seminarios sobre la financiación del comercio exterior.</p>	<p>Desarrollo económico en Europa</p> <p><i>Transporte</i></p> <p>Los productos no ejecutados para finales de 1997 se incluirán en el bienio 1998-1999 y se presentarán al Comité de Transportes Interiores para que adopte una decisión al respecto.</p> <p><i>Facilitación del comercio</i></p> <p>Incluida en el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Energía</i></p> <p>No se incluye en el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Desarrollo del comercio internacional</i></p> <p>No se incluye en el bienio 1998-1999.</p> <p>No se incluye en el bienio 1998-1999.</p>
<p>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</p> <p>Si bien se cancelaron algunos productos, no se propuso que se difiriera o aplazara ninguno.</p>	<p>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</p>
<p>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</p> <p>Si bien se cancelaron algunos productos, no se propuso que se difiriera o aplazara ninguno.</p>	<p>Desarrollo económico y social en Asia occidental</p>
<p>Programa ordinario de cooperación técnica</p> <p>Se redujeron las actividades, pero no se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Programa ordinario de cooperación técnica</p>
<p>Derechos humanos</p> <p>Si bien se redujeron o demoraron algunos productos, no se propuso que se difiriera o aplazara ninguno.</p>	<p>Derechos humanos</p>
<p>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</p> <p>No se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Protección y asistencia a los refugiados</p>

<p><i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i></p>	<p><i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i></p>
<p>Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</p> <p>No se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Refugiados de Palestina</p>
<p>Departamento de Asuntos Humanitarios</p> <p><i>Planificación y formulación de políticas</i></p> <p>Diferidos: estudios de evaluación de operaciones de emergencia.</p> <p><i>Prevención y preparación para casos de desastre</i></p> <p>Aplazados: cursos prácticos sobre mitigación de desastres y seguros y sobre seguridad sísmica en zonas urbanas.</p>	<p>Asistencia humanitaria</p> <p><i>Política y análisis</i></p> <p>Incluidos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Reducción de desastres naturales</i></p> <p>Los cursos prácticos, si no se ejecutan, se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.</p>
<p>Información pública</p> <p><i>Servicios de promoción</i></p> <p>Aplazada: actualización de las exposiciones y del material visual de los recorridos de las visitas guiadas.</p>	<p>Información pública</p> <p><i>Servicios de promoción</i></p> <p>Incluida en el bienio 1998-1999.</p>
<p>Administración y gestión</p> <p>En general, se produjeron demoras en la prestación de servicios. En algunos casos se propuso el aplazamiento de productos, como sigue:</p> <p><i>Servicios comerciales, de compras y de transportes</i> Aplazado: programa de reposición de vehículos.</p> <p><i>Gestión, conservación y construcción de instalaciones</i> Aplazado: programa de reposición de muebles y equipo.</p> <p><i>Gestión de archivos y expedientes</i> Aplazados: estudio sobre el arreglo y la descripción de los archivos según las normas internacionales y preservación de microfilmes.</p> <p><i>Servicios de información de las bibliotecas de Ginebra y Viena</i> Reducidos: selección, adquisición y conservación de colecciones, catalogación, indización y procesamiento de información.</p>	<p>Servicios administrativos</p> <p><i>Servicios comerciales de compras y de transportes</i> El programa de reposición de vehículos se incluyó en el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Gestión, conservación y construcción de instalaciones</i> El programa de reposición de muebles y equipo se incluye en el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Gestión de archivos y expedientes</i> El estudio se incluye en el bienio 1998-1999.</p>
<p>Actividades administrativas de financiación conjunta</p> <p>No se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Actividades administrativas de financiación conjunta</p>
<p>Gastos especiales</p> <p>No se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Gastos especiales</p>

<p><i>Productos diferidos, aplazados o reducidos en 1996-1997 (A/C.5/50/57/Add.1 y A/51/7/Add.1)</i></p>	<p><i>Forma en que se tratan en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/6/Rev.1)</i></p>
<p>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</p> <p><i>Supervisión e inspección</i></p> <p>Demorados: procesos de supervisión.</p> <p><i>Investigaciones</i></p> <p>Demoradas: investigaciones.</p>	<p>Supervisión interna</p> <p><i>Supervisión e inspección</i></p> <p>Los procesos que no se hayan concluido a finales de 1997 se incluirán en el bienio 1998-1999.</p> <p><i>Investigaciones</i></p> <p>Las investigaciones que no se hayan concluido a finales de 1997 se incluirán en el bienio 1998-1999.</p>
<p>Innovaciones tecnológicas</p> <p>No se difirió ni aplazó ningún producto.</p>	<p>Servicios administrativos</p> <p>Las actividades se incorporan en la sección 27.</p>
<p>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</p> <p>Véase el anexo I del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/51/7/Add.1).</p>	<p>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</p> <p><i>Reformas y mejoras</i></p> <p>Parte de las reformas y mejoras estarán terminadas para finales de 1997 y continuarán en 1998-1999 pues se trata de proyectos multianuales.</p> <p><i>Obras importantes de conservación</i></p> <p>La mayoría de los proyectos de obras importantes de conservación, si no se terminan para finales de 1997, se incluirán en 1998-1999 pues forman parte del programa ordinario de conservación.</p>

Cuadros

Cuadro 1

Presupuesto total

(En miles de dólares EE.UU.)

	1996–1997	1998–1999	Aumento (disminución)	
			Cuantía	Porcentaje
a) Presupuesto ordinario				
Gastos	2 603 280,9	2 582 999,8	(20 281,1)	(0,8)
Ingresos	84 241,0	40 407,2	(43 833,8)	(52,0)
Subtotal	2 519 039,9	2 542 592,6	23 552,7	0,9
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	363 496,6	329 104,9	(34 391,7)	(9,5)
Neto, presupuesto ordinario	2 155 543,3	2 213 487,7	57 944,4	2,7
b) Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	381 366,4	361 444,0	(19 922,4)	(5,2)
Actividades sustantivas	323 852,7	306 921,7	(16 931,0)	(5,2)
Actividades operacionales	3 805 695,5	3 681 763,8	(123 931,7)	(3,3)
Total, recursos extrapresupuestarios	4 510 914,6	4 350 129,5	(160 785,1)	(3,6)
Total, presupuesto neto	6 666 457,9	6 563 617,2	(102 840,7)	(1,5)

Cuadro 2

Puestos por fuente de fondos

	1996–1997	1998–1999	Aumento (disminución) 1998–1999 respecto de 1996–1997	
			Puestos	Porcentaje
a) Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos	10 012	8 839	(1 173)	(11,7)
Sección de ingresos	138	134	(4)	(2,9)
Subtotal	10 150	8 973	(1 177)	(11,6)
b) Recursos extrapresupuestarios				
Actividades de apoyo	2 033	2 008	(25)	(1,2)
Actividades sustantivas	918	841	(77)	(8,4)
Actividades operacionales	5 252	4 773	(479)	(9,1)
Subtotal	8 203	7 622	(581)	(7,1)
Total general	18 353	16 595	(1 758)	(9,6)

Cuadro 3

Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

(En miles de dólares EE.UU.)

Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario

	Gastos en 1994–1995	Consigna- ciones para 1996–1997 ^a	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998–1999
			Cuantía	Porcentaje			
Título I.							
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales							
	33 179,0	35 890,2	1 001,1	2,7	36 891,3	1 731,5	38 622,8
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	33 179,0	35 890,2	1 001,1	2,7	36 891,3	1 731,5	38 622,8
Título II.							
Asuntos políticos							
	214 435,4	199 361,4	(47 736,5)	(23,9)	151 624,9	13 248,3	164 873,2
2. <i>Asuntos políticos</i>	60 445,1	59 679,7	(2 138,7)	(3,5)	57 541,0	3 424,4	60 965,4
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>	149 643,7	135 505,3	(45 801,8)	(33,8)	89 703,5	9 775,4	99 478,9
4. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>	4 346,6	4 176,4	204,0	4,8	4 380,4	48,5	4 428,9
Título III.							
Justicia y derecho internacional							
	51 560,0	50 240,4	3 067,8	6,1	53 308,2	2 247,6	55 555,8
5. <i>Corte Internacional de Justicia</i>	21 370,8	19 985,9	1 531,0	7,6	21 516,9	560,1	22 077,0
6. <i>Asuntos jurídicos</i>	30 189,2	30 254,5	1 536,8	5,0	31 791,3	1 687,5	33 478,8
Título IV.							
Cooperación internacional para el desarrollo							
	304 042,0	294 297,3	494,8	0,1	294 792,1	7 546,0	302 338,1
7. <i>Coordinación de políticas y desarrollo sostenible</i>	45 578,5	41 938,3	1 198,9	2,8	43 137,2	2 556,9	45 694,1
8. <i>Nuevo Programa para el Desarrollo de África</i>	2 517,8	4 365,8	721,2	16,5	5 087,0	356,0	5 443,0
9. <i>Información económica y social y análisis de políticas</i>	47 325,2	47 276,2	1 426,5	3,0	48 702,7	2 845,1	51 547,8
10. <i>Apoyo al desarrollo y servicios de gestión</i>	28 462,3	26 811,4	(736,4)	(2,7)	26 075,0	1 556,9	27 631,9
11. <i>Comercio y desarrollo</i>	135 708,3	132 552,9	(2 755,4)	(2,0)	129 797,5	(2 166,2)	127 631,3
12. <i>Medio ambiente</i>	11 809,8	8 231,1	351,4	4,2	8 582,5	721,9	9 304,4
13. <i>Asentamientos humanos</i>	13 177,2	11 731,7	63,9	0,5	11 795,6	1 411,0	13 206,6
14. <i>Lucha contra la delincuencia</i>	4 662,1	5 194,9	216,4	4,1	5 411,3	95,7	5 507,0
15. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>	14 800,8	16 195,0	8,3	–	16 203,3	168,7	16 372,0
Título V.							
Cooperación regional para el desarrollo							
	317 994,6	351 834,5	11 571,7	3,2	363 406,2	35 956,4	399 362,6
16. <i>Desarrollo económico y social en África</i>	68 425,2	82 360,9	1 561,9	1,8	83 922,8	6 848,8	90 771,6
17. <i>Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>	58 709,1	67 487,3	424,6	0,6	67 911,9	5 496,2	73 408,1
18. <i>Desarrollo económico en Europa</i>	47 991,6	47 951,7	2 269,1	4,7	50 220,8	(910,0)	49 310,8
19. <i>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>	75 346,2	82 515,4	134,1	0,1	82 649,5	7 596,0	90 245,5
20. <i>Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>	30 146,6	34 143,3	538,0	1,5	34 681,3	15 023,5	49 704,8
21. <i>Programa ordinario de cooperación técnica</i>	37 375,9	37 375,9	6 644,0	17,7	44 019,9	1 901,9	45 921,8

^a Refleja la transferencia de recursos por el monto de 3.459.000 dólares de la sección 1 a las secciones 2 (743.300 dólares), 26 (1.933.100 dólares) y 27 (782.600 dólares) y por un monto de 21.300.200 dólares de Innovaciones tecnológicas (antigua sección 30) a la sección 27.

Introducción

	Gastos en 1994–1995	Consigna- ciones para 1996–1997 ^a	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998–1999
			Cuantía	Porcentaje			
Título VI.							
Derechos humanos y asuntos humanitarios							
	130 758,9	134 400,1	3 653,1	2,7	138 053,2	593,2	138 646,4
22. <i>Derechos humanos</i>	39 959,5	48 000,6	(838,0)	(1,7)	47 162,6	(714,1)	46 448,5
23. <i>Protección y asistencia a los refugiados</i>	51 561,3	50 139,1	1 320,7	2,6	51 459,8	(891,1)	50 568,7
24. <i>Refugiados de Palestina</i>	21 343,2	17 304,9	240,9	1,3	17 545,8	1 829,2	19 375,0
25. <i>Asistencia humanitaria</i>	17 894,9	18 955,5	2 929,5	15,4	21 885,0	369,2	22 254,2
Título VII.							
Información pública							
	137 032,4	134 323,9	(2 497,8)	(1,8)	131 826,1	8 501,5	140 327,6
26. <i>Información pública</i>	137 032,4	134 323,9	(2 497,8)	(1,8)	131 826,1	8 501,5	140 327,6
Título VIII.							
Servicios de apoyo comunes							
27. <i>Administración y gestión</i>	940 877,6	938 164,3	(62 132,5)	(6,6)	876 031,8	28 161,1	904 192,9
A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>	11 937,2	12 695,9	(1 017,2)	(8,0)	11 678,7	735,5	12 414,2
B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>	18 831,3	20 156,1	(730,9)	(3,6)	19 425,2	1 128,2	20 553,4
C. <i>Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>	39 118,1	40 782,1	2 308,2	5,6	43 090,3	2 712,5	45 802,8
D. <i>Servicios de apoyo</i>	230 131,6	229 897,7	(18 676,0)	(8,1)	211 221,7	11 791,0	223 012,7
E. <i>Servicios de conferencias</i>	465 373,6	459 263,2	(27 764,1)	(6,0)	431 499,1	11 743,6	443 242,7
F. <i>Administración, Ginebra</i>	128 672,4	120 778,0	(5 963,9)	(4,9)	114 814,1	(1 54,0)	112 860,1
G. <i>Administración, Viena</i>	42 904,5	44 677,9	(10 540,7)	(23,5)	34 137,2	278,4	34 415,6
H. <i>Administración, Nairobi</i>	3 908,9	9 913,4	252,1	2,5	10 165,5	1 725,9	11 891,4
Título IX.							
Supervisión interna							
28. <i>Supervisión interna</i>	10 999,6	15 011,5	2 537,3	16,9	17 548,8	1 088,5	18 637,3
Título X.							
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales							
29. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>	59 898,8	68 834,2	(15 301,3)	(22,2)	53 532,9	6 416,7	59 949,6
30. <i>Gastos especiales</i>	25 588,2	27 483,8	(21 384,6)	(77,8)	6 099,2	129,6	6 228,8
	34 310,6	41 350,4	6 083,3	14,7	47 433,7	6 287,1	53 720,8
Título XI.							
Gastos de capital							
31. <i>Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>	53 419,9	28 648,8	5 421,0	18,9	34 069,8	1 823,6	35 893,4
	53 419,9	28 648,8	5 421,0	18,9	34 069,8	1 823,6	35 893,4
Título XII.							
Contribuciones del personal							
32. <i>Contribuciones del personal</i>	377 433,9	348 280,6	(20 067,3)	(5,7)	328 213,3	(3 13,2)	324 600,1
	377 433,9	348 280,6	(20 067,3)	(5,7)	328 213,3	(3 13,2)	324 600,1
Título XIII.							
Autoridad Internacional de los Fondos Marinos							
33. <i>Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	384,4	3 993,7	(3 993,7)	(100,0)	–	–	–
	384,4	3 993,7	(3 993,7)	(100,0)	–	–	–
Total, presupuesto ordinario	2 632 016,5	2 603 280,9	(123 982,3)	(4,7)	2 479 298,6	103 701,2	2 582 999,8

Cuadro 4

Resumen de las estimaciones para 1998–1999 por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario

	Gastos para 1994–1995	Consigna- ciones para 1996–1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996–1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 520 608,9	1 525 508,5	(89 184,1)	(5,8)	1 436 324,4	72 306,3	1 508 630,7
Otros gastos de personal	167 334,6	184 722,0	(34 839,7)	(18,8)	149 882,3	11 397,4	161 279,7
Remuneración de no funcionarios	8 022,3	9 248,8	(663,0)	(7,1)	8 585,8	69,6	8 655,4
Consultores y expertos	12 480,5	15 009,7	99,8	0,6	15 109,5	784,6	15 894,1
Viajes	50 679,3	47 642,6	(2 713,3)	(5,6)	44 929,3	1 784,8	46 714,1
Servicios por contrata	57 200,9	58 663,9	6 350,0	10,8	65 013,9	3 412,6	68 426,5
Gastos generales de funcionamiento	209 720,1	224 187,9	(20 707,5)	(9,2)	203 480,4	9 976,7	213 457,1
Atenciones sociales	595,7	1 031,0	(156,0)	(15,1)	875,0	48,2	923,2
Suministros y materiales	32 997,0	31 902,6	(2 723,3)	(8,5)	29 179,3	1 432,9	30 612,2
Mobiliario y equipo	35 357,2	26 195,2	3 479,0	13,2	29 674,2	1 533,0	31 207,2
Mejora de locales	53 868,9	28 648,8	5 421,0	18,9	34 069,8	1 823,6	35 893,4
Subvenciones y contribuciones	47 506,8	42 536,8	25 078,1	58,9	67 614,9	1 196,0	68 810,9
Otros gastos	435 644,3	407 983,1	(13 423,3)	(3,2)	394 559,8	(2 064,5)	392 495,3
Total, presupuesto ordinario	2 632 016,5	2 603 280,9	(123 982,3)	(4,7)	2 479 298,6	103 701,2	2 582 999,8

Cuadro 5

Distribución de las consignaciones para 1996–1997 y de las estimaciones para 1998–1999 por sección y por principal objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos del personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales					
1996–1997	21 565,7	746,1	139,9	6 120,3	3 103,6
1998–1999	22 034,5	1 044,2	191,7	7 062,0	3 296,6
2. Asuntos políticos					
1996–1997	48 212,3	2 296,3	1 433,8	2 624,6	973,5
1998–1999	50 154,5	1 657,6	1 591,0	3 008,7	666,3
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales					
1996–1997	60 492,2	45 397,8	800,1	5 822,4	738,6
1998–1999	55 829,2	20 244,6	272,2	4 678,8	147,4
4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos					
1996–1997	3 703,9	6,6	18,6	91,4	–
1998–1999	3 729,4	52,9	18,9	102,2	–
5. Corte Internacional de Justicia					
1996–1997	8 090,2	1 215,9	47,3	105,9	456,8
1998–1999	8 545,1	1 969,6	48,6	108,6	930,8
6. Asuntos jurídicos					
1996–1997	23 789,5	381,7	610,4	2 589,4	1 129,7
1998–1999	26 134,2	400,2	557,9	2 537,6	2 396,8
7. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible					
1996–1997	34 659,7	351,9	1 466,9	3 468,6	185,4
1998–1999	38 206,6	395,9	1 284,6	3 849,4	121,2
8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África					
1996–1997	3 038,2	316,0	451,6	211,2	311,6
1998–1999	3 909,6	327,0	575,5	244,7	333,6
9. Información económica y social y análisis de políticas					
1996–1997	43 611,6	272,7	773,1	576,9	591,9
1998–1999	47 177,2	533,6	802,1	517,9	591,3
10. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión					
1996–1997	24 298,5	321,8	475,4	958,1	23,8
1998–1999	24 999,8	246,1	517,6	1 018,7	55,6
11. Comercio y desarrollo					
1996–1997	97 806,4	1 121,4	2 515,3	2 348,6	820,2
1998–1999	91 202,1	1 275,3	2 677,9	2 159,0	647,1
12. Medio ambiente					
1996–1997	6 060,6	1 389,7	238,3	296,8	34,0
1998–1999	7 127,7	1 297,0	225,9	294,1	41,1
13. Asentamientos humanos					
1996–1997	9 314,2	1 596,7	335,5	218,1	71,0
1998–1999	10 766,6	1 379,3	427,2	117,0	86,3
14. Lucha contra la delincuencia					
1996–1997	4 071,2	299,0	573,5	181,4	47,1
1998–1999	4 519,8	365,4	218,0	233,4	66,5

Introducción

<i>Sección de gastos</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos del personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
15. Fiscalización internacional de drogas					
1996–1997	12 770,3	945,4	542,7	1 139,3	364,5
1998–1999	13 028,1	452,9	678,2	1 155,7	458,8
16. Desarrollo económico y social en África					
1996–1997	64 989,2	2 851,7	1 000,6	2 431,2	784,5
1998–1999	69 864,8	2 599,0	1 567,3	2 305,2	1 011,5
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico					
1996–1997	57 388,2	974,6	496,2	1 124,9	571,0
1998–1999	62 114,3	1 446,7	577,5	1 375,2	602,6
18. Desarrollo económico en Europa					
1996–1997	45 496,5	162,1	384,0	688,4	214,8
1998–1999	45 276,6	210,8	429,7	711,8	427,5
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe					
1996–1997	66 991,3	1 261,8	706,5	1 592,7	998,5
1998–1999	72 242,0	2 036,3	1 124,4	1 753,6	1 791,4
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental					
1996–1997	27 217,0	202,1	794,0	530,3	489,4
1998–1999	41 446,1	502,5	1 022,3	496,0	427,7
21. Programa ordinario de cooperación técnica					
1996–1997	–	–	–	–	–
1998–1999	–	–	–	–	–
22. Derechos humanos					
1996–1997	34 738,6	2 966,8	126,1	8 447,4	338,0
1998–1999	31 892,2	3 887,6	115,2	8 596,7	307,8
23. Protección y asistencia a los refugiados					
1996–1997	50 073,4	65,7	–	–	–
1998–1999	47 335,6	2 008,6	–	–	–
24. Refugiados de Palestina					
1996–1997	17 282,3	22,6	–	–	–
1998–1999	19 351,1	23,9	–	–	–
25. Asistencia humanitaria					
1996–1997	14 058,1	625,0	243,2	1 215,6	447,9
1998–1999	16 753,4	480,6	249,9	1 135,3	251,5
26. Información pública					
1996–1997	99 635,5	3 774,1	–	1 205,6	13 096,9
1998–1999	102 377,5	4 463,3	–	1 265,9	14 652,1
27. Administración y gestión					
1996–1997	617 053,8	76 207,4	349,7	1 431,8	32 797,4
1998–1999	575 968,2	62 087,5	508,5	1 159,1	39 068,7
<i>A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>					
1996–1997	11 908,7	352,3	–	189,3	16,5
1998–1999	11 823,6	157,7	–	70,8	83,4
<i>B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>					
1996–1997	18 564,8	431,4	30,5	36,8	345,6
1998–1999	18 262,8	695,3	21,2	26,8	666,3

Introducción

<i>Sección de gastos</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos del personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
<i>C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>					
1996–1997	27 426,6	1 076,6	76,5	547,0	10 527,7
1998–1999	28 183,1	1 244,5	63,2	596,0	14 691,4
<i>D. Servicios de apoyo</i>					
1996–1997	75 100,3	11 541,3	223,4	283,2	12 310,8
1998–1999	85 653,4	9 229,7	383,3	275,3	10 246,1
<i>E. Servicios de conferencias</i>					
1996–1997	377 625,2	56 051,2	–	247,2	5 965,1
1998–1999	341 542,9	44 650,7	–	65,9	9 318,4
<i>F. Administración, Ginebra</i>					
1996–1997	76 458,4	4 853,5	–	71,7	3 533,8
1998–1999	70 794,2	5 201,4	–	65,6	3 541,4
<i>G. Administración, Viena</i>					
1996–1997	24 101,3	1 321,7	–	28,1	–
1998–1999	12 336,4	522,6	18,9	28,0	455,5
<i>H. Administración, Nairobi</i>					
1996–1997	5 868,5	579,4	19,3	28,5	97,9
1998–1999	7 371,8	385,6	21,9	30,7	66,2
28. Supervisión interna					
1996–1997	13 546,5	116,2	186,9	544,4	31,7
1998–1999	16 644,5	146,7	212,0	827,5	46,3
29. Actividades administrativas de financiación conjunta					
1996–1997	15 553,6	282,8	300,1	1 677,3	41,1
1998–1999	–	–	–	–	–
30. Gastos especiales					
1996–1997	–	38 550,1	–	–	–
1998–1999	–	49 744,6	–	–	–
31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación					
1996–1997	–	–	–	–	–
1998–1999	–	–	–	–	–
32. Contribuciones del personal					
1996–1997	–	–	–	–	–
1998–1999	–	–	–	–	–
33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos					
1996–1997	–	–	–	–	–
1998–1999	–	–	–	–	–
Total					
1998–1999	1 525 508,5	184 722,0	15 009,7	47 642,6	58 663,9
1996–1997	1 508 630,7	161 279,7	15 894,1	46 714,1	68 426,5
	(1,1%)	(12,7%)	5,9%	(2,0%)	16,6%

Introducción

<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Remuneración de no funcionarios</i>	<i>Atenciones sociales</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
598,3	72,0	42,7	318,0	264,0	2 919,6	–	35 890,2
825,9	90,5	188,5	318,0	281,1	3 289,8	–	38 622,8
1 509,8	181,7	923,1	–	80,9	1 443,7	–	59 679,7
1 488,3	201,7	673,6	–	90,9	1 432,8	–	60 965,4
14 987,3	3 597,3	3 602,4	–	67,2	–	–	135 505,3
10 226,0	2 682,7	5 347,8	–	39,5	10,7	–	99 478,9
–	–	9,5	–	1,8	344,6	–	4 176,4
11,1	–	22,8	–	3,4	488,2	–	4 428,9
2 094,1	312,6	442,3	7 209,9	10,9	–	–	19 985,9
2 787,1	320,8	403,3	6 946,1	17,0	–	–	22 077,0
270,3	47,2	827,4	278,0	6,6	324,3	–	30 254,5
381,1	76,1	353,5	278,0	6,4	357,0	–	33 478,8
728,9	98,5	298,9	142,0	12,3	525,2	–	41 938,3
746,0	95,7	305,2	142,0	12,2	535,3	–	45 694,1
16,0	21,2	–	–	–	–	–	4 365,8
41,4	11,2	–	–	–	–	–	5 443,0
831,8	59,4	554,1	–	4,7	–	–	47 276,2
848,1	62,9	385,3	–	5,0	624,4	–	51 547,8
554,8	34,4	138,7	–	5,9	–	–	26 811,4
604,1	36,5	147,2	–	6,3	–	–	27 631,9
3 387,3	1 627,0	540,3	–	59,8	–	22 326,6	132 552,9
3 241,1	1 557,2	773,1	–	42,6	2 082,5	21 973,4	127 631,3
156,5	47,4	2,7	–	5,1	–	–	8 231,1
232,4	57,3	22,7	–	6,2	–	–	9 304,4
139,6	29,6	5,0	–	22,0	–	–	11 731,7
177,6	92,6	154,4	–	5,6	–	–	13 206,6
3,0	–	18,7	–	–	–	–	5 194,9
18,9	–	81,6	–	3,4	–	–	5 507,0

Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Remuneración de no funcionarios</i>	<i>Atenciones sociales</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
62,7	176,2	104,8	86,0	3,1	–	–	16 195,0
179,0	156,0	174,2	86,0	3,1	–	–	16 372,0
5 456,4	2 201,8	1 473,7	–	24,6	1 147,2	–	82 360,9
7 257,0	2 067,6	2 845,7	–	26,0	1 227,5	–	90 771,6
4 648,4	752,9	1 510,8	–	20,3	–	–	67 487,3
5 069,1	881,6	1 319,4	–	21,7	–	–	73 408,1
371,5	99,0	517,5	–	17,9	–	–	47 951,7
180,9	132,1	554,9	–	17,8	1 368,7	–	49 310,8
8 521,5	1 215,8	1 194,8	–	32,5	–	–	82 515,4
8 568,3	1 237,0	1 462,0	–	30,5	–	–	90 245,5
3 428,4	600,3	865,9	–	15,9	–	–	34 143,3
4 176,0	661,7	955,0	–	17,5	–	–	49 704,8
–	–	–	–	–	–	37 375,9	37 375,9
–	–	–	–	–	–	45 921,8	45 921,8
831,9	99,7	192,3	176,0	16,1	67,7	–	48 000,6
846,2	132,3	384,6	224,0	15,5	46,4	–	46 448,5
–	–	–	–	–	–	–	50 139,1
1 136,2	88,3	–	–	–	–	–	50 568,7
–	–	–	–	–	–	–	17 304,9
–	–	–	–	–	–	–	19 375,0
748,2	92,8	313,4	–	11,3	1 200,0	–	18 955,5
764,2	95,6	252,0	–	11,2	2 260,5	–	22 254,2
9 452,6	3 791,5	2 740,8	–	298,7	328,2	–	134 323,9
9 711,7	3 734,3	3 589,7	–	227,6	305,5	–	140 327,6
162 126,1	16 585,4	9 384,4	–	40,7	22 187,6	–	938 164,3
151 227,2	16 013,8	10 478,4	–	28,3	47 653,2	–	904 192,9
141,1	–	87,2	–	0,8	–	–	12 695,9
153,9	–	124,0	–	0,8	–	–	12 414,2
445,6	23,6	273,6	–	4,2	–	–	20 156,1
456,2	24,9	399,9	–	–	–	–	20 553,4

Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Remuneración de no funcionarios</i>	<i>Atenciones sociales</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
406,6	314,6	398,3	–	8,2	–	–	40 782,1
300,2	365,4	351,4	–	7,6	–	–	45 802,8
113 331,1	3 760,6	1 894,5	–	10,6	11 441,9	–	229 897,7
106 442,2	3 909,6	4 059,0	–	11,2	2 802,9	–	223 012,7
4 679,6	9 317,0	3 354,2	–	2,9	2 020,8	–	459 263,2
4 678,0	9 117,7	1 955,1	–	3,9	31 910,1	–	443 242,7
29 918,3	1 945,6	1 144,3	–	4,1	2 848,3	–	120 778,0
25 237,9	1 650,5	1 656,5	–	2,5	4 710,1	–	112 860,1
10 638,0	893,9	1 816,0	–	2,3	5 876,6	–	44 677,9
10 861,0	534,3	1 426,5	–	2,3	8 230,1	–	34 415,6
2 565,8	330,1	416,3	–	7,6	–	–	9 913,4
3 097,8	411,4	506,0	–	–	–	–	11 891,4
152,9	80,3	348,3	–	4,3	–	–	15 011,5
296,9	126,7	332,3	–	4,4	–	–	18 637,3
1 743,2	78,6	142,7	618,4	4,4	7 041,6	–	27 483,8
–	–	–	–	–	6 228,8	–	–
1 366,4	–	–	420,5	–	1 013,4	–	41 350,4
2 415,3	–	–	661,3	–	899,6	–	53 720,8
–	–	–	–	–	–	28 648,8	28 648,8
–	–	–	–	–	–	35 893,4	35 893,4
–	–	–	–	–	–	348 280,6	348 280,6
–	–	–	–	–	–	324 600,1	324 600,1
–	–	–	–	–	3 997,7	–	3 993,7
–	–	–	–	–	–	–	–
224 187,9	31 902,6	26 195,2	9 248,8	1 031,0	42 536,8	436 631,9	2 603 280,9
213 457,1	30 612,2	31 207,2	8 655,4	923,2	68 810,9	428 388,7	2 582 999,8
(4,8%)	(4,1%)	19,1%	(6,4%)	(10,5%)	61,8%	(1,9%)	(0,8%)

Cuadro 6

Propuestas relativas a los puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario, por título del presupuesto por programas

	1996-1997			Propuestas					1998-1999		
	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total	Puestos nuevos	Conversión	Reclasificación y redistribución	Supresión	Transferencia	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total
Título I.											
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales											
Cuadro orgánico	49	-	49	1	-	(1)	(2)	(2)	47	-	47
Cuadro de servicios generales	73	-	73	-	-	-	(3)	(3)	70	-	70
Total	122	-	122	1	-	(1)	(5)	(5)	117	-	117
Título II.											
Asuntos políticos											
Cuadro orgánico	205	18	223	1	-	-	(18)	(17)	188	18	206
Cuadro de servicios generales	473	33	506	-	-	-	(71)	(71)	402	33	435
Total	678	51	729	1	-	-	(89)	(88)	590	51	641
Título III.											
Justicia y derecho internacional											
Cuadro orgánico	102	-	102	1	-	4	(6)	(1)	101	-	101
Cuadro de servicios generales	97	3	100	-	-	1	(3)	(2)	95	3	98
Total	199	3	202	1	-	5	(9)	(3)	196	3	199
Título IV.											
Cooperación internacional para el desarrollo											
Cuadro orgánico	723	1	724	2	-	(6)	(42)	(46)	677	1	678
Cuadro de servicios generales	600	-	600	1	-	(4)	(66)	(69)	531	-	531
Total	1 323	1	1 324	3	-	(10)	(108)	(115)	1 208	1	1 209
Título V.											
Cooperación regional para el desarrollo											
Cuadro orgánico	829	-	829	-	-	7	(54)	(47)	782	-	782
Cuadro de servicios generales	1 336	-	1 336	-	-	4	(140)	(136)	1 200	-	1 200
Total	2 165	-	2 165	-	-	11	(194)	(183)	1 982	-	1 982
Título VI.											
Derechos humanos y asuntos humanitarios											
Cuadro orgánico	303	13	316	4	-	-	(18)	(14)	289	13	302
Cuadro de servicios generales	250	4	254	-	-	-	(34)	(34)	216	4	220
Total	553	17	570	4	-	-	(52)	(48)	505	17	522
Título VII.											
Información pública											
Cuadro orgánico	290	-	290	-	-	(1)	(28)	(29)	261	-	261
Cuadro de servicios generales	532	-	532	-	-	-	(53)	(53)	479	-	479
Total	822	-	822	-	-	(1)	(81)	(82)	740	-	740
Título VIII.											
Servicios de apoyo comunes											
Cuadro orgánico	1 345	1	1 346	-	25	-	(157)	(132)	1 213	1	1 214
Cuadro de servicios generales	2 580	7	2 587	-	4	(5)	(453)	(454)	2 126	7	2 133
Total	3 925	8	3 933	-	29	(5)	(610)	(586)	3 339	8	3 347

Introducción

	1996-1997			Propuestas					1998-1999		
	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total	Puestos nuevos	Conversión	Reclasi- ficación y redis- tribución	Supre- sión	Transfe- rencia	Puestos de plantilla	Puestos tempo- rarios	Total
Título IX.											
Supervisión interna											
Cuadro orgánico	50	6	56	-	-	-	-	-	50	6	56
Cuadro de servicios generales	24	1	25	-	-	1	-	1	25	1	26
Total	74	7	81	-	-	1	-	1	75	7	82
Título X.											
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales											
Cuadro orgánico	29	-	29	-	-	-	(29)	(29)	0	-	0
Cuadro de servicios generales	35	-	35	-	-	-	(35)	(35)	0	-	0
Total	64	-	64	-	-	-	(64)	(64)	0	-	0
Total, presupuesto ordinario											
Cuadro orgánico	3 925	39	3 964	9	25	3	(354)	(317)	3 608	39	3 647
Cuadro de servicios generales	6 000	48	6 048	1	4	(3)	(858)	(856)	5 144	48	5 192
Total	9 925	87	10 012	10	29	-	(1 212)	(1 173)	8 752	87	8 839
Sección 3 de ingresos											
Servicios al público											
Cuadro orgánico	25	-	25	1	-	-	(2)	(1)	24	-	24
Cuadro de servicios generales	113	-	113	3	-	-	(6)	(3)	110	-	110
Total	138	-	138	4	-	-	(8)	(4)	134	-	134
Total general											
Cuadro orgánico	3 950	39	3 989	10	25	3	(356)	(318)	3 632	39	3 671
Cuadro de servicios generales	6 113	48	6 161	4	4	(3)	(864)	(859)	5 254	48	5 302
Total	10 063	87	10 150	14	29	-	(1 220)	(1 177)	8 886	87	8 973

Cuadro 7

Puestos de plantilla del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 1996–1997 y propuestos para el bienio 1998–1999

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales									
1996–1997	2	2	3	8	14	10	6	4	49
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Reclasificación	–	–	2	–	(2)	1	(1)	–	–
Redistribución	–	(1)	1	(1)	(1)	–	1	–	(1)
Supresión	–	–	–	–	(1)	(1)	–	–	(2)
1998–1999	2	1	6	7	10	10	7	4	47
2. Asuntos políticos									
1996–1997	1	2	10	18	41	41	29	13	155
Reclasificación	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Supresión	–	–	(2)	–	(6)	–	(1)	–	(9)
1998–1999	1	2	8	18	35	41	28	13	146
3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales									
1996–1997	2	4	6	8	14	9	4	8	55
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	1	–	–	1
Reclasificación	–	–	–	–	–	–	1	(1)	–
Supresión	–	(1)	(1)	–	(6)	(1)	–	–	(9)
1998–1999	2	3	5	8	8	9	5	7	47
4. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos									
1996–1997	–	–	1	1	2	4	4	1	13
Supresión	–	–	–	–	–	–	–	–	–
1998–1999	–	–	1	1	2	4	4	1	13
5. Corte Internacional de Justicia									
1996–1997	–	1	1	1	3	6	7	3	22
1998–1999	–	1	1	1	3	6	7	3	22
6. Asuntos jurídicos									
1996–1997	1	–	3	9	19	16	19	13	80
Puestos nuevos	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Reclasificación	–	–	1	(1)	–	–	–	–	–
Redistribución	–	–	–	–	–	1	2	1	4
Supresión	–	–	–	(1)	(2)	–	(1)	(2)	(6)
1998–1999	1	–	4	7	17	17	21	12	79
7. Coordinación de políticas y desarrollo sostenible									
1996–1997	1	–	5	14	28	34	19	16	117
Puestos nuevos	–	–	–	–	1	1	–	–	2
Redistribución	–	1	(1)	–	–	–	–	–	–
Supresión	–	–	(1)	(1)	(1)	(2)	(1)	–	(6)
1998–1999	1	1	3	13	28	33	18	16	113
8. Nuevo Programa para el Desarrollo de África									
1996–1997	–	–	1	1	4	1	4	–	11
Redistribución	–	–	–	–	–	1	–	–	1
1998–1999	–	–	1	1	4	2	4	–	12
9. Información económica y social y análisis de políticas									
1996–1997	1	–	4	13	28	40	36	26	148
Reclasificación	–	–	–	–	(1)	1	3	(3)	–
Supresión	–	–	–	(1)	–	–	(1)	(4)	(6)
1998–1999	1	–	4	12	27	41	38	19	142

Introducción

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
10. Apoyo al desarrollo y servicios de gestión									
1996-1997	1	-	2	7	14	19	14	4	61
Supresión	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
1998-1999	1	-	2	7	14	19	13	4	60
11. Comercio y desarrollo									
1996-1997	1	-	8	25	55	59	74	37	259
Reclasificación	-	1	(1)	-	-	-	-	-	-
Redistribución	-	-	-	-	(4)	(2)	(1)	-	(7)
Supresión	-	-	(2)	(7)	(5)	(4)	(2)	(5)	(25)
1998-1999	1	1	5	18	46	53	71	32	227
12. Medio ambiente									
1996-1997	1	-	3	1	7	8	2	1	23
Supresión	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)
1998-1999	1	-	3	1	6	8	2	1	22
13. Asentamientos humanos									
1996-1997	1	-	1	3	6	14	14	5	44
Supresión	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
1998-1999	1	-	1	3	6	14	12	5	42
14. Lucha contra la delincuencia									
1996-1997	-	-	1	-	2	6	6	1	16
Redistribución	-	-	-	1	1	(1)	(1)	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1998-1999	-	-	1	1	3	5	5	1	16
15. Fiscalización internacional de drogas									
1996-1997	1	-	1	2	6	13	13	9	45
Supresión	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)
1998-1999	1	-	1	2	6	12	13	9	44
16. Desarrollo económico y social en África									
1996-1997	1	-	1	18	42	59	78	30	229
Redistribución	-	-	-	-	1	1	-	-	2
Supresión	-	-	-	(2)	(2)	(3)	(7)	(1)	(15)
1998-1999	1	-	1	16	41	57	71	29	216
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico									
1996-1997	1	-	1	12	27	59	56	31	187
Redistribución	-	-	-	-	1	-	1	-	2
Supresión	-	-	-	(1)	-	(6)	(9)	(2)	(18)
1998-1999	1	-	1	11	28	53	48	29	171
18. Desarrollo económico en Europa									
1996-1997	1	-	1	9	21	30	34	22	118
Reclasificación	-	-	-	-	1	(1)	2	(2)	-
Supresión	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)	(4)
1998-1999	1	-	1	9	21	28	36	18	114
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe									
1996-1997	1	-	1	13	30	57	49	39	190
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	2	(2)	-
Redistribución	-	-	-	-	1	1	-	-	2
Supresión	-	-	-	-	(3)	(2)	(6)	(3)	(14)
1998-1999	1	-	1	13	28	56	45	34	178

Introducción

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental									
1996-1997	1	-	1	8	19	33	27	16	105
Reclasificación	-	-	-	-	1	(1)	-	-	-
Redistribución	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Supresión	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(1)	(3)
1998-1999	1	-	1	7	21	31	27	15	103
22. Derechos humanos									
1996-1997	1	1	-	6	13	29	35	15	100
Supresión	-	-	-	(2)	-	(5)	(3)	(1)	(11)
1998-1999	1	1	-	4	13	24	32	14	89
23. Protección y asistencia a los refugiados									
1996-1997	1	1	2	10	19	14	27	15	89
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1998-1999	1	1	2	10	19	14	27	15	89
24. Refugiados de Palestina									
1996-1997	1	1	1	10	16	36	15	2	82
Supresión	-	-	-	-	(1)	(1)	(5)	-	(7)
1998-1999	1	1	1	10	15	35	10	2	75
25. Asistencia humanitaria									
1996-1997	1	-	4	5	10	10	9	6	45
Puestos nuevos	-	-	-	-	4	-	-	-	4
Supresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1998-1999	1	-	4	5	14	10	9	6	49
26. Información pública									
1996-1997	-	1	4	20	46	73	86	60	290
Redistribución	-	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)
Supresión	-	-	-	-	(8)	(3)	(11)	(6)	(28)
1998-1999	-	1	4	20	38	69	75	54	261
27. Administración y gestión									
1996-1997	1	3	14	41	215	479	465	128	1 346
Reclasificación	-	-	1	-	-	1	-	1	3
Conversión	-	-	1	1	4	7	11	1	25
Redistribución	-	-	-	-	-	-	(2)	(1)	(3)
Supresión	-	-	-	(1)	(11)	(46)	(62)	(37)	(157)
1998-1999	1	3	16	41	208	441	412	92	1 214
<i>A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>									
1996-1997	1	-	1	4	8	8	3	3	28
Reclasificación	-	-	-	1	(1)	-	-	-	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	-	(1)	(1)	-	(2)
1998-1999	1	-	1	5	7	7	2	3	26
<i>B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>									
1996-1997	-	1	2	4	6	14	16	9	52
Redistribución	-	-	-	-	-	-	(1)	-	(1)
Supresión	-	-	-	-	-	(2)	(2)	(1)	(5)
1998-1999	-	1	2	4	6	12	13	8	46
<i>C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>									
1996-1997	-	1	3	5	15	19	21	11	75
Reclasificación	-	-	-	-	1	1	(2)	1	1
Redistribución	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Supresión	-	-	-	-	-	(2)	(4)	(2)	(8)
1998-1999	-	1	3	5	16	19	15	10	69

Introducción

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<i>D. Servicios de apoyo</i>									
1996-1997	-	1	2	6	14	18	19	16	76
Reclasificación	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-
Conversión	-	-	1	1	4	7	11	1	25
Redistribución	-	-	-	1	1	3	2	-	7
Supresión	-	-	-	-	(1)	-	-	(1)	(2)
1998-1999	-	1	4	7	18	28	32	16	106
<i>E. Servicios de conferencias</i>									
1996-1997	-	-	4	17	156	399	380	66	1 022
Reclasificación	-	-	-	(1)	(1)	(4)	(3)	(1)	(10)
Supresión	-	-	-	(1)	(9)	(40)	(53)	(29)	(132)
1998-1999	-	-	4	15	146	355	324	36	880
<i>F. Administración, Ginebra</i>									
1996-1997	-	-	1	3	9	11	13	19	56
Supresión	-	-	-	-	-	(1)	(1)	(4)	(6)
1998-1999	-	-	1	3	9	10	12	15	50
<i>G. Administración, Viena</i>									
1996-1997	-	-	1	1	4	5	7	1	19
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	-	-	-	(1)	-	(1)	-	(2)
1998-1999	-	-	1	1	3	5	6	1	17
<i>H. Administración, Nairobi</i>									
1996-1997	-	-	-	1	3	5	6	3	18
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	2	-	2
1998-1999	-	-	-	1	3	5	8	3	20
28. Supervisión interna									
1996-1997	1	-	1	4	12	17	13	8	56
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1998-1999	1	-	1	4	12	17	13	8	56
29. Actividades administrativas de financiación conjunta									
1996-1997	-	-	2	3	6	9	5	4	29
Supresión	-	-	(2)	(3)	(6)	(9)	(5)	(4)	(29)
1998-1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, presupuesto ordinario									
1996-1997	24	16	83	270	719	1 185	1 150	517	3 964
Puestos nuevos	-	-	-	-	5	2	2	-	9
Reclasificación	-	1	3	(1)	(1)	1	7	(7)	3
Conversión	-	-	1	1	4	7	11	1	25
Redistribución	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supresión	-	(1)	(8)	(20)	(54)	(86)	(117)	(68)	(354)
1998-1999	24	16	79	250	673	1 109	1 053	443	3 647

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
10	62	1	-	-	-	73	122
-	-	-	-	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	(1)
(1)	(1)	(1)	-	-	-	(3)	(5)
9	61	-	-	-	-	70	117
12	114	-	-	-	-	126	281
-	(1)	-	-	-	1	-	-
(1)	(7)	-	-	-	-	(8)	(17)
11	106	-	-	-	1	118	264
1	26	-	152	-	195	374	429
-	-	-	-	-	-	-	1
-	-	-	-	-	-	-	-
-	(3)	-	(18)	-	(41)	(62)	(71)
1	23	-	134	-	154	312	359
-	6	-	-	-	-	6	19
-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)
-	5	-	-	-	-	5	18
6	29	-	-	-	-	35	57
6	29	-	-	-	-	35	57
7	58	-	-	-	-	65	145
-	-	-	-	-	-	-	1
5	(5)	-	-	-	-	-	-
-	1	-	-	-	-	1	5
-	(3)	-	-	-	-	(3)	(9)
12	51	-	-	-	-	63	142
8	86	-	-	-	-	94	211
-	1	-	-	-	-	1	3
-	-	-	-	-	-	-	-
-	(12)	-	-	-	-	(12)	(18)
8	75	-	-	-	-	83	196
1	6	-	-	-	-	7	18
-	-	-	-	-	-	-	1
1	6	-	-	-	-	7	19
29	101	-	-	-	-	130	278
-	-	-	-	-	-	-	-
(3)	(11)	-	-	-	-	(14)	(20)
26	90	-	-	-	-	116	258

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
6	91	-	-	-	-	97	158
(2)	(7)	-	-	-	-	(9)	(10)
4	84	-	-	-	-	88	148
12	173	-	-	-	4	189	448
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	(4)	(4)	(11)
-	(18)	-	-	-	-	(18)	(43)
12	155	-	-	-	-	167	394
1	5	-	-	-	14	20	43
-	-	-	-	-	(3)	(3)	(4)
1	5	-	-	-	11	17	39
-	2	-	-	-	27	29	73
-	-	-	-	-	(5)	(5)	(7)
-	2	-	-	-	22	24	66
1	5	-	-	-	-	6	22
-	-	-	-	-	-	-	-
-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)
1	4	-	-	-	-	5	21
3	25	-	-	-	-	28	73
-	(4)	-	-	-	-	(4)	(5)
3	21	-	-	-	-	24	68
-	3	-	3	-	379	385	614
-	-	-	-	-	1	1	3
-	-	-	-	-	(40)	(40)	(55)
-	3	-	3	-	340	346	562
-	-	-	3	-	325	328	515
-	-	-	-	-	1	1	3
-	-	-	(2)	-	(30)	(32)	(50)
-	-	-	1	-	296	297	468
7	86	-	-	-	-	93	211
-	-	-	-	-	-	-	-
(1)	(11)	-	-	-	-	(12)	(16)
6	75	-	-	-	-	81	195
-	-	-	3	-	339	342	532
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1	1	3
-	-	-	(2)	-	(28)	(30)	(44)
-	-	-	1	-	312	313	491

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
-	-	-	3	-	185	188	293
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	1	1	2
-	-	-	-	-	(26)	(26)	(29)
-	-	-	3	-	160	163	266
1	58	-	-	-	-	59	159
-	(5)	-	-	-	-	(5)	(16)
1	53	-	-	-	-	54	143
4	151	-	-	-	-	155	244
-	(24)	-	-	-	-	(24)	(24)
4	127	-	-	-	-	131	220
-	10	-	-	-	-	10	92
-	(1)	-	-	-	-	(1)	(8)
-	9	-	-	-	-	9	84
3	27	-	-	-	-	30	75
-	-	-	-	-	-	-	4
-	(4)	-	-	-	-	(4)	(4)
3	23	-	-	-	-	26	75
10	258	-	50	-	214	532	822
-	-	-	-	-	-	-	(1)
(1)	(23)	-	(6)	-	(23)	(53)	(81)
9	235	-	44	-	191	479	740
161	1 934	176	4	223	89	2 587	3 933
(1)	-	-	(2)	-	-	(3)	-
-	4	-	-	-	-	4	29
-	(2)	-	-	-	-	(2)	(5)
(10)	(400)	(5)	(1)	(37)	-	(453)	(610)
150	1 536	171	1	186	89	2 133	3 347
6	45	-	-	-	-	51	79
-	-	-	-	-	-	-	-
-	(1)	-	-	-	-	(1)	(1)
-	(6)	-	-	-	-	(6)	(8)
6	38	-	-	-	-	44	70
8	65	-	-	-	-	73	125
-	4	-	-	-	-	4	3
-	(11)	-	-	-	-	(11)	(16)
8	58	-	-	-	-	66	112
14	93	-	-	-	-	107	182
-	(1)	-	-	-	-	(1)	-
(1)	-	-	-	-	-	(1)	-
-	(9)	-	-	-	-	(9)	(17)
13	83	-	-	-	-	96	165

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
17	250	176	–	123	–	566	642
–	–	–	–	–	–	–	–
–	4	–	–	–	–	4	29
2	(3)	–	–	–	–	(1)	6
–	(18)	(5)	–	(23)	–	(46)	(48)
19	233	171	–	100	–	523	629
91	965	–	–	100	–	1 156	2 178
(1)	(2)	–	–	–	–	(3)	(13)
(10)	(210)	–	–	(14)	–	(234)	(366)
80	753	–	–	86	–	919	1 799
20	350	–	1	–	–	371	427
–	(44)	–	(1)	–	–	(45)	(51)
20	306	–	–	–	–	326	376
5	166	–	–	–	–	171	190
(1)	1	–	–	–	–	–	–
–	(102)	–	–	–	–	(102)	(104)
4	65	–	–	–	–	69	86
–	–	–	3	–	89	92	110
–	–	–	(2)	–	–	(2)	–
–	–	–	1	–	89	90	110
10	15	–	–	–	–	25	81
(1)	1	–	–	–	–	–	–
–	1	–	–	–	–	1	1
9	17	–	–	–	–	26	82
4	31	–	–	–	–	35	64
(4)	(31)	–	–	–	–	(35)	(64)
–	–	–	–	–	–	–	–
297	3 362	177	218	223	1 771	6 048	10 012
–	1	–	–	–	–	1	10
3	(5)	–	(2)	–	1	(3)	–
–	4	–	–	–	–	4	29
–	–	–	–	–	–	–	–
(23)	(567)	(6)	(29)	(37)	(196)	(858)	(1 212)
277	2 795	171	187	186	1 576	5 192	8 839

Cuadro 8

**Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para los bienios 1996–1997
y 1998–1999 por sección del presupuesto por programas**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título I.				
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales				
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>				
1996–1997	5 694,7	493,9	3 447,5	9 636,1
1998–1999	5 898,1	425,1	3 807,3	10 130,5
Título II.				
Asuntos políticos				
2. <i>Asuntos políticos</i>				
1996–1997	142,3	3 035,7	2 502,5	5 680,5
1998–1999	147,5	2 361,8	2 535,6	5 044,9
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>				
1996–1997	37 722,0	12 281,8	1 180,0	51 183,8
1998–1999	42 783,8	–	11 409,4	54 193,2
4. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>				
1996–1997	–	709,2	–	709,2
1998–1999	–	460,0	–	460,0
Título III.				
Justicia y derecho internacional				
6. <i>Asuntos jurídicos</i>				
1996–1997	3 166,3	941,0	–	4 107,3
1998–1999	3 498,3	459,0	–	3 957,3
Título IV.				
Cooperación internacional para el desarrollo				
7. <i>Coordinación de políticas y desarrollo sostenible</i>				
1996–1997	706,4	18 673,3	229,5	19 609,2
1998–1999	650,6	12 087,4	–	12 738,0
8. <i>Nuevo Programa para el Desarrollo de África</i>				
1996–1997	–	1 666,2	249,3	1 915,5
1998–1999	–	2 478,9	412,0	2 890,9
9. <i>Información económica y social y análisis de políticas</i>				
1996–1997	401,2	3 068,3	3 212,0	6 681,5
1998–1999	404,6	3 201,6	3 920,0	7 526,2
10. <i>Apoyo al desarrollo y servicios de gestión</i>				
1996–1997	14 653,9	–	150 000,0	164 653,9
1998–1999	13 770,7	–	150 000,0	163 770,7

Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
11. Comercio y desarrollo				
1996-1997	4 748,2	63,1	34 697,0	39 508,3
1998-1999	4 003,6	47,5	40 037,0	44 088,1
12. Medio ambiente				
1996-1997	5 550,8	88 037,7	131 021,3	224 609,8
1998-1999	6 000,0	89 256,6	140 652,3	235 908,9
13. Asentamientos humanos				
1996-1997	2 517,3	13 861,0	62 544,0	78 922,3
1998-1999	2 886,5	11 564,4	66 500,0	80 950,9
14. Lucha contra la delincuencia				
1996-1997	–	1 000,2	521,1	1 521,3
1998-1999	–	1 100,0	500,0	1 600,0
15. Fiscalización internacional de drogas				
1996-1997	5 609,1	26 513,6	109 112,4	141 235,1
1998-1999	5 770,6	29 342,6	127 184,8	162 298,0

Título V. Cooperación regional para el desarrollo

16. Desarrollo económico y social en África				
1996-1997	2 610,8	–	13 765,9	16 376,7
1998-1999	3 106,8	–	12 733,8	15 840,6
17. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico				
1996-1997	1 912,7	–	26 055,2	27 967,9
1998-1999	1 783,3	–	29 570,5	31 353,8
18. Desarrollo económico en Europa				
1996-1997	367,5	5 030,5	6 215,6	11 613,6
1998-1999	524,2	5 939,4	3 701,9	10 165,5
19. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe				
1996-1997	971,0	17 621,2	–	18 592,2
1998-1999	1 040,0	14 880,1	–	15 920,1
20. Desarrollo económico y social en Asia occidental				
1996-1997	104,6	–	2 416,9	2 521,5
1998-1999	16,3	–	358,0	374,3

Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios

22. Derechos humanos				
1996-1997	3 462,6	24 943,8	16 467,6	44 874,0
1998-1999	4 604,6	27 248,8	17 026,0	48 879,4
23. Protección y asistencia a los refugiados				
1996-1997	201 551,9	11 727,7	2 333 770,5	2 547 050,1
1998-1999	162 784,6	10 625,8	2 114 481,4	2 287 891,8

Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
24. <i>Refugiados de Palestina</i>				
1996-1997	–	–	808 614,0	808 614,0
1998-1999	–	–	843 900,0	843 900,0
25. <i>Asistencia humanitaria</i>				
1996-1997	8 701,8	81 814,3	99 673,2	190 189,3
1998-1999	10 853,5	80 550,8	113 033,8	204 438,1

Título VII. Información pública

26. <i>Información pública</i>				
1996-1997	–	5 747,6	–	5 747,6
1998-1999	–	6 345,8	–	6 345,8

Título VIII. Servicios de apoyo comunes

27. <i>Servicios administrativos</i>				
A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>				
1996-1997	2 555,0	672,0	–	3 227,0
1998-1999	2 863,5	–	–	2 863,5
B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>				
1996-1997	17 373,4	725,9	–	18 090,3
1998-1999	18 834,4	807,3	–	19 641,7
C. <i>Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>				
1996-1997	4 196,0	173,7	–	4 369,7
1998-1999	4 062,6	172,2	–	4 234,8
D. <i>Servicios de apoyo</i>				
1996-1997	16 675,9	–	–	16 675,9
1998-1999	16 953,9	–	–	16 953,9
E. <i>Servicios de conferencias</i>				
1996-1997	1 642,3	5 051,0	–	6 693,3
1998-1999	1 658,5	7 566,6	–	9 225,1
F. <i>Administración, Ginebra</i>				
1996-1997	15 148,9	–	–	15 148,9
1998-1999	15 378,5	–	–	15 378,5
G. <i>Administración, Viena</i>				
1996-1997	1 364,6	–	–	1 364,6
1998-1999	1 364,6	–	–	1 364,6
H. <i>Administración, Nairobi</i>				
1996-1997	11 208,6	–	–	11 208,6
1998-1999	16 754,4	–	–	16 754,4

Introducción

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
Título IX.				
Supervisión interna				
28. <i>Supervisión interna</i>				
1996-1997	6 553,8	–	–	6 553,8
1998-1999	7 839,2	–	–	7 839,2
Título X.				
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales				
29. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>				
1996-1997	40,7	–	–	40,7
1998-1999	28,8	–	–	28,8
30. <i>Gastos especiales</i>				
1996-1997	4 012,1	–	–	4 012,1
1998-1999	5 178,0	–	–	5 178,0
Total general				
1996-1997	381 366,4	323 852,7	3 805 695,5	4 510 914,6
1998-1999	361 444,0	306 921,7	3 681 763,8	4 350 129,5

Cuadro 9

**Recursos extrapresupuestarios: resumen de los bienes 1996-1997 y 1998-1999
por sección del presupuesto por programas y por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
Título I.					
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales					
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>					
1996-1997	1 361,6	23,0	–	95,4	6 283,8
1998-1999	707,1	683,5	–	–	6 226,8
Título II.					
Asuntos políticos					
2. <i>Asuntos políticos</i>					
1996-1997	195,2	1 831,5	1 092,2	2 143,6	42,4
1998-1999	261,0	1 869,1	645,6	1 814,3	47,1
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>					
1996-1997	36 180,5	3 789,1	2 978,3	334,2	4 739,0
1998-1999	37 392,0	5 171,1	1 604,8	559,2	5 242,6
4. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>					
1996-1997	–	2,0	9,8	106,4	–
1998-1999	–	16,0	12,0	80,0	–
Título III.					
Justicia y derecho internacional					
6. <i>Asuntos jurídicos</i>					
1996-1997	3 140,0	–	438,3	262,4	50,0
1998-1999	3 418,4	–	75,0	240,0	3,0
Título IV.					
Cooperación internacional para el desarrollo					
7. <i>Coordinación de políticas y desarrollo sostenible</i>					
1996-1997	751,5	3 927,5	2 996,7	6 094,2	742,2
1998-1999	2 585,4	1 205,9	2 530,0	2 236,0	304,4
8. <i>Nuevo Programa para el Desarrollo de África</i>					
1996-1997	230,5	–	757,1	201,6	81,8
1998-1999	450,0	–	1 287,9	237,5	73,5
9. <i>Información económica y social y análisis de políticas</i>					
1996-1997	5 034,6	–	564,5	464,5	184,0
1998-1999	5 713,6	–	530,9	550,5	130,0
10. <i>Apoyo al desarrollo y servicios de gestión</i>					
1996-1997	8 070,7	4 012,7	1 127,3	185,0	1,1
1998-1999	7 800,1	3 904,1	777,3	65,0	1,1
11. <i>Comercio y desarrollo</i>					
1996-1997	3 258,1	2 718,1	20 083,6	4 440,8	1 506,5
1998-1999	3 551,1	2 946,0	22 010,0	5 216,0	1 740,0
12. <i>Medio ambiente</i>					
1996-1997	97 876,2	11 875,4	10 996,3	12 803,2	14 108,6
1998-1999	101 804,7	12 582,1	11 735,0	13 270,2	14 282,6
13. <i>Asentamientos humanos</i>					
1996-1997	18 210,1	30,0	2 584,8	1 770,2	4 858,4
1998-1999	17 607,4	33,0	3 071,0	2 073,1	5 546,8
14. <i>Lucha contra la delincuencia</i>					
1996-1997	132,1	289,1	359,1	147,1	62,8
1998-1999	430,0	240,0	230,0	125,0	65,0
15. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>					
1996-1997	48 652,0	305,4	5 438,0	4 619,2	25 080,7
1998-1999	54 871,3	158,5	6 234,6	5 239,0	29 244,5

Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
Título V.					
Cooperación regional para el desarrollo					
16. <i>Desarrollo económico y social en África</i>					
1996-1997	6 927,3	39,0	3 275,9	1 690,2	98,6
1998-1999	7 565,0	35,2	2 554,5	1 296,8	197,2
17. <i>Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>					
1996-1997	4 245,8	350,0	7 647,0	2 057,0	2 422,6
1998-1999	3 382,5	2 121,8	7 242,7	4 154,9	1 899,5
18. <i>Desarrollo económico en Europa</i>					
1996-1997	2 949,0	1 013,4	643,7	854,4	454,0
1998-1999	1 922,8	1 030,0	497,0	609,5	85,5
19. <i>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>					
1996-1997	6 245,3	693,5	6 658,6	1 153,2	595,8
1998-1999	5 899,2	418,8	5 716,4	893,6	563,0
20. <i>Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>					
1996-1997	1 349,0	11,0	313,0	133,1	90,0
1998-1999	–	–	334,3	40,0	–
Título VI.					
Derechos humanos y asuntos humanitarios					
22. <i>Derechos humanos</i>					
1996-1997	4 374,8	19 024,2	2 851,6	1 696,3	528,4
1998-1999	5 876,3	20 138,8	2 190,7	2 124,1	462,7
23. <i>Protección y asistencia a los refugiados</i>					
1996-1997	512 095,3	17 206,4	1 870,5	34 748,9	16 845,5
1998-1999	439 516,5	18 432,3	1 888,8	40 826,4	9 300,0
24. <i>Refugiados de Palestina</i>					
1996-1997	461 750,0	8 811,0	9 452,0	3 492,0	26 048,0
1998-1999	481 900,0	9 196,0	9 864,0	3 644,0	27 185,0
25. <i>Asistencia humanitaria</i>					
1996-1997	38 514,7	30 379,9	22 346,0	8 686,6	4 559,2
1998-1999	44 716,0	26 366,3	22 633,8	9 344,9	5 236,7
Título VII.					
Información pública					
26. <i>Información pública</i>					
1996-1997	2 304,0	214,7	–	97,1	215,6
1998-1999	2 332,0	336,0	5,0	45,0	730,0
Título VIII.					
Servicios de apoyo comunes					
27. <i>Servicios administrativos</i>					
A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>					
1996-1997	2 555,0	110,8	429,5	48,8	–
1998-1999	2 863,5	–	–	–	–
B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>					
1996-1997	17 665,2	414,1	–	20,0	–
1998-1999	19 326,4	295,3	–	20,0	–
C. <i>Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>					
1996-1997	4 190,2	94,1	26,1	–	22,3
1998-1999	4 056,6	110,6	–	–	26,7
D. <i>Servicios de apoyo</i>					
1996-1997	11 070,5	62,5	–	–	–
1998-1999	11 262,3	33,9	–	–	–
E. <i>Servicios de conferencias</i>					
1996-1997	3 358,0	3 130,7	–	–	20,0
1998-1999	3 716,3	4 894,6	–	–	189,5
F. <i>Administración, Ginebra</i>					
1996-1997	12 083,5	2 933,7	10,2	6,1	–
1998-1999	12 582,8	2 754,3	–	–	–
G. <i>Administración, Viena</i>					
1996-1997	–	1 364,6	–	–	–
1998-1999	–	1 364,6	–	–	–
H. <i>Administración, Nairobi</i>					
1996-1997	10 938,6	270,0	–	–	–
1998-1999	14 367,4	288,0	82,9	32,9	27,9

Introducción

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
Título IX.					
Supervisión interna					
28. <i>Supervisión interna</i>					
1996-1997	6 149,8	327,5	–	76,5	–
1998-1999	7 270,6	336,2	–	208,0	–
Título X.					
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales					
29. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>					
1996-1997	–	–	–	–	–
1998-1999	–	–	–	–	–
30. <i>Gastos especiales</i>					
1996-1997	260,3	3 751,8	–	–	–
1998-1999	298,0	4 880,0	–	–	–
Total general					
1996-1997	1 332 119,4	119 006,7	104 950,1	88 428,0	–
1998-1999	1 305 446,3	121 842,0	103 754,2	94 945,9	–

Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
49,0	0,8	–	–	1 822,5	9 636,1
1,4	–	2,0	–	2 509,7	10 130,5
180,6	60,0	8,5	126,5	–	5 680,5
185,8	65,0	10,0	147,0	–	5 044,9
501,8	30,9	472,5	1 180,0	977,5	51 183,8
1 530,7	114,2	1 150,0	–	1 428,6	54 193,2
–	3,0	3,0	585,0	–	–
–	2,0	–	350,0	–	–
13,6	40,0	–	163,0	–	4 107,3
40,4	4,2	6,3	170,0	–	3 957,3
238,8	36,6	159,0	4 646,1	16,6	19 609,2
162,6	17,6	91,0	3 535,1	70,0	12 738,0
41,0	–	354,2	–	249,3	1 915,5
–	–	430,0	–	412,0	2 890,9
51,5	23,8	98,7	108,0	151,9	6 681,5
69,0	26,8	111,3	110,0	284,1	7 526,2
462,6	27,0	7,5	760,0	150 000,0	164 653,9
430,6	25,0	7,5	760,0	150 000,0	163 770,7
379,5	582,5	1 828,0	4 711,2	–	39 508,3
567,5	774,0	2 145,5	5 138,0	–	44 088,1
21 337,4	2 077,2	821,7	55,0	52 658,8	224 609,8
22 051,7	2 135,6	869,6	59,4	57 118,0	235 908,9
3 926,3	182,9	605,2	1 754,4	45 000,0	78 922,3
4 512,9	215,1	741,6	2 150,0	45 000,0	80 950,9
–	–	10,0	521,1	–	1 521,3
–	–	10,0	500,0	–	1 600,0
6 928,3	4 229,4	16 221,1	20 301,1	9 459,9	141 235,1
8 123,9	5 098,8	18 535,5	22 115,7	12 676,2	162 298,0

Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
154,5	368,3	942,5	–	2 880,4	16 376,7
183,5	382,0	1 051,0	–	2 575,4	15 840,6
1 153,5	259,0	363,0	8 643,0	827,0	27 967,9
1 230,3	459,4	206,0	8 936,8	1 719,9	31 353,8
130,6	12,0	166,1	4 599,6	790,8	11 613,6
141,7	12,0	126,5	5 172,5	568,0	10 165,5
242,0	23,5	255,3	664,0	2 061,0	18 592,2
273,0	15,0	108,1	438,8	1 594,2	15 920,1
53,5	10,4	98,5	445,7	17,3	2 521,5
–	–	–	–	–	374,3
2 861,8	1 096,6	3 119,7	8 502,6	818,0	44 874,0
3 176,9	1 169,0	3 382,8	9 487,1	871,0	48 879,4
88 640,3	15 528,4	27 029,4	–	1 833 085,4	2 547 050,1
91 953,3	16 613,9	28 229,3	–	1 641 131,3	2 287 891,8
–	105 182,0	21 804,0	31 426,0	140 649,0	808 614,0
–	109 772,0	22 756,0	32 797,0	146 786,0	843 900,0
18 619,0	6 571,1	5 990,4	50 165,3	4 357,1	190 189,3
18 103,0	6 396,1	5 696,5	61 695,0	4 247,8	204 438,1
2 755,3	14,1	58,0	88,8	–	5 747,6
2 662,4	64,0	171,4	–	–	6 345,8
39,9	1,0	–	42,0	–	3 227,0
–	–	–	–	–	2 863,5
–	–	–	–	–	18 099,3
–	–	–	–	–	19 641,7
13,4	4,3	19,3	–	–	4 369,7
16,0	5,7	19,2	–	–	4 234,8
5 343,9	138,0	61,0	–	–	16 675,9
5 519,7	138,0	–	–	–	16 953,9
13,5	144,1	27,0	–	–	6 693,3
31,2	139,3	254,2	–	–	9 225,1
–	37,7	77,7	–	–	15 148,9
–	41,4	–	–	–	15 378,5
–	–	–	–	–	1 364,6
–	–	–	–	–	1 364,6
–	–	–	–	–	11 208,6
1 338,9	162,3	454,1	–	–	16 754,4

Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario y equipo</i>	<i>Subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
-	-	-	-	-	6 553,8
15,4	-	9,0	-	-	7 839,2
-	-	-	40,7	-	40,7
-	-	-	28,8	-	28,8
-	-	-	-	-	4 012,1
-	-	-	-	-	5 178,0
154 131,6	136 684,6	80 601,3	139 529,1	2 245 822,5	4 510 914,6
162 321,8	143 850,4	86 574,4	153 591,2	2 068 992,2	4 350 129,5

Cuadro 10

Puestos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1996-1997 y 1998-1999 por sección del presupuesto por programas y por categoría del puesto

		Cuadro orgánico y categorías superiores							
		SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4/3	P-2/1	Subtotal
Título I.									
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales									
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>									
	1996-1997	1	-	1	-	2	1	-	5
	1998-1999	-	-	1	-	2	1	-	4
Título II.									
Asuntos políticos									
2. <i>Asuntos políticos</i>									
	1996-1997	-	-	-	-	-	-	-	-
	1998-1999	-	-	-	-	-	-	-	-
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>									
	1996-1997	-	-	-	-	7	9	3	96
	1998-1999	-	-	-	7	17	67	3	94
4. <i>Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos</i>									
	1996-1997	-	-	-	-	-	-	-	-
	1998-1999	-	-	-	-	-	-	-	-
Título III.									
Justicia y derecho internacional									
6. <i>Asuntos jurídicos</i>									
	1996-1997	-	-	1	1	2	5	2	11
	1998-1999	-	-	-	2	2	4	2	10
Título IV.									
Cooperación internacional para el desarrollo									
7. <i>Coordinación de políticas y desarrollo sostenible</i>									
	1996-1997	-	-	-	2	2	2	11	17
	1998-1999	-	-	-	3	2	2	11	18
8. <i>Nuevo Programa para el Desarrollo de África</i>									
	1996-1997	-	-	-	-	1	4	-	5
	1998-1999	-	-	-	-	1	3	-	4
9. <i>Información económica y social y análisis de políticas</i>									
	1996-1997	-	-	-	2	7	7	4	20
	1998-1999	-	-	-	2	9	6	4	21
10. <i>Apoyo al desarrollo y servicios de gestión</i>									
	1996-1997	-	-	-	7	14	14	9	44
	1998-1999	-	-	-	7	14	13	9	43
11. <i>Comercio y desarrollo</i>									
	1996-1997	-	-	-	2	6	1	4	13
	1998-1999	-	-	-	2	5	2	4	13
12. <i>Medio ambiente</i>									
	1996-1997	-	1	17	36	78	172	63	367
	1998-1999	-	1	14	25	51	158	47	296
13. <i>Asentamientos humanos</i>									
	1996-1997	-	1	1	6	15	34	11	68
	1998-1999	-	1	1	7	15	35	11	70
14. <i>Lucha contra la delincuencia</i>									
	1996-1997	-	-	-	-	-	1	9	10
	1998-1999	-	-	-	-	-	2	9	11
15. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>									
	1996-1997	-	-	5	8	30	45	27	115
	1998-1999	-	-	5	8	30	45	7	95

Cuadro orgánico y categorías superiores

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4/3	P-2/1	Subtotal
Título V.								
Cooperación regional para el desarrollo								
16. <i>Desarrollo económico y social en África</i>								
1996-1997	–	–	–	1	15	4	2	22
1998-1999	–	–	–	1	14	4	2	21
17. <i>Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico</i>								
1996-1997	–	–	–	–	14	15	–	29
1998-1999	–	–	–	–	14	13	–	27
18. <i>Desarrollo económico en Europa</i>								
1996-1997	–	–	–	–	4	6	2	12
1998-1999	–	–	–	–	1	6	–	7
19. <i>Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe</i>								
1996-1997	–	–	–	–	13	25	6	44
1998-1999	–	–	–	–	12	22	4	38
20. <i>Desarrollo económico y social en Asia occidental</i>								
1996-1997	–	–	–	–	5	2	3	10
1998-1999	–	–	–	–	1	–	–	1
Título VI.								
Derechos humanos y asuntos humanitarios								
22. <i>Derechos humanos</i>								
1996-1997	–	–	–	–	3	22	17	42
1998-1999	–	–	–	–	3	22	19	44
23. <i>Protección y asistencia a los refugiados</i>								
1996-1997	–	1	18	48	138	970	197	1 372
1998-1999	–	1	18	48	134	951	121	1 273
24. <i>Refugiados de Palestina</i>								
1996-1997	–	–	3	–	11	41	17	72
1998-1999	–	–	3	–	11	34	6	54
25. <i>Asistencia humanitaria</i>								
1996-1997	–	–	2	4	28	64	26	124
1998-1999	–	–	2	2	23	61	21	109
Título VII.								
Información pública								
26. <i>Información pública</i>								
1996-1997	–	–	–	–	–	2	–	2
1998-1999	–	–	–	–	–	2	–	2
Título VIII.								
Servicios de apoyo comunes								
27. <i>Servicios administrativos</i>								
A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>								
1996-1997	–	–	–	–	1	6	1	8
1998-1999	–	–	–	–	1	6	1	8
B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>								
1996-1997	–	–	1	2	7	36	3	49
1998-1999	–	–	1	2	7	36	3	49
C. <i>Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>								
1996-1997	–	–	–	1	2	7	1	11
1998-1999	–	–	–	–	2	6	1	9
D. <i>Servicios de apoyo</i>								
1996-1997	–	–	–	–	1	19	1	21
1998-1999	–	–	–	–	1	18	1	20
E. <i>Servicios de conferencias</i>								
1996-1997	–	–	–	–	2	4	–	6
1998-1999	–	–	–	–	2	4	–	6
F. <i>Administración, Ginebra</i>								
1996-1997	–	–	–	–	1	6	1	8
1998-1999	–	–	–	–	–	8	1	9
G. <i>Administración, Viena</i>								
1996-1997	–	–	–	–	–	–	–	–
1998-1999	–	–	–	–	–	–	–	–

Introducción

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							
	<i>SGA</i>	<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4/3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Subtotal</i>
H. Administración, Nairobi								
1996-1997	–	–	–	–	3	36	6	45
1998-1999	–	–	–	–	3	36	6	45
Título IX.								
Supervisión interna								
28. Supervisión interna								
1996-1997	–	–	–	–	3	17	1	21
1998-1999	–	–	–	–	2	21	1	24
Título X.								
Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales								
30. Gastos especiales								
1996-1997	–	–	–	–	1	2	–	3
1998-1999	–	–	–	–	1	2	–	3
Total general								
1996-1997	1	3	49	127	426	1 639	427	2 672
1998-1999	–	3	45	116	380	1 590	294	2 428

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
-	3	-	-	-	-	3	8
-	4	-	-	-	-	4	8
-	2	-	-	-	-	2	2
-	2	-	-	-	-	2	2
7	123	-	-	-	-	130	226
7	123	-	-	-	-	136	224
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	7	-	-	-	-	7	18
-	6	-	-	-	-	6	16
-	5	-	-	-	-	5	22
1	5	-	-	-	-	6	24
-	2	-	-	-	1	3	8
-	2	-	-	-	1	3	7
-	9	-	-	-	-	9	29
-	9	-	-	-	-	9	30
5	9	-	-	-	-	14	58
5	9	-	-	-	-	14	57
-	16	-	-	-	-	16	29
-	19	-	-	-	-	19	32
7	128	-	-	-	289	424	791
7	91	-	-	-	206	304	600
-	-	-	-	-	73	73	141
-	-	-	-	-	81	81	151
-	-	-	-	-	-	-	10
-	-	-	-	-	-	-	11
22	120	-	-	-	-	142	257
22	120	-	-	-	-	142	237

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
-	-	-	-	-	38	38	60
-	-	-	-	-	41	41	62
-	-	-	-	-	49	49	78
-	-	-	-	-	43	43	70
-	2	-	-	-	-	2	14
-	2	-	-	-	-	2	9
-	-	-	-	-	18	18	62
-	-	-	-	-	18	18	56
-	-	-	-	-	31	31	41
-	-	-	-	-	-	-	1
-	6	-	-	-	-	6	48
-	8	-	-	-	-	8	52
48	273	-	-	79	3 551	3 951	5 323
47	259	-	-	77	3 400	3 783	5 056
-	7	-	-	-	-	7	79
-	6	-	-	-	-	6	60
-	110	3	-	2	53	168	292
1	94	3	-	2	46	146	255
-	10	-	-	-	20	30	32
-	10	-	-	-	15	25	27
-	8	-	-	-	-	8	16
-	8	-	-	-	-	8	16
8	53	-	-	-	-	61	110
8	53	-	-	-	-	61	110
3	14	-	-	-	-	17	28
3	12	-	-	-	-	15	24
3	38	9	4	-	-	54	75
3	38	9	4	-	-	54	74
1	14	-	-	-	-	15	21
1	14	-	-	-	-	15	21
-	64	-	-	-	-	64	72
-	64	-	-	-	-	64	73

Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
-	-	-	-	-	174	174	219
-	-	-	-	-	174	174	219
1	7	-	-	-	1	9	30
1	8	-	-	-	1	10	34
-	1	-	-	-	-	1	4
-	1	-	-	-	-	1	4
105	1 031	12	4	81	4 298	5 531	8 203
106	967	12	4	79	4 026	5 194	7 622

Cuadro 11A

**Tipos de cambio y tasas anuales de inflación para el período 1996-1999
por lugar de destino principal**

<i>Lugar de destino principal (moneda)</i>	<i>Tipo de cambio</i>			<i>Tasa media anual de inflación (porcentaje)</i>		
	<i>1996^a</i>	<i>1997^a</i>	<i>1998 y 1999</i>	<i>1996^a</i>	<i>1997^a</i>	<i>1998 y 1999</i>
Nueva York (dólar de los EE.UU.)	–	–	–	2,8	2,8	3,0
Ginebra (franco suizo)	1,22	1,29	1,29	0,8	1,1	1,1
Viena (chelín)	10,51	10,80	10,80	1,5	1,5	1,5
La Haya (florín neerlandés)	1,68	1,72	1,72	1,9	1,9	1,9
Bangkok (baht)	25,18	25,40	25,40	5,1	4,0	4,0
Santiago (peso chileno)	407,75	417,00	417,00	7,7	7,3	5,0
México, D.F. (nuevo peso mexicano)	7,54	7,80	7,80	30,0	20,0	10,0
Addis Abeba (birr)	6,32	6,32	6,32	5,0	5,0	5,0
Nairobi (chelín keniano)	57,29	56,50	56,50	10,0	10,0	10,0
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	5,87	6,06	6,06	3,5	3,5	3,5
Ammán (dinar jordano)	0,71	0,71	0,71	6,6	5,0	5,0
Beirut (libra libanesa)	1 580,00	1 560,00	1 560,00	10,0	7,5	5,0
Gaza (Israel) (nuevo shekel)	3,14	3,22	3,22	12,0	10,0	7,5
ONUVT (Israel) (nuevo shekel)	3,14	3,22	3,22	12,0	10,0	7,5
UNMOGIP (India) (rupia india)	35,08	35,50	35,50	8,4	8,4	8,0
OOPS (Gaza) (nuevo shekel)	3,14	3,22	3,22	12,0	10,0	7,5
Centros de información de las Naciones Unidas ^b	–	–	–	2,8	2,8	3,0

^a Consignaciones revisadas para 1996-1997.

^b Efecto sumado de la inflación y las variaciones de los tipos de cambio.

Cuadro 11B

Multiplicador del ajuste por lugar de destino y costo de la vida correspondientes al período 1996-1999 por lugar de destino principal

<i>Lugar de destino principal</i>	<i>Cuadro orgánico</i>				<i>Cuadro de servicios generales</i>			
	<i>Multiplicador del ajuste por lugar de destino^a</i>				<i>Ajuste por costo de la vida</i>			
	<i>1996^b</i>	<i>1997^b</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>	<i>1996^b</i>	<i>1997^b</i>	<i>1998</i>	<i>1999</i>
Nueva York	147,5	145,0	148,5	152,9	2,7	2,5	2,7	2,7
Ginebra	197,5	178,1	178,1	178,1	–	–	–	–
Viena	168,6	156,3	157,9	159,4	–	–	–	–
La Haya	154,6	147,5	148,0	150,0	0,5	1,3	1,3	1,3
Bangkok	135,5	130,1	133,7	139,0	–	–	3,6	3,6
Santiago	142,7	137,8	143,0	149,6	4,4	8,6	5,5	4,5
México, D.F.	128,6	126,5	135,4	144,9	12,3	19,4	9,3	9,0
Addis Abeba	139,1	135,9	138,7	144,0	2,3	4,5	4,5	4,5
Nairobi	120,1	117,4	122,4	130,5	3,2	7,2	7,8	8,9
Puerto España	129,0	124,3	125,7	130,2	2,3	3,0	3,1	3,2
Ammán	121,0	118,3	121,3	127,0	1,9	6,7	4,5	4,5
Beirut	158,9	152,8	155,0	160,6	7,5	5,0	4,3	4,5
Gaza	134,4	131,3	135,8	138,3	8,8	7,5	5,8	6,3
ONUVT (Israel)	134,4	131,3	135,8	138,3	8,8	7,5	5,8	6,3
UNMOGIP (India)	126,6	127,0	131,6	139,1	1,9	7,5	7,3	6,8
OOPS (Gaza)	134,4	131,3	135,8	138,3	8,8	7,5	5,8	6,3
Centros de información de las Naciones Unidas	144,9	144,2	145,4	146,7	5,0	5,0	4,5	4,5

^a Los multiplicadores de 1997 y años siguientes se ajustaron mediante la incorporación de 5,26 puntos multiplicadores con efecto a partir del 1° de enero de 1997.

^b Consignaciones revisadas para 1996-1997.

Cuadro 11C

Gastos comunes de personal como porcentaje de los sueldos netos en los bienes 1994-1995, 1996-1997 y 1998-1999 por lugar de destino principal

<i>Lugar de destino principal</i>	<i>Gastos efectivos en 1994-1995</i>	<i>Consignación revisada para 1996-1997</i>	<i>Gastos proyectados para 1998-1999</i>
Nueva York	41,0	40,1	40,1
Ginebra	32,3	32,0	32,0
Viena	34,1	35,0	35,0
La Haya	30,9	33,4	33,4
Bangkok	40,5	42,1	42,1
Santiago	41,4	37,3	37,3
México, D.F.	38,2	38,8	38,8
Addis Abeba	74,4	73,0	73,0
Nairobi	58,2	65,4	65,4
Puerto España	37,7	38,6	38,6
Ammán	70,9	70,0	70,0
Beirut	58,6	58,6	58,6
ONUVT (Israel)	69,2	89,3	89,3
UNMOGIP (India)	80,9	99,6	99,6
OOPS (Gaza)	56,7	62,9	62,9
Centros de información de las Naciones Unidas	41,1	42,2	42,2

Segunda parte

A. Estimaciones de gastos

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sinopsis

- 1.1 En la subsección 1A se prevén créditos para sufragar los gastos de viaje de un máximo de cinco representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados a los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos se refieren a asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (con inclusión de la parte de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que deben financiar las Naciones Unidas).
- 1.2 En la subsección 1B también se prevén créditos para la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, que incluyen al Secretario General, su oficina ejecutiva y las oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. Las actividades que se han de financiar con cargo a esta subsección no están programadas.

Cuadro 1.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	10 773,4	12 879,2	660,3	5,1	13 539,5	799,2	14 338,7
B. Dirección y gestión ejecutivas	22 405,6	23 011,0	340,8	1,4	23 351,8	932,3	24 284,1
Total	33 179,0	35 890,2^a	1 001,1	2,7	36 891,3	1 731,5	38 622,8

^a Tiene en cuenta la transferencia de recursos por valor de 3.459.000 dólares relacionados con los servicios para la Asamblea General a las secciones siguientes: 2. Asuntos políticos (743.300 dólares), 26. Información pública (1.933.100 dólares), 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (80.500 dólares), y 27D. Servicios de apoyo (702.100 dólares).

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	1 997,8	2 080,9	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	2 757,3
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias Actividades sustantivas extrapresupuestarias	–
	306,5	306,5	Reembolso por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica	259,1
	3 721,8	3 307,3	Operaciones de mantenimiento de la paz	2 881,7
	225,5	225,5	b) Actividades sustantivas: Reembolso de fondos fiduciarios para sufragar gastos de auditoría externa Fondo Fiduciario para bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	225,5
	198,9	268,4		199,6
	3 062,7	3 447,5	c) Proyectos operacionales	3 807,3
Total	9 513,2	9 636,1		10 130,5
Total 1) y 2)	42 692,2	45 526,3		48 753,3

Cuadro 1.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	19 535,0	21 565,7	(368,3)	(1,7)	21 197,4	837,1	22 034,5
Otros gastos de personal	1 343,9	746,1	244,7	32,7	990,8	53,4	1 044,2
Remuneración de no funcionarios	353,3	318,0	–	–	318,0	–	318,0
Consultores y expertos	191,8	139,9	41,1	29,3	181,0	10,7	191,7
Viajes	5 181,6	6 120,3	551,9	9,0	6 672,2	389,8	7 062,0
Servicios por contrata	3 228,6	3 103,6	6,6	0,2	3 110,2	186,4	3 296,6
Gastos generales de funcionamiento	639,0	598,3	184,0	30,7	782,3	43,6	825,9
Atenciones sociales	151,5	264,0	3,3	1,2	267,3	13,8	281,1
Suministros y materiales	47,4	72,0	15,7	21,8	87,7	2,8	90,5
Mobiliario y equipo	357,8	42,7	137,8	322,7	180,5	8,0	188,5
Subvenciones y contribuciones	2 149,1	2 919,6	184,3	6,3	3 103,9	185,9	3 289,8
Total	33 179,0	35 890,2	1 001,1	2,7	36 891,3	1 731,5	38 622,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	1 528,5	1 361,6	Puestos	1 390,6
	636,0	23,0	Otros gastos de personal	–
	–	95,4	Viajes	–
	5 596,2	6 283,8	Servicios por contrata	6 226,8
	–	49,0	Gastos generales de funcionamiento	1,4
	–	0,8	Suministros y materiales	–
	–	–	Mobiliario y equipo	2,0
	1 752,5	1 822,5	Otros gastos	2 509,7
Total	9 513,2	9 636,1		10 130,5
Total 1) y 2)	42 692,2	45 526,3		48 753,3

Cuadro 1.3

Puestos necesarios

Programa: Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	2	2	–	–	1	–	3	2
SsG	2	1	–	–	–	–	2	1
D-2	3	6	–	–	1	1	4	7
D-1	8	7	–	–	–	–	8	7
P-5	14	10	–	–	2	2	16	12
P-4/3	16	17	–	–	1	1	17	18
P-2/1	4	4	–	–	–	–	4	4
Total	49	47	–	–	5	4	54	51
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	10	9	–	–	–	–	10	9
Otras categorías	62	61	–	–	3	4	65	65
Total	72	70	–	–	3	4	75	74
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	1	–	–	–	–	–	1	–
Total	1	–	–	–	–	–	1	–
Total general	122	117	–	–	8	8	130	125

A. Órganos normativos

- 1.3 Esta sección abarca la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité del Programa y de la Coordinación. Los recursos

solicitados ascienden en total a 13.539.500 dólares, que corresponden a créditos de 1.302.600 dólares para los viajes de representantes a los períodos de sesiones de la Asamblea General; 3.987.100 dólares para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y su secretaría; 346.700 dólares para la Comisión de Cuotas; 3.864.000 dólares para la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, incluida su secretaría; 3.246.200 dólares para la parte de los gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que deben financiar las Naciones Unidas; y 792.900 dólares para el Comité del Programa y de la Coordinación.

Cuadro 1.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos							
1. Asamblea General	946,4	1 302,6	–	–	1 302,6	78,1	1 380,7
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	2 914,2	3 562,4	424,7	11,9	3 987,1	225,2	4 212,3
3. Comisión de Cuotas	260,2	346,7	–	–	346,7	20,8	367,5
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	3 648,7	3 841,4	22,6	0,5	3 864,0	233,1	4 097,1
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	2 345,9	3 033,2	213,0	7,0	3 246,2	194,4	3 440,6
6. Comité del Programa y de la Coordinación	658,0	792,9	–	–	792,9	47,6	840,5
Total	10 773,4	12 879,2	660,3	5,1	13 539,5	799,2	14 338,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	1 997,8	2 080,9	2 757,3
ii) Actividades extrapresupuestarias			
Reembolso por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica	306,5	306,5	259,1
Operaciones de mantenimiento de la paz	2 460,0	2 688,1	2 397,8
b) Actividades sustantivas:			
Reembolso de fondos fiduciarios para sufragar gastos de auditoría externa	225,5	225,5	225,5
c) Proyectos operacionales	3 062,7	3 447,5	3 807,3
Total	8 052,5	8 748,5	9 447,0
Total 1) y 2)	18 825,9	21 627,7	23 785,7

Cuadro 1.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	1 937,2	2 236,1	(42,6)	(1,9)	2 193,5	138,2	2 331,7
Otros gastos de personal	16,6	23,9	16,1	67,3	40,0	2,3	42,3
Remuneración de no funcionarios	–	318,0	–	–	318,0	–	318,0
Viajes	3 338,2	4 242,9	486,7	11,4	4 729,6	283,8	5 013,4
Servicios por contrata	3 199,1	3 069,3	6,6	0,2	3 075,9	184,3	3 260,2
Gastos generales de funcionamiento	126,2	57,0	(2,2)	(3,8)	54,8	3,1	57,9
Suministros y materiales	1,8	3,1	–	–	3,1	0,1	3,2
Mobiliario y equipo	45,5	9,3	11,4	122,5	20,7	1,5	22,2
Subvenciones y contribuciones	2 108,8	2 919,6	184,3	6,3	3 103,9	185,9	3 289,8
Total	10 773,4	12 879,2	660,3	5,1	13 539,5	799,2	14 338,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	703,8	742,4	Puestos	707,1
	5 596,2	6 133,8	Servicios por contrata	6 226,8
	–	49,0	Gastos generales de funcionamiento	1,4
	–	0,8	Suministros y materiales	–
	–	–	Mobiliario y equipo	2,0
	1 752,5	1 822,5	Otros gastos	2 509,7
Total	8 052,5	8 748,5		9 447,0
Total 1) y 2)	18 825,9	21 627,7		23 785,7

Cuadro 1.6

Puestos necesarios*Unidad de organización: Órganos normativos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	–	1	–	–	–	–	–	1
P-5	3	2	–	–	1	1	4	3
P-4/3	1	1	–	–	1	1	2	2
Total	5	5	–	–	2	2	7	7

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	7	7	–	–	2	2	9	9
Total	8	8	–	–	2	2	10	10
Total general	13	13	–	–	4	4	17	17

1. Asamblea General

- 1.4 Estas previsiones de gastos tienen que ver con los viajes de un máximo de cinco representantes de Estados Miembros que son países menos adelantados para asistir a los períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto de la Asamblea General.
- 1.5 Con respecto al bienio 1998-1999, los créditos para determinados gastos directos relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General, solicitados anteriormente en esta sección, se prevén ahora en las secciones de oficinas a que corresponden esas actividades. Se trata de las actividades siguientes: a) los servicios de personal temporario y el pago de horas extraordinarias durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General en la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Departamento de Información Pública y el Departamento de Asuntos Políticos; b) la impresión externa de suplementos en los seis idiomas oficiales, actas de las sesiones, anexos y resoluciones, documentación previa al período de sesiones y documentación posterior al período de sesiones de la Asamblea General y sus Comisiones Principales, y actas provisionales de las sesiones; y c) las atenciones sociales que ofrece el Presidente de la Asamblea General en el curso de los períodos de sesiones.

Cuadro 1.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Viajes	946,4	1 302,6	–	–	1 302,6	78,1	1 380,7
Total	946,4	1 302,6	–	–	1 302,6	78,1	1 380,7

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 1.6 De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, y 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Organización debe pagar los viajes, pero no las dietas, de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros que son países menos adelantados cuando asistan a un período ordinario de sesiones de la Asamblea General y los viajes de un representante o un representante suplente cuando asistan a un período extraordinario de sesiones o a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Los gastos de viaje para asistir a los períodos de

sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto de la Asamblea de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros que son países menos adelantados se estiman en 1.302.600 dólares.

2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

- 1.7 La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 16 miembros nombrados por la Asamblea a título personal. Las funciones y el cometido de la Comisión Consultiva, así como su composición, se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, y por los artículos 155, 156 y 157 del reglamento de la Asamblea. Los recursos presupuestarios que se solicitan corresponden al pago de los gastos de viaje y dietas del Presidente y los miembros de la Comisión Consultiva para que asistan a sus períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, 32/198, de 22 de diciembre de 1977, 41/176, de 5 de diciembre de 1986, 42/414 y 42/225, sección VI, de 21 de diciembre de 1987, y 47/219, sección XV, de 23 de diciembre de 1992. Las condiciones de servicio y la remuneración del Presidente de la Comisión Consultiva se han determinado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 35/221, de 17 de diciembre de 1980, 40/256, de 18 de diciembre de 1985, y 45/249, de 21 de diciembre de 1990, y la aportación correspondiente de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se ha hecho de conformidad con la resolución 37/131 de la Asamblea, de 17 de diciembre de 1982. Los recursos solicitados sirven también para financiar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva, así como otros gastos de apoyo, incluidos los viajes y dietas del personal sustantivo que presta servicios a las reuniones de la Comisión Consultiva que se celebran fuera de la Sede.

Cuadro 1.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 234,5	1 541,6	(48,4)	(3,1)	1 493,2	94,6	1 587,8
Otros gastos de personal	9,7	8,1	6,2	76,5	14,3	0,8	15,1
Remuneración de no funcionarios	–	318,0	–	–	318,0	–	318,0
Viajes	1 387,8	1 676,6	451,4	26,9	2 128,0	127,8	2 255,8
Servicios por contrata	257,5	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	0,1	10,8	3,3	30,5	14,1	0,8	14,9
Suministros y materiales	1,8	3,1	–	–	3,1	0,1	3,2
Mobiliario y equipo	22,8	4,2	12,2	290,4	16,4	1,1	17,5
Total	2 914,2	3 562,4	424,7	11,9	3 987,1	225,2	4 212,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	122,3	155,7	a) Servicios en apoyo de: i) Organizaciones de las Naciones Unidas	142,7
	458,5	533,8	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	462,9
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	580,8	689,5		605,6
Total 1) y 2)	3 495,0	4 251,9		4 817,9

Cuadro 1.9

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	–	–	–	–	–	–	–	–
P-5	2	2	–	–	1	1	3	3
P-4/3	1	1	–	–	1	1	2	2
Total	4	4	–	–	2	2	6	6
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	3	3	–	–	1	1	4	4
Total	4	4	–	–	1	1	5	5
Total general	8	8	–	–	3	3	11	11

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 1.8 Estos créditos sufragarían los gastos en concepto de puestos que se indican en el cuadro 1.9 *supra*, que representan el mantenimiento en el bienio 1998-1999 de la actual estructura de la plantilla de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva, a saber, un D-2, dos P-5, un P-4, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y otros tres puestos (Otras categorías) de dicho cuadro. Además de los puestos de plantilla, se propone el mantenimiento del puesto extrapresupuestario de P-5 financiado conjuntamente con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y a las actividades de apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias; y de dos puestos (1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Otros gastos de personal

- 1.9 Las necesidades de 14.300 dólares por concepto de otros gastos de personal tienen que ver con el personal temporario general (6.200 dólares) y las horas extraordinarias (8.100 dólares). Con los créditos para personal temporario general se sufragarían los gastos que entraña la sustitución del personal en uso de licencia de maternidad o de enfermedad, y los del pago de horas extraordinarias al personal de apoyo necesario durante los períodos de volumen máximo de trabajo de las reuniones de la Comisión.

Viajes

- 1.10 Los créditos de 2.128.000 dólares por este concepto corresponden a lo siguiente:
- 2.073.900 dólares para viajes de representantes, sobre la base del supuesto de que en el bienio 1998-1999 la Comisión Consultiva celebrará seis períodos de sesiones cuya duración total será de 70 semanas (33 en 1998 y 37 en 1999), de las cuales 66 semanas corresponderán a reuniones en la Sede y cuatro semanas (3 en 1998 y 1 en 1999) a reuniones fuera de la Sede. Las estimaciones se basan también en el supuesto de que 12 de los miembros de la Comisión Consultiva, que no están destacados en Nueva York, tienen derecho al pago de los gastos de viaje y dietas. Este supuesto difiere del utilizado en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, en el que nueve miembros tenían derecho al pago de los gastos de viaje y dietas. No obstante, las necesidades efectivas del bienio 1998-1999 se basarán en el programa detallado de trabajo para ese bienio, según las necesidades de la Asamblea General y otros órganos legislativos. Con arreglo a lo dispuesto en la sección XV de la resolución 47/219 A de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1992, en las estimaciones también se incluye la suma de 80.300 dólares para el reembolso de los pasajes de avión de los cónyuges de 12 miembros de la Comisión Consultiva, siempre que en el año anterior la Comisión se haya reunido durante seis meses como mínimo;
 - Se solicita un crédito de 54.100 dólares para los viajes y dietas de los miembros de la secretaría de la Comisión Consultiva cuando ésta celebre períodos de sesiones fuera de la Sede.

Remuneración de no funcionarios

- 1.11 Los créditos de 318.000 dólares corresponden a la remuneración (274.600 dólares) y la pensión (43.400 dólares) del Presidente de la Comisión Consultiva. El crédito se ajusta a las resoluciones pertinentes y los procedimientos conexos para determinar los niveles de la remuneración y pensión que se mencionaron anteriormente.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

- 1.12 Los recursos solicitados corresponden a los gastos generales de funcionamiento (14.100 dólares) y a suministros y materiales (3.100 dólares). Los créditos para gastos generales de funcionamiento están destinados a la conservación del equipo de automatización de oficinas y los créditos por concepto de suministros y materiales se destinarán a la compra de suministros de procesamiento de datos.

Mobiliario y equipo

- 1.13 Las necesidades por este concepto, estimadas en 16.400 dólares, corresponden a la sustitución de equipo de automatización de oficinas.

3. Comisión de Cuotas

- 1.14 La Comisión de Cuotas es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 18 miembros designados por la Asamblea a título individual. Las funciones de la Comisión, su carácter y composición y las condiciones para el nombramiento de sus miembros se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea, de 13 de febrero de 1946, y los artículos 158, 159 y 160 del reglamento de la Asamblea.

Cuadro 1.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	260,2	346,7	–	–	346,7	20,8	367,5
Total	260,2	346,7	–	–	346,7	20,8	367,5

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Viajes*

- 1.15 Las necesidades estimadas de 346.700 dólares corresponden al pago de gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a los períodos de sesiones de la Comisión y los viajes y dietas de su Presidente por un período de cuatro semanas durante cada período de sesiones de la Asamblea General. Se prevé que la Comisión se reunirá cuatro semanas en 1998 y tres semanas en 1999. Las necesidades efectivas pueden variar según los cambios que se produzcan en la composición de la Comisión y en la duración de sus períodos de sesiones.

4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

- 1.16 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas, integrada por los Auditores Generales (u otros funcionarios con título equivalente) de tres Estados Miembros designados por la Asamblea General con arreglo a las modalidades y condiciones enunciadas en los párrafos 12.1 a 12.3 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, realiza la comprobación de las cuentas de las Naciones Unidas, con inclusión de todos los fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a consideración de la Asamblea los informes pertinentes. Las principales atribuciones de la Junta se indican en los párrafos 12.4 a 12.12 del Reglamento Financiero y se detallan en un anexo de dicho reglamento. La Junta de Auditores, además de emitir una opinión sobre los estados financieros, debe formular observaciones sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de las Naciones Unidas.
- 1.17 La coordinación con otras actividades de auditoría del sistema de las Naciones Unidas se efectúa por conducto del Grupo de Auditores externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el OIEA, establecido en virtud de la resolución 1438 (XIV) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1959.
- 1.18 La secretaría de la Junta sirve de enlace entre la Junta y el Grupo y proporciona apoyo administrativo y sustantivo a la Junta, a su Comité de Operaciones de Auditoría y al Grupo de Auditores Externos. También adopta las disposiciones necesarias para la celebración de los dos períodos de sesiones de la Junta y el período de sesiones del Grupo que tienen lugar cada año, prepara los documentos de trabajo y proyectos de informe necesarios en relación con los temas de los programas de los períodos de sesiones, prepara actas resumidas de las sesiones de la Junta, el Grupo y el Comité de Operaciones de Auditoría y mantiene el enlace entre esos órganos y otros órganos de las Naciones Unidas.
- 1.19 En el bienio 1998-1999 la Junta de Auditores ejecutará el programa de trabajo correspondiente a las actividades distintas de las de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario con aproximadamente la misma base de recursos que en el bienio 1996-1997.

- 1.20 Los gastos de auditoría externa correspondientes a las actividades de mantenimiento de la paz financiadas mediante cuotas y otros programas extrapresupuestarios se imputan directamente a esas actividades y a esos programas.

Cuadro 1.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	662,4	694,5	5,8	0,8	700,3	43,6	743,9
Otros gastos de personal	6,9	15,8	9,9	62,6	25,7	1,5	27,2
Viajes	6,1	10,5	6,6	62,8	17,1	1,0	18,1
Servicios por contrata	2 941,6	3 069,3	6,6	0,2	3 075,9	184,3	3 260,2
Gastos generales de funcionamiento	9,0	46,2	(5,5)	(11,9)	40,7	2,3	43,0
Mobiliario y equipo	22,7	5,1	(0,8)	(15,6)	4,3	0,4	4,7
Total	3 648,7	3 841,4	22,6	0,5	3 864,0	233,1	4 097,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	123,0	102,7	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	104,9
	306,5	306,5	ii) Actividades extrapresupuestarias Reembolso por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica	259,1
	2 001,5	2 154,3	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 934,9
	225,5	225,5	b) Actividades sustantivas: Reembolso de fondos fiduciarios para sufragar gastos de auditoría externa	225,5
	3 062,7	3 447,5	c) Proyectos operacionales	3 807,3
Total	5 719,2	6 236,5		6 331,7
Total 1) y 2)	9 367,9	10 077,9		10 428,8

Cuadro 1.12

Puestos necesarios

Unidad de organización: Secretaría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	–	1	–	–	–	–	–	1
P-5	1	–	–	–	–	–	1	–
Total	1	1	–	–	–	–	1	1
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	–	–	1	1	5	5
Total	4	4	–	–	1	1	5	5
Total general	5	5	–	–	1	1	6	6

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 1.21 Además de los gastos de la secretaría de la Junta, las necesidades presupuestarias para el bienio incluyen los gastos de viajes y las dietas de tres miembros de la Junta, así como los gastos del personal nacional que colabora con ellos. La Junta, con el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, determina, según las comprobaciones particulares de cuentas que se han de realizar durante cada año del bienio, las necesidades pertinentes, excluidas las de la secretaría; dichas necesidades se sufragan en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con recursos extrapresupuestarios.

Puestos

- 1.22 El crédito solicitado por este concepto está destinado a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Junta, constituida por un puesto de categoría D-1 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El crecimiento positivo de 5.800 dólares se debe a los efectos de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y a la reclasificación de un puesto de la categoría P-5 en la categoría D-1. Habida cuenta de la petición hecha por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, de que se mantuviera en examen la categoría del puesto de Secretario Ejecutivo de la Junta de Auditores y de lo dispuesto en la resolución 48/218 A y B, de 23 de diciembre de 1993, acerca del fortalecimiento de los órganos de supervisión externos, y a la luz de la mayor responsabilidad del Secretario Ejecutivo y del mayor volumen de trabajo de la Junta, se propone la reclasificación del puesto de Secretario Ejecutivo de la categoría P-5 a la categoría D-1.

Otros gastos de personal

- 1.23 El crédito de 25.700 dólares solicitado por este concepto corresponde a los gastos de personal supernumerario general (15.700 dólares) y horas extraordinarias (10.000 dólares) de los períodos de volumen máximo de trabajo.

Viajes

- 1.24 El crédito solicitado de 17.100 dólares corresponde a la prestación de servicios en las reuniones de los Auditores Externos y en los períodos extraordinarios de sesiones de la Junta de Auditores que se celebren fuera de la Sede.

Servicios por contrata

- 1.25 El crédito de 3.075.900 dólares corresponde a la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario de los sueldos, los gastos de viaje y las dietas del personal proporcionado por los miembros de la Junta de Auditores y los gastos derivados de la asistencia de los miembros de la Junta a las reuniones ordinarias de la Junta y del Grupo de Auditores Externos.

Gastos generales de funcionamiento

- 1.26 El crédito de 40.700 dólares propuesto para esta partida corresponde a los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas, consistente en 11 computadoras personales (15.400 dólares), y de comunicación (25.300 dólares).

Mobiliario y equipo

- 1.27 El crédito que se solicita de 4.300 dólares se destinará al mejoramiento de las 11 computadoras personales, incluidos gastos de instalación, que se efectuarán por una sola vez, y a la reposición de una impresora de sobremesa.

5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

- 1.28 La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento y discapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con los estatutos y reglamentos aprobados por la Asamblea, la Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un Comité de Pensiones del Personal de cada una de las demás organizaciones afiliadas y sendas secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los comités. El Comité Mixto ha establecido un Comité Permanente facultado para actuar en su nombre cuando no esté sesionando. De conformidad con la petición hecha por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, de que sus órganos subsidiarios ajustaran sus programas de trabajo para armonizarlos con el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión, se ha previsto que el Comité Mixto celebrará un solo período de sesiones en el curso del bienio (a saber, en 1998) y que su Comité Permanente se reunirá en Nueva York en 1999. La Asamblea General ejerce autoridad legislativa en nombre de todas las organizaciones afiliadas.

Cuadro 1.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	79,7	113,6	28,7	25,2	142,3	8,5	150,8
Gastos generales de funcionamiento	117,1	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	2 149,1	2 919,6	184,3	6,3	3 103,9	185,9	3 289,8
Total	2 345,9	3 033,2	213,0	7,0	3 246,2	194,4	3 440,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	1 752,5	1 822,5	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	2 509,7
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	1 752,5	1 822,5		2 509,7
Total 1) y 2)	4 098,4	4 855,7		5 950,3

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 1.29 Los recursos que se solicitan a continuación tienen en cuenta los arreglos concertados entre las Naciones Unidas y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Durante la preparación de estas propuestas se estaba llevando a cabo un examen de los servicios prestados por la Caja al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Las propuestas sobre este particular estarán sujetas a la aprobación del Comité Permanente de la Caja de Pensiones en la reunión que celebre en 1997. Las consecuencias para el presupuesto ordinario de las medidas que tome el Comité Permanente y de la decisión que adopte la Asamblea General respecto de las recomendaciones de la Caja se incluirán en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas que se presentará a la Asamblea cuando examine el informe de la Caja.

Viajes

- 1.30 Los recursos solicitados (142.300 dólares) se calcularon sobre la base del supuesto de que el Comité Mixto se reunirá una vez en 1998, muy probablemente en Europa, y de que el Comité Permanente celebrará como mínimo una reunión en 1999. Se presume que los 20 miembros y suplentes asistirán al período de sesiones del Comité y que sólo 12 miembros y suplentes asistirán a la reunión del Comité Permanente.

Subvenciones y contribuciones

- 1.31 Las necesidades estimadas (3.103.900 dólares) se refieren a la parte que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por los servicios que presta al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la parte de los gastos de los períodos de sesiones del Comité Mixto que debe sufragar la Organización. Una tercera parte de los gastos totales de la secretaría de la Caja y una contribución para sufragar los gastos identificables de comunicaciones (llamadas telefónicas de larga distancia) se financian con recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que se compensa parcialmente con la parte correspondiente al PNUD y el UNICEF en función del número de afiliados de estas organizaciones a la Caja de Pensiones. La proporción relativa del presupuesto ordinario en la financiación de un tercio de los gastos de la secretaría central de la Caja se estima en 61%. Los gastos de personal se basan en la plantilla aprobada para el bienio 1996-1997 (1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 11 P-4, 14 P-3, 1 P-2 y 72 puestos del cuadro de servicios generales, 4 de ellos de la categoría principal). De los 106 puestos, 95 están en Nueva York y 11 en Ginebra. En comparación con los supuestos en que se basó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, se registró un incremento neto de tres puestos en el número de puestos aprobados (1 del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales).

6. Comité del Programa y de la Coordinación

- 1.32 La Asamblea General, en su decisión 42/450 de 17 de diciembre de 1987, dispuso que el Comité del Programa y de la Coordinación estuviera compuesto de 34 Estados Miembros de las Naciones Unidas elegidos por un período de tres años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. En el párrafo 12 de su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, la Asamblea General autorizó que se pagaran a los miembros del Comité los gastos de viaje (en clase económica por avión) y dietas (a la tasa corriente aplicable a los funcionarios de la Secretaría, más el 15%), como excepción especial a los principios básicos enunciados en el párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII) de 11 de diciembre de 1962. Esa medida se aprobó por un período experimental a partir de 1978, con sujeción a que la Asamblea la examinara en su trigésimo cuarto período de sesiones. Se ha supuesto que los períodos de sesiones del Comité seguirán durando seis semanas en los años en que se prepara el plan y cuatro semanas en los que se preparó el presupuesto. En el párrafo 18 de su resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea decidió que la fecha de presentación del esbozo del presupuesto por programas para el período presupuestario siguiente fuera el 15 de agosto de los años que no fueran de presupuesto. Además, en su resolución 46/185 de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea General decidió que, a partir de 1992, se autorizaran los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para asistir a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación. Los créditos consignados en esta partida obedecen a que las disposiciones previstas en las resoluciones de la Asamblea General que se han mencionado siguen vigentes.

Cuadro 1.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	658,0	792,9	-	-	792,9	47,6	840,5
Total	658,0	792,9	-	-	792,9	47,6	840,5

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 1.33 El crédito de 792.900 dólares sufragaría los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para asistir a sus períodos de sesiones y a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación, así como la asistencia del Presidente a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Se supone que el Comité del Programa y de la Coordinación se reunirá durante seis semanas en 1998 y cuatro semanas en 1999 y que será necesario reanudar el período de sesiones del Comité en 1998 con el objeto de examinar el esbozo del presupuesto por programas para el bienio 2000-2001.

B. Dirección y gestión ejecutivas

- 1.34 La sección de dirección y gestión ejecutivas cubre los gastos del Secretario General, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Para el bienio 1998-1999, los recursos solicitados ascienden a 23.351.800 dólares.

Cuadro 1.15

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
B. Dirección y gestión ejecutivas							
1. El Secretario General	1 840,8	1 774,9	24,1	1,3	1 799,0	75,9	1 874,9
2. Oficina Ejecutiva del Secretario General	13 509,0	14 210,3	491,4	3,4	14 701,7	918,8	15 620,5
3. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	4 871,1	4 845,6	78,3	1,6	4 923,9	(94,5)	4 829,4
4. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena	2 184,7	2 180,2	(253,0)	(11,6)	1 927,2	32,1	1 959,3
Total	22 405,6	23 011,0	340,8	1,4	23 351,8	932,3	24 284,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	
			Actividades sustantivas extrapresupuestarias	199,6
	1 261,8	619,2	Operaciones de mantenimiento de la paz	483,9
			b) Actividades sustantivas:	
	198,9	268,4	Fondo Fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
Total	1 460,7	887,6		683,5
Total 1) y 2)	23 866,3	23 898,6		24 967,6

Cuadro 1.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	17 638,1	19 329,6	(325,7)	(1,6)	19 003,9	698,9	19 702,8
Otros gastos de personal	1 327,3	722,2	228,6	31,6	950,8	51,1	1 001,9
Remuneración de no funcionarios	353,3	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	191,8	139,9	41,1	29,3	181,0	10,7	191,7
Viajes	1 843,4	1 877,4	65,2	3,4	1 942,6	106,0	2 048,6
Servicios por contrata	29,5	34,3	—	—	34,3	2,1	36,4
Gastos generales de funcionarios	512,8	541,3	186,2	34,3	727,5	40,5	768,0
Atenciones sociales	151,5	264,0	3,3	1,2	267,3	13,8	281,1
Suministros y materiales	45,6	68,9	15,7	22,7	84,6	2,7	87,3
Mobiliario y equipo	312,3	33,4	126,4	378,4	159,8	6,5	166,3
Total	22 405,6	23 011,0	340,8	1,4	23 351,8	932,3	24 284,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999
Otros gastos de personal	636,0	23,0	—
Viajes	—	95,4	—
Servicios por contrata	—	150,0	—
Total	1 460,7	887,6	683,5
Total 1) y 2)	23 866,3	23 898,6	24 967,6

Cuadro 1.17

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	2	2	—	—	1	—	3	2
SsG	2	1	—	—	—	—	2	1
D-2	2	5	—	—	1	1	3	6
D-1	8	6	—	—	—	—	8	6
P-5	11	8	—	—	1	1	12	9
P-4/3	15	16	—	—	—	—	15	16
P-2/1	4	4	—	—	—	—	9	4
Total	44	42	—	—	3	2	47	44

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	8	–	–	–	–	9	8
Otras categorías	55	54	–	–	1	2	56	56
Total	64	62	–	–	1	2	65	64
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	1	–	–	–	–	–	1	–
Total	1	–	–	–	–	–	1	–
Total general	109	104	–	–	4	4	103	108

1. El Secretario General

- 1.35 El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización y, en virtud de la Carta, le compete una amplia variedad de funciones. Dentro del ámbito de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas por iniciativa propia respecto de toda una serie de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias. El Secretario General realiza gestiones para prestar asistencia en el arreglo de controversias entre Estados y puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desempeña un papel decisivo en la labor destinada a lograr la observancia de los derechos humanos. Imparte orientación de política a los departamentos, las oficinas y otras unidades de organización de la Secretaría para el desempeño de sus funciones, así como orientación y coordinación para los programas y otros elementos de la Organización. El Secretario General desempeña también las funciones que le confían otros órganos principales. Además, en su condición de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, cumple una función de coordinación en relación con todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	426,3	530,2	–	–	530,2	–	530,2
Remuneración de no funcionarios	353,3	–	–	–	–	–	–
Viajes	642,6	736,8	–	–	736,8	44,1	780,9
Gastos generales de funcionamiento	289,4	282,7	(21,1)	(7,4)	261,6	15,7	277,3
Atenciones sociales	129,2	225,2	–	–	225,2	13,5	238,7
Mobiliario y equipo	–	–	45,2	–	45,2	2,6	47,8
Total	1 840,8	1 774,9	24,1	1,3	1 799,0	75,9	1 874,9

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 1.36 Los créditos de 530.200 dólares corresponden al sueldo y las prestaciones del Secretario General.

Viajes

- 1.37 No es posible prever con gran exactitud las sumas reales necesarias por concepto de viajes del Secretario General pero, sobre la base de la experiencia más reciente, se solicitan recursos estimados en 736.800 dólares.

Gastos generales de funcionamiento

- 1.38 En esta partida se propone un crédito de 261.600 dólares por concepto de conservación de la residencia del Secretario General. El crédito cubriría el costo de ciertos gastos ordinarios de funcionamiento, tales como los de agua, electricidad y otros servicios, impuestos y mobiliario, servicios por contrata y diversos servicios de conservación.

Atenciones sociales

- 1.39 El crédito de 225.200 dólares solicitado por este concepto corresponde a las necesidades para funciones oficiales. El Secretario General ofrece recepciones oficiales con ocasión de las visitas a la Sede de Jefes de Estado y otros dignatarios y de otras funciones de Estado.

Mobiliario y equipo

- 1.40 El crédito de 45.200 dólares corresponde a la reposición de un vehículo oficial. En el pasado, no se utilizaban los créditos correspondientes a esta partida debido a que los vehículos necesarios se obtenían en préstamo de fuentes exteriores. En este momento no es posible garantizar que en el bienio 1998-1999 se mantengan los préstamos actuales y, por lo tanto, en estas estimaciones se han incluido créditos para la reposición de un vehículo adquirido en 1989.

2. Oficina Ejecutiva del Secretario General

- 1.41 La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y demás actividades de la Organización, así como en sus contactos con los gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. Esta unidad de organización está encargada también del protocolo, el enlace y la representación. Los recursos de la Oficina de Relaciones Externas están comprendidos en los de esta Oficina.

Cuadro 1.19

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 466,8	12 118,7	(22,1)	(0,1)	12 096,6	763,0	12 859,6
Otros gastos de personal	1 266,8	636,0	208,7	32,8	844,7	50,7	895,4
Consultores y expertos	191,8	139,9	41,1	29,3	181,0	10,7	191,7
Viajes	1 043,5	979,7	50,3	5,1	1 030,0	61,7	1 091,7
Servicios por contrata	29,5	34,3	–	–	34,3	2,1	36,4
Gastos generales de funcionamiento	223,4	251,7	148,7	59,0	400,4	23,8	424,2
Atenciones sociales	–	4,5	–	–	4,5	0,3	4,8
Suministros y materiales	43,5	45,5	–	–	45,5	2,7	48,2
Mobiliario y equipo	243,7	–	64,7	–	64,7	3,8	68,5
Total	13 509,0	14 210,3	491,4	3,4	14 701,7	918,8	15 620,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	483,9
			b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	–
			c) Proyectos operacionales	–
Total	1 460,7	887,6		483,9
Total 1) y 2)	14 969,7	15 097,9		16 104,4

Cuadro 1.20

Puestos necesarios*Unidad de organización: Oficina Ejecutiva del Secretario General*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	1	-	2	1
SsG	2	1	-	-	-	-	2	1
D-2	2	5	-	-	1	1	3	6
D-1	6	4	-	-	-	-	6	4
P-5	4	4	-	-	1	1	5	5
P-4/3	12	11	-	-	-	-	12	11
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	30	29	-	-	3	2	33	31
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	-	-	-	-	5	5
Otras categorías	41	41	-	-	1	1	42	42
Total	46	46	-	-	1	1	47	47
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	1	-	-	-	-	-	1	-
Total	1	-	-	-	-	-	1	-
Total general	77	75	-	-	4	3	81	78

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 1.42 Las necesidades estimadas, por un monto de 12.096.600 dólares, 22.100 dólares menos que en el bienio anterior, corresponden a 75 puestos en lugar de los 77 actuales. La disminución de los recursos corresponde al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, intercambios de puestos y reclasificaciones y la abolición de dos puestos. Las estimaciones incluyen los recursos correspondientes al establecimiento de la Oficina de Relaciones Externas, encabezada por un Subsecretario General e integrada por siete funcionarios (1 de categoría D-1, 1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4 y 4 del cuadro de servicios generales). La nueva Oficina ha sido dotada de personal en virtud de la redistribución de cargos de la Oficina Ejecutiva del Secretario General. Para el bienio 1998-1999 se proponen los cambios siguientes: a) la reasignación de un puesto de Subsecretario General al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, en relación con la consolidación de las funciones en el Departamento de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, a cambio de un puesto de categoría D-2; b) la reasignación de un puesto de categoría P-4 a la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; c) la reclasificación de dos asistentes ejecutivos del Secretario General de la categoría D-1 a la categoría D-2; d) el establecimiento de un puesto de categoría P-3 para un redactor de discursos a cambio de un puesto de categoría P-4, que fue reasignado a la Oficina de Relaciones Externas; y e) la abolición de dos puestos (1 de categoría P-4 y 1 del Servicio de Seguridad).

Otros gastos de personal

- 1.43 El crédito de 844.700 dólares corresponde a personal supernumerario en general (267.300 dólares) y al pago de horas extraordinarias (577.400 dólares). Los recursos solicitados para personal supernumerario en general permitirían obtener asistencia adicional durante los períodos de mayor volumen de trabajo, además de la sustitución normal de personal en uso de licencia por enfermedad o licencia de maternidad. Las estimaciones incluyen créditos por concepto de personal supernumerario en general para los períodos de sesiones de la Asamblea General quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto. Los créditos solicitados para horas extraordinarias se basan en los necesarios en bienios anteriores.

Consultores y expertos

- 1.44 La suma solicitada, 181.000 dólares, servirá para que el Secretario General recurra a los servicios de expertos ajenos a la Organización a fin de que le proporcionen asesoramiento y evaluaciones independientes y de estudiar opciones respecto de diversas cuestiones, como la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz, la reconstrucción, la rehabilitación y el desarrollo, las comunicaciones y la reforma administrativa y financiera.

Viajes

- 1.45 Los recursos solicitados para esta partida (1.030.000 dólares) corresponden al costo de los viajes que realicen funcionarios por solicitud del Secretario General y de viajes del personal de la Oficina Ejecutiva que integra la comitiva del Secretario General, así como de los asistentes personales encargados de prestar al Secretario General servicios de seguridad y apoyo administrativo durante sus viajes.

Servicios por contrata

- 1.46 El crédito solicitado, 34.300 dólares, corresponde a la impresión de papelería para el Secretario General, así como de las invitaciones y los menús que necesita el Servicio de Protocolo y Enlace para las recepciones oficiales del Secretario General. El crédito sufragaría también el costo de diversos tipos de tarjetas y papelería para el Servicio de Protocolo y Enlace y la Oficina Ejecutiva y de entradas.

Gastos generales de funcionamiento

- 1.47 Las necesidades estimadas, 400.400 dólares, corresponden a los gastos de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (194.200 dólares) y de comunicaciones (206.200 dólares). Esta suma corresponde al restablecimiento de los créditos de 358.000 dólares incluidos en la consignación inicial para el bienio 1996-1997 y el costo de conservación de computadoras personales, para el cual no se habían consignados fondos suficientes en el presupuesto anterior.

Atenciones sociales

- 1.48 Se propone un crédito de 4.500 dólares para reembolsar los gastos realizados por funcionarios que no tengan subsidios de representación pero deban ofrecer recepciones oficiales para miembros de delegaciones, de gobiernos o de organizaciones no gubernamentales o de funcionarios de organizaciones intergubernamentales que no pertenezcan al régimen común de las Naciones Unidas.

Suministros y materiales

- 1.49 El crédito solicitado (45.500 dólares) corresponde al costo de suministros y materiales de equipo de automatización de oficinas y de obsequios oficiales hechos por el Secretario General a Jefes de Estado y otros dignatarios, particularmente en ocasión de visitas oficiales por el Secretario General.

Mobiliario y equipo

- 1.50 Las necesidades estimadas por concepto de equipo, 64.700 dólares, corresponden a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y a la reposición parcial de un crédito de 294.000 dólares incluido en la consignación inicial para el bienio 1996-1997.

3. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

- 1.51 El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra desempeña, con la categoría de Secretario General Adjunto, las funciones descritas en el Manual de Organización de la Secretaría (ST/SGB/Organization, section S). De conformidad con las prioridades fijadas por el Secretario General para la Organización, el Director General, en consulta con el Secretario General, seguirá llevando a cabo la tarea de dar mayor preponderancia a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como lugar de reunión de la diplomacia multilateral y foro internacional de consulta.
- 1.52 Como consecuencia de las funciones encomendadas al Director General en relación con la Conferencia de Desarme, de la consolidación de la función de la Oficina de Ginebra respecto de los círculos académicos, las organizaciones comerciales y las no gubernamentales y de la tendencia a una reducción del personal de la Organización, fue necesario introducir ajustes y cambios en las prioridades, especialmente en el contexto de las actividades relacionadas con la supervisión de las necesidades tecnológicas de la comunidad diplomática, el intercambio computadorizado de información con mecanismos regionales y las relaciones y la coordinación entre organismos.
- 1.53 A fin de aprovechar al máximo los recursos, además de las funciones que ya desempeña el personal de esta Oficina se han asignado funciones adicionales. Las modificaciones han sido las siguientes:
- Las funciones del Asesor Superior en Asuntos Políticos (categoría D-1) fueron ampliadas para incluir otras relacionadas con la supervisión general de los asuntos entre organismos, de resultas de lo cual en el presente presupuesto se propone la supresión del puesto de Jefe de Asuntos entre Organismos (de categoría P-5). El Asesor Superior en Asuntos Políticos cuenta con la asistencia de un Oficial de Asuntos Interinstitucionales (de categoría P-3), que tiene a su cargo todas las funciones relacionadas con los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas, incluidos los de análisis, presentación de informes y representación;
 - El Asesor en Asuntos Políticos (categoría P-4), en cooperación con el Asesor Superior en Asuntos Políticos, sigue desempeñando funciones relacionadas con cuestiones políticas y funciones de representación ante organizaciones regionales. Se han encomendado además al Oficial de Asuntos Políticos funciones correspondientes a proyectos relativos a la presencia de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en Internet, así como al intercambio de información computadorizada entre organizaciones de la región y la supervisión de las necesidades de las misiones permanentes en materia de información electrónica;
 - Habida cuenta del aumento de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, se ampliará el ámbito de acción y las funciones del Jefe de Gabinete y se propone que este puesto pase a ser de categoría D-1;
 - El puesto de categoría P-3 que correspondía al Asistente Especial del Director General ha sido asignado al cargo de Oficial de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, cuyo titular sigue teniendo a su cargo el enlace entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y más de 950 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o acreditadas ante el Consejo u otros órganos legislativos. Además se han encomendado al Oficial de Enlace nuevas funciones relacionadas con la coordinación de cuestiones sustantivas en el contexto de actividades económicas, sociales, humanitarias y sustantivas. Habida cuenta de las nuevas funciones encomendadas al Oficial de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, se propone que este puesto pase a la categoría P-4 en el bienio 1998-1999;
 - Se ha encomendado al Asistente Especial del Director General, cuyas funciones incluyen la preparación de resúmenes de sesiones, borradores de documentos y otras tareas que, en general, llevan a cabo los titulares de ese puesto, la función de redactar declaraciones de política cuando sea necesario. El puesto

de categoría P-2 antes asignado al Oficial de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales ha sido redistribuido para dar cabida a ese puesto;

- f) El Jefe de Protocolo y el Oficial de Asuntos Jurídicos desempeñan sus funciones en puestos de categoría P-5.

Cuadro 1.21

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 676,4	4 607,1	41,5	0,9	4 648,6	(92,8)	4 555,8
Otros gastos de personal	30,7	57,2	5,4	9,4	62,6	(0,2)	62,4
Viajes	99,7	102,2	9,1	8,9	111,3	(0,7)	110,6
Gastos generales de funcionamiento	–	6,9	1,5	21,7	8,4	(0,1)	8,3
Atenciones sociales	11,8	24,5	2,4	9,7	26,9	(0,3)	26,6
Suministros y materiales	2,1	23,4	5,7	24,3	29,1	(0,2)	28,9
Mobiliario y equipo	50,4	24,3	12,7	52,2	37,0	(0,2)	36,8
Total	4 871,1	4 845,6	78,3	1,6	4 923,9	(94,5)	4 829,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias Actividades sustantivas extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas	199,6
			c) Proyectos operacionales	–
Total	–	–		199,6
Total 1) y 2)	4 871,1	4 845,6		5 029,0

Cuadro 1.22

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	2	-	-	-	-	1	2
P-5	4	2	-	-	-	-	4	2
P-4/3	3	3	-	-	-	-	3	3
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	10	9	-	-	-	-	10	9
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	8	8	-	-	-	1	8	9
Total	10	10	-	-	-	1	10	11
Total general	20	19	-	-	-	1	20	20

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 1.54 Las necesidades en esta partida corresponden al costo de los puestos indicados en el cuadro 1.22. Tras una redistribución de las funciones, se propone reducir de 20 a 19 el total de cargos necesarios. La reclasificación de la categoría P-5 a la categoría D-1 del puesto de Jefe de Gabinete se propone conjuntamente con la supresión de un puesto de categoría P-5 como se describe en el párrafo 1.53 a) *supra*.

Otros gastos de personal

- 1.55 Los créditos de 62.600 dólares solicitados para esta partida corresponden a personal supernumerario en general (55.100 dólares) y a horas extraordinarias (7.500 dólares) para cubrir las necesidades de los períodos de mayor volumen de trabajo, la reposición de funcionarios en uso de licencia prolongada de enfermedad o de maternidad y la contratación de personal necesario en el curso de visitas del Secretario General y de Jefes de Estado y de Gobierno o durante conferencias especiales.

Viajes

- 1.56 Los recursos solicitados (111.300 dólares) serán destinados a los viajes que realice el Director General por solicitud del Secretario General, así como a viajes del personal vinculados con relaciones externas y representación en asuntos entre organismos, enlace con organizaciones no gubernamentales y aumento de la cooperación y el diálogo con instituciones regionales y con miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Gastos generales de funcionamiento

- 1.57 Los gastos estimados, 8.400 dólares, sufragarán el costo de mantenimiento del equipo existente.

Atenciones sociales

- 1.58 El crédito de 26.900 dólares sufragará el costo de las funciones oficiales y atenciones sociales de carácter protocolario, como las actividades relacionadas con el Consejo Económico y Social, el Día de las Naciones Unidas, las reuniones conjuntas con organizaciones regionales, la celebración de días internacionales conjuntamente con instituciones académicas y públicas y visitas de Jefes de Estado y de Gobierno y de órganos y representantes oficiales a Ginebra.

Suministros y materiales

- 1.59 Las necesidades estimadas (29.100 dólares) corresponden a suministros y materiales para el equipo de automatización de oficina.

Mobiliario y equipo

- 1.60 Las necesidades estimadas (37.000 dólares) corresponden al costo de reposición de 11 computadoras personales y cuatro impresoras anticuadas y que habrán cumplido más de cinco años de uso antes que termine el bienio 1998-1999; a la adquisición de una computadora portátil para el personal que acompaña al Director General en viajes oficiales y cuando la necesiten miembros del equipo que acompaña al Secretario General en sus visitas, y a programas informáticos básicos y de aplicaciones para equipo nuevo, así como programas especializados necesarios en relación con la gestión del desarrollo del sitio en la Web de la Oficina en Ginebra.

4. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

- 1.61 Las funciones de la Oficina del Director General se describen en el documento ST/SGB/Organization, de 6 de junio de 1996. Las funciones del Director General incluyen la dirección y gestión ejecutivas del programa de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal y de las actividades relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, además de la de encargarse del enlace con el Gobierno anfitrión, las misiones permanentes y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con sede en Viena. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena constituye también un importante lugar de reunión y centro de apoyo para actividades de desarrollo y operaciones de mantenimiento de la paz en la región. En ese contexto, proporciona también apoyo a la OSCE y al Centro Europeo de Política e Investigación sobre Bienestar Social, con sede en Viena. Las funciones de la Oficina son las siguientes:
- a) Prestar asistencia al Director General en todas sus funciones, incluidas las funciones especiales que le encomienda el Secretario General;
 - b) Cooperar con el Gobierno del país anfitrión y prestar servicios de protocolo para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el programa de conferencias de las Naciones Unidas en Viena;
 - c) Prestar servicios jurídicos a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y el programa de conferencias de las Naciones Unidas en Viena;
 - d) Prestar servicios de enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;
 - e) Coordinar con la ONUDI y el OIEA cuestiones de política relativas a la cooperación entre organismos en el Centro Internacional en Viena y cuestiones que afecten al personal que trabaja en Viena;
 - f) Organizar la representación en reuniones internacionales y decidir a cuáles de ellas se asistirá;
 - g) Mantener el enlace con la Oficina del Secretario General y con las dependencias de la Secretaría en la Sede.

Cuadro 1.23

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 068,6	2 073,6	(345,1)	(16,6)	1 728,5	28,7	1 757,2
Otros gastos de personal	29,8	29,0	14,5	50,0	43,5	0,6	44,1
Viajes	57,6	58,7	5,8	9,8	64,5	0,9	65,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	57,1	–	57,1	1,1	58,2
Atenciones sociales	10,5	9,8	0,9	9,1	10,7	0,3	11,0
Suministros y materiales	–	–	10,0	–	10,0	0,2	10,2
Mobiliario y equipo	18,2	9,1	3,8	41,7	12,9	0,3	13,2
Total	2 184,7	2 180,2	(253,0)	(11,6)	1 927,2	32,1	1 959,3

Cuadro 1.24

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	–	–	–	–	–	1	–
P-5	3	2	–	–	–	–	3	2
P-4/3	–	2	–	–	–	–	–	2
Total	4	4	–	–	–	–	4	4
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	1	–	–	–	–	2	1
Otras categorías	6	5	–	–	–	–	6	5
Total	8	6	–	–	–	–	8	6
Total general	12	10	–	–	–	–	12	10

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 1.62 Los créditos solicitados, 1.728.500 dólares, que representan una reducción de 345.100 dólares, sufragarán el costo de una plantilla reducida a 10 puestos en lugares de los 12 actuales. La reducción obedece al efecto sumado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, un intercambio de puestos y la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales. Se propone reasignar a la sección 14, Lucha contra la delincuencia, los puestos de categorías D-1 y P-5 actualmente destinados a los cargos de Asistente Especial del Secretario General y Oficial de Protocolo y de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales.

A cambio, se propone reasignar de la sección 14 a la Oficina del Director General dos puestos (1 de categoría P-4 y 1 de categoría P-3). El titular del puesto de categoría P-4 asumirá las funciones de Asistente Especial del Director General y el del puesto de categoría P-3 las de enlace con protocolo y las organizaciones no gubernamentales. En la nueva estructura de organización, tanto el Asistente Especial del Director General como el Oficial de Protocolo y de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales estarán subordinados al Adjunto del Director General. La supresión del cargo de Secretario y Asistente Personal se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener en examen la relación entre puestos del cuadro de servicios generales y puestos del cuadro orgánico.

Otros gastos de personal

- 1.63 Los recursos solicitados, 43.500 dólares, corresponden a personal supernumerario en general (28.100 dólares) y a horas extraordinarias (15.400 dólares). Estos créditos sufragarán la sustitución temporal de funcionarios en uso de licencia prolongada de enfermedad o de licencia de maternidad, la contratación de personal adicional durante los períodos de mayor volumen de trabajo y la contratación del personal adicional necesario en relación con visitas del Secretario General, Jefes de Estado y de Gobierno y otras altas personalidades, así como durante la celebración de conferencias especiales u otras reuniones especiales de las que sea responsable el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Viajes

- 1.64 Los recursos solicitados (64.500 dólares) sufragarían los gastos de viaje del Director General y los funcionarios de esa oficina e incluirían los realizados en relación con a) reuniones oficiales en la Sede y otros lugares de destino; b) visitas a gobiernos en apoyo de actividades relacionadas con los programas sustantivos de este lugar de destino; c) la representación del Secretario General en acontecimientos especiales, particularmente los que tengan lugar en Europa; d) la recaudación de fondos; e) las reuniones de asesores jurídicos; y f) las reuniones de coordinación con organizaciones no gubernamentales.

Gastos generales de funcionamiento

- 1.65 El crédito solicitado, 57.100 dólares, sufragará el costo de mantenimiento del equipo de automatización de oficina y del equipo y los programas informáticos necesarios para las funciones de planificación, administración y coordinación de que se encarga la Oficina del Director General.

Atenciones sociales

- 1.66 Se necesitará una suma estimada en 10.700 dólares en relación con la visita anual de Jefes de Estado y de Gobierno, del Secretario General y de altos funcionarios de organismos especializados, así como para la celebración de recepciones con ocasión de importantes conferencias y reuniones que se celebren en Viena.

Suministros y materiales

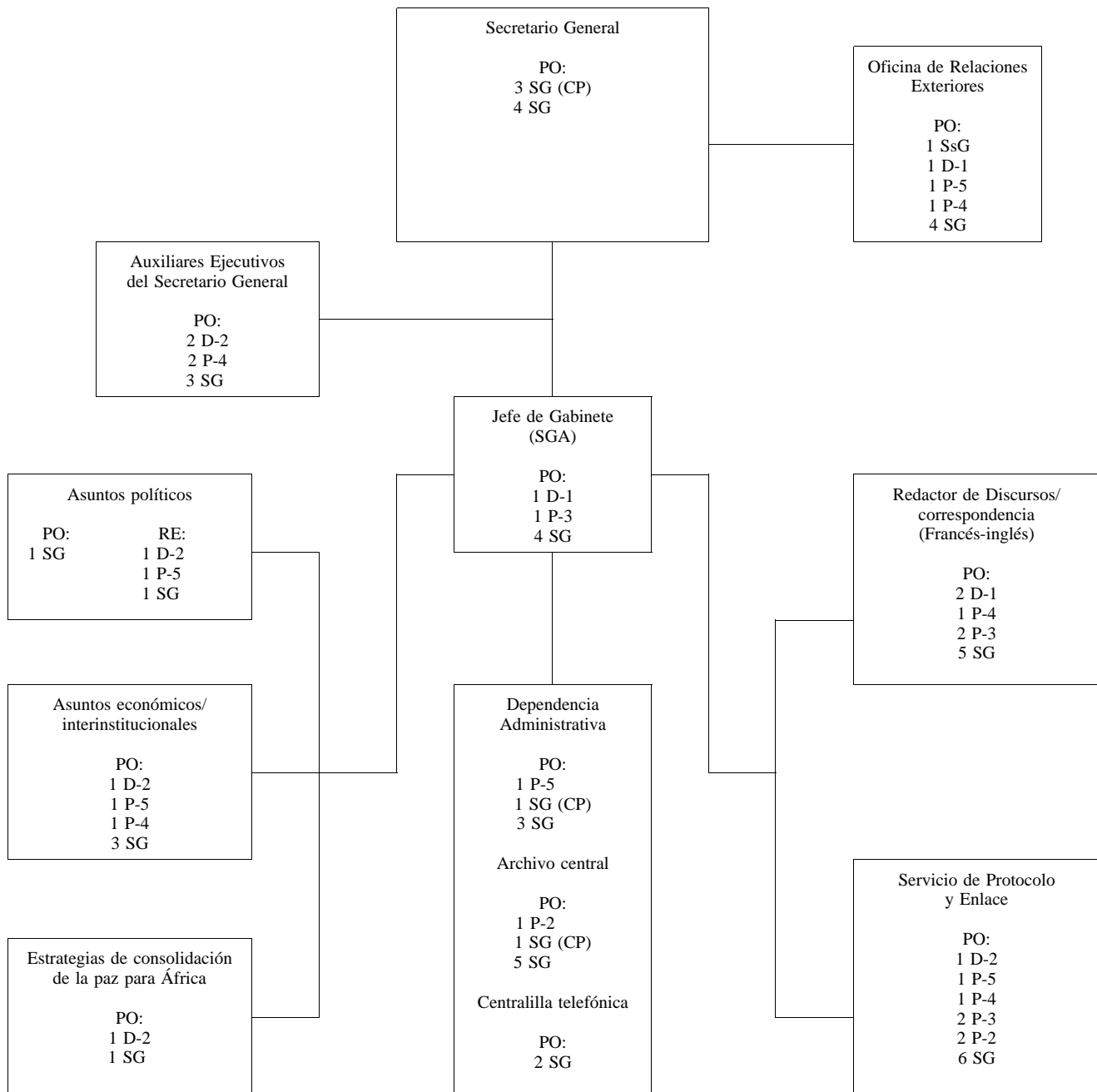
- 1.67 Los recursos solicitados en esta partida (10.000 dólares) sufragarán el costo de los suministros y materiales utilizados para fines de protocolo, como material fotográfico y otros suministros diversos.

Mobiliario y equipo

- 1.68 El crédito de 12.900 dólares corresponde a la actualización a versiones más recientes de programas informáticos de uso común y la adquisición de un CD-ROM para que el personal de la Oficina pueda proceder a la búsqueda de datos.

Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999

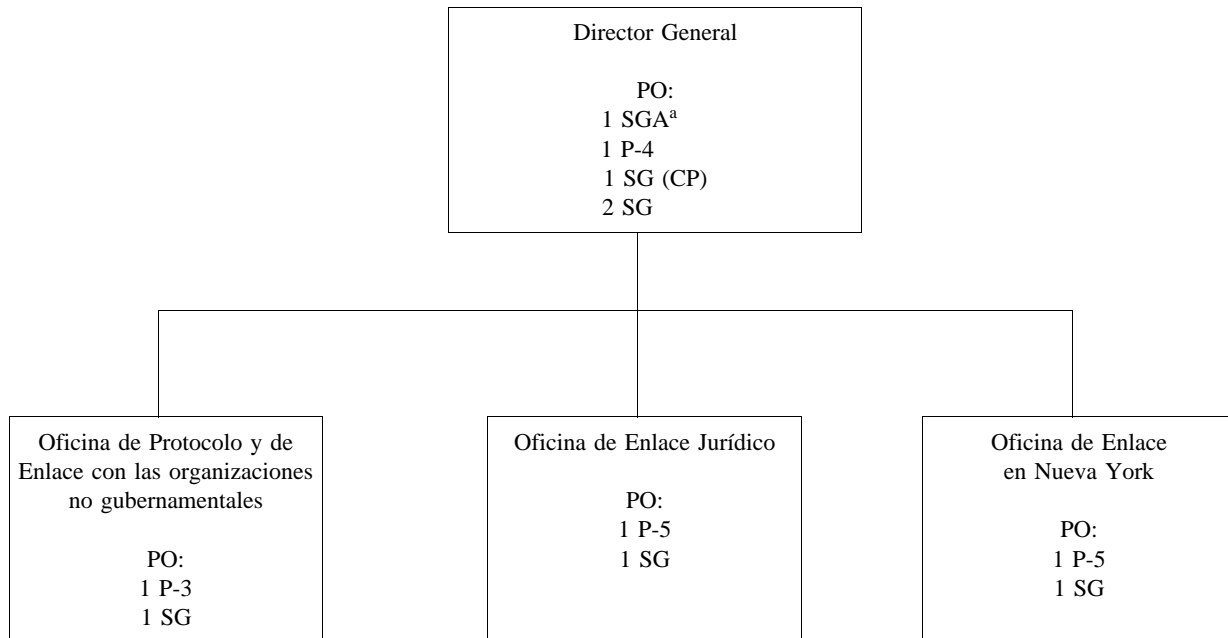
A. Oficina del Secretario General



B. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra



C. Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena



^a El puesto de SGA se financia con cargo a la sección 15, Fiscalización internacional de drogas.

Título II

Asuntos políticos

Sección 2

Asuntos políticos

(Programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 2.1 El Departamento de Asuntos Políticos fue establecido por el Secretario General en marzo de 1992 para promover la capacidad de la Organización en materia de prevención, control y resolución de conflictos. Desde entonces, el Departamento ha pasado por varias fases de reestructuración. Su plantilla aumentó de 279 puestos autorizados en el presupuesto ordinario para el bienio 1992-1993 (excluida la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos) a 308 puestos en 1994-1995. Para el bienio 1996-1997 se aprobaron 281 puestos, lo que supuso una reducción respecto del bienio 1994-1995 debido en parte a que habían concluido las actividades relacionadas con el *apartheid*. Para el bienio 1998-1999 se propone una nueva reducción de 17 puestos, por lo que quedarían 264 puestos. El Departamento tiene cinco funciones principales.
- 2.2 La primera función es prestar asesoramiento y apoyo al Secretario General en el desempeño de las responsabilidades de nivel mundial que le corresponden en materia de prevención, control y resolución de conflictos de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de acuerdo con los mandatos que le encomienden la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esto entraña reunir información sobre controversias y conflictos actuales o potenciales, analizar esa información para determinar las situaciones en las que las Naciones Unidas podrían adoptar medidas útiles, asesorar al Secretario General sobre qué forma debería adoptar esas medidas, preparar los informes necesarios que deben presentarse a los órganos intergubernamentales pertinentes y ejecutar la política aprobada o supervisar su aplicación si las medidas necesarias competen a otro órgano de las Naciones Unidas.
- 2.3 La segunda función del Departamento consiste en proporcionar al Secretario General asesoramiento y apoyo en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros y otras organizaciones intergubernamentales, especialmente las organizaciones regionales con las que cooperan las Naciones Unidas, incluso con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, redactando correspondencia, proporcionando material informativo para las reuniones con sus representantes y levantando actas de dichas reuniones.
- 2.4 La responsabilidad del desempeño de esas dos funciones se confía a las divisiones regionales del Departamento. Se propone que la actual estructura de seis divisiones regionales se reduzca a cuatro divisiones, a saber, dos para África, una para Asia, producto de la fusión de las Divisiones de Asia Oriental y el Pacífico y de Asia Occidental, y una para América y Europa producto de la fusión de las Divisiones de América y de Europa. Las fusiones simplificarían la labor de las Divisiones para mejorar la eficacia y atender a la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, de que volviera a examinarse la estructura de categorías del Departamento. Otro cambio se refiere a la creación de una oficina de enlace en Addis Abeba a fin de intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que se dedican a la prevención, el control y la resolución de conflictos en África.
- 2.5 La tercera función del Departamento consiste en proporcionar al Secretario General asesoramiento y apoyo en relación con sus responsabilidades en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme y proporcionar servicios de secretaría a la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión

- de la Asamblea General. Esta función es responsabilidad del Centro de Asuntos de Desarme, que está a cargo de un Director que depende directamente del Secretario General Adjunto.
- 2.6 La cuarta función consiste en proporcionar al Secretario General asesoramiento y apoyo en cuestiones de asistencia electoral y velar por que las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros reciban la consideración y la atención debidas. De conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos fue designado coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, éste ha recibido asistencia de la División de Asistencia Electoral, cuyo Director depende directamente de él.
 - 2.7 La quinta función del Departamento consiste en prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y a varios órganos intergubernamentales conexos, así como al Consejo de Administración Fiduciaria si llegara a reunirse. Esa función es responsabilidad de dos divisiones, una para la Asamblea General y varios de sus órganos subsidiarios, en particular los que se encargan de los asuntos relativos a descolonización y la cuestión de Palestina, así como el Consejo de Administración Fiduciaria, y otra para el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.
 - 2.8 La autoridad legislativa de los programas que abarca la presente sección del presupuesto se deriva de la Carta de las Naciones Unidas, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) y las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, y del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones de la Asamblea General 47/120 A, de 18 de diciembre de 1992, y 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993. Las actividades realizadas en el contexto de la presente sección guardan relación con los diversos subprogramas del programa 1, Asuntos políticos, a saber, 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, 1.2, Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros, 1.3, Asistencia electoral, 1.4, Asuntos del Consejo de Seguridad, 1.5, Asuntos de la Asamblea General, 1.6, Descolonización, y 1.7, Cuestión de Palestina y del programa 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.
 - 2.9 El Secretario General está convencido de que la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz definida en “Un programa de paz” (A/47/277-S/24111) como el uso de medios pacíficos destinados a lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo) son las formas más eficaces en función de los costos con que la Organización puede contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales e impedir de esta forma el sufrimiento y la destrucción que inevitablemente se producen cuando las controversias degeneran en conflictos armados. En el próximo bienio se pondrá nuevamente a prueba la capacidad de la Organización de atender a dicha empresa.
 - 2.10 Las propuestas incluidas en la presente sección introducen los cambios debidos a los factores siguientes: la petición que formuló la Asamblea General en su resolución 50/214 de que el Secretario General examinara la estructura de categorías del Departamento de Asuntos Políticos, según se recomendaba en el párrafo II.4 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/50/7); la necesidad de reforzar la cooperación de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales con las que coopera más estrechamente en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y las exigencias especialmente apremiantes que se imponen a la Organización para que ayude a prevenir, controlar y resolver conflictos en África.
 - 2.11 Por consiguiente, se propone suprimir 17 puestos (9 del cuadro orgánico y categorías superiores y 8 del cuadro de servicios generales) de la plantilla del Departamento aprobada para 1996-1997. También se proponen reducciones de los recursos no relacionados con el personal.
 - 2.12 La distribución porcentual estimada de los recursos en 1998-1999 en la sección 2 del presupuesto por programas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos		-
1. Asamblea General	0,7	-
2. Consejo de Seguridad	0,1	-
3. Consejo de Administración Fiduciaria	-	-
4. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	0,8	-
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	0,1	-
6. Conferencia de Desarme	0,1	-
Subtotal A	1,8	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	7,5	-
C. Programa de trabajo		
1. Asuntos políticos		
a) Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	27,9	0,6
b) Asistencia electoral	4,4	15,0
c) Asuntos del Consejo de Seguridad	14,5	-
d) Asuntos de la Asamblea General	5,6	-
e) Descolonización	2,4	-
f) Cuestión de Palestina	7,4	-
Subtotal C.1	62,2	15,6
2. Desarme	21,0	84,4
Subtotal C	83,2	100,0
D. Comisión Internacional de Investigación en Burundi	-	-
E. Apoyo a los programas	7,5	-
Total	100,0	100,0

Cuadro 2.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	986,9	1 405,7	(406,6)	(28,9)	999,1	56,9	1 056,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 181,6	4 028,4	347,0	8,6	4 375,4	271,5	4 646,9
C. Programa de trabajo							
1. Asuntos políticos	36 565,9	37 306,3	(1 669,5)	(4,5)	35 636,8	2 290,1	37 926,9
2. Desarme	12 596,8	12 609,8	(380,3)	(3,0)	12 229,5	541,5	12 771,0
Subtotal	49 162,7	49 916,1	(2 049,8)	(4,1)	47 866,3	2 831,6	50 697,9
D. Comisión Internacional de Investigaciones en Burundi	978,2	1 137,4	(1 137,4)	(100,0)	-	-	-
E. Apoyo a los programas	5 135,7	3 192,1	1 108,1	34,7	4 300,2	264,4	4 564,6
Total	60 445,1	59 679,7^a	(2 138,7)	(3,5)	57 541,0	3 424,4	60 965,4

^a Incluidos 743.300 dólares transferidos de la sección 1.

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	142,3	ii) Programas extrapresupuestarios	147,5
Total a)	–	142,3		147,5
			b) Actividades sustantivas:	
	189,4	339,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	391,0
	260,7	416,4	Fondo fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones de Desarme	313,0
	159,2	266,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	309,0
	–	–	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	–
	4 277,5	654,6	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	756,0
	–	901,6	Fondo fiduciario de la Comisión Internacional de Investigación en Burundi	–
	–	429,6	Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central	561,0
	–	27,0	Fondo fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	31,8
Total b)	4 886,8	3 035,7		2 361,8
			c) Proyectos operacionales:	
	125,0	109,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	125,8
	72,8	29,5	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	–
	13,5	303,2	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	349,0
	2 221,1	2 060,8	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 060,8
Total	2 432,4	2 502,5		2 535,6
Total a), b) y c)	7 319,2	5 680,5		5 044,9
Total 1) y 2)	67 764,3	65 360,2		66 010,3

Cuadro 2.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	47 853,8	48 212,3	(900,0)	(1,8)	47 312,3	2 842,2	50 154,5
Otros gastos de personal	2 809,1	2 296,3	(730,4)	(31,8)	1 565,9	91,7	1 657,6
Consultores y expertos	1 490,2	1 433,8	67,3	4,6	1 501,1	89,9	1 591,0
Viajes	2 421,8	2 624,6	216,1	8,2	2 840,7	168,0	3 008,7
Servicios por contrata	267,5	973,5	(344,3)	(35,3)	629,2	37,1	666,3
Gastos generales de funcionamiento	2 094,1	1 509,8	(105,6)	(6,9)	1 404,2	84,1	1 488,3
Atenciones sociales	68,2	80,9	4,9	6,0	85,8	5,1	90,9
Suministros y materiales	265,4	181,7	8,5	4,6	190,2	11,5	201,7
Mobiliario y equipo	1 453,6	923,1	(287,5)	(31,1)	635,6	38,0	673,6
Subvenciones y contribuciones	1 721,4	1 443,7	(67,7)	(4,6)	1 376,0	56,8	1 432,8
Total	60 445,1	59 679,7	(2 138,7)	(3,5)	57 541,0	3 424,4	60 965,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	177,1	195,2	Puestos	261,0
	2 777,5	1 831,5	Otros gastos de personal	1 869,1
	12,3	1 092,2	Consultores y expertos	645,6
	774,0	2 143,6	Viajes	1 814,3
	2 847,0	42,4	Servicios por contrata	47,1
	243,0	180,6	Gastos generales de funcionamiento	185,8
	0,0	60,0	Suministros y materiales	65,0
	190,8	8,5	Mobiliario y equipo	10,0
	297,5	126,5	Subvenciones y contribuciones	147,0
Total	7 319,2	5 680,5		5 044,9
Total 1) y 2)	67 764,3	65 360,2		66 010,3

Cuadro 2.3

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Departamento de Asuntos Políticos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	2	2	–	–	–	–	2	2
D-2	10	8	–	–	–	–	10	8
D-1	17	17	1	1	–	–	18	18
P-5	38	34	3	1	–	–	41	35
P-4/3	68	69	2	–	–	–	70	69
P-2/1	13	13	–	–	–	–	13	13
Total	149	144	6	2	–	–	155	146
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	11	–	–	–	–	12	11
Otras categorías	106	104	8	2	2	2	116	108
Total	118	115	8	2	2	2	128	119
Otros cuadros								
Contratación local	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	1	–	–	–	–	–	1
Total general	267	260	14	4	2	2	283	266

^a Además, para el bienio 1996-1997 se proporcionaron dos funcionarios gratuitamente. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se proporcione gratuitamente el mismo número de funcionarios.

A. Órganos normativos**Sinopsis**

- 2.13 En la presente subsección se incluyen créditos para sufragar los gastos de los órganos normativos que se considera que deben recibir consignaciones concretas y a los cuales el Departamento de Asuntos Políticos debe proporcionar servicios.

Cuadro 2.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Asamblea General	338,3	743,3	(330,4)	(44,4)	412,9	24,4	437,3
2. Consejo de Seguridad	55,5	304,5	(244,5)	(80,2)	60,0	3,6	63,6
3. Consejo de Administración Fiduciaria	1,1	—	—	—	—	—	—
4. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	153,0	269,2	168,3	62,5	437,5	26,0	463,5
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	45,3	51,0	—	—	51,0	3,0	54,0
6. Conferencia de Desarme	23,5	37,7	—	—	37,7	(0,1)	37,6
7. Programas eliminados							
a) Comité Especial contra el <i>Apartheid</i>	122,3	—	—	—	—	—	—
b) Promoción de la Campana Internacional contra el <i>Apartheid</i>	121,0	—	—	—	—	—	—
c) Congreso Nacional Africano de Sudáfrica	65,1	—	—	—	—	—	—
d) Congreso Panafricanista de Azania	61,8	—	—	—	—	—	—
Total	986,9	1 405,7	(406,6)	(28,9)	999,1	56,9	1 056,0

Cuadro 2.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	256,3	270,0	44,5	16,4	314,5	18,7	333,2
Viajes	323,2	313,9	177,1	56,4	491,0	26,8	517,8
Servicios por contrata	140,4	773,6	(623,5)	(80,5)	150,1	8,8	158,9
Gastos generales de funcionamiento	7,8	30,7	—	—	30,7	1,6	32,3
Atenciones sociales	11,3	13,0	(2,2)	(16,9)	10,8	0,7	11,5
Suministros y materiales	—	4,5	(2,5)	(55,5)	2,0	0,3	2,3
Subvenciones y contribuciones	247,9	—	—	—	—	—	—
Total	986,9	1 405,7	(406,6)	(28,9)	999,1	56,9	1 056,0

1. Asamblea General

Cuadro 2.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	246,1	263,7	50,8	19,2	314,5	18,7	333,2
Servicios por contrata	84,2	469,1	(379,0)	(80,7)	90,1	5,2	95,3
Atenciones sociales	8,0	10,5	(2,2)	(20,9)	8,3	0,5	8,8
Total	338,3	743,3	(330,4)	(44,4)	412,9	24,4	437,3

- 2.14 En la presente partida se incluyen créditos para sufragar determinados gastos directos estimados de los períodos de sesiones de la Asamblea General cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto. Se propone que los créditos que antes se reflejaban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, se redistribuyan a la presente sección. El Departamento de Asuntos Políticos proporciona servicios técnicos y sustantivos a diversos órganos subsidiarios y grupos de trabajo de la Asamblea General, incluidos el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre el Programa de Paz y sus cuatro subgrupos, el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas (esos servicios se describen en la subsección C *infra*). Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

- 2.15 En los últimos años, el patrón de reuniones de la Asamblea General ha cambiado considerablemente. Si bien la mayoría de sus sesiones se celebran de septiembre a diciembre, la Asamblea se reúne ahora cada vez con mayor frecuencia durante el resto del año. En su quincuagésimo período de sesiones, la Asamblea General celebró el 22% de sus sesiones entre enero y septiembre de 1995. Se espera que la tendencia aumente en los próximos años, por lo que surgirán en la Secretaría necesidades totalmente nuevas. Ese hecho queda confirmado, además, por la necesidad de contar con los servicios de dos secretarios para los Presidentes de la Asamblea General y, durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General de septiembre a diciembre, de un mínimo de ocho funcionarios temporarios del cuadro de servicios generales. Por consiguiente, las estimaciones por valor de 314.500 dólares para esta partida, redistribuidas de la sección 1, sufragarían los gastos de personal temporario (289.800 dólares) y horas extraordinarias (24.700 dólares).

Servicios por contrata

- 2.16 Se solicitan créditos por valor de 90.100 dólares para gastos de impresión de papel de oficina, invitaciones y tarjetas de visita para la Oficina del Presidente. En esta partida también se prevén créditos para las necesidades de impresión externa de suplementos en seis idiomas, actas de reuniones, anexos y resoluciones, documentación necesaria antes y durante el período de sesiones de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y actas provisionales de reuniones. La utilización de las estaciones de trabajo computadorizadas y programas de procesamiento de texto, así como la capacidad de autoedición, permite la reproducción interna de algunos documentos de la Asamblea General, de ahí que se registre un crecimiento negativo de 379.000 dólares.

Atenciones sociales

- 2.17 Se solicita un crédito por valor de 8.300 dólares para gastos de atenciones sociales organizadas por el Presidente de la Asamblea General durante los períodos de sesiones, lo que supone una disminución de 2.200 dólares.

2. Consejo de Seguridad

Cuadro 2.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Servicios contractuales	55,5	304,5	(244,5)	(80,2)	60,0	3,6	63,6
Total	55,5	304,5	(244,5)	(80,2)	60,0	3,6	63,6

- 2.18 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, fue establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz mundial y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo de Seguridad se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. En la actualidad hay nueve de esos órganos, a saber: el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, incluidas las actividades en apoyo de la operación de venta de petróleo para comprar alimentos establecida en virtud de la resolución 986 (1995); el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Servicios por contrata

- 2.19 Se solicita un crédito por valor de 60.000 dólares para los trabajos de impresión externa relativos a la publicación de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* y los informes de sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los recursos necesarios suponen una disminución de 244.500 dólares debido al aumento de la utilización de estaciones de trabajo computadorizadas y programas de procesamiento de textos que permiten la impresión interna de los informes del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios.

3. Consejo de Administración Fiduciaria

Cuadro 2.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	0,4	–	–	–	–	–	–
Servicios contractuales	0,7	–	–	–	–	–	–
Total	1,1	–	–	–	–	–	–

- 2.20 El Consejo de Administración Fiduciaria, integrado por cinco Estados Miembros, es un órgano principal de las Naciones Unidas establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta. Se encarga de prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que les competen respecto del régimen internacional de administración fiduciaria. El 2 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, en su resolución 956 (1994), determinó que el Acuerdo de administración fiduciaria había dejado de ser aplicable al último Territorio bajo régimen de administración fiduciaria, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau). Por consiguiente, no se asignan recursos al Consejo.
- 2.21 De conformidad con su reglamento enmendado, el Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá donde y cuando sea necesario, por decisión del Consejo de Administración Fiduciaria o por decisión de su Presidente, o a petición de la mayoría de sus miembros, de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Si fuera necesario que el Consejo de Administración Fiduciaria se reuniera en el futuro, el Departamento de Asuntos Políticos le proporcionaría los servicios sustantivos necesarios. Actualmente se prevé que esos servicios podrían sufragarse con el nivel de los recursos que se asignarían al Departamento.

4. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Cuadro 2.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	10,2	6,3	(6,3)	(100,0)	–	–	–
Viajes	133,6	225,2	177,1	78,6	402,3	23,9	426,2
Gastos generales de funcionamiento	7,7	30,7	–	–	30,7	1,6	32,3
Atenciones sociales	1,5	2,5	–	–	2,5	0,2	2,7
Suministros y materiales	–	4,5	(2,5)	(55,5)	2,0	0,3	2,3
Total	153,0	269,2	168,3	62,5	437,5	26,0	463,5

- 2.22 El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, integrado por 25 Estados Miembros, es el principal órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Tiene una mesa de composición abierta.
- 2.23 El mandato del Comité comprende los objetivos siguientes:
- a) Buscar medidas apropiadas para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y formular propuestas concretas para tal fin;
 - b) Hacer propuestas concretas al Consejo de Seguridad en relación con los acontecimientos que se produzcan en territorios coloniales y que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales;
 - c) Examinar la observancia por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes;
 - d) Estudiar las condiciones en los restantes Territorios no autónomos, incluido el envío de misiones visitadoras, e informar al respecto a la Asamblea General;
 - e) Obtener apoyo en todo el mundo para el logro de los objetivos de la Declaración;
 - f) Revisar la lista de territorios a los que se aplica la Declaración y hacer propuestas concretas a la Asamblea General para tal fin.
- 2.24 En cumplimiento de su mandato, el Comité Especial puede celebrar reuniones, algunas de ellas fuera de la Sede, para examinar la aplicación de la Declaración y puede enviar misiones visitadoras a los Territorios no autónomos. También puede celebrar consultas y mantener contactos apropiados con gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales. Sus miembros pueden participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que se ocupen de la descolonización, patrocinados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial promueve la campaña internacional de difusión de información sobre la descolonización y de publicidad de las Naciones Unidas en el sector de la descolonización e informa al respecto a la Asamblea.
- 2.25 En la actualidad hay 17 territorios en la lista de Territorios no autónomos. El programa de trabajo del Comité Especial se decide cada año, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea General. En función de las responsabilidades del Comité Especial y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea para 1997, se prevé que el Comité Especial lleve a cabo las siguientes actividades durante el bienio 1998-1999:
- a) Enviar cada año a los territorios hasta un máximo de tres misiones visitadoras;
 - b) Enviar misiones de representación a conferencias y celebrar consultas y mantener contactos sobre la cuestión de la descolonización con gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, en particular organismos especializados, e instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (varias misiones de consulta cada año); el Consejo Económico y Social durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo; la CARICOM y el Foro del Pacífico Meridional y las reuniones de los países no alineados;
 - c) Participar cada año en conferencias, seminarios y otros actos especiales relacionados con la descolonización patrocinados por organizaciones no gubernamentales y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, y asistir a los seminarios regionales que se celebren en las regiones del Caribe y del Pacífico en el contexto del Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo;
 - d) Tomar medidas, en consulta con las Potencias Administradoras y las organizaciones regionales pertinentes, para que comparezcan ante el Comité representantes de los Territorios no autónomos y, teniendo en cuenta las opiniones que hayan expresado éstos en los seminarios regionales organizados por el Comité desde 1990, así como las recomendaciones contenidas en el Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, el Comité seguirá examinando la forma de

intensificar y mejorar la participación de dichos representantes en la labor del Comité dentro del nivel de los recursos disponibles.

- 2.26 El Departamento de Asuntos Políticos está encargado de prestar los servicios sustantivos necesarios al Comité Especial, sus órganos subsidiarios y sus misiones visitadoras en la forma necesaria. Las necesidades pertinentes figuran en la sección C.1 e) *infra*.
- 2.27 Sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo tercero y quincuagésimo cuarto respecto del programa de trabajo del Comité Especial para 1998 y 1999, las estimaciones proporcionadas se basan en las actividades aprobadas para el año 1997.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

- 2.28 De acuerdo con la experiencia reciente, no se solicita un crédito por valor de 6.300 dólares para sufragar el costo de los servicios de un intérprete durante las misiones del Comité en el bienio 1998-1999. Por consiguiente, puede anularse el total de recursos relativo a esta partida.

Viajes

- 2.29 Los recursos estimados en 402.300 dólares sufragarían los gastos de viaje de representantes (205.000 dólares) para realizar las actividades descritas en el párrafo 2.25, así como para asistir a dos seminarios regionales (uno por año) que se celebrarán en las regiones del Caribe y del Pacífico, en el contexto del Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo; los gastos de viaje de representantes de organismos internacionales y de otra índole (38.500 dólares) para participar en sus labores y asistir a los seminarios regionales, y los gastos de viaje de funcionarios (158.800 dólares) para ayudar al Comité a llevar a cabo las actividades descritas en el párrafo 2.25 y las relacionadas con los dos seminarios regionales. El crecimiento de recursos por valor de 177.100 dólares se debe a la restauración parcial de créditos que figuraban en las consignaciones iniciales de 1996-1997.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.30 El crédito de 30.700 dólares para esta partida se destinará a sufragar los gastos de alquiler de locales (4.800 dólares), alquiler de mobiliario y equipo (12.800 dólares), comunicaciones (4.200 dólares) y servicios diversos (8.900 dólares) que se realizarán durante las misiones del Comité y durante la celebración de los seminarios regionales propuestos que se mencionan en el párrafo 2.25.

Atenciones sociales

- 2.31 El crédito de 2.500 dólares sufragaría los gastos de atenciones diversas del Comité durante las misiones y los seminarios regionales.

Suministros y materiales

- 2.32 El crédito de 2.000 dólares para esta partida sufragaría diversas necesidades de suministros que puedan surgir en las misiones del Comité y en los seminarios regionales.

5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Cuadro 2.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	45,3	51,0	–	–	51,0	3,0	54,0
Total	45,3	51,0	–	–	51,0	3,0	54,0

- 2.33 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó de conformidad con la resolución 3376 (XXX), de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea General. En cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité participa en reuniones y conferencias internacionales pertinentes, envía delegaciones en misión e invita a personalidades eminentes o expertos en ocasiones especiales. La Asamblea, en su 31º período de sesiones aumentó el número de miembros del Comité de 20 a 23. Su mandato, que se ha ido ampliando a lo largo de los años, fue reafirmado por la Asamblea en su resolución 51/23, de 4 de diciembre de 1996. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 2.34 Las estimaciones propuestas para esta partida (51.000 dólares) servirán para sufragar los gastos de viajes previstos de representantes del Comité para asistir a conferencias y reuniones internacionales en las que el Comité considere apropiado participar, así como para enviar a delegaciones en otras misiones y para realizar actividades de proyección exterior que el Comité decida emprender en cumplimiento de su mandato. También servirán para sufragar los gastos de viajes de personalidades eminentes, expertos y otras personas que el Comité decida invitar a participar en actos especiales relacionados con la cuestión de Palestina o a celebrar consultas con el Comité cuando se estime conveniente.

6. Conferencia de Desarme

Cuadro 2.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	23,5	37,7	–	–	37,7	(0,1)	37,6
Total	23,5	37,7	–	–	37,7	(0,1)	37,6

- 2.35 La Conferencia de Desarme está integrada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y por otros 56 Estados y tiene su sede en Ginebra. Además, 37 Estados no miembros de la Conferencia reciben periódicamente invitaciones para participar en los trabajos de ésta, así como en los de sus órganos subsidiarios. La Conferencia divide su período de sesiones anual en tres partes y prosigue sus negociaciones sobre cuestiones prioritarias entre sus períodos de sesiones. Las reuniones se celebran en un período de siete a nueve meses durante el año.
- 2.36 Con arreglo al inciso c) del párrafo 120 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General designa, previa consulta con la Conferencia de Desarme, al Secretario General de la Conferencia, que actúa también como su Representante Personal, para que preste asistencia a la Conferencia y a su Presidente en la organización de los trabajos de ésta. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea en su resolución 34/83 L, de 11 de diciembre de 1979, el Secretario General proporciona el personal, así como la asistencia y los servicios que necesiten la Conferencia de Desarme y los órganos subsidiarios que ésta pueda establecer, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. La secretaría de la Conferencia está integrada por funcionarios de la Subdivisión de Ginebra del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.37 En 1992 la Conferencia de Desarme concluyó con éxito las negociaciones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y en 1996 las del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, con la participación de los cinco Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados importantes desde el punto de vista militar. La Conferencia está abocada a un examen general de su programa para ajustarlo al nuevo entorno político y de seguridad internacional. Se está haciendo lo posible para iniciar las negociaciones sobre una convención multilateral que prohíba la producción de material fisionable para las armas nucleares. También está estudiando los medios y arbitrios para tratar la cuestión del desarme nuclear. Se espera que la Conferencia prosiga su labor respecto de las garantías negativas de seguridad y la promoción de la transparencia en materia de armamentos, incluida la prohibición de las minas terrestres.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 2.38 Los recursos solicitados para esta partida (37.700 dólares) corresponden a gastos de viaje y dietas del Secretario General de la Conferencia y el Representante Personal del Secretario General y de funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme de Ginebra para que asistan a reuniones de consulta en Nueva York relacionadas con las actividades de la Conferencia de Desarme.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Sinopsis

- 2.39 Los créditos que se solicitan en esta sección servirán para sufragar las necesidades de la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos y de las oficinas de los dos Subsecretarios Generales.

Cuadro 2.12

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Dirección y gestión ejecutivas	4 181,6	4 028,4	347,0	8,6	4 375,4	271,5	4 646,9
Total	4 181,6	4 028,4	347,0	8,6	4 375,4	271,5	4 646,9

Cuadro 2.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 343,3	3 679,9	376,0	10,2	4 055,9	252,0	4 307,9
Otros gastos de personal	193,8	36,9	78,1	211,6	115,0	7,1	122,1
Consultores y expertos	171,6	–	–	–	–	–	–
Viajes	222,1	202,0	–	–	202,0	12,4	214,4
Servicios por contrata	0,7	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	249,8	108,2	(108,2)	(100,0)	–	–	–
Atenciones sociales	0,3	1,4	1,1	78,5	2,5	–	2,5
Total	4 181,6	4 028,4	347,0	8,6	4 375,4	271,5	4 646,9

Cuadro 2.14

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	2	2	–	–	–	–	2	2
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	2	3	–	–	–	–	2	3
P-4/3	4	4	–	–	–	–	4	4
Total	10	11	–	–	–	–	10	11
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	11	11	–	–	–	–	11	11
Total	11	11	–	–	–	–	11	11
Total general	21	22	–	–	–	–	21	22

- 2.40 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento. Además de desempeñar las funciones de jefe de departamento, el Secretario General Adjunto asesora y presta apoyo al Secretario General en asuntos políticos; imparte orientación política e instrucciones a los enviados especiales y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra, en nombre del Secretario General, las misiones de buenos oficios y de determinación de los hechos y otras misiones políticas especiales; celebra, en nombre del Secretario General, consultas y negociaciones en relación con el arreglo de controversias por medios pacíficos; asesora al Secretario General en asuntos relacionados con el desarme y la limitación de armamentos; y es el coordinador de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia electoral.
- 2.41 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con el concurso de dos Subsecretarios Generales y de dos Directores. Uno de los Subsecretarios Generales supervisa la División de Asuntos de la Asamblea General, que comprende la División de los Derechos de los Palestinos; y dos de las divisiones regionales (las Divisiones de América y Europa y de Asia). El otro Subsecretario General supervisa la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y las otras dos divisiones regionales (las Divisiones de África I y de África II). El Centro de Asuntos de Desarme y la División de Asistencia Electoral son supervisadas por Directores que dependen directamente del Secretario General Adjunto.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.42 Las necesidades estimadas por valor de 4.055.900 dólares corresponden a la estructura de la plantilla de la Oficina del Secretario General Adjunto, compuesta de un puesto de SGA, uno de D-1, uno de P-5, uno de P-4, uno de P-3 y cinco del cuadro de servicios generales (Otras categorías); y a la estructura de plantilla de cada una de las dos oficinas de los Subsecretarios Generales, compuestas de un puesto de SsG, uno de P-5, uno de P-3 y tres del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El crecimiento de los recursos por valor de 376.000 dólares refleja el efecto combinado de la aplicación de las tasas estándar de vacantes y de la redistribución interna de un puesto de categoría P-5.
- 2.43 A raíz de una ulterior racionalización y con la mira de reforzar su capacidad de coordinación, tanto dentro del Departamento como con otros departamentos, especialmente el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se propone redistribuir a la Oficina del Secretario General Adjunto un puesto de categoría P-5 actualmente asignado a los subprogramas 1 y 2.

Otros gastos de personal

- 2.44 Las necesidades estimadas por valor de 115.000 dólares en relación con personal temporario general (40.300 dólares) y horas extraordinarias (74.700 dólares), que reflejan aumentos de 28.400 dólares y 49.700 dólares respectivamente, sufragarían los gastos de reemplazo provisional de funcionarios del cuadro de servicios generales con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad y la contratación del personal suplementario requerido en períodos de máximo volumen de trabajo en las Oficinas del Secretario General Adjunto y de los dos Subsecretarios Generales. Estos aumentos reflejan con más precisión el patrón histórico de gastos.

Viajes

- 2.45 Las necesidades estimadas de 202.000 dólares corresponden a los viajes realizados en conexión con la labor del Departamento en materia de prevención, control y resolución de conflictos. Se prevén aproximadamente ocho viajes por año del Secretario General Adjunto y cinco viajes por año de cada uno de los Subsecretarios Generales y sus colaboradores con el fin de celebrar negociaciones, participar en misiones de determinación de los hechos y en misiones de otra índole, acompañar a representantes especiales y enviados especiales del Secretario General, asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios durante el bienio.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.46 El crecimiento negativo de 108.200 dólares corresponde a las necesidades de comunicaciones redistribuidas a la Oficina Ejecutiva del Departamento (véase la sección E).

Atenciones sociales

- 2.47 La partida de 2.500 dólares, que refleja un crecimiento de recursos de 1.100 dólares, sufragaría las necesidades de atenciones sociales.

C. Programa de trabajo

Sinopsis

- 2.48 Las actividades que se llevarán a cabo en 1998-1999 en esta subsección responden a los objetivos enunciados en los programas 1, Asuntos políticos, y 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) y las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 47/120 A y B de la Asamblea. Habida cuenta de esos antecedentes y teniendo presentes diversos factores que inciden en la formulación de las estimaciones, en particular las peticiones de la Asamblea General en su resolución 50/214 de que se vuelva a examinar la estructura de categorías del Departamento, la necesidad de reforzar la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales con las que coopera más estrechamente en asuntos de paz y seguridad y las demandas particularmente apremiantes de que la Organización coadyuve a la prevención, el control y la resolución de conflictos en África, el programa de trabajo se puede resumir como sigue:
- a) Prestar asistencia al Consejo de Seguridad y al Secretario General en la ejecución de las actividades que les encomienden la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Carta en materia de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos;
 - b) Seguir de cerca, analizar y evaluar la evolución de la situación política en todo el mundo;
 - c) Individualizar conflictos posibles o reales que constituyan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en cuyo control y resolución las Naciones Unidas puedan desempeñar una función útil y formular recomendaciones al respecto;
 - d) Proporcionar al Secretario General análisis, evaluaciones y asesoramiento sobre todas las cuestiones de desarme y cumplir las funciones encomendadas a la Secretaría en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme;
 - e) Prestar apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros;
 - f) Prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios así como prestar asistencia y cooperación al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en el cumplimiento de su mandato;
 - g) Prestar asesoramiento al Secretario General en relación con las solicitudes de asistencia electoral y llevar adelante o coordinar la ejecución de los programas de esa índole.

2.49 La distribución porcentual estimada de los recursos de 1998-1999 de esta subsección sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)</i>
1. Asuntos políticos		
a) Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	33,5	0,6
b) Asistencia electoral	5,3	15,0
c) Asuntos del Consejo de Seguridad	17,4	-
d) Asuntos de la Asamblea General	6,8	-
e) Descolonización	2,8	-
f) Cuestión de Palestina	9,0	-
Subtotal 1	74,8	15,6
2. Desarme	25,2	84,4
Total	100,0	100,0

Cuadro 2.15

Resumen de las necesidades por programas

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
1. Asuntos políticos							
a) Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	14 676,2	17 815,2	(1 926,4)	(10,8)	15 888,8	1 032,0	16 920,8
b) Asistencia electoral	1 780,2	2 121,1	417,0	19,6	2 538,1	162,4	2 700,5
c) Asuntos del Consejo de Seguridad	7 760,3	9 079,8	(615,8)	(6,7)	8 463,0	541,8	9 004,8
d) Asuntos de la Asamblea General	3 073,6	2 719,3	655,1	24,0	3 374,4	215,2	3 589,6
e) Descolonización	2 189,5	1 249,1	(210,4)	(16,8)	1 038,7	66,2	1 104,9
f) Cuestión de Palestina	3 781,6	4 322,8	11,0	0,2	4 333,8	272,5	4 606,3
Subtotal 1	33 261,4	37 306,3	(1 669,5)	(4,5)	35 636,8	2 290,1	37 926,9
2. Desarme	12 596,8	12 609,8	(380,3)	(3,0)	12 229,5	541,5	12 771,0
3. Programas eliminados	3 304,5	-	-	-	-	-	-
Total	49 162,7	49 916,1	(2 049,8)	(4,1)	47 866,3	2 831,6	50 697,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	142,3	ii) Programas extrapresupuestarios	147,5
Total a)	–	142,3		147,5
			b) Actividades sustantivas:	
	189,4	339,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	391,0
	260,7	416,4	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme	313,0
	159,2	266,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	309,0
	–	–	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	–
	4 277,5	654,6	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	756,0
	–	429,6	Fondo fiduciario para el Comité Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central	561,0
	–	27,0	Fondo fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	31,8
Total b)	4 886,8	2 134,1		2 361,8
			c) Proyectos operacionales:	
	125,0	109,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	125,8
	72,8	29,5	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	–
	13,5	303,2	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	349,0
	2 221,1	2 060,8	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 060,8
Total c)	2 432,4	2 502,5		2 535,6
Total a), b) y c)	7 319,2	4 778,9		5 044,9
Total 1) y 2)	56 481,9	54 695,0		55 742,8

Cuadro 2.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	41 517,9	42 453,0	(1 428,7)	(3,3)	41 024,3	2 449,4	43 473,7
Otros gastos de personal	1 702,4	1 259,6	(257,9)	(20,4)	1 001,7	57,9	1 059,6
Consultores y expertos	1 194,6	1 205,3	295,8	24,5	1 501,1	89,9	1 591,0
Viajes	1 801,6	2 018,2	129,5	6,4	2 147,7	128,8	2 276,5
Servicios por contrata	120,2	83,4	88,1	105,6	171,5	10,1	181,6
Gastos generales de funcionamiento	881,8	715,1	(303,1)	(42,3)	412,0	24,8	436,8
Atenciones sociales	56,3	66,5	6,0	9,0	72,5	4,4	76,9
Suministros y materiales	66,6	87,0	(54,5)	(62,6)	32,5	1,9	34,4
Mobiliario y equipo	347,8	584,3	(457,3)	(78,2)	127,0	7,6	134,6
Subvenciones y contribuciones	1 473,5	1 443,7	(67,7)	(4,6)	1 376,0	56,8	1 432,8
Total	49 162,7	49 916,1	(2 049,8)	(4,1)	47 866,3	2 831,6	50 697,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999
Puestos	177,1	195,2	261,0
Otros gastos de personal	2 777,5	1 831,5	1 869,1
Consultores y expertos	12,3	615,2	645,6
Viajes	774,0	1 719,0	1 814,3
Servicios por contrata	2 847,0	42,4	47,1
Gastos generales de funcionamiento	243,0	180,6	185,8
Suministros y materiales	0,0	60,0	65,0
Mobiliario y equipo	190,8	8,5	10,0
Subvenciones y contribuciones	297,5	126,5	147,0
Total	7 319,2	4 778,9	5 044,9
Total 1) y 2)	56 481,9	54 695,0	55 742,8

Cuadro 2.17

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	10	8	–	–	–	–	10	8
D-1	16	16	1	1	–	–	17	17
P-5	35	30	3	1	–	–	38	31
P-4/3	62	63	2	–	–	–	64	63
P-2/1	12	12	–	–	–	–	12	12
Total	135	129	6	2	–	–	141	131
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	8	–	–	–	–	9	8
Otras categorías	88	84	8	2	2	2	98	88
Total	97	92	8	2	2	2	107	96
Otros cuadros								
Contratación local	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	1	–	–	–	–	–	1
Total general	232	222	14	4	2	2	248	228

1. Asuntos políticos

- a) Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros

Cuadro 2.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	14 143,9	16 752,5	(1 555,1)	(9,2)	15 197,4	990,6	16 188,0
Otros gastos de personal	165,5	226,4	(19,2)	(8,4)	207,2	12,3	219,5
Viajes	363,3	484,2	–	–	484,2	29,1	513,3
Gastos generales de funcionamiento	3,5	201,2	(201,2)	(100,0)	–	–	–
Mobiliario y equipo	–	150,9	(150,9)	(100,0)	–	–	–
Total	14 676,2	17 815,2	(1 926,4)	(10,8)	15 888,8	1 032,0	16 920,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	–	2,0	Gastos generales de funcionamiento	2,1
	–	1,0	Suministros y materiales	1,5
	–	24,0	Mobiliario y equipo	28,2
Total	–	27,0		31,8
Total 1) y 2)	14 676,2	17 842,2		16 952,6

Cuadro 2.19

Puestos necesarios*Subprograma 1. Prevención, control y resolución de los conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	6	4	–	–	–	–	6	4
D-1	7	7	–	–	–	–	7	7
P-5	13	12	2	–	–	–	15	12
P-4/3	25	25	1	–	–	–	26	25
P-2/1	5	5	–	–	–	–	5	5
Total	56	53	3	–	–	–	59	53
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	32	28	–	–	–	–	32	28
Total	32	28	–	–	–	–	32	28
Otros cuadros								
Contratación local	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	–	1	–	–	–	–	–	1
Total general	88	82	3	–	–	–	91	82

- 2.50 Las actividades del presente subprograma corresponden a los subprogramas 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, y 1.2, Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1). Esas actividades serán ejecutadas por las cuatro divisiones regionales, incluida una oficina de enlace que se propone establecer en Addis Abeba. Las divisiones serán la División de África I, la División de África II, la División de América y Europa (que fusiona las antiguas Divisiones de América y de Europa) y la División de Asia (que fusiona las antiguas Divisiones de Asia Oriental y el Pacífico y de Asia Occidental). Mediante esas fusiones se reduciría la estructura de personal sobrecargada de puestos de categoría superior del Departamento, se mejoraría la eficiencia y se atendería al deseo expresado por la Asamblea General en su resolución 50/214 de que se racionalizara la estructura

del Departamento conforme a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

Subprograma 1

Prevención, control y resolución de los conflictos

- 2.51 El objetivo primario del subprograma es prestar apoyo al Secretario General en el desempeño de las responsabilidades de nivel mundial que le corresponden en materia de prevención, control y resolución de conflictos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de acuerdo con los mandatos que le encomienden la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.
- 2.52 Durante el bienio 1998-1999 las actividades se concentrarán en lo siguiente: realzar la capacidad de las divisiones para vigilar la evolución de la situación política en relación con la paz y la seguridad en todo el mundo; formular recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas, con el consentimiento de los gobiernos interesados, a fin de prevenir conflictos o controlar y resolver los conflictos en curso; mejorar la realización y el apoyo de las negociaciones políticas; impartir orientación sustantiva a las misiones sobre el terreno distintas de las misiones de mantenimiento de la paz, autorizadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; y mejorar la capacidad para individualizar oportunidades para las actividades de consolidación de la paz por parte de las Naciones Unidas con el consentimiento de los gobiernos interesados, luego de celebrar conversaciones con esos gobiernos y con otros órganos de las Naciones Unidas; y vigilar los efectos políticos de esas actividades de consolidación de la paz.
- 2.53 Las cuatro divisiones cumplirán los objetivos del presente subprograma mediante la observación de los acontecimientos relacionados con la paz y la seguridad en las regiones que les competen.

Actividades

- 2.54 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General

Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (aproximadamente 20 informes, 1998 y 1999);

Servicios sustantivos. Suministro de información de antecedentes sustantiva y asesoramiento al Presidente de la Asamblea General, según sea necesario;
 - ii) Consejo de Seguridad
 - a. Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (aproximadamente 100 informes, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Suministro de información de antecedentes sustantiva y asesoramiento a los representantes del Secretario General en el Consejo de Seguridad, según sea necesario;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Apoyo sustantivo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de negociaciones e interposición de buenos oficios para la resolución de conflictos en todo el mundo, incluida la preparación de misiones de buenos oficios y la participación en ellas;
 - ii) Orientación política de los representantes especiales y enviados especiales del Secretario General, incluida la participación en misiones especiales que se les encomienden;
 - iii) Planificación y organización de misiones de determinación de los hechos y de otras misiones y participación en ellas en nombre del Secretario General;

- iv) Observación y determinación de zonas en las que pueden surgir conflictos y evaluación de la información y preparación de notas y documentos de antecedentes en los que se formulen alertas tempranas, se indiquen opciones y se formulen recomendaciones de medidas preventivas;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Enlace, consultas y, según sea necesario, negociaciones con las misiones permanentes de los Estados Miembros;
 - ii) Participación en las reuniones entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales, incluidas la OUA, la OEA, la OSCE, la Liga de los Estados Árabes, la OCI y la SADC;
 - iii) Participación en reuniones regionales y foros de donantes en relación con las esferas de actividad política, incluida la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia que organizará en Kazakstán la Organización de Cooperación Económica;
 - iv) Coordinación y enlace con otros departamentos y programas, en particular el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Humanitarios, el Departamento de Administración y Gestión, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Centro de Derechos Humanos, el PNUD y el ACNUR;
 - v) Participación en las actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, como el ACNUR, el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos pertinentes;
 - vi) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales.

Subprograma 2

Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros

- 2.55 El principal objetivo de este subprograma es proporcionar en forma permanente datos, análisis y asesoramiento normativo al Secretario General para ayudarle a abordar los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros y con los representantes de arreglos y organizaciones regionales y de organizaciones no gubernamentales.
- 2.56 A ese fin, las divisiones regionales prepararán los borradores de la correspondencia sustantiva del Secretario General sobre cuestiones políticas con los gobiernos de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y personalidades eminentes. También proporcionarán al Secretario General documentos de antecedentes y reseñas para sus contactos con los representantes de los Estados Miembros en la Sede o fuera de la Sede. Las divisiones regionales continuarán ampliando la base de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad, para uso del Secretario General y altos funcionarios, y mantendrán actualizados los perfiles de países.
- 2.57 A este respecto y a los efectos del subprograma 2, las cuatro divisiones mantendrán contactos o arreglos con organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales pertinentes y los institutos académicos y de investigaciones especializados en sus regiones respectivas. Se desempeñarán como puntos focales y centros de coordinación de la cooperación general entre el sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas en especial la OUA, la SADC, la OCI, la Liga de los Estados Árabes, la OEA, la CARICOM y la OSCE.
- 2.58 Además de las responsabilidades correspondientes al subprograma 1, la oficina de enlace en Addis Abeba también daría apoyo a otras actividades de las dos divisiones regionales africanas en el contexto de este subprograma.

Actividades

2.59 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General. Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE; una zona de paz y cooperación en el Atlántico sur; el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo; la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y las reuniones generales y sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas; la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI y las reuniones generales y sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; y la reunión de centros de coordinación de los organismos principales del sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; la cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA y las reuniones generales y sectoriales entre las Naciones Unidas y la OEA; la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA sobre la SADC y otras cuestiones que puedan plantearse;
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Preparación de reseñas de reuniones, documentos de antecedentes, temas de conversación y perfiles para las reuniones del Secretario General con los representantes de los Estados Miembros tanto en Nueva York como fuera de Nueva York;
 - ii) Preparación de los borradores de la correspondencia del Secretario General sobre cuestiones políticas con los Estados, los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales;
 - iii) Mantenimiento y ampliación de la base de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, para uso del Secretario General y altos funcionarios;
 - iv) Mantenimiento de contactos con las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, el público y particulares y expertos sobre cuestiones regionales;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Participación en seminarios y reuniones académicas vinculados con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
 - ii) Enlace con los departamentos que tienen encomendadas responsabilidades en materia de cuestiones políticas, humanitarias, de mantenimiento de la paz y de cooperación económica internacional, así como con las delegaciones;
 - iii) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, la Asociación de Estudios Internacionales, el Consejo Académico sobre el Sistema de las Naciones Unidas y grupos similares;
 - iv) Coordinación y participación en las actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el ACNUR, el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos pertinentes, pues a menudo éstos coadyuvan en sus esferas de competencia en arreglos de cooperación con organizaciones regionales;
 - v) Estrecho contacto y cooperación con las organizaciones, asociaciones y conferencias subregionales, regionales e interregionales reconocidas como observadoras o con otro carácter por las Naciones Unidas, en especial con la OUA, la SADC, la OSCE, la Liga de los Estados Árabes y todas sus organizaciones conexas, la OCI y la OEA, así como con organizaciones del Caribe, incluidos la CARICOM y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, el Foro del Pacífico Meridional y la Comisión del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth en cuestiones de interés para las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Las relaciones de cooperación se mantendrán mediante reuniones conjuntas, consultas y otras modalidades de enlace con las respectivas

secretarías; y la asistencia a las reuniones anuales de Ministros de Relaciones Exteriores y reuniones en la cumbre, según proceda;

- d) *Servicios sustantivos y servicios técnicos de secretaría*
 - i) Una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes y sus organizaciones especializadas;
 - ii) Una reunión de los centros de coordinación de los organismos rectores y una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas;
 - iii) Una reunión general entre las Naciones Unidas y la OEA.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.60 El crédito solicitado por valor de 15.197.400 dólares guarda relación con los gastos de plantilla indicados en el cuadro 2.19. La plantilla comprende cuatro divisiones regionales e incluye la oficina de enlace en Addis Abeba. Estas oficinas se ocupan de la ejecución de los subprogramas 1.1, Prevención, control y resolución de conflictos, y 1.2, Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros, del Programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Estaría formada por 53 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (4 D-2, 7 D-1, 12 P-5, 14 P-4, 11 P-3 y 5 P-2), 28 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y un puesto de contratación local. Estas propuestas comprenden a) la supresión de dos puestos de categoría D-2, uno en la División de América y otro en la División de Asia Occidental en vista de su fusión con las Divisiones de Europa y de Asia Oriental y el Pacífico, respectivamente; b) la supresión de un puesto de categoría P-5 y de tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de resultados de la racionalización de los trabajos dentro de las divisiones; c) la redistribución de un puesto de plantilla de categoría P-5 a la Oficina del Secretario General Adjunto de Relaciones con el Público, la redistribución de un puesto temporario de categoría P-5 al subprograma 3, Asistencia electoral, y un puesto de categoría P-4 que desempeña funciones en calidad de secretario de los grupos de trabajo de la Asamblea General, que será redistribuido al subprograma 1.5, Asuntos de la Asamblea General, en el marco de la reestructuración del Departamento; d) la conversión propuesta de dos puestos temporarios (1 P-5 y 1 P-4) a puestos de plantilla en vista del carácter permanente de las actividades a que están asignados; y e) la conversión de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a un puesto de contratación local para la Oficina de Enlace en Addis Abeba. La distribución de puestos en el bienio 1998-1999 para los subprogramas 1 y 2, con la subdivisión que se indica en el cuadro *infra*, se podría ajustar en el curso de la ejecución de las actividades de resultados de las inevitables variaciones en el volumen de trabajo de cada división, a medida que surgen nuevas crisis y se resuelven otras y en la medida en que se atienden las oportunidades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en situaciones propicias:

	<i>División de África I^a</i>	<i>División de África II</i>	<i>División de América y Europa</i>	<i>División de Asia</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores					
D-2	1	1	1	1	4
D-1	2	1	2	2	7
P-5	2	2	4	4	12
P-4/3	5	6	7	7	25
P-2/1	1	1	2	1	5
Subtotal	11	11	16	15	53
Cuadro de servicios generales					
Otras categorías	6	6	8	8	28
Contratación local	1	–	–	–	1
Subtotal	7	6	8	8	29
Total	18	17	24	23	82

^a Incluye un puesto de categoría D-1 y uno de contratación local para la Oficina de Enlace en Addis Abeba.

Otros gastos de personal

- 2.61 Se solicita un crédito de 207.200 dólares para las necesidades de horas extraordinarias (120.700 dólares) y personal temporario general (86.500 dólares). La naturaleza de las actividades de las divisiones requiere con frecuencia que se trabaje fuera del horario ordinario de oficinas y ello da lugar a necesidades de horas extraordinarias. El personal temporario general se necesita cuando es preciso sustituir provisionalmente al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y para contratar personal suplementario en períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 2.62 El crédito propuesto de 484.200 dólares servirá para sufragar los viajes de funcionarios para asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios relativos a diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, así como para realizar misiones de determinación de los hechos y de otra índole y para acompañar a representantes especiales y enviados especiales del Secretario General.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.63 El crédito que se solicita por valor de 201.200 dólares para comunicaciones se centralizará. En consecuencia, los recursos en esta partida se redistribuirán a apoyo a los programas.

Mobiliario y equipo

- 2.64 En el bienio 1996-1997 se solicitó una partida por una sola vez por valor de 150.900 dólares para sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficinas. Las adquisiciones se efectuaron en 1996-1997. En consecuencia, no se solicita ningún crédito para el bienio 1998-1999.

b) Asistencia electoral

Cuadro 2.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 722,8	1 994,7	410,2	20,5	2 404,9	154,3	2 559,2
Otros gastos de personal	–	12,6	–	–	12,6	0,8	13,4
Consultores y expertos	22,0	48,6	–	–	48,6	3,0	51,6
Viajes	35,3	40,2	31,8	79,1	72,0	4,3	76,3
Mobiliario y equipo	0,1	25,0	(25,0)	(100,0)	–	–	–
Total	1 780,2	2 121,1	417,0	19,6	2 538,1	162,4	2 700,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	
Otros gastos de personal	846,0	101,7		117,0
Consultores y expertos	–	173,9		201,0
Viajes	296,5	221,7		257,0
Servicios por contrata	2 820,4	–		–
Gastos generales de funcionamiento	134,2	30,8		35,0
Suministros y materiales	–	–		–
Mobiliario y equipo	110,6	–		–
Subvenciones y contribuciones	69,8	126,5		146,0
Total	4 277,5	654,6		756,0
Total 1) y 2)	6 057,7	2 775,7		3 456,5

Cuadro 2.21

Puestos necesarios*Subprograma 3. Asistencia electoral*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	–	–	1	1	–	–	1	1
P-5	2	2	–	1	–	–	2	3
P-4/3	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	6	6	1	2	–	–	7	8
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	1	–	–	–	5	4
Total	4	4	1	–	–	–	5	4
Total general	10	10	2	2	–	–	12	12

Subprograma 3 Asistencia electoral

- 2.65 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, y sus subsiguientes resoluciones sobre la cuestión de la asistencia electoral, el plan de mediano plazo para el período 1998-2001 expone los objetivos de este subprograma, que ha de ser ejecutado por la División de Asistencia Electoral. La División proporciona al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, funcionario designado por el Secretario General como coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas, el apoyo necesario para prestar asistencia electoral de las Naciones Unidas a los Estados Miembros que la soliciten.
- 2.66 Desde 1992, las Naciones Unidas han recibido de Estados Miembros 125 solicitudes de asistencia electoral. De este total, 22 solicitudes fueron recibidas en 1995 y 25 en 1996. Sin embargo, la experiencia reciente demuestra que la asistencia prestada por las Naciones Unidas en la esfera de la asistencia electoral cada vez se centra más en misiones más pequeñas, que prestan asistencia técnica a las autoridades electorales del Estado Miembro interesado, en la tarea de coordinar el apoyo electoral proporcionado por otros; o bien proporcionan una presencia simbólica de las Naciones Unidas, en lugar de las grandes misiones de años anteriores, que se encargaban de organizar y realizar elecciones (por ejemplo, Camboya) u observarlas (por ejemplo, Angola, El Salvador, Namibia, Nicaragua y Sudáfrica).
- 2.67 En consecuencia, en su ejecución del subprograma, la División habrá de evaluar, en consulta con la División Regional interesada, las solicitudes enviadas por Estados Miembros, a fin de cerciorarse de que se ajusten a los criterios establecidos para el suministro de asistencia electoral por las Naciones Unidas y formulará las recomendaciones necesarias al Coordinador y, por su conducto, al Secretario General. La decisión de responder afirmativamente a una solicitud exige organizar una misión de evaluación de las necesidades, darle instrucciones, enviarla y prestarle apoyo para que, en consulta con el gobierno y las autoridades electorales competentes, formule una recomendación sobre la forma y modalidades de la asistencia electoral que ha de proporcionarse. Se prepara entonces un plan sobre la base del informe de la misión de evaluación y, una vez aprobado éste, se dispone su ejecución en estrecha coordinación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas como el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo, el Centro de Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como organizaciones regionales, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales. También se llevarán a cabo las siguientes tareas: mantenimiento de una lista de expertos electorales; inventario de otras entidades, y constante enlace con las mismas, activas en la esfera de la asistencia electoral; evaluación de la experiencia en actividades de asistencia electoral a fin de perfeccionar las modalidades empleadas por las Naciones Unidas, y continua actualización de las directrices en vigor para las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Entre otros aspectos del programa de trabajo cabe mencionar: formulación del componente electoral de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; preparación, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, de monografías técnicas, y organización, también con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, de seminarios y simposios sobre cuestiones electorales concretas. Las perspectivas de recaudar suficientes contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de los procesos electorales influirá ciertamente en el nivel de las actividades desarrolladas.

Actividades

- 2.68 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General

Documentación para reuniones. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de las Naciones Unidas para aumentar la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (1998 y 1999);

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Misiones de asistencia electoral. Organización de misiones exploratorias o de evaluación de las necesidades tras la evaluación de las solicitudes, cuyo trámite final requiere la preparación de un plan y actividades complementarias para su ejecución, incluso la coordinación de las actividades de los observadores internacionales y el apoyo a los mismos; y misiones de asistencia técnica, seguimiento y presentación de informes, y organización y envío de misiones de supervisión y verificación;
 - ii) Material técnico
 - a. Fortalecimiento de la memoria institucional existente a fin de asegurar la coherencia en la planificación de la asistencia técnica mediante i) la recuperación de información; ii) la evaluación de la información; iii) la preparación de directrices y materiales de capacitación sobre diversos aspectos de la asistencia electoral para fines de diseminación, y iv) visitas sobre el terreno;
 - b. Preparación, en consulta con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, de monografías técnicas sobre temas concretos de la administración y observación electorales;
 - c. Mantenimiento y ampliación de la lista de expertos internacionales que podrían proporcionar asistencia técnica, incluida la asistencia a proyectos de organización y realización, supervisión y verificación de elecciones;
 - d. Formulación del componente electoral de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, incluida la elaboración de estrategias operacionales y de apoyo continuo;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Mantenimiento de contactos con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en el suministro de asistencia electoral específica o general a fin de simplificar la asistencia conjunta y evitar las duplicaciones;
 - ii) Establecimiento de redes regionales en relación con la celebración de elecciones e intercambio de expertos regionales dentro de la misma región. Durante el próximo bienio se hará hincapié en todo el continente de África, Caucasia y Asia, en particular el Asia central;
 - iii) Participación, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, en seminarios y simposios sobre cuestiones electorales concretas;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento a petición de los gobiernos. Evaluación de las solicitudes enviadas por los Estados Miembros de asistencia electoral de las Naciones Unidas y notificación a los mismos acerca de si las solicitudes se ajustan o no a los criterios establecidos. En aquellos casos en que se decide responder positivamente a una solicitud, se informa al Estado Miembro de las modalidades empleadas por las Naciones Unidas;
 - ii) Capacitación colectiva (seminarios, talleres y simposios). Se celebrarán, posiblemente en África y Asia, dos talleres sobre diversos aspectos de la asistencia electoral a los procesos electorales;
 - iii) Proyectos sobre el terreno. Proyectos ejecutados en cooperación con organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales financiados por el Fondo Fiduciario para la observación del proceso electoral.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 2.69 La plantilla propuesta para la División de Asistencia Electoral comprende ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un D-2, dos P-5 y tres P-4/3 de plantilla y un D-1 y un P-5 temporarios) y cuatro puestos de plantilla del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El aumento de 410.200 dólares representa el efecto combinado de la aplicación de las tasas normalizadas de vacantes, la redistribución de un puesto temporario P-5 de los subprogramas 1 y 2 a la División a fin de fortalecerla aún más, de conformidad con lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 50/185, y la redistribución de un puesto temporario de servicios generales (Otras categorías) al rubro de apoyo, a los programas, que se hizo necesaria para prestar apoyo técnico a las actividades de innovación tecnológica del Departamento.

Otros gastos de personal

- 2.70 Los otros gastos de personal (12.600 dólares) guardan relación con las necesidades de horas extraordinarias de la División.

Consultores y expertos

- 2.71 El crédito de 48.600 dólares solicitado se destinaría a sufragar los servicios técnicos especializados externos a fin de prestar asistencia con materiales de capacitación destinados a los observadores electorales y a las misiones de verificación electoral.

Viajes

- 2.72 Se prevé que en el bienio se realizarán unas 50 misiones de asistencia electoral. Sobre la base de la experiencia adquirida en la financiación de tales misiones, se solicita un crédito de 72.000 dólares, lo cual representa un aumento de 31.800 dólares. Estos recursos se destinarían a sufragar los gastos de unas 12 misiones de evaluación de necesidades. Los gastos de las otras 38 misiones serán sufragados por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales y el PNUD.

Mobiliario y equipo

- 2.73 En el bienio 1996-1997 se solicitaron recursos por valor de 25.000 dólares para la sustitución de equipo de automatización de oficinas de la División. Puesto que el programa de sustitución del equipo de automatización de oficinas estaría centralizado bajo el rubro apoyo a los programas en el bienio 1998-1999, no se solicitan créditos aquí.

c) Asuntos del Consejo de Seguridad

Cuadro 2.22

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	7 417,0	8 739,8	(547,3)	(6,2)	8 192,5	525,6	8 718,1
Otros gastos de personal	326,4	186,1	–	–	186,1	11,2	197,3
Consultores y expertos	–	10,0	26,1	261,0	36,1	2,2	38,3
Viajes	16,8	8,8	3,2	36,3	12,0	0,7	12,7
Servicios por contrata	0,1	–	36,3	–	36,3	2,1	38,4
Gastos generales de funcionamiento	–	29,0	(29,0)	(100,0)	–	–	–
Mobiliario y equipo	–	105,1	(105,1)	(100,0)	–	–	–
Total	7 760,3	9 078,8	(615,8)	(6,7)	8 463,0	541,8	9 004,8

Cuadro 2.23

Puestos necesarios*Subprograma 4. Asuntos del Consejo de Seguridad*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	3	3	–	–	–	–	3	3
P-5	6	6	1	–	–	–	7	6
P-4/3	11	11	1	–	–	–	12	11
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	24	24	2	–	–	–	26	24
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	–	–	–	–	3	3
Otras categorías	18	20	7	2	–	–	25	22
Total	21	23	7	2	–	–	28	25
Total general	45	47	9	2	–	–	54	49

Subprograma 4

Asuntos del Consejo de Seguridad

- 2.74 Este subprograma se refiere a las actividades relacionadas con el subprograma 4, Asuntos del Consejo de Seguridad, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que son ejecutadas por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que comprende las siguientes dependencias: Oficina del Director, Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, y Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y secretaría del Comité de Estado Mayor.
- 2.75 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, fue creado en virtud del Artículo 7 de la Carta y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Como se estipula en el Artículo 28 de la Carta, el Consejo está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo podrá establecer los organismos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos organismos, de duración fija o indefinida, se reúnen según sea necesario.
- 2.76 Durante el bienio 1998-1999, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad seguirá proporcionando servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios, incluso los siguientes, según haga falta; servicios sustantivos para las misiones y reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede; mantenimiento del enlace necesario con delegaciones y con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales, y preparación del *Repertoire of the Practice of the Security Council* y otros informes y estudios solicitados en las decisiones de los órganos de deliberación interesados.

Actividades

2.77 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)*
 - i) Asamblea General

Documentación para reuniones. Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (1998 y 1999);
 - ii) Consejo de Seguridad
 - a. Documentación para reuniones. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad en cumplimiento de decisiones legislativas, según proceda, e informes de órganos subsidiarios del Consejo al Consejo, según sea necesario;
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones y consultas del Consejo en pleno, reuniones de grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupo, según proceda; el propio Consejo decidirá la frecuencia de las reuniones y consultas (unas 240 reuniones y 450 consultas); y reuniones de órganos subsidiarios del Consejo, según haga falta. Actualmente existen nueve órganos de ese tipo: Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; Comité de Admisión de Nuevos Miembros (dos reuniones oficiales y una oficiosas); Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, incluidas las actividades de apoyo a la operación de venta de petróleo para la adquisición de alimentos con arreglo a la resolución 986 (1995) (37 reuniones oficiales y 60 oficiosas); Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia (18 reuniones oficiales y 7 oficiosas); Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia (cinco reuniones oficiales); Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola (seis reuniones oficiales); Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda (seis reuniones oficiales) y Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia (cuatro reuniones oficiales);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario)*
 - i) Publicaciones periódicas. Terminación de la redacción del undécimo suplemento del *Repertoire of the Practice of the Security Council* (1989-1992) e iniciación de la labor sobre el duodécimo suplemento (1993-1996), y contribuciones al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;
 - ii) Material técnico. Mantenimiento y desarrollo de una base de datos de grandes dimensiones y de uso frecuente, que permite la búsqueda de texto completo de documentos del Consejo de Seguridad. Esta base permite a los usuarios responder rápidamente a las necesidades de investigación e información relacionadas con la labor del Consejo de Seguridad y conversión de los textos de resoluciones del Consejo de Seguridad y declaraciones presidenciales disponibles en el Sistema de Discos Ópticos a formato HTML, que permite concatenar diferentes documentos y descargarlos en la página de presentación de las Naciones Unidas en la Internet. Se prevé asimismo la posibilidad de descargar otros documentos del Consejo de Seguridad en la página de presentación de las Naciones Unidas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

2.78 La plantilla propuesta para el subprograma 4, Asuntos del Consejo de Seguridad, para el bienio 1998-1999 comprendería 47 puestos de plantilla y 2 puestos temporarios según se indica en el cuadro 2.23. La plantilla

para 1998-1999 refleja: a) la abolición de cuatro puestos temporarios (un P-5 y tres del cuadro de servicios generales) requeridos para prestar servicios a los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad, b) la redistribución de un puesto de plantilla P-4 al Programa sobre desarme para fortalecer las actividades relacionadas con las cuestiones regionales en África y c) la conversión de un puesto P-4 y dos puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en puestos de plantilla. La distribución de los puestos entre las distintas dependencias de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad sería la siguiente:

	Oficina del Director	Subdivisión de secretaría del Consejo de Seguridad	Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad	Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta	Secretaría del Comité de Estado Mayor	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	–	1	1	1	–	3
P-5	–	2	3	1	–	6
P-4/3	–	4	3	3	1	11
P-2/1	–	1	1	1	–	3
Total	1	8	8	6	1	24
Cuadro de servicios generales						
	1	11	9	3	1	25
Total general	2	19	17	9	2	49

Otros gastos de personal

- 2.79 La cifra estimada en 186.100 dólares permitiría sufragar los gastos de personal temporario general (86.500 dólares) y horas extraordinarias (99.600 dólares). El crédito para horas extraordinarias se ha propuesto teniendo en cuenta el carácter imprevisible de la labor del Consejo de Seguridad, incluidos los amplios servicios prestados a sus comités de sanciones. Las necesidades correspondientes al personal temporario general guardan relación con la eliminación del trabajo atrasado acumulado en la preparación del *Repertoire* correspondiente a los años transcurridos desde 1989, y el *Repertorio*, desde 1979, tarea para la cual hará falta un mínimo de unos 12 meses de trabajo a nivel P-4.

Consultores y expertos

- 2.80 Se ha propuesto un crédito de 36.100 dólares, lo cual representa un aumento de 26.100 dólares, en relación con los servicios especializados necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones concretas relativas a la publicación de los suplementos del *Repertoire of the practice of the Security Council*.

Viajes

- 2.81 La cifra estimada en 12.000 dólares permitiría sufragar los gastos de viaje de funcionarios para realizar consultas relacionadas con el trabajo del Consejo de Seguridad, la participación en seminarios, cursillos prácticos pertinentes y sesiones de información en el exterior, sobre la labor del Consejo y sus órganos subsidiarios. Se prevé en esta partida un aumento de 3.200 dólares.

Servicios por contrata

- 2.82 La suma estimada en 36.300 dólares se destinaría a sufragar los gastos de servicios de indización especializados para la edición francesa del octavo suplemento del *Repertoire*, que, básicamente ya está lista, y para la indización una vez traducido, del noveno suplemento.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.83 Los créditos incluidos en el bienio 1996-1997 por 29.000 dólares guardaban relación con las comunicaciones telefónicas de larga distancia y facsímiles relacionados con las actividades del Consejo de Seguridad. Estas partidas se centralizarán ahora con cargo a apoyo a los programas y, en consecuencia, no se solicitan recursos en relación con este subprograma.

Mobiliario y equipo

- 2.84 Puesto que el programa de sustitución se centralizará con cargo a la partida apoyo a los programas, no se piden recursos conexos en relación con este subprograma.

d) Asuntos de la Asamblea General

Cuadro 2.24

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 810,6	2 426,3	767,3	31,6	3 193,6	204,4	3 398,0
Otros gastos de personal	259,6	168,8	–	–	168,8	10,1	178,9
Viajes	–	8,8	3,2	36,3	12,0	0,7	12,7
Servicios por contrata	3,4	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	–	29,0	(29,0)	(100,0)	–	–	–
Mobiliario y equipo	–	86,4	(86,4)	(100,0)	–	–	–
Total	3 073,6	2 719,3	655,1	24,0	3 374,4	215,2	3 589,6

Cuadro 2.25

Puestos necesarios

Subprograma 5. Asuntos de la Asamblea General

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4	3	5	–	–	–	–	3	5
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	7	9	–	–	–	–	7	9
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	–	–	–	–	2	2
Otras categorías	7	8	–	–	–	–	7	8
Total	9	10	–	–	–	–	9	10
Total general	16	19	–	–	–	–	16	19

- 2.85 Este subprograma abarca las actividades relacionadas con el subprograma 5, Asuntos de la Asamblea General, del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, que lleva a cabo la División de Asuntos de la Asamblea General. Las unidades de organización correspondientes a las subdivisiones de esta División incluidas en el presente subprograma son: la Oficina del Director; la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General, y la Subdivisión de Órganos Subsidiarios de la Asamblea General. La Oficina del Director de la División proporciona orientación y supervisión respecto de las actividades del subprograma 6, Descolonización, que lleva a cabo la Dependencia de Descolonización, y del subprograma 7, Cuestión de Palestina, que ejecuta la División de los Derechos de los Palestinos, que se incluyen en las subsecciones respectivas *infra*.
- 2.86 El principal objetivo de este subprograma es asegurar, mediante el suministro de asesoramiento autorizado y de servicios sustantivos, la organización ordenada y correcta, desde el punto de vista del procedimiento, de las reuniones y otros trabajos de la Asamblea General y de su Mesa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento de la Asamblea, así como con la práctica establecida. Las actividades incluyen, pues, la preparación de estudios analíticos del reglamento y los procedimientos de la Asamblea y consultas con su Presidente, las Mesas de las Comisiones Principales, Estados Miembros y organismos intergubernamentales para el cumplimiento eficiente de sus tareas, incluida la programación de las reuniones.

Subprograma 5

Asuntos de la Asamblea General

- 2.87 A fin de facilitar la organización y celebración de las reuniones de la Asamblea General, se preparará la documentación para las reuniones y se asegurará la presentación debidamente autorizada de informes y comunicaciones para su trámite como documentos oficiales de la Asamblea General, así como su publicación oportuna de conformidad con la práctica, el programa de trabajo y el calendario de la Asamblea.
- 2.88 Otro objetivo de este subprograma es proporcionar asesoramiento técnico y servicios sustantivos a diversos órganos subsidiarios de la Asamblea, entre los que figura actualmente el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, y a diversos grupos de trabajo oficiosos plenarios, como el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre el programa de paz y sus cuatro subgrupos: diplomacia preventiva y establecimiento de la paz; cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas; consolidación de la paz después de los conflictos, y coordinación. También se prestan servicios técnicos al Grupo de Trabajo de la Asamblea General de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, a sus subgrupos sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas y al Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas.
- 2.89 Las actividades también comprenderán la cooperación con los países huéspedes de conferencias internacionales sobre las democracias nuevas o restauradas, según se pide en la resolución 51/31, así como servicios de enlace con los representantes de los organismos de las Naciones Unidas, círculos académicos y organizaciones no gubernamentales en relación con esta cuestión.

Actividades

2.90 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Asamblea General

- a. Documentación para reuniones. Informe del Secretario General sobre las democracias nuevas o restauradas (1998 y 1999); y preparación y presentación para su publicación de todos los documentos relacionados con la organización de la Asamblea General: lista preliminar de temas, programa provisional y programa definitivo, lista suplementaria de temas, lista de temas adicionales, memorándum del Secretario General sobre la organización de los trabajos de la Asamblea, informes de la Mesa a la Asamblea, marcha de la documentación para la Asamblea, lista preliminar anotada y su adición, lista de resoluciones y textos de las decisiones adoptadas por la Asamblea (1998 y 1999);
- b. Apoyo/servicios sustantivos. Prestación de servicios de secretaría y de apoyo a la Asamblea General y su Mesa, y de servicios sustantivos a sus órganos subsidiarios y grupos de trabajo, fuera de los dedicados a cuestiones económicas y sociales; y planificación y organización de las actividades y servicios relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General; asistencia al Presidente de la Asamblea en todas las cuestiones relacionadas con la organización de la labor de la Asamblea, incluido el trabajo de las comisiones principales y órganos subsidiarios; asesoramiento al Presidente de la Asamblea General, Estados Miembros y delegaciones de observadores, así como a funcionarios de la Secretaría y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas sobre la labor de la Asamblea; preparación de notas de procedimiento para el Presidente de la Asamblea General y el Presidente de la Mesa; planificación, preparación y coordinación de las listas de oradores para el debate general y el examen de los temas del programa por la Asamblea; asesoramiento a los encargados de la documentación para la Asamblea respecto de cuestiones relacionadas con los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*; verificación de que los documentos preparados por la Secretaría para la Asamblea y los procedentes de organismos intergubernamentales u órganos subsidiarios de la Asamblea sean claros, comprensibles y correctos; aprobación de documentos para su publicación de conformidad con el mandato legislativo apropiado; asesoramiento a las misiones permanentes sobre las comunicaciones distribuidas como documentos oficiales para reuniones; prestación de servicios de secretaría a órganos subsidiarios y grupos de trabajo de la Asamblea y conferencias y reuniones especiales; identificación de las dependencias de la Secretaría y de los programas de las Naciones Unidas encargados del cumplimiento de las resoluciones y decisiones de la Asamblea;
- c. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias de la Asamblea General durante los períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero (unas 140 en cada período) (1998 y 1999); reuniones de la Mesa de la Asamblea General durante los períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero (aproximadamente 10 en cada período) (1998 y 1999); período extraordinario de sesiones sobre los estupefacientes (6 sesiones plenarias, 1998); período extraordinario de sesiones sobre el desarme (10 sesiones plenarias, 1999); Grupo de Trabajo sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (10 sesiones por año); y reuniones de alto nivel entre las organizaciones de las Naciones Unidas y regionales (4 reuniones por año);
- d. Servicios técnicos. Sesiones plenarias de la Asamblea General (140), sesiones de la Mesa (10), sesiones del Grupo de Trabajo sobre la revitalización de la labor de las Naciones Unidas (10) y reuniones de alto nivel entre las organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones regionales (4 por año) (1998 y 1999); sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (6 en 1998 y 10 en 1999);

- ii) Grupo de trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad
 - a. Documentación para reuniones. Informe anual del Grupo de Trabajo de composición abierta y anexos (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones oficiales, oficiosas y de la Mesa (80 reuniones por año); notas sustantivas y proyectos proporcionados a la Mesa del Grupo de Trabajo de composición abierta (300 páginas por año); notas y otros documentos de períodos de sesiones preparados para reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta (100 páginas por año); documentos de sesión del Grupo de Trabajo de composición abierta (50 páginas) por año;
 - c. Servicios técnicos para 30 reuniones oficiales, 20 oficiosas y 30 de la Mesa por año;
- iii) Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas
 - a. Documentación para reuniones. Informe del Grupo de Trabajo y anexos (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones del Grupo de Trabajo (30 por año); notas sustantivas proporcionadas a la Mesa del Grupo de Trabajo (200 páginas por año); y documentos de trabajo para las reuniones del Grupo de Trabajo (100 páginas por año);
 - c. Servicios técnicos. Reuniones oficiales del Grupo de Trabajo (30, 1998 y 1999);
- iv) Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y su subgrupo sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de las Naciones Unidas
 - a. Documentación para reuniones. Informes del Grupo de Trabajo y/o de su subgrupo (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Organización, planificación y coordinación con los Servicios de Conferencias y otros departamentos de la Secretaría de todas las actividades relacionadas con la organización de las reuniones del Grupo de Trabajo; prestación de asistencia y asesoramiento a los Vicepresidentes del Grupo de Trabajo sobre todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la labor; y preparación y presentación para su publicación de todos los documentos relacionados con la organización y con los programas provisional y definitivo de la Asamblea General;
 - c. Servicios técnicos. Servicios técnicos a las reuniones, incluidas las reuniones oficiales y oficiosas y las reuniones de la Mesa (75 por año);
- v) Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta de la Asamblea General sobre el programa de paz y sus cuatro subgrupos: diplomacia preventiva y establecimiento de la paz; cuestión de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas; consolidación de la paz después de los conflictos; coordinación
 - a. Documentación para reuniones. Informes del Grupo de Trabajo y/o de sus subgrupos (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones del Grupo de Trabajo, incluidas las reuniones oficiales y las oficiosas, así como las reuniones de la Mesa (80 por año); notas sustantivas y proyectos proporcionados a la Mesa del Grupo de Trabajo (300 páginas por año); notas y otros documentos de períodos de sesiones para el Grupo de Trabajo (100 páginas por año); y documentos de sesión del Grupo de Trabajo (50 páginas por año);
 - c. Servicios técnicos. Se celebrarán 20 reuniones oficiales, 25 oficiosas y 30 de la Mesa por año;

- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Publicaciones periódicas. Información para las delegaciones (1998 y 1999);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Secciones pertinentes del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas (1998 y 1999);
 - iii) Mantenimiento de una biblioteca de consulta, incluido el sistema de información computadorizado;
 - iv) Mantenimiento de un sistema electrónico de consulta sobre las prácticas, precedentes y reglamento de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Participación de funcionarios de la Secretaría en las conferencias internacionales de las democracias nuevas y restauradas, seminarios y otras reuniones organizadas por organizaciones no gubernamentales; enlace y cooperación con los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y participación en el Comité Administrativo de Coordinación y sus mecanismos subsidiarios, en relación con la preparación de dos informes del Secretario General sobre las democracias nuevas o restauradas;
 - ii) Coordinación de las actividades y los servicios relacionados con la organización de períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dentro de la Secretaría, entre otros, con la Oficina de Conferencias y los Servicios de Apoyo, así como entre la Secretaría y las delegaciones, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales; coordinación con las dependencias sustantivas y las secretarías de las comisiones principales respecto de las cuestiones relacionadas con la prestación de servicios a la Asamblea, incluida la programación de las sesiones; coordinación con las dependencias sustantivas para la preparación del memorándum sobre el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; coordinación con las dependencias sustantivas del establecimiento y la designación de miembros de los órganos subsidiarios de Asamblea General; coordinación de la producción de los documentos de la Asamblea por la Secretaría, incluido el establecimiento y mantenimiento del programa de producción de la documentación para el período de sesiones en curso y los períodos futuros; y coordinación con los departamentos y oficinas de origen, así como con la Oficina de Conferencias y de Servicios de Apoyo para asegurar la presentación, trámite y publicación oportunas de la documentación;
 - iii) Coordinación de las actividades y servicios relacionados con la organización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Asamblea General y de las conferencias;
 - iv) Coordinación y enlace con instituciones y organismos internacionales, organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales y miembros de la comunidad académica respecto de cuestiones de la competencia de la División, y participación en seminarios y otras actividades organizados por aquéllas;
 - v) Enlace con las misiones permanentes de los Estados Miembros y misiones de observadores.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.91 En el cuadro 2.25 se indica el personal de plantilla necesario para las actividades comprendidas dentro del subprograma 5, Asuntos de la Asamblea General, División de Asuntos de la Asamblea General, que se distribuirían de la siguiente manera en el bienio 1998-1999:

	<i>Oficina del Director</i>	<i>Subdivisión de servicios de secretaría a la Asamblea General</i>	<i>Subdivisión de servicios a órganos subsidiarios de la Asamblea General</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores				
D-2	1	–	–	1
D-1	–	1	–	1
P-5	–	1	–	1
P-4/3	–	3	2	5
P-2/1	–	1	–	1
Subtotal	1	6	2	9
Cuadro de servicios generales	1	8	1	10
Total	2	14	3	19

- 2.92 La plantilla que se indica en el cuadro 2.25 representa un aumento de tres puestos en comparación con el bienio 1996-1997. Este aumento se llevaría a cabo mediante la redistribución de dos puestos (un P-4 y otro del cuadro de servicios generales) tomados del subprograma 6, Descolonización, cuyas actividades se reflejaban anteriormente en este subprograma, para proporcionar servicios de secretaría a la Cuarta Comisión; y mediante la redistribución de un puesto P-4 tomado de los subprogramas 1 y 2 para prestar servicios de secretario a uno de los grupos de trabajo de la Asamblea General. El crecimiento de los recursos por valor de 767.300 dólares refleja el efecto combinado de estas redistribuciones y de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 2.93 El crédito de 168.800 dólares sufragaría los gastos de personal temporario general (86.500 dólares) para la coordinación y la prestación de servicios de reuniones y horas extraordinarias (82.300 dólares) durante los períodos de mayor volumen de trabajo.

Viajes

- 2.94 La suma estimada en 12.000 dólares se destinaría a sufragar los gastos de viaje de funcionarios para celebrar consultas y asistir a seminarios y conferencias relacionados con la labor de la Asamblea General.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.95 Los recursos relacionados con las comunicaciones se centralizarían durante el bienio 1998-1999 bajo el rubro apoyo a los programas. En consecuencia, no se solicitan créditos en este subprograma.

Mobiliario y equipo

- 2.96 El programa de sustitución del equipo de automatización de oficinas también se centralizaría bajo el rubro apoyo a los programas. En consecuencia, tampoco se solicitan créditos en este subprograma.

e) Descolonización

Cuadro 2.26

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 172,3	1 249,1	(210,4)	(16,8)	1 038,7	66,2	1 104,9
Otros gastos de personal	14,9	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	2,3	–	–	–	–	–	–
Total	2 189,5	1 249,1	(210,4)	(16,8)	1 038,7	66,2	1 104,9

Cuadro 2.27

Puestos necesarios

Subprograma 6. Descolonización

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	2	1	–	–	–	–	2	1
Total	4	3	–	–	–	–	4	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	3	–	–	–	–	4	3
Total	4	3	–	–	–	–	4	3
Total general	8	6	–	–	–	–	8	6

Subprograma 6 Descolonización

- 2.97 Las actividades del subprograma 6, estarán a cargo de la Dependencia de Descolonización de la Subdivisión de Órganos Subsidiarios de la Asamblea General de la División de Asuntos de la Asamblea General. Las responsabilidades de la División en relación con el subprograma 5, Asuntos de la Asamblea General, se han descrito *supra*. De conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, la Dependencia de Descolonización prestará servicios sustantivos y técnicos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y supervisará la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Las actividades se ajustan al programa de trabajo del Comité Especial y sus órganos subsidiarios, que la Asamblea General aprueba anualmente y, en consecuencia, están sujetas a las directivas que pueda dar la Asamblea en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero con respecto al programa de trabajo del Comité Especial.
- 2.98 Por otra parte, las actividades a cargo de la Dependencia de Descolonización garantizarían la prestación de servicios sustantivos y técnicos y la conducción ordenada y reglamentaria de la labor de la Comisión de Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el reglamento y la práctica establecida de la Asamblea General.
- 2.99 Asimismo, las actividades con arreglo al subprograma incluirían la prestación de servicios sustantivos y técnicos al Consejo de Administración Fiduciaria en caso de que se reuniera para tratar cuestiones con arreglo al Capítulo XIII de la Carta.

Actividades

- 2.100 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Consejo de Administración Fiduciaria

Servicios sustantivos. Si el Consejo de Administración Fiduciaria se reuniera se prestarían los servicios sustantivos necesarios. Se prevé que las necesidades en materia de servicios se sufragarán con cargo a los recursos del Departamento;
 - ii) Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)
 - a. Documentación para reuniones. Informes anuales a la Asamblea General sobre directrices y reglamento para el seminario regional (uno por año); informe sobre el seminario regional (uno por año); aproximadamente 20 documentos de sesiones y de antecedentes por cada seminario regional (1998 y 1999); documentación previa a las sesiones y de las sesiones de los seminarios regionales (1998 y 1999); aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; información sobre los Territorios no autónomos transmitida con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas; actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial; aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por parte de los órganos especializados y de las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas; ofrecimiento por parte de los Estados Miembros de facilidades para cursar estudios y para obtener formación profesional para los habitantes de los Territorios no autónomos (1998 y 1999); efectos de las radiaciones atómicas (1998 y 1999); cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (1998 y 1999); examen amplio de toda la cuestión de las operaciones del mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (1998 y 1999); cuestiones relativas a la información (1998 y 1999); Organismo

- de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (1998 y 1999); informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (1998 y 1999); la situación en los territorios ocupados de Croacia (1998 y 1999); solicitudes de audiencia sobre cuestiones de descolonización (entre 10 y 15); y documentación anterior a los períodos de sesiones y de sesiones de la Cuarta Comisión sobre la organización de los trabajos (incluida la lista de delegaciones de la Comisión);
- b. Servicios sustantivos. Plenario de la Comisión (25 sesiones por año); y consultas oficiosas (cinco por año);
- iii) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
- a. Documentación para reuniones. Informes anuales del Comité Especial sobre las condiciones políticas, económicas y sociales en cada uno de los siguientes Territorios no autónomos: Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Elena, Timor Oriental y Tokelau, que contendrán información sobre las actividades de los intereses económicos, extranjeros y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial (Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat) y sobre actividades militares y arreglos por parte de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración (Bermudas, Guam e Islas Vírgenes de los Estados Unidos); informes anuales a la Asamblea General; y documentos sobre la organización de los trabajos en series limitadas: i) informe del Presidente sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por parte de los organismos especializados y de las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (1998 y 1999); ii) informes del Presidente sobre las misiones visitadoras a los territorios; iii) aproximadamente 15 aide-memoires por período de sesiones del Comité Especial (1998 y 1999) y iv) un informe anual de 8 partes y 12 capítulos a la Asamblea General (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias (20 al año) y consultas oficiosas (5 al año);
 - c. Servicios técnicos. Procesamiento de unas 100 comunicaciones y solicitudes de audiencias relativas a los Territorios no autónomos por año recibidas de particulares y de organizaciones no gubernamentales;
- iv) Mesa de composición abierta del Comité Especial
- a. Documentación para reuniones. Informe anual (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias (2 por año);
- v) Misiones visitadoras del Comité Especial a los Territorios no autónomos. Representantes del Comité Especial y funcionarios en un máximo de tres misiones visitadoras a los Territorios no autónomos, precedidas o seguidas por dos días de consultas con la Potencia Administradora en cuestión en su capital;
- b) *Otras actividades sustantivas.* Organización y prestación de servicios a un seminario regional por año en las regiones del Caribe y el Pacífico, respectivamente, de conformidad con el Plan de Acción para el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo;
- i) Documentación para reuniones. Directrices y reglamentos para los seminarios regionales (1 por año); informe sobre los seminarios regionales (1 por año); 20 documentos de sesiones y de

- antecedentes por cada seminario regional aproximadamente; y documentación anual anterior a las sesiones y de las sesiones de los seminarios regionales (lista de participantes, programa, etc.);
- ii) Servicios sustantivos. Sesiones plenarias (8 por año); y reuniones de la Mesa (1 por año);
 - iii) Servicios técnicos. Procesamiento de unas 100 comunicaciones en relación con la organización de los seminarios regionales y la prestación de servicios;
 - iv) Publicaciones periódicas. Preparación y publicación de estudios y monografías en la esfera de la descolonización en la serie titulada *Descolonización*;
 - v) Material y servicios de información. Prestación de asistencia sustantiva al Departamento de Información Pública y organización, en cooperación con dicho departamento, de diversos proyectos de información y publicaciones sobre descolonización que se indican a continuación: boletines, folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de información —reuniones informativas sobre descolonización con delegaciones y organizaciones; exposiciones y otros materiales visuales—; exposiciones periódicas y presentaciones visuales y carteles sobre descolonización; producción de películas documentales y diapositivas; y programas de radio sobre descolonización;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación con el Departamento de Información Pública en la difusión de información sobre la descolonización de los Territorios no autónomos;
 - ii) Enlace, durante todo el bienio, con las Misiones Permanentes de las Potencias administradoras sobre cuestiones relativas a los Territorios bajo su administración, en particular con respecto a la presentación de documentos con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta;
 - iii) Enlace con organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la descolonización;
 - iv) Cuando proceda, coordinación de la asistencia de los organismos especializados a los habitantes de los Territorios no autónomos;
 - v) Consultas e intercambios de información entre las Naciones Unidas, la OUA, la OEA, otras organizaciones que actúan en el seno de la CARICOM, incluido el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, la Comisión del Pacífico Meridional y el Foro del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de diversas resoluciones sobre descolonización; y enlace con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de descolonización.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.101 La plantilla del subprograma 6, Descolonización, propuesta para el bienio 1998-1999 figura en el cuadro 2.27. La plantilla refleja la redistribución de dos puestos (1 de categoría P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) a la División de Asuntos de la Asamblea General. Además, entre las funciones asignadas al puesto de categoría D-1 se encontrarían también las de secretario de la Cuarta Comisión, la supervisión de actividades relacionadas con el subprograma 6 y los servicios a los diversos grupos de trabajo establecidos por el Presidente de la Asamblea General. El crecimiento negativo de 210.400 dólares refleja el efecto combinado de esas redistribuciones y la aplicación de nuevas tasas estándar de vacantes.

f) Cuestión de Palestina

Cuadro 2.28

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 691,4	2 745,9	(156,2)	(5,6)	2 589,7	168,2	2 757,9
Otros gastos de personal	84,2	93,6	-	-	93,6	5,6	99,2
Consultores y expertos	-	8,2	21,9	267,0	30,1	1,8	31,9
Viajes	695,5	1 036,3	138,8	13,3	1 175,1	70,4	1 245,5
Servicios por contrata	4,6	13,5	51,8	383,7	65,3	3,8	69,1
Gastos generales de funcionamiento	197,9	287,2	(37,2)	(12,9)	250,0	15,0	265,0
Atenciones sociales	45,5	60,5	-	-	60,5	3,6	64,1
Suministros y materiales	15,8	20,1	(8,1)	(40,2)	12,0	0,7	12,7
Mobiliario y equipo	46,7	57,5	-	-	57,5	3,4	60,9
Total	3 781,6	4 322,8	11,0	0,2	4 333,8	272,5	4 606,3

Cuadro 2.29

Puestos necesarios

Subprograma 7. Cuestión de Palestina

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	8	7	-	-	-	-	8	7
Total	10	9	-	-	-	-	10	9
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	6	-	-	-	-	7	6
Total	7	6	-	-	-	-	7	6
Total general	17	15	-	-	-	-	17	15

Subprograma 7

Cuestión de Palestina

- 2.102 El subprograma será ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, que depende de la División de Asuntos de la Asamblea General. El objetivo principal de este subprograma es prestar asistencia al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a fin de promover una solución a la cuestión de Palestina sobre la base del ejercicio por parte del pueblo palestino de sus derechos inalienables. El mandato de la División, establecido de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, se ha venido ampliando con el correr de los años y recientemente la Asamblea General lo reafirmó en su resolución 51/24, de 4 de diciembre de 1996.
- 2.103 Durante el bienio 1998-1999, la División seguirá prestando servicios sustantivos y técnicos al Comité y asistencia al Presidente y a otros miembros en sus funciones de representación; supervisando los acontecimientos mediante las fuentes de información impresas y electrónicas y mediante el mantenimiento de una amplia red de contactos; proporcionando información a los miembros del Comité en forma permanente; y organizando la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida una exposición cultural palestina, según el mandato de la Asamblea General.
- 2.104 Entre las actividades que se llevarán a cabo con arreglo al subprograma se incluirá la prestación de asistencia al Comité para el fomento de la aplicación efectiva de los acuerdos entre Israel y la OLP y para movilizar apoyo internacional y asistencia para el pueblo palestino.
- 2.105 El subprograma estará orientado a difundir más información sobre todos los aspectos de la cuestión de Palestina mediante la organización de foros para facilitar el examen de las cuestiones pertinentes y fomentar el diálogo entre las partes interesadas, los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las personalidades destacadas, incluidos los palestinos y los israelíes. De conformidad con esos objetivos, el Comité ha decidido continuar su programa de seminarios, simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales y racionalizarlo y reorganizarlo a la luz de la cambiante situación política, a fin de lograr el máximo de eficiencia. Se prevé que durante el bienio se celebrará un total de 13 reuniones, lo que refleja una reducción con respecto a bienios anteriores, a saber: 2 consultas con los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales; 2 seminarios sobre la asistencia al pueblo palestino; 2 seminarios y simposios de organizaciones no gubernamentales de la región europea; 2 simposios de organizaciones no gubernamentales de la región de América del Norte; 2 reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales; y 3 seminarios y simposios combinados de organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe, África, Asia y el Pacífico.
- 2.106 Cumpliendo con el pedido del Comité, la División de los Derechos de los Palestinos ejecutará un programa de capacitación anual para los funcionarios de la Autoridad Palestina sobre la labor de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Se tiene previsto invitar a dos personas por año a la Sede por un plazo de tres meses durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- 2.107 La División seguirá proporcionando información sobre la cuestión de Palestina mediante la preparación de estudios y publicaciones y también desarrollará el sistema computadorizado de las Naciones Unidas de información sobre la cuestión de Palestina (SINUCP) en cooperación con los departamentos pertinentes de la Secretaría incluidos el Departamento de Información Pública, otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones, órganos y organismos especializados, así como organizaciones no gubernamentales. El Comité otorga la más alta prioridad a la inclusión en el SINUCP de toda la documentación significativa de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Palestina y el conflicto del Oriente Medio desde 1947. Habida cuenta del volumen de esa documentación, la División contrataría servicios externos para el procesamiento electrónico de los documentos que no puedan realizar los funcionarios de la División.
- 2.108 Por último, la División seguirá cooperando con todas las oficinas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas en la consecución de este objetivo y manteniendo contactos e intercambio de información con las organizaciones no gubernamentales interesadas en la cuestión de Palestina.

Actividades

2.109 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
 - a. Documentación para reuniones. Informes anuales del Comité a la Asamblea General; documentos de sesiones, en los que figure el proyecto de programa de trabajo (anual); cartas dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité sobre acontecimientos urgentes; notas sustantivas, documentos de antecedentes y proyectos de declaraciones para las sesiones del Comité, la Mesa y el Grupo de Trabajo; y preparación de una cronología de acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina mediante la consulta periódica de los medios de difusión, la Internet y diversas publicaciones (mensual);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones del Comité, el Grupo de Trabajo y la Mesa (20, 2 y 25 respectivamente);
 - ii) Otros servicios sustantivos
 - a. Documentación para reuniones. Notas sustantivas, programas, proyectos de declaraciones y proyectos de documentos e informes finales para 13 seminarios intergubernamentales y simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales celebradas con los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - b. Servicios sustantivos. Consultas anuales con los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en Nueva York; seminarios sobre la asistencia al pueblo palestino en Europa o el Oriente Medio; y seminarios y simposios combinados de organizaciones no gubernamentales de América Latina y el Caribe, África y Asia y el Pacífico incluidos arreglos logísticos (3);
 - iii) Otros servicios prestados. Notas informativas, documentación y proyectos de declaraciones para el Secretario General y otros funcionarios superiores del Departamento de Asuntos Políticos y respuestas sustantivas a pedidos de contribuciones y asistencia de otros departamentos, oficinas, organismos especializados de las Naciones Unidas y otros;
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Publicaciones periódicas. Boletín mensual sobre las medidas de las Naciones Unidas y las medidas intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina; estudios de acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio (12); compilación anual de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio; boletín anual sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino e informes finales de seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales convocados con los auspicios del Comité (11);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Estudios y notas de información (10);
 - iii) Material y servicios de información, incluidos los electrónicos. Suministro de información al Comité, los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los expertos y otros sobre la cuestión de Palestina y difusión de las publicaciones de la División de los Derechos de los Palestinos; y mantenimiento permanente del SINUCP; selección de documentos y su incorporación en la página de presentación de la Internet y suministro de información, prestación de asesoramiento y asistencia a los usuarios del SINUCP dentro y fuera de las Naciones Unidas;
 - iv) Exposiciones y conferencias. Organización de todos los aspectos de la exposición anual de la cultura palestina en relación con la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre en la Sede, incluido la exhibición de películas; reuniones

- informativas con funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades;
- v) Acontecimientos especiales. Celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre en la Sede y arreglos para acontecimientos paralelos en Ginebra y Viena;
 - vi) Material técnico. Desarrollo y utilización técnicos y sustantivos del SINUCP, incluida la identificación, el procesamiento y la transferencia permanentes de los documentos actuales del sistema de las Naciones Unidas que se encuentran en formato electrónico; identificación, procesamiento, conversión y transferencia electrónicas de documentos más antiguos que sólo están disponibles en forma impresa; desarrollo y mantenimiento de bases de datos conexas sobre organizaciones no gubernamentales, expertos, y documentación distinta de la documentación de las Naciones Unidas; y participación en las medidas para modernizar el catastro de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Consultas y enlace con unas 1.000 organizaciones no gubernamentales acreditadas al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el fomento del establecimiento de contactos entre las organizaciones no gubernamentales mediante la recopilación y difusión periódicas de información sobre sus actividades; individualización de otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en esferas conexas y establecimiento de contactos con esas organizaciones;
 - ii) Seminarios y simposios de las organizaciones no gubernamentales de la región de Europa (2); simposios de organizaciones no gubernamentales de la región de América del Norte (1 en la Sede y 1 en el Canadá); dos reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales de Europa o el Oriente Medio (2);
 - iii) Asistencia a la Autoridad Nacional de Palestina mediante un programa de capacitación anual para los funcionarios de la Autoridad ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos;
 - iv) Consultas y enlace con diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los preparativos sustantivos para los seminarios y las reuniones de las organizaciones no gubernamentales, para ampliar la red de organizaciones no gubernamentales, obtener e intercambiar documentos computadorizados en relación con el SINUCP y obtener información que se incorporará al boletín mensual y a los estudios e informes preparados por la División.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.110 Los recursos de 2.589.700 dólares, que reflejan un crecimiento negativo de 156.200 dólares, incluyen propuestas para la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al programa de apoyo a fin de fortalecer el programa de innovaciones técnicas del Departamento; y la supresión de un puesto de categoría P-3 que no es necesario para la ejecución del programa de actividades que figura en el párrafo 2.109. Tras estos cambios, la División tendría 15 puestos.

Otros gastos de personal

- 2.111 Las necesidades estimadas de 93.600 dólares se utilizarían para personal temporario durante las reuniones organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos fuera de la Sede que no cuenten con los auspicios de los gobiernos (25.000 dólares), reemplazos provisionales de personal del cuadro de servicios generales durante los períodos de licencias de maternidad y licencias prolongadas de enfermedad (58.000 dólares) y horas extraordinarias necesarias para realizar tareas fuera del horario normal de trabajo, en particular durante los preparativos del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (10.600 dólares).

Consultores y expertos

- 2.112 Las necesidades estimadas de 30.100 dólares, que reflejan un aumento de 21.900 dólares, guardan relación con los servicios de asesoramiento necesarios para la preparación de estudios y publicaciones solicitados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino para los cuales no se cuenta con los conocimientos especializados necesarios en la Secretaría, y con la asistencia de expertos para desarrollar aún más el SINUCP.

Viajes

- 2.113 El crédito de 1.175.100 dólares, que supone un crecimiento de 138.800 dólares, se destinaría a sufragar:
- Los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité, de los expertos y participantes que asistan a las reuniones organizadas por la División (815.500 dólares), que incluyen un aumento de 52.700 dólares debido al nivel de actividades previsto. Se prevé que cinco miembros del Comité, incluido el Presidente, realicen viajes oficiales para asistir a unas 10 reuniones fuera de la Sede. Se invitaría a un número diverso de expertos, dependiendo del número de reuniones, para que participaran y realizaran presentaciones en las discusiones de grupos;
 - Los gastos por concepto de viajes de los funcionarios (279.600 dólares), que suponen un aumento de 86.100 dólares, para prestar servicios sustantivos a seminarios, simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales celebrados fuera de la Sede, y de los funcionarios que acompañan a las delegaciones del Comité, asisten a reuniones y conferencias sobre la cuestión de Palestina y realizan misiones de planificación de las reuniones futuras.
 - Los gastos de viajes y dietas de los funcionarios de la Autoridad Palestina que asisten al programa de capacitación anual de la División (80.000 dólares).

Servicios por contrata

- 2.114 El crédito de 65.300 dólares, que refleja un crecimiento de 51.800 dólares, se utilizaría principalmente para el desarrollo sustantivo del SINUCP, solicitado recientemente por la Asamblea General en su resolución 51/24. Se necesitarían contratos externos para la conversión electrónica de miles de páginas de documentos de las Naciones Unidas que se remontan a 1947 y que en la actualidad sólo están publicados con soporte de papel y son de difícil acceso para los usuarios. Además, la Asamblea General en su resolución 51/129 pidió al Secretario General que adoptara todas las medidas necesarias para preservar y modernizar los registros existentes de las propiedades de los refugiados palestinos. En cumplimiento de esas resoluciones, se necesitarían 50.300 dólares para la digitalización, corrección de pruebas y la edición de esos documentos, para lo que se contratarían servicios externos de procesamiento de datos. De conformidad con lo establecido en la resolución 36/120 B de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, algunas de las publicaciones de la División se traducen a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité ha solicitado que cada año se traduzcan tres publicaciones a los tres idiomas que determine. Las necesidades para esos fines se calculan en 5.000 dólares. Otras necesidades de 10.000 dólares, en esa partida, se destinarían a la impresión de otros materiales que se necesitan en relación con el programa de seminarios, simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales organizados por la División.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.115 En general, los gobiernos no patrocinan los seminarios, simposios y reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales. En consecuencia, los recursos necesarios para el alquiler de oficinas y, según proceda, el alquiler de equipo de interpretación y de oficina, los gastos de comunicaciones y otros gastos análogos relacionados con la celebración de reuniones fuera de las sedes oficiales se calculan en 131.700 dólares, lo que supone un crecimiento de 13.200 dólares. Otras necesidades en esta partida se relacionan con los diversos servicios de apoyo que se necesitan en cada localidad durante la celebración de seminarios regionales, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales y los gastos derivados de la exposición anual sobre los derechos de los palestinos que se realiza en Nueva York patrocinada por el Comité (30.300 dólares) y para el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas, las comunicaciones y diversos elementos de equipo para la sede (88.000 dólares).

Atenciones sociales

- 2.116 Los recursos de 60.500 dólares se destinarían a recepciones para los funcionarios locales y todos los participantes en las reuniones patrocinadas por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en ocasión de la celebración de seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales organizados por la División.

Suministros y materiales

- 2.117 Las necesidades estimadas de 12.000 dólares, que suponen una disminución de 8.100 dólares, corresponden a los suministros y materiales necesarios en cada localidad para la celebración de seminarios, simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales organizados por la División (5.000 dólares); y para las suscripciones a diarios, publicaciones periódicas y servicios informativos electrónicos, necesarios para seguir de cerca los acontecimientos políticos y de otro tipo pertinentes que afecten a los derechos inalienables del pueblo palestino (7.000 dólares).

Mobiliario y equipo

- 2.118 El crédito de 57.500 dólares se destinaría a seguir ampliando el SINUCP (40.300 dólares) y sustituir el equipo de automatización de oficinas (17.200 dólares).

2. Desarme

Cuadro 2.30

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	8 453,5	8 544,7	(137,2)	(1,6)	8 407,5	340,1	8 747,6
Otros gastos de personal	690,1	572,1	(238,7)	(41,7)	333,4	17,9	351,3
Consultores y expertos	1 145,1	1 138,5	247,8	21,7	1 386,3	82,9	1 469,2
Viajes	239,6	439,9	(47,5)	(10,7)	392,4	23,6	416,0
Servicios por contrata	110,6	69,9	–	–	69,9	4,2	74,1
Gastos generales de funcionamiento	155,4	168,7	(6,7)	(3,9)	162,0	9,8	171,8
Atenciones sociales	10,0	6,0	6,0	100,0	12,0	0,8	12,8
Suministros y materiales	32,5	66,9	(46,4)	(69,3)	20,5	1,2	21,7
Mobiliario y equipo	286,5	159,4	(89,9)	(56,3)	69,5	4,2	73,7
Subvenciones y contribuciones	1 473,5	1 443,7	(67,7)	(4,6)	1 376,0	56,8	1 432,8
Total	12 596,8	12 609,8	(380,3)	(3,0)	12 229,5	541,5	12 771,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	142,3	ii) Programas extrapresupuestarios	147,5
Total a)	–	142,3		147,5
			b) Actividades sustantivas:	
	189,4	339,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	391,0
	260,7	416,4	Fondo fiduciario para Fomentar la Conciencia Pública sobre Cuestiones de Desarme	313,0
	159,2	266,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	309,0
	–	–	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	–
	–	429,6	Fondo Fiduciario para el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central	561,0
Total b)	609,3	1 452,5		1 574,0
			c) Proyectos operacionales:	
	125,0	10,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	125,8
	72,8	29,5	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	–
	13,5	303,2	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	349,0
	2 221,1	2 060,8	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 060,8
Total c)	2 432,4	2 502,5		2 535,6
Total a), b) y c)	3 041,7	4 097,3		4 257,1
Total 1) y 2)	15 638,5	16 707,1		17 028,1

Cuadro 2.31

Puestos necesarios*Programa: Desarme*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	11	7	-	-	-	-	11	7
P-4/3	10	11	-	-	-	-	10	11
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	28	25	-	-	-	-	28	25
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	4	3	-	-	-	-	4	3
Otras categorías	16	15	-	-	2	2	18	17
Total	20	18	-	-	2	2	22	20
Total general	48	43	-	-	2	2	50	45

- 2.119 Las actividades de este programa con arreglo al programa 26, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, estarán a cargo del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.120 En los últimos años del siglo XX se prevé que la comunidad internacional intensifique la búsqueda de nuevos arbitrios para llevar a delante el desarme y la limitación de armamentos, y de esa forma elaborará un programa de desarme para el próximo siglo. Desde el fin de la guerra fría ha habido un progreso significativo en diversas esferas importantes, en particular con respecto a las armas de destrucción en masa. Esos acontecimientos han abierto nuevas perspectivas para el logro de un mundo más seguro y estable. Asimismo, han aumentado el reconocimiento de la función esencial desempeñada por el desarme y la limitación de armamentos en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la necesidad de una mayor integración en los esfuerzos internacionales más amplios para mejorar la paz y la seguridad.
- 2.121 El objetivo principal durante el bienio 1998-1999 se centrará en las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. Su reducción sistemática y progresiva, con el objetivo final de la eliminación completa, sigue siendo una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, el inquietante número de conflictos en diversas subregiones del mundo ha centrado la atención en los efectos desestabilizadores y el poder destructivo de las armas convencionales, especialmente, la circulación y acumulación sin control de armas pequeñas. Cada vez se siente más la necesidad de frenar su proliferación y de promover las medidas de fomento de la confianza, la apertura y la transparencia en todas las esferas de las actividades militares de los Estados en los planos mundial, regional y subregional.
- 2.122 En cumplimiento del objetivo general del programa, el Centro prestará apoyo de organización y de servicios de secretaría sustantivos a los órganos multilaterales que se ocupan de las deliberaciones y negociaciones de las cuestiones de desarme y de examinar las conferencias y otras reuniones internacionales relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre desarme.
- 2.123 En consecuencia, revisten una importancia singular los servicios sustantivos y de apoyo de organización prestados a la Conferencia de Desarme en Ginebra y a sus órganos subsidiarios para que puedan desempeñar su función en calidad de foro único de negociaciones multilaterales de la comunidad internacional en la

esfera del desarme. En la actualidad, la Conferencia realiza un examen amplio de su programa a fin de adaptarlo al nuevo entorno político y de seguridad internacional.

- 2.124 Asimismo, se fomentarán las medidas e iniciativas regionales en materia de desarme como componente esencial de la paz y la estabilidad regionales centrándose en tres esferas diferentes, pero interrelacionadas. En primer lugar, según se solicite, se prestará el apoyo necesario a las organizaciones subregionales y regionales para que apliquen en el contexto regional las medidas, directrices y principios acordados internacionalmente y, a su vez, que busquen enfoques regionales que complementen los esfuerzos mundiales a fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, el Centro prestará asistencia, según proceda, a las iniciativas de los Estados interesados, en forma individual o colectiva, orientadas a aumentar la apertura y transparencia de las cuestiones militares, promover el fomento de la confianza y concertar acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos como un medio para prevenir nuevas crisis y conflictos o cimentar la conciliación interna, subregional o regional de antiguos adversarios. Por último, se organizarán conferencias, reuniones y seminarios regionales con miras a proporcionar un foro para el intercambio a alto nivel, pero oficioso, de ideas e iniciativas como medio para encontrar un objetivo común e individualizar esferas para posibles negociaciones y acuerdos futuros por parte de los Estados interesados con respecto al desarme y a la limitación de armamentos. El Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme servirá de instrumento para generar la comprensión y el apoyo del público a los esfuerzos desplegados por los gobiernos a fin de lograr soluciones regionales a los problemas regionales. Se prevé ampliar su alcance para abordar cuestiones más amplias. Se proporcionará información imparcial y fáctica sobre las medidas de desarme de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, los parlamentarios, las instituciones de investigación y académicas y las organizaciones no gubernamentales especializadas. Asimismo, se impartirá capacitación a diplomáticos jóvenes, en particular de los países en desarrollo, mediante el programa de becas sobre desarme. No obstante, las actividades regionales dependerán en gran medida de la disponibilidad de contribuciones voluntarias, como se señala en la propuesta para suprimir al Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe debido a la continua falta de contribuciones financieras. En julio de 1996 se suspendieron las actividades, como se señala en el informe del Secretario General, de 25 de septiembre de 1996 (A/51/403).
- 2.125 Las dos reuniones ministeriales periódicas por bienio del Comité Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central se financian con cargo al presupuesto ordinario. Su programa de trabajo para el bienio 1998-1999 depende de las decisiones políticas que adopten sus Estados miembros. La realización de otras actividades distintas de las dos reuniones ministeriales del programa de trabajo del Comité dependerían de la disponibilidad de las contribuciones voluntarias.
- 2.126 El Centro supervisará y evaluará las tendencias en la esfera del desarme y la seguridad internacional a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la búsqueda de acuerdos y de permitir que el Secretario General desempeñe las funciones que le encomiendan la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Se seguirán realizando actividades con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la confianza en cuestiones militares por conducto, entre otras cosas, del funcionamiento y mantenimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y medidas encaminadas a fortalecer el sistema de presentación de informes normalizados sobre gastos militares, según lo decidan los Estados Miembros. Otro aspecto del programa de trabajo será la observación y evaluación de las tendencias actuales y futuras en la esfera del desarme y de la seguridad internacional mediante el mantenimiento de una sólida base de datos sobre desarme.
- 2.127 El Centro seguirá colaborando estrechamente con las cuatro divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos, proporcionando sus conocimientos especializados en las medidas prácticas de desarme para un enfoque integrado por parte del Departamento de su función básica de prestar asistencia a los Estados Miembros en la prevención, control y resolución de conflictos.

Actividades

- 2.128 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Asamblea General

Documentación para reuniones. Informe del Secretario General sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas (1998 y 1999) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999); informe del Secretario General sobre la relación entre desarme y desarrollo (1998 y 1999); informe del Secretario General sobre gastos militares (1998 y 1999); informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme (1998) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999); informe del Secretario General sobre el programa de las Naciones Unidas de becas sobre el desarme (1998) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999);
 - ii) Primera Comisión de la Asamblea General (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informes o notas del Secretario General a la Asamblea General sobre el seguimiento y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos legislativos; informes relativos a las respuestas recibidas de los Estados Miembros (20, 1998 y 1999); informes del Secretario General solicitados por la Asamblea General (50, 1998 y 1999); coordinación y preparación de documentos técnicos sobre informes presentados por otros organismos intergubernamentales o interinstitucionales en relación con la labor de la Primera Comisión (6, 1998 y 1999); documentos de la Primera Comisión durante los períodos de sesiones de la Asamblea General (35, 1998 y 1999) y preparación de informes de los relatores de la Primera Comisión a la Asamblea General sobre cada uno de los temas del programa (aproximadamente 50, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Primera Comisión (70 sesiones) y 10 consultas, según proceda (1998 y 1999);
 - iii) Cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y su Comité Preparatorio (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informes especiales y documentos de antecedentes, según proceda (20, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Comité Preparatorio (80 sesiones, 1998 y 1999), y cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (120 sesiones, 1999);
 - iv) Comisión de Desarme de las Naciones Unidas (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informes a la Asamblea General (2), informes de los organismos subsidiarios de la Comisión al Plenario (8) y otros documentos pertinentes (89, 1998 y 1999); informe especial clandestino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Período de sesiones de organización (10 sesiones), período de sesiones sustantivo, incluidos períodos de sesiones de los organismos subsidiarios y grupos de consulta de la Comisión (70 sesiones), consultas celebradas a lo largo de todo el año, según proceda (10, 1998 y 1999);
 - v) Comité Especial del Océano Índico (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informe a la Asamblea General (1998 y 1999) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Período de sesiones sustantivo (aproximadamente 5 sesiones, 1998 y 1999);

- vi) Conferencia de Desarme (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informe anual a la Asamblea General, documentos oficiales (150) y actas literales (60, 1998 y 1999) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y otros informes, según proceda, de conformidad con el artículo 43 del reglamento de la Conferencia (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias de la Conferencia de Desarme (60) y sesiones de consultas a nivel del Presidente (20, 1998 y 1999);
- vii) Organismos subsidiarios de la Conferencia de Desarme (comités especiales y grupos de trabajo, según proceda, que se establecerán durante cada período de sesiones anual) (presupuesto ordinario)
 - a. Documentación para reuniones. Informes a la Conferencia (6) y documentos de trabajo (120, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Sesiones de organismos subsidiarios (186, 1998 y 1999);
- viii) Junta Consultiva del Secretario General en Asuntos de Desarme
 - a. Documentación para reuniones. Informes a la Asamblea General sobre la Junta Consultiva y sobre la labor del UNIDIR (1998 y 1999) e informes especiales sobre ambos temas con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Cuatro períodos de sesiones (32 sesiones, 1998 y 1999);
- ix) Grupos especiales de expertos para prestar asistencia al Secretario General en la preparación de estudios sobre limitación de armamentos y cuestiones de desarme (conforme a lo dispuesto por la Asamblea General, un grupo para actualizar el informe de 1990 sobre el papel de la ciencia y la tecnología (resolución 51/39) y dos grupos sobre temas que se determinarán más adelante)
 - a. Documentación para reuniones. Informe de los grupos especiales de expertos a la Asamblea General, documentos de trabajo (10) y documentos de sesión (10, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Dos períodos de sesiones sobre ciencia y tecnología (5 sesiones por año); y seis períodos de sesiones sobre temas que se determinarán más adelante (50 sesiones por año);
- x) Grupo consultivo encargado de examinar el instrumento normalizado de presentación de informes sobre gastos militares
 - a. Documentación para reuniones. Informe del grupo (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Un período de sesiones (6 sesiones, 1998);
- xi) Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central
 - a. Documentación para reuniones. Informe a la Asamblea General (1998 y 1999) e informe especial con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Cuatro períodos de sesiones plenarios (1998 y 1999);
- xii) Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo y su Comité Preparatorio (recursos extrapresupuestarios)
 - a. Documentación para reuniones. Documentos de antecedentes (4), informe del Comité Preparatorio y documento final (1998);
 - b. Servicios sustantivos. Comité Preparatorio (10 sesiones) y Conferencia de examen (30 sesiones) (1998);

- xiii) Comité Preparatorio para la Conferencia del año 2000 de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (recursos extrapresupuestarios)
 - a. Documentación para reuniones. Documentos de antecedentes sobre la aplicación de las disposiciones del Tratado (7), documentos de trabajo (20), documentos de sesión (20) (1998 y 1999) e informes del segundo período de sesiones (1998) y del tercer período de sesiones (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Segundo período de sesiones del Comité (20 sesiones plenarias y 10 sesiones de órganos subsidiarios, 1998); tercer período de sesiones del Comité (20 sesiones plenarias y 10 sesiones de órganos subsidiarios, 1999); y Mesa del Comité (8 sesiones, 1998 y 1999);
 - xiv) Grupo ad hoc de Estados Partes encargado de examinar medidas para fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (recursos extrapresupuestarios)
 - a. Documentación para reuniones. Informe del Grupo ad hoc (1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Cinco períodos de sesiones de dos semanas cada uno (100 sesiones, 1998 y 1999);
 - xv) Conferencia Especial de los Estados Partes en la Convención sobre armas biológicas en relación con un protocolo sobre medidas de verificación (recursos extrapresupuestarios)
 - a. Documentación para reuniones. Informe especial y documentos de antecedentes (8, 1998 y 1999); y documento final (1999);
 - b. Servicios sustantivos. Comité Preparatorio (20 sesiones, 1998 y 1999); y Conferencia Especial (20 sesiones, 1999);
 - xvi) Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes del Protocolo II, en su versión enmendada, de la Convención sobre Prohibición o Restricción del Empleo de las Armas Convencionales que puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (recursos extrapresupuestarios)
 - a. Documentación para reuniones. Informe anual; y documentos de antecedentes (8, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Comité Preparatorio (10 sesiones, 1998); y conferencias anuales (40 sesiones, 1998 y 1999);
 - xvii) Conferencia Mundial sobre las Armas Ligeras y la Violencia
 - a. Documentación para reuniones. Informes del Comité Preparatorio (2) y documentos de antecedentes (4) (1998); e informe de la Conferencia y documentos de antecedentes (4) (1998);
 - b. Servicios sustantivos. Comité Preparatorio (2 períodos de sesiones, aproximadamente 20 sesiones, 1998; consultas de la Mesa entre períodos de sesiones (aproximadamente 10 sesiones, 1998); y Conferencia Mundial y sus órganos subsidiarios (aproximadamente 18 sesiones, 1998);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Conservación y funcionamiento de la base de información general sobre desarme (UNDIS), que incluye la reunión, el almacenamiento y la recuperación electrónicos de datos e información sobre diversos aspectos de los armamentos, la limitación de armamentos y el desarme y novedades internacionales conexas en materia de seguridad;
 - ii) Documentos analíticos, preparación de evaluaciones políticas, monografías y compilaciones de investigaciones; preparación de material de antecedentes, declaraciones y notas de información para el Secretario General;

- iii) Suministro al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, de manera periódica, de análisis y evaluaciones autoritativas sobre las novedades en las negociaciones en curso en la Comisión de Desarme;
- iv) Conservación y funcionamiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que incluye datos e información presentados anualmente por los gobiernos;
- v) Supervisión de la relación entre desarme y desarrollo en las esferas de la desmovilización de ex combatientes y su integración a la sociedad civil; destrucción, eliminación y recompra de armas; y reorientación o redespiegue de recursos hacia los sectores no militares: prestación de servicios sustantivos a una reunión, de un día de duración, del equipo de tareas interdepartamentales (1998 y 1999);
- vi) Supervisión de las tendencias de los gastos militares y contribución al fortalecimiento del sistema normalizado de presentación de informes;
- vii) Ejecución del programa de información sobre desarme;
Preparación y difusión de material de información
 - a. Publicaciones periódicas (figuran en orden de prioridad) (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios). *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme* (vol. 22, 1997, y vol. 23, 1998); *Desarme: Revista Periódica de las Naciones Unidas* (vol. XXI, Nos. 1 a 3, y vol. XXII, Nos. 1 a 3); y *Newsletter, the African Peace Bulletin* (4 por año) (recursos extrapresupuestarios);
 - b. Publicaciones no periódicas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios). Publicaciones especiales a fin de responder a las novedades y a los pedidos, según proceda (4 a 6 en total); publicación de las actas de las reuniones de organizaciones no gubernamentales dimanadas de acontecimientos especiales (véase *infra*), que se reproducen bajo los auspicios del Programa (4 a 6 en total); y actas de las reuniones regionales (2 por año) (recursos extrapresupuestarios);
- viii) Enlace con los depositarios de diversos acuerdos multilaterales en materia de desarme y supervisión del proceso de firma y ratificación de esos acuerdos;
- ix) Coordinación con otros organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas para el seguimiento de las recomendaciones a fin de seguir trabajando en relación con el estudio de los exámenes de los grupos especiales de expertos encomendados por la Asamblea General;
- x) Mantenimiento de la cooperación con los institutos de investigación que trabajan en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme y, más concretamente, con el UNIDIR;
- xi) Conservación y actualización de la biblioteca de referencia en materia de desarme de la Sede y la colección de referencias de Ginebra, utilizadas por los Estados Miembros, la secretaría sustantiva, las instituciones de investigación y el público en general;
- xii) Material técnico. Página del Centro de Asuntos de Desarme en la Internet;
- xiii) Acontecimientos especiales. Grupos de debate, simposios y reuniones sobre cuestiones actuales de desarme, preparadas en cooperación con el Comité pro Desarme de las organizaciones no gubernamentales, para las organizaciones no gubernamentales y las comunidades diplomática y universitaria. Las principales actividades se celebran durante el período de sesiones de primavera de la Comisión de Desarme y en el otoño, durante la Semana del Desarme. El número de esas actividades aumentará en previsión de la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en el año 2000;
- xiv) Responder a las consultas y mantener vínculos permanentes con las comunidades diplomática y universitaria, las organizaciones no gubernamentales y el público; suministro de material de

- información; y participación sustantiva en seminarios sobre limitación de armamentos y desarme y reuniones de información sobre las cuestiones que se negocian en la Conferencia de Desarme;
- xv) Informe a la Asamblea General sobre las actividades regionales (1998 y 1999);
 - xvi) Informe especial sobre las actividades regionales con destino al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1999);
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Coordinación con la División de Asuntos de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo de la Secretaría, el OIEA, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición amplia de los ensayos nucleares, la OUA, la ASEAN, el Foro del Pacífico Meridional, la Comisión Africana de Energía Nuclear y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y en relación con la aplicación de las decisiones y recomendaciones de desarme y de las resoluciones sobre seguridad internacional de la Asamblea General;
 - ii) Vínculos con organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales que participan en la esfera del desarme, con referencia a la labor de los órganos deliberativos y de negociación, las conferencias de examen y otras conferencias y reuniones internacionales;
 - iii) Asesoramiento en cuestiones de limitación de armamentos y desarme a los organismos subsidiarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales, incluso el OIEA, en relación con la transferencia ilícita de material nuclear, y el Grupo de Trabajo sobre limitación de los armamentos y seguridad regional del proceso de paz en el Oriente Medio;
 - iv) Cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas, incluidas las denuncias de uso de armas químicas, e intercambio de información, datos y documentos;
 - v) Asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros que los soliciten en la promoción de sus iniciativas relativas a las actividades regionales de fomento de la confianza, limitación de armamentos y desarme;
 - vi) Consultas con los Estados Miembros sobre las actividades a corto y largo plazo que llevará a cabo el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme de África;
 - vii) Actividades de recaudación de fondos mediante contactos con los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y las fundaciones;
 - viii) Materiales y servicios de información. Difusión de material de información sobre los enfoques mundiales y regionales del desarme y la seguridad a diversos interesados regionales; y conservación y elaboración de una base de datos especializada y material de referencia para los interesados regionales especializados (recursos extrapresupuestarios);
 - ix) Acontecimientos especiales (recursos extrapresupuestarios). Organización en diferentes regiones de seminarios, mesas redondas y exposiciones locales con ocasión de la Semana del Desarme, el Día de las Naciones Unidas y el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (1998 y 1999);
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- Aplicación del programa de las Naciones Unidas de becas sobre el desarme
- a. Capacitación en grupo. Sesiones de capacitación para 25 becarios (1 por año, de nueve semanas de duración en septiembre y octubre) (establecidas en el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, resolución S/10-2, actualizada por la resolución 48/76 C);
 - b. Conservación y actualización de material de capacitación para los becarios;

- c. Reuniones regionales a fin de examinar ideas e iniciativas propicias a la promoción de la paz y la seguridad regionales y mundiales (2 por año) (recursos extrapresupuestarios);
- d. Cursos prácticos regionales sobre el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales (uno por año) (recursos extrapresupuestarios);
- e. Curso práctico regional sobre la paz y el desarme para periodistas y jefes de redacción de la región de Asia y el Pacífico (1998) (recursos extrapresupuestarios);
- f. Cursos prácticos subregionales sobre medidas prácticas para reducir y controlar las transferencias ilícitas de armas (recursos extrapresupuestarios). Un curso práctico de tres días de duración en la región del Caribe, precedido de consultas con los Estados Miembros de la subregión y el país anfitrión (1998); un curso práctico de tres días de duración en África central y oriental, precedido de consultas con los Estados Miembros de la subregión y el país anfitrión (1999); y un curso práctico de tres días de duración en Asia sudoriental, precedido de consultas con los Estados Miembros de la subregión y el país anfitrión (1999);
- g. Otros proyectos. Asistencia al diálogo regional oficioso en Asia meridional y oriental mediante seminarios en la esfera del desarme y la seguridad (2 por año) (recursos extrapresupuestarios); asistencia al proceso de consultas oficiosas entre los Estados Miembros de Asia central en relación con el concepto de una zona libre de armas nucleares en Asia central (1 por año) (recursos extrapresupuestarios); y una serie de estudios sobre cuestiones concretas de desarme y seguridad relativas a la región de Asia y el Pacífico (2 por año) (recursos extrapresupuestarios).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 2.129 La plantilla del Centro de Desarme estará compuesta de 25 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 11 P-4/3 y 3 P-2) y 18 puestos del cuadro de servicios generales (3 de categoría principal y 15 de otras categorías), financiados con cargo al presupuesto ordinario, ubicados en Nueva York y Ginebra. De resultados de los esfuerzos encaminados a simplificar el Centro y mejorar la eficiencia de la ejecución de sus programas, se propone la supresión de tres puestos de la categoría P-5 aprobados para los tres centros regionales de Katmandú, Lomé y Lima y 2 del cuadro de servicios generales (1 de la categoría principal y 1 de otras categorías) en la Sede de Nueva York. Los tres puestos de la categoría P-5 no se han ocupado desde su aprobación, y tampoco se han efectuado las contribuciones voluntarias para el funcionamiento de los centros, según se esperaba. También se propone la supresión de un puesto más de la categoría P-5, Oficial Superior, que no es necesario para el programa de trabajo. También se propone la redistribución de un puesto de la categoría P-4 del subprograma 4, a fin de mejorar las actividades del Centro relativas a las cuestiones regionales de África. El efecto de la aplicación de las tasas estandarizadas de vacantes y de la redistribución propuesta de un puesto de la categoría P-4 se compensa con la supresión de cinco puestos correspondientes a este programa. Además de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que figuran en la plantilla se sufragarán con cargo al fondo fiduciario para el Programa de Información sobre Desarme de las Naciones Unidas. Esos puestos cumplen funciones relacionadas con la producción y difusión de publicaciones.

Otros gastos de personal

- 2.130 La suma de 333.400 dólares, que refleja una disminución de 238.700 dólares, se estima para las necesidades siguientes: a) personal temporario general, para seis meses de trabajo a nivel de la categoría P-5 para la preparación de documentos de antecedentes en relación con el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y para prestar apoyo sustantivo y secretarial al período extraordinario de sesiones y a su Comité Preparatorio (234.300 dólares); y b) horas extraordinarias en apoyo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme, el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, la Conferencia de Desarme y sus órganos subsidiarios y varios grupos de estudio (99.100 dólares).

Consultores y expertos

- 2.131 El crédito solicitado de 1.386.300 dólares correspondiente a esta partida refleja un aumento de 247.800 dólares e incluiría los gastos siguientes:
- a) Consultores necesarios en relación con la preparación de estudios e informes de expertos (31.100 dólares);
 - b) Grupos especiales de expertos. Necesidades en relación con 22 expertos de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme; 5 expertos encargados de actualizar el informe de 1990 sobre el papel de la ciencia y la tecnología; 2 grupos de expertos, integrados por 20 expertos, sobre temas por determinar; y gastos de viaje y dietas de 33 representantes y expertos con ocasión de las reuniones ministeriales del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (1.355.200 dólares).

Viajes

- 2.132 El crédito total solicitado (392.400 dólares), que representa una disminución de 47.500 dólares, incluiría los viajes de personal en relación con la prestación de servicios sustantivos al Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central; la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme; el programa de becas sobre desarme; misiones especiales y de determinación de los hechos relacionadas con la limitación de los armamentos y el desarme y las actividades de cooperación con los organismos especializados y las organizaciones regionales; viajes del Director en representación del Secretario General; y otros viajes del personal, en particular en relación con la asistencia a seminarios, cursos prácticos y conferencias regionales de desarme; y la ejecución de estudios de desarme.

Servicios por contrata

- 2.133 La estimación de 69.900 dólares corresponde a trabajos de impresión externa en relación con el programa de publicaciones del Centro.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.134 El crédito de 162.000 dólares, que refleja una reducción de 6.700 dólares, incluiría el alquiler de locales (12.000 dólares), el alquiler y la conservación de equipo de oficina y de procesamiento de datos (16.000 dólares), comunicaciones (103.900 dólares) y servicios de apoyo diversos (30.100 dólares).

Atenciones sociales

- 2.135 Las necesidades estimadas de 12.000 dólares incluyen un aumento de 6.000 dólares, habida cuenta de las actividades oficiales organizadas por el Centro de Asuntos de Desarme con ocasión de seminarios y para el Programa de becas sobre el desarme.

Suministros y materiales

- 2.136 El crédito solicitado de 20.500 dólares atendería las necesidades de suministros de papelería y oficinas (4.900 dólares) y la compra de libros y la suscripción a periódicos de la biblioteca de desarme (15.600 dólares).

Mobiliario y equipo

- 2.137 El crédito solicitado de 69.500 dólares refleja una disminución de 89.900 dólares en relación con la adquisición en 1996-1997 de equipo, programas y otros suministros relacionados con el procesamiento electrónico de datos en relación con el funcionamiento del Sistema de Información sobre el Desarme de las Naciones Unidas y el Registro de Armas Convencionales. Esta partida incluiría el reemplazo del equipo actual de procesamiento de datos, la modernización de la actual red de computadoras, incluidas la base de datos del Registro y la base de datos de información general sobre desarme, y la compra de dos computadoras portátiles y de un telefax.

Subsidios y contribuciones

- 2.138 Las necesidades estimadas por valor de 1.376.000 dólares están relacionadas con: a) consignaciones para el Programa de becas sobre desarme (950.000 dólares) compuestas por honorarios para profesores y viajes por un total de 1.500 dólares, subsidios para viajes y pequeños gastos de salida y llegada para 25 becarios, por un total de 925.000 dólares; y otras necesidades, incluso interpretación y producción de materiales y libros de capacitación, por un total de 23.500 dólares; y b) la subvención al UNIDIR (426.000 dólares). El crecimiento negativo de 67.700 dólares es el resultado de la reducción del número de curso prácticos de capacitación.

D. Comisión Internacional de Investigación en Burundi

Cuadro 2.32

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	178,2	10,4	(10,4)	(100,0)	–	–	–
Otros gastos de personal	375,8	591,7	(591,7)	(100,0)	–	–	–
Consultores y expertos	124,0	228,5	(228,5)	(100,0)	–	–	–
Viajes	74,9	90,5	(90,5)	(100,0)	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	142,7	184,0	(184,0)	(100,0)	–	–	–
Suministros y materiales	7,6	11,2	(11,2)	(100,0)	–	–	–
Mobiliario y equipo	75,0	21,1	(21,1)	(100,0)	–	–	–
Total	978,2	1 137,4	(1 137,4)	(100,0)	–	–	–

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Consultores y expertos	–	477,0	–
Viajes	–	424,6	–
Total	–	901,6	–
Total 1) y 2)	978,2	2 039,0	–

- 2.139 Después de la creación de la Comisión Internacional de Investigación en Burundi, se estimó que su mandato requeriría créditos para el período de seis meses comprendido del 1° de octubre de 1995 al 31 de marzo de 1996. La Comisión completó su labor en junio de 1996. Durante la ejecución de su mandato, sus actividades se complementaron con recursos del Fondo Fiduciario para la Comisión de Investigación en Burundi, establecido por el Secretario General, según se indica en el cuadro 2.32.

E. Apoyo a los programas

Cuadro 2.33

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 814,4	2 069,0	163,1	7,8	2 232,1	140,8	2 372,9
Otros gastos de personal	280,8	138,1	(3,4)	(2,4)	134,7	8,0	142,7
Servicios por contrata	6,2	116,5	191,1	164,0	307,6	18,2	325,8
Gastos generales de funcionamiento	812,0	471,8	489,7	103,7	961,5	57,7	1 019,2
Atenciones sociales	0,3	–	–	–	–	–	–
Suministros y materiales	191,2	79,0	76,7	97,0	155,7	9,3	165,0
Mobiliario y equipo	1 030,8	317,7	190,9	60,0	508,6	30,4	539,0
Total	5 135,7	3 192,1	1 108,1	34,7	4 300,2	264,4	4 564,6

Cuadro 2.34

Puestos necesarios

Apoyo a los programas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	2	2	–	–	–	–	2	2
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	4	4	–	–	–	–	4	4
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	–	–	–	–	3	3
Otras categorías	7	9	–	–	–	–	7	9
Total	10	12	–	–	–	–	10	12
Total general	14	16	–	–	–	–	14	16

- 2.140 La Oficina Ejecutiva presta el apoyo administrativo, de gestión y de programas necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación del plan de mediano plazo, la preparación y supervisión del presupuesto por programas, la gestión financiera de los fondos fiduciarios y de los fondos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de las necesidades conexas a la administración general de oficinas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 2.141 La continuación de la plantilla actual de la Oficina Ejecutiva propuesta para el bienio 1998-1999 figura en el cuadro 2.34. Además, se propone redistribuir de los subprogramas 3, Asistencia electoral, y 7, Cuestión de Palestina, dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), a fin de reforzar el programa de innovaciones tecnológicas del Departamento.

Otros gastos de personal

- 2.142 Los otros gastos de personal se relacionan con los aspectos siguientes:
- Personal temporario general (64.300 dólares), incluso un aumento de 11.800 dólares, a fin de permitir la contratación de personal temporario para reemplazar al personal con licencia de enfermedad o maternidad o durante los períodos de máximo volumen de trabajo;
 - Horas extraordinarias (70.400 dólares), que reflejan una disminución de 15.200 dólares, a fin de atender las necesidades de servicio del Departamento durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Servicios por contrata

- 2.143 La partida de 307.600 dólares, que refleja una disminución de 191.100 dólares, atendería las necesidades de impresiones externas del Departamento (16.100 dólares) y las necesidades conexas a los servicios de información de base de datos comerciales, que brindan acceso a los acontecimientos mundiales (291.500 dólares). El crecimiento de los recursos por valor de 191.100 dólares se atribuye al aumento de la utilización.

Gastos generales de funcionamiento

- 2.144 Se solicita un crédito de 961.500 dólares, que refleja un aumento de 489.700 dólares. El crecimiento está relacionado casi en su totalidad con la redistribución de los recursos de comunicaciones de los distintos subprogramas correspondientes al Departamento, con exclusión del subprograma 7, Cuestión de Palestina, y el programa de desarme. El desglose es el siguiente: a) alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (31.200 dólares); b) necesidades en materia de comunicaciones, que a partir de ahora se centralizan en esta subsección (579.400 dólares); c) conservación de equipo de automatización de oficinas (300.700 dólares); y d) prestación de servicios diversos que se pueden necesitar en relación con la ejecución de las actividades de programas del Departamento (50.200 dólares).

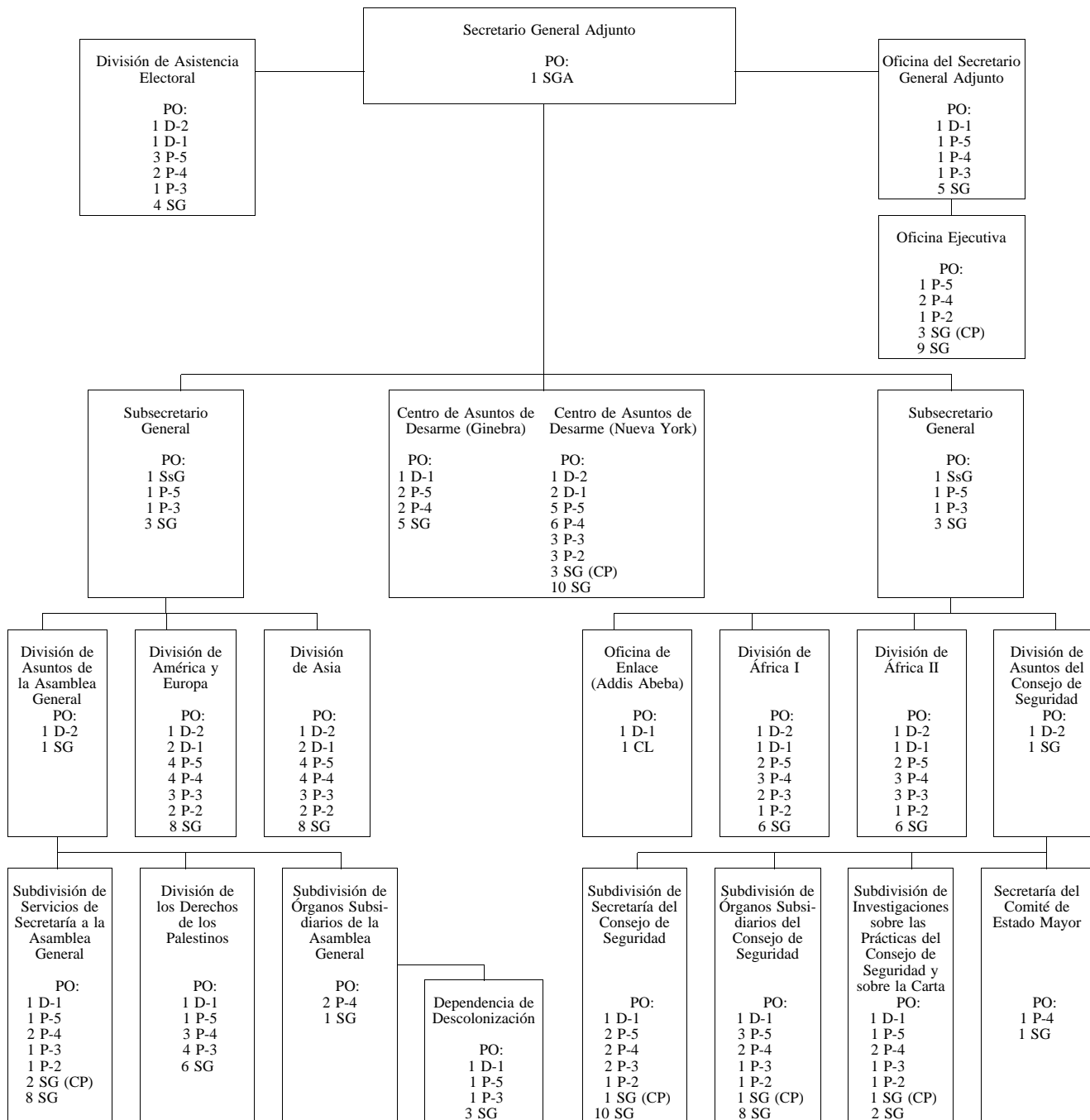
Suministros y materiales

- 2.145 Las necesidades estimadas (155.700 dólares) están relacionadas con el costo del procesamiento de datos, suministros para telefax y otros suministros de oficinas (95.300 dólares) y suscripciones de periódicos, semanarios, revistas y otros materiales de referencia (60.400 dólares).

Mobiliario y equipo

- 2.146 La partida de 508.600 dólares incluiría el costo de reemplazo del equipo de automatización de oficinas del Departamento, de conformidad con la política de reposición de equipo. Las necesidades incluirían: a) la adquisición de equipo de automatización de oficinas; incluso telefax, desmenuzadoras de papel, computadoras portátiles y personales y programas de computadora conexas (167.400 dólares); y b) el reemplazo de equipo de automatización de oficinas (341.200 dólares). El aumento de 190.900 dólares refleja la redistribución de recursos relacionados con el reemplazo de equipo de automatización de oficinas de otras esferas del Departamento, a fin de consolidar los recursos correspondientes en esta partida en la medida de lo posible.

Departamento de Asuntos Políticos: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Sección 3

Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

(Programa 2 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 3.1 En la subsección A se consignan créditos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, integrado por la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Operaciones y la Oficina de Planificación y Apoyo. La División de Administración y Logística sobre el Terreno depende de esta última oficina. Las actividades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa, cuyos recursos se incluían anteriormente en el ámbito de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, se han consolidado actualmente en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. Por consiguiente, en el presupuesto ordinario para el bienio 1998-1999 no se consignan créditos a esos efectos.
- 3.2 En la subsección B se consignan créditos para dos misiones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario, el ONUVT y el UNMOGIP.
- 3.3 En la sección C se prevén créditos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, para la cual la Asamblea General aprobó consignaciones que se indican en la sección 4, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 (A/48/6/Rev.1). También se prevén créditos para la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), cuyo mandato se prorrogó hasta el 31 de marzo de 1998 en virtud de la resolución 51/198 B de la Asamblea General, de 27 de marzo de 1997. En relación con las necesidades de la MINUGUA para el período correspondiente al bienio 1998-1999, el Secretario General ha tomado nota de las observaciones verbales formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/51/SR.54) que, entre otras cosas, señaló que la misión podría mantenerse hasta fines del año 2000 y que la Comisión esperaba que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 se incluyeran recursos para la financiación de la MINUGUA. Debido a varias razones, no ha sido posible satisfacer esa expectativa y no ha habido tiempo para incorporar las estimaciones de recursos pertinentes en la propuesta original del Secretario General del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. La Asamblea General volverá a examinar esta cuestión en su quincuagésimo segundo período de sesiones.
- 3.4 Además, en la subsección C también se incluyen las misiones especiales emprendidas a petición del Consejo de Seguridad o la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios en relación con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. Las actividades incluidas en esa subsección o bien habrán concluido a más tardar en 1997 o bien son de carácter extraordinario y su prórroga no puede preverse en la etapa actual. Por consiguiente, no se solicitan créditos en este momento.

Cuadro 3.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	12 484,4	11 686,3	1 074,6	9,1	12 760,9	806,8	13 567,7
B. Misiones de mantenimiento de la paz	59 080,9	60 294,2	2 912,7	4,8	63 206,9	7 752,2	70 959,1
C. Otras operaciones y misiones especiales	77 714,4	63 524,8	(49 789,1)	(78,3)	13 735,7	1 216,4	14 952,1
Total	149 643,7	135 505,3	(45 801,8)	(33,8)	89 703,5	9 775,4	99 478,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	26,6	894,4	ii) Actividades extrapresupuestarias	
			Fondos fiduciarios	963,2
	32 497,1	36 827,6	Operaciones de mantenimiento de la paz	41 820,6
			b) Actividades sustantivas:	
	26,9	1 011,8	Fondo Fiduciario para el análisis de resultados	–
	26,8	247,8	Fondo Fiduciario de asistencia a los oficiales militares cedidos en préstamo	–
	–	174,0	Fondo Fiduciario para congresos médicos en apoyo del mantenimiento de la paz	–
	963,0	10 123,2	Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala	11 409,4
	602,1	725,0	Otros fondos fiduciarios	–
			c) Proyectos operacionales:	
	44,4	1 180,0	Fuentes bilaterales	–
Total	34 186,9	51 183,8		54 193,2
Total 1) y 2)	183 830,6	186 689,1		153 672,1

Cuadro 3.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	90 596,8	60 492,2	(10 352,4)	(17,1)	50 139,8	5 689,4	55 829,2
Otros gastos de personal	17 770,7	45 397,8	(27 310,1)	(60,1)	18 087,7	2 156,9	20 244,6
Consultores y expertos	1 048,8	800,1	(556,7)	(69,5)	243,4	28,8	272,2
Viajes	12 212,6	5 822,4	(1 407,9)	(24,1)	4 414,5	264,3	4 678,8
Servicios por contrata	392,6	738,6	(600,0)	(81,2)	138,6	8,8	147,4
Gastos generales de funcionamiento	16 828,8	14 987,3	(5 930,2)	(39,5)	9 057,1	1 168,9	10 226,0
Atenciones sociales	83,5	67,2	(32,5)	(48,3)	34,7	4,8	39,5
Suministros y materiales	3 770,6	3 597,3	(1 066,3)	(29,6)	2 531,0	151,7	2 682,7
Mobiliario y equipo	6 483,4	3 602,4	1 444,2	40,0	5 046,6	301,2	5 347,8
Reforma y mejoramiento de locales	443,0	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	12,9	–	10,1	–	10,1	0,6	10,7
Total	149 643,7	135 505,3	(45 801,8)	(33,8)	89 703,5	9 775,4	99 478,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Puestos	31 221,6	36 180,5	37 392,0
Otros gastos de personal	657,7	3 789,1	5 171,1
Consultores y expertos	–	2 978,3	1 604,8
Viajes	199,0	334,2	559,2
Servicios por contrata	928,3	4 739,0	5 242,6
Gastos generales de funcionamiento	744,8	501,8	1 530,7
Suministros y materiales	–	30,9	114,2
Equipo	388,6	472,5	1 150,0
Reforma y mejoramiento de locales	–	387,8	619,2
Subvenciones y contribuciones	44,4	1 180,0	–
Otros gastos	2,5	589,7	809,4
Total	34 186,9	51 183,8	54 193,2
Total 1) y 2)	183 830,6	186 689,1	153 672,1

Cuadro 3.3

Puestos necesarios^a*Programa: Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	1	1	–	–	2	2
SsG	3	3	1	–	–	–	4	3
D-2	5	5	1	–	–	–	6	5
D-1	7	7	1	1	7	7	15	15
P-5	7	7	7	1	17	17	31	25
P-4/3	12	14	1	–	69	67	82	81
P-2/1	8	7	–	–	3	3	10	10
Total	43	44	12	3	96	94	151	141
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	7	7	8	8
Otras categorías	22	22	4	1	123	123	149	146
Total	23	23	4	1	130	130	157	154
Otros cuadros								
Contratación local	178	154	17	–	–	–	195	154
Servicio Móvil	148	134	4	–	–	–	152	134
Total	326	288	21	–	–	–	347	288
Total general	392	355	37	4	226^b	224^b	655	583

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, 134 funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: 4 de categoría P-5, 51 de categoría P-4, 58 de categoría P-3, 10 de categoría P-2 y 11 del cuadro de servicios generales. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

^b Se incluyen 4 puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo al Fondo Fiduciario para el análisis de los resultados, en el bienio 1996-1997.

A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Sinopsis

- 3.5 En su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, en la que aprobó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1), la Asamblea General tomó nota de que una de las esferas prioritarias era el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El programa de actividades previstas en el marco de esta sección corresponde al programa 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan de mediano plazo. Las funciones y la organización del Departamento se esbozan en el Manual de organización de la Secretaría (ST/SGB/Organization, de 23 de agosto de 1995).

- 3.6 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se encarga de ejecutar el programa de trabajo que se describe en la presente sección. El Departamento actúa en carácter de órgano operacional del Secretario General para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y se encarga primordialmente de administrar, dirigir y prestar apoyo a todas las operaciones de mantenimiento de la paz establecidas por mandato, así como de ofrecer apoyo administrativo y logístico a las misiones de buenos oficios, la diplomacia preventiva, las misiones de establecimiento de la paz y las misiones de asistencia humanitaria, según proceda.
- 3.7 En el cumplimiento de su labor de mantenimiento de la paz y la seguridad, el Departamento seguirá ejerciendo la dirección ejecutiva y la administración de las operaciones en curso, además de prestar apoyo administrativo a todas las misiones sobre el terreno, lo que incluye actividades de logística, comunicaciones, procesamiento electrónico de datos, la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno, así como la gestión financiera y la planificación de nuevas operaciones. Por otra parte, el Departamento seguirá consolidando la capacidad y eficacia de las Naciones Unidas en la conducción de las operaciones de mantenimiento de la paz y de otras misiones sobre el terreno y seguirá procurando crear, mantener e incrementar la capacidad de las Naciones Unidas para emprender dichas actividades, de manera oportuna y flexible.
- 3.8 El programa de trabajo se caracteriza por la complejidad, la duración y el número de los mandatos en curso y futuros; la multiplicidad de tareas que se les ha asignado; la necesidad de reforzar los acuerdos regionales, en el marco de sus respectivos mandatos, alcances y composición, a fin de incrementar la capacidad de la comunidad internacional respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad; y la necesidad de fortalecer la cooperación entre las operaciones de mantenimiento de la paz y otras actividades de las Naciones Unidas. La Organización seguirá al mando de las operaciones a las que asigna contingentes con el propósito de supervisar una cesación del fuego, vigilar la situación en una zona de amortiguación, o ambas cosas. Además, seguirá respondiendo cuando se solicite su intervención en las operaciones en las que haya participado respecto de cuestiones militares, policiales y civiles. Dichas operaciones podrían entrañar la realización de arduas tareas de carácter político y militar, en vista de la complejidad de las situaciones en que se enmarcan.
- 3.9 Últimamente, algunas operaciones de mantenimiento de la paz han recibido el mandato de incorporar diversas combinaciones de las siguientes tareas: la vigilancia de la cesación del fuego y de la situación en las zonas de amortiguación, la protección de convoyes de asistencia humanitaria, el desarme y la desmovilización de excombatientes, la reforma de estamentos militares, la definición del mandato de las fuerzas de policía y la creación de sus respectivos cuerpos, la organización o vigilancia de elecciones, la vigilancia de los derechos humanos, la promoción de reformas electorales y judiciales, la promoción de los aspectos inherentes a la administración civil y la coordinación de la rehabilitación económica.
- 3.10 El Departamento debe mantener la capacidad que le permita cumplir con eficacia las tareas que se le han asignado, con arreglo a la Carta, teniendo en cuenta la importante contribución que puedan hacer los acuerdos y los organismos regionales en favor del mantenimiento de la paz.
- 3.11 Si bien las actividades del Departamento dependerán de la evolución política y de los mandatos pertinentes establecidos por los órganos intergubernamentales competentes, en el bienio 1998-1999 el Departamento se concentrará en la preparación de análisis y de planes y directrices operacionales; la vigilancia de las operaciones en curso y la orientación cotidiana que ellas requieran, así como el mantenimiento del enlace con los Estados Miembros en lo que atañe a su participación en dichas operaciones. Además, el Departamento coordinará la participación de otros departamentos que colaboran en las operaciones de mantenimiento de la paz, presentará informes al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General y proporcionará apoyo en las esferas de administración, logística, dotación de personal, preparación del presupuesto y gestión financiera.

Cuadro 3.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Oficina del Secretario General Adjunto	6 405,6	3 315,1	714,3	21,5	4 029,4	246,7	4 276,1
2. Oficina de Operaciones	631,6	3 565,9	289,0	8,1	3 854,9	245,4	4 100,3
3. Apoyo a las operaciones sobre el terreno	5 811,2	3 792,4	(4,7)	(0,1)	3 787,7	247,5	4 035,2
4. Oficina de Planificación y Apoyo, incluida la División de Planificación	–	1 012,9	76,0	7,5	1 088,9	67,2	1 156,1
Total	12 848,4	11 686,3	1 074,6	9,1	12 760,9	806,8	13 567,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	32 497,1	36 827,6	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	41 820,6
	26,9	1 011,8	b) Actividades sustantivas:	–
	26,8	247,8	Fondo Fiduciario para el análisis de resultados	–
			Fondo Fiduciario de asistencia a los oficiales militares cedidos en préstamo	–
	–	174,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia Médica en apoyo del mantenimiento de la paz	–
	–	–	Otros fondos fiduciarios	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	32 550,8	38 261,2		41 820,6
Total 1) y 2)	45 399,2	49 947,5		55 388,3

Cuadro 3.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 736,2	9 659,2	734,0	7,5	10 393,2	665,3	11 058,5
Otros gastos de personal	189,5	476,0	(289,9)	(60,9)	186,1	11,2	197,3
Consultores y expertos	–	–	93,3	–	93,3	5,6	98,9
Viajes	120,3	296,6	(123,0)	(41,4)	173,6	10,4	184,0
Servicios por contrata	–	7,9	44,8	567,0	52,7	3,1	55,8
Gastos generales de funcionamiento	1 461,1	953,0	316,5	33,2	1 269,5	75,7	1 345,2
Atenciones sociales	7,8	9,5	(3,5)	(36,8)	6,0	0,3	6,3
Suministros y materiales	235,3	91,0	9,6	10,5	100,6	6,1	106,7
Mobiliario y equipo	98,2	193,1	292,8	151,6	485,9	29,1	515,0
Total	12 848,4	11 686,3	1 074,6	9,1	12 760,9	806,8	13 567,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	Puestos	31 121,5	35 618,4
Otros gastos de personal	26,8	439,2	233,0
Consultores y expertos	–	146,2	237,9
Viajes	199,0	264,9	501,1
Servicios por contrata	295,2	1 026,0	1 242,6
Gastos generales de funcionamiento	563,7	–	1 302,8
Suministros y materiales	–	2,8	114,2
Mobiliario y equipo	342,1	50,0	797,0
Otros gastos	2,5	166,6	–
Total	32 550,8	37 714,1	41 820,6
Total 1) y 2)	45 399,2	49 400,4	55 388,3

Cuadro 3.6

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	2	2	–	–	–	–	2	2
D-2	4	4	–	–	–	–	4	4
D-1	5	5	–	–	7	7	12	12
P-5	5	5	–	–	17	17	22	22
P-4/3	11	11	–	–	69	67	80	78
P-2/1	7	7	–	–	3	3	10	10
Total	35	35	–	–	96	94	131	129
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	7	7	7	7
Otras categorías	20	20	–	–	123	123	143	143
Total	20	20	–	–	130	130	150	150
Otros cuadros								
Categoría local	6	–	–	–	–	–	6	–
Servicio Móvil	2	–	–	–	–	–	2	–
Total	8	–	–	–	–	–	8	–
Total general	63	55	–	–	226^b	224^b	289	279

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, 134 funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: 4 de categoría P-5, 51 de categoría P-4, 58 de categoría P-3, 10 de categoría P-2 y 11 del cuadro de servicios generales. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

^b Se incluyen cuatro puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 del cuadro de servicios generales), financiados con cargo al Fondo Fiduciario para el análisis de resultados, en el bienio 1996-1997.

1. Dirección ejecutiva y cuestiones de política

Cuadro 3.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 324,8	1 607,1	54,6	3,3	1 661,7	105,2	1 766,9
Otros gastos de personal	168,1	445,2	(259,1)	(58,1)	186,1	11,2	197,3
Consultores y expertos	–	–	93,3	–	93,3	5,6	98,9
Viajes	118,6	296,6	(123,0)	(41,4)	173,6	10,4	184,0
Servicios por contrata	–	7,9	44,8	567,0	52,7	3,1	55,8
Gastos generales de funcionamiento	487,8	754,1	515,4	68,3	1 269,5	75,7	1 345,2
Atenciones sociales	7,2	4,9	1,1	22,4	6,0	0,3	6,3
Suministros y materiales	205,7	50,0	50,6	101,2	100,6	6,1	106,7
Mobiliario y equipo	93,4	149,3	336,6	225,4	485,9	29,1	515,0
Total	6 405,6	3 315,1	714,3	21,5	4 029,4	246,7	4 276,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	12 647,8	6 978,8	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	10 291,2
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	12 647,8	6 978,8		10 291,2
Total 1) y 2)	19 053,4	10 293,9		14 567,3

Cuadro 3.8

Puestos necesarios^a

Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto (incluidos la Oficina del Asesor Militar, y la Dependencia de Políticas y Análisis, el Centro de Situación y la Oficina Ejecutiva)

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	–	–	–	–	3	3	3	3
P-5	1	1	–	–	3	3	4	4
P-4/3	1	1	–	–	11	11	12	12
P-2/1	2	2	–	–	–	–	2	2
Total	6	6	–	–	17	17	23	23
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	2	2	2	2
Otras categorías	2	2	–	–	13	13	15	15
Total	2	2	–	–	15	15	17	17
Total general	8	8	–	–	32	32	40	40

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, 29 funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: 1 de categoría P-5, 8 de categoría P-4, 12 de categoría P-3, 1 de categoría P-2 y 7 del cuadro de servicios generales. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

Subprograma 1

Dirección ejecutiva y cuestiones de política

- 3.12 Este subprograma ha sido concebido a fin de ofrecer y consolidar un marco de autoridad general respecto de todas las decisiones y cuestiones normativas a nivel del programa; acelerar, complementar y ampliar las corrientes de información entre las oficinas sobre el terreno y el Departamento; investigar y analizar a fondo las cuestiones de política que surgen en relación con las actividades del programa, y mantener y, en la medida de lo posible, aumentar la capacidad profesional de la Organización de ofrecer asesoramiento militar para planificar y llevar adelante las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 3.13 La Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, especialmente la Oficina del Asesor Militar, la Dependencia de Políticas y Análisis y el Centro de Situación asumirán la ejecución del subprograma.

Actividades

- 3.14 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.* i) Preparación de aproximadamente dos informes y 15 documentos de información anuales sobre cuestiones relacionadas con las operaciones

de mantenimiento de la paz; y ii) prestación de servicios sustantivos y técnicos al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- b) *Otras actividades sustantivas.* i) Investigación y análisis de las cuestiones de política que surjan y formulación de marcos normativos y medidas reglamentarias; ii) el mantenimiento de contactos de alto nivel con las partes en conflicto, los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes en la ejecución de los mandatos establecidos por el Consejo de Seguridad; iii) asesoramiento respecto de las consecuencias militares de las resoluciones, elaboración de propuestas para la ejecución de operaciones sobre el terreno y asesoramiento militar a los Comandantes de las Fuerzas de las operaciones de mantenimiento de la paz respecto de su ejecución; y iv) elaboración de informes diarios de situación y de diversos análisis sobre cuestiones relativas al mantenimiento de la paz destinados a otros departamentos y a los Estados Miembros. Se estima que anualmente se preparan unos 500 informes y análisis de ese tipo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 3.15 Los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario son insuficientes para satisfacer en su totalidad las necesidades inherentes a las actividades que debe desempeñar el Departamento, y, en consecuencia, el Secretario General seguirá procurando obtener una mayor dotación de personal con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Este enfoque ha permitido reconocer también que el carácter de las actividades que habrán de emprenderse, así como el número, el alcance y la gama de los mandatos que debe cumplir el Departamento, no pueden predecirse con mucha antelación.
- 3.16 Todos los recursos consignados para satisfacer necesidades no relacionadas con puestos, que anteriormente también figuraban en el subprograma 3, Apoyo administrativo y logístico a las operaciones sobre el terreno, han sido redistribuidos en este subprograma. De esta forma, el Departamento podrá administrar con mayor flexibilidad los recursos consignados con cargo al presupuesto ordinario.

Puestos

- 3.17 En el ámbito del subprograma 1, Dirección ejecutiva y cuestiones de política, hay cinco oficinas o dependencias (incluida la Oficina Ejecutiva, que, si bien se considera que cumple funciones de apoyo a los programas, figura bajo este epígrafe debido a que tiene un solo puesto con cargo al presupuesto ordinario, además del Centro de Situación, que no cuenta con ningún puesto consignado con cargo al presupuesto ordinario). Los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario, para un total de ocho puestos, se distribuyen en las unidades de organización, según se detalla a continuación:
- a) Oficina directiva, a la que está adscrito el Secretario General Adjunto del Departamento; un puesto de P-2 y un puesto del cuadro de servicios generales;
 - b) Oficina del Asesor Militar: un puesto de D-2, un puesto de P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales;
 - c) Dependencia de Políticas y Análisis: un puesto de P-2;
 - d) Oficina Ejecutiva: un puesto de P-4;
 - e) Centro de Situación: todos los puestos se financian con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

Otros gastos de personal

- 3.18 Los recursos solicitados bajo este epígrafe ascienden a 186.100 dólares y se utilizarán para sufragar los gastos del personal temporario general (79.800 dólares) y el pago de horas extraordinarias (106.300 dólares). Los recursos consignados para el personal temporario general se utilizarán para reemplazar a los funcionarios en uso de licencia por maternidad y de licencia prolongada de enfermedad (35.400 dólares), así como para satisfacer las necesidades durante períodos de volumen máximo de trabajo (44.400 dólares). Las estimaciones de recursos para reemplazar al personal se basan en el costo, durante el bienio, de ocho meses de trabajo

de un funcionario del cuadro de servicios generales; los recursos para el personal temporario general contratado para períodos de volumen máximo de trabajo se basan en el costo aproximado de 10 meses de trabajo de un funcionario del cuadro de servicios generales. Las estimaciones para el pago de horas extraordinarias se basan en un cálculo de 2.416 horas para el bienio 1998-1999, a un costo de 22 dólares la hora.

Consultores y expertos

3.19 Se solicita una partida de 93.300 dólares para sufragar los gastos de servicios especializados de consultoría que no pueden obtenerse fácilmente en la Secretaría, a los efectos de preparar el material necesario sobre temas concretos relativos al mantenimiento de la paz, crear bases de datos y planificar actividades militares especializadas, según se detalla a continuación:

- a) *Integración de la información.* El Departamento ha establecido vínculos singulares de información y comunicación con las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones de carácter político sobre el terreno que están bajo su dirección o administración. Será preciso efectuar un estudio para examinar y recomendar las formas más económicas de integrar los sistemas actuales y asegurar su evolución hacia la normalización a largo plazo de las prácticas en materia de comunicaciones, almacenamiento y recuperación de información que se utilizan en las sedes de las misiones y entre las oficinas sobre el terreno y la Sede. Este estudio complementará la labor que se está llevando a cabo en otras dependencias de la Sede a fin de crear una estrategia común de gestión de la información. En el marco de dicho estudio, deberán formularse, en el plazo de seis meses, recomendaciones concretas que incluyan entre otras cosas, estimaciones de gastos por concepto de todo tipo de equipo de computadoras, programas y capacitación, así como un calendario de ejecución;
- b) *Asesor en asuntos políticos, especializado en cuestiones de desarme, desmovilización y reinserción de las fuerzas armadas.* El consultor llevará a cabo un estudio para analizar los resultados de los programas de desarme, desmovilización y reinserción de las fuerzas armadas ejecutados en el marco de misiones de mantenimiento de la paz anteriores y en curso, y hará recomendaciones sobre los medios para mejorar la formulación y ejecución de programas futuros. Dicho consultor cumplirá su labor en un plazo de cuatro meses.

Viajes

3.20 Los recursos solicitados bajo este epígrafe ascienden a 173.600 dólares y se utilizarán para sufragar los gastos de viajes del Secretario General Adjunto, los subsecretarios generales, los directores y otros funcionarios del Departamento, según se detalla a continuación:

- a) 37.800 dólares para viajes del Secretario General Adjunto y los subsecretarios generales a los países que aportan contingentes, con el propósito de asistir a reuniones sobre operaciones de mantenimiento de la paz en curso o futuras, así como visitar las capitales de los Estados Miembros para examinar cuestiones relativas al mantenimiento de la paz. Para el bienio 1998-1999 se han previsto ocho viajes;
- b) 69.200 dólares para viajes de los directores del Departamento con el propósito de asistir a reuniones de grupos regionales de países que aportan contingentes y a seminarios sobre política de mantenimiento de la paz y evaluación de sus resultados. Se han previsto 16 viajes de ese tipo en el curso del bienio;
- c) 66.600 dólares para viajes de otros funcionarios del Departamento, entre ellos los asesores en cuestiones policiales, a fin de examinar y facilitar el envío de oficiales de policía civil a las operaciones de las Naciones Unidas y de personal de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno a zonas donde no se han desplegado misiones, con el propósito de analizar las necesidades generales de logística de las misiones de mantenimiento de la paz y mantenerse al corriente del estado actual y las innovaciones de la tecnología. Se han previsto 16 viajes para el bienio 1998-1999.

Servicios por contrata

3.21 En atención al principio del multilingüismo, se han solicitado recursos por un monto de 52.700 dólares para sufragar los gastos de traducción, a cinco idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés y ruso), de los documentos producidos por el Departamento, como los estudios sobre el mantenimiento de la paz y las

directrices y procedimientos que rigen las misiones, así como las solicitudes de reembolso de los Estados Miembros.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.22 Los recursos solicitados en relación con los gastos generales de funcionamiento, ascienden a 1.269.500 dólares y se destinarán a los siguientes fines:
- a) 260.100 dólares para sufragar el costo del alquiler de fotocopiadoras. En la actualidad, el Departamento cuenta con un total de 21 fotocopiadoras. Los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario se relacionan con los gastos de alquiler de 13 fotocopiadoras a un costo anual de 8.000 dólares por unidad, lo que equivale a 208.000 dólares por 13 fotocopiadoras para el bienio 1998-1999. En las estimaciones se incluyen créditos por un monto de 52.100 dólares para la adquisición de papel y otros suministros de reproducción necesarios para el funcionamiento de las fotocopiadoras;
 - b) 784.100 dólares para sufragar gastos de comunicaciones comerciales. En las estimaciones se incluye el costo de diversos tipos de comunicaciones (por vía telefónica, por telefax y por vía telegráfica) entre el Departamento, las misiones sobre el terreno, las misiones permanentes ante las Naciones Unidas y los gobiernos de los Estados Miembros. Se solicitará una partida análoga en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz;
 - c) 28.200 dólares para sufragar los gastos de conservación de 28 máquinas de facsímile, lo que representa el número total de máquinas de ese tipo consignadas actualmente en el inventario del Departamento;
 - d) 197.100 dólares para sufragar los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas. En el inventario del Departamento se han consignado 426 computadoras personales, de las cuales 26 ya son obsoletas. Se solicitan recursos con cargo al presupuesto ordinario para sufragar los gastos de conservación y de adquisición de programas para 140 computadoras.

Atenciones sociales

- 3.23 Se solicitan 6.000 dólares para sufragar los gastos de atenciones sociales a los miembros de las delegaciones, los miembros de los gobiernos o las organizaciones no gubernamentales, los funcionarios de organizaciones intergubernamentales que no pertenezcan al sistema común de las Naciones Unidas y a particulares que trabajan en el sector privado.

Suministros y materiales

- 3.24 Las estimaciones de recursos en este epígrafe, ascienden a de 100.600 dólares y se utilizarán para sufragar el costo de suministros de oficina y suscripciones, según se desglosa a continuación: 56.000 dólares para la adquisición de suministros de oficina, sobre la base de un costo unitario de 200 dólares anuales por persona, para 140 funcionarios; 33.900 dólares para sufragar suscripciones a los principales periódicos, semanarios y publicaciones trimestrales, incluida la utilización por el Departamento de la información electrónica que proporciona la Biblioteca Dag Hammarskjöld, y 10.700 dólares para la adquisición de manuales técnicos y de capacitación profesional.

Equipo

- 3.25 Se han solicitado 485.900 dólares para sufragar los siguientes gastos por concepto de equipo:
- a) 56.500 dólares para la sustitución de dos máquinas de facsímile y la sustitución de mobiliario para 20 funcionarios que desempeñan funciones en el edificio del UNITAR;
 - b) 336.800 dólares para gastos de gestión de la información, que incluyen la sustitución y modernización del equipo de procesamiento de datos y la infraestructura de la red de información; por ejemplo la sustitución de 55 computadoras personales e impresoras, y los gastos, por única vez, en concepto de instalación de equipo (225.500 dólares); la adquisición de seis impresoras que se compartirán en red (51.500 dólares); y la modernización de la conexión de la red local en el edificio del UNITAR (59.800 dólares);

- c) 92.600 dólares por concepto de programas de computadoras y servicios de capacitación conexos. La coordinación de las operaciones sobre el terreno y los viajes a esos efectos entrañan la necesidad de utilizar computadoras portátiles de tipo "Notebook" configuradas para su uso en oficinas móviles. Es preciso usar sistemas de recuperación de la información que permitan el acceso a miles de discos flexibles y a discos ópticos con documentos digitalizados procedentes de las misiones sobre el terreno, que habrán de utilizar posteriormente los equipos encargados de gestionar las solicitudes de reembolso y la liquidación de misiones. También será necesario utilizar programas de computadora especializados e impartir la capacitación pertinente; por ejemplo, en la aplicación especial del sistema de información geográfica para la remoción de minas, además de la utilización de programas estadísticos para el análisis de datos, lo que incluye todos los servicios de la Internet y de la Intranet.

2. Operaciones

Cuadro 3.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	631,6	3 565,9	289,0	8,1	3 854,9	245,4	4 100,3
Total	631,6	3 565,9	289,0	8,1	3 854,9	245,4	4 100,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
			a)	Servicios en apoyo de:	
			i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii)	Actividades extrapresupuestarias	
				Operaciones de mantenimiento de la paz	3 523,1
			b)	Actividades sustantivas	–
			c)	Proyectos operacionales	–
Total	–	3 369,3			3 523,1
Total 1) y 2)	631,6	6 935,2			7 623,4

Cuadro 3.10

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Oficina de Operaciones*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	2	2	–	–	–	–	2	2
D-1	3	3	–	–	1	1	4	4
P-5	2	2	–	–	2	2	4	4
P-4/3	5	5	–	–	7	7	12	12
Total	13	13	–	–	10	10	23	23
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	–	–	9	9	14	14
Total	5	5	–	–	9	9	14	14
Total general	18	18	–	–	19	19	37	37

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, cuatro funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: tres de categoría P-4 y 1 de categoría P-3. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

Subprograma 2

Operaciones

- 3.26 El principal objetivo de este subprograma es llevar a cabo las funciones ejecutivas del Secretario General en lo que atañe a la dirección y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz. En el marco de este subprograma se elaborarán los planes operacionales para las operaciones de mantenimiento de la paz, con inclusión de los componentes militares, policiales y civiles; se mantendrá un contacto sostenido con las partes en conflicto, los miembros del Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes en la aplicación de los mandatos legislativos, y se mantendrá la preparación técnica necesaria para abordar acontecimientos imprevistos de mantenimiento de la paz que puedan surgir como consecuencia de crisis internacionales.
- 3.27 Las actividades previstas en este subprograma estarán a cargo de la Oficina de Operaciones, estructurada en tres líneas regionales: la División de África, la División de Asia y el Oriente Medio y la División de Europa y América Latina. Las divisiones regionales se encargarán de la dirección ejecutiva de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y futuras en sus respectivas jurisdicciones. Las divisiones coordinarán sus actividades con las de otros órganos y programas de las Naciones Unidas que colaboran en el mantenimiento de la paz y la seguridad, en particular con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Asuntos Humanitarios.

Actividades

- 3.28 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General. Presentación de información sustantiva de antecedentes y asesoramiento a la Asamblea General sobre cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz; se estima que anualmente se presentan unos 125 documentos de información;

- ii) Consejo de Seguridad
 - a. Preparación y presentación, por año, de aproximadamente 75 informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre diversas cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz y partes orales diarios;
 - b. Preparación, por año, de unas 220 notas de antecedentes y de documentos de sala de conferencias para la celebración de reuniones y consultas oficiosas en curso sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluso reuniones de países que aportan contingentes;
 - c. Asistencia continua a reuniones y consultas de intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Vigilancia y análisis de los acontecimientos relacionados con el mandato y el funcionamiento de las misiones, prestación de servicios de asesoramiento operacional en cuestiones de política, según se solicite;
 - ii) Preparación de directrices y orientaciones sustantivas sobre cuestiones operacionales y seguimiento de la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General o el Secretario General;
 - iii) Vigilancia y salvaguardia de la eficacia operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz y vigilancia de las actividades de dichas operaciones, al igual que formulación de recomendaciones para mejorar los resultados o efectuar ajustes conforme a la evolución de los acontecimientos;
 - iv) Coordinación con las dependencias subsidiarias y en el ámbito de otros departamentos a fin de garantizar que las dependencias competentes o sustantivas ofrezcan el apoyo necesario a las misiones sobre el terreno;
 - v) Observación de las actividades del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y presentación de informes sobre dichas actividades a las dependencias subsidiarias del Departamento, según se solicite;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*. Participación en reuniones de organizaciones regionales y subregionales, de coaliciones multinacionales, de países que aportan contingentes, de otros programas y organizaciones de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.29 Los recursos que se solicitan bajo este epígrafe reflejan el costo de los puestos que se indica en el cuadro 3.10 *supra*. El jefe de la Oficina, con categoría de Subsecretario General, está apoyado por 12 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores (2 de categoría D-2, 3 de categoría D-1, 2 de categoría P-5, 3 de categoría P-3 y 2 de categoría P-3), además de 5 funcionarios del cuadro de servicios generales.

3. Apoyo administrativo y logístico a las actividades sobre el terreno

Cuadro 3.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 779,8	3 473,3	314,4	9,0	3 787,7	247,5	4 035,2
Otros gastos de personal	21,4	30,8	(30,8)	(100,0)	–	–	–
Viajes	1,7	–	–	–	–	–	–
Gastos generales de	973,3	198,9	(198,9)	(100,0)	–	–	–
Atenciones sociales	0,6	4,6	(4,6)	(100,0)	–	–	–
Suministros y materiales	29,6	41,0	(41,0)	(100,0)	–	–	–
Mobiliario y equipo	4,8	43,8	(43,8)	(100,0)	–	–	–
Total	5 811,2	3 792,4	(4,7)	(0,1)	3 787,7	247,5	4 035,2

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997		Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	19 849,3	22 866,5		23 631,6
b) Actividades sustantivas	–	–		–
c) Proyectos operacionales	–	–		–
Total	19 849,3	22 866,5		23 631,6
Total 1) y 2)	25 660,5	26 658,9		27 666,8

Cuadro 3.12

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	3	3	4	4
P-5	1	1	-	-	9	9	10	10
P-4/3	5	5	-	-	40	41	45	46
P-2/1	5	5	-	-	3	3	8	8
Total	13	13	-	-	55	56	68	69
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	5	5	5	5
Otras categorías	11	11	-	-	91	92	102	103
Total	11	11	-	-	96	97	107	108
Otros cuadros								
Contratación local	6	-	-	-	-	-	6	-
Servicio Móvil	2	-	-	-	-	-	2	-
Total	8	-	-	-	-	-	8	-
Total general	32	24	-	-	151	153	183	177

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, 63 funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: 1 de categoría P-5, 17 de categoría P-4, 34 de categoría P-3, 9 de categoría P-2 y 2 del cuadro de servicios generales. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

Subprograma 3

Apoyo administrativo y logístico a las actividades sobre el terreno

- 3.30 Las actividades previstas en el subprograma consistirán en proporcionar apoyo administrativo y logístico a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como a otras actividades que se realizan sobre el terreno por mandato de las Naciones Unidas.
- 3.31 Las actividades del subprograma están a cargo de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno que, en lo administrativo, depende directamente del Subsecretario General de la Oficina de Planificación y Apoyo. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno está integrada por la Oficina del Director, el Servicio de Administración y Apoyo Financieros, el Servicio de Logística y Comunicaciones y el Servicio de Apoyo y Gestión de Personal.

Actividades

3.32 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Apoyo a las misiones sobre el terreno en materia de logística y comunicaciones*
 - i) *Coordinación de políticas y creación de capacidad*
 - a. Elaboración, publicación y mantenimiento de documentos y manuales sobre políticas y procedimientos de logística, como el Manual de Apoyo Operacional, el Manual de Administración sobre el Terreno, las Directrices para las Misiones de Supervisión Técnica y las Directrices para efectuar liquidaciones;
 - b. Integración de las estrategias de reunión de datos y de las técnicas de ordenación de datos en los procesos de logística global y gestión de contratos;
 - c. Elaboración de una política en materia de seguridad aérea y transporte aéreo en apoyo de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno;
 - d. Elaboración y aplicación de una política de administración del parque automotor;
 - e. Creación y examen de las especificaciones para el fletamento por un período prolongado de aeronaves y las cartas de asignación militares;
 - f. Elaboración y mantenimiento de planes alternativos de apoyo logístico;
 - g. Desarrollo de un sistema de gestión de activos para fiscalizar las existencias mundiales de pertrechos de propiedad de las Naciones Unidas, inclusive programas para su enajenación;
 - h. Evaluación y planificación de las necesidades de tecnología de la información y de redes de zona local y redes de área extendida (redes de datos) para apoyar los diversos tipos de operaciones de las Naciones Unidas.
 - ii) *Apoyo operacional*
 - a. Determinación de las necesidades de apoyo logístico para las nuevas misiones, que tenga en cuenta un concepto de operaciones definido, y elaboración y coordinación de planes de apoyo logístico para nuevas misiones y para la ampliación de misiones existentes, y asesoramiento sobre su incorporación a los presupuestos de las misiones sobre el terreno;
 - b. Suministro de los componentes logísticos especializados y otros componentes técnicos de las misiones de supervisión técnica;
 - c. Planificación para el suministro de los requerimientos de toda una misión en materia de bienes y servicios necesarios para la subsistencia (alimentos, agua, y combustible);
 - d. Planificación de todas las operaciones de transporte marítimo y aéreo en apoyo de las misiones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno;
 - e. Planificación, coordinación y administración de la red mundial de comunicaciones de apoyo a todas las misiones sobre el terreno y planificación del suministro de elementos concretos de comunicaciones para las misiones nuevas y las que se están ampliando;
 - f. Desarrollo y despliegue de un sistema de comunicaciones de despliegue rápido para las operaciones de mantenimiento de la paz y establecimiento de sistemas de radiodifusión en las misiones sobre el terreno, en coordinación con el Departamento de Información Pública;
 - g. Definición de especificaciones genéricas y determinación de métodos de suministro y elaboración y examen de las especificaciones técnicas y contractuales y las propuestas de licitaciones;
 - h. Procesamiento y presentación de pedidos internos a la División de Compras y Transportes para la colocación de pedidos a empresas; procesamiento de los pedidos de suministros de

bienes y servicios de los Estados Miembros, en el marco de los acuerdos de cartas de asignación; y realización de exámenes logísticos especializados y supervisión de los contratos y asuntos presentados por las misiones sobre el terreno al Comité de Contratos y la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede;

- i. Análisis del mercado de los insumos pedidos con frecuencia y análisis de la relación costo-beneficio conexa;
- j. Administración de las propiedades y las existencias en poder de las misiones y mantenimiento de registros de inventario a nivel mundial;
- k. Supervisión de la utilización de las aeronaves (62 aviones) para asegurar que en la flota de las Naciones Unidas se cumplan las normas de seguridad y las normas internacionales; supervisión de la certificación y de las operaciones de las empresas con las cuales la Organización suscribe contratos de fletamento de aeronaves de corta y larga duración;
- l. Asesoramiento logístico especializado sobre la elaboración de acuerdos con organizaciones comerciales y gubernamentales para la prestación de apoyo logístico para las misiones sobre el terreno y sobre las consultas en materia de logística que se deriven de las auditorías internas y externas y aplicación de las medidas correctivas recomendadas;
- m. Prestación de orientación y apoyo logístico especializados para la liquidación o reducción de escala de las misiones sobre el terreno;
- n. Coordinación de todas las operaciones logísticas de apoyo a las misiones sobre el terreno, y en particular la agilización del apoyo logístico urgente; y coordinación de las actividades que realizan diversas oficinas de la Secretaría, las misiones sobre el terreno y la propia División, para asignar prioridades a las tareas de apoyo logístico de las misiones, la ejecución de tareas logísticas especiales y la transferencia de pertrechos entre misiones;
- o. Elaboración de acuerdos de autosuficiencia logística con los países que aportan contingentes, de conformidad con el acuerdo promulgado por las Naciones Unidas sobre el equipo de propiedad de los contingentes;
- p. Gestión, apoyo, supervisión y enajenación del parque mundial de vehículos de mantenimiento de la paz (11.500 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 10.000 vehículos de propiedad de los contingentes), incluso el asiento y la administración de los valores de los vehículos;
- q. Despliegue, rotación y repatriación de los contingentes militares; gestión de todos los contratos y fletamentos de transporte marítimo que se realicen en apoyo de las misiones sobre el terreno, y consolidación de los movimientos de los policías civiles y observadores militares y actividades relacionadas con el envío de mercancías a las misiones sobre el terreno;
- r. Control, coordinación, ejecución y supervisión de todos los pedidos de suministro de logística para mercancías de subsistencia y otros suministros de manutención;
- s. Control, coordinación, ejecución y supervisión de contratos de apoyo a los servicios y de recursos de logística;
- t. Administración y control general de los programas de ingeniería de las misiones existentes, las instalaciones de mantenimiento de la paz propiedad de las Naciones Unidas, los contratos de servicio de ingeniería y el equipo en el mundo entero;
- u. Elaboración de sistemas administrativos computadorizados para las misiones sobre el terreno y la Sede;
- v. Instalación de una red local en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, un sistema de asistencia para todos los usuarios del Departamento y apoyo al Sistema Integrado de Información de Gestión; y una red de área extendida para establecer enlaces entre

- la Sede y las misiones sobre el terreno, que cuente con un sistema de correo electrónico, el programa *Lotus Notes* y otros sistemas computadorizados de administración;
- w. Gestión, utilización y configuración de todas las redes de comunicaciones principales, entre ellas los sistemas de satélites utilizados a nivel mundial y por las misiones locales;
 - x. Gestión y supervisión de todos los sistemas electrónicos de procesamiento de datos de las misiones sobre el terreno; suministro de programas de aplicación que brinden apoyo a la utilización de los sistemas de redes de las operaciones sobre el terreno; correo electrónico, y programas de recuperación en casos de desastres;
 - y. Supervisión de los programas de administración de registros operacionales y cronogramas de retención de registros en las misiones sobre el terreno;
- iii) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*. Asesoramiento especializado para evacuar las consultas sobre cuestiones logísticas formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión.
- b) *Actividades de gestión y apoyo en materia de personal para las misiones sobre el terreno*
- i) *Coordinación de políticas y creación de capacidad*
 - a. Elaboración de un sistema y una estrategia mundial para la dotación de personal, con inclusión del uso de modelos normalizados para las misiones, capacitación previa al despliegue y diversificación de las fuentes de personal; realización de análisis de la relación costo-beneficio de las distintas fuentes del personal que presta servicio en las misiones;
 - b. Elaboración y aplicación de estrategias de capacitación dirigidas a asegurar la movilidad y la promoción de las perspectivas de carrera del personal sobre el terreno; fortalecimiento de la capacidad administrativa de las misiones mediante la capacitación de oficiales administrativos jefes y otros funcionarios administrativos superiores;
 - c. Elaboración de un registro de candidatos idóneos y experimentados que puedan prestar servicios en misiones de mantenimiento de la paz y otro tipo de misiones sobre el terreno, haciendo hincapié en sus posibilidades de despliegue en el momento en que sea necesario;
 - d. Investigación, análisis y revisión, según proceda, de las políticas, los procedimientos, los reglamentos y los estatutos de personal sobre el terreno, en consulta con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;
 - e. Revisión y actualización de las directrices administrativas en materia de personal para las actividades sobre el terreno, entre ellas el Manual de Administración sobre el Terreno, el Manual para las Misiones de Exploración y las Directrices para las liquidaciones;
 - f. Formulación de descripciones uniformes de las funciones para las misiones;
 - ii) *Apoyo operacional*
 - a. Determinación de las necesidades y estructuras en materia de dotación de personal civil para las misiones sobre el terreno;
 - b. Suministro de información a las personas sobre las oportunidades de empleo sobre el terreno; evaluación y análisis de un promedio de 500 solicitudes semanales; entrevista a 50 candidatos por semana, y realización de búsquedas en los registros para encontrar personas que cuenten con las aptitudes necesarias para realizar actividades sobre el terreno;
 - c. Selección, contratación y asignación de personal a las misiones sobre el terreno; asesoramiento sobre la selección de funcionarios superiores para misiones sobre el terreno;
 - d. Coordinación con otros departamentos, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas para que cedan funcionarios experimentados que se necesitan para ocupar cargos clave sobre el terreno;

- e. Suministro de información sobre las misiones y orientación del personal sobre el terreno, y elaboración y actualización de notas de información sobre las misiones;
 - f. Arreglos de viaje para observadores militares, supervisores de policía civil y personal cedido por los gobiernos para que presten servicios sobre el terreno (6.500 en 1995) y unos 1.000 funcionarios civiles de contratación internacional por año;
 - g. Administración de los funcionarios de contratación internacional (aproximadamente 2.500 en 1996, inclusive 600 funcionarios del Servicio Móvil) asignados a misiones sobre el terreno de conformidad con las series 100 y 300 del Estatuto y el Reglamento del Personal, inclusive derechos, prestaciones, beneficios, solicitudes de licencia, prórroga de contratos, rescisión de nombramientos, evacuaciones por razones médicas y evaluaciones de la actuación profesional; y gestión de plantillas y elaboración de material analítico conexo;
 - h. Suministro de orientaciones de políticas y apoyo administrativo a unos 5.000 funcionarios de contratación local, por año;
 - i. Formulación de directrices para el uso del personal por contrata y revisión de los instrumentos de política conexos;
 - j. Determinación de la situación de los funcionarios sobre el terreno en la matriz de prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles;
 - k. Prestación de orientación periódica a las misiones sobre el terreno en materia de administración y gestión, realizando visitas periódicas a fin de verificar que la plantilla sea suficiente y dar respuesta a cualquier problema operacional;
 - l. Concepción y elaboración de sistemas automatizados de administración de personal, que cuenten con un enlace apropiado con el Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), a fin de mantener y supervisar las plantillas y los datos conexos y las estadísticas sobre vacantes para las misiones sobre el terreno;
 - m. Realización de reuniones con los funcionarios que terminan una misión sobre el terreno para que informen sobre lo realizado;
 - n. Examen y respuesta a las recomendaciones y observaciones formuladas en las auditorías sobre cuestiones vinculadas al personal y adopción de medidas correctivas;
- iii) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
- a. Asesoramiento especializado en relación con las consultas vinculadas con el personal formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión;
 - b. Elaboración de aportes para los informes del Secretario General a la Asamblea General sobre cuestiones relativas al personal;
 - c. Suministro de información a la Junta Consultiva de Indemnizaciones para la tramitación de indemnizaciones por muerte o discapacidad de las categorías especiales de personal, inclusive los observadores militares, policías civiles y funcionarios de contratación local e internacional, y actividades de enlace conexas con las misiones permanentes;
- c) *Administración financiera y apoyo para las misiones sobre el terreno*
- i) *Coordinación de políticas y creación de capacidad*
 - a. Iniciación de revisiones de los instrumentos de política financiera a la luz de la experiencia acumulada sobre el terreno;
 - b. Mantenimiento y actualización del Manual de costos estandarizados y suministro de información para actualizar otras directrices y manuales administrativos;

- c. Suministro de información para la creación de un manual de presupuesto de las misiones y un manual de procedimientos financieros sobre el terreno;
 - d. Normalización del formato de los informes de ejecución;
 - e. Elaboración de directrices y coordinación del empleo de oficiales itinerantes de finanzas y oficiales de examen de la gestión para que ayuden a las misiones sobre el terreno, según proceda;
- ii) *Apoyo operacional*
- a. Coordinación, examen y elaboración del proyecto de presupuesto anual y de los informes de ejecución de todas las misiones sobre el terreno (aproximadamente 48 informes anuales sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y 26 informes anuales sobre otras operaciones sobre el terreno) para presentarlos al Contralor previo a su elevación a la Asamblea General;
 - b. Emisión de subhabilitaciones a las misiones sobre el terreno, supervisión y control mensuales de los gastos de todas las misiones sobre el terreno y examen de la disponibilidad de efectivo y las cuentas por cobrar de las misiones;
 - c. Administración de la autoridad para aprobar anticipos de fondos en nombre del Contralor, incluida la facultad para contraer compromisos para nuevas misiones;
 - d. Gestión de 24 fondos fiduciarios y creación de una base de datos de fondos fiduciarios que asegure la disponibilidad oportuna de información administrativa, inclusive la planificación de los gastos y las solicitudes de habilitaciones;
 - e. Elaboración de unos 300 documentos de obligaciones diversas por mes y examen de los saldos de obligaciones pendientes de liquidación;
 - f. Supervisión de la liquidación financiera de las misiones sobre el terreno, inclusive el examen de los informes financieros de las misiones que se liquidan, conciliación de las cuentas por cobrar y por pagar y elaboración de informes de ejecución finales, así como informes finales sobre la enajenación de los bienes;
 - g. Desempeño de funciones de apoyo contable, especialmente para la liquidación de misiones, inclusive el seguimiento de las deudas u obligaciones pendientes, las transferencias entre oficinas, las conciliaciones bancarias, el cierre de cuentas y el archivo de los documentos contables;
 - h. Examen de los asuntos relacionados con la Junta de Fiscalización de Bienes y la Junta de Examen de Reclamaciones;
 - i. Examen, análisis y certificación de las reclamaciones de suministros y servicios presentadas por los países que aportan contingentes (cartas de asignación), pagos por muerte o discapacidad y reembolsos en concepto de equipo propiedad de los contingentes y mantenimiento de una base de datos para todas las reclamaciones recibidas, tramitadas o liquidadas parcialmente;
 - j. Asistencia en la negociación de acuerdos con los Estados Miembros sobre equipo de propiedad de los contingentes para las misiones de mantenimiento de la paz y presentación de informes a la Asamblea General sobre la aplicación de los acuerdos revisados;
 - k. Certificación de pagos de seguros de vehículos en el mundo entero, comunicaciones comerciales por satélite, despacho de cargas, operaciones de aeronaves y otros servicios contratados por la Sede;
 - l. Suministro de capacitación y de información sobre la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz a los oficiales administrativos jefes, los oficiales financieros jefes y otros funcionarios de las misiones sobre el terreno;

- m. Suministro de insumos para el desarrollo de sistemas de gestión computadorizados para las operaciones de mantenimiento de la paz y prestación de apoyo a las misiones sobre el terreno sobre los sistemas de contabilidad y plantilla Sun;
- iii) *Prestación de servicios a los órganos intergubernamentales y de expertos*
 - a. Suministro de información a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión sobre cuestiones vinculadas a la financiación de las misiones sobre el terreno;
 - b. Aportaciones a los informes del Secretario General sobre cuestiones relativas a la administración financiera de las misiones sobre el terreno;
 - c. Preparación de las necesidades de recursos para las nuevas misiones para presentarlas al Contralor antes de que éste las eleve al Consejo de Seguridad;
- iv) *Examen de gestión y control interno*
 - a. Coordinación de las respuestas a unas 1.000 recomendaciones formuladas por los auditores derivadas de aproximadamente 55 exámenes operacionales anuales realizados por equipos de auditoría interna y externa y puesta en marcha de las medidas correctivas requeridas;
 - b. Puesta en práctica de procedimientos de seguimiento de mejoras estructurales a las fallas sistemáticas descubiertas por la Sede, los auditores o las misiones sobre el terreno;
 - c. Elaboración de documentación para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión sobre la situación de las medidas correctivas adoptadas;
 - d. Suministro de orientación y aclaraciones a las misiones sobre cuestiones vinculadas al presupuesto y al reglamento financiero y la reglamentación financiera detallada, a fin de asegurar la gestión y control eficaces de los recursos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.33 Los créditos solicitados en este rubro corresponden al costo de los puestos que se indican en el cuadro 3.12 *supra*. Los recursos solicitados para el período 1998-1999 surgen de la eliminación de ocho puestos (seis puestos de contratación local y dos del Servicio Móvil) que resultan de la transferencia de todas las actividades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa (Italia) a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Otros gastos de personal

- 3.34 A fin de lograr mayor flexibilidad, los recursos de 30.800 dólares solicitados en el rubro horas extraordinarias, que previamente se habían solicitado para la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno, se han transferido al subprograma 1, Dirección ejecutiva y cuestiones de política.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.35 La solicitud de créditos corresponde a las necesidades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa, cuyas actividades han sido absorbidas por la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

Suministros y materiales

- 3.36 Las asignaciones de créditos solicitadas hasta ahora para esta partida corresponden al Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa.

Mobiliario y equipo

- 3.37. Las consignaciones de créditos para el período 1996-1997 resultan de las necesidades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa.

4. Planificación

Cuadro 3.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	-	1 012,9	76,0	7,5	1 088,9	67,2	1 156,1
Total	-	1 012,9	76,0	7,5	1 088,9	67,2	1 156,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	3 613,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	4 374,7
			b) Actividades sustantivas:	
	26,9	1 011,8	Fondo Fiduciario para el análisis de resultados	-
	26,8	247,8	Fondo Fiduciario para la asistencia a oficiales militares cedidos en préstamo	-
	-	174,0	Fondo Fiduciario para la Conferencia Médica de apoyo al mantenimiento de la paz	-
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
Total	53,7	5 046,6		4 374,7
Total 1) y 2)	53,7	6 059,5		5 530,8

Cuadro 3.14

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Oficina de Planificación y Apoyo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	3	3	4	4
P-4/3	–	–	–	–	11	8	11	8
P-2	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	3	3	–	–	14	11	17	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	10	9	12	11
Total	2	2	–	–	10	9	12	11
Total general	5	5	–	–	24^b	20^b	29	25

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, 38 funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: 2 de categoría P-5, 23 de categoría P-4, 11 de categoría P-3 y 2 del cuadro de servicios generales. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

^b Se incluyen 4 puestos (2 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 del cuadro de servicios generales) financiados con cargo al Fondo Fiduciario para el análisis de los resultados, en el bienio 1996-1997.

Subprograma 4 Planificación

- 3.38 Las actividades del subprograma incluyen todos los aspectos técnicos relacionados con la planificación de las operaciones de mantenimiento de la paz y de otras misiones sobre el terreno y el apoyo a las mismas. Las actividades del subprograma incluyen la planificación y coordinación generales de las misiones sobre el terreno, la policía civil, la remoción de minas y las actividades de capacitación. En ese marco, se elaboran directrices y manuales operacionales para los diversos componentes de las operaciones de mantenimiento de la paz y se formulan pedidos de aportes de personal y otros servicios a los Estados Miembros; se mantienen contactos con los Estados Miembros y otras organizaciones en relación con las contribuciones para las operaciones de mantenimiento de la paz y los acuerdos de fuerzas de reserva; y se planifican y determinan la combinación adecuada de equipo necesario para las misiones y el plazo para su envío.
- 3.39 La responsabilidad de la ejecución de las actividades del subprograma recae en la Oficina de Planificación y Apoyo y en sus diversas unidades de organización pertenecientes a la División de Planificación, y que incluyen el Servicio de Planificación de Misiones, la Dependencia de Policía Civil, la Dependencia de Análisis de Resultados, la Dependencia de Remoción de Minas, la Dependencia de Apoyo Médico y la Dependencia de Capacitación.

Actividades

3.40 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Coordinación y planificación de políticas*
 - i) Elaborar, mantener y revisar, según proceda, planes y cronogramas operacionales integrales tanto para las nuevas misiones como para las existentes; determinar en forma detallada las necesidades operacionales de las nuevas misiones sobre el terreno; examinar las consecuencias de los cambios que se realizan en los mandatos de las misiones existentes; elaborar y mantener acuerdos de fuerzas de reserva con los gobiernos para el suministro de tropas, equipo y otros servicios, y realizar tareas de planificación genérica para situaciones imprevistas;
 - ii) Analizar y evaluar la información reunida en las operaciones de mantenimiento de la paz liquidadas o existentes a fin de examinar los resultados, adoptar las medidas correctivas necesarias y mejorar la planificación y la ejecución;
 - iii) Realizar actividades de planificación operacional en materia de apoyo médico a las operaciones de mantenimiento de la paz;
 - iv) Elaborar directrices para el despliegue y la capacitación de más de 2.000 policías civiles que actúan en las operaciones de mantenimiento de la paz;
 - v) Realizar actividades de planificación y asesoramiento sobre cuestiones operacionales relativas a la remoción de minas, y elaborar políticas y procedimientos para la remoción de minas en las misiones sobre el terreno;
- b) *Apoyo operacional*
 - i) Verificar las normas médicas de las unidades militares; efectuar reconocimientos médicos, y crear y mantener una base de datos de cuestiones médicas;
 - ii) Tramitar los pedidos de adquisiciones de suministros y equipos médicos;
 - iii) Realizar misiones anuales de inspección sobre el terreno para supervisar el control de calidad y los aspectos de seguridad de las actividades de remoción de minas; suministrar transparencias cartográficas operacionales que contengan información precisa sobre la ubicación geográfica de las minas, según proceda; prestar asesoramiento sobre la tecnología y los adelantos tecnológicos en materia de remoción de minas; y prestar asistencia al Departamento de Asuntos Humanitarios en las cuestiones relativas a la gestión, la planificación y los aspectos técnicos de las actividades de remoción de minas de los programas humanitarios;
 - iv) Enviar equipos de asistencia a las naciones que aportan contingentes para asistirles en la individualización y selección de policías civiles idóneos y coordinar la rotación de los policías civiles que prestan servicios sobre el terreno;
 - v) Sacar a la luz diversas publicaciones anuales sobre cuestiones relativas a la capacitación de personal militar y de policía civil, con inclusión de directrices y manuales;
 - vi) Prestar asistencia a los Estados Miembros en la organización, evaluación y realización de actividades de capacitación para el mantenimiento de la paz con vistas a su posible participación militar en las operaciones de mantenimiento de la paz mediante los equipos de las Naciones Unidas de asistencia a la formación; suministrar material de capacitación para ayudar a los Estados Miembros en la preparación del personal militar y de policía civil que vayan a prestar servicios de mantenimiento de la paz, y realizar actividades de capacitación para el personal militar de los cuarteles generales de las misiones;
- c) *Otros servicios sustantivos*
 - i) Elaborar y mantener una biblioteca de referencia y una base de datos computarizada para almacenar los resultados obtenidos en las misiones de mantenimiento de la paz y realizar estudios

conexos; elaborar informes y recomendaciones sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y los resultados concretos obtenidos;

- ii) Entrevistar al personal clave sobre el terreno al final de la misión y registrar las experiencias más importantes a fin de utilizarlas en el futuro; realizar evaluaciones a mitad de la misión;
- iii) Mantener estrecho contacto con las instituciones regionales, los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas sobre los resultados obtenidos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.41 Los recursos solicitados corresponden a las erogaciones de los puestos que se indican en el cuadro 3.14 *supra*. Las necesidades ascienden a 1.088.900 dólares y representan un aumento de 76.000 dólares, que resulta de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

Cuadro 3.15

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	47 535,7	47 419,3	1 681,5	3,5	49 100,8	5 764,4	54 865,2
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	11 545,2	12 874,9	1 231,2	9,5	14 106,1	1 987,8	16 093,9
Total	59 080,9	60 294,2	2 912,7	4,8	63 206,9	7 752,2	70 959,1

Cuadro 3.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	38 670,6	38 156,5	519,2	1,3	38 675,7	4 929,2	43 604,9
Otros gastos de personal	8 417,0	8 293,4	252,6	3,0	8 546,0	1 330,2	9 876,2
Viajes	3 642,1	3 630,1	209,6	5,7	3 838,7	230,0	4 069,7
Servicios por contrata	134,1	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	5 085,0	5 359,4	550,3	10,2	5 909,7	889,2	6 798,9
Atenciones sociales	8,9	11,6	(1,0)	(8,6)	10,6	1,7	12,3
Suministros y materiales	1 680,3	2 242,6	(141,2)	(6,2)	2 101,4	125,8	2 227,2
Mobiliario y equipo	1 442,9	2 600,6	1 523,2	58,5	4 123,8	246,1	4 369,9
Total	59 080,9	60 294,2	2 912,7	4,8	63 206,9	7 752,2	70 959,1

Cuadro 3.17

Puestos necesarios

Programa: Misiones de mantenimiento de la paz

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	1	3	-	-	-	-	1	3
P-2/1	1	-	-	-	-	-	1	-
Total	8	9	-	-	-	-	8	9
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	3	3	-	-	-	-	3	3
Otros cuadros								
Contratación local	172	154	-	-	-	-	172	154
Servicio Móvil	146	134	-	-	-	-	146	134
Total	318	288	-	-	-	-	318	288
Total general	329	300	-	-	-	-	329	300

3.42 Según se indica en el párrafo 3.2 *supra*, en la subsección B se consignan créditos para las dos primeras misiones de mantenimiento de la paz, el ONUVT y el UNMOGIP, que fueron establecidas en 1948 y 1949, respectivamente. Esas misiones de mantenimiento de la paz se siguen financiando con cargo al presupuesto ordinario.

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Cuadro 3.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	31 488,3	30 281,6	696,0	2,2	30 977,6	3 668,7	34 646,3
Otros gastos de personal	7 850,6	7 321,3	(171,0)	(2,3)	7 150,3	1 104,8	8 255,1
Viajes	2 779,7	2 702,2	33,5	1,2	2 735,7	164,0	2 899,7
Servicios por contrata	134,1	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	3 195,1	3 597,2	225,9	6,2	3 823,1	562,8	4 385,9
Atenciones sociales	7,4	8,9	—	—	8,9	1,5	10,4
Suministros y materiales	1 035,7	1 423,4	(317,4)	(22,2)	1 106,0	66,0	1 172,0
Mobiliario y equipo	1 044,8	2 084,7	1 214,5	58,2	3 299,2	196,6	3 495,8
Total	47 535,7	47 419,3	1 681,5	3,5	49 100,8	5 764,4	54 865,2

Cuadro 3.19

Puestos necesarios

Unidad de organización: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	1	2	—	—	—	—	1	2
P-2/1	1	—	—	—	—	—	1	—
Total	6	6	—	—	—	—	6	6
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
Total	3	3	—	—	—	—	3	3
Otros cuadros								
Contratación local	129	114	—	—	—	—	129	114
Servicio Móvil	116	108	—	—	—	—	116	108
Total	245	222	—	—	—	—	245	222
Total general	254	231	—	—	—	—	254	231

- 3.43 El ONUVT fue la primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se estableció en virtud de las disposiciones de la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad, con el objeto de supervisar la tregua que el Consejo había instado a que se decretara en Palestina. Desde entonces, el ONUVT ha desempeñado diversas tareas encomendadas por el Consejo. En su resolución 73 (1949), el Consejo pidió al Secretario General que tomase las disposiciones necesarias a fin de que continuara en el servicio aquel personal del ONUVT que pudiese ser necesario para observar y mantener la cesación de hostilidades, según había pedido el Consejo en su resolución 54 (1948), y que pudiese ser necesario para prestar asistencia a las partes en los Acuerdos Generales de Armisticio de 1949 en la supervisión y la aplicación y observación de los términos de esos Acuerdos.
- 3.44 Las funciones del ONUVT se han modificado según lo han exigido las circunstancias. Desde el establecimiento de la FNUOS y la FPNUL, los observadores del ONUVT asignados a los sectores Israel-Líbano e Israel-Siria se han puesto bajo el control operacional de los comandantes de la FPNUL y la FNUOS a fin de prestarles asistencia en el cumplimiento de sus tareas, sin perjuicio del funcionamiento permanente del ONUVT en los dos sectores, en caso de que termine el mandato de las fuerzas de mantenimiento de la paz.
- 3.45 En el presente bienio, por iniciativa del Secretario General, se emprendió una racionalización de la estructura administrativa y de las actividades del ONUVT para aumentar su eficiencia y reducir sus gastos de funcionamiento. Las necesidades de recursos que se indican a continuación ponen de manifiesto el resultado de las actividades de racionalización llevadas a cabo por la Secretaría.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.46 Los créditos solicitados en relación con esta partida permitirán sufragar el costo de los puestos indicados en el cuadro 3.19 *supra*. En las estimaciones se incluyen la propuesta de suprimir 23 puestos (8 del Servicio Móvil y 15 de contratación local) y la reclasificación del puesto de oficial de presupuesto de la categoría P-2 a la categoría P-3. El aumento de los recursos de 696.000 dólares refleja la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 3.47 El crédito de 7.150.300 dólares permitiría sufragar dietas por misión de 152 observadores militares (6.742.900 dólares); personal temporario general (52.400 dólares); horas extraordinarias (101.400 dólares) y dietas (253.600 dólares):
- Observadores militares.* En el bienio 1996-1997 se autorizó al ONUVT un total de 174 observadores militares. Durante ese período el número de observadores militares en toda la zona de la misión se redujo en 13. Además, se clausuró parcialmente el Grupo de Observadores en Egipto, lo que dio como resultado una reducción adicional de nueve observadores militares. Para el bienio 1998-1999 la distribución de los 152 observadores militares sería la siguiente: Beirut (3), Naqoura (50), Damasco (43), Tiberíades (37), Ismalía (4) y cuartel general de la misión (15);
 - Personal temporario general.* Se propone un nuevo crédito para el reemplazo de personal con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad. Sobre la base de los gastos medios durante los bienios 1992-1993 y 1994-1995, se estima que para el bienio 1998-1999 se necesitarán 52.400 dólares;
 - Horas extraordinarias.* Como no se cuenta con transporte público hacia la Casa de Gobierno, el ONUVT contrata conductores para los ómnibus del ONUVT para el transporte de ida y vuelta del personal entre el cuartel general y la Casa de Gobierno. Para el período 1998-1999 esas funciones estarán a cargo de personal de contratación local fuera de las horas de trabajo establecidas. En consecuencia, se solicitan los recursos pertinentes. En las estimaciones se incluye el plus por trabajo nocturno que se paga a los oficiales de seguridad que trabajan en turnos de noche;
 - Dietas.* Los créditos de esta partida corresponden a las dietas del Jefe de Personal, el Asesor Superior y el Oficial Administrativo Jefe durante sus viajes ordinarios de inspección y consultas a los locales

de Damasco, Beirut, El Cairo, Ismalía, Tiberíades y Nahariya, así como las dietas del personal del Servicio Móvil y el personal de contratación local durante sus viajes a esas localidades con fines de conservación de edificios y equipo.

Viajes

- 3.48 Los recursos solicitados, que ascienden a 2.735.700 dólares, corresponden a viajes de personal (30.100 dólares) y los viajes de emplazamiento y regreso de los observadores militares (2.705.600 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 3.49 El crédito total de 3.823.100 dólares incluye el costo de alquiler y conservación de locales en toda la zona de la misión (966.500 dólares), agua, electricidad, etc. (294.200 dólares), alquiler de equipo de procesamiento de datos (345.200 dólares), comunicaciones (741.200 dólares), conservación de vehículos (495.000 dólares), conservación de mobiliario y equipo de otro tipo (184.000 dólares), conservación de equipo de automatización de oficinas (366.700 dólares) y servicios diversos (430.300 dólares), como flete y seguros generales.

Atenciones sociales

- 3.50 La partida de 8.900 dólares incluiría el costo de las atenciones oficiales brindadas a los dignatarios visitantes y a los miembros de los países que aportan contingentes en las zonas de la misión, así como el reembolso al personal que no tiene derecho a gastos de representación, pero que en ocasiones debe ofrecer atenciones sociales a funcionarios de organizaciones intergubernamentales que no son miembros del régimen común.

Suministros y materiales

- 3.51 El crédito de 1.106.000 dólares corresponde a papel y útiles de oficina y otros suministros de oficina, incluso suministros para procesamiento de datos (229.300 dólares); combustible, aceite y lubricantes para todo el parque de 186 vehículos del ONUVT (351.400 dólares) y otros suministros operacionales, como suministros médicos, mapas operacionales, suministros de telecomunicaciones y uniformes (525.300 dólares).

Mobiliario y equipo

- 3.52 La estimación de 3.299.200 dólares corresponde al reemplazo periódico de mobiliario y equipo de oficinas (149.200 dólares); equipo de procesamiento de datos (1.344.200 dólares); vehículos (1.134.300 dólares); equipo de comunicaciones (569.900 dólares), y equipo diverso de otro tipo (101.600 dólares):
- En las estimaciones correspondientes a mobiliario y equipo de oficina se incluye el reemplazo de mobiliario y accesorios; acondicionadores de aire, desmenuzadoras, lijadoras, dictáfonos y calentadores, y equipo para alojamiento y reproducción interna;
 - En relación con el equipo de procesamiento de datos, las estimaciones incluyen la adquisición y el reemplazo de programas de procesamiento de datos y la adquisición y el reemplazo de equipo de procesamiento electrónico de datos y de automatización de oficinas. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6/Rev.1), se pidió y aprobó una partida de 618.800 dólares para el reemplazo de equipo de procesamiento de datos y de automatización de oficinas. En respuesta a las reducciones ordenadas por la Asamblea General en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, todos los reemplazos y las adquisiciones se aplazaron para el bienio siguiente. Los recursos pedidos para 1998-1999 reflejan la reposición del pedido aprobado en el proyecto de presupuesto por programas del bienio 1996-1997 y los reemplazos y adquisiciones necesarios para el bienio 1998-1999;
 - Los créditos previstos en el programa de reemplazo de vehículos se basan en el reemplazo de 45 vehículos, 42 de los cuales debieron haberse reemplazado en el bienio 1996-1997, lo que no se llevó a cabo a fin de lograr las economías ordenadas en la resolución 50/214 de la Asamblea General;
 - En las estimaciones correspondientes al equipo de comunicaciones se incluye la instalación de un enlace entre las misiones del ONUVT, la FNUOS y la FPNUL, que permitiría la transmisión de datos a alta velocidad en toda la red, con lo que mejorarían la calidad y fiabilidad de las transmisiones

sonoras y de facsímil; y el reemplazo de equipo de comunicaciones de otro tipo, como radios de campaña y portátiles, aparatos de facsímil y conmutadores automáticos de facsímil;

- e) En la partida correspondiente a equipo diverso, los recursos pedidos corresponden a la adquisición e instalación de “supervisores electrónicos” en todos los vehículos del ONUVT. El aparato registra el kilometraje y la velocidad del vehículo, supervisa el consumo de combustible, identifica los puestos de carga de combustible y registra la hora de encendido y detención del motor.

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Cuadro 3.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 182,3	7 874,9	(176,8)	(2,2)	7 698,1	1 260,5	8 958,6
Otros gastos de personal	566,4	972,1	423,6	43,5	1 395,7	225,4	1 621,1
Viajes	862,4	927,9	176,1	18,9	1 104,0	66,0	1 170,0
Gastos generales de funcionamiento	1 889,9	1 762,2	324,4	18,4	2 086,6	326,4	2 413,0
Atenciones sociales	1,5	2,7	(1,0)	(37,0)	1,7	0,2	1,9
Suministros y materiales	644,6	819,2	176,2	21,5	995,4	59,8	1 055,2
Mobiliario y equipo	398,1	515,9	308,7	59,8	824,6	49,5	874,1
Total	11 545,2	12 874,9	1 231,2	9,5	14 106,1	1 987,8	16 093,9

Cuadro 3.21

Puestos necesarios

Unidad de organización: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	–	1	–	–	–	–	–	1
Total	2	3	–	–	–	–	2	3
Otros cuadros								
Contratación local	43	40	–	–	–	–	43	40
Servicio Móvil	30	26	–	–	–	–	30	26
Total	73	66	–	–	–	–	73	66
Total general	75	69	–	–	–	–	75	69

- 3.53 El UNMOGIP fue establecido en 1949 por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, en cumplimiento de las resoluciones 39 (1948) y 47 (1948) del Consejo de Seguridad, para supervisar la cesación del fuego en el Estado de Jammu y Cachemira. El Consejo de Seguridad, en su resolución 91 (1951), decidió que el Grupo de Observadores Militares siguiera vigilando la cesación del fuego en ese Estado. Tras las hostilidades de 1971, el Consejo, en su resolución 307 (1971), exigió que en todas las zonas en conflicto se observara estrictamente un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos y que éstos permanecieran en vigor hasta que se llevara a efecto el retiro, tan pronto como fuera practicable, de todas las fuerzas armadas de sus respectivos territorios y a posiciones que respetaran cabalmente la línea del cese del fuego en Jammu y Cachemira bajo la supervisión del UNMOGIP.
- 3.54 Actualmente, el UNMOGIP vigila los acontecimientos relacionados con la observancia estricta de la cesación del fuego de 17 de diciembre de 1971 e informa al respecto al Consejo de Seguridad. Las actividades sobre el terreno se coordinan en el cuartel general principal de Rawalpindi y en el cuartel general de retaguardia de Srinagar, en la temporada de invierno, a cargo de observadores militares emplazados en puestos sobre el terreno y equipos de observación móvil. Se cuenta con una oficina de enlace en Nueva Delhi. Además, personal de las Naciones Unidas de contratación internacional, con la asistencia de personal de contratación local, presta apoyo administrativo y logístico. Personal militar de la India y el Pakistán presta servicios de transporte, seguridad y domésticos en los puestos sobre el terreno.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.55 Los recursos solicitados reflejan el costo de los puestos indicados en el cuadro 3.21 *supra*. Entre ellos se incluyen la propuesta de creación de un puesto de categoría P-4 y la reducción de cuatro puestos del cuadro del Servicio Móvil y tres de contratación local. El personal del cuadro orgánico de la UNMOGIP consta de dos puestos: el Jefe de la Misión (D-2) y el Oficial Administrativo Jefe (P-5). Se propone la creación de un puesto de oficial de asuntos políticos, de categoría P-4, a fin de prestar asistencia al Jefe de la Misión

Otros gastos de personal

- 3.56 La partida de 1.395.700 dólares corresponde a las dietas por misión de 45 observadores militares (1.163.700 dólares); las dietas del personal de contratación internacional durante la mudanza semestral a Srinagar (212.600 dólares), y el personal temporario general que reemplaza al personal con licencia de maternidad y licencia prolongada por enfermedad (19.400 dólares).

Viajes

- 3.57 El crédito de 1.104.000 dólares correspondiente a viajes se puede desglosar de la manera siguiente: 39.000 dólares para los gastos de viajes de consulta del personal entre la zona de la misión y la Sede (aproximadamente un viaje para dos funcionarios por año) y el viaje de dos funcionarios del Servicio Móvil de la zona de la misión a la Sede para capacitación en el contexto de la ejecución del SIIG (un viaje para dos funcionarios durante el bienio), y 1.065.000 dólares para los viajes de emplazamiento y regreso de los observadores militares.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.58 En la partida correspondiente a gastos generales de funcionamiento, el crédito de 2.086.600 dólares corresponde al alquiler de locales (374.600 dólares); agua, electricidad, etc. (101.800 dólares); alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (133.600 dólares), alquiler de aeronaves (830.700 dólares); comunicaciones (270.200 dólares); conservación de equipo de transporte (133.800 dólares); conservación de equipo de automatización de oficinas (120.000 dólares), y servicios diversos (121.900 dólares).

Atenciones sociales

- 3.59 Se pide un crédito de 1.700 dólares en relación con las atenciones sociales conexas a las recepciones oficiales y para reembolsar al personal que no tiene derecho a gastos de representación pero que debe ofrecer atenciones sociales a los representantes de gobiernos que visitan la misión.

Suministros y materiales

- 3.60 La partida de 995.400 dólares incluiría el costo de combustible, aceite y lubricantes (290.300 dólares); suministros y repuestos de telecomunicaciones (340.900 dólares); papel y útiles de oficina y otros suministros de oficinas (94.200 dólares), y otros suministros diversos (270.000 dólares).

Mobiliario y equipo

- 3.61 El crédito estimado de 824.600 dólares corresponde a la adquisición y el reemplazo de mobiliario de oficinas y equipo para alojamiento (20.100 dólares), equipo de procesamiento de datos (95.800 dólares), reemplazo de vehículos (483.500 dólares), y equipo de comunicaciones (225.200 dólares).

C. Otras operaciones y misiones especiales

Cuadro 3.22

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados	3 705,0	6 761,6	(934,0)	(13,8)	5 827,6	752,2	6 579,8
2. MINUGUA	21 628,7	32 880,3	(24 972,2)	(75,9)	7 908,1	464,2	8 372,3
3. Misiones especiales	52 380,7	23 882,9	(23 882,9)	(100,0)	—	—	—
Total	77 714,4	63 524,8	(49 789,1)	(78,3)	13 735,7	1 216,4	14 952,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	26,6	894,4	Fondos Fiduciarios	963,2
Operaciones de mantenimiento de la paz	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala	963,0	10 123,2		1 409,4
Otros fondos fiduciarios	602,1	725,0		—
c) Proyectos operacionales:				
Fuentes bilaterales	44,4	1 180,0		—
Total	1 636,1	12 922,6		12 372,6
Total 1) y 2)	79 350,5	76 447,4		27 324,7

Cuadro 3.23

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	29 987,8	12 676,5	(11 605,6)	(91,5)	1 070,9	94,9	1 165,8
Otros gastos de personal consultores y expertos	20 366,4	36 628,4	(27 272,8)	(74,4)	9 355,6	815,5	10 171,1
Viajes	1 048,8	800,1	(650,0)	(81,2)	150,1	23,2	173,3
Servicios por contrata	8 450,2	1 895,7	(1 494,5)	(78,8)	401,2	23,9	425,1
Gastos generales de funcionamiento	258,5	730,7	(644,8)	(88,2)	85,9	5,7	91,6
Atenciones sociales	10 282,7	8 674,9	(6 797,0)	(78,3)	1 877,9	204,0	2 081,9
Suministros y materiales	66,8	46,1	(28,0)	(60,7)	18,1	2,8	20,9
Mobiliario y equipo	1 855,0	1 263,7	(934,7)	(73,9)	329,0	19,8	348,8
Mejora de locales	4 942,3	808,7	(371,8)	(45,9)	436,9	26,0	462,9
Subvenciones y contribuciones	443,0	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	12,9	–	10,1	–	10,1	0,6	10,7
Total	77 714,4	63 524,8	(49 789,1)	(78,3)	13 735,7	1 216,4	14 952,1

Cuadro 3.24

Puestos necesarios
Programa: Otras operaciones y misiones especiales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	–	–	1	1	–	–	1	1
SsG	–	–	1	–	–	–	1	–
D-2	–	–	1	–	–	–	1	–
D-1	–	–	1	1	–	–	1	1
P-5	–	–	7	1	–	–	7	1
P-4/3	–	–	1	–	–	–	1	–
Total	–	–	12	3	–	–	12	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	–	–	4	1	–	–	4	1
Total	–	–	4	1	–	–	4	1
Otros cuadros								
Contratación local	–	–	17	–	–	–	17	–
Servicio Móvil	–	–	4	–	–	–	4	–
Total	–	–	21	–	–	–	21	–
Total general	–	–	37^a	4	–	–	37	4

^a Incluye 33 puestos temporarios aprobados por la Asamblea General, por períodos de un año, en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero, para el proceso de paz en Centroamérica (1 de P-5, 1 de P-4 y 1 del cuadro de servicios generales) y para la situación en el Afganistán (1 SsG, 1 de D-2, 5 de P-5, 2 del cuadro de servicios generales, 17 de contratación local y 4 del Servicio Móvil).

1. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

Cuadro 3.25

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	546,9	1 050,0	20,9	1,9	1 070,9	94,9	1 165,8
Otros gastos de personal	1 152,5	3 802,8	(1 031,6)	(27,1)	2 771,2	428,1	3 199,3
Consultores y expertos	195,1	–	150,1	–	150,1	23,2	173,3
Viajes	265,8	301,8	(31,6)	(10,4)	270,2	16,2	286,4
Servicios por contrata	18,4	22,3	(16,4)	(73,5)	5,9	1,0	6,9
Gastos generales de funcionamiento	376,0	1 102,4	(41,3)	(3,7)	1 061,1	157,0	1 218,1
Atenciones sociales	15,3	15,8	2,3	14,5	18,1	2,8	20,9
Suministros y materiales	55,0	201,8	3,6	1,7	205,4	12,5	217,9
Mobiliario y equipo	637,0	264,7	(0,1)	–	264,6	15,9	280,5
Mejora de locales	443,0	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	–	10,1	–	10,1	0,6	10,7
Total	3 705,0	6 761,6	(934,0)	(13,8)	5 827,6	752,2	6 579,8

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	–	–		–
b) Actividades sustantivas	–	–		–
c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	44,4	1 180,0		–
Total	44,4	1 180,0		–
Total 1) y 2)	3 749,4	7 941,6		6 579,8

Cuadro 3.26

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	–	–	1	1	–	–	1	1
D-1	–	–	1	1	–	–	1	1
P-5	–	–	1	1	–	–	1	1
Total	–	–	3	3	–	–	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	–	–	1	1	–	–	1	1
Total	–	–	1	1	–	–	1	1
Total general	–	–	4	4	–	–	4	4

3.62 Esta Oficina fue establecida en 1994 después de que Israel y la OLP firmaran, el 13 de septiembre de 1993, la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional. La Asamblea General acogió con beneplácito la Declaración de Principios al aprobar diversas resoluciones, entre ellas la resolución 48/213, de 21 de diciembre de 1993, titulada “Asistencia al pueblo palestino”. En la resolución se pedía al Secretario General, entre otras cosas, que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizara asistencia financiera, técnica, económica y de otra índole. En junio de 1994, el Secretario General nombró un Coordinador Especial en los Territorios Ocupados.

3.63 Las funciones del Coordinador Especial comprenden:

- La coordinación de la asistencia económica, social y de otra índole de las Naciones Unidas en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y la facilitación de la coordinación entre los respectivos programas y organismos de las Naciones Unidas y entre ellos y la Autoridad Palestina;
- La coordinación con el Banco Mundial y la Autoridad Palestina de las contribuciones de los donantes a los programas de desarrollo de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, para prestar asistencia al Banco Mundial, en carácter de secretaria de los comités de coordinación de los donantes establecidos sobre el terreno, y representar a las Naciones Unidas en el Comité Especial de Enlace y en órganos conexos;
- El establecimiento de contactos con las organizaciones no gubernamentales;
- El establecimiento de contactos con organizaciones regionales e instituciones financieras competentes y la prestación de apoyo a la aplicación de la Declaración de Principios a pedido de las partes;
- La Oficina también presta asistencia en la capacitación de la Policía Palestina y cumple otras funciones en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza que pueden ser encomendadas a las Naciones Unidas pero que exceden los mandatos sectoriales de los órganos y programas de las Naciones Unidas;
- La representación del Secretario General en las vías de negociación multilaterales del proceso de paz del Oriente Medio y la coordinación de la participación de las Naciones Unidas en los grupos de trabajo multilaterales.

- 3.64 Las actividades del bienio 1998-1999 son las que se derivan de los objetivos citados. La Oficina coordina la preparación del programa anual de los organismos de las Naciones Unidas presentado a la Reunión del Grupo Consultivo organizada por el Banco Mundial en el tercer trimestre de cada año. Atiende asimismo a los comités y grupos de coordinación de donantes locales y, con el Banco Mundial, oficia de secretaría para las reuniones principales. La Oficina trabaja en estrecha colaboración con el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional Palestina, ayuda a la Autoridad Palestina a mantenerse al tanto de las contribuciones de donantes, de las Naciones Unidas y de otras procedencias y, junto con la Autoridad Palestina, ofrece asesoramiento sobre capacitación policial y en materia de derecho y legislación y presta asistencia a los donantes, a la Autoridad Palestina, a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales en la vigilancia de la situación socioeconómica.
- 3.65 De conformidad con su mandato y atribuciones, la Oficina está estructurada en dependencias. La Dependencia de Coordinación de las Naciones Unidas seguirá facilitando la coordinación entre los respectivos programas y organismos de las Naciones Unidas mediante reuniones mensuales de coordinación, el contacto periódico con representantes de las Naciones Unidas, la convocación de reuniones anuales interinstitucionales de las Naciones Unidas, la elaboración con carácter anual de documentos de estrategia de las Naciones Unidas y el mantenimiento de los seis grupos de trabajo sobre sectores prioritarios. La Dependencia de Coordinación de Donantes seguirá oficiando de centro de coordinación para mantener y fortalecer los mecanismos de coordinación de los donantes locales, incluidos el Comité Mixto de Enlace, el Comité Local de Coordinación de la Ayuda y los grupos de trabajo sectoriales, mediante: a) su trabajo directo como secretaría; b) sus contactos periódicos con los donantes, y c) publicaciones especializadas sobre la ayuda de los donantes y los mecanismos de coordinación. La Dependencia de Vigilancia de la Situación Económica y Social seguirá prestando apoyo a la labor de desarrollo proporcionando información y análisis sobre las tendencias socioeconómicas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza.
- 3.66 La Oficina seguirá manteniendo enlace con las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y oficiando de centro de coordinación de la información para la comunidad de organizaciones no gubernamentales. La Dependencia de Coordinación y Asesoramiento del Sector Jurídico ampliará su participación al extender sus actividades con la Autoridad Palestina, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades para fortalecer la infraestructura jurídica e institucional y lograr el desarrollo sostenido de un sistema jurídico integrado y coherente.
- 3.67 El Coordinador Especial seguirá representando a las Naciones Unidas en el Comité Especial de Enlace y en órganos conexos encargados del seguimiento de la Conferencia en apoyo de la paz en el Oriente Medio, celebrada en Washington, D.C. el 1º de octubre de 1993. En la medida de lo posible, el Coordinador dirigirá a las delegaciones de las Naciones Unidas a los grupos de trabajo multilaterales del proceso de paz del Oriente Medio. Además de esas funciones de coordinación, el Coordinador Especial seguirá prestando apoyo a la aplicación de la Declaración de Principios, según lo soliciten las partes. Las funciones que se encomienden a las Naciones Unidas en relación con la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, pero que excedan los mandatos sectoriales de los organismos y programas de las Naciones Unidas, recaerán en forma directa en el Coordinador Especial.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.68 Los recursos solicitados en esta partida corresponden a la continuación de cuatro puestos temporarios que se indican en el cuadro 3.26 *supra*.

Otros gastos de personal

- 3.69 En la partida correspondiente a otros gastos de personal, el monto estimado de 2.771.200 dólares guarda relación con el personal temporario general (2.761.200 dólares) y horas extraordinarias (10.000 dólares). En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó créditos correspondientes a la partida de personal temporario general para 29 puestos (3 puestos de la categoría P-4, 1 de la categoría P-3, 3 del cuadro de servicios generales, 4 del Servicio Móvil, 4 oficiales de seguridad y 14 de contratación

local). En el bienio 1996-1997 se aprobó la continuación de esos créditos. La propuesta para 1998-1999 se refiere a la continuación de esos créditos en relación con 25 puestos (3 puestos de la categoría P-4, 1 de la categoría P-3, 1 del cuadro de servicios generales (categoría principal), 2 de seguridad y vigilancia, 3 del Servicio Móvil y 15 de contratación local). El crédito incluido en la partida de horas extraordinarias se utilizaría durante los períodos de máximo volumen de trabajo y para el destacamento de seguridad proporcionado al Coordinador Especial cuando trabaja fuera del horario normal.

Consultores y expertos

- 3.70 Los recursos solicitados (150.100 dólares) guardan relación con 18 meses de trabajo de servicios de consultoría durante el bienio, incluidos los gastos de viaje y dietas, a fin de proporcionar al Coordinador Especial asesoramiento especializado del que no se dispone en la Organización, sobre determinadas cuestiones y ciertas condiciones imperantes en los territorios ocupados.

Viajes

- 3.71 Las necesidades estimadas para esta partida (270.200 dólares) sufragarían los gastos de viajes del Coordinador Especial para representar a las Naciones Unidas en las reuniones del Comité Especial de Enlace y participar en las reuniones de los grupos consultivos. Los créditos también guardan relación con los viajes del Coordinador Especial y de los funcionarios a su cargo dentro de los territorios ocupados, a la Ribera Occidental y Jericó, así como con viajes a Jerusalén en relación con las actividades de coordinación vinculadas a sus funciones, y con viajes de consulta a la Sede.

Servicios por contrata

- 3.72 Se solicita un crédito de 5.900 dólares para la capacitación local del personal en esferas como automatización de oficinas, el tratamiento del estrés, primeros auxilios, relaciones con la prensa, técnicas de negociación y ordenación del medio ambiente.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.73 Los recursos estimados (1.061.100 dólares) guardan relación con los gastos siguientes:
- Alquiler y conservación de locales* (333.100 dólares). Esa suma sufragaría los gastos de alquiler de locales en Gaza y de una pequeña oficina en la Ribera Occidental, incluidos los gastos de agua, electricidad, etc. y servicios diversos de conservación necesarios para esos locales;
 - Comunicaciones* (427.600 dólares). Las necesidades estimadas para esta partida sufragarían los gastos de teléfono, télex, franqueo y valijas diplomáticas y el alquiler de una estación terrena de satélite;
 - Conservación de mobiliario y equipo* (300.400 dólares). Las estimaciones guardan relación con la conservación de vehículos (72.000 dólares), equipo de procesamiento de datos (43.100 dólares); equipo de automatización de oficinas (68.200 dólares); mobiliario de oficina y equipo de otro tipo, como reparaciones y repuestos para 15 vehículos, acondicionadores de aire, etc. (39.000 dólares); y servicios diversos, como seguros generales, fletes y otros servicios diversos (78.100 dólares);

Atenciones sociales

- 3.74 Las necesidades estimadas de esta partida (18.100 dólares) sufragarían los gastos de las recepciones oficiales ofrecidas durante las reuniones del Comité Local de Coordinación de la Ayuda, el Comité Mixto de Enlace y otras reuniones de coordinación, incluidas las reuniones de los grupos de trabajo sectoriales, así como la recepción de visitas de donantes y de otras delegaciones.

Suministros y materiales

- 3.75 Las necesidades estimadas para esta partida (205.400 dólares) sufragarían los gastos de gasolina, aceite y lubricantes para vehículos y un grupo electrógeno (51.200 dólares); útiles de oficina y suministros, incluidas suscripciones a diarios y revistas (67.600 dólares), y otros suministros operacionales, como suministros de telecomunicaciones y otros suministros diversos (86.600 dólares).

Mobiliario y equipo

- 3.76 Las necesidades estimadas (264.600 dólares) guardan relación con lo siguiente:
- a) La adquisición de mobiliario y equipo se estima en 35.300 dólares. Mediante esta suma se sufragaría la reposición de mobiliario suministrado inicialmente a la oficina de la Ribera Occidental por otras misiones (10.000 dólares); y la adquisición de tres fotocopiadoras (20.000 dólares) y una máquina encuadernadora (5.300 dólares) que permita la impresión y publicación de documentos en la misma organización, a fin de reducir el costo de las publicaciones de la Oficina;
 - b) La estimación de gastos para la reposición de equipos de automatización de oficinas asciende a 54.400 dólares. Dieciséis computadoras personales y 13 impresoras se encuentran en préstamo del ONUVT, de las cuales es preciso reponer nueve computadoras personales y cuatro impresoras. En las estimaciones se incluye la adquisición de dos servidores (uno que ha de utilizarse exclusivamente para el sistema contable); la adquisición de una impresora láser que se utilizará para la edición de documentos en la Organización; y la instalación de una fuente de energía ininterrumpida y la adquisición de un escáner. Desde su creación en 1994, la Oficina ha reunido y compilado información valiosa que resulta fundamental para la comunidad de donantes y para otras organizaciones internacionales que realizan actividades en la zona. Los datos relativos a cuestiones como las sinopsis de proyectos, las actividades financiadas por los donantes, los indicadores económicos y sociales, las actividades de los grupos de trabajo sectoriales y de las organizaciones no gubernamentales seguirán siendo elaborados y mantenidos en un sistema de base de datos a fin de que los interesados puedan aprovecharlos mejor. En consecuencia, se propone la reposición y adquisición del equipo necesario para la modernización del equipo de computación del ONUVT;
 - c) La reposición de vehículos se estima en 157.000 dólares. Del parque automotor del Coordinador Especial, 14 vehículos han sido transferidos o se encuentran en préstamo del ONUVT, cuatro de ellos ya llevan recorridas más de 130.000 millas y dos más de 80.000. Se propone la adquisición de seis vehículos para sustituir a aquéllos que ya lleven recorridas muchas millas;
 - d) La adquisición de equipo de comunicaciones se estima en 11.900 dólares. Esa estimación guarda relación con la adquisición de 10 transmisores-receptores portátiles marca Motorola, necesarios para las comunicaciones entre el personal; tres teléfonos celulares para la comunicación con el personal que se encuentra fuera de Gaza y fuera del alcance de los transmisores-receptores portátiles; y dos máquinas de facsímil para la sede del Coordinador Especial en Gaza para sustituir a los adquiridos en 1994, que se trasladarían a la oficina de la Ribera Occidental;
 - e) La estimación correspondiente a equipos diversos de otro tipo asciende a 6.000 dólares. Esos recursos sufragarían el equipo esencial de seguridad, como cámaras de vigilancia, un sistema de alarma para la oficina de la Ribera Occidental, la instalación de puertas de seguridad y otros artículos diversos.

Otros gastos

- 3.77 Los créditos de 10.100 dólares de esta partida guardan relación con los gastos vinculados a las reuniones anuales interinstitucionales auspiciadas por el Coordinador Especial. En las estimaciones se incluyen el alquiler de equipo de sonido, personal temporario, suministros y gastos de publicación de informes.

2. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

Cuadro 3.27

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	15 422,1	27 574,7	(20 990,3)	(76,1)	6 584,4	387,4	6 971,8
Consultores y expertos	174,5	24,2	(24,2)	(100,0)	–	–	–
Viajes	441,6	556,3	(425,3)	(76,4)	131,0	7,7	138,7
Servicios por contrata	177,6	345,1	(265,1)	(76,8)	80,0	4,7	84,7
Gastos generales de funcionamiento	2 842,6	3 494,8	(2 678,0)	(76,6)	816,8	47,0	863,8
Atenciones sociales	6,0	1,7	(1,7)	(100,0)	–	–	–
Suministros y materiales	583,0	603,8	(480,2)	(79,5)	123,6	7,3	130,9
Mobiliario y equipo	1 970,0	279,7	(107,4)	(38,3)	172,3	10,1	182,4
Subvenciones y contribuciones	11,3	–	–	–	–	–	–
Total	21 628,7	32 880,3	(24 972,2)	(75,9)	7 908,1	464,2	8 372,3

2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	26,6	894,4	ii) Actividades extrapresupuestarias Fondos fiduciarios	963,2
			b) Actividades sustantivas:	
	963,0	10 123,2	Fondo fiduciario para el proceso de paz en Guatemala	11 409,4
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	989,6	11 017,6		12 372,6
Total 1) y 2)	22 618,3	43 897,9		20 744,9

3.78 La Asamblea General, en su resolución 51/198 B, decidió autorizar la prórroga del mandato de la MINUGUA, que en adelante se denominaría Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, por un período adicional de un año, es decir, hasta el 31 de marzo de 1998, para efectuar la verificación internacional de los Acuerdos de Paz de conformidad con las recomendaciones del Secretario General (A/51/828). Antes de la aprobación de la resolución, el Secretario General presentó una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que tenía ante sí la Asamblea General (A/C.5/51/47). Como se indica en la exposición presentada por el Secretario General, las necesidades estimadas con destino a las actividades ampliadas de la Misión en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1998 ascendían a 7.908.100 dólares y las necesidades

correspondientes a ese período se reflejarían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

- 3.79 En el informe conexo presentado verbalmente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/51/SR.54), se observó que el conjunto de acuerdos enumerados en el párrafo 3 del informe del Secretario General constituía un plan para la paz, la reconciliación y el desarrollo y que los acuerdos abarcaban compromisos detallados. Por consiguiente, el Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz era una guía detallada para el cumplimiento de las obligaciones contraídas y en él se establecía un calendario para su aplicación en tres etapas separadas entre 1997 y finales de 2000. Teniendo en cuenta que la misión probablemente continuaría hasta finales de 2000, la Comisión Consultiva preveía que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 habría de incluir recursos para la financiación de la MINUGUA durante ese bienio.
- 3.80 En el momento de la preparación de las actuales propuestas, se encontraban en curso de elaboración los resultados de las actividades de las comisiones mixtas relacionadas con la desmovilización e integración de los miembros de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (UNRG), la reforma de los sistemas judicial y electoral, los derechos de los pueblos indígenas y la modernización del poder legislativo. La verificación del Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, firmado en Oslo el 4 de diciembre de 1996, que exigía la presencia de una misión de mantenimiento de la paz para verificar el cese al fuego, la separación de las fuerzas y la desmovilización de los combatientes de la UNRG, no se terminará hasta el 31 de mayo de 1997. A la luz de esas y otras consideraciones, no fue posible proyectar las necesidades de la Misión hasta fines de 1999 ni incorporarlas en las actuales propuestas. Se prevé que cuando se terminen y examinen las actividades de la primera etapa del Acuerdo sobre el cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, y tras la terminación de la verificación del Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego, tal vez el Secretario General esté en mejores condiciones para determinar las necesidades de la MINUGUA después del 1º de abril de 1998. La Asamblea General volverá sobre el particular en su quincuagésimo segundo período de sesiones.
- 3.81 Los recursos solicitados a continuación reflejan las estimaciones que figuran en la ya mencionada exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General en marzo de 1997 para realizar las actividades encomendadas hasta el 31 de marzo de 1998 y según lo había solicitado la Asamblea General en su resolución 51/198 B.

Otros gastos de personal

- 3.82 Los recursos solicitados en esa partida (6.584.400 dólares) guardan relación con lo siguiente:
- 3.741.300 dólares sufragarían la continuación de los recursos de personal de la MINUGUA, proporcionados en calidad de personal temporario, durante tres meses en 1998. Ese personal consta de 129 funcionarios de contratación internacional (un puesto de categoría D-2, 2 de D-1, 10 de P-5, 23 de P-4, 29 de P-3, 6 de P-2, 12 del Servicio Móvil y 46 del cuadro de servicios generales); y 199 puestos de contratación local (4 oficiales nacionales y 195 puestos de contratación local);
 - 953.100 dólares correspondientes a la estimación de las dietas mensuales de 129 funcionarios de contratación internacional durante un período de tres meses;
 - 1.335.600 dólares corresponden a los gastos de contratación de 106 Voluntarios de las Naciones Unidas que realizarían diversas actividades de verificación en toda la zona de la misión;
 - 91.300 dólares correspondientes a la contratación de servicios de guardias de seguridad necesarios en toda la zona de la misión;
 - 463.100 dólares sufragarían las dietas y las prestaciones para ropa y discapacidad de 17 oficiales militares de enlace (136.700 dólares) y las dietas y prestaciones para ropa de 38 observadores de la policía civil (300.900 dólares).

Viajes

- 3.83 Las estimaciones de recursos de esta partida (131.000 dólares) guardan relación con los viajes del personal de la Sede de ida y vuelta entre la zona de la misión y a la Sede, así como los viajes regionales y locales

del personal (35.000 dólares); y los viajes de desplazamiento y emplazamiento de los oficiales militares de enlace (36.000 dólares) y de los observadores de la policía civil (60.000 dólares).

Servicios por contrata

- 3.84 Los créditos de esta partida (80.000 dólares) sufragarían los gastos de los programas de información pública de la MINUGUA, a saber, campañas y anuncios radiofónicos, incluidas la producción y la difusión de programas de radio en español y en lenguas indígenas en todo el país, y la producción de vídeos especializados sobre la labor de la misión y la producción y difusión de publicaciones. En las estimaciones se incluyen los servicios por contrata de seguimiento de las informaciones de prensa, servicios fotográficos, publicidad y promoción, y la publicación en los periódicos locales de suplementos bimestrales sobre las actividades de la MINUGUA, carteles y actividades especiales.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.85 Las estimaciones de recursos de esta partida (816.800 dólares) guardan relación con los gastos siguientes:
- Alquiler y conservación de locales* (266.400 dólares). Los créditos pueden desglosarse en alquiler de locales (160.200 dólares); reformas de menor cuantía (40.000 dólares); suministros de conservación de locales (10.500 dólares); servicios diversos de conservación (29.100 dólares); y agua, electricidad, etc. (26.600 dólares);
 - Alquiler de aviones* (401.300 dólares). Los recursos solicitados reflejan la continuación del alquiler de un avión Twin Otter durante tres meses para facilitar los viajes dentro de Guatemala y prestar asistencia en casos de emergencia, incluidas evacuaciones; y el alquiler de un helicóptero mediano de uso táctico;
 - Alquiler y conservación de vehículos* (43.100 dólares). Los créditos de esta partida guardan relación con el alquiler, si fuera necesario, de camiones y vehículos afines para el transporte de equipo pesado en todo el país (2.800 dólares); la conservación de vehículos (32.100 dólares); y los seguros de vehículos prorrateados por el período de tres meses (8.200 dólares);
 - Comunicaciones* (60.700 dólares). Los recursos solicitados en esta partida sufragarían los gastos de líneas y utilización de Inmarsat e Intelsat (39.600 dólares); teléfono (18.100 dólares) y servicios de valija diplomática y otros servicios de correo (3.000 dólares);
 - Suministros y servicios diversos* (30.300 dólares). Los créditos de esta partida incluyen la conservación del mobiliario y equipo de oficinas y el tratamiento médico, inclusive reclamaciones y ajustes;
 - Flete y gastos conexos* (15.000 dólares). Las necesidades guardan relación con los gastos de fletes previstos entre el cuartel general de la Misión y las oficinas y suboficinas regionales y entre Nueva York y la Ciudad de Guatemala.

Suministros y materiales

- 3.86 Los recursos estimados (123.600 dólares) sufragarían los gastos de gasolina, aceite y lubricantes (62.700 dólares); suministros diversos de otro tipo (60.900 dólares), a saber, papel y útiles de oficina, suministros médicos, materiales de saneamiento y limpieza, artículos de electricidad, suscripciones a revistas y periódicos; y otros suministros diversos, incluidos programas de informática para el procesamiento electrónico de datos y sus licencias, suministros de seguridad y otros suministros diversos, según sea necesario.

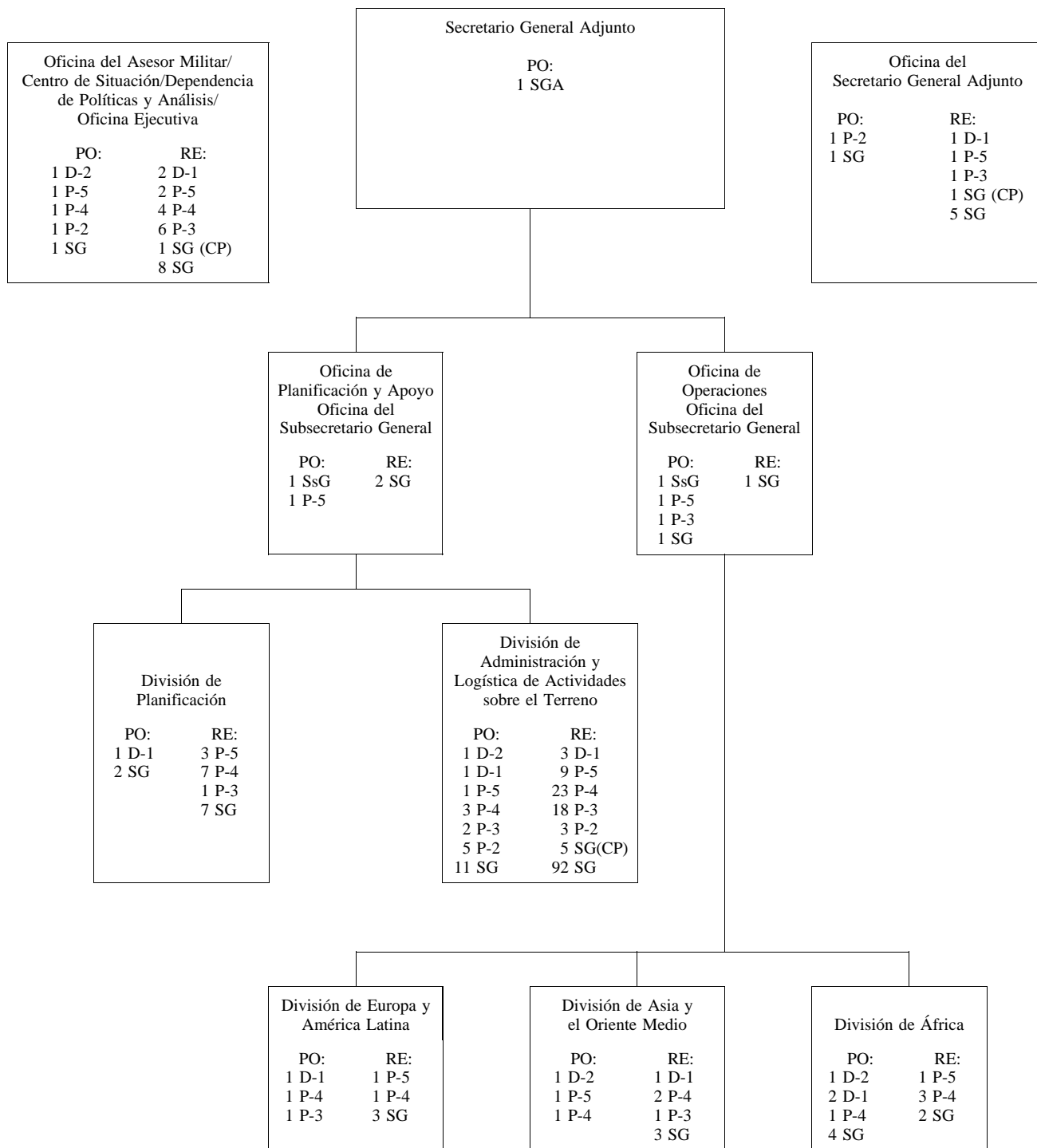
Mobiliario y equipo

- 3.87 En la partida de mobiliario y equipo, las estimaciones guardan relación con piezas de repuesto y equipo conexo necesarios para la conservación de vehículos (66.200 dólares); piezas de repuesto y suministros diversos necesarios para la conservación de equipo de comunicaciones, incluida la atención del equipo por contratistas externos (52.200 dólares), y equipo diverso de otro tipo (53.900 dólares) que pueda precisar la Misión y que no figura en otras partidas del presupuesto.

3. Misiones especiales

- 3.88 Como se puede ver en el párrafo 3.4 y en el cuadro 3.22 *supra*, las misiones especiales emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en ejercicio de los buenos oficios en relación con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz se incluyen en la subsección C. Las estimaciones de recursos para esas actividades (23.882.900 dólares) reflejan las consignaciones otorgadas por la Asamblea General en 1996 tras la aprobación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Las actividades correspondientes a esa subsección o bien deberán haber concluido en el bienio 1996-1997 o bien son de carácter extraordinario y en la etapa actual no se puede prever que hayan de prorrogarse. Por lo tanto, en la etapa actual no se solicitan créditos.

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Sección 4

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

(Programa 3 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 4.1 En 1959, cuando las actividades espaciales estaban en sus comienzos, la Asamblea General reconoció la necesidad de crear un mecanismo encaminado a lograr una amplia cooperación internacional en las actividades espaciales. En su resolución 1472 (XIV), de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea instituyó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le asignó por mandato la tarea de promover la cooperación internacional en las actividades espaciales, organizar el intercambio y la difusión de informaciones relativas a las investigaciones acerca del espacio ultraterrestre, fomentar la elaboración de programas nacionales relacionados con el espacio ultraterrestre y prestar asistencia a dichos programas y estudiar la naturaleza de los problemas jurídicos que pudiera plantear la exploración del espacio ultraterrestre. La Asamblea reafirmó ese mandato en su resolución 1721 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, en la cual reiteró su opinión de que las Naciones Unidas debían ser el elemento central de la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Asamblea pidió a la Comisión que, en cooperación con el Secretario General y haciendo pleno uso de la Secretaría, se mantuviera en estrecho contacto con las organizaciones interesadas en las actividades espaciales y que organizara el intercambio de información y asistencia en el estudio de medidas para fomentar la cooperación internacional en el espacio. Esas resoluciones, así como las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada en 1982 (UNISPACE 82), constituyen la base de las actividades previstas en relación con el programa 3, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1).
- 4.2 Desde UNISPACE 82, el alcance y la importancia de las aplicaciones de la tecnología espacial se han expandido desde un estrecho campo de la ciencia y la tecnología hasta constituir una amplia gama de aplicaciones que son fundamentales para las comunicaciones operacionales, el pronóstico del clima, la gestión de los recursos, la prevención de los desastres y las medidas paliativas en casos de desastre, la vigilancia ambiental, la educación a distancia y otras actividades sociales y económicas en casi todos los países. La tecnología espacial se ha convertido en una parte integrante de las actividades humanas cotidianas y en los próximos años será fundamental para el mejoramiento de la condición humana.
- 4.3 En los últimos años ha aumentado de manera notable la demanda de asistencia técnica para mejorar la capacidad nacional de los países en desarrollo, en particular de capacitación en el uso de tecnología espacial y asesoramiento técnico para llevar a cabo proyectos piloto. Atendiendo a los resultados de una encuesta sobre las opiniones de los Estados Miembros respecto del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre concentrará sus actividades en los ámbitos prioritarios de las aplicaciones espaciales determinados por los Estados Miembros, tales como el socorro y las medidas paliativas en casos de desastre, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos terrestres e hídricos, lo cual contribuirá al desarrollo sostenible en los planos regional y mundial. También se seguirá trabajando para promover el uso eficaz y eficiente de la tecnología espacial en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Con el fin de alcanzar ese objetivo, se prestará la debida

consideración a las recomendaciones de las conferencias recientes de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en la cual se señaló que la tecnología espacial era una herramienta útil para vigilar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

- 4.4 Las Naciones Unidas consideran la cooperación internacional en la utilización de la tecnología espacial uno de los aspectos importantes de las actividades para promover el desarrollo sostenible, y será preciso ampliarla para que todos los países puedan beneficiarse de las nuevas tecnologías espaciales y para que no aumente la disparidad existente entre los países ricos y los pobres. Como consecuencia de la ampliación de las actividades espaciales y de los cambios que se están produciendo en el entorno político internacional, las Naciones Unidas deberán abordar importantes cuestiones nuevas de carácter político, económico, tecnológico y jurídico.
- 4.5 Teniendo en cuenta lo que antecede, la Asamblea General, en su resolución 51/122, de 13 de diciembre de 1996, aprobó la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, la cual, junto con otros cuatro conjuntos de principios y cinco tratados internacionales, constituye el marco jurídico elaborado por las Naciones Unidas en relación con las actividades espaciales. En su resolución 51/123, también de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea decidió asimismo celebrar un período extraordinario de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas (UNISPACE III) en los años 1999 ó 2000, pidió a la Comisión y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que actuaran como Comité Preparatorio y Comité Asesor de UNISPACE III, respectivamente, y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que llevará a cabo una importante labor preparatoria durante el bienio 1998-1999, que actuara como secretaría ejecutiva de UNISPACE III. De conformidad con una recomendación de la Asamblea General, UNISPACE III se organizará de manera que permita la participación más amplia posible, incluida la de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como del sector privado, según corresponda, y la Oficina coordinará las actividades preparatorias en cooperación con esas organizaciones.

Cuadro 4.1

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 815,6	3 703,9	(12,9)	(0,3)	3 691,0	38,4	3 729,4
Otros gastos de personal	6,5	6,6	45,7	692,4	52,3	0,6	52,9
Consultores y expertos	14,5	18,6	–	–	18,6	0,3	18,9
Viajes	77,8	91,4	9,1	9,9	100,5	1,7	102,2
Gastos generales de funcionamiento	–	–	10,9	–	10,9	0,2	11,1
Atenciones sociales	–	1,8	1,6	88,8	3,4	–	3,4
Suministros y materiales	2,2	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	–	9,5	13,2	138,9	22,7	0,1	22,8
Subvenciones y contribuciones	430,0	344,6	136,4	39,5	481,0	7,2	488,2
Total	4 346,6	4 176,4	204,0	4,8	4 380,4	48,5	4 428,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	1,4	2,0	Otros gastos de personal	16,0
	27,4	9,8	Consultores y expertos	12,0
	98,5	106,4	Viajes	80,0
	–	3,0	Suministros y materiales	2,0
	–	3,0	Mobiliario y equipo	–
	168,9	585,0	Subvenciones y contribuciones	350,0
Total	296,2	709,2		460,0
Total 1) y 2)	4 642,8	4 885,6		4 888,9

Cuadro 4.2

Puestos necesarios*Programa: Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	8	8	–	–	–	–	8	8
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	13	13	–	–	–	–	13	13
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	5	–	–	–	–	6	5
Total	6	5	–	–	–	–	6	5
Total general	19	18	–	–	–	–	19	18

Programa de trabajo

- 4.6 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre será la encargada de ejecutar el programa. Sus actividades estarán encaminadas a alcanzar los objetivos fijados en el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, así como las nuevas metas que le hayan asignado por mandato la Asamblea General y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos como resultado de los acontecimientos internacionales recientes.

4.7 Las principales actividades de la Oficina incluirán:

- a) Prestación de servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a sus órganos subsidiarios, el Grupo de Trabajo Plenario sobre temas del programa relacionados con el espacio de la Cuarta Comisión de la Asamblea General y los Comités Preparatorio y Asesor de la Conferencia UNISPACE III;
- b) Realizar las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial organizando actividades de capacitación y llevando a cabo proyectos piloto en países en desarrollo y brindando servicios de asesoramiento en los aspectos prioritarios de las aplicaciones de la tecnología espacial que determinen los Estados Miembros;
- c) Actuar como centro de coordinación de las actividades espaciales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales divulgando la información relacionada con el espacio mediante un uso mayor de la tecnología de la información avanzada.

Actividades

4.8 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario)*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones. Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre sus períodos de sesiones 41° y 42° (1998-1999) e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82 (1998-1999);
 - b. Servicios sustantivos. Grupo de Trabajo Plenario sobre temas del programa relacionados con el espacio de la Cuarta Comisión (2 reuniones anuales por año, 1998 y 1999);
 - ii) Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
 - a. Documentación para reuniones. Proyectos de informe de la Comisión sobre sus períodos de sesiones 41° y 42° (5 ó 6 informes por año, 1998 y 1999); informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre sus períodos de sesiones 37° y 38° (1998-1999); informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre sus períodos de sesiones 35° y 36° (1998-1999); ponencias científicas y técnicas que se presenten en los períodos de sesiones 35° y 36° de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (1998-1999); documentos de sesión (8 por año, 1998 y 1999); proyecto de informe del Comité Asesor de UNISPACE III (un informe, 1998) e informes relativos a aspectos de organización previos a la celebración de UNISPACE III (5 informes, 1998);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones plenarias de la Comisión y el Comité Preparatorio de UNISPACE III (1998-1999) (12 a 15 reuniones plenarias y 4 ó 5 reuniones del Comité Preparatorio cada año);
 - iii) Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
 - a. Documentación para reuniones. Proyectos de informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de sus períodos de sesiones 37° y 38° y proyectos de informe de los grupos de trabajo de la Subcomisión (7 u 8 informes por año, 1998 y 1999); estudios jurídicos sobre los temas del programa de la Subcomisión (2 ó 3 estudios por año, 1998 y 1999); documentos de sesión (8 por año, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones plenarias y de grupos de trabajo (15 reuniones plenarias y 15 de grupos de trabajo por año, 1998 y 1999);

- c. Otros servicios: mantenimiento de un registro público de objetos lanzados al espacio ultraterrestre. Mantenimiento de un registro público y un banco de datos de la información proporcionada a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SC/SER.E de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (se prevén entre 20 y 30 aportaciones de los Estados Miembros, 1998 y 1999);
- iv) Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos
 - a. Documentación para reuniones. Proyectos de informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la labor de sus períodos de sesiones 35° y 36° y proyectos de informe de los grupos de trabajo de la Subcomisión (7 u 8 informes por año, 1998 y 1999); informe del Experto de las Naciones Unidas en aplicaciones de la tecnología espacial (1998 y 1999); informes sobre los seminarios, cursos de capacitación, simposios, conferencias y cursos prácticos organizados dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial (5 a 7 informes por año, 1998 y 1999); informes con la información presentada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre sus actividades nacionales relacionadas con el espacio (3 a 6 informes con 10 a 15 presentaciones por año, 1998 y 1999); informes con aportaciones de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre sus investigaciones en materia de desechos espaciales y uso de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (2 a 4 informes con 5 ó 6 aportaciones por año, 1998 y 1999); estudios técnicos relacionados con los temas del programa de la Subcomisión (2 ó 3 estudios, 1998); proyecto de informe del Comité Asesor de UNISPACE III (un informe, 1998); informes sobre aspectos de organización de UNISPACE III (15 informes, 1998; 10 informes, 1999); resúmenes de los documentos nacionales que han de presentar los Estados Miembros en UNISPACE III y que han de ser compilados por la Secretaría (45 a 50 informes, 1998, 10 informes, 1999); documentos de antecedentes sobre determinados temas que se abordarán en UNISPACE III (10 a 20 documentos, 1998, 2 a 4 informes, 1999); documentos de sesión (8 por año, 1998 y 1999);
 - b. Servicios sustantivos. Reuniones plenarias y de los grupos de trabajo de la Subcomisión y del Comité Asesor de UNISPACE III (14 a 16 reuniones plenarias, 4 a 6 reuniones de los grupos de trabajo y 5 ó 6 reuniones del Comité Asesor por año, 1998 y 1999);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. *Seminars of the United Nations: Selected Papers on Remote Sensing, Satellite Communications and Space Science* (1998-1999); *Highlights in Space: Progress in Space Science, Technology and Applications, International Cooperation and Space Law* (1998-1999); actualización de las siguientes guías: *Directory of Fellowship for Education and Training* (una, 1998-1999); *Directory of Experts* (una, 1998-1999); *Directory of Information Systems on Space Science and Technology* (una, 1998-1999), y actualización de *Tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre* (1998-1999);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Actualización de *Actividades espaciales de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales* (1998); publicaciones especiales, artículos y reseñas relativos a las actividades espaciales de las Naciones Unidas (4 a 6 por año, 1998 y 1999); publicaciones, representaciones visuales y materiales docentes para su distribución en seminarios, exposiciones, visitas guiadas, conferencias y cursos prácticos de las Naciones Unidas (2 ó 3 por año, 1998 y 1999), y mantenimiento de una exposición permanente en el Centro Internacional de Viena sobre las ventajas de la tecnología espacial para el mejoramiento de la vida en la Tierra y la protección del medio ambiente (1998-1999);

- iii) Folletos, fascículos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo. Folleto sobre el estado de la tecnología espacial para el desarrollo (1998); folleto sobre UNISPACE III (1998); folleto sobre las actividades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (1998-1999), y carpetas de material informativo sobre UNISPACE III (1999);
 - iv) Material técnico. Página de presentación en el Internet sobre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (1998-1999); actualización del banco de datos sobre los participantes en las actividades del Programa de las Naciones Unidas sobre Aplicaciones Espaciales (1998-1999), y mantenimiento de un banco de datos y utilización del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario)*
- i) Prestación de servicios sustantivos para la reunión anual entre organismos sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre (5 reuniones por año, 1998 y 1999);
 - ii) Informe anual de la reunión entre organismos sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre;
 - iii) Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre del sistema de las Naciones Unidas: programas de trabajo para 1998 y 1999 y años posteriores (1998), y para 1999, 2000 y años posteriores (1999);
 - iv) Mantenimiento y mejoramiento de la página de presentación en el Internet para que sirva como núcleo de coordinación de la información sobre las actividades relacionadas con el espacio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - v) Servicios de asesoramiento a otras oficinas de las Naciones Unidas y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia y eficiencia de sus actividades con el uso de aplicaciones espaciales adecuadas (1998-1999);
 - vi) Coordinación de las actividades preparatorias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con UNISPACE III (1998-1999);
 - vii) Participación en seis a ocho reuniones de organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales relacionadas con el espacio;
 - viii) Participación entre seis a ocho reuniones de organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales relacionadas con el espacio;
- d) *Servicios de conferencias (presupuesto ordinario)*
- Servicios de biblioteca. Servicios de información, referencia y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, oficinas de las Naciones Unidas y otras organizaciones, por conducto del Centro de Referencias de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, Centro especializado que proporciona, a petición de los interesados, información de carácter científico, técnico y jurídico, en relación con el espacio ultraterrestre (1998-1999);
- e) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que así lo soliciten sobre comunicaciones mediante satélites, teleobservación, ciencia espacial básica, meteorología mediante satélites y vigilancia del medio ambiente, para apoyar programas y proyectos nacionales y regionales en estas esferas (7 u 8 por año, 1998 y 1999).
- Durante el bienio se llevarán a cabo los siguientes servicios de asesoramiento:
- a. Asistencia a la secretaría interina de la Tercera Conferencia Espacial de América para ejecutar el plan de acción aprobado en la Conferencia y los proyectos de seguimiento;
 - b. Asistencia a los pequeños estados insulares en desarrollo en la ejecución de un proyecto encaminado a utilizar la tecnología espacial en un sistema integrado de evaluación y gestión de los riesgos de las zonas costeras;

- c. Asesoramiento técnico para la creación y puesta en marcha de una red cooperativa de información para conectar a científicos y profesionales de África;
 - d. Actividades de seguimiento de la Segunda Conferencia Regional sobre tecnología espacial para el desarrollo sostenible en África;
 - e. Actividades de seguimiento de una serie de cursos internacionales de capacitación sobre las aplicaciones de satélites de teleobservación europeos y ejecución de proyectos piloto;
 - f. Actividades de seguimiento de una serie de cursos prácticos de las Naciones Unidas sobre ciencias espaciales básicas;
 - g. Asesoramiento técnico a los centros regionales de capacitación en ciencia y tecnología espaciales creados sobre la base de la afiliación a las Naciones Unidas en las regiones que abarcan las comisiones económicas regionales para organizar y ejecutar actividades de capacitación;
- ii) Capacitación de grupos (cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y seminarios)
 - a. Cursos prácticos y reuniones de expertos anuales en distintas regiones del mundo para participantes procedentes de países en desarrollo, sobre temas escogidos de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones (4 ó 5 por año, 1998 y 1999);
 - b. Cursos de capacitación para participantes procedentes de países en desarrollo sobre temas escogidos referentes a la teleobservación, las comunicaciones, la meteorología mediante satélites y las ciencias espaciales (2 ó 3 por año, 1998 y 1999);
 - iii) Becas. Concesión de entre 15 y 20 becas internacionales de larga duración en el ámbito de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (1998 y 1999).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 4.9 Las necesidades estimadas (3.691.000 dólares) reflejan un aumento negativo de los recursos de 12.900 dólares debido al efecto neto de la eliminación de un puesto de servicios generales (otras categorías), parcialmente compensado por la aplicación de nuevos porcentajes normalizados de puestos vacantes. Se siguen consignando créditos para 18 puestos de plantilla. La Oficina tratará de mantener el nivel de servicios y de rendimiento redistribuyendo las funciones del puesto eliminado entre otros puestos y utilizando personal temporario general cuando corresponda.

Otros gastos de personal

- 4.10 Con el crédito de 52.300 dólares, que representa un aumento de 45.700 dólares, se sufragarían las necesidades por concepto de personal temporario general en sustitución del personal en licencia de maternidad o de enfermedad y durante los períodos de máximo volumen de trabajo antes y durante las reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos y de sus respectivos órganos subsidiarios, así como las actividades relacionadas con cursos prácticos, seminarios y cursos de capacitación organizados dentro del marco del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. Mediante ese aumento se sufragarían también las necesidades de personal derivadas de la preparación de UNISPACE III.

Consultores y expertos

- 4.11 Las necesidades estimadas de 18.600 dólares se utilizarán para sufragar la elaboración de resúmenes anuales de los adelantos en materia de ciencia y tecnología espaciales, cooperación internacional y derecho espacial para las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos. También se destinarían a sufragar los estudios técnicos y jurídicos que de otro modo no se podrían preparar en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Dichos estudios versarían sobre diversos temas especializados, como las

cuestiones técnicas y posibles cuestiones jurídicas relacionadas con los desechos espaciales y los satélites de comunicaciones de órbita cercana a la tierra, la vigilancia ambiental y las aplicaciones en la gestión de los recursos.

Viajes

- 4.12 Las necesidades estimadas de 100.500 dólares, que incluyen un aumento de 9.100 dólares, permitirían al Experto en aplicaciones de la tecnología espacial y al personal de la Oficina participar en la supervisión y celebración de seminarios, cursos de capacitación y cursos prácticos sobre la ejecución del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Las actividades previstas en relación con la preparación de UNISPACE III, que se celebrará dentro del marco del Programa, contribuyen al crecimiento. También se harán viajes a la Sede para prestar servicios al Grupo de Trabajo Plenario de la Cuarta Comisión encargado del tema del programa “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. La prestación de servicios de asesoramiento técnico a los centros regionales de educación en materia de ciencia y tecnología espacial existentes y propuestos también supondría la realización de viajes.

Gastos generales de funcionamiento

- 4.13 El crédito (10.900 dólares) correspondiente a este epígrafe se utilizaría para el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos, que hasta este momento aparecía en la sección 26G, Administración, Viena.

Atenciones sociales

- 4.14 Se hacen gastos en atenciones sociales durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión y sus órganos subsidiarios y en las visitas efectuadas por representantes de organismos que se ocupan de cuestiones del espacio y que aportan recursos financieros y mano de obra sustanciales a la labor del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. Por consiguiente, para atender a las necesidades de atenciones sociales se proponen créditos por un monto de 3.400 dólares, lo que representa un aumento de 1.600 dólares derivado de la recuperación del nivel inicial de 1996-1997, necesario para sufragar los preparativos de UNISPACE III.

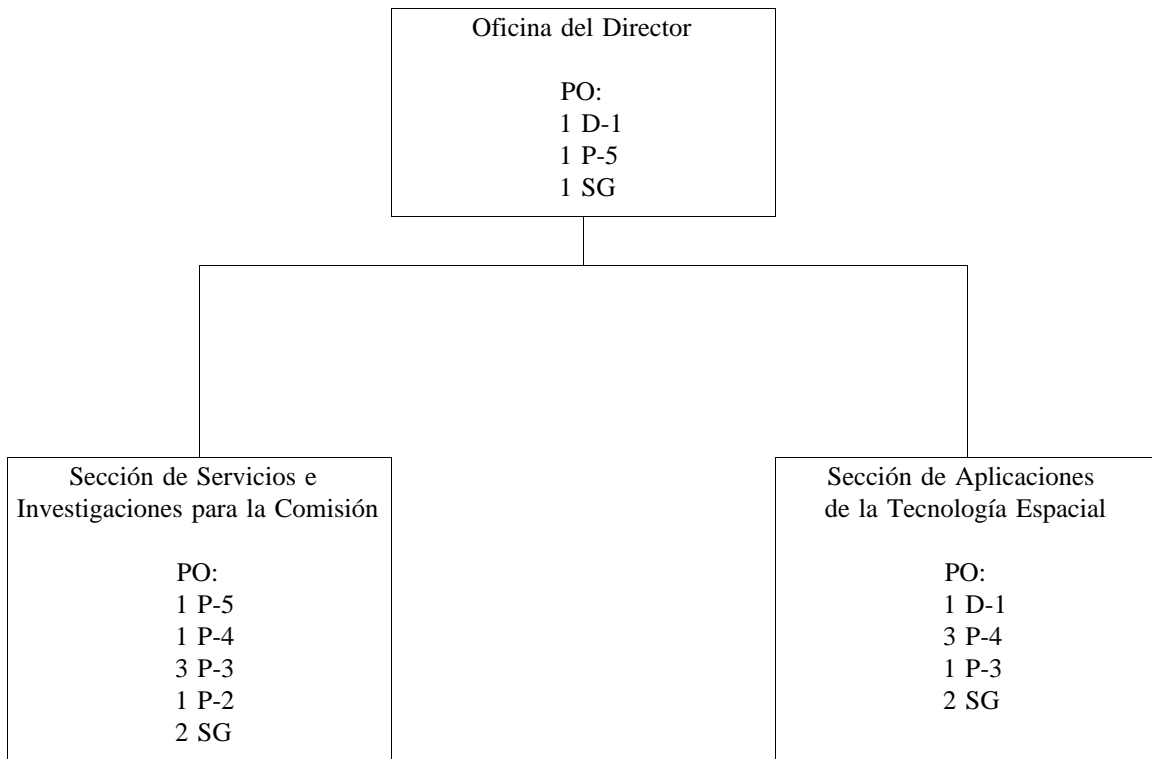
Mobiliario y equipo

- 4.15 Las necesidades estimadas de 22.700 dólares se relacionan con la sustitución de equipo de automatización de oficinas. El aumento de los recursos (13.200 dólares), que previamente se había consignado en la sección 26G, Administración, Viena, sería objeto de redistribución.

Subvenciones y contribuciones

- 4.16 Las necesidades de 481.000 dólares se relacionan con la ejecución de las actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y servirían para financiar la participación de personas procedentes de países en desarrollo de diversas regiones del mundo en cursos prácticos, reuniones de expertos y cursos de capacitación. Si bien en el bienio 1996-1997 el número de actividades se redujo a la mitad, se prevé que el aumento propuesto de 136.400 dólares permitiría llevar a cabo el nivel habitual de aproximadamente siete actividades anuales, con lo cual se recuperaría casi por completo el nivel de las asignaciones previamente destinadas al Programa. Los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se destinan al Programa se complementan mediante las contribuciones efectuadas al Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.

Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Título III

Justicia y derecho internacional

Sección 5

Corte Internacional de Justicia

Sinopsis

- 5.1 La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, y está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un período de nueve años.
- 5.2 La función de la Corte es dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea General. El más reciente figura en el documento A/51/4.
- 5.3 La Secretaría, cuyos integrantes son nombrados por la Corte de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 21 del Estatuto, presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático, administrativo y de otro tipo. También se encarga de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.
- 5.4 En el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas no se han incluido las actividades de la Corte ni de su Secretaría. La Corte, sin embargo, debe estar en todo momento en condiciones de desempeñar las funciones que tiene encomendadas a fin de dar efecto al espíritu y la letra de la Carta. A fin de evaluar las necesidades estimadas de la Corte para el bienio 1998-1999 es preciso comparar las necesidades con el volumen de trabajo de la Corte, tanto el actual como el previsible, durante el bienio. Actualmente la Corte tiene ante sí nueve causas. La carga de trabajo no tiene miras de disminuir considerablemente en los años por venir. A los efectos de la presupuestación, cabe señalar que el número de causas aumentará debido a que en varias de ellas la interposición de objeciones preliminares, en caso de que no se les hiciera lugar, inevitablemente llevará a que se incoen dos actuaciones diferentes y consecutivas, cada una de ellas con alegatos escritos y orales que culminarían en el fallo respectivo. La experiencia adquirida y la evolución contemporánea de las relaciones internacionales hacen prudente suponer que se someterán a la Corte durante el bienio al menos dos causas nuevas. Los pronósticos análogos de la carga de trabajo de la Corte que se formularon en cinco bienios anteriores resultaron acertados. Además, aparte de que ha aumentado el número de causas, también ha aumentado de manera notable su diversidad y complejidad.
- 5.5 El párrafo 15.1 del artículo XV del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General. Esas propuestas para el presupuesto por programa serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes.
- 5.6 Las propuestas que figuran en el presente documento se presentan tras la celebración de consultas entre la Corte y el Secretario General.
- 5.7 La distribución porcentual estimada de los recursos totales que han de ser asignados a la Corte en el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
A. Miembros de la Corte	31,8
B. Secretaría de la Corte	48,1
C. Apoyo a los programas	20,1
Total	100,0

Cuadro 5.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Miembros de la Corte	7 638,8	7 272,1	(296,1)	(4,0)	6 976,0	34,0	7 010,0
B. Secretaría de la Corte	10 859,4	9 408,0	821,9	8,7	10 229,9	395,1	10 625,0
C. Apoyo a los programas	2 872,6	3 305,8	1 005,2	30,4	4 311,0	131,0	4 442,0
Total	21 370,8	19 985,9	1 531,0	7,6	21 516,9	560,1	22 077,0

Cuadro 5.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	8 589,2	8 090,2	112,9	1,3	8 203,1	342,0	8 545,1
Otros gastos de personal	2 149,6	1 215,9	703,4	57,8	1 919,3	50,3	1 969,6
Remuneración de no funcionarios	7 584,6	7 209,9	(296,1)	(4,1)	6 913,8	32,3	6 946,1
Consultores y expertos	45,0	47,3	–	–	47,3	1,3	48,6
Viajes	126,8	105,9	–	–	105,9	2,7	108,6
Servicios por contrata	490,9	456,8	450,4	98,5	907,2	23,6	930,8
Gastos generales de funcionamiento	1 855,7	2 094,1	601,0	28,6	2 695,1	92,0	2 787,1
Atenciones sociales	3,0	10,9	5,6	51,3	16,5	0,5	17,0
Suministros y materiales	329,3	312,6	–	–	312,6	8,2	320,8
Mobiliario y equipo	196,7	442,3	(46,2)	(10,4)	396,1	7,2	403,3
Total	21 370,8	19 985,9	1 531,0	7,6	21 516,9	560,1	22 077,0

Cuadro 5.3

Puestos necesarios*Unidad de organización: Corte Internacional de Justicia*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	3	3	–	–	–	–	3	3
P-4/3	13	13	–	–	–	–	13	13
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	22	22	–	–	–	–	22	22
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	–	–	–	–	6	6
Otras categorías	26	26	3	3	–	–	29	29
Total	32	32	3	3	–	–	35	35
Total general	54	54	3	3	–	–	57	57

A. Miembros de la Corte

Cuadro 5.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Remuneración de no funcionarios	7 584,6	7 209,9	(296,1)	(4,1)	6 913,8	32,3	6 946,1
Viajes	54,2	62,2	–	–	62,2	1,7	63,9
Total	7 638,8	7 272,1	(296,1)	(4,0)	6 976,0	34,0	7 010,0

- 5.8 La subsección A abarca las estimaciones correspondientes a pagos que deben hacerse a los miembros de la Corte con arreglo al Estatuto de ésta. Las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de la Corte deberán considerarse en el examen amplio que hará la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la sección IV de su resolución 50/216, de 23 de diciembre de 1995. Las estimaciones correspondientes a esta subsección están basadas en valores actuales y son por tanto provisionales con respecto a los gastos comunes de los magistrados y sus sueldos y estipendios, hasta tanto la Asamblea adopte las decisiones correspondientes. También se prevé que los

recursos propuestos en estas estimaciones se suplementen, según sea necesario, mediante compromisos contraídos en el marco de las disposiciones de la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea. Las propuestas para el bienio 1998-1999 a ese respecto se presentarán a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Remuneración de no funcionarios

- 5.9 Seguidamente figuran las necesidades estimadas por valor de 6.913.800 dólares en concepto de sueldos y estipendios de los magistrados y sus gastos comunes de personal que reflejan el efecto neto de las reducciones correspondientes a recursos autorizados por una sola vez para honorarios y gastos de viaje de magistrados ad hoc (111.300 dólares), viajes para asistir a las sesiones de la Corte (106.000 dólares) y los pagos en concepto de subsidio de educación y gastos de viaje de los hijos de los magistrados relacionados con el subsidio de educación (119.300 dólares), compensados en parte por aumentos para restablecer una reducción que se había aplicado en 1996-1997 en concepto de sueldos no pagados en relación con una vacante en la Corte (24.1000 dólares) y de los derechos de pensión de los magistrados (16.400 dólares).
- a) *Sueldos y estipendios de los magistrados*
- 5.10 Los recursos solicitados en esta partida (4.398.800 dólares) en relación con los sueldos y estipendios de los magistrados, que han de ser objeto de un examen amplio por parte de la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, abarcarían lo siguiente:
- a) Sueldo anual de 145.000 dólares para cada magistrado, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 45/250 A, de 21 de diciembre de 1990;
- b) Un estipendio especial adicional de 15.000 dólares por año para el Presidente de la Corte;
- c) Un estipendio especial adicional para el Vicepresidente de 94 dólares por cada día que actúe como Presidente, hasta un máximo de 9.400 dólares por año.
- b) *Gastos comunes de los magistrados*
- i) Pensiones de ex magistrados
- 5.11 Con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 45/250 B, de 21 de diciembre de 1990, la pensión de cada miembro de la Corte que haya desempeñado las funciones de su cargo durante un período completo de nueve años será de 50.000 dólares anuales, y la pensión de cada miembro de la Corte que sea reelegido se aumentará en 250 dólares por mes por cada mes adicional de servicio hasta llegar a una pensión máxima de 75.000 dólares por año. La Asamblea decidió también que, con efecto a partir del 1º de enero de 1991 y no obstante de cualquier otra disposición en contrario, el monto anual de todas las pensiones que se estuvieran abonando al 31 de diciembre de 1990, incluidas las pensiones de los miembros de la Corte que se jubilasen en esa fecha o antes de ella, aumentaría en 22%. La Asamblea decidió además que la pensión de los miembros de la Corte fuera objeto de examen cada vez que se examinara el sueldo anual de los miembros de la Corte. A ese respecto, en la sección IV de su resolución 50/216 la Asamblea aprobó la recomendación contenida en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/7/Add.11, párr. 14) de que el Secretario General volviera a examinar el plan de pensiones de los miembros de la Corte en un informe en que se tuviera plenamente en cuenta la petición de la Comisión Consultiva de que en el informe del Secretario General se analizaran las diversas recomendaciones y opciones del actuario consultor. Las necesidades por concepto de pensiones, que actualmente se estiman en 2.020.000 dólares, son por consiguiente provisionales, incluyen un aumento de 16.400 dólares debido al efecto neto de los cambios ocurridos en el número de magistrados jubilados y de viudas de magistrados y se utilizarían para las pensiones de magistrados jubilados y viudas de magistrados, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 45/250 B.

ii) Otros gastos comunes

5.12 Los recursos solicitados en la partida de otros gastos comunes de personal abarcan lo siguiente:

- a) Recursos para sufragar los gastos de tres viajes de magistrados no residentes para asistir a las sesiones de la Corte y un viaje al país de origen, cada dos años después del año de su nombramiento, de los magistrados que residen en la sede de la Corte (405.000 dólares), de conformidad con el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982;
- b) En los párrafos 1 y 2 de su resolución 48/252 C, de 26 de mayo de 1994, la Asamblea General decidió que, con efecto a partir del 1º de enero de 1994, se reembolsaran al Presidente y a los miembros de la Corte que hubieran establecido su domicilio en La Haya los gastos de educación de sus hijos hasta un máximo de 9.750 dólares por hijo y hasta un máximo de 13.000 dólares por cada hijo incapacitado. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 8 de su informe (A/50/7/Add.11), convino en la propuesta del Secretario General de que se hiciera extensivo a los miembros de la Corte, a partir del 1º de enero de 1995, el aumento del subsidio de educación (incluido el que corresponde a los hijos discapacitados) que había aprobado la Asamblea en su resolución 49/223, de 23 de diciembre de 1994. En consecuencia, se prevé una partida para viajes a La Haya de cada uno de los hijos desde el lugar en que cursen estudios, cuando dicho lugar esté situado fuera de los Países Bajos (90.000 dólares). Estas estimaciones son provisionales, ya que, de conformidad con la resolución 48/252 C, la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, examinará las necesidades correspondientes a subsidios de educación y gastos de viaje de los hijos de magistrados relacionados con el subsidio de educación al mismo tiempo que examine la remuneración de los magistrados.

Viajes

5.13 Las necesidades estimadas en esta partida (62.200 dólares) corresponden a los gastos de viaje y dietas del Presidente de la Corte para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Corte correspondientes al desempeño de otras funciones oficiales.

B. Secretaría de la Corte

Cuadro 5.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	8 589,2	8 090,2	112,9	1,3	8 203,1	342,0	8 545,1
Otros gastos de personal	2 149,6	1 215,9	703,4	57,8	1 919,3	50,3	1 969,6
Consultores y expertos	45,0	47,3	–	–	47,3	1,3	48,6
Viajes	72,6	43,7	–	–	43,7	1,0	44,7
Atenciones sociales	3,0	10,9	5,6	51,3	16,5	0,5	17,0
Total	10 859,4	9 408,0	821,9	8,7	10 229,9	395,1	10 625,0

- 5.14 La Secretaría de la Corte, órgano administrativo de la Corte, está integrada por un Secretario y un Secretario Adjunto, que son elegidos por un período de siete años y pueden ser reelegidos. El Secretario es exclusivamente responsable de la dirección de los trabajos de todas las dependencias de la Secretaría. Los demás funcionarios de la Secretaría son designados por la Corte sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario o por éste con la aprobación del Presidente. La Secretaría presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático y de otro tipo y constituye el conducto ordinario de las comunicaciones que la Corte recibe y envía. También se encarga de la labor administrativa de la Corte y, en particular, de la administración financiera y contable y de los servicios de archivo, distribución, documentación y biblioteca.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 5.15 Las necesidades estimadas (8.203.100 dólares) se destinarían a sufragar la continuación de los puestos de plantilla (22 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 32 del cuadro de servicios generales (6 de la Categoría principal y 26 de Otras categorías)) y de tres puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El aumento (112.900 dólares) corresponde al cambio de las tasas de vacantes reales de 1996-1997 que se aplicaban a las tasas normalizadas de vacantes en que se sustentan las presentes estimaciones.

Otros gastos de personal

- 5.16 Otros gastos de personal incluyen créditos para:
- a) Personal temporario para reuniones (1.627.100 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos de 703.400 dólares para la contratación y los gastos de viaje de intérpretes, traductores y taquimecánógrafos temporarios que se necesitan para prestar servicios de conferencias en las reuniones privadas y las vistas públicas celebradas durante las sesiones de la Corte y con anterioridad a ellas. El aumento propuesto se debe en parte a que sigue habiendo necesidad de atender a la carga de trabajo que anteriormente se atendía con dos puestos de traductores temporarios de categoría P-4. Esos puestos figuraban en la plantilla de la Secretaría para 1994-1995 a fin de traducir documentos jurídicos y de otro tipo, tales como fallos u opiniones consultivas, notas de los magistrados sobre las causas, minutas de las reuniones privadas y actas literales de las vistas públicas, escritos y anexos y otros documentos, proporcionar servicios de interpretación en las vistas públicas y en las sesiones privadas de la Corte y sus comités y elaborar glosarios. La propuesta de prorrogar los dos puestos temporarios de categoría P-4 durante el bienio 1996-1997 no fue aprobada y ello obligó a la Secretaría a funcionar a nivel subóptimo durante el actual bienio en la atención de las necesidades de traducción. Durante el bienio en curso ha sido necesario adoptar diversas medidas, tales como la redistribución de recursos, para atender a las necesidades de servicios de traducción de la Corte. Se ha comprobado, por lo tanto, que es imprescindible aprobar un crédito, aunque sea mínimo, para atender a las necesidades de servicios de traducción de la Corte. La otra parte del aumento propuesto también se considera mínima, habida cuenta de la experiencia de años recientes, y sufragaría los gastos correspondientes a los servicios de traductores e intérpretes para la tramitación de incidentes y las reuniones administrativas y de otra índole de la Corte;
 - b) Personal temporario general (210.600 dólares) para secretarios, mensajeros, asistentes de biblioteca y telefonistas para suplementar el personal permanente y para reemplazos de personal en uso de licencia por maternidad;
 - c) Horas extraordinarias (81.600 dólares) para la prestación de asistencia de secretaría a los magistrados y el personal permanente de la Secretaría durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Consultores y expertos

- 5.17 El crédito de 47.300 dólares solicitado sufragaría el costo de un experto para que dé instrucción y capacitación al personal de la Secretaría sobre la aplicación de programas de informática y sobre los programas y el equipo técnico disponibles, el mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de computadoras de la Corte, la automatización de los archivos de la Corte y la atención al sitio de la Corte en la World Wide Web una vez que ese servicio se haya establecido.

Viajes

- 5.18 Se solicita un crédito de 43.700 dólares para viajes a fin de asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y para los viajes del personal de la Secretaría de la Corte a fin de desempeñar otras funciones oficiales de ésta.

Gastos generales de funcionamiento

- 5.19 El crédito de 16.500 dólares, relativo a los gastos de atenciones sociales de la Corte con ocasión de las visitas a la Corte de Jefes de Estado o de Gobierno y de otros funcionarios de los gobiernos y organizaciones internacionales, para las recepciones de abogados de las causas y otros actos oficiales de esa índole, incluye un crecimiento de los recursos por valor de 5.600 dólares, basado en los patrones de gastos efectivos.

C. Apoyo a los programas

Cuadro 5.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Servicios por contrata	490,9	456,8	450,4	98,5	907,2	23,6	930,8
Gastos generales de funcionamiento	1 855,7	2 094,1	601,0	28,6	2 695,1	92,0	2 787,1
Suministros y materiales	329,3	312,6	–	–	312,6	8,2	320,8
Mobiliario y equipo	196,7	442,3	(46,2)	(10,4)	396,1	7,2	403,3
Total	2 872,6	3 305,8	1 005,2	30,4	4 311,0	131,0	4 442,0

- 5.20 Las estimaciones incluidas en esta subsección incluyen partidas relativas a las necesidades por concepto de servicios comunes de la Corte Internacional de Justicia y su Secretaría, incluida en particular la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie por el uso del Palacio de la Paz por la Corte.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Servicios por contrata

- 5.21 Los recursos solicitados en esta partida, por valor de 907.200 dólares, se destinarían a lo siguiente:
- El programa de publicaciones de la Corte (583.700 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos por valor de 280.800 dólares para restablecer la partida a su nivel aprobado inicial de 1996-1997, habida cuenta de la acumulación de documentos que se produciría si no se aprobara un crédito suficiente. Los recursos sufragarían el costo de las publicaciones editadas en virtud del Estatuto y del Reglamento de la Corte, que incluyen tres series anuales: *Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, una *Bibliografía* de obras y documentos relacionados con la Corte y el *Yearbook* de la

Corte. El crédito sufragaría también un folleto sobre la Corte y la documentación de cada causa, que la Corte publica una vez concluidas las actuaciones, con el título *Pleadings, Oral Arguments, Documents, Comprising Texts, Maps and Charts*;

- b) Recursos para sufragar los gastos de traducción externa por contrata (239.000 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos por valor de 119.500 dólares para restablecer la partida a su nivel inicial de 1996-1997, de modo de impedir la acumulación de documentos de la Corte por traducir. Los recursos sufragarían el empleo de traductores externos por contrata para traducir los escritos de ciertas causas y declaraciones y opiniones que pudieran anejarse a los fallos que dicte la Corte;
- c) Servicios de procesamiento de datos (66.000 dólares) con respecto a la continuación del acceso a bases de datos externas (18.500 dólares), el costo por una sola vez de reforzar la seguridad de los registros de la Corte y la conversión de documentos al sistema de disco óptico para economizar espacio de archivo.

Gastos generales de funcionamiento

5.22 Los recursos solicitados por valor de 2.695.100 dólares, que reflejan un crecimiento de los recursos de 601.000 dólares, se destinarían a lo siguiente:

- a) La contribución que las Naciones Unidas deben pagar por concepto de su participación en los gastos generales de funcionamiento de los locales proporcionados a la Corte en el Palacio de la Paz de La Haya (2.178.500 dólares). Esta cifra incluye un aumento de 485.800 dólares relacionado con la ampliación de los locales puestos a disposición de la Corte el 1º de enero de 1997 y a la que se destinó una partida parcial (para 1997) en 1996-1997. La ampliación fue necesaria debido al aumento del número de causas que la Corte tiene ante sí y al espacio adicional requerido en consecuencia para los magistrados cuyo mandato ha expirado oficialmente pero que continúan en el cargo para completar las causas, para los magistrados ad hoc y para el personal de apoyo adicional. Se presentará a la Asamblea General para su aprobación el Acuerdo Suplementario que contendrá enmiendas al Acuerdo entre la Fundación Carnegie y las Naciones Unidas sobre el uso de los locales por parte de la Corte; esas enmiendas se refieren al artículo II, que estipula la contribución anual que deben pagar las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie, y al artículo IV, que determina los locales del Palacio de la Paz que se ponen a disposición de la Corte. La Fundación Carnegie ha pedido que la contribución se aumente a razón de 2,5 por ciento por año en cada año del bienio. En su resolución 50/124, de 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General aceptó las propuestas contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/7/Add.11) de que el ajuste por inflación quedara sujeto al examen y aprobación de la Comisión toda vez que se solicitara;
- b) Alquiler de fotocopadoras (28.700 dólares);
- c) Gastos de llamadas telefónicas a larga distancia, franqueo, valija diplomática, cables y télex, comunicaciones por telefax y correo electrónico (218.500 dólares);
- d) Mantenimiento del equipo de automatización de oficinas de la Corte, vehículos y demás equipo de oficinas (243.500 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos por valor de 110.000 dólares principalmente para el mantenimiento del nuevo equipo de reproducción adquirido en 1996-1997 y la adquisición del equipo que se propone *infra*;
- e) Seguro de los dos automóviles oficiales de la Corte y otros servicios varios prestados a la Corte (25.900 dólares).

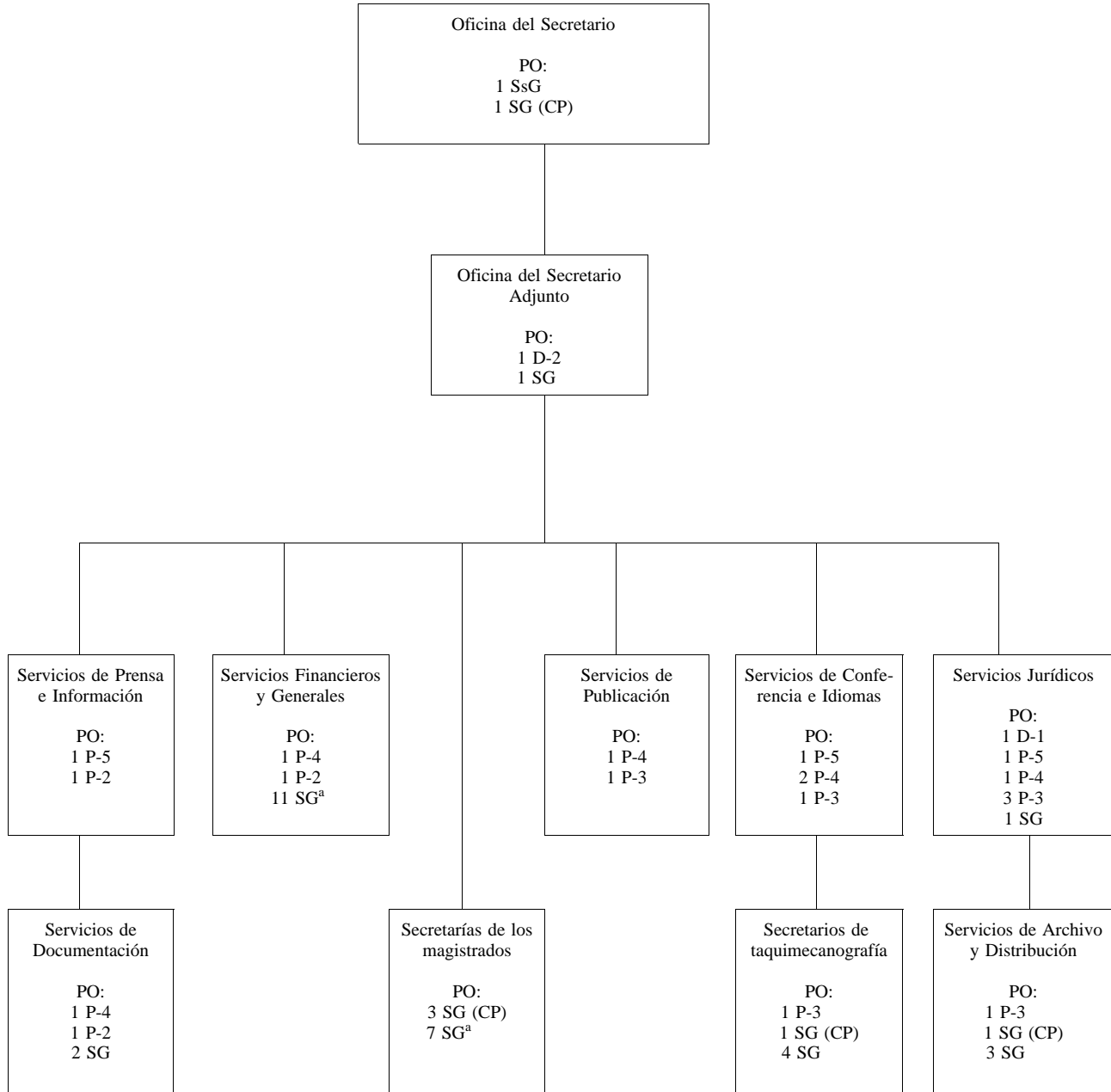
Suministros y materiales

5.23 Las estimaciones por valor de 312.600 dólares se destinarían a libros y suministros para la biblioteca, útiles de oficina, papel para reproducción interna, suministros para offset y otros suministros diversos.

Equipo

- 5.24 Las necesidades estimadas en esta partida por valor de 396.100 dólares incluyen un crecimiento negativo de los recursos de 46.200 dólares en razón de la caducidad de una consignación por una sola vez en el bienio 1996-1997 para la adquisición de equipo. Esas necesidades comprenderían lo siguiente: a) el reemplazo de los dos automóviles oficiales de la Corte (76.000 dólares); b) el equipo adicional para mejorar el equipo de reproducción (29.200 dólares); y c) las necesidades del programa de la Corte para la adquisición de equipo de automatización de oficinas, incluido un sistema de contabilidad (15.600 dólares), un sistema de información y archivo de documentos que se aplazó en el bienio 1996-1997 (45.000 dólares), la ampliación del almacenamiento de la red de informática (21.600 dólares), los programas de informática para indización (12.500 dólares), estaciones repetidoras, dispositivos para grabar CD-ROM y otros programas de informática (16.200 dólares) y el aumento de la capacidad de almacenamiento y memoria de servidores (13.400 dólares). El saldo de 166.600 dólares sufragaría la instalación de equipo de sonido en el Salón Principal de Justicia (31.000 dólares) y el reemplazo de su equipo de automatización de oficinas (135.600 dólares).

Secretaría de la Corte Internacional de Justicia: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Incluye un puesto del cuadro de servicios generales y dos puestos temporarios del cuadro de servicios generales para los servicios financieros y generales y los secretarios de los magistrados, respectivamente.

Sección 6

Asuntos jurídicos

(Programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 6.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. El programa cuenta con la orientación de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, a saber, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Imparten también orientación las Reuniones de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- 6.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 4, Asuntos jurídicos, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en su forma revisada (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1).
- 6.3 Según el plan de mediano plazo, los objetivos generales del programa 4, Asuntos jurídicos, consisten en proporcionar un servicio jurídico central unificado a la Secretaría y los órganos principales y a otros órganos de las Naciones Unidas, contribuir al desarrollo y la codificación progresivos del derecho internacional público y el derecho mercantil internacional, promover el fortalecimiento, el desarrollo y la aplicación eficaz del orden jurídico internacional para los mares y océanos, registrar y publicar tratados y desempeñar las funciones de depositario que incumben al Secretario General. La Oficina de Asuntos Jurídicos trata de alcanzar estos objetivos mediante la prestación de servicios jurídicos en materia de derecho internacional público y privado, derecho interno, derecho procesal y derecho administrativo, la prestación de servicios sustantivos de secretaría a órganos de las Naciones Unidas y la contribución a la comprensión, la aceptación y la aplicación consecuente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982) y los acuerdos conexos de aplicación, la tramitación y la publicación rápidas de las medidas adoptadas en relación con los tratados y de los tratados registrados y depositados y la prestación de asistencia a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con el derecho de los tratados (ibíd., párr. 4.1).
- 6.4 El funcionario encargado de la administración de este programa es el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.
- 6.5 Las estimaciones presupuestarias son resultado de un completo examen interno de todos los subprogramas. Sobre la base de la orientación recibida de la Asamblea General, así como de la información obtenida de otras entidades con las que mantiene relaciones la Oficina de Asuntos Jurídicos, se llegó a la conclusión de que los subprogramas 1 a 3 y 5 debían mantenerse sin variaciones. Los detalles se explicarán más adelante. Por otra parte, se ha prestado especial atención a los importantes cambios introducidos en los subprogramas 4 (Asuntos oceánicos y de derecho del mar) y 6 (Custodia, registro y publicación de tratados).
- 6.6 Con respecto al subprograma 4, han tenido lugar importantes acontecimientos en materia de derecho del mar que han hecho necesario volver a definir en parte la función que cabe a la División de Asuntos Jurídicos y de Derecho del Mar, que ha sido reorganizada para tener en cuenta las necesidades del momento. En particular, se ha tenido en cuenta el establecimiento de dos órganos nuevos que, si bien son autónomos, de todas maneras están relacionados con las Naciones Unidas; se trata del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La División se concentrará en lo sucesivo en el nuevo mandato que le ha encomendado la Asamblea General y que consiste, entre otras cosas, en prestar asistencia a los Estados y las organizaciones internacionales para que los instrumentos y los programas

jurídicos relacionados con los océanos sean compatibles con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los acuerdos conexos y en proporcionar a la Asamblea una visión general de los acontecimientos en materia de asuntos oceánicos y de derecho del mar y los nuevos problemas que surgen al respecto.

- 6.7 En cuanto al subprograma 6, se han introducido cambios radicales para racionalizar la labor de la Sección de Tratados. El programa de computadorización de esa Sección está muy avanzado. Para superar el atraso que se venía registrando desde hacía varios años se está aplicando un planteamiento multifacético y se espera estar totalmente al día para 1999. Además, a efectos de una mayor eficiencia, cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales han sido reasignados de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (Oficina de Servicios de Conferencias y Servicios de Apoyo) a la Sección de Tratados.
- 6.8 En el curso del bienio se tratará en particular de agilizar, de conformidad con la resolución 51/209, de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1996, la preparación y publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. El resumen de la práctica de los principales órganos en relación con los 111 Artículos de la Carta ha estado siempre encomendado a seis oficinas o departamentos distintos de la Secretaría. Por lo tanto, la publicación del Suplemento depende de que todos ellos terminen a tiempo la labor que les corresponde. La Oficina de Asuntos Jurídicos, por su parte, prepara estudios acerca de unos 25 Artículos de la Carta que se asignan según la competencia de las distintas divisiones. La Oficina está encargada además de la presidencia del Comité de Examen Interdepartamental, al cual incumbe la revisión final del Suplemento.
- 6.9 El monto total de los recursos solicitados para la Oficina de Asuntos Jurídicos en el bienio 1998-1999 asciende a 31.791.300 dólares antes del ajuste, lo que entraña un aumento de 1.536.800 dólares (5%) en comparación con la consignación revisada para el bienio 1996-1997, teniendo en cuenta la reasignación que se ha mencionado más arriba. El monto general de los recursos, indicado en el cuadro 6.3, obedece, entre otras cosas, a la supresión de seis puestos del cuadro orgánico y tres puestos del de servicios generales, a la propuesta de establecer un puesto de categoría P-3, a la reclasificación a la categoría D-2 de un puesto de categoría D-1 y a la categoría principal de cinco puestos correspondientes a otras categorías, así como a la reasignación a la Sección de Tratados de cinco puestos (cuatro del cuadro orgánico y uno del de servicios generales) de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas (Oficina de Servicios de Conferencias y Servicios de Apoyo). El monto general de los recursos obedece también a un aumento de 1.140.200 dólares por concepto de servicios por contrata, 90.000 dólares por concepto de gastos generales de funcionamiento, 24.600 dólares por concepto de suministros y materiales y 12.600 dólares por concepto de becas, subsidios y contribuciones, por una parte, y a reducciones por un monto de 3.500 dólares por concepto de otros gastos de personal, 76.700 dólares por concepto de consultores y expertos, 88.400 dólares por concepto de viajes, 600 dólares por concepto de atenciones sociales y 492.600 dólares por concepto de mobiliario y equipo.
- 6.10 La distribución porcentual estimada de los recursos del programa en el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	9,9	–
B. Programa de trabajo	85,7	100,0
C. Apoyo a los programas	4,4	–
Total	100,0	100,0

6.11 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	10,6	18,4
Subprograma 2 Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	14,0	70,0
Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	16,6	4,8
Subprograma 4 Asuntos oceánicos y de derecho del mar	19,5	1,0
Subprograma 5 Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	12,4	5,8
Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados	26,9	–
Total	100,0	100,0

Cabe señalar que los 6 subprogramas definidos en el nuevo plan de mediano plazo corresponden a los 10 subprogramas de los programas 9 y 10 incluidos en el plan anterior (A/47/6/Rev.1) en la forma que se indica a continuación:

<i>Subprograma nuevo</i>	<i>Programa/subprograma anterior</i>	
1	9.1	Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto
2	9.4	Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas
3	9.3	Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional
4	10.1-5	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados 2. Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos 3. Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención 4. Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan 5. Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las funciones adicionales del Secretario General previstas por la Convención
5	9.5	Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional
6	9.2	Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 6.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 956,8	1 944,8	(64,4)	(3,3)	1 880,4	(5,5)	1 874,9
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	328,1	342,2	(0,1)	–	342,1	5,5	347,6
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	968,1	887,5	151,7	17,0	1 039,2	60,8	1 100,0
Subtotal	3 253,0	3 174,5	87,2	2,7	3 261,7	60,8	3 322,5
B. Programa de trabajo							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos	3 473,9	2 650,4	206,8	7,8	2 857,2	179,0	3 036,2
2. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 619,7	3 472,1	304,5	8,7	3 776,6	246,2	4 022,8
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 601,8	4 008,5	457,5	11,4	4 466,0	287,4	4 753,4
4. Asuntos oceánicos y de derecho del mar	8 171,9	6 593,2	(1 327,9)	(20,1)	5 265,3	339,5	5 604,8
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	3 214,5	3 242,5	291,5	8,9	3 534,0	31,2	3 565,2
6. Custodia, registro y publicación de tratados	5 854,4	5 957,6	1 309,6	21,9	7 267,2	457,3	7 724,5
Subtotal	26 936,2	25 924,3	1 242,0	4,7	27 166,3	1 540,6	28 706,9
C. Apoyo a los programas							
Administración del departamento	–	1 155,7	207,6	17,9	1 363,3	86,1	1 449,4
Subtotal	–	1 155,7	207,6	17,9	1 363,3	86,1	1 449,4
Total	30 189,2	30 254,5	1 536,8	5,0	31 791,3	1 687,5	33 478,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	1 965,2	2 477,9	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	2 730,0
			ii) Actividades extrapresupuestarias	
	360,6	688,4	Operaciones de mantenimiento de la paz	768,3
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	220,0
	161,9	219,0	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	130,0
	99,3	130,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	40,0
	31,9	33,0	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–
	–	500,0	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	–
	100,2	–	Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	–
	699,2	–	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas	–
	90,2	–	Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viajes de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	–	–	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,0
	0,5	9,0	Fondo Especial para la participación de los países menos adelantados en el Comité Preparatorio encargado del establecimiento de una Corte Penal Internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	50,0
	–	50,0		50,0
	–	–	c) Proyectos operacionales:	–
	–	–	Fuentes bilaterales	–
Total	3 509,0	4 107,3		3 957,3
Total 1) y 2)	33 698,2	34 361,8		37 436,1

Cuadro 6.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	23 221,9	23 789,5	931,2	3,9	24 720,7	1 413,5	26 134,2
Otros gastos de personal	530,0	381,7	(3,5)	(0,9)	378,2	22,0	400,2
Remuneración de no funcionarios	241,6	278,0	–	–	278,0	–	278,0
Consultores y expertos	203,3	610,4	(76,7)	(12,5)	533,7	24,2	557,9
Viajes	2 544,7	2 589,4	(88,4)	(3,4)	2 501,0	36,6	2 537,6
Servicios por contrata	1 419,4	1 129,7	1 140,2	100,9	2 269,9	126,9	2 396,8
Gastos generales de funcionamiento	807,6	270,3	90,0	33,2	360,3	20,8	381,1
Atenciones sociales	3,4	6,6	(0,6)	(9,0)	6,0	0,4	6,4
Suministros y materiales	82,5	47,2	24,6	52,1	71,8	4,3	76,1
Mobiliario y equipo	758,4	827,4	(492,6)	(59,5)	334,8	18,7	353,5
Subvenciones y contribuciones	376,4	324,3	12,6	3,8	336,9	20,1	357,0
Total	30 189,2	30 254,5	1 536,8	5,0	31 791,3	1 687,5	33 478,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	2 587,9	3 140,0	Puestos	3 418,4
	62,1	–	Otros gastos de personal	–
	23,6	438,3	Consultores y expertos	75,0
	598,0	262,4	Viajes	240,0
	30,2	50,0	Servicios por contrata	3,0
	73,4	13,6	Gastos generales de funcionamiento	40,4
	–	40,0	Suministros y materiales	4,2
	2,6	–	Mobiliario y equipo	6,3
	131,2	163,0	Subvenciones y contribuciones	170,0
Total	3 509,0	4 107,3		3 957,3
Total 1) y 2)	33 698,2	34 361,8		37 436,1

Cuadro 6.3

Puestos necesarios*Programa: Asuntos jurídicos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	3	4	-	-	1	-	4	4
D-1	9	7	-	-	1	2	10	9
P-5	19	17	-	-	2	2	21	19
P-4/3	35	38	-	-	5	4	40	42
P-2/1	13	12	-	-	2	2	15	14
Total	80	79	-	-	11	10	91	89
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	7	12	-	-	-	-	7	12
Otras categorías	58	51	-	-	7	6	65	57
Total	65	63	-	-	7	6	72	69
Total general	145	142	-	-	18	16	163	158

A. Órganos normativos**1. Comisión de Derecho Internacional**

Cuadro 6.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	195,6	232,0	-	-	232,0	-	232,0
Viajes	1 711,7	1 701,1	(82,0)	(4,8)	1 619,1	(7,2)	1 611,9
Servicios por contrata	49,5	11,7	17,6	150,4	29,3	1,7	31,0
Total	1 956,8	1 944,8	(64,4)	(3,3)	1 880,4	(5,5)	1 874,9

Actividades

- 6.12 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General en su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. Su objetivo es la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. A menos que la Asamblea General decida otra cosa, la Comisión se reúne cada año durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que imparte orientación a la Comisión respecto de su programa de trabajo. La Asamblea General, en el párrafo 12 de su resolución 51/160, de 16 de diciembre de 1996, decidió que en 1997 la Comisión se reuniera durante 10 semanas. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Remuneración de no funcionarios*

- 6.13 Las necesidades estimadas (232.000 dólares), corresponden a los honorarios del Presidente y los 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros no puede aceptar el pago en razón de la legislación de su país) y las sumas adicionales pagaderas a los seis relatores especiales que fijó la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980.

Viajes

- 6.14 Las necesidades estimadas (1.619.100 dólares), corresponden a gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión (1.403.300 dólares) y del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a las reuniones de la Comisión en Ginebra (215.800 dólares). El crédito sufragaría los gastos de a) la asistencia por el Presidente y 33 miembros al período de sesiones anual en Ginebra que, a la luz de la decisión más reciente de la Asamblea General, durará 10 semanas; b) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea con ocasión de su examen de los informes de la Comisión y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.
- 6.15 En su período de sesiones de 1997, la Comisión ha de considerar si ha de dividir su período de sesiones (cinco semanas en Ginebra y cinco en Nueva York). Las consecuencias de esa medida en cuanto al costo serían mínimas.

Servicios por contrata

- 6.16 La suma solicitada (29.300 dólares), sufragaría el costo de la impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*.

2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro 6.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	112,4	151,6	(0,1)	–	151,5	2,7	154,2
Servicios por contrata	215,7	190,6	–	–	190,6	2,8	193,4
Total	328,1	342,2	(0,1)	–	342,1	5,5	347,6

Sinopsis

- 6.17 La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, integrada por 36 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5. La Comisión realiza sus tareas con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaría, en una reunión anual de duración variable, que puede llegar a seis semanas pero por lo general dura de tres a cuatro semanas, y en reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados con una duración total de hasta 12 semanas por año.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 6.18 Las necesidades estimadas (151.500 dólares) corresponden a la asistencia por el Presidente de la Comisión a las sesiones de la Sexta Comisión con ocasión de su examen del informe de la Comisión, a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la Comisión en Nueva York y a los gastos del viaje del Asesor Jurídico a un período de sesiones de la Comisión en Viena.

Servicios por contrata

- 6.19 Las necesidades estimadas (190.600 dólares), corresponden a los gastos de impresión externa del Anuario de la CNUDMI (vols. XXVIII y XXIX), así como a la reimpresión de textos publicados anteriormente.

3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro 6.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	354,6	358,6	5,1	1,4	363,7	23,1	386,8
Otros gastos de personal	51,1	2,4	13,1	545,8	15,5	0,9	16,4
Remuneración de no funcionarios	46,0	46,0	–	–	46,0	–	46,0
Consultores y expertos	–	–	40,3	–	40,3	2,4	42,7
Viajes	438,6	433,1	31,0	7,1	464,1	27,8	491,9
Servicios por contrata	67,2	42,2	58,5	138,6	100,7	6,0	106,7
Gastos generales de funcionamiento	5,9	5,2	(2,4)	(46,1)	2,8	0,2	3,0
Suministros y materiales	1,0	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	3,7	–	6,1	–	6,1	0,4	6,5
Total	968,1	887,5	151,7	17,0	1 039,2	60,8	1 100,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	191,8	295,2	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	191,8	295,2		–
Total 1) y 2)	1 159,9	1 182,9		1 100,0

Cuadro 6.7

Puestos necesarios*Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	–	–	–	–	1	–	1	–
Total	1	1	–	–	1	–	2	1
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	1	1	–	–	1	–	2	1
Total	1	1	–	–	1	–	2	1
Total general	2	2	–	–	2^a	–	4	2

^a Puestos financiados para un período de 15 meses en el bienio 1996-1997.

- 6.20 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se haga valer el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios, así como de las reclamaciones relativas al incumplimiento del Estatuto y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas como consecuencia de decisiones adoptadas por la Caja. El Tribunal, establecido por la Asamblea General en su resolución 351 A (IV) de 24 de noviembre de 1949. Está integrado por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye también las secretarías de los programas asociados que se financian mediante contribuciones voluntarias, como el PNUD, el UNICEF, el FNUAP, el ACNUR y el OOPS. En virtud del artículo 14 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI y la OACI.
- 6.21 La secretaría proporciona servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la investigación legislativa y el análisis de precedentes, la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y de los argumentos de las partes para los fallos que

deba emitir el Tribunal, el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos de que ha de conocer en apelación, consultas con las administraciones de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las administraciones de los organismos especializados sujetos a su jurisdicción (la OACI y la OMI) y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo. En el curso del bienio, la Secretaría preparará en francés e inglés la publicación periódica titulada *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XIII y XIV.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.22 Las necesidades estimadas (363.700 dólares), corresponden a la continuación de un puesto de categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales. El aumento de 5.100 dólares obedece a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 6.23 Las necesidades de recursos para esta partida (15.500 dólares), obedecen al pago de horas extraordinarias para ayudar al Tribunal a reducir el trabajo acumulado y a asistencia de personal temporario para la prestación de servicios a los períodos de sesiones que el Tribunal celebra en la Sede.

Remuneración de no funcionarios

- 6.24 El crédito solicitado en esta partida (46.000 dólares), corresponde al pago de honorarios a los miembros del Tribunal según las sumas fijadas por la Asamblea General en su resolución 35/218.

Consultores y expertos

- 6.25 La suma solicitada (40.300 dólares), permitirá a la Secretaria Ejecutiva seguir actualizando en forma de libro la jurisprudencia del Tribunal y proceder a la preparación y publicación de *Judgements of the United Nations Administrative Tribunal*.

Viajes

- 6.26 El crédito solicitado (464.100 dólares), corresponde a los gastos de viaje de siete miembros del Tribunal para asistir a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y dos que se celebrarán en Ginebra y de cuatro funcionarios para prestar servicios en los períodos de sesiones en Ginebra.

Servicios por contrata

- 6.27 Las necesidades estimadas en esta partida (100.700 dólares), corresponden al costo de la impresión externa de los volúmenes XIII y XIV de la publicación *Judgements of the Administrative Tribunal* en francés e inglés (40.400 dólares), a la adquisición y el alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice computadorizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas y la OIT (LEXIS) (60.300 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 6.28 Las necesidades estimadas en 2.800 dólares corresponden a la conservación de equipo de automatización de oficina.

Equipo

- 6.29 Se solicita un crédito de 6.100 dólares para la adquisición de equipo de automatización de oficina.

B. Programa de trabajo

Subprograma 1

Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto

Cuadro 6.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 270,4	2 549,2	142,6	5,5	2 691,8	169,1	2 860,9
Otros gastos de personal	12,9	–	–	–	–	–	–
Consultores y expertos	–	–	40,3	–	40,3	2,4	42,7
Viajes	31,1	52,7	12,6	23,9	65,3	4,0	69,3
Servicios por contrata	8,0	0,1	(0,1)	(100,0)	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	113,8	24,0	(2,8)	(11,6)	21,2	1,2	22,4
Atenciones sociales	1,6	6,6	(0,6)	(9,0)	6,0	0,4	6,4
Suministros y materiales	3,6	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	32,5	17,8	14,8	83,1	32,6	1,9	34,5
Total	3 473,9	2 650,4	206,8	7,8	2 857,2	179,0	3 036,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	706,4	783,7	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	728,6
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	699,2	–	Fondo fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	–
	–	500,0	Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	1 405,6	1 283,7		728,6
Total 1) y 2)	4 879,5	3 934,1		3 764,8

Cuadro 6.9

Puestos necesarios*Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	–	1	–	–	1	–	1	1
D-1	2	1	–	–	–	1	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	2	2	–	–	1	1	3	3
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	8	8	–	–	2	2	10	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	5	5	–	–	2	2	7	7
Total	6	6	–	–	2	2	8	8
Total general	14	14	–	–	4^a	4^a	18	18

^a Puestos financiados con cargo al apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias.

- 6.30 La Oficina del Asesor Jurídico está encargada de la ejecución de este subprograma, así como de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas.
- 6.31 La orientación principal de este subprograma seguirá consistiendo en los aspectos jurídicos de las actividades de los principales órganos de adopción de decisiones en las Naciones Unidas, en particular las operaciones de mantenimiento de la paz y de otra índole, las misiones y las actividades políticas de la Organización, así como las misiones de buenos oficios del Secretario General. Las actividades del subprograma, además de las relativas a evolución de las disposiciones jurídicas en apoyo de la labor de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se refieren a la interpretación de la Carta, las resoluciones y las normas de las Naciones Unidas, los acuerdos internacionales y las cuestiones de derecho internacional público, en particular las relativas al empleo de la fuerza y a la responsabilidad penal y civil.
- 6.32 Otro de los objetivos de este subprograma consiste en prestar asistencia para las reuniones de órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas y su ciclo de conferencias mediante la prestación de servicios jurídicos y de asesoramiento sobre cuestiones constitucionales, procesales y de credenciales.
- 6.33 En virtud de este subprograma se da también asesoramiento jurídico a la Organización a los efectos de velar por el cumplimiento de las resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas que tienen que ver con la administración de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda.
- 6.34 Además, en virtud del subprograma se negocian y perfeccionan acuerdos de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios, con inclusión de los fondos y programas financiados en forma separada; se conciertan disposiciones institucionales y jurídicas para la cooperación con organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y entre ellas, así como disposiciones jurídicas relativas a la condición,

las prerrogativas e inmunidades y las actividades de oficinas asociadas a las Naciones Unidas en países anfitriones.

Actividades

6.35 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Actividades sustantivas*

- i) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional y de las misiones del Secretario General de buenos oficios, constatación de hechos y otras misiones especiales, con inclusión de servicios de socorro humanitario y asistencia de emergencia
 - a. Cerciorarse de que se establezcan los mandatos y los regímenes jurídicos necesarios y procedentes para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las diversas misiones de buenos oficios y de otra índole que realizan las Naciones Unidas;
 - b. Participar en la negociación de instrumentos jurídicos con las partes interesadas acerca de los regímenes y mandatos jurídicos a que se ha hecho referencia, con inclusión de acuerdos sobre estatuto de las fuerzas, acuerdos sobre el estatuto de misiones, acuerdos con Estados contribuyentes y acuerdos de cooperación con organizaciones regionales;
 - c. Impartir asesoramiento jurídico a las dependencias de la Secretaría que tienen funciones operacionales en la Sede, a las oficinas establecidas fuera de la Sede y a los oficiales jurídicos o de enlace asignados a misiones sobre el terreno;
 - d. Ejecutar las tareas concretas y preparar los informes o análisis de índole jurídico que soliciten el Consejo de Seguridad o los órganos subsidiarios en el contexto de la paz y la seguridad internacionales;
 - e. Dar asesoramiento al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios sobre las consecuencias jurídicas y la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas a la paz y la seguridad internacionales;
- ii) Arreglo de controversias
 - a. Mantener el enlace con la Corte Internacional de Justicia y desempeñar las funciones jurídicas que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte, entre ellas la preparación de exposiciones de derecho y las notificaciones relativas a procedimientos judiciales;
 - b. Representar al Secretario General en procedimientos judiciales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia;
 - c. Participar en procedimientos de negociación o de otra índole para el arreglo de controversias de derecho internacional público que afecten a la Organización;
 - d. Formular exposiciones de derecho internacional público y estudiar y analizar determinadas controversias jurídicas para el Secretario General y los órganos de las Naciones Unidas principales y subsidiarios, así como en atención a solicitudes de gobiernos relativas a cuestiones de derecho internacional público;
- iii) Promoción de instrumentos jurídicos
 - a. Preparar, negociar y perfeccionar acuerdos internacionales, instrumentos constitutivos y otros instrumentos jurídicos necesarios para las actividades institucionales u operacionales realizadas por las Naciones Unidas y sus órganos principales o subsidiarios, con inclusión del PNUD, el UNICEF y el FNUAP, en cooperación con gobiernos, organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
 - b. Cerciorarse de la observancia de los Artículos 104 y 105 de la Carta, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, los Acuerdos relativos a la Sede con

los Estados Unidos de América y otros gobiernos anfitriones y otros instrumentos jurídicos y ocuparse de su promoción;

b) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones

- a. Representar al Secretario General y al Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos, organizaciones intergubernamentales u otras instituciones internacionales;
- b. Impartir asesoramiento jurídico y realizar estudios y análisis sobre cuestiones jurídicas concretas de derecho internacional público, así como cuestiones relativas a la condición y al ámbito de la participación de los miembros de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y los observadores ante ellos;
- c. Resolver cuestiones relacionadas con las credenciales de representantes y con la representación en las Naciones Unidas, en sus órganos principales y subsidiarios y en reuniones y conferencias de las Naciones Unidas;
- d. Desempeñar las funciones jurídicas que incumben al Secretario General en virtud del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia con respecto a las elecciones ordinarias u ocasionales de miembros de la Corte por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad;

ii) Servicios no sustantivos para reuniones

- a. Dar asesoramiento oral o escrito acerca de la interpretación o aplicación de los reglamentos de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, con inclusión de sus reuniones, conferencias y órganos preparatorios;
- b. Dar asesoramiento oral o escrito al Consejo de Seguridad sobre la interpretación y aplicación de los estatutos y las normas sobre procedimiento y sobre prueba de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda;
- c. Revisar o preparar proyectos de reglamentos para órganos principales o subsidiarios y conferencias de las Naciones Unidas;
- d. Observar y supervisar elecciones para los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas, con inclusión de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y para Rwanda;

iii) Otros servicios

- a. Prestar servicios de secretaría a organismos y órganos que se ocupan de cuestiones que son de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico, tales como la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión y, según proceda, grupos de trabajo especiales de la Sexta Comisión encargados de cuestiones de la competencia de la Oficina del Asesor Jurídico;
- b. Preparar notas y declaraciones para los Presidentes, prestar asistencia a las Mesas en la organización de los trabajos, analizar y aclarar problemas jurídicos y preparar informes y documentos;

c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*

i) Cooperación internacional

- a. Dar asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos constitutivos, tratados o acuerdos multilaterales o bilaterales, resoluciones, decisiones, normas y reglamentos de las Naciones Unidas y cuestiones generales de derecho internacional público, de manera de velar por una práctica uniforme y coherente del derecho;

- b. Dar asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a los privilegios e inmunidades y a la condición jurídica de la Organización en relación con actividades de las Naciones Unidas y sus órganos principales o subsidiarios, el PNUD, el UNICEF y el FNUAP entre ellos, en el territorio de los Estados, y sobre las relaciones jurídicas con los Estados Miembros, Estados observadores, organizaciones intergubernamentales y regionales y otras entidades internacionales;
- ii) Coordinación y enlace interinstitucionales
 - a. Coordinar las actividades entre departamentos, ocuparse del enlace con órganos de las Naciones Unidas que se ocupen de asuntos jurídicos, oficinas establecidas fuera de la Sede, asesores jurídicos u oficiales de enlace asignados a misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría;
 - b. Coordinar las disposiciones institucionales para los organismos especializados y asociados y otras organizaciones internacionales y nacionales que se ocupen de cuestiones de interés común y colaborar con ellos;
 - c. Convocar reuniones con oficiales de enlace jurídicos y asesores jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y representar al Secretario General en ellas;
- d) *Cooperación técnica*
 - i) Servicios de asesoramiento previa solicitud de un gobierno
 - a. Prestar asistencia a los Estados, incluso por conducto del Fondo Fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte, función que incluye la de aplicar el Estatuto, prestar servicios al Grupo de Expertos y presentar informes al Secretario General y a la Asamblea General;
 - b. Formular exposiciones de derecho internacional público y estudiar y analizar controversias jurídicas concretas en atención a solicitudes de gobiernos o misiones de gobiernos;
 - ii) Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursos y becas
 - a. Presentar ponencias y participar en reuniones, simposios y conferencias patrocinados por órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas o constitucionales o de actualidad relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas;
 - b. Asignar a expertos jurídicos y especialistas a cursos de capacitación para diplomáticos patrocinados por gobiernos o instituciones internacionales sobre temas que sean de la competencia de la Oficina;
 - iii) Difusión y comprensión más amplia del derecho internacional

Formular opiniones en derecho en atención a cuestiones de derecho internacional público planteadas por organizaciones intergubernamentales y regionales, instituciones internacionales y académicas o el público en general.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.36 Las necesidades estimadas (2.691.800 dólares) corresponden al mantenimiento de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis puestos del cuadro de servicios generales, según se indica en el cuadro 6.9 *supra*. El aumento de los recursos (142.600 dólares) obedece al efecto sumado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y de la propuesta de reclasificación que se indica a continuación. El puesto de Director y Adjunto del Asesor Jurídico se financia actualmente con cargo a recursos extrapresupuestarios. Para corregir esta anomalía se propone reclasificar a la categoría D-2, para el puesto del Adjunto, un puesto de categoría D-1 financiado con cargo al presupuesto ordinario. Habida cuenta de

las funciones que corresponden a este puesto, sería más procedente financiarlo con cargo al presupuesto ordinario. Como consecuencia de esta propuesta, el puesto financiado con fondos extrapresupuestarios que actualmente ocupa el Adjunto pasaría de la categoría D-2 a la categoría D-1.

Consultores y expertos

- 6.37 Se solicita un crédito de 40.300 dólares para que la Oficina pueda atender solicitudes imprevistas que dimanen del proceso intergubernamental.

Viajes

- 6.38 Los recursos solicitados (65.300 dólares) corresponden a los viajes que realicen el Asesor Jurídico y otros altos oficiales jurídicos a solicitud del Secretario General para celebrar consultas con las comisiones regionales, organismos especializados u organizaciones intergubernamentales y en relación con misiones de mantenimiento de la paz y con reuniones de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.39 La estimación de 21.200 dólares corresponde al costo de la conservación de equipo de automatización de oficina.

Atenciones sociales

- 6.40 El crédito de 6.000 dólares corresponde al costo de la celebración de funciones oficiales.

Mobiliario y equipo

- 6.41 Se solicita un crédito de 32.600 dólares para sufragar gastos relativos a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos.

Subprograma 2

Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Cuadro 6.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 414,3	3 226,0	241,9	7,4	3 467,9	227,7	3 695,6
Otros gastos de personal	35,0	30,4	(8,2)	(26,9)	22,2	1,3	23,5
Consultores y expertos	–	49,2	0,9	1,8	50,1	3,0	53,1
Viajes	15,8	8,4	3,6	42,8	12,0	0,7	12,7
Servicios por contrata	94,9	100,7	32,2	31,9	132,9	7,9	140,8
Gastos generales de funcionamiento	6,3	25,5	2,6	10,1	28,1	1,8	29,9
Suministros y materiales	12,5	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	40,9	31,9	31,5	98,7	63,4	3,8	67,2
Total	2 619,7	3 472,1	304,5	8,7	3 776,6	246,2	4 022,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	–	–	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–
	1 067,0	1 399,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	2 001,4
			Operaciones de mantenimiento de la paz	768,3
	360,6	688,4		
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	1 427,6	2 087,4		2 769,7
Total 1) y 2)	4 047,3	5 559,5		6 792,5

Cuadro 6.11

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	1	1	2	2
P-5	4	4	–	–	2	2	6	6
P-4/3	6	6	–	–	3	3	9	9
P-2/1	–	–	–	–	2	2	2	2
Total	12	12	–	–	8	18	20	20
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	6	–	–	4	4	9	10
Total	5	6	–	–	4	4	9	10
Total general	17	18	–	–	12^a	12^b	29	30

^a Incluye nueve puestos financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias (un D-1, un P-5, un P-3, dos P-2 y cuatro del cuadro de servicios generales) y tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (un P-5, un P-4 y un P-3).

^b Incluye nueve puestos financiados con cargo a estructuras administrativas extrapresupuestarias (un D-1, un P-5, un P-3, dos P-2 y cuatro del cuadro de servicios generales) y tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (un P-5, uno P-4 y un P-3).

6.42 Este subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Jurídicos Generales.

6.43 El subprograma obedece al propósito de proporcionar una amplia variedad de servicios y asistencia jurídicos en apoyo de las operaciones y actividades de la Organización, incluidas todas las dependencias de la Secretaría y las oficinas en la Sede, otras oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, misiones de mantenimiento de la paz, de observación y humanitarias y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas administrados y financiados en forma separada (como el PNUD, el UNICEF y el FNUAP) a fin de que

las operaciones y actividades sean eficaces y eficientes, así como para minimizar el riesgo de perjuicios y de responsabilidad financiera y cerciorarse del cumplimiento de las resoluciones, al igual que de los reglamentos, las normas y otras directivas administrativas de las Naciones Unidas.

- 6.44 A fin de administrar en forma eficaz y eficiente la amplia variedad de servicios jurídicos que se necesitan y el gran volumen de trabajo que genera la Organización, las actividades de la División han sido divididas en cuatro categorías o grupos: a) administración y gestión; b) adquisiciones y contratos de cuantía importante; c) apoyo institucional y d) apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz.
- 6.45 En el curso del bienio, la División se ocupará fundamentalmente de:
- a) Prestar asistencia en la aplicación del nuevo código de conducta para los funcionarios y ayudar a la Organización a formular y poner en práctica propuestas de reforma;
 - b) Prestar asistencia a la Organización en la puesta en práctica de propuestas para reformar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios;
 - c) Prestar asistencia a los órganos subsidiarios que se financian en forma separada para formular y llevar a la práctica normas relativas a la ejecución por los gobiernos de proyectos y programas de asistencia para el desarrollo y ayudar a que las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios generen recursos, incluida la cuestión de las consecuencias de la utilización del nombre y el emblema de las Naciones Unidas en relación con esos órganos;
 - d) Preparar, junto con la Oficina del Asesor Jurídico, un estudio sobre la limitación de la responsabilidad en las operaciones de mantenimiento de la paz;
 - e) Prestar asistencia a la Organización en la liquidación de diversas operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la enajenación de los bienes y la liquidación de las reclamaciones de Estados y entidades privadas.
- 6.46 Para el bienio 1998-1999, cinco puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales en la División serían financiados con cargo a apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias y cinco puestos del cuadro orgánico con cargo a la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz. A fin de atender en forma eficaz y eficiente la considerable y variada necesidad en las Naciones Unidas de los servicios jurídicos que se proporcionan en virtud de este subprograma, para los cuales se requieren diversas especialidades, todos los abogados de la División, estén financiados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a contribuciones para el mantenimiento de la paz o a otros recursos extrapresupuestarios, son considerados parte integrante de la División. El personal de la División asignado a cuestiones relacionadas a cualquiera de las categorías que se han mencionado tendrá que dedicar hasta el 50% de su tiempo, según proceda y sea necesario, para trabajos relacionados con las otras categorías.

Actividades

- 6.47 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos.* Servicios de enlace en la Sede con la secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Prestar asistencia, en consulta con la Oficina del Asesor Jurídico, en cuanto a los acuerdos concertados con Estados Miembros para aportar personal, así como material y equipo para misiones, operaciones y actividades de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y de otra índole especial;
 - ii) Prestar asistencia en relación con la adquisición de suministros y servicios para misiones de mantenimiento de la paz, de observación, humanitarias, de buenos oficios, de emergencia y otras misiones especiales por conducto de:
 - a. Acuerdos relativos a fletamentos aéreos y marítimos y cuestiones conexas;

- b. Contratos de abastecimiento de equipo, suministros y apoyo logístico de otra índole, así como contratos de construcción;
 - c. Contratos para la remoción de minas u operaciones similares;
 - d. Acuerdos para la enajenación de los bienes al terminar una misión;
 - e. Arreglo de controversias contractuales y sobre bienes raíces y liquidación de reclamaciones por daños o perjuicios, lesiones o muerte;
 - f. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- iii) Asesorar acerca de las disposiciones legislativas (normas y reglamentos, con inclusión del Manual de Administración de las Actividades sobre el Terreno, por ejemplo) por las que se rige el personal que presta servicios en las misiones y operaciones de esa índole;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) En consulta con la Oficina del Asesor Jurídico, prestar apoyo a la Secretaría y a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que se financian en forma separada respecto de los acuerdos básicos que rigen las condiciones de las actividades operacionales para la asistencia para el desarrollo por conducto de:
 - a. Asistencia acerca de las modalidades institucionales y jurídicas de la cooperación con organismos especializados de las Naciones Unidas, con gobiernos y con otras entidades que participan en la ejecución de actividades, programas y proyectos de desarrollo;
 - b. La preparación de modelos de acuerdo para el establecimiento de oficinas fuera de la Sede;
 - ii) Prestar apoyo para las actividades operacionales de asistencia para el desarrollo que realizan la Secretaría y los órganos subsidiarios que se financian en forma separada en relación con, por ejemplo, las siguientes cuestiones:
 - a. Arreglos contractuales comerciales y otra índole, incluso en materia de personal y asistencia técnica;
 - b. Actividades de compra para la administración de préstamos y subsidios de gobiernos, bancos internacionales y regionales y otras instituciones financieras;
 - c. Arreglo de controversias y liquidación de reclamaciones dimanadas de esas actividades operacionales;
 - d. Iniciativas de los órganos subsidiarios que se financian en forma separada para recaudar fondos;
 - e. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- d) *Servicios de apoyo administrativo*
- i) Prestar apoyo a todas las dependencias de la Secretaría respecto de las diversas actividades financieras de las Naciones Unidas en cuestiones tales como:
 - a. Las normas y los procedimientos financieros de la Organización;
 - b. Las operaciones y actividades de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, con inclusión de las disposiciones de custodia para las inversiones en todo el mundo del activo de la Caja;
 - c. La liquidación de las reclamaciones de terceros por responsabilidad extracontractual presentadas de conformidad con los programas de autoseguro y de seguro comercial de responsabilidad de la Organización;
 - d. La representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
 - ii) Apoyo a la gestión de los recursos humanos y la administración de justicia en asuntos tales como:

- a. Cuestiones de personal;
 - b. Revisiones del Estatuto y el Reglamento del Personal;
 - c. La representación del Secretario General en causas interpuestas con arreglo al Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- iii) Apoyo a actividades de adquisiciones de la Organización, disposiciones en materia de bienes y otras actividades comerciales en relación con:
- a. Normas y procedimientos de adquisiciones;
 - b. Documentos de licitación y contratos de adquisición de bienes, servicios y suministros de cuantía considerable;
 - c. Contratos con editoriales e imprentas comerciales sobre publicaciones;
 - d. Cuestiones de propiedad intelectual;
 - e. Transacciones y acuerdos sobre bienes raíces para la Organización y sus oficinas fuera de la Sede;
 - f. Demandas comerciales dimanadas de actividades de adquisiciones de la Organización;
 - g. Representación de la Organización ante órganos judiciales y arbitrales;
- iv) Asesoramiento jurídico general respecto de las operaciones y las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con inclusión de:
- a. La interpretación del mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de, por ejemplo, la investigación de faltas de conducta, el derroche de recursos o el abuso de autoridad;
 - b. La representación de la Organización, según proceda, en demandas y procedimientos para la recuperación de bienes u otras acciones de restitución.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.48 La estimación de 3.467.900 dólares permitiría sufragar el costo de mantener 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 del cuadro de servicios generales, uno de los cuales es un puesto adicional reasignado de la Oficina Ejecutiva a fin de proporcionar el apoyo necesario a la División. El aumento de los recursos, por un monto de 241.900 dólares, obedece al efecto sumado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y a la reasignación al Servicio de un puesto del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 6.49 La cifra estimada (22.200 dólares) obedece a que sigue siendo necesario allegar los servicios de más abogados durante los períodos de mayor volumen de trabajo, especialmente en casos de mandatos imprevistos encomendados a la Secretaría por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (20.100 dólares), y al pago de horas extraordinarias (2.100 dólares).

Consultores y expertos

- 6.50 Los recursos para esta partida (50.100 dólares) corresponden al costo del asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo, cuestiones relativas a transacciones inmobiliarias complejas, impuestos, demandas comerciales complejas y cuestiones de propiedad intelectual, para las cuales es necesario desempeñar funciones de interpretación de la legislación nacional o de representación ante tribunales u órganos administrativos nacionales.

Viajes

- 6.51 La suma estimada de 12.000 dólares permitiría sufragar los gastos de los viajes necesarios para puestos de apoyo y servicios jurídicos a oficinas fuera de la Sede a los efectos de la negociación y preparación de demandas y acuerdos, la representación de la Organización en procedimientos judiciales, la orientación de abogados ajenos a la Organización en relación con la interpretación de acuerdos y la solución de controversias y la representación del Secretario General en los períodos de sesiones que celebra el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas en Ginebra.

Servicios por contrata

- 6.52 La estimación de 132.900 dólares corresponde al costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos WESTLAW y LEXIS, que dan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.53 Las necesidades estimadas de 28.100 dólares corresponden al costo de conservación de equipo de automatización de oficina en la División.

Mobiliario y equipo

- 6.54 Las necesidades estimadas de 63.400 dólares corresponden a la adquisición de equipo de automatización de oficina y al mejoramiento y la reposición de equipo de procesamiento de datos utilizado por la División.

Subprograma 3 Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Cuadro 6.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 011,0	3 595,2	231,5	6,4	3 826,7	249,2	4 075,9
Otros gastos de personal	35,8	5,3	1,5	28,3	6,8	0,4	7,2
Viajes	10,9	17,1	(1,1)	(6,4)	16,0	1,0	17,0
Servicios por contrata	136,0	27,0	199,6	739,2	226,6	13,5	240,1
Gastos generales de funcionamiento	10,4	21,0	8,5	40,4	29,5	1,8	31,3
Suministros y materiales	7,1	–	–	–	–	–	–
Mobiliario y equipo	14,2	18,6	4,9	26,3	23,5	1,4	24,9
Subvenciones y contribuciones	376,4	324,3	12,6	3,8	336,9	20,1	357,0
Total	3 601,8	4 008,5	457,5	11,4	4 466,0	287,4	4 753,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias				
Operaciones de mantenimiento de la paz				
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para el Seminario sobre Derecho Internacional	99,3	130,0		130,0
Fondo fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	0,5	9,0		9,0
Fondo fiduciario para la participación de los países menos adelantados en la labor del Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional y en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de 1998	–	50,0		50,0
Proyectos operacionales	–	–		–
Total	99,8	189,0		189,0
Total 1) y 2)	3 701,6	4 197,5		4 942,4

Cuadro 6.13

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Codificación

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	2	2	–	–	–	–	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	6	6	–	–	–	–	6	6
P-2/1	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	14	14					14	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	–	–	–	–	7	7
Total	7	7	–	–	–	–	7	7
Total general	21	21	–	–	–	–	21	21

- 6.55 Este subprograma estará a cargo de la División de Codificación.
- 6.56 Las actividades apuntarán a: a) promover la aceptación y el respeto de los principios de derecho internacional y fomentar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional; b) promover la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional y c) poner en práctica decisiones adoptadas por órganos principales o subsidiarios en materia de derecho internacional público.
- 6.57 El primer objetivo consiste en proporcionar a los órganos de las Naciones Unidas encargados de cuestiones de derecho internacional (la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las conferencias de codificación y los comités especiales o ad hoc) apoyo sustantivo, con inclusión de investigación y estudios analíticos sobre temas de derecho internacional, la preparación de documentos de antecedentes, la redacción de informes, la asistencia en la dirección de las actuaciones, la redacción de resoluciones, decisiones, enmiendas y propuestas y la celebración de reuniones y consultas oficiosas.
- 6.58 El segundo objetivo consiste en poner en práctica, administrar y supervisar el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional y en encargarse de la preparación y publicación de textos jurídicos, como el *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*, el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, la *Legislative Series*, los *United Nations Reports of International Arbitral Awards* y las actuaciones de las conferencias de codificación. Se tratará asimismo de que estas publicaciones estén disponibles en formato electrónico para su mayor difusión y utilización por delegaciones y el público en general.
- 6.59 La Asamblea General pidió en su resolución 51/209 que se tratara en particular de agilizar la preparación y publicación de los *Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. La División está encargada de revisar las presentaciones para esta publicación. Hay que señalar, sin embargo, que esas presentaciones son de la responsabilidad de seis departamentos y oficinas distintas y que la Asamblea General partió de la hipótesis de que esos suplementos serían preparados y publicados sin exceder de los recursos existentes.
- 6.60 El tercer objetivo consiste en tomar medidas para poner en práctica el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional de conformidad con decisiones adoptadas por los órganos principales y subsidiarios competentes.
- 6.61 Los proyectos de texto preparados por los órganos jurídicos antes mencionados servirán de base para que la Asamblea General o conferencias diplomáticas formulen instrumentos jurídicos tales como convenciones, declaraciones, resoluciones o directrices, que constituyen importantes fuentes del derecho internacional.
- 6.62 Normalmente, las publicaciones antes enumeradas son anuales.
- 6.63 Al prestar asistencia en la forma de becas, seminarios y publicaciones en virtud de este subprograma se tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Actividades

- 6.64 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones
 - a. La Asamblea General y órganos subsidiarios especiales de la Sexta Comisión
 - i. Sexta Comisión de la Asamblea General (2 períodos de sesiones, 70 sesiones en cada uno);
 - ii. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (2 períodos de sesiones, 20 sesiones en cada uno);
 - iii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional (1 período de 30 sesiones);

- iv. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo (1 período de 30 sesiones);
- v. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (2 períodos de sesiones, 20 sesiones en cada uno);
- b. Comisión de Derecho Internacional: (2 períodos de sesiones, 84 sesiones en cada uno);
- c. Conferencias diplomáticas
 - i. Conferencias sobre el establecimiento de una corte penal internacional (1 ó 2 períodos de sesiones, de 4 a 6 semanas de duración cada uno);
 - ii. Conferencia Internacional para examinar el proyecto de artículos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre la inmunidad jurisdiccional de los Estados y de sus bienes (1 período de 30 sesiones);
- ii) Documentación para reuniones
 - a. Sexta Comisión de la Asamblea General
 - i. Informe sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1999);
 - ii. Informe sobre medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (1998-1999);
 - iii. Informe sobre el estado de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados (1998-1999);
 - iv. Informe sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional (1998-1999);
 - v. Informe sobre la aplicación del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (1998-1999);
 - vi. Informes sobre los demás temas que solicite la Asamblea General;
 - vii. Informes de la Sexta Comisión a la Asamblea General y asistencia al Relator de la Sexta Comisión;
 - b. La Comisión de Derecho Internacional. Informes y estudios analíticos sobre las reservas a los tratados, la sucesión de Estados y sus efectos sobre la nacionalidad, la protección diplomática y los actos unilaterales de los Estados;
 - c. Órganos subsidiarios de la Sexta Comisión
 - i. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. Estudios y documentos previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informe del Comité; asistencia al Relator;
 - ii. Comité Preparatorio sobre el establecimiento de una corte penal internacional: documentos y estudios previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informes del Comité; asistencia al Relator;
 - iii. Comité ad hoc encargado de la elaboración de instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo. Documentos y estudios previos al período de sesiones y del período de sesiones; proyectos de informes del Comité; asistencia al Relator;
 - iv. Grupo de Trabajo sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional. Estudios y documentos del período de sesiones;
 - v. Grupo de Trabajo sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados perjudicados por la aplicación de sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta; estudios y documentos del período de sesiones;

- b) *Otras actividades sustantivas*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos apropiados, con inclusión de la preparación de directrices y normas
 - a. Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación;
 - b. Convención sobre el establecimiento de una corte penal internacional;
 - c. Instrumentos jurídicos para prevenir actos de terrorismo;
 - d. Programa de la parte final (1997-1999) del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;
 - ii) Publicaciones periódicas
 - a. *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* (resolución 174/II de la Asamblea General). vol. II, primera parte, 1996; vol. II, segunda parte, 1996; vol. I, 1997; vol. II, primera parte, 1997; vol. II, segunda parte, 1997;
 - b. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (resoluciones de la Asamblea General 814 (XVIII); 2479 (XXIII), 3006 (XXVII) y 35/29), volumen de 1989, volumen de 1995, índice acumulativo, volumen de 1996 y volumen de 1997;
 - c. *Legislative Series* (resolución 174 (II) de la Asamblea General), volúmenes 23 y 24;
 - d. *Reports of International Arbitral Awards*, volumen XXII;
 - e. *Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;
 - iii) Publicaciones no periódicas. Documentos de la Conferencia sobre el establecimiento de una corte penal internacional: volumen I (actas resumidas) y volumen II (propuestas, informes y otros documentos);
 - iv) Seminarios. Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursillos y becas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional (resolución 50/43 de la Asamblea General);
 - v) Comunicaciones electrónicas, de audio y de vídeo. Conversión en formato electrónico para la difusión por la Internet de los documentos siguientes:
 - a. *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (cap. VI, sobre opiniones en derecho);
 - b. *Summaries of Judgments, Advisory Opinions and Orders of the International Court of Justice*;
 - c. Página semanal de presentación de las Naciones Unidas;
 - d. Informe de la Comisión de Derecho Internacional;
 - e. Establecimiento de una biblioteca audiovisual para la difusión de cintas de audio y vídeo sobre temas de derecho internacional con fines didácticos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales. Relaciones externas*
- i) Coordinación, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 49/50 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, de las actividades realizadas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional por organizaciones e instituciones internacionales que trabajan en la disciplina del derecho internacional;
 - ii) Participación de funcionarios en actividades relativas al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional patrocinadas por organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.65 La estimación de 3.826.700 dólares corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de 231.500 dólares obedece a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 6.66 Se solicita un crédito de 6.800 dólares para sufragar pagos de horas extraordinarias en la División de Codificación.

Viajes

- 6.67 Las necesidades estimadas de 16.000 dólares corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos y organismos de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los cuales la Comisión de Derecho Internacional tiene vínculos oficiales. La Asamblea General, en su resolución sobre el Estatuto de la Comisión (resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947), aprobó la celebración de reuniones y conferencias fuera de la Sede.

Servicios por contrata

- 6.68 Las necesidades estimadas de 226.600 dólares, corresponden al costo de la impresión externa de dos volúmenes del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, dos volúmenes de la *Legislative Series* y un volumen de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*. También se prevé la impresión de *Suplementos del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.69 El crédito estimado, de 29.500 dólares, permitiría sufragar la conservación del equipo de automatización de oficina.

Mobiliario y equipo

- 6.70 Los recursos necesarios (23.500 dólares) obedecen al propósito de sufragar la adquisición de equipo de automatización de oficina.

Subvenciones y contribuciones

- 6.71 Se necesitan 336.900 dólares para sufragar los gastos de viaje y estipendios correspondientes a la adjudicación de unas 32 becas a participantes de países en desarrollo y países con economías en transición en relación con el programa Naciones Unidas/UNITAR de derecho internacional en Ginebra.

Subprograma 4

Asuntos oceánicos y de derecho del mar

Cuadro 6.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 075,9	5 987,6	(1 180,9)	(19,7)	4 806,7	312,0	5 118,7
Otros gastos de personal	37,8	0,1	3,9	–	4,0	0,2	4,2
Consultores y expertos	104,4	202,9	(30,7)	(15,1)	172,2	10,4	182,6
Viajes	165,9	155,6	(52,4)	(33,6)	103,2	6,3	109,5
Servicios por contrata	3,7	29,3	25,1	85,6	54,4	3,3	57,7
Gastos generales de funcionamiento	587,4	0,4	41,7	–	42,1	2,5	44,6
Atenciones sociales	1,8	–	–	–	–	–	–
Suministros y materiales	49,2	16,5	–	–	16,5	0,9	17,4
Mobiliario y equipo	145,8	200,8	(134,6)	(67,0)	66,2	3,9	70,1
Total	8 171,9	6 593,2	(1 327,9)	(20,1)	5 265,3	339,5	5 604,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	31,9	33,0	Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional - Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	40,0
	100,2	–	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	–
	90,2	–	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	222,3	33,0		40,0
Total 1) y 2)	8 394,2	6 626,2		5 644,8

Cuadro 6.15

Puestos necesarios*Unidad de organización: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	2	-	-	-	-	3	2
P-5	6	4	-	-	-	-	6	4
P-4/3	8	7	-	-	-	-	8	7
P-2/1	5	3	-	-	-	-	5	3
Total	23	17	-	-	-	-	23	17
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	13	10	-	-	-	-	13	10
Total	13	10	-	-	-	-	13	10
Total General	36	27	-	-	-	-	36	27

- 6.72 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.
- 6.73 El objetivo general del subprograma es promover la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento del régimen jurídico internacional de los mares y océanos establecidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El elemento central del subprograma es la promoción de la Convención y de los acuerdos conexos mediante la ejecución de actividades que faciliten su comprensión, su más amplia aceptación, su aplicación uniforme y coherente y su ejecución eficaz, así como la prestación de asistencia a los Estados que tratan de beneficiarse plenamente en la práctica del régimen jurídico internacional, y facilitarles el goce de sus derechos y el cumplimiento de las obligaciones que dimanen de éste.
- 6.74 Con la entrada en vigor de la Convención, el curso de acción durante el bienio y a mediano plazo ha sido definido por la Asamblea General en sus resoluciones 49/28, de 6 de diciembre de 1994, 50/23, de 5 de diciembre de 1995, y 51/34, de 10 de diciembre de 1996. Con arreglo al mandato dispuesto por la Asamblea, los componentes y prioridades de las actividades serán los siguientes:
- Dar información, asesoramiento y asistencia coordinados a los Estados y los órganos intergubernamentales mediante la observación, el examen y el análisis de los acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, haciendo hincapié en la práctica de los Estados, las decisiones judiciales internacionales, los tratados internacionales y otros instrumentos jurídicos, así como en cuestiones económicas y técnicas;
 - Prestar servicios a los Estados, incluidos servicios de depositario y de asesoramiento, capacitación y enseñanza, en apoyo de las actividades encaminadas a poner en práctica la Convención y desarrollar y afianzar la capacidad y las infraestructuras para aplicar el marco previsto por la Convención en los planos nacional, subregional, regional y mundial;
 - Prestar apoyo a las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones que llevan a cabo actividades relacionadas con las cuestiones marinas, con miras a que esas actividades sean compatibles con el régimen jurídico internacional y a promover un criterio concertado en la aplicación y ejecución de la Convención, sobre todo en la formulación de nuevos instrumentos

- y programas de carácter jurídico que atañen a cuestiones marinas, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia;
- d) Prestar servicios a las Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
 - e) Presentar informes sobre acontecimientos relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos y sobre nuevos problemas a la Asamblea General, a la Reunión de los Estados Partes y a las organizaciones internacionales competentes.
- 6.75 Se espera que las actividades previstas contribuyan a que un mayor número de Estados y entidades se hagan partes en la Convención y los acuerdos conexos, a la formulación de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales relacionados con el derecho del mar y los asuntos oceánicos que sean compatibles con las disposiciones de la Convención, a la delimitación pacífica de las zonas marítimas, y a la formulación de proyectos y programas en el sector marino en los planos nacional, subregional, regional y mundial que sean compatibles con el régimen jurídico internacional. Las actividades también habrán de atender la necesidad expresada por la comunidad internacional de que se proceda anualmente al análisis, el examen y la evaluación de los acontecimientos que sigan produciéndose en el contexto del derecho del mar y los asuntos oceánicos.

Actividades

- 6.76 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones
 - i. Acontecimientos relacionados con la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acontecimientos y cuestiones que surjan en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar (1998) (1999);
 - ii. Temas concretos de actualidad (1998) (1999);
 - iii. Acontecimientos relacionados con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (1999);
 - iv. Pesca con redes de enmalle y de deriva; pesca no autorizada en zonas de jurisdicción nacional; capturas incidentales y descartes en la pesca, incluida la presentación de informes coordinados sobre todas las actividades e instrumentos importantes relacionados con la pesca (1999);
 - ii) Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar
 - a. Servicios sustantivos
 - i. Plenario (1998), 40 sesiones;
 - ii. Plenario (1999), 40 sesiones;
 - b. Documentación para reuniones
 - i. De conformidad con el artículo 319 de la Convención, informes sobre cuestiones de carácter general que han surgido en relación con la Convención (1998) (1999);
 - ii. Informes sobre la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (1998) (1999);
 - iii. Temas prioritarios seleccionados por la Reunión de los Estados Partes (1998) (1999);

- iv. Informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones octavo y noveno (1998);
 - v. Informes de la Reunión de los Estados Partes sobre sus períodos de sesiones décimo y 11° (1999);
 - vi. Documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario (1998) (1999);
- iii) Comisión de Límites de la Plataforma Continental
- a. Servicios sustantivos
 - i. Plenario y grupos de trabajo (1998), 60 sesiones;
 - ii. Plenario y grupos de trabajo (1999), 60 sesiones;
 - b. Documentación para reuniones
 - i. Temas prioritarios seleccionados por la Comisión (1998) (1999);
 - ii. Informes de la Comisión sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto (1998);
 - iii. Informes de la Comisión sobre sus períodos de sesiones sexto, séptimo y octavo (1999);
 - iv. Documentos de antecedentes y documentos de sesión, según sea necesario (1998) (1999);
 - c. Otros servicios
 - i. Grupos ad hoc de expertos

Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino; plenario (1998), un período de sesiones; Grupo de trabajo (1998), un período de sesiones; plenario (1999), un período de sesiones; Grupo de trabajo (1999), un período de sesiones; Junta Asesora de Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts; plenario (1998), un período de sesiones; y plenario (1999), un período de sesiones;
 - ii. Reunión de un grupo de expertos sobre el trazado de límites marítimos (1998);
 - iii. Servicios de depositario. Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, obras de conservación y ampliación de los lugares donde los Estados depositan las cartas y las coordenadas geográficas relativas a las líneas de base y los límites de las zonas marítimas nacionales y del sistema para su registro, incluso el sistema cartográfico y según sea necesario, dar la debida publicidad a esa información;
- b) *Otras actividades sustantivas*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos. Promover la aceptación universal de la Convención y de los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva mediante, entre otras cosas:
 - a. La observación del grado de aceptación de la Convención y de los acuerdos conexos y difusión de información al respecto;
 - b. La reunión, el análisis y la difusión de información sobre la práctica de los Estados, incluida la legislación nacional, los tratados bilaterales y multilaterales, así como las decisiones de los órganos judiciales internacionales, en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - c. La reunión, el análisis y la difusión de la información sobre prácticas integradas de ordenación de los asuntos oceánicos que se requiere para aplicar eficazmente de Convención a fin de obtener de ella los mayores beneficios;
 - d. La creación de una base de datos especializados sobre los límites de la plataforma continental, que integre, entre otras cosas, datos científicos y técnicos en los campos de la geología marina, la geofísica, la geoquímica y la hidrografía que ayuden a aplicar las disposiciones

- de la Convención relativas a la plataforma continental, y difusión de la información reunida en ese contexto;
- e. El suministro de información y asesoramiento coordinados sobre legislación y política marinas, y sobre los aspectos administrativos, económicos, tecnológicos y científicos de la aplicación de la Convención y de los acuerdos conexos, mediante, entre otras cosas, un sistema centralizado de información;
 - f. Apoyo al proceso de formulación de directrices y procedimientos para la aplicación de las disposiciones de la Convención;
- ii) Publicaciones periódicas
 - a. *Boletín del Derecho del Mar* (1998 y 1999, tres números al año)
 - b. *Práctica de los Estados* (1998) (1999);
 - c. *Bibliography of the Law of the Sea* (1998) (1999);
 - d. Manuales. *Effective implementation of the comprehensive Convention on the Law of the Sea: requisite management prospectives* (1998); *and delimitation of maritime boundaries* (1999);
 - e. Informes del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (1998) (1999);
 - iii) Publicaciones no periódicas. Lista actualizada de los tratados multilaterales relativos al derecho del mar y a los asuntos oceánicos (1998);
 - iv) Comunicados de prensa. Reuniones de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, períodos de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, concesión de la Beca Hamilton Shirley Amerasinghe y otros temas de interés (1998 y 1999, 12 comunicados de prensa al año);
 - v) Material técnico
 - a. Ampliación del sistema de información computadorizada *Oceans and Law of the Sea*;
 - i. Página de presentación sobre el derecho del mar y los asuntos oceánicos en Internet (World Wide Web);
 - ii. Lista de opciones Gopher en Internet sobre el derecho del mar;
 - iii. Suministro de datos especializados y de productos y servicios de información en formato computadorizado sobre: la situación de la Convención y de los acuerdos conexos; los tratados bilaterales y multilaterales y otros instrumentos jurídicos; la legislación nacional; las cartas y coordenadas geográficas de las zonas marítimas; los límites de la plataforma continental; y el perfil marítimo nacional;
 - b. *Law of the Sea Information Circular* (1998 y 1999, dos números al año);
 - c. Boletines periódicos sobre asuntos de actualidad en materia de derecho del mar y asuntos oceánicos (1998 y 1999, tres números al año);
 - d. Estudios e investigaciones especiales sobre determinadas cuestiones que surjan y los problemas que persistan en relación con el derecho del mar y los asuntos oceánicos, en cooperación con las organizaciones internacionales competentes, según sea necesario, por ejemplo:
 - i. Protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (1998);
 - ii. La diversidad biológica de los recursos marinos y costeros (1998);
 - iii. Zonas marítimas vulnerables y protegidas (1999);
 - e. Resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts* (1998 y 1999, tres series al año);

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Participación en las actividades de órganos intergubernamentales. Cooperar con los órganos intergubernamentales encargados de las cuestiones relativas al derecho del mar y de los asuntos oceánicos, incluido el apoyo a los servicios sustantivos para reuniones, participación en la preparación de documentación para reuniones, colaboración en actividades y participación en reuniones de, en particular, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, la Junta Asesora sobre Derecho del Mar, las conferencias de las partes en los convenios conexos, por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los órganos regionales y subregionales, entre ellos, la Cooperación en Asuntos Marítimos en el Océano Índico, la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y la Comisión Permanente del Pacífico Sur;
 - ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Cooperar, incluida la colaboración en actividades y participación en reuniones de organizaciones no gubernamentales en cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - iii) Participación en las actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas
 - a. Apoyo a los servicios que se prestan a los órganos intergubernamentales y de expertos y, en ese contexto, prestación de la asistencia a los servicios sustantivos de reuniones, colaboración en la preparación de documentación para reuniones y preparación de estudios y notas informativas sobre cuestiones relacionadas con el derecho del mar y los asuntos oceánicos;
 - b. Investigaciones y análisis jurídicos y prestación de asesoramiento y servicios jurídicos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos a dependencias de la Secretaría y a fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas;
 - c. Servicios de asesoramiento a los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre las consecuencias de las disposiciones de la Convención para los instrumentos y programas jurídicos existentes y propuestos en sus ámbitos concretos de competencia;
 - d. Cooperación entre organizaciones, incluida la colaboración y la participación en actividades y reuniones de órganos interinstitucionales, en particular en relación con el capítulo 17 del Programa 21, Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Convenio Marco sobre el Cambio Climático, así como en las actividades del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía;
 - iv) Participación en las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y de su mecanismo subsidiario. Cooperación entre organismos, incluida la participación en reuniones y la colaboración en actividades de coordinación, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación y de su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras;
- d) *Servicios de conferencias*
- Servicios de biblioteca. Prestación de servicios de biblioteca mediante la conservación y la ampliación de la colección de referencias especializadas y la base de datos bibliográficos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos;

- e) *Cooperación técnica*
 - i) Servicios de asesoramiento a los Estados
 - a. Sobre cuestiones relacionadas con la ratificación de la Convención y los acuerdos conexos, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor de la Convención a la luz de los derechos y las obligaciones de los Estados que dimanen de ella;
 - b. Sobre la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y la preparación de normas y reglamentos para poner en práctica esa legislación;
 - c. Sobre cuestiones relacionadas con el pleno aprovechamiento por los Estados de los beneficios que dimanen de la aplicación de la Convención, incluidas las cuestiones económicas, tecnológicas, científicas y ambientales;
 - ii) Capacitación de grupos
 - a. Funcionamiento y desarrollo ulterior del programa de capacitación en derecho del mar y asuntos oceánicos, incluso el programa TRAIN-SEA-COAST (con apoyo del PNUD)
 - i. Capacitación de los encargados de preparar los cursos (1998) (1999);
 - ii. Ampliación de una lista de cursos de capacitación (1998) (1999);
 - iii. Asistencia en el fortalecimiento de las instituciones nacionales de capacitación;
 - b. Asistencia a seminarios y cursos prácticos relacionados con derecho del mar y asuntos oceánicos;
 - c. Celebración de reuniones de información especiales o periódicas sobre derecho del mar;
 - iii) Becas. Concesión de la beca Hamilton Shirley Amerasinghe (1998) (1999) y supervisión de beca-rio (1998) (1999) por conducto del programa de becas;
 - iv) Proyectos sobre el terreno. Apoyo a los proyectos, en colaboración con los organismos de financiación, y a las actividades llevadas a cabo conjuntamente con otras organizaciones e instituciones internacionales, cuando proceda.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.77 La suma solicitada (4.806.700 dólares) incluye fondos para 17 puestos de la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales. Las actividades relacionadas con la creación de dos instituciones autónomas conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar finalizaron en el bienio 1996-1997. Además, en virtud de la entrada en vigor de la Convención, el programa de trabajo previsto en el subprograma fue reestructurado a fin de centrarlo en las cuestiones prioritarias dispuestas por la Asamblea General con miras a prestar asistencia a los Estados en la aplicación eficaz de la Convención y ofrecer un panorama general de los acontecimientos y cuestiones relacionados con los océanos y el derecho del mar. La reducción de puestos obedece a esos dos factores.

Otros gastos de personal

- 6.78 Se solicita una partida de 4.000 dólares para sufragar el pago de horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 6.79 Las necesidades estimadas (172.200 dólares) corresponden a servicios especializados de consultoría de que se carece en la Secretaría y que son necesarios para la preparación de documentos sobre temas concretos relacionados con el trazado de límites marítimos, los aspectos técnicos del régimen de la plataforma continental y los aspectos científicos de la protección del medio marino, así como los datos, la información y

las necesidades de gestión inherentes a la aplicación eficaz de la Convención (98.900 dólares), y una partida para la reunión del grupo ad hoc de expertos sobre el trazado de límites marítimos (73.300 dólares).

Viajes

- 6.80 Las necesidades estimadas (103.200 dólares) corresponden a viajes de funcionarios a reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones. La reducción de 52.400 dólares obedece a que la División ha puesto fin a la labor relacionada con la creación de instituciones con arreglo a la Convención.

Servicios por contrata

- 6.81 La suma solicitada (54.400 dólares) se utilizaría para sufragar el costo de las publicaciones periódicas y no periódicas previstas en el programa de trabajo (29.300 dólares) y de las suscripciones a las líneas de bases de datos sobre derecho del mar y asuntos oceánicos (25.100 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 6.82 La suma estimada (42.100 dólares) corresponde a la conservación del equipo de automatización de oficina.

Suministros y materiales

- 6.83 La suma de 16.500 dólares permitiría sufragar el costo de los libros necesarios para el mantenimiento de la colección de referencia sobre derecho del mar. Esta colección constituye una fuente central de información para Estados Miembros, universidades, juristas y otros interesados.

Mobiliario y Equipo

- 6.84 La suma solicitada (66.200 dólares) permitirían sufragar el costo de la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficina.

Subprograma 5

Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Cuadro 6.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 050,7	3 026,4	199,2	6,5	3 225,6	26,0	3 251,6
Otros gastos de personal	8,2	8,8	–	–	8,8	0,2	9,0
Consultores y expertos	39,1	110,3	70,3	63,7	180,6	2,9	183,5
Viajes	58,3	69,8	–	–	69,8	1,3	71,1
Gastos generales de funcionamiento	–	–	22,0	–	22,0	0,4	22,4
Mobiliario y equipo	58,2	27,2	–	–	27,2	0,4	27,6
Total	3 214,5	3 242,5	291,5	8,9	3 534,0	31,2	3 565,2

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997				Estimaciones
						para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:						
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–				–
ii) Actividades extrapresupuestarias	–	–				–
b) Actividades sustantivas:						
Fondo Fiduciario para los Simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	161,9	219,0				220,0
Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viaje de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	–	–				10,0
c) Proyectos operacionales	–	–				–
Total	161,9	219,0				230,0
Total 1) y 2)	3 376,4	3 461,5				3 795,2

Cuadro 6.17

Puestos necesarios*Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	7	7	–	–	–	–	7	7
Total	10	10	–	–	–	–	10	10
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	7	7	–	–	–	–	7	7
Total	7	7	–	–	–	–	7	7
Total general	17	17	–	–	–	–	17	17

- 6.85 El subprograma será ejecutado por la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional, que funciona como secretaria de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- 6.86 El objetivo de este subprograma es a) elaborar textos que faciliten el comercio internacional, prestar asistencia en la negociación de transacciones y fomentar prácticas comerciales adecuadas; b) prestar asistencia a los gobiernos en materia legislativa; c) coordinar la labor de las organizaciones internacionales que realizan actividades en el ámbito del derecho mercantil, y d) promover la interpretación uniforme de textos armonizados de derecho mercantil internacional.
- 6.87 Durante el bienio, las actividades del subprograma se concentrarán en las siguientes tareas:
- Preparación de textos jurídicos (convenios, leyes y cláusulas modelo, reglamentos y guías jurídicas) sobre: aspectos jurídicos del comercio electrónico; financiamiento privado de proyectos de infraestructura del sector público; mayor disponibilidad del crédito internacional mediante la utilización de valores en garantía, la cesión de efectos de comercio por cobrar y la cooperación judicial en casos de insolvencia transfronteriza; el transporte marítimo de mercancías, y medios eficaces de resolver diferencias comerciales internacionales, teniendo presentes en todas esas labores las necesidades particulares de los países en desarrollo (véase el inciso c) del párrafo 8 de la sección II de la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, reafirmado repetidamente por la Asamblea);
 - Asistencia técnica a los gobiernos para la aplicación de los textos de la Comisión (por ejemplo, los textos sobre solución de controversias, adquisiciones del sector público, comercio electrónico y pagos internacionales); asesoramiento a los órganos no gubernamentales, como las cámaras de comercio y los centros de arbitraje, sobre la preparación de normas uniformes; preparación de proyectos de guías para la aplicación de los textos jurídicos de la Comisión; capacitación de los usuarios de textos de la Comisión; asistencia a las universidades para incorporar textos de la Comisión en sus programas de estudio, y asistencia a los Estados para resolver problemas relacionados con la aplicación de los textos de la Comisión. Han seguido aumentando las solicitudes de los gobiernos en relación con esas actividades, como resultado de la mayor difusión de información sobre la labor de la Comisión, la entrada en vigor de diversos textos jurídicos y, en particular, la necesidad urgente de modernizar la legislación comercial de los países en desarrollo y de los países con economía en transición;

- c) Coordinación de las actividades de las diversas organizaciones que participan actualmente en la preparación de textos sobre el derecho mercantil internacional (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, sección II, párr. 8 a));
- d) El proyecto titulado “Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)”, que comprende: i) la recopilación, en colaboración con corresponsales nacionales designados por los gobiernos, de fallos judiciales y laudos arbitrales relativos a los convenios y leyes modelo de la Comisión; ii) preparación de resúmenes de esos fallos y laudos, iii) publicación de los resúmenes en los idiomas de la Organización; iv) mantenimiento de cauces eficaces para la difusión de los resúmenes y de los fallos y laudos, y v) preparación, según proceda, de observaciones, índices o tesauros sobre los fallos y laudos.

Actividades

6.88 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales: preparación de textos*
 - i) Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
 - a. Documentación para reuniones
 - i. *Documentos Oficiales de la Asamblea General* (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea, secc. II, párr. 10): informe de la Comisión sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 31° y 32°, celebrados en 1998 y 1999;
 - ii. Hasta 12 informes a la Comisión de sus grupos de trabajo intergubernamentales; ocho informes sustantivos sobre diversos temas, preparados a solicitud de la Comisión; un informe anual sobre capacitación y asistencia, situación y promoción de los textos de la Comisión, coordinación de la labor de otras organizaciones y bibliografía de libros y artículos relacionados con la labor de la Comisión, y hasta 40 documentos de sesión preparados durante los dos períodos de sesiones de la Comisión (con arreglo a las decisiones que adopte anualmente la Comisión);
 - b. Servicios sustantivos
 - i. Tres sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (1998);
 - ii. Tres sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General (1990);
 - iii. Treinta sesiones de la Comisión (1998);
 - iv. Treinta sesiones de la Comisión (1999);
 - ii) Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico
 - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo y hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
 - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;
 - iii) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales
 - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo; hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
 - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;
 - iv) Grupo de Trabajo sobre Financiamiento Privado de Proyectos de Infraestructura
 - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes sustantivos preparados a solicitud del Grupo de Trabajo; hasta 30 documentos de sesión sobre temas que ha de examinar el Grupo de Trabajo;
 - b. Servicios sustantivos. Sesenta y cuatro reuniones del Grupo de Trabajo;

b) *Otros servicios*

Reuniones de grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas

- i) Hasta 48 reuniones de grupos especiales de expertos para examinar documentos que serán presentados a la Comisión y a sus grupos de trabajo;
- ii) Preparación de la documentación sustantiva que ha de ser examinada por los grupos especiales de expertos (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 11);

c) *Otras actividades sustantivas*

- i) Mantenimiento del sistema de recopilación de fallos judiciales y laudos arbitrales sobre textos de la Comisión (Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)). Publicación de resúmenes de esos fallos y laudos y vigilancia de las novedades y tendencias en materia de prácticas judiciales y arbitrales (600 casos sometidos a tribunales de justicia o de arbitraje) (resoluciones de la Asamblea General 2205 (XXI), secc. II, párr. 8 d), 49/55 y 50/47 y documento A/43/17, párrs. 98 a 109);
- ii) Publicaciones periódicas. *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volumen XXVIII, 1997 y volumen XXIX, 1998 (resolución 2502 (XXIV) de la Asamblea General, párrs. 8 y 9 y documento A/7618, párrs. 161 a 167);

iii) Publicaciones no periódicas

a. Publicaciones en 1998

- i. Folleto relativo a un convenio de las Naciones Unidas sobre la cesión de efectos de comercio por cobrar (basado en una resolución que la Asamblea General aprobará después de finalizado el convenio y en el documento A/50/17, párrs. 374 a 381);
- ii. Aplicación de la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (A/51/17, párrs. 238 a 243);
- iii. Reedición de las Notas de la CNUDMI sobre organización del proceso arbitral; del Reglamento de arbitraje de la CNUDMI; de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional; de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prescripción en Materia de Compraventa Internacional de Mercaderías, y de la Convención sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías;

b. Publicaciones en 1999

- i. Jurisprudencia relativa a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje (A/49/17, párrs. 202 a 207);
- ii. Jurisprudencia relativa a la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (A/49/17, párr. 202 a 207);
- iii. Normas uniformes sobre aspectos jurídicos del comercio electrónico (A/51/17, párrs. 209 y 216 a 224);
- iv. Guía jurídica sobre financiación privada de proyectos de infraestructura del sector público (basada en la resolución que habrá de aprobar la Asamblea General tras la finalización de la guía y en el documento A/51/17, párrs. 225 a 230);
- v. Reedición del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI; del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo); de la Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, y de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las transferencias internacionales de crédito;

- iv) Conferencias. Conferencias a grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena, así como en otros lugares, como parte de programas organizados por otras

- organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (aproximadamente 24 veces al año) (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 e));
- v) Folletos. Un folleto de información de aproximadamente 10 páginas sobre las actividades de la Comisión (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 e));
 - vi) Actividades especiales. Participación, en calidad de entidad copatrocinadora y moderadora, en el Concurso de Arbitraje Comercial e Internacional Simulado Willem C. Vis, que se celebra en Viena (A/51/17, párrs. 271 y 272);
 - vii) Material técnico para usuarios externos (base de datos del sistema CLOUT). Presentación de fallos judiciales y laudos arbitrales mediante el sistema de información CLOUT, en forma de una base electrónica de datos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea General, que puede ser consultada por la Internet con arreglo a parámetros tales como el artículo de la convención, palabras clave, país de origen, tipo de fallo o laudo y año de la decisión (A/51/17, párr. 247);
- d) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*. Participación de funcionarios de la Subdivisión en alrededor de 50 reuniones de órganos intergubernamentales del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a él, para dar cumplimiento al mandato de la Comisión relativo a la coordinación de las actividades de las organizaciones que preparan textos sobre el derecho mercantil internacional (de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8 a), reafirmado repetidamente por la Asamblea);
- e) *Servicios de conferencias*
- Servicios de biblioteca. Adquisiciones y prestación de servicios a la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI. Dentro de la estructura administrativa, la biblioteca forma parte integrante de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional. Aunque sus políticas en materia de adquisiciones y servicios se basan en las necesidades del subprograma, la biblioteca también presta servicios a profesores visitantes y funcionarios de Ministerios de diversas regiones del mundo, así como a toda la comunidad internacional en el Centro Internacional de Viena, y a las empresa y a la comunidad jurídica y académica en Viena;
- f) *Cooperación técnica*
- i) Treinta y cinco misiones, especialmente a países en desarrollo y países en transición, para informar a funcionarios de los gobiernos sobre los textos de la Comisión, prestar asistencia para la preparación de leyes basadas en los textos legislativos de la Comisión y proporcionar asesoramiento sobre la aplicación de los textos no legislativos de la Comisión;
 - ii) Treinta seminarios sobre los textos de la Comisión, con el fin de promover su labor (resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, secc. II, párr. 8, incisos b), c), d) y e)).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.89 La suma estimada de 3.225.600 dólares corresponde al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de 199.200 dólares obedece a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 6.90 Se solicita un crédito de 8.800 dólares para sufragar las necesidades de horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 6.91 Las necesidades estimadas de 180.600 dólares corresponden a servicios de consultores. Se necesitará la suma de 86.400 dólares en relación con la preparación de dos informes a la Comisión sobre prácticas contractuales internacionales e intercambio electrónico de datos (6.900 dólares); informes sobre los documentos de transporte (18.100 dólares); conferencias en los seminarios regionales y nacionales sobre modernización de la legislación comercial en Cuba, Viet Nam, China y Bolivia (5.500 dólares); y mejoramiento de las bases

de datos electrónicos de la Biblioteca Jurídica de la CNUDMI (32.900 dólares), así como la creación de una base de datos CLOUT en el Internet (23.000 dólares). Además, se solicita un crédito por la suma de 94.200 dólares para seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre comercio electrónico, prácticas contractuales internacionales y financiamiento privado de proyectos de infraestructura del sector público.

Viajes

- 6.92 La suma estimada de 69.800 dólares se utilizará para sufragar la asistencia a reuniones de otras organizaciones directamente relacionadas con la labor de la Comisión como organismo jurídico central en la coordinación de la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional y para poner en marcha o ejecutar actividades conjuntas; la asistencia a reuniones para promover la adopción de textos de la Comisión, y la asistencia a reuniones de otras organizaciones internacionales con el fin de reunir información sustantiva para la preparación de textos jurídicos de la CNUDMI.

Gastos generales de funcionamiento

- 6.93 La suma estimada de 22.000 dólares servirá para sufragar los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

- 6.94 La suma estimada de 27.200 dólares cubrirá los gastos de adquisición de nuevas computadoras personales, unidades de CD-ROM y computadoras portátiles con impresoras para viajes.

Subprograma 6 Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 6.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	4 045,0	4 083,1	1 202,2	29,4	5 285,3	338,8	5 624,1
Otros gastos de personal	349,2	272,1	(58,9)	(21,6)	213,2	12,7	225,9
Consultores y expertos	59,8	248,0	(197,8)	(79,7)	50,2	3,1	53,3
Servicios por contrata	844,4	728,1	807,3	110,8	1 535,4	91,7	1 627,1
Gastos generales de funcionamiento	83,8	110,6	(27,9)	(25,2)	82,7	5,0	87,7
Suministros y materiales	9,1	—	—	—	—	—	—
Mobiliario y equipo	463,1	515,7	(415,3)	(80,5)	100,4	6,0	106,4
Total	5 854,4	5 957,6	1 309,6	21,9	7 267,2	457,3	7 724,5

Cuadro 6.19

Puestos necesarios*Unidad de organización: Sección de Tratados*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	5	8	-	-	-	-	5	8
P-2/1	4	5	-	-	-	-	4	5
Total	10	14	-	-	-	-	10	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	11	-	-	-	-	6	11
Otras categorías	15	11	-	-	-	-	15	11
Total	21	22	-	-	-	-	21	22
Total general	31	36	-	-	-	-	31	36

- 6.95 Este subprograma será ejecutado por la Sección de Tratados.
- 6.96 Las actividades que se describen a continuación están relacionadas con el cumplimiento de las funciones de la Secretaría en virtud del Artículo 102 de la Carta y de las funciones del Secretario General de depositario de tratados multilaterales, así como la prestación de asistencia por la Sección de Tratados sobre asuntos relacionados con el derecho de los tratados.
- 6.97 Además de mantener y mejorar los servicios que se prestan actualmente, incluidos los servicios de asesoramiento en materia de derecho de los tratados, durante el bienio la atención se centrará en las siguientes tareas:
- Desarrollo ulterior del sistema automatizado de base de datos y proceso de operaciones que se están instalando en la Sección de Tratados para agilizar todas las etapas del proceso de tramitación y publicación de tratados;
 - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la publicación del *Monthly Statement of Treaties* e incorporación de una versión mejorada de este documento en el Internet;
 - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y mejoramiento del acceso de alto nivel a la *Series* por medios electrónicos, incluido el Internet;
 - Eliminación del trabajo atrasado en relación con la *Treaty Series Cumulative Index* y facilitación del acceso electrónico a ese documento;
 - Mantenimiento de la alta calidad de los servicios relativos a la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, respondiendo a solicitudes de las misiones y de otras entidades, por escrito y en el Internet.
- 6.98 Al ampliarse la comunidad internacional en los últimos años ha habido un aumento significativo del número de tratados y de las actividades conexas, a medida que un mayor número de países aspiran a hacerse partes en los acuerdos multilaterales existentes o conciertan nuevos tratados entre ellos. Esas nuevas circunstancias han ocasionado un aumento considerable del volumen de trabajo de la Sección de Tratados, en vista del requisito estipulado en el Artículo 102 de la Carta de que todo tratado y todo acuerdo internacional sean registrados en la Secretaría y publicados por ésta. También se solicita con mayor frecuencia la asistencia

de la Sección en asuntos relacionados con el derecho de los tratados. Las solicitudes de asistencia se presentan en diversas formas, incluidas peticiones officiosas y consultas oficiales de ministerios de relaciones exteriores, misiones, entidades internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, sobre diversos temas jurídicos y técnicos. La Sección también ha tenido que establecer contactos cada vez más frecuentes con las misiones y los ministerios de relaciones exteriores, para aclarar la información proporcionada con respecto a la participación en tratados multilaterales y al registro y publicación de tratados.

- 6.99 En el cumplimiento de sus tareas, la Sección ha empleado desde hace mucho tiempo métodos que han cambiado poco a través de los años, pese a la llegada de las computadoras. La información se verificaba laboriosamente y se registraba una y otra vez en diferentes etapas del proceso de tramitación de los documentos, se obtenían aclaraciones y se hacían muchas otras operaciones necesarias. La información se archivaba en su mayor parte en papel, utilizando métodos manuales.
- 6.100 Esa situación tenía repercusiones importantes en el cumplimiento oportuno de los mandatos y en las demás actividades de la sección. Aunque las consultas jurídicas se atendían puntualmente, se crearon atrasos considerables en la publicación del *Monthly Statement of Treaties* (15 meses), la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (8 años) y la *Treaty Series Cumulative Index* (14 años).
- 6.101 Para eliminar el trabajo atrasado, la Sección ha adoptado un enfoque múltiple basado principalmente en la aplicación de un sistema racional que permita el registro oportuno de los tratados, lo que a su vez facilitará la publicación puntual de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Se prevé que con ese nuevo sistema se eliminarán en unos tres años los atrasos en la publicación de la *Treaty Series* y del *Treaty Series Cumulative Index*; mientras que los atrasos relativos al *Monthly Statement of Treaties* se eliminarán en un período más breve.
- 6.102 Durante el bienio 1996-1997 se adoptaron varias medidas a esos fines. Se puso en marcha en la Sección un programa importante de computadorización y capacitación, sufragado con cargo a las consignaciones del presupuesto para el bienio 1996-1997. Así pues, durante el bienio se proporcionaron nuevas computadoras a 28 miembros de la sección; se iniciaron los trabajos relativos al establecimiento de una base de datos/proceso de operaciones, y se automatizaron en gran medida los trabajos de la Dependencia de Indización y de la Dependencia de Funciones de Depositario, lo que ha permitido aumentar considerablemente la productividad. Desde 1995 todos los funcionarios han recibido capacitación avanzada en computadoras, incluida la gestión de bases de datos. Además, se ha impartido capacitación en técnicas de gestión a los directores e instrucción para el trabajo en equipo a todos los funcionarios. Se han celebrado consultas con otras dependencias pertinentes de la Organización, en particular, con la División de Traducción y el sector de las compras, con miras a coordinar y agilizar los procesos de publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas. Se han terminado las obras de remodelación de la zona de trabajo del personal de servicios generales de la Sección, de conformidad con lo previsto en el presupuesto para el bienio 1996-1997. Se ha creado así un mejor ambiente de trabajo, lo que sin duda ayudará a elevar la moral del personal y a aumentar su productividad.
- 6.103 La principal tarea que queda por cumplir en el programa de computadorización es la instalación definitiva del nuevo sistema de base de datos/proceso de operaciones, mediante el cual el trabajo que realizan las diferentes dependencias de la Sección quedará vinculado electrónicamente, de modo que los trabajos procesados en una dependencia puedan ser utilizados simultáneamente por las demás dependencias. Aunque en el presupuesto para el bienio 1996-1997 se preveía que el sistema de base de datos/proceso de operaciones quedaría plenamente instalado en un breve plazo, esto no se logró durante 1996, debido sobre todo a las respuestas poco satisfactorias recibidas de los proveedores en relación con la solicitud de ofertas. En 1997 se decidió aplazar la ejecución del componente del plan original relativo al proceso de operaciones y concentrar la atención en la base de datos, que cumplirá en gran medida la finalidad prevista inicialmente y a la vez permitirá agilizar los trabajos de la Sección.
- 6.104 Las siguientes innovaciones que se están llevando a cabo actualmente también ayudarán a ahorrar recursos. Una vez que se haya instalado el sistema de base de datos/proceso de operaciones, los tratados que se reciban para registro y publicación se incorporarán al sistema mediante digitalización, para su procesamiento.

Se ha pedido además a las partes que solicitan el registro de documentos que presenten la documentación en formato electrónico, con lo cual podrá procesarse más eficazmente y se reducirá el tiempo necesario para el registro y la publicación. La Sección está tratando de obtener ejemplares, en formato electrónico, de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas que han sido compuestos para la imprenta, con el fin de incorporarlos al sistema para que puedan ser consultados en el Internet con mayor facilidad. Esto también ayudará a acelerar el proceso de impresión. Próximamente la Sección pasará del sistema de composición tipográfica externa a la reproducción fotográfica de tratados para publicación y a los métodos de publicación mediante computadora, técnica que ya ha sido adoptada por la Dependencia de Funciones de Depositario y la Dependencia de Indización.

- 6.105 La publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* se ha podido consultar en el Internet desde noviembre de 1995 (2.500 consultas por semana), con lo cual se ha reducido la necesidad de que el personal de la Sección atienda regularmente las solicitudes de información de las misiones y otras entidades, se han ahorrado recursos de la Sección y de los usuarios y se ha puesto el documento a disposición de un mayor número de usuarios.
- 6.106 Se está ejecutando un plan amplio y más ágil para atender el trabajo acumulado de la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y del *Treaty Series Cumulative Index*. Se prevé que durante el bienio habrá gastos adicionales por concepto de composición tipográfica e impresión relacionados con el mayor número de volúmenes de la *Treaty Series* y gastos de impresión únicamente para los volúmenes del *Cumulative Index*. Para eliminar el volumen de trabajo acumulado relativo a la publicación de la *Treaty Series* e incorporar esos documentos al Internet, como lo han solicitado los Estados Miembros, será absolutamente indispensable hacer esta inversión a título excepcional.
- 6.107 Se han pasado ya al formato del disco óptico 1.500 volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, que pueden consultarse también en la red local (Local Area Network (LAN)), y que también estarán disponibles en el Internet en 1997. Los tratados ya registrados que aún no se han publicado (300 volúmenes aproximadamente) también se trasladarán al formato del disco óptico después de su publicación. Los volúmenes publicados del *Treaty Series Cumulative Index* y de la *League of Nations Treaty Series* se están convirtiendo actualmente al formato del disco óptico y se incorporarán también al Internet.
- 6.108 Se está preparando un mecanismo eficaz de búsqueda múltiple basado en el Sistema Computadorizado de las Naciones Unidas de Datos sobre Tratados (UNTIS) y en la base de datos del *Treaty Series Cumulative Index*, con el fin de facilitar a los usuarios la consulta de la versión de la *Treaty Series* en la Internet. Esto también permitirá a la Sección conservar recursos y prestar un mejor servicio a los usuarios de la *Treaty Series*. (Se ocasionarán algunos gastos relacionados con la adaptación y el traslado de los datos del sistema UNTIS a computadoras personales para los fines mencionados. Además, será necesario efectuar algunos gastos para el mantenimiento y actualización de la versión en el Internet de la *Treaty Series* y documentos conexos.)
- 6.109 Como parte del proceso de racionalización y en consonancia con los objetivos de la Organización de lograr una mayor eficacia, se trasladarán a la Sección de Tratados cinco funcionarios de la dependencia encargada de la *Treaty Series* de la Sección de Preparación de Originales y Corrección de Pruebas de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo. Se considera que esos funcionarios deben formar parte de la Sección de Tratados, ya que sus funciones están relacionadas exclusivamente con la prestación de servicios a dicha Sección (véase *infra*).

Actividades

- 6.110 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Actividades sustantivas*
 - i) Registro de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta
 - a. Registro y tramitación, incluido el análisis jurídico, de unos 5.000 nuevos tratados y acuerdos internacionales y trámites ulteriores en relación con más de 40.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría; suministro de

- información sobre la situación de los tratados registrados a Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos de las Naciones Unidas y otras entidades;
- b. Actualización de esa información y difusión a los usuarios por medios electrónicos, incluido el Internet;
 - c. Traslado a computadoras personales de los datos del Sistema Computadorizado de las Naciones Unidas de Datos sobre Tratados (UNTIS), que contiene información registrada desde 1946, incluido material registrado en la Sociedad de las Naciones. Esos datos se incorporarán al nuevo sistema de base de datos/proceso de operaciones para su procesamiento y posterior publicación y para integrarlos al mecanismo de búsqueda en el Internet para la *Treaty Series* de las Naciones Unidas;
- ii) Publicación de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta
- a. Preparación de tratados para publicación en la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, incluido el análisis jurídico; recopilación de la documentación presentada por las partes en los tratados registrados y preparación de ésta para traducción al francés y/o inglés, según sea necesario; incorporación de material editorial y creación y mantenimiento de una base de datos completa de las referencias incluidas en la *Treaty Series*;
 - b. Facilitación de la transición a los métodos de publicación electrónica, incluso mediante la utilización de la documentación presentada en formato electrónico, e incorporación de documentos en el sistema para su procesamiento;
 - c. Facilitación del acceso electrónico a los usuarios de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, incluso mediante el sistema LAN y el Internet;
- iii) Funciones de depositario
- a. Custodia de 475 tratados multilaterales e instrumentos conexos respecto de los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario con arreglo a las cláusulas finales de esos instrumentos; procesamiento, registro y notificación a los Estados Miembros o a los gobiernos y las organizaciones internacionales participantes de unos 3.600 trámites durante el bienio, que comprenden más de 2.700 actos (firmas, ratificaciones, adhesiones, sucesiones, aceptaciones, declaraciones y reservas) y 900 notificaciones sobre los tratados multilaterales de que es depositario el Secretario General; suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a organizaciones internacionales, gobiernos, dependencias de la Secretaría, órganos de las Naciones Unidas y otras entidades; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales para gobiernos y organizaciones intergubernamentales, y rectificaciones de esos textos, según sea necesario;
 - b. Mantenimiento diario de una base de datos global de todos los trámites de depósito;
 - c. Actualización periódica de la información proporcionada en la red local (LAN) y el Internet;
 - d. Preparación de la publicación titulada *Summary of Practice of the Secretary-General as Depository of Multilateral Treaties*;
- iv) Función de indización. Mantenimiento, actualización y gestión de la base de datos del *Treaty Series Cumulative Index* de las Naciones Unidas que comprenderá 15.000 tratados para fines de 1997;
- v) Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general. Asesoramiento jurídico sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y de las prácticas relativas al depósito, el registro y la publicación de tratados a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y otras entidades, y preparación de estudios y otro material para su presentación en reuniones públicas;
- b) *Otras actividades sustantivas (publicaciones)*

- a. Preparación de manuscritos y pruebas para reproducción fotográfica en relación con la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*, situación al 31 de diciembre de 1998 (ST/LEG/SER.E/14) y situación al 31 de diciembre de 1999 (ST/LEG/SER.E/15) y preparación de la publicación *Summary of Practice of the Secretary-General as Depositary of Multilateral Treaties*;
- b. Preparación de manuscritos y de pruebas para reproducción fotográfica de 34 números bilingües (francés e inglés) del *Monthly Statement of Treaties and International Agreements Registered or Filed and Recorded with the Secretariat* (ST/LEG/SER.A/...);
- c. Preparación de manuscritos para composición tipográfica e impresión (y posteriormente para reproducción fotográfica) de 140 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas durante el bienio (el aumento con respecto a bienios anteriores obedece al programa de trabajo que se ha establecido para eliminar el trabajo acumulado relativo a la publicación de la *Treaty Series*);
- d. Preparación de volúmenes impresos de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de tratados presentados para registro y publicación a los fines de la difusión por medios electrónicos, incluso por la red local (LAN) y la Internet;
- e. Preparación (recopilación y composición tipográfica interna) de seis volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index*, que comprende los volúmenes 1401 a 1700 de la *Treaty Series*. Además, se está estudiando la posibilidad de preparar una versión en CD-ROM del *Cumulative Index*.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 6.111 Las necesidades estimadas de 5.285.300 dólares corresponden al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 puestos del cuadro de servicios generales. El aumento de los recursos de 1.202.200 dólares obedece al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, la redistribución de cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, y la reclasificación de cinco puestos del cuadro de servicios generales a la categoría principal, en razón de la ampliación y mayor complejidad de las funciones relacionadas con las actividades de registro y publicación de tratados.

Otros gastos de personal

- 6.112 El crédito estimado de 213.200 dólares propuesto para esta partida corresponde a personal temporario para verificar los datos de la nueva base de datos convertida (201.200 dólares) y a las necesidades de horas extraordinarias (12.000) para supervisar el traslado de los archivos al medio electrónico.

Consultores y expertos

- 6.113 Se solicita un crédito de 50.200 dólares para sufragar los gastos de servicios de consultores en relación con el traslado de datos del sistema UNTIS a computadoras personales.

Servicios por contrata

- 6.114 Las necesidades estimadas de 1.535.400 dólares corresponden a los gastos de impresión externa de 140 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de 6 volúmenes del *Treaty Series Cumulative Index* y la encuadernación externa de 4 volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (1.505.900 dólares), así como la adquisición y alquiler de los programas de computadora necesarios para el programa de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* (29.500 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 6.115 Las necesidades estimadas de 82.700 dólares se desglosan como siguen: a) 40.500 dólares para la parte que corresponde a la oficina en los gastos de mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local LAN (incluidos los servidores centrales) para los servicios de gestión centralizados como el correo electrónico y el UNIX para el Sistema Integrado de Información de Gestión; y b) 42.200 dólares para la

conservación de equipo de automatización de oficinas, que incluye computadoras personales, servidores, un sistema de almacenamiento de discos ópticos y un escáner adquiridos recientemente.

Mobiliario y Equipo

- 6.116 Se solicita un crédito de 100.400 dólares para la adquisición y sustitución del equipo de automatización de oficinas y de los programas de computadora necesarios para el funcionamiento del sistema UNTIS/LAN.

C. Apoyo a los programas

Cuadro 6.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	963,4	89,6	9,3	1 053,0	67,6	1 120,6
Otros gastos de personal	–	62,6	45,1	72,0	107,7	6,3	114,0
Gastos generales de funcionamiento	–	83,6	48,3	57,7	131,9	7,9	139,8
Suministros y materiales	–	30,7	24,6	80,1	55,3	3,4	58,7
Mobiliario y equipo	–	15,4	–	–	15,4	0,9	16,3
Total	–	1 155,7	207,6	17,9	1 363,3	86,1	1 449,4

Cuadro 6.21

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	2	–	–	–	–	1	2
Total	2	3	–	–	–	–	2	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	4	–	–	–	–	5	4
Total	5	4	–	–	–	–	5	4
Total general	7	7	–	–	–	–	7	7

Actividades

- 6.117 A partir del bienio 1996-1997, la Oficina Ejecutiva ha figurado en el presupuesto como unidad de organización separada, con el fin de consolidar en ella los recursos relacionados con el apoyo general a los departamentos.
- 6.118 La Oficina Ejecutiva presta servicios a la Oficina de Asuntos Jurídicos en lo concerniente al personal, a la administración presupuestaria y financiera, la planificación de recursos y la utilización de servicios comunes, además de prestar apoyo administrativo a las reuniones de los órganos normativos y otras reuniones internacionales, según resulte necesario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 6.119 Las necesidades estimadas de 1.053.000 dólares corresponden al mantenimiento de dos puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales. Además de los funcionarios del cuadro orgánico ya incluidos en la plantilla, se prevén créditos para sufragar un nuevo puesto de P-3 cuyo titular prestará servicios comunes a la Oficina de Asuntos Jurídicos en la esfera del análisis de sistema y cumplirá funciones relativas a los sistemas de información, el diseño y creación de la base de datos y la automatización de oficinas.

Otros gastos de personal

- 6.120 La suma prevista de 107.700 dólares servirá para sustituir temporalmente a los funcionarios que se ausenten en licencias prolongadas de enfermedad o de maternidad y contratar el personal temporario que se necesite durante los períodos de mayor volumen de trabajo (89.600 dólares), sufragar los gastos por concepto de horas extraordinarias en esos períodos y en situaciones de urgencia imprevistas, y prestar servicios a las reuniones (18.100 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 6.121 El crédito solicitado de 131.900 dólares servirá para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas de larga distancia y facsímil y otras necesidades de comunicaciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos (122.000 dólares), así como los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas (9.900 dólares) de la Oficina Ejecutiva. El aumento de 57.700 dólares en esta partida se debe al incremento de los gastos de comunicaciones que puede atribuirse al mayor volumen de los contactos por teléfono y por facsímil entre la Sede y otros lugares de destino y sedes de organizaciones internacionales, así como a la consolidación de los gastos de comunicaciones de la Oficina Ejecutiva, de conformidad con la práctica que se sigue en otros departamentos y oficinas.

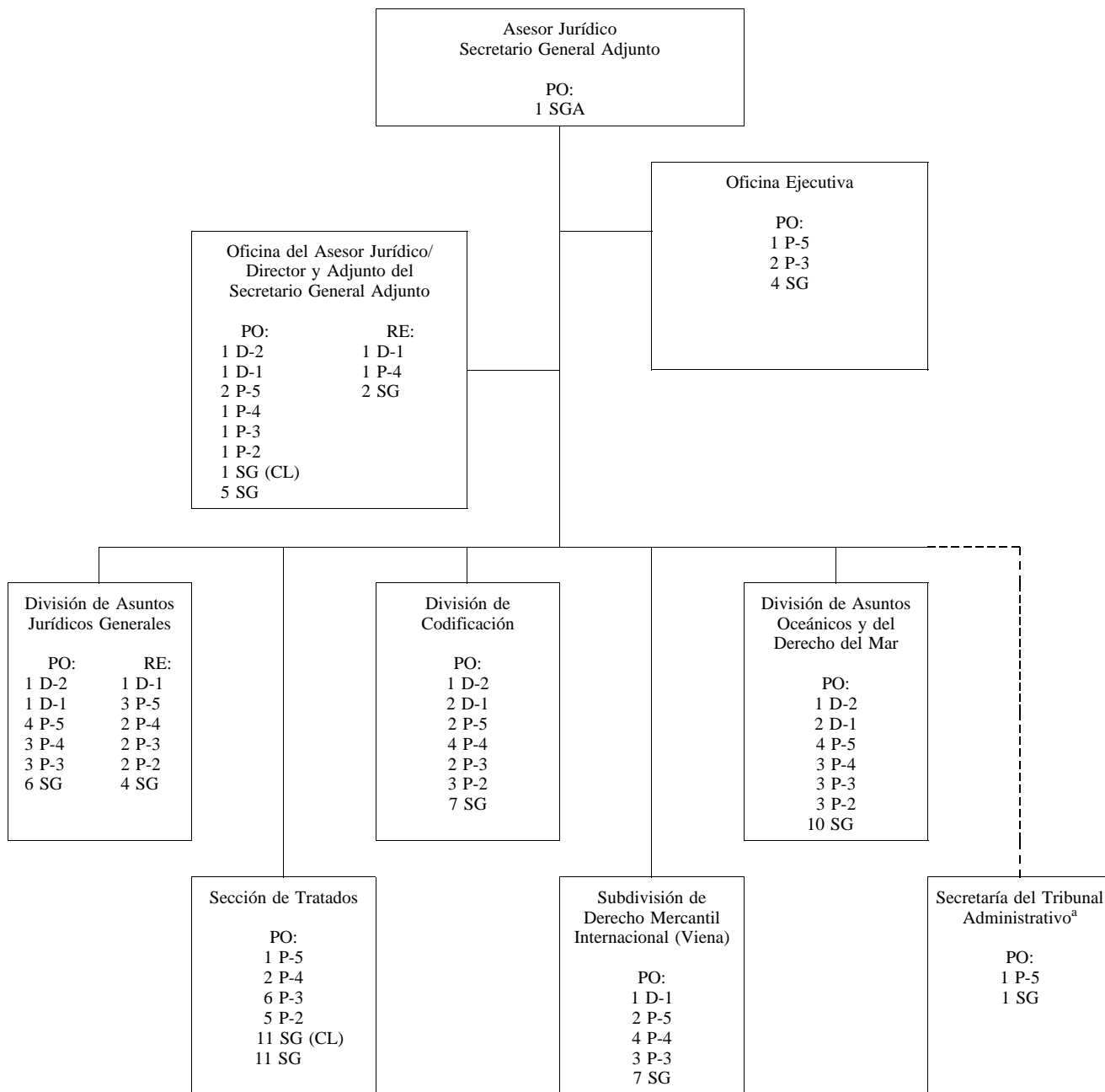
Suministros y materiales

- 6.122 Las necesidades estimadas de 55.300 dólares corresponden a suministros y materiales de oficina fungibles, en particular, suministros de procesamiento de datos para la Oficina de Asuntos Jurídicos en su conjunto.

Mobiliario y equipo

- 6.123 La suma estimada de 15.400 dólares corresponde a la adquisición de nuevo equipo de procesamiento de datos y la sustitución de equipo de automatización de oficinas para la Oficina Ejecutiva.

Oficina de Asuntos Jurídicos: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Cuando atiende a cuestiones sustantivas, la secretaría (el Secretario Ejecutivo) responde exclusivamente ante el Tribunal Administrativo.

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 7

Coordinación de políticas y desarrollo sostenible

(Programa 5 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 7.1 El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se encarga de la ejecución del programa de trabajo correspondiente a esta sección.
- 7.2 Durante el bienio 1998-1999, la labor del programa estará orientada fundamentalmente a prestar apoyo integrado a las funciones de coordinación y elaboración de políticas a nivel central encomendadas al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General; y a facilitar y promover mayor coordinación de política y mayor cooperación y colaboración entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, en particular por intermedio del Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios. En ese contexto, el Departamento se concentra en:
 - a) La formulación de políticas, teniendo en cuenta las dimensiones económicas, sociales, ambientales y de género de cuestiones de política importantes en las esferas económica y social y esferas conexas, incluida la pobreza;
 - b) La vigilancia de la ejecución del Programa 21;
 - c) El suministro de asistencia al Secretario General en el desempeño de sus funciones respecto de la coordinación a nivel de todo el sistema y, junto con otras entidades orgánicas, respecto de sus funciones para el logro de la coherencia de las políticas y la coordinación y la gestión eficiente en los sectores económico y social dentro de las Naciones Unidas;
 - d) La prestación de apoyo sustantivo al seguimiento de conferencias y programas de alcance mundial, como los programas en favor de los países menos adelantados, el nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
 - e) La prestación de servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social.
- 7.3 En las esferas del desarrollo sostenible, las fuentes de energía nuevas y renovables y la energía para el desarrollo, el desarrollo social y el adelanto de la mujer, el Departamento es la principal secretaría sustantiva de las Naciones Unidas para los procesos intergubernamentales e interinstitucionales pertinentes.
- 7.4 En 1998-1999, el Departamento seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado respecto de los aspectos económico, social, ambiental y de género del desarrollo, lo que incluye la elaboración de perspectivas que permitan lograr un desarrollo sostenible, equitativo y con participación. El Departamento elaborará y promoverá un enfoque coordinado respecto de cuestiones de política fundamentales en las esferas del desarrollo sostenible y el desarrollo social, incluida la pobreza, el adelanto de la mujer y la integración de todos los grupos sociales en el proceso de desarrollo. En este contexto, todas las actividades relacionadas con cuestiones de género y adelanto de la mujer se han incorporado en esta sección bajo la responsabilidad

del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer. El Departamento también prestará apoyo a los procesos intergubernamentales mediante los cuales se examinará la ejecución de los programas de acción aprobados en las conferencias mundiales pertinentes y de los programas de actividades relacionados con África y los países menos adelantados, con el objetivo general de lograr un seguimiento coordinado e integrado.

- 7.5 El Departamento prestará apoyo sustantivo y servicios técnicos de secretaría a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el desarrollo sostenible, la Comisión de Desarrollo Social que, de conformidad con la resolución 1996/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1996, celebrará período de sesiones anuales con un número ampliado de participantes, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité de Planificación del Desarrollo, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales y, a nivel interinstitucional, al Comité Administrativo de Coordinación y su Comité de Organización, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones operacionales y de cuestiones de programas. De conformidad con la resolución 51/180 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1996, el Departamento mantendrá en 1998 su responsabilidad sustantiva de prestar asistencia al Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África.
- 7.6 También se dará especial importancia al mejoramiento de los servicios que se prestan al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que a partir de 1997 celebrará dos períodos ordinarios de sesiones de conformidad con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, así como al mejoramiento de la vigilancia de la realización de los derechos humanos de la mujer y de la medida en que los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos.
- 7.7 Las actividades del programa 6: Nuevo Programa para el Desarrollo de África, que son responsabilidad del Departamento, se presentan por separado en la sección 8, de conformidad con lo dispuesto en la sección V de la resolución 49/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.
- 7.8 El nivel de recursos solicitado para el Departamento en la sección 7 entraña un aumento en comparación con los recursos consignados para el bienio 1996-1997 por un total de 1.198.900 dólares, es decir, de un 2,8%. Este aumento se debe al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y de lo siguiente: a) aumentos del rubro viajes de representantes a consecuencia del aumento del número de los miembros de la Comisión de Desarrollo Social y la celebración de período de sesiones anuales de esa Comisión, así como de la duplicación del número de período de sesiones anuales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social mencionadas anteriormente; b) el efecto retrasado de los nuevos puestos establecidos para el programa en el bienio 1996-1997 (uno de P-5 y dos de P-4 para el subprograma 2, Adelanto de la mujer, y uno de P-3 para el subprograma 4, Desarrollo sostenible); c) la transferencia de un puesto de categoría D-2 de esta sección a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, a cambio de un puesto de categoría de Subsecretario General para el Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; d) el establecimiento propuesto de un puesto de P-5, uno de P-4 y uno del cuadro de servicios generales para fortalecer la oficina del Asesor Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; e) la eliminación, a partir del 31 de diciembre de 1998, de los recursos relacionados con el subprograma 5, Lucha contra la desertificación, en particular en África, de la sección 7 que incluyen un puesto de D-2, uno de D-1, uno de P-5, tres de P-4/3 y cinco del cuadro de servicios generales (de conformidad con la resolución 51/180 de la Asamblea General); y f) la abolición propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales del Departamento (uno en dirección y gestión ejecutivas; tres en programa de actividades y tres en apoyo a los programas).
- 7.9 Los recursos extrapresupuestarios incluidos en esta sección guardan relación con actividades en esferas sustantivas de la responsabilidad del Departamento. En parte esos recursos se utilizarían para financiar puestos para la realización de actividades sustantivas.

7.10 La distribución porcentual estimada del total de los recursos del Departamento sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)</i>
A. Órganos normativos	6,6	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	7,1	–
C. Programa de trabajo	79,4	94,9
D. Apoyo a los programas	6,9	5,1
Total	100,0	100,0

7.11 La distribución de los recursos de esta sección se describe en detalle en los cuadros 7.1 a 7.3 *infra*.

Cuadro 7.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	5 540,5	2 517,6	337,4	13,4	2 855,0	162,4	3 017,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 028,6	3 014,0	78,6	2,6	3 092,6	168,4	3 261,0
C. Programa de trabajo	35 285,0	33 425,7	799,8	2,3	34 225,5	2 043,8	36 269,3
D. Apoyo a los programas	2 724,4	2 981,0	(16,9)	(0,5)	2 964,1	182,3	3 146,4
Total	45 578,5	41 938,3	1 198,9	2,8	43 137,2	2 556,9	45 694,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	217,8	706,4	ii) Actividades extrapresupuestarias	650,6
			b) Actividades sustantivas:	
	1 339,5	236,0	Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	105,0
	1 289,7	3 925,6	Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	2 135,0
	148,0	357,0	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	245,0
	607,3	230,0	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia	152,0
	20,0	116,3	Fondo de las Naciones Unidas para la juventud	122,1
	113,5	60,9	Fondo fiduciario para la cuestión del envejecimiento	80,0

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	674,6	959,8	Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para actividades en relación con la discapacidad	840,4
	3 129,3	9 139,6	Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación	7 260,9
	1 128,7	2 701,6	Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación	597,0
	4 377,9	946,5	Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	550,0
	498,5	229,5	c) Proyectos operacionales: FNUAP	–
Total	13 544,8	19 609,2		12 738,0
Total 1) y 2)	59 123,3	61 547,5		58 432,1

Cuadro 7.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	34 984,8	34 659,7	1 333,7	3,8	35 993,4	2 213,2	38 206,6
Otros gastos de personal	3 110,4	351,9	22,3	6,3	374,2	21,7	395,9
Remuneración de no funcionarios	–	142,0	–	–	142,0	–	142,0
Consultores y expertos	1 274,7	1 466,9	(233,8)	(15,9)	1 233,1	51,5	1 284,6
Viajes	3 416,0	3 468,6	175,2	5,0	3 643,8	205,6	3 849,4
Servicios por contrata	321,1	185,4	(71,0)	(38,2)	114,4	6,8	121,2
Gastos generales de funcionamiento	1 350,7	728,9	(19,4)	(2,6)	709,5	36,5	746,0
Atenciones sociales	30,8	12,3	(0,5)	(4,0)	11,8	0,4	12,2
Suministros y materiales	187,0	98,5	(7,4)	(7,5)	91,1	4,6	95,7
Mobiliario y equipo	246,5	298,9	(10,3)	(3,4)	288,6	16,6	305,2
Subvenciones y contribuciones	656,5	525,2	10,1	1,9	535,3	–	535,3
Total	45 578,5	41 938,3	1 198,9	2,8	43 137,2	2 556,9	45 694,1

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	1 125,7	751,5	Puestos	2 585,4
	2 673,0	3 927,5	Otros gastos de personal	1 205,9
	1 721,7	2 996,7	Consultores y expertos	2 530,0
	4 992,9	6 094,2	Viajes	2 236,0
	586,2	742,2	Servicios por contrata	304,4
	211,2	238,8	Gastos generales de funcionamiento	162,6
	1,5	36,6	Suministros y materiales	17,6
	78,6	159,0	Mobiliario y equipo	91,0
	1 760,9	4 646,1	Subvenciones y contribuciones	3 535,1
	393,1	16,6	Otros	70,0
Total	13 544,8	19 609,2		12 738,0
Total 1) y 2)	59 123,3	61 547,5		58 432,1

Cuadro 7.3

Puestos necesarios^a

Unidad de organización: Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	1	-	-	-	-	-	1
D-2	5	3	-	-	-	-	5	3
D-1	14	13	-	-	2	3	16	16
P-5	28	28	-	-	2	2	30	30
P-4/3	53	51	-	-	2	2	55	53
P-2/1	16	16	-	-	11	11	27	27
Total	117	113	-	-	17	18	134	131
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	8	8	-	-	-	1	8	9
Otras categorías	86	75	-	-	5	5	91	80
Total	94	83	-	-	5	6	99	89
Total general	211	196	-	-	22	24	233	220

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente, como préstamo no reembolsable, los servicios de dos funcionarios, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se proporcionarán gratuitamente los servicios de igual número de funcionarios de las mismas categorías.

A. Órganos normativos

Cuadro 7.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	316,7	858,7	(54,9)	(6,3)	803,8	48,1	851,9
Comisión de Desarrollo Social	41,8	102,6	48,4	47,1	151,0	9,0	160,0
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	218,5	204,0	(29,1)	(14,2)	174,9	10,5	185,4
Comité de Planificación del Desarrollo	78,6	280,6	–	–	280,6	16,8	297,4
Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo	147,0	109,5	–	–	109,5	6,6	116,1
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	542,9	620,4	373,0	60,1	993,4	50,9	1 044,3
Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible	176,8	341,8	–	–	341,8	20,5	362,3
Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	357,9	–	–	–	–	–	–
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1 771,9	–	–	–	–	–	–
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	1 888,4	–	–	–	–	–	–
Total	5 540,5	2 517,6	337,4	13,4	2 855,0	162,4	3 017,4

7.12 Los órganos intergubernamentales y los órganos de expertos permanentes a los cuales el Departamento deberá prestar servicios con arreglo a su mandato, y los recursos correspondientes, son los que se indican a continuación.

a) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

7.13 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se estableció como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 1993/207 del Consejo, de 12 de febrero de 1993. Las funciones de esta Comisión se enuncian en la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. La Comisión está integrada por 53 miembros elegidos por períodos de tres años, se reúne todos los años durante dos a tres semanas y recibe servicios sustantivos y técnicos del Departamento. La Comisión presenta informes al Consejo Económico y Social y presenta recomendaciones a la Asamblea General por conducto del Consejo. Habitualmente establece dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones que se reúnen una vez al año durante una semana laborable para abordar asuntos seleccionados por la Comisión.

b) Comisión de Desarrollo Social

- 7.14 La Comisión de Asuntos Sociales fue establecida como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 10 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. De resultas de un examen amplio de las funciones de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, confirió a ese órgano la denominación de Comisión de Desarrollo Social a fin de aclarar su función como órgano preparatorio de las actividades del Consejo sobre todos los aspectos de la política de desarrollo social. Después de la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en 1995, el Consejo, en su resolución 1995/60, de 28 de julio de 1995, decidió que la Comisión examinara periódicamente asuntos relacionados con el seguimiento y la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo social y el Programa de Acción aprobados en la Cumbre. El Consejo decidió asimismo que la Comisión debía examinar su mandato, sus atribuciones y el ámbito de su labor a fin de elaborar su programa de trabajo plurianual y analizar la periodicidad de sus reuniones a la luz de sus responsabilidades respecto del seguimiento y el examen de la aplicación de los resultados de la Cumbre. En su resolución 1996/7, el Consejo decidió ampliar la composición de la Comisión, de 32 a 46 miembros, y que ésta celebrara períodos de sesiones anuales de ocho días hábiles de duración. El Consejo decidió asimismo invitar a expertos a participar en las reuniones de la Comisión cuando se examinaran asuntos prioritarios de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague.

c) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

- 7.15 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, integrada por 45 miembros, presenta informes al Consejo Económico y Social sobre asuntos relacionados con la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, social y educacional, y formula recomendaciones al Consejo sobre problemas relativos a los derechos humanos de la mujer que exigen atención inmediata. La Comisión se reúne anualmente en Nueva York (durante 10 días hábiles). Asisten a los períodos de sesiones observadores del sistema de las Naciones Unidas y ajenos a éste.
- 7.16 La Comisión desempeña una función central en el sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la vigilancia de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesora al respecto al Consejo de conformidad con su mandato ampliado (resolución 1996/6 del Consejo, de 22 de julio de 1996).
- 7.17 La Comisión ha establecido un grupo de trabajo de composición abierta encargado de la elaboración de un proyecto de protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que se reúne al mismo tiempo que la Comisión.

d) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

- 7.18 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer fue establecido de conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para que examinara los informes que los Estados partes deben presentar de conformidad con el artículo 18 de la Convención y formulara sugerencias y recomendaciones generales. El Comité presenta informes anuales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. Desde 1997, el Comité, que está integrado por 23 miembros, celebrará dos períodos de sesiones anuales en Nueva York, de 15 días hábiles cada uno, precedidos por cinco días de reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones.

e) Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo

- 7.19 El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su decisión 1992/218, de 30 de abril de 1992. La Asamblea General determinó el mandato del Comité en su resolución 46/235, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 expertos propuestos por los gobiernos, que actúan a título personal y que son elegidos por el Consejo por períodos de cuatro años. El Comité se reúne cada dos años durante dos semanas.

f) Comité de Planificación del Desarrollo

- 7.20 El Comité de Planificación del Desarrollo fue establecido por el Consejo Económico y Social en su resolución 1035 (XXXVII), de 15 de agosto de 1964. El Consejo aprobó el mandato del Comité en su resolución 1079 (XXXIX), de 28 de julio de 1965, y lo reconfirmó en su decisión 1995/215, de 10 de febrero de 1995. El Comité está integrado por 24 miembros que prestan servicios a título personal y son nombrados por el Consejo a propuesta del Secretario General por períodos de tres años. El Comité se reúne todos los años durante ocho días hábiles. El Comité establece grupos de trabajo que se reúnen entre los períodos de sesiones para preparar la reunión anual.

g) Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible

- 7.21 La Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible fue establecida por la Asamblea General en su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992. La Junta es un órgano integrado por 21 expertos eminentes que prestan servicios a título personal. En la resolución 47/191 de la Asamblea General se determina en términos amplios el mandato de la Junta. Ésta se reúne dos veces al año durante tres días hábiles. Con arreglo a la resolución 49/111 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1994, los miembros de la Junta participan también en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en las reuniones de su grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 7.22 El crédito de 803.800 dólares permitiría sufragar los gastos relacionados con los viajes de los miembros de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para asistir a los períodos de sesiones anuales, así como los de los miembros de los dos grupos de trabajo especiales de composición abierta entre períodos de sesiones.
- 7.23 Se necesitaría un crédito de 151.000 dólares para los viajes que deben realizar los miembros de la Comisión de Desarrollo Social a fin de asistir a los períodos de sesiones anuales. El aumento de 48.400 dólares, sobre la base de la pauta de gastos del pasado, se debe al aumento del número de miembros de la Comisión y a la celebración de períodos de sesiones anuales.
- 7.24 Las necesidades estimadas de 174.900 dólares corresponden a los gastos de los viajes que deben efectuar los miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para asistir a los períodos de sesiones anuales de ésta.

- 7.25 El Crédito solicitado de 851.400 dólares permitiría sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer así como los gastos de viaje del Presidente o su representante para asistir a reuniones de otros órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de la mujer y a reuniones de órganos establecidos por tratados que se ocupan de los derechos humanos. El aumento de 373.000 dólares guarda relación con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, con arreglo a la cual el Comité celebraría dos períodos de sesiones anuales, cada uno de ellos precedido por reuniones de un grupo de trabajo anterior al período de sesiones.
- 7.26 Se solicita la suma de 109.500 dólares para sufragar los gastos de los viajes y las dietas de los miembros del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo para asistir a los períodos de sesiones bienales de éste.
- 7.27 Se solicita un crédito de 280.600 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a las reuniones del Comité de Planificación del Desarrollo y de sus grupos de trabajo.
- 7.28 Las necesidades estimadas de 341.800 dólares guardan relación con el pago de los gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a los períodos de sesiones de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.
- Remuneración de no funcionarios*
- 7.29 Las necesidades estimadas de 142.000 dólares corresponden al pago de honorarios a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de conformidad con la Convención.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 7.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 427,5	2 457,9	84,9	3,4	2 542,8	159,4	2 702,2
Viajes	101,1	157,1	(6,3)	(4,0)	150,8	9,0	159,8
Subvenciones y contribuciones	500,0	399,0	–	–	399,0	–	399,0
Total	2 028,6	3 014,0	78,6	2,6	3 092,6	168,4	3 261,0

Cuadro 7.6

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1998</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	2	2	-	-	-	-	2	2
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	7	7	-	-	-	-	7	7
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	7	6	-	-	-	-	7	6
Total	8	7	-	-	-	-	8	7
Total general	15	14	-	-	-	-	15	14

- 7.30 El Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento para la ejecución del programa de trabajo aprobado, especialmente velando por la compatibilidad y la coherencia de la labor del Departamento y por la aplicación de un enfoque integrado respecto de los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo.
- 7.31 Las actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible incluyen el suministro de asesoramiento de política a los Estados Miembros y al Secretario General sobre cuestiones relativas a la elaboración de políticas; la coordinación de la labor dentro del Departamento y con las entidades de las Naciones Unidas en esferas de interés común; y el apoyo a las relaciones externas y los contactos con los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en los procesos intergubernamentales que reciben servicios del Departamento.
- 7.32 En el contexto de las relaciones externas, el Departamento seguirá colaborando, según sea necesario, con el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y mantendrá contactos estrechos con los Servicios de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.
- 7.33 La Dependencia de Apoyo a la Información, bajo la dirección y la supervisión generales de la Oficina del Secretario General Adjunto, proporciona apoyo en materia de información por medios electrónicos a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social que reciben servicios del Departamento y contribuye a la formulación de políticas y normas sobre actividades de información por medios electrónicos a nivel interinstitucional.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 7.34 Los recursos necesarios estimados guardan relación con el costo de los puestos que se indican en el cuadro 7.6 *supra* para la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluyen los de la Dependencia de Apoyo a la Información. Se propone la abolición de un puesto del cuadro de servicios generales que resulta innecesario a la luz del examen de las funciones del personal de apoyo de la Oficina del Secretario General Adjunto.

Viajes

- 7.35 Se estima que se necesitaría un crédito de 150.800 dólares para que el Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos asistieran a reuniones de órganos de las Naciones Unidas y celebraran consultas con los gobiernos y con organizaciones e instituciones intergubernamentales y no gubernamentales, y para las ocasiones en que el Secretario General Adjunto representara al Secretario General.

Subvenciones y contribuciones

- 7.36 La suma solicitada de 399.000 dólares corresponde a la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades del Servicio de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.

C. Programa de trabajo

Cuadro 7.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional	11 948,7	10 332,6	465,5	4,5	10 798,1	689,4	11 487,5
2. Adelanto de la mujer	2 990,2	4 298,9	1 209,4	28,1	5 508,3	370,1	5 878,4
3. Desarrollo social	6 311,0	6 773,2	339,6	5,0	7 112,8	461,2	7 574,0
4. Desarrollo sostenible	6 879,7	8 361,7	602,5	7,2	8 964,2	577,9	9 542,1
5. Lucha contra la desertificación, en particular en África	4 278,5	3 659,3	(1 817,2)	(49,6)	1 842,1	(54,8)	1 787,3
6. Protección del clima mundial	2 876,9	—	—	—	—	—	—
Total	35 285,0	33 425,7	799,8	2,3	34 225,5	2 043,8	36 269,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1 339,5	236,0		105,0
Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	1 289,7	3 925,6		2 135,0
Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	148,0	357,0		245,0

	<i>Estimaciones</i>		<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones</i>
	<i>Gastos en</i> 1994-1995	<i>para</i> 1996-1997		<i>para</i> 1998-1999
	607,3	230,0	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la familia	152,0
	20,0	116,3	Fondo de las Naciones Unidas para la juventud	122,1
	113,5	60,9	Fondo fiduciario para la cuestión del envejecimiento	80,0
	674,6	959,8	Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para actividades en relación con la discapacidad	840,4
	3 129,3	9 139,6	Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación	7 260,9
	1 128,7	2 701,6	Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Sequía y la Desertificación	597,0
	4 377,9	946,5	Fondo fiduciario para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	550,0
	498,5	229,5	c) Proyectos operacionales: FNUAP	–
Total	13 327,0	18 902,8		12 087,4
Total 1) y 2)	48 612,0	52 328,5		48 356,7

Cuadro 7.8

Puestos necesarios^a*Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	–	1	–	–	–	–	–	1
D-2	5	3	–	–	–	–	5	3
D-1	13	12	–	–	2	3	15	15
P-5	25	25	–	–	2	2	27	27
P-4/3	49	47	–	–	2	2	51	49
P-2/1	15	15	–	–	11	11	26	26
Total	107	103	–	–	17	18	124	121
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	–	–	–	1	5	6
Otras categorías	69	62	–	–	3	3	72	65
Total	74	67	–	–	3	4	77	71
Total general	181	170	–	–	20	22	201	192

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente, como préstamo no reembolsable, los servicios de dos funcionarios, uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se prevé que en el bienio 1998-1999 se proporcionarán gratuitamente los servicios de igual número de funcionarios de las mismas categorías.

Subprograma 1

Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional

Cuadro 7.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	11 257,8	9 774,3	523,8	5,3	10 298,1	664,4	10 962,5
Consultores y expertos	66,9	132,8	10,7	8,0	143,5	8,4	151,9
Viajes	454,2	275,0	(19,5)	(7,0)	255,5	15,4	270,9
Servicios por contrata	68,7	69,6	(49,5)	(71,1)	20,1	1,2	21,3
Subvenciones y contribuciones	101,1	80,9	–	–	80,9		80,9
Total	11 948,7	10 332,6	465,5	4,5	10 798,1	689,4	11 487,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	245,0
	148,0	357,0		
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	148,0	357,0		245,0
Total 1) y 2)	12 096,7	10 689,6		11 732,5

Cuadro 7.10

Puestos necesarios*Subprograma: Coordinación de políticas y cooperación interinstitucional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	4	4	-	-	1	1	5	5
P-5	9	9	-	-	-	-	9	9
P-4/3	17	17	-	-	-	-	17	17
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	34	34	-	-	1	1	35	35
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	2	-	-	-	-	1	2
Otras categorías	25	22	-	-	-	-	25	22
Total	26	24	-	-	-	-	26	24
Total general	60	58	-	-	1	1	61	59

7.37 Este subprograma será ejecutado por la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social.

7.38 Se prestará apoyo sustantivo en particular a las series de sesiones generales, de alto nivel, de coordinación y de actividades operacionales del Consejo Económico y Social, lo que incluye la preparación de informes y la selección de temas, y también a los órganos subsidiarios del Consejo, según sea necesario; a la Asamblea General, en particular a la Segunda Comisión; y al Comité Administrativo de Coordinación y otros órganos interinstitucionales. La promoción de mayor coordinación en materia de políticas y programas dentro del sistema de las Naciones Unidas constituirá un aspecto importante. Se realizarán tareas en estrecha cooperación y coordinación con otros programas en las esferas económica y social y sobre la base de aportes de la comunidad académica y la comunidad dedicada a la investigación, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para la preparación de los informes de política pertinentes del Secretario General. El examen de la ejecución de Un programa de desarrollo y la coordinación de la aplicación de declaraciones, estrategias y programas de acción aprobados en conferencias importantes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social constituirán un componente indispensable para el logro de la coherencia de políticas y de un enfoque integrado en relación con los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo. Se seguirá prestando apoyo a la función cada vez más importante que desempeñan en los sectores económico y social las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

7.39 Se prestará apoyo respecto de la función del Secretario General de preparar recomendaciones de política e informes de evaluación sobre las reformas de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Esos informes se preparan en el marco de los parámetros establecidos por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en relación con la Revisión trienal amplia de la política que se realizará en 1998 y las actividades derivadas de ésta. Los informes se refieren a la gestión de las actividades operacionales; la financiación y los recursos para el desarrollo; el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes; las modalidades de programación y ejecución, la vigilancia y la evaluación; y la armonización de las actividades administrativas y de las normas y procedimientos. También entrañan la selección de respuestas eficaces a las necesidades en evolución de los países receptores.

- 7.40 Se prestarán servicios técnicos de secretaría a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a la mayor parte de sus órganos subsidiarios y a órganos y conferencias especiales que se ocupen de cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas. La División planificará, pronosticará y supervisará la documentación en las esferas económica y social y esferas conexas e informará a los departamentos y a las oficinas sobre acontecimientos pertinentes a nivel intergubernamental y coordinará su labor con la de otras entidades pertinentes de la Secretaría para programar las reuniones y preparar y gestionar el calendario de conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas. La División se encargará de editar la documentación preparada por el Consejo Económico y Social y la mayor parte de sus órganos subsidiarios, las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y las comisiones y comités especiales de la Asamblea encargados de las cuestiones económicas y sociales.

Actividades

- 7.41 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones
 - i. Treinta informes sobre seguimiento de Un programa de desarrollo (dos); seguimiento de la renovación del diálogo respecto del fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la colaboración (dos); cuestiones de política que determinará la Asamblea General (dos); avances de la aplicación de la Declaración sobre la cooperación internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a asuntos interinstitucionales o a nivel de todo el sistema (dos); aplicación de las recomendaciones de los informes de la Dependencia Común de Inspección (dos); mentalidad y desarrollo; programas de comunicaciones para el desarrollo; cuestiones interinstitucionales en las esferas económica y social (dos); productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (dos); reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (dos); revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con recomendaciones de política; asuntos que han de determinar las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluido su panorama financiero general según lo estipulado en las resoluciones de la Asamblea General 48/162, de 20 de diciembre de 1993, y 50/227, de 24 de mayo de 1997 (dos); datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo (dos); evaluación a nivel de todo el sistema del efecto de los componentes de las actividades operacionales; recursos y asuntos conexos (dos); asuntos derivados de resoluciones de la Asamblea General sobre las actividades operacionales para el desarrollo, y medidas adoptadas por las Comisiones Segunda y Tercera en relación con los temas de su programa (dos);
 - ii. Ocho notas sobre el programa de trabajo (cuatro) y la situación de la documentación (cuatro) para las Comisiones Segunda y Tercera;
 - b. Servicios sustantivos. Cuarenta sesiones plenarias y 30 consultas oficiosas de la Segunda Comisión; cuatro sesiones de la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de las Naciones Unidas; y 40 sesiones de grupos de trabajo de la Asamblea General;
 - c. Servicios técnicos. Ochenta sesiones plenarias y 40 consultas oficiosas de la Segunda Comisión; 100 sesiones plenarias y seis consultas oficiosas de la Tercera Comisión; 40 sesiones de grupos de trabajo de la Asamblea General;

- ii) Consejo Económico y Social
 - a. Documentación para reuniones
 - i. Veinticinco informes sobre: asuntos que determinará el Consejo Económico y Social para su presentación en la serie de sesiones de alto nivel (dos) y a la serie de sesiones de coordinación (dos); seguimiento de la serie de sesiones de coordinación de 1997 y 1998 para su presentación en la serie de sesiones generales en 1998 y 1999, respectivamente (dos); cuestiones de consolidación para el examen y adopción de medidas por el Consejo en su serie de sesiones generales (dos); labor del Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida en lo que respecta a los avances de la lucha contra el VIH/SIDA; informes sinópticos del Comité Administrativo de Coordinación (dos); informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas para el bienio 1998-1999; protección del consumidor; logros del coordinador de las Naciones Unidas respecto de la colaboración multisectorial sobre el tabaco y la salud; Labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (dos); consultas anuales con arreglo al inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social (dos); organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (dos); avance de la aplicación de la resolución de la Asamblea General derivada de la Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo efectuada por la Asamblea (dos); estudio sobre el tema principal que determinará la Asamblea en su quincuagésimo tercer período de sesiones respecto de la Revisión trienal de la política, e informes del Consejo a la Asamblea (dos);
 - ii. Dos notas sobre el programa de trabajo, la situación de la documentación y los programas anotados;
 - iii. Proyecto de calendario bienal de reuniones y conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas (dos);
 - b. Servicios sustantivos. Diez sesiones de períodos de sesiones de organización; 80 de períodos de sesiones sustantivos; 40 de consultas oficiosas; y 40 de grupos de trabajo;
 - c. Servicios técnicos. Diez sesiones de períodos de sesiones de organización; 120 de períodos de sesiones sustantivos; 60 de consultas oficiosas; y 40 de grupos de trabajo;
- iii) Órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social
 - a. Servicios técnicos. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (120 sesiones); Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (40 sesiones); Comisión de Población y Desarrollo (20 sesiones); Comisión de Desarrollo Social (32 sesiones); Comisión de Estadística (10 sesiones); Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (40 sesiones); Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (20 sesiones) y Comité de Recursos Naturales (16 sesiones);
 - b. Documentación para reuniones. Programa de trabajo; situación de la documentación; programa anotado; e informe final de cada uno de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios indicados anteriormente;
- iv) Comité del Programa y de la Coordinación
 - a. Documentación para reuniones. Dos informes sinópticos anuales del Comité Administrativo de Coordinación;
 - b. Servicios sustantivos. Ocho sesiones;

- v) Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales
 - a. Documentación para reuniones. Trece informes sobre nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales (dos); solicitudes de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo (dos); solicitudes aplazadas de reconocimiento como entidad consultiva (dos); solicitudes aplazadas de reclasificación (dos); informes cuatrienales sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (categoría general y categoría especial) por el Consejo; cuestiones que han de plantearse en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos), y solicitudes de organizaciones no gubernamentales de que se les permita hacer uso de la palabra en los períodos de sesiones sustantivos del Consejo (dos);
 - b. Servicios sustantivos. Cuarenta sesiones del Comité, y seis de las consultas anuales entre el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas que se han de celebrar antes de los períodos de sesiones del Consejo, de conformidad con el inciso a) del párrafo 61 de la resolución 1996/31 del Consejo;
- vi) Una reunión de un grupo especial de expertos sobre la ampliación de las directrices para la protección del consumidor (resolución 1995/53 del Consejo de 28 de julio de 1995);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Seis publicaciones periódicas: *Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos* (dos); seminario interregional sobre protección del consumidor: ampliación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor; calendario de reuniones abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (dos), y directorio de funcionarios superiores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (dos);
 - ii) Material técnico. Actualización y manutención de la página de presentación en la Internet de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Servicios sustantivos y técnicos. Ocho sesiones del Comité Administrativo de Coordinación y 48 de su Comité de Organización; 40 sesiones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación; 16 del grupo de trabajo del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas sobre el sistema de coordinadores residentes; y 20 del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, incluidas las sesiones de alto nivel y los subgrupos sobre: armonización de las políticas y procedimientos de programación; armonización a nivel de países; locales y servicios comunes; y personal y capacitación;
 - ii) Funciones de centro de coordinación. Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; años y aniversarios; centro de coordinación sobre el PMA; hambre, seguridad alimentaria y nutrición; VIH/SIDA; organizaciones intergubernamentales en las esferas económica y social; paludismo y enfermedades diarreicas; tabaco y salud; y Comité de la OCDE sobre el Macrotresaurus;
 - iii) Relaciones externas con organizaciones intergubernamentales y regionales. Enlace, según las necesidades, con las 1.700 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y asistencia para la coordinación de sus actividades, en calidad de centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en sus relaciones con los órganos intergubernamentales y la Secretaría; colaboración con la OCDE en el mantenimiento del Macrotresaurus para el procesamiento de información en la esfera del desarrollo económico y social; y representación del sistema de las Naciones Unidas en el Comité Asesor y el Comité

Técnico Conjuntos Naciones Unidas/OCDE sobre el Macrotresaurus; cooperación y enlace, según las necesidades, con la OUA, la OEA, la Liga de los Estados Árabes, la OCDE y la Unión Europea sobre cuestiones de desarrollo económico y social; contribución a actividades en la esfera de la alimentación y la nutrición, y enlace con el PMA en relación con cuestiones relativas a los alimentos; y cooperación con organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y regionales como Consumers International, la Organización Internacional de Normalización, la Alianza Cooperativa Internacional y otras sobre cuestiones en las esferas económica y social, incluida la cuestión de la protección del consumidor.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.42 La dotación de personal solicitada para este subprograma corresponde a los puestos indicados en el cuadro 7.10 *supra*, a saber, 1 de D-2, 4 de D-1, 9 de P-5, 17 de P-4/3, 3 de P-2/1 y 24 del cuadro de servicios generales. Se propone que se transfiera un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de este subprograma al subprograma 2, Adelanto de la mujer, a cambio de un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) para realizar funciones que han quedado clasificadas en esa categoría debido al aumento de las responsabilidades relacionadas con la prestación de servicios al Comité Administrativo de Coordinación y su Comité de Organización. También se propone la eliminación de dos puestos del cuadro de servicios generales en vista de la reorganización de las funciones.

Consultores y expertos

- 7.43 Se necesita un crédito de 143.500 dólares para sufragar: a) servicios y asesoramiento de consultores especializados no disponibles en el Departamento para actividades relacionadas con la protección del consumidor y para asuntos en el contexto de las actividades y a nivel de todo el sistema y otros asuntos en relación con las actividades operacionales para el desarrollo (112.000 dólares); y b) los gastos correspondientes a la reunión del grupo especial de expertos sobre la ampliación de las directrices para la protección del consumidor (31.500 dólares).

Viajes

- 7.44 Se necesita un crédito de 255.500 dólares para viajes de funcionarios que han de participar en reuniones y consultas interinstitucionales con órganos e instituciones de las Naciones Unidas respecto de asuntos relacionados con el programa de trabajo, así como para los que han de prestar servicios sustantivos y técnicos a las sesiones que el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios celebren fuera de la Sede y a otras sesiones pertinentes de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

- 7.45 Se prevén necesidades por un monto de 20.100 dólares para sufragar el costo de las publicaciones relacionadas con el programa de trabajo de la División.

Subvenciones y contribuciones

- 7.46 La suma de 80.900 dólares corresponde a la contribución al Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación de conformidad con la resolución 2107 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 3 de agosto de 1977. Los gastos de funcionamiento del Subcomité se distribuyen entre las organizaciones afiliadas y el Departamento contribuye a sufragar esos gastos en nombre de las Naciones Unidas.

Subprograma 2

Adelanto de la mujer

Cuadro 7.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 778,1	3 948,8	1 118,9	28,3	5 067,7	343,9	5 411,6
Consultores y expertos	97,9	191,5	51,6	26,9	243,1	14,6	257,7
Viajes	97,9	128,5	27,9	21,7	156,4	9,2	165,6
Servicios por contrata	16,3	30,1	8,0	26,5	38,1	2,2	40,3
Atenciones sociales	–	–	3,0	–	3,0	0,2	3,2
Total	2 990,2	4 298,9	1 209,4	28,1	5 508,3	370,1	5 878,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	4 377,9	946,5	Fondo Fiduciario para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	550,0
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	4 377,9	946,5		550,0
Total 1) y 2)	7 368,1	5 245,4		6 428,4

Cuadro 7.12

Puestos necesarios*Programa: Adelanto de la mujer*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	–	1	–	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	–	1	–
D-1	2	2	–	–	–	1	2	3
P-5	3	4	–	–	–	–	3	4
P-4/3	6	7	–	–	1	1	7	8
P-2/1	4	4	–	–	1	1	4	4
Total	16	18	–	–	2	3	18	21
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	–	–	–	–	1	1	1
Otras categorías	8	10	–	–	2	2	10	12
Total	9	10	–	–	2	3	11	13
Total general	25	28	–	–	4	6	29	34

- 7.47 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División para el Adelanto de la Mujer, que dirige la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.
- 7.48 Las actividades estarán encaminadas a obtener un apoyo efectivo para la aplicación de las medidas previstas en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que la Asamblea General hizo suyas en las resoluciones 50/203, de 22 de diciembre de 1995, y 51/69, de 12 de diciembre de 1996, así como de las recomendaciones conexas formuladas por otras conferencias mundiales.
- 7.49 Asimismo, durante el bienio se hará hincapié en mejorar la prestación de servicios al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que, de conformidad con la resolución 51/68 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996, a partir de 1997 celebrará dos períodos de sesiones anuales, y se seguirá mejorando la vigilancia de la medida en que la mujer disfrute de sus derechos humanos y determinando si todos los mecanismos de derechos humanos se ocupan de las violaciones de esos derechos.
- 7.50 Se proporcionarán documentación y servicios sustantivos a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo al programa de trabajo a largo plazo de la Comisión. La principal labor analítica y de investigación durante el bienio consistirá en la preparación del *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (1999)* y el comienzo del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (1999), así como de la ejecución del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer (1998).
- 7.51 Durante el bienio, la División aplicará nuevos métodos de trabajo que incluirán la asignación de un mayor volumen de recursos a su interacción con la Mesa de la Comisión y a promover el diálogo interactivo entre los expertos, los gobiernos y otros representantes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de facilitar a la Comisión el cumplimiento más eficaz de su mandato. Otro cambio de importancia es el relativo a la incorporación de las cuestiones de género, que se promoverá en los foros intergubernamentales pertinentes y en las políticas y programas de las organizaciones de las Naciones Unidas, así como

en otras organizaciones intergubernamentales y con los Estados Miembros. Se prestarán servicios al comité permanente del Comité Administrativo de Coordinación establecido recientemente, el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, que celebra reuniones anuales. El plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer ha propiciado la incorporación más amplia e integrada de la perspectiva de género y ha creado oportunidades más concretas para el establecimiento de sistemas de colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se pondrán de relieve y se fortalecerán los vínculos y la colaboración con una red de organizaciones no gubernamentales, así como el apoyo sustantivo a las reuniones de las organizaciones no gubernamentales. Se creará y mantendrá un sistema de intercambio de información sobre la Plataforma de Acción con los gobiernos y las entidades especializadas por medio de diversas actividades de divulgación, incluidos en particular el mantenimiento y la ampliación de un espacio en la Internet que permita intercambiar información.

- 7.52 Como parte de la consolidación de actividades conexas en el ámbito de responsabilidad de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la Oficina de la Coordinadora de las cuestiones relacionadas con la mujer, bajo la supervisión de la Asesora Especial, se encargará de:
- a) vigilar los avances respecto del Plan de Acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000), b) prestar servicios de secretaría al Comité Directivo para mejorar la situación de la mujer en la Secretaría; y c) preparar informes para la Asamblea General y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones relacionadas con la situación de la mujer en la Secretaría.

Actividades

- 7.53 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones. Once informes sobre la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en sus períodos de sesiones 17º a 20º (dos); la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (dos); la movilización efectiva en pro de la participación de la mujer en el desarrollo; la situación de la mujer en las zonas rurales; el *Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (1999)*; la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, en particular en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y en los órganos subsidiarios de la Asamblea General y los medios de aplicación (dos); y el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (dos);
 - b. Servicios sustantivos. Doce sesiones plenarias de la Asamblea General y diez consultas oficiales sobre proyectos de resolución;
 - ii) Consejo Económico y Social
 - a. Documentación para reuniones. Cinco informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género, especialmente en los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y en las entidades de las Naciones Unidas cuyo trabajo coordina el Consejo, como las comisiones regionales, los fondos y los programas (dos); el examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer; las actividades operacionales relacionadas con el género (se presentará en la serie de sesiones sobre actividades operacionales); y el adelanto de la mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción (se presentará en la serie de sesiones de alto nivel);

- b. Servicios sustantivos. Doce reuniones de la serie de sesiones de alto nivel, la serie de sesiones sobre actividades operacionales y la serie de sesiones de carácter general del Consejo sobre cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer; y 10 consultas oficiosas sobre proyecto de resolución o conclusiones convenidas;
- iii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
 - a. Documentación para reuniones
 - i. Diecisiete informes sobre la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluida la incorporación de una perspectiva de género (que incluirán en particular la labor de la División, las actividades a nivel nacional y las de las organizaciones no gubernamentales, e informes presentados en atención a otras resoluciones, como las relativas a la mujer palestina, las mujeres tomadas como rehenes y un plan de trabajo conjunto con el Centro de Derechos Humanos) (dos); lista de comunicaciones confidenciales (dos) y no confidenciales (dos) en relación con la condición jurídica y social de la mujer; cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión de conformidad con el programa de trabajo plurianual (dos) como: la violencia contra la mujer, la mujer y los conflictos armados, los derechos humanos de la mujer, la niña, la mujer y la salud y mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; nuevas tendencias y criterios respecto de los problemas que afectan a la condición de la mujer o la igualdad entre el hombre y la mujer, y conforme a lo que haya decidido la Comisión o su Mesa en períodos de sesiones anteriores (dos); informe sintético sobre los planes de ejecución de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas; comparaciones anotadas sobre un protocolo facultativo de la Convención (dos); preparación del examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; examen de mitad de período del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer, y actualización de la información relativa al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (dos);
 - ii. Documentos de sesión en apoyo de la incorporación de los derechos humanos de la mujer en las actividades generales de derechos humanos;
 - iii. Documentos de sesión sobre cuestiones relacionadas con el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer;
 - iv. Documentos de sesión sobre los resultados de los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (dos);
 - v. Documentos de sesión y material de antecedentes para las consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;
 - vi. Documentos de antecedentes sobre reuniones de grupos de expertos organizadas por la División en preparación de la labor sobre esferas de interés críticas;
 - vii. Materiales y documentos de antecedentes para vigilar los progresos de la aplicación del plan de acción estratégico para el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (1995-2000);
 - b. Servicios sustantivos. Ochenta sesiones (sesiones plenarias y sesiones del grupo de trabajo sobre el protocolo facultativo); 10 sesiones de consultas oficiosas sobre proyectos de resolución o conclusiones convenidas; y 16 sesiones de consultas oficiosas del Presidente de la Comisión con partes interesadas;
- iv) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
 - a. Documentación para reuniones. Cincuenta y ocho informes sobre análisis del informe inicial y de los informes periódicos de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (40) a fin de ayudar al Comité en su examen de esos informes; determinación de las tendencias en cuanto a la aplicación de ar-

- títulos concretos de la Convención que habrá de señalar el Comité (2); medios y recursos necesarios para acelerar la labor del Comité (4); documentos de sesión sobre el informe del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (4); y las cuestiones que determine el Comité (8);
- b. Servicios sustantivos y técnicos: Cuarenta sesiones de los grupos de trabajo anteriores al período de sesiones; 80 sesiones del Comité y 40 sesiones de los grupos de trabajo del período de sesiones; y 2 sesiones para proporcionar información a los nuevos miembros;
 - v) Reunión de los Estados partes en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
 - a. Documentación para reuniones. Tres informes sobre declaraciones, reservas, objeciones y notificaciones de retiro de reservas en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; lista de candidatos para la elección de 11 miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; e informe de la reunión;
 - b. Servicios sustantivos y técnicos. Cuatro sesiones;
 - vi) Reuniones de grupos especiales de expertos. Cuatro reuniones de grupos especiales de expertos sobre la mujer y la salud; el examen y la evaluación amplios de la aplicación de la Plataforma de Acción; el *Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo*; y las nuevas cuestiones que se abordarán en el período 2001-2005;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Publicaciones periódicas. *Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer*; *Women 2000* (cuatro números); y *NETWORK* (boletín trimestral);
 - ii) Reuniones para los delegados y representantes de organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones pertinentes sometidas a la consideración de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social; preparación de las reuniones de la Comisión; políticas y estrategias para alcanzar el objetivo de que las mujeres ocupen el 50% de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores en general y de los puestos directivos y de adopción de decisiones; información proporcionada por el grupo de trabajo sobre la elaboración del proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 - iii) Material técnico. Actualización de la base de datos sobre la situación de la mujer en el nivel de adopción de decisiones en los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y los órganos y entidades de negociación internacionales, y respecto de la situación de la mujer en los procesos electorales en todo el mundo; guías de centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer; y perfeccionamiento, diseño, mantenimiento y gestión de WomenWatch (página de presentación en la Internet);
 - c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Servicios sustantivos y técnicos para los períodos de sesiones anuales del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género y servicios para las reuniones oficiosas entre períodos de sesiones, incluida la preparación de documentos de sesión, documentos de antecedentes e informes sobre los períodos de sesiones anuales; elaboración de procedimientos y directrices para la incorporación de las cuestiones de género y la coordinación pertinente, en cooperación con los departamentos y las oficinas competentes de la Secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas; apoyo sustantivo a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en relación con la elaboración de directrices sobre capacitación en materia de género y sobre la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; preparación de módulos de capacitación y participación en las actividades de capacitación relacionadas con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la

mujer; actividades complementarias de las conferencias y años temáticos de las Naciones Unidas celebrados recientemente (documentos de antecedentes y participación en acontecimientos especiales); y relaciones externas con una red de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil y apoyo sustantivo a las reuniones de las organizaciones no gubernamentales (documentos de antecedentes; participación en acontecimientos especiales; y actualización y mantenimiento permanentes de la base de datos de los departamentos sobre las organizaciones no gubernamentales).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.54 El crédito previsto en esta partida se relaciona con los costos de los puestos que figuran en el cuadro 7.12. La plantilla refleja las siguientes propuestas: a) redistribución: i) un puesto de D-2 a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, a cambio de un puesto de Subsecretario General para la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, ii) un puesto del cuadro de servicios generales (categoría principal) al subprograma 1, Coordinación de políticas y cooperación institucional, a cambio de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías); y b) con miras a fortalecer la oficina de la Subsecretaria General, el establecimiento en esa oficina de: i) un puesto de P-5 que prestará asistencia ejecutiva en todos los aspectos de su mandato; ii) un puesto de P-4 cuyas funciones se concentrarán en la investigación, especialmente de estrategias para mejorar la situación de la mujer; y iii) un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) para asistir al Subsecretario General.

Consultores y expertos

- 7.55 El crédito propuesto de 243.100 dólares guarda relación con a) conocimientos especializados externos que no estén disponibles en el Departamento, para la preparación de materiales sobre temas concretos, entre ellos algunos aspectos de la incorporación de la perspectiva del género en el sistema de las Naciones Unidas, la respuesta a situaciones de conflicto armado o emergencia, las condiciones de servicio y las responsabilidades en los planos familiar y laboral, incluido un estudio comparativo sobre el entorno favorable para la familia y las condiciones de trabajo en otras organizaciones, así como la preparación de documentos de trabajo, para su presentación a los organismos intergubernamentales (126.500 dólares); y b) las necesidades relacionadas con los cuatro grupos especiales de expertos mencionados *supra* (116.600 dólares). El aumento de 51.600 dólares se debe principalmente a las necesidades adicionales relacionadas con los consultores como resultado de la incorporación en este subprograma de todas las actividades concernientes al adelanto de la mujer.

Viajes

- 7.56 Los créditos estimados en 156.400 dólares sufragarían los gastos de los viajes del Subsecretario General, incluidas las misiones en nombre del Secretario General, o los de sus representantes a las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede, en particular a las comisiones regionales y a reuniones de organizaciones que se ocupan de los derechos de la mujer, así como los viajes del personal de la División para participar en actividades relacionadas con el programa de trabajo, incluida la asistencia a reuniones de organismos intergubernamentales. El aumento de 27.900 dólares obedece a las necesidades adicionales de la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer.

Servicios por contrata

- 7.57 El crédito de 38.100 dólares se relaciona con la producción de publicaciones en que se destaca la labor de la Comisión para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otras publicaciones, como el boletín trimestral y un folleto en el que se esbozan las metas y objetivos de las Naciones Unidas respecto de la igualdad entre hombres y mujeres.

Atenciones sociales

- 7.58 Se propone un crédito de 3.000 dólares para las funciones oficiales organizadas por el Subsecretario General con ocasión de acontecimientos especiales como las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación.

Subprograma 3

Desarrollo social

Cuadro 7.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 060,5	6 291,4	329,5	5,2	6 620,9	432,3	7 053,2
Otros gastos de personal	–	112,2	–	–	112,2	6,7	118,9
Consultores y expertos	64,9	185,4	–	–	185,4	12,9	198,3
Viajes	54,1	82,7	–	–	82,7	5,9	88,6
Servicios por contrata	75,9	56,2	–	–	56,2	3,4	59,6
Atenciones sociales	0,2	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	55,4	45,3	10,1	22,2	55,4	–	55,4
Total	6 311,0	6 773,2	339,6	5,0	7 112,8	461,2	7 574,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias	–	–		–
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la discapacidad	674,6	959,8		840,4
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con la Familia	607,3	230,0		152,0
Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud	20,0	116,3		122,1
Fondo Fiduciario para la cuestión del envejecimiento	113,5	60,9		80,0
Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	1 339,5	236,0		105,0
–	–	–		–
c) Proyectos operacionales				–
Total	2 754,9	1 603,0		1 299,0
Total 1) y 2)	9 065,9	8 376,2		8 873,5

Cuadro 7.14

Puestos necesarios*Programa: Desarrollo social*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4/3	12	12	-	-	-	-	12	12
P-2/1	6	6	-	-	1	2	7	8
Total	24	24	-	-	1	2	25	26
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	14	13	-	-	-	-	14	13
Total	15	14	-	-	-	-	15	14
Total general	39	38	-	-	1	2	40	40

- 7.59 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Política Social y Desarrollo. El objetivo del subprograma es promover la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que la Asamblea hizo suyos en su resolución 50/161, de 22 de diciembre de 1995, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes como el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.
- 7.60 Durante el bienio, se centrará principalmente la atención en consolidar y mejorar los servicios sustantivos que se prestan en los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Desarrollo Social ampliada para que ésta pueda cumplir de manera eficiente y eficaz sus nuevas responsabilidades de seguimiento y examen de la aplicación del Programa de Acción de Copenhague, con especial hincapié en la preparación de los temas prioritarios “integración y participación social” (1998) y “servicios sociales para todos” (1999).
- 7.61 Se prestarán servicios de documentación e información y servicios sustantivos a la Comisión de Desarrollo Social, al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General de conformidad con el programa de trabajo anual de la Comisión (1997-2000). La División organizará estudios mundiales comparativos en relación con tres grupos de cuestiones: políticas sociales y planificación de actividades, incluidos análisis sobre el desarrollo desde una perspectiva social; instituciones sociales y participación de la sociedad, incluidos exámenes de cuestiones y tendencias relacionadas con estrategias y políticas en que se tenga en cuenta la familia y con el movimiento de cooperativas; e integración social, incluidos informes sobre la marcha de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Se prestará especial atención a la preparación eficaz y la observancia en 1999 del Año Internacional de las Personas de Edad, lo que incluirá, cuando proceda, la prestación de servicios sustantivos al grupo de trabajo especial encargado de ayudar a la Comisión en los preparativos de la observancia del Año. En su condición de centro de coordinación mundial, la División promoverá y apoyará el Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) y hará especial hincapié en sus objetivos sociales.

- 7.62 Se promoverá la perspectiva social del desarrollo en los foros intergubernamentales pertinentes y mediante el diálogo y la cooperación con los miembros interesados del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la formulación de políticas y la ejecución y evaluación de programas en que se tenga en cuenta la dimensión social. Se harán contribuciones sustantivas, cuando lo soliciten los gobiernos, a la formulación y evaluación de políticas que incorporen las cuestiones sociales y a la integración social, incluido el apoyo de los fondos fiduciarios generales de la esfera del desarrollo social, a fin de crear capacidades en grupos de población concretos, a saber, las personas de edad avanzada, los jóvenes y las personas con discapacidad, con objeto de lograr su participación en favor del desarrollo. Se fortalecerán las actividades de información y establecimiento de relaciones entre los organismos especializados. Se utilizarán con la mayor eficacia posible las tecnologías apropiadas de la información y la comunicación para que los sectores interesados puedan mantenerse mejor informados, entablar diálogos y establecer redes entre las comunidades interesadas sobre determinadas cuestiones y tendencias en la esfera social. Se prestarán servicios sustantivos a las reuniones interinstitucionales especiales sobre cuestiones prioritarias de política social y desarrollo. Se prestará especial atención a la mejora constante en lo que respecta a apoyar y establecer redes especializadas de organizaciones no gubernamentales en la esfera del desarrollo social.

Actividades

- 7.63 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones. Diez informes sobre: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (dos); Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (dos); directrices relativas a cooperativas; seguimiento del Año Internacional de la Familia (dos); seguimiento del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes; Año Internacional de las Personas de Edad (dos); y aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad;
 - b. Servicios sustantivos. Treinta y dos sesiones de la Asamblea General, incluidas sesiones de la Tercera Comisión;
 - ii) Consejo Económico y Social
Servicios sustantivos. Ocho sesiones;
 - iii) Comisión de Desarrollo Social
 - a. Documentación para reuniones. Ocho informes sobre promoción de la integración social y la participación de todos; servicios sociales para todos; iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; estudios de políticas nacionales relativas a la familia; labor del grupo especial de apoyo y la Comisión sobre los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (dos); seguimiento de la labor del Relator Especial sobre Discapacidad (dos);
 - b. Servicios sustantivos. Cuarenta sesiones (incluidas las de ocho grupos de trabajo); cuatro sesiones de la Mesa entre períodos de sesiones; seis reuniones del grupo de apoyo especial de composición abierta encargado de ayudar a la Comisión de Desarrollo Social en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad;
 - c. Grupos especiales de expertos. Ocho grupos especiales de expertos sobre promoción de la integración social y la participación de toda la población; servicios sociales para todas las edades; Iniciación del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; iniciativas legislativas y administrativas en pro de las cooperativas y el desarrollo, supervisión de estrategias destinadas a la erradicación de la pobreza (resoluciones de la Asamblea General 50/107, de 20 de diciembre de 1995, y 51/178, de 16 de diciembre de 1996) (dos); consolidación de la capacidad nacional respecto de las

políticas y el desarrollo en relación con la familia (resolución 50/142, de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1995); criterios de desarrollo para dar apoyo a la familia;

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Publicaciones periódicas. Treinta y dos publicaciones periódicas, como sigue: política social y progreso social (cuatro); Boletín sobre la erradicación de la pobreza (dos); Boletín de las Naciones Unidas de Información para la Juventud (seis); Boletín de los Impedidos (seis); “Countdown to 1999” (seis); guía de órganos y organizaciones que se ocupan de políticas sociales y desarrollo social (dos);
 - ii) Publicaciones no periódicas. siete publicaciones no periódicas sobre: opciones de política social para la integración y el desarrollo sociales; fomento de capacidades para el desarrollo y la participación institucionales; fomento de la capacidad nacional para aplicar políticas en que se tiene en cuenta a la familia —estudios de casos; estudios de políticas nacionales seleccionadas en que se tiene en cuenta a la familia; la situación de los jóvenes en el mundo; opciones de política para una sociedad de todas las edades; e innovaciones seleccionadas y mejores prácticas en relación con los objetivos del Año Internacional de las Personas de Edad;
 - iii) Material técnico. Actualizaciones periódicas de la base de datos de grupos especializados (gubernamentales y no gubernamentales) que se ocupan de las políticas sociales y el desarrollo social, incluidos los comités no gubernamentales interesados; y la “página de presentación relativa a la perspectiva social del desarrollo” en la World Wide Web de la Internet respecto de su contenido sustantivo, el desarrollo de vínculos externos y la ampliación de la capacidad del servidor de correo electrónico;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Consultas permanentes con gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, comisiones regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el seguimiento relativo a los objetivos sociales de conferencias y años temáticos celebrados recientemente por las Naciones Unidas;
 - ii) Conferencia de Ministros responsables de cuestiones relativas a los jóvenes (resolución 50/81 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1995): informe de la conferencia a la Comisión de Desarrollo Social; cinco documentos de antecedentes para la conferencia, políticas nacionales relativas a los jóvenes y cooperación internacional; la participación de los jóvenes, la educación, la salud y el empleo; y servicios sustantivos y técnicos para 10 sesiones;
 - iii) Reunión interregional para examinar políticas destinadas a promover una sociedad para todas las edades (resolución 50/141 de la Asamblea General): informe de la reunión; y documento de referencia sobre “Una sociedad para todas las edades: concepto, principios y opciones de política”;
 - iv) Servicios sustantivos y técnicos de consultas interinstitucionales relativas al Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (anual); y de reuniones interinstitucionales especiales sobre los jóvenes, el envejecimiento y las personas con discapacidad (anual);
 - v) Participación sustantiva en reuniones anuales del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa;
 - vi) Apoyo y promoción de redes entre comités y grupos de organizaciones no gubernamentales en relación con las cuestiones siguientes: seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza; las personas de edad, incluida la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad; los jóvenes; la familia; y las personas con discapacidad;

- vii) Apoyo y preparación de material de información para la observancia del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre), el Día Internacional de las Cooperativas (primer sábado de julio), el Día Internacional de la Familia (15 de mayo), el Día Internacional de las Personas de Edad (1° de octubre) y el Día Internacional de los Impedidos (3 de diciembre);
 - viii) Promoción y desarrollo de redes de centros e instituciones académicos y de investigación;
- d) *Servicios de asesoramiento (recursos extrapresupuestarios)*
- Apoyo sustantivo, a petición de los interesados, a las iniciativas de los gobiernos para proseguir la aplicación de instrumentos internacionales relativos a políticas sociales y planificación de actividades, instituciones sociales y participación de la sociedad, e integración social, incluido el apoyo sustantivo a actividades que cuentan con la asistencia de fondos fiduciarios generales en la esfera del desarrollo social, tales como las actividades del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre Discapacidad y su seguimiento.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.64 Los recursos que se solicitan sufragarían el costo de los puestos indicados en el cuadro 7.14 *supra*. Se propone abolir un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que es innecesario a consecuencia de la revisión y redistribución de las funciones del personal de apoyo.

Otros gastos de personal

- 7.65 Se necesitaría un crédito de 112.200 dólares destinado a personal temporario general para complementar la capacidad permanente de la División para efectuar los preparativos de la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad en 1999, especialmente en lo tocante a la elaboración, el análisis y la evaluación de opciones estratégicas en que se tengan en cuenta las cuestiones sociales, en apoyo del tema del Año: "Hacia una sociedad para todas las edades".

Consultores y expertos

- 7.66 Los créditos solicitados de 185.400 dólares corresponden a los servicios de consultores especializados para la preparación de material técnico sobre cuestiones prioritarias relativas a política social y planificación de actividades, integración y participación de la sociedad e integración social (66.700 dólares); se solicitan, además, 118.700 dólares para las ocho reuniones de grupos especiales de expertos de conformidad con el programa de trabajo.

Viajes

- 7.67 Se necesitará un crédito de 82.700 dólares para los viajes de los funcionarios de la División que asistan a las reuniones del Consejo Económico y Social en Ginebra y a las del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa, así como a otras reuniones y misiones de consulta en el contexto del programa de trabajo de la División.

Servicios por contrata

- 7.68 El crédito estimado de 56.200 dólares sufragará los gastos correspondientes a boletines y otras publicaciones relacionadas con el programa de trabajo de la División.

Subvenciones y contribuciones

- 7.69 Las necesidades estimadas de 55.400 dólares guardan relación con la parte de los gastos del Comité para la Promoción de la Acción Cooperativa, que deberán sufragar las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 16/88 (LII) del Consejo Económico y Social, de 2 de junio de 1972, y la resolución 39/236 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984.

Subprograma 4 Desarrollo sostenible

Cuadro 7.15

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 377,9	7 732,2	689,0	8,9	8 421,2	545,3	8 966,5
Otros gastos de personal	206,8	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	89,1	439,0	(36,9)	(8,4)	402,1	24,2	426,3
Viajes	205,7	161,0	(20,1)	(12,4)	140,9	8,4	149,3
Servicios por contrata	0,2	29,5	(29,5)	(100,0)	—	—	—
Total	6 879,7	8 361,7	602,5	7,2	8 964,2	577,9	9 542,1

2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	1 289,7	3 925,6	Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	2 135,0
	498,5	229,5	c) Proyectos operacionales:	
			FNUAP	—
Total	1 788,2	4 155,1		2 135,0
Total 1) y 2)	8 667,9	12 516,8		11 677,1

Cuadro 7.16

Puestos necesarios^a*Programa: Desarrollo sostenible*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	4	4	–	–	1	1	5	5
P-5	9	9	–	–	2	2	11	11
P-4/3	11	11	–	–	1	1	12	12
P-2/1	2	2	–	–	9	8	11	10
Total	27	27	–	–	13	12	40	39
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	–	–	–	–	2	2
Otras categorías	16	17	–	–	2	2	18	19
Total	18	19	–	–	2	2	20	21
Total general	45	46	–	–	15	14	60	60

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, dos funcionarios adscritos gratuitamente, de las siguientes categorías: uno de categoría P-5 y uno de categoría P-4/3. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente y de la misma categoría.

- 7.70 El subprograma será ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible. El programa de trabajo puede resultar modificado a raíz del resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (23 a 27 de junio de 1997), en el que se efectuarán un examen y una evaluación generales de los progresos logrados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Con sujeción a los resultados del período extraordinario de sesiones, el subprograma se propondrá lograr un apoyo eficaz y coordinado a la aplicación del Programa 21 y otros resultados de la Conferencia, el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las decisiones y los programas de trabajo aprobados por la Comisión Sobre el Desarrollo Sostenible y otros mandatos intergubernamentales atinentes al desarrollo sostenible.
- 7.71 Durante el bienio se hará hincapié en mejorar la prestación de servicios sustantivos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible mediante la preparación de estudios e informes analíticos en los que se evalúe la marcha de la aplicación del Programa 21, en los planos internacional y nacional, incluso a nivel de los grupos principales; en formular propuestas de política sobre cuestiones del desarrollo sostenible, que se someterán a la Comisión y otros órganos intergubernamentales y de expertos competentes; así como el prestar apoyo al logro de consenso en materia de desarrollo sostenible en la Comisión y otros órganos intergubernamentales competentes.
- 7.72 Se prestarán servicios sustantivos y de documentación a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus órganos subsidiarios, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales (en relación con el agua dulce), la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible del Secretario General y el Comité de Planificación del Desarrollo. Las actividades seguirán teniendo por objeto elaborar un marco amplio para integrar mejor los aspectos económicos, sociales y ecológicos del desarrollo sostenible. En ese contexto se hará hincapié en integrar los componentes sectoriales e intersectoriales pertinentes del Programa 21 y en incorporar en ese marco los resultados pertinentes de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años.

- 7.73 La División llevará a cabo una labor sustantiva relacionada con la aplicación de las decisiones adoptadas y los programas de trabajo aprobados por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en esferas como los recursos y mecanismos de financiación, la evolución de las modalidades de consumo, la transferencia de tecnología ecológicamente racional y los indicadores del desarrollo sostenible, así como en otras esferas que puedan derivarse de las decisiones que adopte la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones. La Secretaría también seguirá desempeñando funciones de depositario de los datos proporcionados por los Estados Miembros en sus informes nacionales. Se prestarán servicios encaminados a facilitar el acceso de los gobiernos, las organizaciones internacionales y los agentes no estatales a la información, incluida la transmitida por medios electrónicos, relativa a las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la aplicación del Programa 21 y otras actividades llevadas a cabo en el marco del subprograma.
- 7.74 Se seguirá haciendo hincapié en fortalecer los enfoques coordinados del desarrollo sostenible entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de entidades encargadas, a fin de seguir incorporando el concepto de desarrollo sostenible en las actividades que se realizan a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, formular propuestas y recomendaciones normativas de índole colectiva para la adopción de medidas relacionadas con cuestiones fundamentales del desarrollo sostenible, y vigilar eficazmente la aplicación del Programa 21 por todas las organizaciones competentes.
- 7.75 También se harán gestiones para promover el diálogo y fortalecer las relaciones de asociación para el desarrollo sostenible con los grupos principales, inclusive el comercio y la industria, la comunidad científica y las organizaciones no gubernamentales.

Actividades

- 7.76 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Asamblea General
 - a. Documentación para reuniones. Tres informes sobre: aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (resolución 51/183 de la Asamblea General); índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo; examen quinquenal de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - b. Servicios sustantivos. Treinta y seis sesiones de la Segunda Comisión, incluidas 20 para consultas oficiosas;
 - ii) Consejo Económico y Social
 - a. Documentación para reuniones. Cinco informes sobre el tercer período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo; el cuarto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales; coordinación de la ciencia y tecnología para el desarrollo y la labor del Comité de Planificación del Desarrollo (dos informes);
 - b. Servicios sustantivos. Ocho sesiones del Consejo y 24 sesiones para consultas oficiosas;
 - iii) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, su Mesa y órganos subsidiarios
 - a. Documentación para reuniones. Con sujeción a los resultados del período extraordinario de sesiones, se estima que se prepararán 34 informes sobre cuestiones que habrán de incluirse en el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (10); ejecución del Programa de Acción sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (15); evaluación de la ejecución en el plano nacional del Programa 21 con anexos con cuadros (dos); simplificación del proceso de elaboración de informes nacionales (2);

- facilitación del acceso común a la información sobre desarrollo sostenible de que dispone el sistema de las Naciones Unidas, y la labor de la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (4). Además, se presentarán 50 documentos de antecedentes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y 10 documentos de antecedentes a su Mesa;
- b. Servicios sustantivos. Cuarenta sesiones de la Comisión y 32 reuniones de grupos de redacción del período de sesiones; 40 reuniones de los órganos subsidiarios entre períodos de sesiones; 20 reuniones de la Mesa de la Comisión y consultas oficiosas;
- iv) Comité de Recursos Naturales
 - a. Documentación para reuniones. Tres informes sobre: actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y coordinación interinstitucional; seguimiento de la evaluación general de los recursos mundiales de agua dulce, y cuestiones relacionadas con la planificación espacial de recursos hídricos y de tierras;
 - b. Servicios sustantivos. Cuatro sesiones del Comité; tres sesiones del Grupo de Trabajo sobre recursos hídricos, y tres reuniones para consultas oficiosas;
 - v) Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo
 - a. Documentación para reuniones. Seis informes sobre seguimiento de las decisiones y recomendaciones del Comité en sus períodos de sesiones anteriores; tecnologías ecológicamente racionales y eficaces; fuentes de energía renovables, inclusive la biomasa, el etanol y la energía eólica; elaboración y aplicación de las políticas en materia de energía para zonas rurales; energía y transporte, y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;
 - b. Servicios sustantivos. Dieciséis sesiones del Comité y 4 reuniones para consultas oficiosas;
 - vi) Comité de Planificación del Desarrollo
 - a. Documentación para reuniones. Diez informes sobre cuestiones temáticas presentadas a los grupos de trabajo del Comité (cinco), y sobre los resultados de la labor de los grupos de trabajo del Comité (cinco);
 - b. Servicios sustantivos. Veinte sesiones del Comité y 30 sesiones de los grupos de trabajo;
 - vii) Junta Consultiva de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
 - a. Documentación para reuniones. Cuatro informes;
 - b. Servicios sustantivos. Doce reuniones;
 - viii) Grupos especiales de expertos. Treinta y siete grupos especiales de expertos sobre Evolución de las modalidades de consumo y producción; evaluación de la etapa de ensayo de los indicadores del desarrollo sostenible; cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo; cuestiones financieras del Programa 21 (dos); el Foro Mundial sobre Preparación de Modelos (dos); evolución de los problemas de la energía sostenible en los países en desarrollo; problemas y obstáculos para lograr eficiencia energética y de los materiales; necesidades de reunión y procesamiento de datos y para la actualización de las futuras evaluaciones generales de los recursos mundiales de agua dulce; aplicación de estrategias nacionales (dos); fortalecimiento de la cooperación y la coordinación regionales en la ejecución del Programa 21 (cuatro); etapa III del programa de trabajo sobre indicadores del desarrollo sostenible (dos); aplicación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; fortalecimiento del triángulo tecnológico en el plano local; transformación tecnológica para la producción sostenible (cuatro); asociaciones de universidades e industrias (ocho); el concepto de grupo principal; participación y función del sector privado en el desarrollo sostenible, e información acerca del desarrollo sostenible para la adopción de decisiones (dos);

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Análisis de la información nacional y preparación de reseñas de países. Dos cuestionarios para los gobiernos para la presentación voluntaria de información nacional sobre sus actividades para ejecutar el Programa 21; dos conjuntos de reseñas de los países sobre la base de los distintos informes nacionales;
 - ii) Publicaciones periódicas. Dieciocho publicaciones periódicas, como se indica a continuación: *CSD Update* (12); indicadores del desarrollo sostenible: marco y metodologías; serie sobre desarrollo sostenible; monografías temáticas sobre cuestiones del desarrollo sostenible; cuestiones financieras del Programa 21 (dos); labor del Comité de Planificación del Desarrollo (dos);
 - iii) Publicaciones no periódicas. Seis publicaciones no periódicas sobre los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; papel de las universidades en el triángulo tecnológico; serie breve sobre los resultados de las mesas redondas regionales (cuatro);
 - iv) Material técnico. Desarrollo, mantenimiento y actualización de las bases de datos sobre la página de presentación sobre el desarrollo sostenible (reseñas virtuales por países); página de presentación del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible; directorio de los centros nacionales de coordinación para el desarrollo sostenible; red de centros de coordinación para los indicadores del desarrollo sostenible; pequeños Estados insulares en desarrollo; instrumentos de política para la modificación de las modalidades de producción y consumo; recursos hídricos, en relación con la cantidad, la calidad y las cuestiones de ordenación mundiales, e información sobre actividades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales en la esfera de la energía y los recursos hídricos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y su sistema de entidades encargadas
 - a. Documentación. Veinte documentos de antecedentes para el Comité (10) y las reuniones de las entidades encargadas (10), y ocho informes presentados al Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones del Comité (cuatro) y las reuniones de las entidades encargadas (cuatro);
 - b. Servicios sustantivos. Doce reuniones del Comité y ocho reuniones del sistema de entidades encargadas;
 - ii) Comité Directivo Interinstitucional de abastecimiento de agua y saneamiento y Subcomité de Utilización de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación
 - a. Documentación. Cuatro informes y documentos de antecedentes;
 - b. Servicios sustantivos. Veinte reuniones;
 - iii) Relaciones externas y actividades de divulgación, incluso con organizaciones no gubernamentales. Participación y prestación de apoyo sustantivo en diversas reuniones intergubernamentales, interinstitucionales, de grupos de expertos y grupos principales que guardan relación directa con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible o se organizan en apoyo a éste; actividades especiales (durante los períodos de sesiones de la Comisión) como: apoyo a las actividades de los jóvenes (consultas regionales con jóvenes, indicadores relativos a los jóvenes y concatenación), y observancia de días especiales, por ejemplo, de las poblaciones indígenas, de los agricultores, de la mujer, y de las comunidades científicas y tecnológicas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 7.77 Los recursos de personal necesarios para ejecutar las actividades en este subprograma comprenderán 1 puesto de D-2, 4 de D-1, 9 de P-5, 11 de P-4/3, 2 de P-2/1 y 19 del cuadro de servicios generales. Se propone redistribuir un puesto del cuadro de servicios generales del subprograma 5, Lucha contra la desertificación, en particular en África, para prestar apoyo a la dependencia sobre el desarrollo sostenible destacada en Ginebra creada de conformidad con el inciso c) del párrafo 32 de la resolución 47/191 de la Asamblea General.

Consultores y expertos

- 7.78 Se necesitaría un crédito de 402.100 dólares para a) pericia especializada en el análisis de la información nacional y otras cuestiones con arreglo al programa de trabajo (224.300 dólares), y b) seis grupos especiales de expertos, uno sobre modificación de las modalidades de consumo y producción; dos sobre evaluación de la etapa de ensayo de los indicadores del desarrollo sostenible; y dos sobre cuestiones prioritarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y aplicación de estrategias nacionales (177.800 dólares).

Viajes

- 7.79 Las necesidades de 140.900 dólares corresponden a los gastos de viaje de funcionarios para celebrar consultas sobre la preparación de informes y publicaciones y para participar, inclusive con la prestación de apoyo de secretaría sustantivo, en reuniones intergubernamentales, interinstitucionales y de expertos relacionadas con el programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la ejecución del Programa 21.

Subprograma 5**Lucha contra la desertificación, en particular en África**

Cuadro 7.17

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 996,7	2 695,3	(1 343,7)	(49,8)	1 351,6	(38,4)	1 313,2
Otros gastos de personal	4,5	10,7	(5,2)	(48,5)	5,5	(0,2)	5,3
Consultores y expertos	686,1	518,2	(259,2)	(50,0)	259,0	(8,6)	250,4
Viajes	385,6	288,7	(144,2)	(49,9)	144,5	(4,7)	139,8
Gastos generales de funciona- miento	156,7	112,0	(47,9)	(42,7)	64,1	(2,3)	61,8
Atenciones sociales	0,6	7,0	(3,5)	(50,0)	3,5	(0,2)	3,3
Suministros y materiales	10,1	17,6	(8,7)	(49,4)	8,9	(0,2)	8,7
Mobiliario y equipo	38,2	9,8	(4,8)	(48,9)	5,0	(0,2)	4,8
Total	4 278,5	3 659,3	(1 817,2)	(49,6)	1 842,1	(54,8)	1 787,3

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
	3 129,3	9 139,6	Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía	7 260,9
	1 128,7	2 701,6	Fondo de contribuciones voluntarias especiales para ayudar a los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía, en particular los países menos adelantados, a participar en el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía	597,0
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
Total	4 258,0	11 841,2		7 857,9
Total 1) y 2)	8 536,5	15 500,5		9 645,2

Cuadro 7.18

Puestos necesarios^a

Programa: Lucha contra la desertificación, en particular en África

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	-	-	-	-	-	1	-
D-1	1	-	-	-	-	-	1	-
P-5	1	-	-	-	-	-	1	-
P-4/3	3	-	-	-	-	-	3	-
Total	6	-	-	-	-	-	6	-
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	-	-	-	-	-	6	-
Total	6	-	-	-	-	-	6	-
Total general	12	-	-	-	-	-	12	-

^a Aunque se necesitará personal para el primer año del bienio, no se indican en este lugar las necesidades de puestos de plantilla, ya que los puestos existentes se suprimirán durante el bienio 1998-1999.

- 7.80 La base legislativa de las actividades comprendidas en este subprograma deriva de la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la cual la Asamblea inició el proceso intergubernamental de elaboración de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y creó el Comité Intergubernamental de Negociación.
- 7.81 En junio de 1994, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó la Convención, que entró en vigor el 26 de diciembre de 1996, tres meses después de recibir 50 ratificaciones. La Convención estableció un Mecanismo Mundial y un Comité de Ciencia y Tecnología como órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes en la Convención. La Conferencia de las Partes es su órgano supremo y tiene amplia autoridad para adoptar las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. La Conferencia de las Partes también tiene facultades para nombrar grupos especiales y establecer otros órganos subsidiarios según sea necesario. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se celebrará del 29 de septiembre al 10 de octubre de 1997. En este período de sesiones, la Conferencia de las Partes designará una secretaría permanente y adoptará disposiciones para su funcionamiento. La secretaría permanente responderá ante la Conferencia de las Partes.
- 7.82 En su resolución 51/180, de 16 de diciembre de 1996, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con sujeción a la decisión que adoptase la Conferencia de las Partes, considerara la posibilidad de: a) autorizar a la secretaría establecida de conformidad con la resolución 47/188 de la Asamblea General para que actuara como tal en el período de transición siguiente al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente designada por la Conferencia de las Partes, lo que debería ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 1998; y b) mantener las disposiciones relativas a la secretaría provisional que figuraban en el presupuesto por programas vigente y las disposiciones relativas a los fondos extrapresupuestarios hasta que comenzara a funcionar la secretaría permanente, lo que debería ocurrir a más tardar el 31 de diciembre de 1998.
- 7.83 En cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General, los recursos que se proponen a continuación para la secretaría provisional de la Convención representan únicamente las necesidades para las actividades que se han de emprender en 1998. Toda modificación a estas disposiciones que recomiende la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones y haga suya la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones se reflejará en estimaciones revisadas o una exposición de consecuencias para el presupuesto por programas que se ha de presentar a la Asamblea en ese período de sesiones.
- 7.84 De conformidad con lo dispuesto en la Convención, los objetivos principales de la secretaría permanente serán facilitar el logro de los objetivos de la Convención, en particular mediante las medidas siguientes:
- Adoptar disposiciones eficaces para los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios y proporcionarles servicios y documentación;
 - Recopilar, analizar y transmitir informes, de conformidad con las directrices de la Conferencia de las Partes, que le transmitan las partes y las organizaciones;
 - Facilitar la prestación de asistencia a los países partes en desarrollo afectados, si éstos así lo solicitan, en particular los de África, para que reúnan y transmitan la información requerida con arreglo a la Convención;
 - Obtener el máximo beneficio de la coordinación de sus actividades con las secretarías de otros órganos y convenciones internacionales competentes;
 - Facilitar la organización y el funcionamiento de procesos consultivos en los planos nacional, subregional y regional en diversas regiones;
 - Prestar apoyo administrativo en estrecha consulta con los servicios administrativos centrales de las Naciones Unidas.

Actividades

7.85 Con sujeción a las decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones, en 1998 se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Asamblea General
 - a. Servicios sustantivos. Diez sesiones y consultas oficiosas de la Segunda Comisión;
 - b. Documentación para reuniones. Informe sobre la Convención (en cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General);
 - ii) Segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (1988)
 - a. Servicios sustantivos a reuniones. Diez sesiones de la Conferencia de las Partes y 16 reuniones de los órganos subsidiarios y de los grupos de trabajo que han de celebrarse en paralelo con el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y 10 sendas sesiones de los grupos especiales sobre redes de instituciones, parámetros e indicadores, y determinación de las prioridades de investigación;
 - b. Documentación para reuniones. Programas provisionales del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; repertorio de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda y siete informes sobre el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios; reglamento; informe sobre medidas para resolver cuestiones relativas a la aplicación; parámetros e indicadores para medir los avances en la aplicación de la Convención; organización de la cooperación científica y tecnológica; redes de instituciones, organismos y órganos; mecanismo mundial;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Boletín trimestral de la Convención de lucha contra la desertificación;
 - ii) Publicaciones no periódicas. Dos informes/documentos marco sobre actividades relacionadas con la Convención en diversas regiones;
 - iii) Actividades de información pública. Producción de un reportaje en vídeo sobre un tema relacionado con la desertificación;
 - iv) Exposiciones. Exposición de fotografías sobre un tema de desertificación;
 - v) Folletos, volantes, fichas descriptivas, cuadros murales, carpetas de información. Folletos, fichas descriptivas y volante sobre la Convención; guía simplificada sobre la Convención: "Con los pies en la Tierra"; carteles y volantes y otros artículos de promoción que se han de utilizar en diversas reuniones, en particular en el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía;
 - vi) Comunicados de prensa y conferencias. Comunicados de prensa y reuniones informativas para la prensa durante los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;
 - vii) Actividades especiales. Actividad dedicada a la juventud y debate de mesa redonda con ocasión del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación;
 - viii) Material técnico para usuarios externos. Elaboración de una base de datos de información sobre las partes en la Convención, con inclusión de todas las organizaciones, los participantes y los periodistas que intervienen activamente en la promoción y la aplicación de la Convención, y de una dependencia especializada de referencia sobre la Convención de lucha contra la desertificación para depositar documentos oficiales de la Convención e informes y publicaciones pertinentes;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención y sus anexos regionales sobre la función de la secretaría, en 1998 se prevé la prestación de asistencia a órganos intergubernamentales nacionales, regionales e interregionales ajenos al sistema de las Naciones Unidas y la participación en las actividades de dichos órganos para facilitar la aplicación de la Convención, como se indica a continuación:
 - a. África. Asistencia en la preparación de programas de acción nacionales, regionales y subregionales; prestación de apoyo sustantivo a 10 cursillos/seminarios para facilitar la iniciación de procesos consultivos sobre la Convención; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de órganos de coordinación regionales, subregionales y nacionales que participan en la aplicación de la Convención; prestación de apoyo sustantivo técnico y financiero para la extensión de proyectos experimentales en curso en las zonas fronterizas del Magreb y el Sahel; apoyo sustantivo a reuniones de los comités consultivos científicos y técnicos multidisciplinarios de las organizaciones subregionales, y para el establecimiento de un sistema de información sobre la desertificación en las organizaciones subregionales;
 - b. Asia. Apoyo sustantivo a 13 seminarios nacionales de sensibilización; apoyo institucional para fortalecer la capacidad de los órganos de coordinación nacionales que se ocupan de la aplicación de la Convención; prestación de asistencia en la elaboración de un programa de acción subregional como actividad complementaria de la Conferencia sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países de la CEI; prestación de apoyo sustantivo al grupo subregional de expertos para países de la CEI; asistencia en la formulación de un proyecto como actividad complementaria de la consulta subregional para Asia occidental; apoyo sustantivo a la reunión de centros de coordinación nacionales asiáticos y a la reunión regional de grupos de expertos sobre el programa de acción regional para Asia, incluida la determinación de esferas temáticas;
 - c. América Latina y el Caribe. Prestación de apoyo sustantivo a cinco seminarios nacionales de sensibilización; seminarios sobre el plan de acción subregional en la región del Chaco (Bolivia, Paraguay, Brasil y Argentina), en el Caribe y en Centroamérica; cuarta reunión regional anual sobre la Convención; simposio regional sobre la sequía; la instauración de una dependencia de coordinación regional sobre la Convención en México; asistencia a los países de la región en la preparación de sus programas de acción nacionales, y asistencia en la iniciación de campañas en diferentes países de la región para ratificar y aplicar la Convención;
 - d. Mediterráneo septentrional. Prestación de apoyo sustantivo a un seminario nacional de sensibilización, y asistencia en la promoción de la cooperación entre los países de la región, así como la intensificación de los intercambios con los países vecinos del Magreb, los Balcanes y Europa oriental;
 - ii) Facilitación de la prestación de apoyo sustantivo a los procesos en el plano interregional. Prestación de apoyo sustantivo al Foro de África/América Latina y al Foro de África/Asia sobre la Convención;
 - iii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Facilitación de actividades de las organizaciones no gubernamentales en el plano nacional relativas a la Convención, incluida la ejecución de proyectos experimentales, y del intercambio de experiencias e información entre las organizaciones no gubernamentales;
 - iv) Participación en actividades de programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Participación en reuniones sobre otras convenciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y de órganos y programas de las Naciones Unidas como la OMM, el PNUD, la UNESCO, la FAO, el FIDA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el PNUMA, y la Reunión Interinstitucional de coordinación de medidas sobre la Convención.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 7.86 Como se indica en el párrafo 7.82 *supra*, los créditos que se indican a continuación reflejan las necesidades para 1998, en cumplimiento de la resolución 51/180 de la Asamblea General.

Puestos

- 7.87 Los créditos solicitados en esta partida sufragarían para el año 1998 solamente las necesidades de plantilla consistentes en un puesto de D-2, un puesto de D-1, un puesto de P-5, tres puestos de P-4/3 y cinco puestos del cuadro de servicios generales. Como se indica en el párrafo 7.77 *supra*, se propone redistribuir un puesto del cuadro de servicios generales de este subprograma a la dependencia sobre desarrollo sostenible destacada en Ginebra.

Otros gastos de personal

- 7.88 Se propone un crédito de 5.500 dólares para sufragar las horas extraordinarias durante los períodos de máximo volumen de trabajo y durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

Consultores y expertos

- 7.89 Se necesitan créditos por un monto de 259.000 dólares para sufragar servicios especializados para la preparación de documentos de trabajo sobre redes de instituciones, parámetros e indicadores y determinación de las prioridades de investigación; documentos especializados solicitados por la Conferencia de las Partes; preparación de programas de acción nacionales de la región de América Latina y el Caribe; preparación de un documento sustantivo para las esferas temáticas del programa de acción regional para Asia; elaboración de las esferas prioritarias del programa de acción subregional para los países de África oriental.

Viajes

- 7.90 Las necesidades estimadas de 144.500 dólares corresponden a viajes de funcionarios para prestar apoyo sustantivo a actividades nacionales, subregionales y regionales relacionadas con la aplicación de la Convención; para prestar servicios a la Asamblea General y celebrar consultas con la Sede; misiones consultivas con autoridades gubernamentales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones que son pertinentes para la Convención; participación en actividades de organismos especializados y programas de las Naciones Unidas que se interesan en cuestiones pertinentes para la Convención.

Gastos generales de funcionamiento

- 7.91 Los créditos por un monto de 64.100 dólares corresponden al alquiler y la conservación de equipo de procesamiento de datos (7.800 dólares), comunicaciones (50.200 dólares) y otros servicios diversos (6.100 dólares).

Atenciones sociales

- 7.92 La cantidad de 3.500 dólares serviría para sufragar los gastos de recepciones oficiales ofrecidas por el jefe de la secretaría durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y reuniones de sus órganos subsidiarios.

Suministros y materiales

- 7.93 Un crédito de 8.900 dólares serviría para sufragar suministros y materiales como útiles de oficina, papel para fotocopias y otros suministros diversos.

Mobiliario y equipo

- 7.94 Las necesidades estimadas de 5.000 dólares se refieren al reemplazo y el perfeccionamiento de programas lógicos y equipo usuales.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 7.19

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 469,1	1 759,8	(68,7)	(3,9)	1 691,1	106,3	1 797,4
Otros gastos de personal	327,3	229,0	27,5	12,0	256,5	15,2	271,7
Gastos generales de funciona- miento	657,8	616,9	28,5	4,6	645,4	38,8	684,2
Atenciones sociales	3,8	5,3	—	—	5,3	0,4	5,7
Suministros y materiales	112,3	80,9	1,2	1,6	82,2	4,8	87,0
Mobiliario y equipo	154,1	289,1	(5,5)	(1,9)	283,6	16,8	300,4
Total	2 724,4	2 981,0	(16,9)	(0,5)	2 964,1	182,3	3 146,4

2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	217,8	706,4	ii) Actividades extrapresupuestarias	650,6
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
Total	217,8	706,4		650,6
Total 1) y 2)	2 942,2	3 687,4		3 797,0

Cuadro 7.20

Puestos necesarios

Programa: Apoyo a los programas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	2	2	—	—	—	—	2	2
Total	3	3	—	—	—	—	3	3
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	10	7	—	—	1	1	11	8
Total	12	9	—	—	1	1	13	10
Total general	15	12	—	—	1	1	16	13

- 7.95 La Oficina Ejecutiva presta servicios de apoyo para todo el Departamento, al igual que para la Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.
- 7.96 La Oficina presta servicios relacionados con cuestiones de personal, presupuestarias y financieras y la planificación de los recursos, al igual que funciones administrativas generales, junto con apoyo administrativo a los órganos normativos y al proceso intergubernamental propiamente tal.
- 7.97 Además, la Oficina representa al Departamento en exámenes de política administrativa y grupos de trabajo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 7.98 Las necesidades del personal se indican en el cuadro 7.20 *supra*. En previsión del fortalecimiento resultante de las innovaciones tecnológicas y la introducción del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG), se propone suprimir tres puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 7.99 Se proponen créditos por un monto de 256.500 dólares para personal temporario general (188.400 dólares) y horas extraordinarias (68.100 dólares) para satisfacer las necesidades del Departamento durante los períodos de máximo volumen de trabajo, inclusive el aumento de la demanda relacionado con la prestación de servicios a órganos intergubernamentales, y la sustitución de personal con licencia de enfermedad o licencia prolongada.

Gastos generales de funcionamiento

- 7.100 Las necesidades estimadas de 645.400 dólares se refieren a la conservación de equipo de procesamiento de datos, equipos de fotocopia y equipos de automatización de oficinas de otro tipo (335.200 dólares); comunicaciones, inclusive telecomunicaciones internacionales, transmisión por facsímil, gastos de valija diplomática y franqueo (259.700 dólares), y otros servicios diversos, incluidos cobros por concepto de flete (50.500 dólares).

Atenciones sociales

- 7.101 Los recursos propuestos (5.300 dólares) corresponden a recepciones oficiales con ocasión de las reuniones de órganos intergubernamentales.

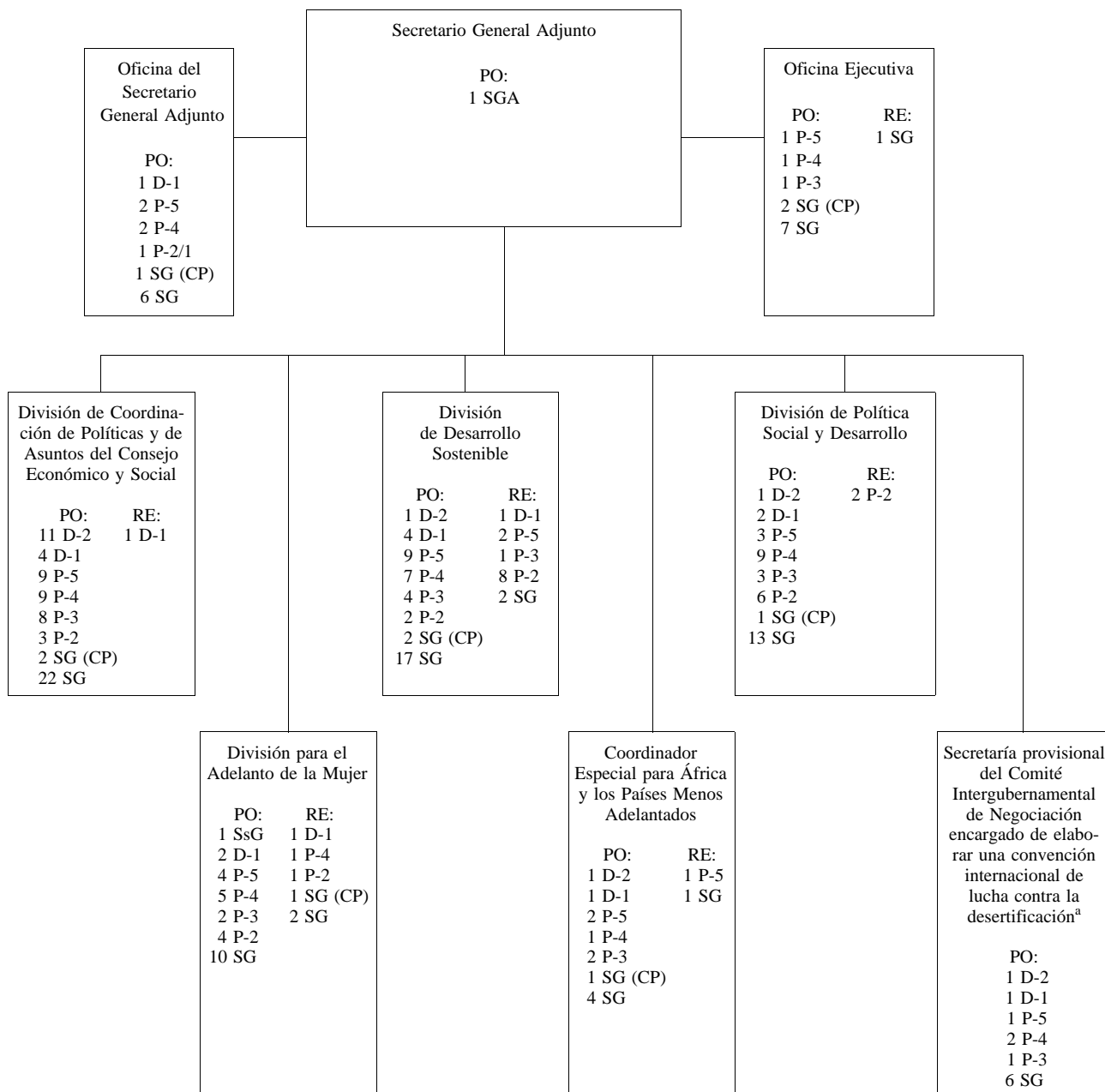
Suministros y materiales

- 7.102 Las necesidades estimadas de 82.200 dólares corresponden a los costos de suministros y materiales fungibles de oficina, inclusive papel y útiles de oficina, y suministros para el procesamiento electrónico de datos y textos para el Departamento en su conjunto.

Mobiliario y equipo

- 7.103 Se necesitarían créditos por una suma de 283.600 dólares para sufragar las necesidades del Departamento por concepto de adquisición y sustitución de equipo estándar, incluidos programas lógicos, que permitirían al Departamento beneficiarse de los progresos en tecnología y servicios de información y participar en el sistema integrado de información sobre documentación para el procesamiento y la gestión de documentación para reuniones.

Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Se indican las necesidades de personal para el primer año del bienio, de conformidad con la resolución 51/180 de la Asamblea General.

Sección 8

Nuevo Programa para el Desarrollo de África

(Programa 6 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 8.1 Las actividades previstas en esta sección quedan comprendidas en el programa 6, Nuevo Programa para el Desarrollo de África, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) al que la Asamblea General asignó prioridad en el anexo de su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996. Las actividades se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 45/206 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, se encomendó al Secretario General la responsabilidad de seguir, supervisar y evaluar el Nuevo Programa. Las actividades que se han de realizar en la presente sección, en estrecha cooperación con la UNCTAD, también se relacionan con la evaluación y supervisión de la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados, aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (París, 1990).
- 8.2 El programa se estableció gracias a la inquietud de la comunidad internacional por la gravedad y la persistencia de la crisis económica y social que sufría el continente africano desde el decenio de 1980. En el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado exclusivamente a la crítica situación económica y social de África, la comunidad internacional inició el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990. Después del examen final de ese programa en 1991, la comunidad internacional aprobó por unanimidad el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, como nuevo pacto político entre África y la comunidad internacional. La Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, realizó un examen de mitad de período del Nuevo Programa. En 1990, la Asamblea determinó que la recuperación económica y el desarrollo de África serían cuestiones de máxima prioridad para las Naciones Unidas en el decenio de 1990 y pidió que se estableciera un plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África. El Plan, establecido en 1992 y modificado en 1994, se aplica en la actualidad por medio de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, iniciada en marzo de 1996 y concebida para dar un impulso al Nuevo Programa mediante medidas programáticas y operacionales. La Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada en 1993, renovó el compromiso de la comunidad internacional respecto del desarrollo de África y proporcionó un mayor impulso a la cooperación entre Asia y África. Además, el documento titulado "Relanzamiento del desarrollo económico y social de África: Programa de Acción de El Cairo", del que tomó nota la Asamblea General en su resolución 50/160, de 22 de diciembre de 1995, no sólo se concentra en lo que África podía hacer en su propio beneficio, sino que reafirmaba también la valiosa contribución que podía aportar la comunidad internacional a la recuperación y el desarrollo de África.
- 8.3 El objetivo general del programa es movilizar el apoyo y promover los esfuerzos de la comunidad internacional en pro del desarrollo de África; velar por que el desarrollo de África siga siendo una de las prioridades de la comunidad internacional; promover un marco propicio para las actividades de desarrollo de África y lograr que el sistema de las Naciones Unidas actúe de forma coordinada y a nivel normativo y operacional en pro del desarrollo de África.

- 8.4 La aplicación del programa será responsabilidad conjunta del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, proporciona coordinación y dirección generales, la CEPA dirige los equipos y se encarga de la coordinación y la cooperación a nivel regional en la aplicación del Programa por conducto, en particular, del Grupo de Tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África. El Departamento de Información Pública se encarga de un programa especial en que se destacan los problemas económicos de África.

Programa de trabajo

Cuadro 8.1

Resumen de las necesidades por subprograma

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Subprograma	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Movilización del apoyo internacional y la coordinación mundial	1 315,6	2 577,9	374,4	14,5	2 952,3	195,3	3 147,6
2. Supervisión, evaluación y seguimiento de la ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África	458,5	696,2	100,3	14,4	796,5	76,8	873,3
3. Campaña de sensibilización mundial sobre la crítica situación económica de África	707,7	1 091,7	246,5	22,5	1 338,2	83,9	1 422,1
Total	2 517,8	4 365,8	721,2	16,5	5 087,0	356,0	5 443,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario en apoyo de la aplicación del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y la declaración de Tokio sobre el desarrollo de África	249,6	452,6		1 182,0
Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de África	177,7	254,0		500,0
PNUD	—	959,6		796,9
c) Proyectos operacionales:				
PNUD	—	249,3		412,0
Total	427,3	1 915,5		2 890,9
Total 1) y 2)	2 945,1	6 281,3		8 333,9

Cuadro 8.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 774,9	3 038,2	601,4	19,7	3 639,6	270,0	3 909,6
Otros gastos de personal	211,8	316,0	(7,5)	(2,3)	308,5	18,5	327,0
Consultores y expertos	279,8	451,6	91,5	20,2	543,1	32,4	575,5
Viajes	114,9	211,2	19,7	9,3	230,9	13,8	244,7
Servicios por contrata	99,4	311,6	3,6	1,1	315,2	18,4	333,6
Gastos generales de funcionamiento	24,4	16,0	23,1	144,3	39,1	2,3	41,4
Suministros y materiales	12,6	21,2	(10,6)	(50,0)	10,6	0,6	11,2
Total	2 517,8	4 365,8	721,2	16,5	5 087,0	356,0	5 443,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	173,8	230,5	Puestos	450,5
	222,3	757,1	Consultores y expertos	1 287,9
	30,5	201,6	Viajes	237,5
	–	81,8	Servicios por contrata	73,5
	0,7	41,0	Gastos generales de funcionamiento	–
	–	354,2	Adquisición de mobiliario y equipo	430,0
	–	249,3	Otros gastos	412,0
Total	427,3	1 915,5		2 890,9
Total 1) y 2)	2 945,1	6 281,3		8 333,9

Cuadro 8.3

Puestos necesarios*Programa: Nuevo Programa para el Desarrollo de África*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	4	4	-	-	1	1	5	5
P-4/3	5	6	-	-	4	3	9	9
Total	11	12	-	-	5	4	16	16
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	6	6	-	-	2	2	8	8
Total	7	7	-	-	2	2	9	9
Otros cuadros								
Contratación local	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	-	-	-	-	1	1	1	1
Total general	18	19	-	-	8	7	26	26

8.5 La distribución porcentual aproximada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios
	(porcentaje)	
Subprograma 1		
Mobilización del apoyo internacional y la coordinación mundial	57,8	40,9
Subprograma 2		
Supervisión, evaluación y seguimiento de la ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África	16,0	41,8
Subprograma 3		
Campaña de sensibilización mundial sobre la crítica situación económica de África	26,2	17,3
Total	100,0	100,0

Subprograma 1

Mobilización del apoyo internacional y la coordinación mundial

Cuadro 8.4

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 026,6	1 972,4	267,1	13,5	2 239,5	152,8	2 392,3
Otros gastos de personal	27,4	62,9	(7,5)	(11,9)	55,4	3,4	58,8
Consultores y expertos	240,4	397,0	91,5	23,0	488,5	29,1	517,6
Viajes	56,4	113,9	19,7	17,2	133,6	8,0	141,6
Servicios por contrata	0,8	31,7	3,6	11,3	35,3	2,0	37,3
Total	1 351,6	2 577,9	374,4	14,5	2 952,3	195,3	3 147,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del Nuevo Programa para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y la Declaración de Tokio sobre el desarrollo de África	1 182,0
	249,6	452,6		
	-	-	c) Proyectos operacionales	-
Total	249,6	452,6		1 182,0
Total 1) y 2)	1 601,2	3 030,5		4 329,6

Cuadro 8.5

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	1	1	3	3
P-4/3	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	7	7	-	-	1	1	8	8
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	4	4	-	-	1	1	5	5
Total	5	5	-	-	1	1	6	6
Total general	12	12	-	-	2	2	14	14

- 8.6 La Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados realizará las actividades del subprograma. La Oficina está dirigida por un funcionario de categoría D-2 responsable ante el Jefe del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. Este arreglo permite, por conducto del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, una dirección y coordinación eficaces de alto nivel de las actividades realizadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, la UNCTAD, el PNUD y otros programa, fondos y organismos del sistema y las instituciones de Bretton Woods. El Coordinador Especial, al tiempo que aborda en general las cuestiones del desarrollo de África, que figuran en el Nuevo Programa, en la ejecución del subprograma 1 no participará en actividades operacionales sino que desempeñará funciones de promoción, catalíticas y de coordinación. En el desempeño de sus funciones, el Coordinador Especial, bajo la supervisión del Secretario General Adjunto, trabajará en estrecha colaboración con la CEPA y el Departamento de Información Pública, que se encargan de la realización de las actividades que se describen a continuación en los subprogramas 2 y 3, respectivamente, y mantendrá cooperación y coordinación estrechas con la UNCTAD. En el contexto de su función de promoción, la Oficina del Coordinador Especial continuará prestando apoyo al Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África. El Coordinador Especial también seguirá de cerca los avances en la aplicación de iniciativas o actividades sobre África, como la nueva asociación mundial del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, la iniciativa del Banco Mundial sobre el alivio de la deuda para los países pobres muy endeudados, y otras actividades. A ese respecto, se prestará especial atención a la evaluación de las corrientes financieras netas globales a África, la situación de la deuda externa y la facilitación del comercio. La Oficina contribuirá activamente en los preparativos de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, que se celebrará en 1998, en su calidad de coorganizadora conjuntamente con el Gobierno del Japón y la Coalición Mundial para África.
- 8.7 En el marco de sus actividades catalíticas, la Oficina del Coordinador Especial, en cooperación con otras entidades competentes de las Naciones Unidas, desarrollará también actividades que tengan por objetivo, en particular, la diversificación de los productos básicos de África, el fomento del sector no estructurado, el microcrédito, la cooperación Sur-Sur, la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para

los países menos adelantados y otras esferas importantes, esferas prioritarias que define la Asamblea General en su resolución 51/32, de 6 de diciembre de 1996, mediante, en particular, la organización de seminarios, mesas redondas, cursos prácticos y otros foros y la participación correspondiente. En el ejercicio de su función de coordinación, el Coordinador Especial proporcionará un aporte y apoyo sustantivos al Comité Administrativo de Coordinación y al Grupo de Tareas interinstitucional sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y participará en los foros competentes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales.

Actividades

8.8 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Dos sesiones plenarias de la Asamblea General, seis reuniones plenarias del Consejo Económico y Social, dos reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación y ocho reuniones del Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África;
 - ii) Documentación para reuniones:
Asamblea General: informe sobre la marcha de los trabajos de la aplicación de las conclusiones del examen de mitad de período del Nuevo Programa;
Consejo Económico y Social (serie de sesiones de alto nivel): informe sobre la aplicación del Nuevo Programa;
Comité del Programa y de la Coordinación: informe sobre la marcha de los trabajos de la aplicación del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas;
Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África: dos a cuatro documentos de exposición de problemas para el Grupo;
 - iii) Otros servicios prestados:
 - a. Contribución sustantiva a los preparativos y la celebración, en cooperación con el Gobierno del Japón y la Coalición Mundial para África, de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África;
 - b. Doce reuniones de grupos especiales de expertos sobre microcrédito para el desarrollo de empresas, sector no estructurado en África, gestión de los asuntos públicos, comercio e inversión en África, erradicación de la pobreza en África, diversificación de las economías de África, éxodo intelectual en África, promoción de la intermediación financiera (en las subregiones de África oriental, meridional, central, occidental y septentrional);
 - c. Tres reuniones interregionales: Simposio de Asia y África sobre los vínculos entre las instituciones asiáticas y africanas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo; Simposio de Asia y África sobre progresos en la cooperación en actividades de lucha contra la desertificación (en cooperación con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, seminario sobre la forma de aplicar el Programa Marco de Bandung para la cooperación entre Asia y África;
 - d. Contribución sustantiva al foro de organizaciones no gubernamentales, asociados para el desarrollo y gobiernos de África sobre su participación en el desarrollo de África;

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Publicaciones periódicas: *Overview of African Development; Priority Africa* (resumen de la labor del Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África);
 - ii) Publicaciones no periódicas: sostén de los asuntos públicos en África; estudio sobre los progresos realizados en las reformas económicas en África; situación alimentaria en África; estudio sobre la situación de la deuda externa de los países africanos; comercio e inversión en África; ciencia y tecnología en África; lista de instituciones de África y Asia para el establecimiento de redes; estudio de seguimiento sobre corrientes financieras netas globales a los países africanos; asociación entre los agentes de desarrollo en África; éxodo intelectual en África y promoción de la intermediación financiera en África;
 - iii) Base de datos sobre las organizaciones no gubernamentales africanas que se ocupan del desarrollo económico y social de África, para utilización de los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones y organizaciones competentes;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Contribución sustantiva a las actividades del Comité Administrativo de Coordinación en cuestiones pertinentes al desarrollo de África y a los países menos adelantados; contribución sustantiva a las actividades del Grupo de Tareas interinstitucional sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África;
 - ii) Participación en las actividades de organizaciones intergubernamentales regionales e interregionales sobre cuestiones relativas al desarrollo de África, como las reuniones del Consejo de Ministros y las reuniones en la cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA, la Asamblea anual de la Junta de Gobernadores del Banco Africano de Desarrollo, el Foro de Política de la Coalición Mundial para África y otras entidades. Cooperación con las comunidades económicas subregionales de África y participación en sus reuniones (CEDEAO, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional, Unión Monetaria Africana y otras instituciones).

Subprograma 2

Supervisión, evaluación y seguimiento de la ejecución de los programas de acción para el desarrollo de África

Cuadro 8.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuántía	Porcentaje			
Puestos	261,7	419,0	100,3	23,9	519,3	60,2	579,5
Otros gastos de personal	103,2	145,3	–	–	145,3	8,7	154,0
Consultores y expertos	39,4	54,6	–	–	54,6	3,3	57,9
Viajes	54,2	77,3	–	–	77,3	4,6	81,9
Total	458,5	696,2	100,3	14,4	796,5	76,8	873,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas: PNUD	796,9
			c) Proyectos operacionales: PNUD	412,0
Total	-	1 208,9		1 208,9
Total 1) y 2)	458,5	1 905,1		2 082,2

Cuadro 8.7

Puestos necesarios*Unidad de organización: Comisión Económica para África*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	1	1	-	-	-	-	2	2
Total	2	2	-	-	-	-	3	3
Otros cuadros								
Contratación local	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	-	-	-	-	1	1	1	1
Total general	2	2	-	-	2	2	4	4

- 8.9 El subprograma será ejecutado por la CEPA.
- 8.10 Para el bienio 1998-1999, las actividades se concentrarán en el fortalecimiento ulterior de las consultas y la coordinación de todo el sistema a nivel regional, el apoyo a la aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, el aumento de los esfuerzos en pro de la diversificación económica en el continente y la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre las medidas adoptadas por los países africanos y por la comunidad internacional en apoyo de la recuperación económica y el desarrollo de África en el contexto de la aplicación del Nuevo Programa, el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, se prestará especial atención a las necesidades de los países africanos menos adelantados.

Actividades

- 8.11 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Cuatro reuniones de la Conferencia de Ministros de la CEPA;
 - ii) Documentación para reuniones: Conferencia de Ministros de la CEPA: informe sobre los resultados de la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África; informes anuales sobre la marcha de los trabajos de la aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas;
 - iii) Otros servicios prestados (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios). Reunión de un grupo especial de expertos sobre la evaluación comparada de las ventajas y limitaciones de los respectivos arreglos en el marco de dos acuerdos de cooperación económica subregional: la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y la Iniciativa transfronteriza en África oriental;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. *SIA Newsletter* (Boletín sobre la Iniciativa especial para África) (trimestral);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Evaluación del posible papel de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de la capacidad local para la construcción y el mantenimiento de infraestructura; estudio sobre la evaluación de las capacidades de servicios de asesoramiento en África septentrional, oriental y meridional, en relación con la atención de las necesidades de asistencia técnica de las empresas pequeñas y medianas del sector privado; estudio sobre la evaluación comparada de dos marcos de cooperación económica subregional: la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y la Iniciativa transfronteriza en África oriental y una evaluación del efecto sobre los países africanos menos adelantados del acuerdo sobre reducción y alivio de la deuda multilateral;
 - iii) Publicaciones electrónicas, audiovisuales y en vídeo relativas a actividades de este subprograma: base de datos sobre la Iniciativa especial para África, como parte del lugar de la CEPA en la World Wide Web;
 - iv) Acontecimientos especiales: exposición de la Iniciativa especial para África: reunión de información para los encargados de la formulación de políticas en África; cuatro reuniones de sensibilización;
 - c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Misiones de consulta a determinados organismos del sistema de las Naciones Unidas, algunos organismos e instituciones de desarrollo, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones económicas subregionales y organizaciones intergubernamentales para movilizar el apoyo en pro de la aplicación efectiva del Nuevo Programa (hasta 11 misiones);
 - ii) Contribución sustantiva, incluida la presentación de informes bienales, en colaboración con el PNUD, al Comité Directivo del Comité Administrativo de Coordinación y a otros órganos competentes del Comité sobre los progresos realizados en la aplicación de la Iniciativa y en las actividades conexas de la CEPA, así como, en colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, de informes sobre supervisión a nivel nacional;

- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Participación en 10 misiones de servicios de asesoramiento a ocho países africanos menos adelantados para la formulación y elaboración de estrategias nacionales de diversificación y seis misiones de asesoramiento a algunos Estados Miembros sobre la aplicación de la Iniciativa especial para África a nivel nacional;
 - ii) Seminarios, cursos prácticos y otras reuniones. Dos cursos de información sobre la Iniciativa especial para organizaciones de la sociedad civil; dos reuniones técnicas de trabajo sobre la Iniciativa especial relacionadas con determinados países o sectores y curso práctico sobre la Iniciativa especial para los periodistas de la región.

Subprograma 3

Campaña de sensibilización mundial sobre la situación económica de África

Cuadro 8.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	486,6	646,8	234,0	36,1	880,8	57,0	937,8
Otros gastos de personal	81,2	107,8	–	–	107,8	6,4	114,2
Viajes	4,3	20,0	–	–	20,0	1,2	21,2
Servicios por contrata	98,6	279,9	–	–	279,9	16,4	296,3
Gastos generales de funcionamiento	24,4	16,0	23,1	144,3	39,1	2,3	41,4
Suministros y materiales	12,6	21,2	(10,6)	(50,0)	10,6	0,6	11,2
Total	707,7	1 091,7	246,5	22,5	1 338,2	83,9	1 422,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	177,7	254,0	Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de África	500,0
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	177,7	254,0		500,0
Total 1) y 2)	885,4	1 345,7		1 922,1

Cuadro 8.9

Puestos necesarios*Unidad de organización: Departamento de Información Pública*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	2	–	–	3	2	4	4
Total	2	3	–	–	3	2	5	5
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	1	1	3	3
Total	2	2	–	–	1	1	3	3
Total general	4	5	–	–	4	3	8	8

8.12 El Departamento de Información Pública ejecutará el subprograma.

8.13 En el bienio 1998-1999, se continuará haciendo hincapié en la sensibilización mundial sobre la crítica situación económica de África y las medidas adoptadas por África y la comunidad internacional para promover la recuperación económica y el desarrollo del continente. Las actividades se concentrarán en destacar la naturaleza de la crítica situación económica y social de África y los esfuerzos necesarios para la recuperación y el desarrollo; en la promoción ulterior de importantes iniciativas internacionales y nacionales que contribuirán al progreso económico de África, con especial hincapié en el Nuevo Programa y la función complementaria de la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas y en la promoción de la cooperación y la integración a nivel regional y subregional en África mediante programas adecuados, especialmente los aprobados por la Asamblea General en virtud de la resolución 51/32. Se destacarán los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa, el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África y la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades

8.14 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Publicaciones periódicas. *Africa Recovery* (trimestral, en francés e inglés);

ii) Otro material de información. Carpetas de material informativo, documentos de información y comunicados de prensa sobre importantes iniciativas y acontecimientos internacionales y locales en pro del desarrollo económico y social de África y enlace con los medios de comunicación y charlas relativas a las inquietudes y los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover el desarrollo de África.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

8.15 Las necesidades estimadas de 3.639.600 dólares, que indican un crecimiento de 601.400 dólares, corresponden a 12 puestos del cuadro orgánico y 7 puestos del cuadro de servicios generales en el programa. El creci-

miento de los recursos representa el efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas de vacantes estandarizadas, el efecto, que se dejó sentir posteriormente, de los nuevos puestos (1 P-5 y 2 P-3) creados en el marco del programa en el bienio 1996-1997 y el costo de un puesto de categoría P-4 cuya redistribución se propone de la sección 26, Departamento de Información Pública, al subprograma 3 *supra*, para reforzar las actividades orientadas a destacar la crítica situación económica de África.

Otros gastos de personal

- 8.16 Se propone asignar créditos por la suma de 308.500 dólares, que indica un crecimiento negativo de 7.500 dólares, en esta partida, que se desglosa en la forma siguiente:
- La suma de 200.700 dólares en concepto de personal temporario general para la Oficina del Coordinador Especial (55.400 dólares) y la CEPA (145.300 dólares) para hacer frente al volumen de trabajo adicional cuando los órganos legislativos examinen la aplicación del programa;
 - La suma de 107.800 dólares en concepto de servicios de expertos externos para la investigación, redacción y elaboración de material informativo en relación con la publicación de *Africa Recovery* por el Departamento de Información Pública.

Consultores y expertos

- 8.17 Un crédito de 543.100 dólares, que incluye un crecimiento de los recursos de 91.500 dólares, corresponde a asesoramiento de expertos y la asistencia especializada necesaria para la aplicación de los subprogramas 1 y 2, que se desglosa en la forma siguiente:
- 222.400 dólares para consultores y 266.100 dólares para reuniones de grupos de expertos en el marco del programa de trabajo del Coordinador Especial, como se detalla en el párrafo 8.7 *supra*. El crecimiento de los recursos (91.500 dólares) corresponde a necesidades adicionales como consecuencia del programa considerablemente ampliado de reuniones previsto en el subprograma 1;
 - 23.600 dólares para consultores y 31.000 dólares para reuniones de grupos de expertos en el marco del subprograma 2, como se detalla en el párrafo 8.11 *supra*.

Viajes

- 8.18 Las necesidades estimadas de 230.900 dólares corresponden a viajes del Coordinador Especial y su personal, así como del personal de la CEPA y del Departamento de Información Pública para consultas, reunión de información y participación en reuniones interinstitucionales y de otro tipo en el marco de su programa de trabajo. Esta suma indica un crecimiento de los recursos de 19.700 dólares en relación con las necesidades del Coordinador Especial y su personal para asistir a un mayor número de reuniones.

Servicios por contrata

- 8.19 Las necesidades estimadas de 315.200 dólares sufragarán los gastos de traducción por contrata, impresión y otros gastos de producción de la publicación trimestral *Africa Recovery* por el Departamento de Información Pública (279.900 dólares) y la producción externa de publicaciones sobre las reuniones previstas en el marco del programa de trabajo que se celebrará fuera de los lugares establecidos de las Naciones Unidas (35.300 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 8.20 La estimación de 39.100 dólares, incluido un crecimiento de los recursos de 23.100 dólares, corresponde a los gastos de envío y otros servicios en relación con la producción de *Africa Recovery* por el Departamento de Información Pública.

Suministros y materiales

- 8.21 Se proponen necesidades estimadas de 10.600 dólares, que indican un crecimiento negativo de 10.600 dólares, sobre la base de las modalidades anteriores de gastos. Sufragarían los gastos de suministros en relación con las actividades de información en el subprograma 3.

Sección 9

Información económica y social y análisis de políticas

(Programa 7 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 9.1 El programa será ejecutado por el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas.
- 9.2 El objetivo principal del programa es promover un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo. Se pretende alcanzar ese objetivo facilitando información sobre los procesos de desarrollo y fomentando el conocimiento y la comprensión del mismo. A tal efecto, en el programa se reúnen y difunden datos, se analizan experiencias de desarrollo y se aporta cooperación técnica. Esas actividades servirán para que los gobiernos, la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales determinen las prioridades de desarrollo y arbitren políticas y medidas para alcanzarlas en los planos internacional, nacional y local.
- 9.3 La autoridad legislativa del programa dimana de un amplio conjunto de mandatos intergubernamentales formulados por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Estadística y la Comisión de Población y Desarrollo. Muchos de esos mandatos, que tienen un sólido fundamento, sirven de base para gran parte de la labor que ha de realizarse con arreglo al programa. De todos modos, los programas de acción aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer han hecho cobrar una nueva dimensión al programa.
- 9.4 El programa abarca cuatro subprogramas. Cada uno de ellos tiene un alcance sectorial o temático claramente definido y ofrece a la comunidad internacional una perspectiva general de los elementos que integran sus ámbitos de competencia. Además, los cuatro subprogramas se complementan entre sí de diversa forma. Dentro de cada subprograma, las funciones analíticas, informativas y de cooperación técnica se estructuran de un modo cada vez más sinérgico. En particular, para las actividades de cooperación técnica y, sobre todo, para las relativas a estadísticas y población, resulta muy provechosa la amplia base de conocimientos teóricos y prácticos con que cuenta en su haber el Departamento.
- 9.5 Los recursos propuestos para el programa incluyen un aumento de 1.426.500 dólares, lo que equivale a un 3%. Ese aumento obedece al efecto conjunto de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, al efecto diferido de la creación de nuevos puestos en el bienio 1996-1997 (1 D-2, 1 P-5, 1 P-3 y 2 P-2), al aumento de las necesidades no relacionadas con puestos en los ámbitos sustantivos de trabajo, a la participación del programa en la financiación de los gastos del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra y a la supresión propuesta de seis puestos del cuadro orgánico (1 D-1, 1 P-5, y 4 P-2) y de 14 puestos del cuadro de servicios generales (3 de la categoría principal y 11 de otras categorías). Se estima que la distribución porcentual de los recursos totales del Departamento sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
	(porcentaje)	
A. Órganos normativos	0,3	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2,4	–
C. Programa de actividades	92,1	98,8
D. Apoyo a los programas	5,2	1,2
Total	100,0	100,0

9.6 La distribución de esos recursos por ámbito principal de actividad y por objeto de los gastos se detalla en los cuadros 9.1 a 9.3 *infra*.

Cuadro 9.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
A. Órganos normativos	785,6	146,6	–	–	146,6	8,9	155,5
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 964,3	1 886,4	(709,9)	(37,6)	1 176,5	71,9	1 248,4
C. Programa de trabajo	41 901,5	42 846,5	2 012,3	4,6	44 858,8	2 608,2	47 467,0
D. Apoyo a los programas	2 673,8	2 396,7	124,1	5,1	2 520,8	156,1	2 676,9
Total	47 325,2	47 276,2	1 426,5	3,0	48 702,7	2 845,1	51 547,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	
	3 041,0	401,2	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias	404,6
	343,6	–	b) Actividades sustantivas:	
	337,5	255,0	Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales	–
	16,2	16,6	Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo	241,0
	1 267,2	2 759,3	Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	–
	30,6	37,4	FNUAP	2 920,6
			Otros servicios	40,0
	3 445,8	3 212,0	c) Proyectos operacionales:	
			FNUAP	3 920,0
Total	8 481,9	6 681,5		7 526,2
Total 1) y 2)	55 807,1	53 957,7		59 074,0

Cuadro 9.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	43 830,0	43 611,6	967,9	2,2	44 579,5	2 597,7	47 177,2
Otros gastos de personal	768,4	272,7	230,7	84,4	503,4	30,2	533,6
Consultores y expertos	585,4	773,1	(16,4)	(2,1)	756,7	45,4	802,1
Viajes	524,7	576,9	(88,4)	(15,3)	488,5	29,4	517,9
Servicios por contrata	538,6	591,9	(34,0)	(5,7)	557,9	33,4	591,3
Gastos generales de funcionamiento	869,2	831,8	(31,6)	(3,7)	800,2	47,9	848,1
Atenciones sociales	4,3	4,7	–	–	4,7	0,3	5,0
Suministros y materiales	66,1	59,4	–	–	59,4	3,5	62,9
Mobiliario y equipo	138,5	554,1	(190,9)	(34,4)	363,2	22,1	385,3
Subvenciones y contribuciones	–	–	589,2		589,2	35,2	624,4
Total	47 325,2	47 276,2	1 426,5	3,0	48 702,7	2 845,1	51 547,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999
Puestos	6 737,4	5 034,6	5 713,6
Otros gastos de personal	387,6	–	–
Consultores y expertos	771,1	564,5	530,9
Viajes	276,0	464,5	550,5
Servicios por contrata	98,8	184,0	130,0
Gastos generales de funcionamiento	17,6	51,5	69,0
Suministros y materiales	7,4	23,8	26,8
Mobiliario y equipo	81,6	98,7	111,3
Mejora de locales	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	–	108,0	110,0
Otros gastos	104,4	151,9	284,1
Total	8 481,9	6 681,5	7 526,2
Total 1) y 2)	55 807,1	53 957,7	59 074,0

Cuadro 9.3

Puestos necesarios^a*Unidad de organización: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	4	4	-	-	-	-	4	4
D-1	13	12	-	-	2	2	15	14
P-5	28	27	-	-	7	9	35	36
P-4/3	76	79	-	-	7	6	83	85
P-2/1	26	19	-	-	4	4	30	23
Total	148	142	-	-	20	21	167	162
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	29	26	-	-	-	-	29	26
Otras categorías	101	90	-	-	9	9	110	99
Total	130	116	-	-	9	9	139	125
Total general	278	258	-	-	29	30	307	288

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente cuatro funcionarios (1 de la categoría P-5 y 3 de la categoría P-4) sobre la base de un préstamo no reembolsable. Se prevé que en el bienio 1998-1999 también se proporcionará gratuitamente el mismo número de funcionarios.

A. Órganos normativos

Cuadro 9.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Comisión de Estadística	103,4	56,1	-	-	56,1	3,4	59,5
2. Comisión de Población y Desarrollo	41,2	90,5	-	-	90,5	5,5	96,0
3. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	634,0	-	-	-	-	-	-
4. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	7,0	-	-	-	-	-	-
Total	785,6	146,6	-	-	146,6	8,9	155,5

1. Comisión de Estadística

- 9.7 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Estadística mediante su resolución 8 (I), de 16 y 18 de febrero de 1946. El mandato de la Comisión se determinó en las decisiones del Consejo 8 (I), 8 (II), de 21 de junio de 1946 y 1566 (L), de 3 de mayo de 1971. Con arreglo a su mandato, la Comisión ayuda al Consejo Económico y Social a: a) promover el desarrollo de las estadísticas nacionales y hacerlas más fáciles de comparar; b) coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados; c) desarrollar los servicios centrales de estadística de la Secretaría; d) asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, la interpretación y la difusión de datos estadísticos; y e) fomentar el mejoramiento de los métodos estadísticos en general.
- 9.8 El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación fue creado por la resolución 1306 (XLIV) del Consejo Económico y Social, de 31 de mayo de 1968. En su 17º período de sesiones, la Comisión de Estadística decidió que las funciones del Grupo de Trabajo deberían ser las siguientes: a) estudiar las cuestiones de política, coordinación y orden de prioridad de los programas de estadística del sistema de las Naciones Unidas; b) constituir un medio por el cual la Comisión de Estadística pudiera mantener contacto, entre sus períodos de sesiones bienales, con la labor de la División de Estadística de la Secretaría y de los servicios de estadística de los organismos especializados; c) examinar las cuestiones actuales relativas al sistema de las Naciones Unidas en materia de organización, políticas, la disposición y el orden de prioridad de las actividades de elaboración electrónica de datos para las estadísticas económicas y sociales, incluidos los bancos de datos; y d) examinar las cuestiones relacionadas con las estadísticas necesarias para realizar estudios y evaluaciones.
- 9.9 La Comisión de Estadística celebrará su 30º período de sesiones del 1º al 5 de marzo de 1999. El Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación celebrará su 19º período de sesiones del 10 al 13 de febrero de 1998.

2. Comisión de Población y Desarrollo

- 9.10 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Población mediante su resolución 3 (III), de 3 de octubre de 1946. Su mandato fue establecido inicialmente en virtud de la resolución 150 (VII) del Consejo, de 10 de agosto de 1948. A raíz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia, la Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión pasara a denominarse Comisión de Población y Desarrollo y que ésta se reuniera anualmente, al tiempo que revisó su mandato. El mandato de la Comisión fue nuevamente revisado por la Asamblea General en su resolución 50/124, de 20 de diciembre de 1995. El número de miembros de la Comisión pasó de 27 a 47, elegido cada uno de ellos por un período de cuatro años (decisión 1995/320 del Consejo, de 12 de diciembre de 1995). La Comisión suele reunirse anualmente durante cinco días laborables.
- 9.11 El mandato revisado de la Comisión abarca lo siguiente: a) emprender estudios y asesorar al Consejo sobre cuestiones y tendencias demográficas, la integración de las estrategias de población y desarrollo, las políticas y los programas de población y desarrollo conexos, prestar asistencia en materia de población y abordar todas las cuestiones sobre la población y el desarrollo respecto de las que soliciten asesoramiento cualquiera de los órganos principales o subsidiarios de las Naciones Unidas o los organismos especializados; b) supervisar, examinar y evaluar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en los planos nacional, regional y mundial, señalando las causas de los éxitos y fracasos y asesorar al Consejo al respecto; y c) examinar las conclusiones de las investigaciones y análisis sobre la interrelación entre la población y el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial y asesorar al Consejo al respecto.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

9.12 Se calcula que se necesitará una consignación de 146.600 dólares en relación con las actividades de las comisiones orgánicas mencionadas, que se desglosaría de la manera siguiente:

- Viajes de los miembros de la Comisión de Estadística para asistir en 1999 a su 30° período de sesiones y viajes de los miembros del Grupo de Trabajo de la Comisión para asistir a su 19° período de sesiones (56.100 dólares);
- Viajes de los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para asistir a sus períodos de sesiones 31° y 32°, que se celebrarán en 1998 y 1999, respectivamente (90.500 dólares).

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 9.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuanía	Porcentaje			
Puestos	1 766,4	1 412,7	(238,2)	(16,8)	1 174,5	71,7	1 246,2
Consultores y expertos	142,7	159,7	(159,7)	(100,0)	–	–	–
Viajes	48,9	115,7	(115,7)	(100,0)	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	6,3	5,8	(3,8)	(65,5)	2,0	0,2	2,2
Mobiliario y equipo	–	192,5	(192,5)	(100,0)	–	–	–
Total	1 964,3	1 886,4	(709,9)	(37,6)	1 176,5	71,9	1 248,4

Cuadro 9.6

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	–	–	–	–	–	1	–
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	4	3	–	–	–	–	4	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	3	3	–	–	–	–	3	3
Total	3	3	–	–	–	–	3	3
Total general	7	6	–	–	–	–	7	6

- 9.13 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección general, la supervisión y la gestión del Departamento en la ejecución de sus mandatos y su programa de trabajo. Como parte de sus actividades de gestión y coordinación, la Oficina edita un boletín mensual titulado “*DESIPA in Brief*”. La Oficina coopera con otros departamentos en temas de interés mutuo de acuerdo con el programa de trabajo y con las comisiones regionales. Además, la Oficina coordina la preparación de la serie de documentos de trabajo dedicados a problemas existentes y nuevos que interesan al Departamento.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 9.14 Las necesidades de plantilla de la Oficina del Secretario General Adjunto corresponden a un Secretario General Adjunto, un puesto de la categoría P-5, un puesto de la categoría P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la supresión de un puesto de la categoría D-1.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.15 Las necesidades estimadas (2.000 dólares) son en concepto de conservación del equipo de automatización de oficinas en la Oficina del Secretario General Adjunto.

C. Programa de trabajo

Cuadro 9.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Estadística	22 579,9	21 471,0	1 483,7	6,9	22 954,7	1 176,8	24 131,5
2. Población	6 845,9	7 689,3	221,7	2,8	7 911,0	515,4	8 426,4
3. Tendencia, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo	11 362,6	9 180,9	100,3	1,0	9 281,2	595,4	9 876,6
4. Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y macroeconómicas	1 113,1	4 505,3	206,6	4,5	4 711,9	320,6	5 032,5
Total	41 901,5	42 846,5	2 012,3	4,6	44 858,8	2 608,2	47 467,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	2 869,0	295,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	298,6
			b) Actividades sustantivas:	
	343,6	–	Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales	–
	337,5	255,0	Fondo Fiduciario para la planificación y proyecciones del desarrollo	241,0
	16,2	16,6	Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	–
	1 267,2	2 759,3	FNUAP	2 920,6
	30,6	37,4	Otras fuentes	40,0
	3 445,8	3 212,0	c) Proyectos operacionales:	
			FNUAP	3 920,0
Total	8 309,9	6 575,5		7 420,2
Total 1) y 2)	50 211,4	49 422,0		54 887,2

Subprograma 1 Estadística

Cuadro 9.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	21 517,2	20 193,8	585,9	2,9	20 779,7	1 046,6	21 826,3
Otros gastos de personal	–	–	269,9	–	269,9	16,1	286,0
Consultores y expertos	163,4	307,0	39,6	12,8	346,6	20,7	367,3
Viaje	119,7	88,9	52,0	58,4	140,9	8,4	149,3
Servicios por contrata	421,9	388,2	(22,1)	(5,6)	366,1	21,9	388,0
Gastos generales de funcionamiento	281,8	335,5	(90,4)	(26,9)	245,1	14,7	259,8
Mobiliario y equipo	75,9	157,6	59,6	37,8	217,2	13,2	230,4
Subvenciones y contribuciones	–	–	589,2	–	589,2	35,2	624,4
Total	22 579,9	21 471,0	1 483,7	6,9	22 954,7	1 176,8	24 131,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	2 869,0	295,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	298,6
			b) Actividades sustantivas:	
	343,6	–	Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales	–
	–	2 015,0	FNUAP	2 113,0
	16,2	16,6	Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	–
	2 098,5	2 082,0	c) Proyectos operacionales:	
			FNUAP	2 135,0
Total	5 327,3	4 408,8		4 546,6
Total 1) y 2)	27 907,2	25 879,8		28 678,1

Cuadro 9.9

Puestos necesarios^a*Programa: Estadística*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	6	6	–	–	2	2	8	8
P-5	9	9	–	–	4	4	13	13
P-4/3	34	37	–	–	4	4	38	41
P-2/1	17	12	–	–	2	2	19	14
Total	67	65	–	–	12	12	79	77
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	12	–	–	–	–	12	12
Otras categorías	54	48	–	–	5	5	59	53
Total	66	60	–	–	5	5	71	65
Total general	133	125	–	–	17	17	150	142

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han proporcionado gratuitamente tres funcionarios (1 de la categoría P-5 y 2 de la categoría P-4) sobre la base de un préstamo no reembolsable. Se prevé que en el bienio 1998-1999 también se proporcionaría gratuitamente el mismo número de funcionarios.

- 9.16 El subprograma será ejecutado por la División de Estadística.
- 9.17 Durante el bienio 1998-1999, la División de Estadística seguirá realizando aportaciones sustantivas a las actividades de la Comisión de Estadística y de su Grupo de Trabajo, al tiempo que seguirá actuando como centro mundial de reunión, normalización, análisis y difusión de datos económicos y sociales y datos conexos, prestando especial atención a los sistemas de datos relacionados con el comercio internacional, el medio ambiente, la energía, la producción industrial de productos básicos, las cuentas nacionales y las estadísticas demográficas y sociales. En particular, seguirá elaborando el Sistema de Información Económica y Social (UNESIS) en colaboración con las comisiones regionales. El UNESIS es un sistema de información que abarca la reunión de datos y la elaboración, el almacenamiento, el intercambio y la difusión de información económica y social destinada a los usuarios a efectos de la formulación de políticas.
- 9.18 Se procurará especialmente que los datos económicos y sociales internacionales sean de mayor utilidad y resulten más fácilmente accesibles a los encargados de formular políticas en los planos nacional e internacional. Se mejorarán la calidad de las estadísticas y los metadatos internacionales y su utilidad para supervisar y analizar las políticas mediante el desarrollo y la aplicación de nuevos sistemas de procesamiento de datos, el establecimiento de redes y tecnologías de control de calidad a fin de ampliar su ámbito de aplicación, su fiabilidad y la regularidad en las etapas de reunión, procesamiento y difusión.
- 9.19 La División seguirá haciendo todo lo posible por aumentar el número de países que utilizan el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. La División de Estadística, en estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, emprenderá una serie de actividades encaminadas a mejorar las estadísticas económicas y promover el Sistema de Cuentas Nacionales, recurriendo, entre otras cosas, a la capacitación y a otras formas de cooperación técnica.
- 9.20 Este subprograma seguirá desempeñando una función importante en la ejecución del Programa 21, especialmente en lo que se refiere al desarrollo y la difusión de estadísticas e indicadores integrados de desarrollo sostenible en materia de contabilidad económica y ambiental. Por ejemplo, se revisará el sistema de contabilidad ambiental y económica a fin de mejorar la capacidad de la comunidad internacional de evaluar los gastos relacionados con el medio ambiente y las repercusiones de la actividad humana sobre éste.
- 9.21 A fin de supervisar los avances logrados en las dimensiones humanas del desarrollo, la División ampliará el ámbito de aplicación y la difusión de conjuntos homogéneos e integrados de estadísticas sociales (en especial las estadísticas, los indicadores sociales y los análisis demográficos, habitacionales, de género y los relativos a las discapacidades).
- 9.22 La División seguirá coordinando y armonizando la reunión y difusión de información estadística por parte de los organismos internacionales. Además, seguirá ayudando a los Estados Miembros a desarrollar y fortalecer su capacidad institucional en las esferas de la estadística y del procesamiento de datos estadísticos, prestando servicios de asesoramiento, organizando cursos prácticos y seminarios y otorgando becas. Uno de los aspectos más importantes del subprograma seguirá siendo la coordinación y el desarrollo de normas estadísticas internacionales.

Actividades

- 9.23 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
- i) Servicios sustantivos para reuniones. Comisión de Estadística (14 reuniones); Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (10 reuniones); Comisión de Cuotas (80 reuniones); Quinta Comisión de la Asamblea General (20 reuniones);
 - ii) Documentación para reuniones. Nueve informes para el 30º período de sesiones de la Comisión de Estadística sobre los progresos realizados en las estadísticas del comercio internacional, en las cuentas nacionales, en los aspectos críticos de las estadísticas económicas, con inclusión del Programa de Comparación Internacional, en materia de clasificaciones internacionales, sobre los proyectos de normas del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas

(UNESIS) para los metadatos y la estructura de los datos destinados al intercambio y la difusión internacionales de datos; un informe del Grupo de Trabajo relativo a su 19º período de sesiones; dos informes del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación; un informe del Grupo de Tareas sobre estadísticas del medio ambiente; un informe sobre los progresos realizados en materia de estadísticas demográficas, habitacionales, sociales y de género; un informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la elaboración de indicadores relativos a los derechos de la mujer; un informe para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la elaboración de estadísticas relativas al género; un informe para la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la elaboración de estadísticas relativas a los asentamientos humanos; un informe para la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias del Delito y el Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal; un informe para el Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación sobre el inventario de las actividades en materia de reunión de datos estadísticos; y esbozos de los informes a la Comisión de Estadística en su 30º período de sesiones;

- iii) Reuniones de grupos especiales de expertos. Siete reuniones de grupos especiales de expertos sobre estadísticas del medio ambiente, estadísticas de vida y sistemas de registro civil; la recopilación de estadísticas sobre el comercio; la informatización de las cuentas nacionales, y las clasificaciones económicas y sociales internacionales (dos reuniones de expertos), y examen de los proyectos de normas del UNESIS para los metadatos y la estructura de los datos destinados al intercambio y la difusión internacionales de datos;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Sesenta y nueve publicaciones periódicas. Compendio sobre indicadores ambientales; *Environment Statistics Newsletter* (cuatro números); *Industrial Commodity Statistics Yearbook, 1996 y 1997*; *1996 Energy Balances and Electricity Profiles*; *Energy Statistics Yearbook, 1996 y 1997*; *Demographic Yearbook*, ediciones 48ª y 49ª (impreso y en CD-ROM); *Population and Vital Statistics Reports* (ocho números); *Compendium of Human Settlements Statistics*; *Monthly Bulletin of Statistics* (24 números, impreso y en la Internet); *Statistical Yearbook, 1998 y 1999*; *World Statistics Pocketbook, 1998 y 1999*; *International Trade Statistics Yearbook*, vols. I y II (ediciones 45ª y 46ª; impreso y en microficha); microfichas de *International Trade Statistics (COMTRADE)* (dos números); *Yearbook of National Accounts Statistics, 1996 y 1997* (impreso); *SNA Newsletter: SNA News and Notes* (cuatro números); *Minimum National Social Data Set* (ocho números); códigos estándares de país o de región para su uso en estadísticas (Rev.5), y notas técnicas sobre estadísticas y sistemas de información relativos a la población (cuatro números);
 - ii) Once publicaciones no periódicas. Informe sobre estudios de contabilidad ambiental en diversos países; principios y recomendaciones para censos de población y vivienda (CD-ROM); indicadores sobre la situación del hombre y la mujer (impreso y en línea); principios y recomendaciones para estadísticas vitales y sistemas de registro civil; Guía para el desarrollo y el análisis de estadísticas relativas a la justicia penal (conjuntamente con la Oficina de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); normas del UNESIS para los metadatos y estructura de los datos destinados al intercambio y difusión internacionales de datos: publicación técnica; compendio de las experiencias de los países en la computadorización de las cuentas nacionales; informe técnico sobre la compilación de cuentas de producción para el sector financiero; compendio de las experiencias de los países en la compilación práctica de las cuentas del sector de los hogares; comparaciones a nivel mundial de los productos internos brutos reales y del poder adquisitivo en 1993, y clasificaciones funcionales del Sistema de Cuentas Nacionales;
 - iii) Material técnico. Documentos técnicos sobre estadísticas y contabilidad del medio ambiente (anuales); sinopsis de un inventario de actividades relativas a las estadísticas del medio ambiente; lista revisada de productos básicos para su utilización en la esfera de las estadísticas de producción industrial de productos básicos; uso de las estadísticas para supervisar la aplicación a nivel

nacional de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; segunda versión de la interfaz para microcomputadoras denominada "COMTRADE for Windows"; monografías técnicas sobre cuestiones conceptuales relativas al análisis de las cuentas nacionales y las cuentas satélites (anuales); material de capacitación para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales; tablas analíticas periódicas elaboradas utilizando las bases de datos de las cuentas nacionales (anuales); tablas de correspondencia entre clasificaciones (anuales); índices alfabético y numérico de las secciones 5 a 9 de la clasificación central de productos, versión 1.0; actualización del repertorio de clasificaciones (anual); clasificación de las funciones de la administración pública (CFAP) (Rev.1); clasificación del consumo individual por finalidades (CCIF); informe sobre el repertorio de clasificaciones; circular de información sobre el Programa de Comparación Internacional (impreso y en línea) (anual); actualización de la clasificación de gastos en el Programa de Comparación Internacional elaborada sobre la base de la reciente revisión de la CCIF; proyecto del manual de compilación de estadísticas sobre el comercio internacional; indicadores de discapacidad en la Internet (1998) y actualización (1999); *Wistat* (versión 4); *Datahouse* (versión 2); discapacidades: tendencias y estadísticas y página de presentación de las estadísticas de las Naciones Unidas en la página de las Naciones Unidas en la World Wide Web (actualizaciones mensuales);

- iv) Bases actualizadas sobre: medio ambiente; cuentas nacionales; estadísticas industriales de tipo general sobre minería, electricidad y agua; estadísticas sobre producción de productos básicos; números índice sobre producción industrial; estadísticas de la construcción; estadísticas del comercio; estadísticas económicas y clasificaciones; estadísticas demográficas y sociales; respuesta a solicitudes de información concretas de Estados Miembros y de otros usuarios sobre los conceptos y métodos recomendados en el plano internacional, así como prácticas nacionales en las esferas de las estadísticas sobre el medio ambiente, la energía y la industria, las estadísticas del comercio, las estadísticas económicas y las clasificaciones y las estadísticas demográficas y sociales; suministro de información en cintas magnéticas para computadoras, disquetes, impresos de computadora y formularios adaptados a las necesidades del usuario en las esferas de las estadísticas sobre el medio ambiente, la energía y la industria, las estadísticas económicas y las clasificaciones y las estadísticas demográficas y sociales; y bases de datos comunes del UNESIS;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Participación en actividades de órganos intergubernamentales que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas. Participación y prestación de servicios sustantivos en reuniones anuales del Grupo de Trabajo Intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente, del Grupo sobre clasificación de productos, en el Grupo Voorburg sobre Estadísticas de Servicios, del Grupo de Londres encargado de la revisión del sistema de contabilidad ambiental y económica integrada y del Comité del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas; y asesoramiento a otras organizaciones sobre metodologías en materia de escala de cuotas (Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, OUA, etc.);
 - ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales. Período de sesiones del Instituto Internacional de Estadística;
 - iii) Participación en actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. Grupo de Trabajo entre Secretarías sobre cuentas nacionales; Grupo de Trabajo sobre Comercialización de Servicios; Grupos de Tareas institucionales sobre estadísticas del medio ambiente, estadísticas industriales y de la construcción, estadísticas del comercio internacional y estadísticas de las finanzas, Comité de Coordinación de Asistencia Técnica en materia de estadísticas a los Países de la Antigua Unión Soviética; Conferencia de Estadísticos Europeos; Conferencia de Planificadores, Estadísticos y Demógrafos Africanos; Comité de Estadística de la CESPAP; Comité de Estadística de la CESPAP; Comité de Estadística de la CEPAL y de la OEA; Comisión de Coordinación del Desarrollo de las Estadísticas en África; Grupo Consultivo Mixto

- de Políticas/Subgrupo sobre el Género y el Desarrollo, y Comité de Coordinación Interinstitucional sobre los censos en el África al sur del Sáhara;
- iv) Prestación de servicios sustantivos en las reuniones anuales del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación y participación en el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del Comité Administrativo de Coordinación;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Prestación de servicios de asesoramiento (en alrededor de 60 ocasiones) a petición de los gobiernos. Servicios de asesoramiento técnico sobre estadísticas económicas, demográficas sociales, industriales, energéticas, ambientales y comerciales a los países en desarrollo y los países con economías en transición; y prestación de servicios especiales de cooperación técnica en las esferas de las cuentas nacionales, las computadoras y la informática;
 - ii) Capacitación de grupos (seminarios, cursillos prácticos, simposios). Organización de tres cursillos prácticos de capacitación para regiones en desarrollo;
 - iii) Becas. Concesión de becas y organización de cursos breves de capacitación y visitas de estudio, así como realización de las actividades de capacitación en el empleo para 14 participantes de países en desarrollo y de países con economías en transición;
 - iv) Proyectos sobre el terreno. Prestación de servicios técnicos a 30 proyectos nacionales, regionales e interregionales y capacitación para prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de compilación, procesamiento y difusión de estadísticas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 9.24 Las necesidades de dotación de personal de este subprograma consisten en 65 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 59 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone la supresión de dos puestos de la categoría P-2 y de seis puestos del cuadro de servicios generales a raíz de una redistribución interna de funciones entre el personal existente. Además, se propone que se reclasifiquen en la categoría de P-3 tres puestos de la categoría P-2 con objeto de tener debidamente en cuenta la ampliación de funciones que se desempeñan y el mayor número de responsabilidades de los puestos. El aumento de 585.900 dólares es consecuencia de esas propuestas y de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 9.25 Se solicita un monto estimado de 269.900 dólares para contratar a personal especializado a corto plazo con objeto de que prosigan la labor de desarrollo del proyecto, UNESIS, la preparación de las normas necesarias y el trabajo de programación del UNESIS. Los recursos para esas actividades se consignaban anteriormente dentro de la partida de dirección y gestión ejecutivas.

Consultores y expertos

- 9.26 Se solicita una consignación estimada de 346.600 dólares para lo siguiente: a) 135.600 dólares, que representan un aumento de 51.400 dólares, para contratar expertos externos que aporten al Departamento los conocimientos especializados de que éste carece a los efectos de preparar manuales y facilitar información que utilizará en las reuniones de grupos de expertos; b) 211.000 dólares para las siete reuniones de grupos de expertos que se indican *supra*. El aumento de 51.400 dólares obedece al hecho de que son necesarios más expertos de resultas de la ampliación de las actividades.

Viajes

- 9.27 Se precisaría un monto estimado de 140.900 dólares, que representa un aumento de 52.000 dólares, en concepto de viajes oficiales del personal de la División a los efectos de participar en conferencias, seminarios y simposios mundiales, regionales, subregionales y nacionales que requieren la realización de

actividades de coordinación y la participación de la División en la preparación de estadísticas; prestación de asistencia a los Estados Miembros en la preparación institucional de estadísticas; y realización de actividades de colaboración y de enlace con las comisiones regionales en asuntos relacionados con la preparación de estadísticas. Ese aumento serviría para satisfacer las necesidades reales de la División.

Servicios por contrata

- 9.28 Se necesitaría un monto estimado de 366.100 dólares para la preparación de microfichas para estadísticas del comercio de productos básicos y para la impresión externa de publicaciones, manuales e informes.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.29 Se solicita un monto estimado de 245.100 dólares en concepto de participación de la División a la financiación de los gastos de conservación y de apoyo de la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales), lo que resulta necesario para prestar apoyo a los servicios centrales de gestión como el correo electrónico y el UNIX para el SIIG.

Mobiliario y equipo

- 9.30 Se necesitaría un crédito estimado de 217.200 dólares con objeto de mejorar y reemplazar computadoras personales y equipo conexo y de comprar nuevo equipo para el funcionamiento del UNESIS. El aumento de 59.600 dólares obedece a las nuevas necesidades del UNESIS, cuyos recursos se consignaban anteriormente dentro de la partida de dirección y gestión ejecutivas.

Subvenciones y contribuciones

- 9.31 El monto estimado de 589.200 dólares correspondería a la participación de la División en la financiación de los gastos en concepto de pago al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE) a los efectos del funcionamiento y la conservación de la computadora central. Los recursos del CICE estaban presupuestados anteriormente en la sección 29, Actividades administrativas de financiación conjunta.

Subprograma 2 Población

Cuadro 9.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 561,4	7 212,5	336,9	4,6	7 549,4	493,5	8 042,9
Consultores y expertos	83,2	109,0	(31,5)	(28,8)	77,5	4,7	82,2
Viajes	86,3	100,2	(3,8)	(3,7)	96,4	5,8	102,2
Servicios por contrata	69,7	118,8	(29,4)	(24,7)	89,4	5,4	94,8
Gastos generales de funcionamiento	40,4	72,6	(24,3)	(33,4)	48,3	2,9	51,2
Mobiliario y equipo	4,9	76,2	(26,2)	(34,3)	50,0	3,1	53,1
Total	6 845,9	7 689,3	221,7	2,8	7 911,0	515,4	8 426,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	1 267,2	744,3	b) Actividades sustantivas:	807,6
	30,6	37,4	FNUAP	40,0
			Otras fuentes	
	1 347,3	1 130,0	c) Proyectos operacionales:	1 785,0
			FNUAP	
Total	2 645,1	1 911,7		2 632,6
Total 1) y 2)	9 491,0	9 601,0		11 059,0

Cuadro 9.11

Puestos necesarios*Programa: Población*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	7	6	-	-	3	5	10	11
P-4/3	14	15	-	-	1	-	15	15
P-2/1	2	2	-	-	2	2	4	4
Total	26	26	-	-	6	7	32	33
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	4	-	-	-	-	-	-
Otras categorías	12	12	-	-	3	3	15	15
Total	18	16	-	-	3	3	21	19
Total general	44	42	-	-	9	10	53	52

9.32 Este subprograma será ejecutado por la División de Población.

9.33 En el bienio 1998-1999 las actividades del subprograma contribuirán a la aplicación de las medidas que figuran en el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En particular, las actividades incluirán la supervisión de los progresos realizados con miras al logro de los objetivos del Programa de Acción, así como el análisis y la investigación de nuevas cuestiones sobre políticas y de las nuevas tendencias mundiales en la esfera de la población y el desarrollo.

9.34 La documentación y los servicios sustantivos correrán a cargo de la Comisión de Población y Desarrollo, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, de conformidad con el programa de trabajo a largo plazo de la División de Población y con el mandato encomendado. Se prepararán informes analíticos sobre

las cuestiones temáticas que tenga ante sí la Comisión en 1998 y 1999, así como el examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

- 9.35 Uno de los aspectos principales del programa será el suministro de información precisa y oportuna y la realización de análisis sobre las tendencias y políticas en materia de población. Durante el bienio, se prepararán estimaciones y proyecciones oficiales de las Naciones Unidas en materia demográfica para todos los países y zonas del mundo, así como para las zonas urbanas y rurales y las grandes ciudades. Esas estimaciones y proyecciones constituirán un conjunto general y coherente de datos demográficos que será utilizado en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 9.36 Dos de las nuevas cuestiones de importancia que se abordarán serán la migración internacional, ámbito éste de interés destacado por la Conferencia y la Asamblea General en su 49º período de sesiones, así como las consecuencias demográficas y sociales del envejecimiento de la población. Se hará hincapié en el examen de los niveles y tendencias de la migración internacional, el análisis de sus causas y su relación con el desarrollo. Otros ámbitos prioritarios de análisis serán las políticas nacionales en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad y las políticas sobre migración, así como las relaciones entre la dinámica de la población y las cuestiones de desarrollo. Se efectuarán estudios sobre los factores sociales y económicos y otros factores que afectan a la mortalidad, la fecundidad, la migración y el crecimiento de la población, así como sobre los cambios de población y sus efectos en la situación social, económica y ambiental de las personas.
- 9.37 Las actividades de este subprograma servirán para aumentar la capacidad de los Estados Miembros de formular políticas de población y políticas conexas a nivel nacional a los efectos de la ejecución eficaz del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. La cooperación técnica que se facilitará en el marco del subprograma servirá para que los gobiernos mejoren sus capacidades institucionales de reunión y análisis de información sobre población a nivel nacional y formulen políticas nacionales. Como complemento de la Conferencia Internacional, el subprograma incluirá el fortalecimiento y la ampliación de la Red de Información Demográfica (POPIN), que le permitirá responder con eficacia a las solicitudes de información y propiciar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la población.

Actividades

- 9.38 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos a reuniones. Segunda Comisión de la Asamblea General (cuatro reuniones); Consejo Económico y Social (cuatro reuniones); Comisión de Población y Desarrollo (22 reuniones); y reuniones entre períodos de sesiones de la Mesa de la Comisión (ocho reuniones);
 - ii) Documentación para reuniones. Siete informes a la Comisión de Población y Desarrollo sobre el seguimiento de la población mundial (dos); examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; informe sobre la marcha de las actividades en materia de población (dos); proyecto de programa de trabajo en materia de población para el bienio 2000-2001, e informe sobre las tendencias demográficas mundiales;
 - iii) Reunión del grupo especial de expertos sobre el envejecimiento de la población;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Veinticuatro publicaciones periódicas. Niveles y tendencias de la migración internacional; la migración internacional y su relación con el desarrollo; *World Population Prospects*, cuadros anexos; *World Population Prospects, Sex and Age Distribution of World Population*; *World Urbanization Prospects*, cuadros anexos; *World Urbanization Prospects*; informe del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación en su 20º período de sesiones; *Global Population Policy Database, 1999*; documentación en disquete sobre políticas

- demográficas; bases de datos sobre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo; *Summary of World Population Monitoring* (anual); *World Population Monitoring* (anual); examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; *Population Bulletin of the United Nations* (semestral), y *Population Newsletter* (semestral);
- ii) Seis publicaciones no periódicas sobre la mortalidad; la utilización de anticonceptivos; la nupcialidad, la adolescencia y la procreación; resultados de la octava Encuesta Demográfica entre los gobiernos; nuevas cuestiones en relación con las políticas demográficas; y la población y el desarrollo;
 - iii) Material técnico. Bases de datos sobre la utilización de anticonceptivos; niveles y tendencias de la fecundidad; la mortalidad; la migración internacional; la población mundial; los indicadores demográficos; el sexo y la edad en grupos de cinco años; la población; el sexo y la edad por año; pautas de fecundidad por año; los ámbitos urbano y rural; las aglomeraciones urbanas; examen e inventario generales de las políticas demográficas; y la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo;
 - iv) Material y servicios de información. Diagramas murales sobre la población mundial, las zonas urbanas y rurales, las aglomeraciones urbanas y la utilización de anticonceptivos; prestación de servicios especiales de información y datos sobre la utilización de anticonceptivos, la fecundidad, la migración internacional, la mortalidad y estimaciones y proyecciones nacionales, urbanas, rurales y por ciudad y correspondientes indicadores demográficos; suministro de servicios especiales de información y datos sobre políticas demográficas y sobre la interrelación entre las tendencias demográficas y de desarrollo; catálogo de publicaciones de la División de Población; documentación sobre la POPIN y la POPIN Gopher/página del World Wide Web; lista de adquisiciones del Centro de Referencias Demográficas (mensual); actividades del Comité Asesor y de Coordinación de la POPIN; actividades del Grupo de Trabajo de la POPIN sobre Tecnología de la Información; informe actualizado sobre las estrategias de población y de desarrollo; evaluación de los programas de población y de salud genésica; análisis de datos e investigaciones sobre población, y capacitación en materia de población y desarrollo;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales.* Contribuciones a las actividades interdepartamentales, incluidas las actividades de los equipos de tareas interinstitucionales, sobre la migración, la mortalidad, la fecundidad y la planificación de la familia en el plano internacional; actividades del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación (20° período de sesiones); actividades interinstitucionales e interdepartamentales en relación con el suministro de servicios sociales básicos para todos, las políticas demográficas, la condición jurídica y social de la mujer y el desarrollo sostenible; colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de informes destinados a la Comisión de Población y Desarrollo en relación con las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito de la población y con el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; actividades del Comité Asesor y de Coordinación de la POPIN y colaboración con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en la difusión de información sobre población por conducto del Gopher/página de la World Wide Web de la POPIN; y establecimiento de enlaces con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la población en relación con la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Misiones de asesoramiento a los Estados Miembros y prestación de apoyo técnico en relación con la mortalidad y la migración interna e internacional; estimaciones y proyecciones en materia de población; aplicación de políticas y programas de población y cuestiones de desarrollo; y tecnologías de información en materia de población (16 misiones);

- ii) Prestación de asesoramiento a los Estados Miembros y a los equipos de apoyo regional en la formulación y aplicación de estrategias sobre población y desarrollo; capacitación en materia de población y desarrollo; análisis e investigaciones sobre datos demográficos; y evaluación de los programas de población y de salud genésica (32 misiones que correrán a cargo de cuatro especialistas de apoyo técnico).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 9.39 Las necesidades de plantilla de este subprograma consisten en 26 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 16 puestos del cuadro de servicios generales. Se propone que se reclasifique como P-4 un puesto de la categoría P-5 como consecuencia del aumento de las funciones en la esfera de las migraciones. Se propone la supresión de dos puestos del cuadro de servicios generales (categoría principal) de resultas de la aplicación de métodos de trabajo más adecuados. El aumento de los recursos por un monto de 336.900 dólares es consecuencia de esas propuestas, de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y del efecto diferido de la creación de un puesto de la categoría P-5 en el bienio 1996-1997.

Consultores y expertos

- 9.40 Se solicita una consignación más baja, por un monto de 77.500 dólares, para contratar servicios de consultoría especializados de los que no dispone la Secretaría a los efectos de preparar material sobre temas concretos que habrá de abordar la Comisión de Población y Desarrollo, así como para preparar el examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se presentará a la Comisión de Población y Desarrollo en 1999. Esa disminución obedece, además, a la experiencia con que se cuenta en materia de gastos.

Viajes

- 9.41 Las necesidades estimadas de 96.400 dólares guardan relación con el viaje de personal en misión para celebrar consultas, reunir datos, realizar investigaciones, efectuar actividades de enlace y colaborar con las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales en el marco del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el programa de trabajo para 1998-1999.

Servicios por contrata

- 9.42 La disminución de las necesidades, que ascienden a 89.400 dólares, guarda relación con la preparación de varias publicaciones periódicas y no periódicas correspondientes al programa de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.43 Las necesidades estimadas de 48.300 dólares guardan relación con el alquiler y la conservación de equipo de procesamiento de datos y de automatización de oficinas.

Mobiliario y equipo

- 9.44 La disminución de las necesidades, que ascienden a 50.000 dólares, guarda relación con la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas.

Subprograma 3

Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

Cuadro 9.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	11 042,1	8 836,8	(93,6)	(1,0)	8 743,2	563,4	9 306,6
Otros gastos de personal	–	–	31,6	–	31,6	1,9	33,5
Consultores y expertos	120,5	128,5	93,8	72,9	222,3	13,4	235,7
Viajes	76,4	74,5	–	–	74,5	4,4	78,9
Servicios por contrata	47,0	40,6	61,8	152,2	102,4	6,0	108,4
Gastos generales de funcionamiento	57,0	50,4	6,7	13,2	57,1	3,3	60,4
Mobiliario y equipo	19,6	50,1	–	–	50,1	3,0	53,1
Total	11 362,6	9 180,9	100,3	1,0	9 281,2	595,4	9 876,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	337,5	255,0	Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo	241,0
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	337,5	255,0		241,0
Total 1) y 2)	11 700,1	9 435,9		10 117,6

Cuadro 9.13

Puestos necesarios^a*Programa: Tendencias, cuestiones y políticas mundiales de desarrollo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	6	6	-	-	-	-	6	6
P-4/3	16	16	-	-	-	-	16	16
P-2/1	4	3	-	-	-	-	4	3
Total	30	29	-	-	-	-	30	29
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	8	-	-	-	-	9	8
Otras categorías	15	11	-	-	-	-	15	11
Total	24	19	-	-	-	-	24	19
Total general	54	48	-	-	-	-	54	48

^a Además, para el bienio 1996-1997 ha sido proporcionado gratuitamente un funcionario de la categoría P-4 sobre la base de un préstamo no reembolsable. Se prevé que en el bienio 1998-1999 también se proporcione un funcionario gratuitamente.

- 9.45 Este subprograma será ejecutado por la División de Macroeconomía.
- 9.46 El objetivo general del subprograma es informar oportunamente de las novedades mundiales en el terreno macroeconómico y analizarlas, a fin de promover la integración plena y efectiva de todos los países en la economía mundial.
- 9.47 Una de las principales consecuencias de los procesos de mundialización y liberalización es que actualmente los gobiernos no pueden gestionar sus economías nacionales si no comprenden los acontecimientos que tienen lugar en la economía mundial y no muestran una actitud de cooperación al respecto. A nivel individual, los gobiernos tienen que comprender, prever y afrontar las consecuencias que tiene para sus economías el creciente sometimiento a fuerzas externas; también, deben adoptar medidas para que sus países aprovechen las oportunidades que ofrece la economía mundial. A nivel colectivo, los gobiernos deben estar informados sobre todos los aspectos del proceso de mundialización que requieren una respuesta multilateral.
- 9.48 Como contribución a las necesidades de análisis de la economía mundial, la primera serie de actividades de este subprograma consistirá en supervisar y evaluar los acontecimientos económicos que tienen origen o consecuencias internacionales. Las actividades de este subprograma consistirán en realizar previsiones económicas semestrales a corto plazo sobre las regiones y las principales economías del mundo. El *Estudio Económico y Social Mundial*, que se publica anualmente, completará esas previsiones con un análisis por temas de cuestiones relacionadas con la economía mundial; por otro lado, la preparación de una perspectiva socioeconómica a largo plazo facilitará la formulación de estrategias de desarrollo para el siglo XXI.
- 9.49 Un segundo componente del subprograma será el examen de las políticas nacionales, que se centrará en dos aspectos. Por un lado, se evaluarán los esfuerzos y los logros de los países con respecto a la adopción de medidas para mejorar su posición en la economía mundial, con objeto de sacar conclusiones de esas experiencias. Por otro lado, se abordarán las consecuencias de los acontecimientos económicos y las medidas de política de ámbito nacional para otros países, en particular para los miembros más vulnerables de la

comunidad internacional. El objetivo de esta segunda parte del trabajo será respaldar la cooperación económica internacional, sobre todo las actividades de las Naciones Unidas en este terreno. Las actividades consistirán en la preparación de informes para la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de Desarrollo y sobre cuestiones como la integración financiera mundial, la situación de la deuda externa y la financiación del desarrollo.

Actividades

9.50 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Segunda Comisión de la Asamblea General (24 reuniones); Consejo Económico y Social (16 reuniones);
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Doce informes sobre la financiación para el desarrollo; la integración financiera mundial y el refuerzo de la colaboración entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, en particular el FMI (dos); la crisis de la deuda externa y el desarrollo (dos); el desarrollo sostenible y la cooperación económica internacional: aplicación y seguimiento de los principales acuerdos de consenso en materia de desarrollo; la financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países desarrollados y los países en desarrollo; y la perspectiva socioeconómica general para la economía mundial;
 - b. Consejo Económico y Social. *Estudio Económico y Social Mundial* (dos) e informes sobre el estado de la economía mundial (dos);
 - iii) Diez grupos especiales de expertos sobre cuestiones macroeconómicas especiales y nuevas relacionadas con la preparación del *Estudio Económico y Social Mundial* (cuatro); sobre las perspectivas para el África al sur del Sáhara en una economía en proceso de mundialización; sobre los logros registrados en Asia en materia de desarrollo: sus causas y las posibilidades de que se consigan en otros lugares, y para el Proyecto LINK sobre las perspectivas para la economía mundial en relación con la preparación del *Estudio Económico y Social Mundial* y el *Informe sobre el estado de la economía mundial* (cuatro);
- b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Publicación periódica. *Estudio Económico y Social Mundial* (anual);
 - ii) Siete publicaciones no periódicas. *Overall Socioeconomic Perspective for the World Economy*; seis documentos de trabajo sobre determinadas cuestiones macroeconómicas, como los cambios en la estructura de distribución de los ingresos en el mundo, la relación entre el crecimiento económico y el comercio, la relación entre el crecimiento económico y el comercio de mercancías, la financiación de las redes de seguridad social en el sector de los servicios, nuevas cuestiones relacionadas con la financiación del desarrollo en el siglo XXI y posibles estrategias para el desarrollo internacional en el siglo XXI;
 - iii) Material técnico. Cuatro números de *World Economic Outlook* y cuatro números de *World Economic Situation and Emerging Global Macroeconomic Issues*;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Actividades de consulta y coordinación con el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones especializadas pertinentes, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las comisiones regionales; mejora del acceso en línea a nivel mundial al modelo LINK

y sus bases de datos analíticas para otros organismos del sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros; relaciones externas con una red de institutos de investigación no gubernamentales mediante el intercambio de documentos informativos y la celebración de consultas oficiosas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 9.51 Las necesidades de personal para este subprograma consisten en 29 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 19 del cuadro de servicios generales, como se observa en el cuadro 9.13. Se propone suprimir un puesto de la categoría P-2 y cinco del cuadro de servicios generales (otras categorías), tras la redistribución interna de las funciones entre los actuales funcionarios. La disminución de los recursos (93.600 dólares) obedece a los efectos combinados de esas propuestas y a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 9.52 Se solicita la suma de 31.600 dólares para el personal temporario general que prestará asistencia para el procesamiento de datos y para las investigaciones que requiere la preparación del *Estudio Económico y Social Mundial* y el *Informe sobre el estado de la economía mundial*.

Consultores y expertos

- 9.53 Los créditos solicitados, que ascienden a 222.300 dólares y suponen un aumento de 93.800 dólares con respecto al presupuesto anterior, se desglosan de la manera siguiente : a) 99.600 dólares, esto es, 32.900 dólares más que en el presupuesto anterior, en concepto de contratación de expertos encargados de ayudar a preparar los documentos técnicos que corresponden a este subprograma, para la preparación de material sobre nuevas cuestiones macroeconómicas a nivel mundial y en concepto de contratación de expertos de alto nivel que se encargarán de la programación de computadoras para transferir modelos y bases de datos macroeconómicos de la División de la computadora central de la Secretaría a la red local y a las computadoras personales de la División; b) 122.700 dólares, esto es, 60.900 dólares más que en el presupuesto anterior, en concepto de contratación de seis grupos especiales de expertos sobre financiación de redes de seguridad social, nuevas cuestiones en materia de financiación del desarrollo (dos reuniones); estrategias para el desarrollo internacional en el siglo XXI, perspectivas para el África al sur del Sáhara en una economía en proceso de mundialización y logros registrados en Asia en materia de desarrollo, su sostenibilidad y la posibilidad de que se consigan en otros lugares. El aumento de los recursos permitirá que las reuniones cuenten con un número mayor de participantes.

Viajes

- 9.54 Se solicita la suma de 74.500 dólares para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que prestan servicios a las reuniones del Consejo Económico y Social en Ginebra y para la realización de actividades de enlace y coordinación con organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a los efectos de llevar a cabo las investigaciones y reunir datos sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo.

Servicios por contrata

- 9.55 Se solicita la suma de 102.400 dólares para la producción y la impresión externa del *Estudio Económico y Social Mundial*, de *Overall Socioeconomic Perspective of the World Economy* y otras publicaciones. El aumento de 61.800 dólares se debe a que la producción es de calidad superior y a la impresión de esas publicaciones en idiomas distintos del inglés.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.56 Las necesidades, que se estiman en 57.100 dólares, corresponden a la parte que ha de sufragar la División de los gastos necesarios de conservación y apoyo de la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales) para prestar apoyo a servicios centrales de gestión, como el correo electrónico y el UNIX para el SIIG.

Equipo

- 9.57 Los créditos, estimados en 50.100 dólares, se utilizarán para mejorar las computadoras de la División y adquirir programas especializados.

Subprograma 4

Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas

Cuadro 9.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	948,1	4 194,1	269,9	6,4	4 464,0	305,6	4 769,6
Consultores y expertos	54,2	68,9	41,4	60,0	110,3	6,6	116,9
Viajes	41,3	51,0	(20,9)	(40,9)	30,1	1,9	32,0
Servicios por contrata	–	44,3	(44,3)	(100,0)	–	–	–
Gastos generales de funcionamiento	58,8	93,2	(17,5)	(18,7)	75,7	4,5	80,2
Mobiliario y equipo	10,7	53,8	(22,0)	(40,8)	31,8	2,0	33,8
Total	1 113,1	4 505,3	206,6	4,5	4 711,9	320,6	5 032,5

Cuadro 9.15

Puestos necesarios*Programa: Enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	–	–	1	1
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	3	3	–	–	–	–	3	3
P-4/3	10	9	–	–	–	–	10	9
P-2/1	3	2	–	–	–	–	3	2
Total	18	16	–	–	–	–	18	16
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	9	8	–	–	–	–	9	8
Total	9	8	–	–	–	–	9	8
Total general	27	24	–	–	–	–	27	24

- 9.58 Este subprograma será ejecutado por la División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales.
- 9.59 El objetivo general del subprograma será ayudar a la comunidad internacional en sus deliberaciones sobre políticas encaminadas a desarrollar y promover una visión integrada de los vínculos económicos, sociales y políticos de los procesos de desarrollo. Para ello se realizarán análisis multisectoriales de las cuestiones sobre políticas claves que se han señalado en las recientes conferencias mundiales sobre el desarrollo, a fin de respaldar las actividades nacionales e internacionales destinadas a poner en práctica sus conclusiones.
- 9.60 El subprograma se centrará en satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en materia de información y análisis de políticas acerca de la función de los distintos agentes y mecanismos de mercado en las actividades nacionales destinadas a promover el crecimiento económico y aumentar la eficiencia y la equidad en la distribución. Las actividades consistirán, entre otras cosas, en estudios analíticos sobre las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado en relación con los problemas de asignación, distribución y reglamentación, en particular por lo que se refiere al suministro de bienes y servicios públicos a nivel nacional e internacional. También se prestará atención a las investigaciones y los análisis de la estructura del gasto público, los sistemas tributarios y las políticas de privatización; las consecuencias de las nuevas tecnologías para los ingresos, la distribución de éstos y los mercados laborales; los factores determinantes de las inversiones; y la ubicación de la actividad económica.
- 9.61 Se proporcionarán documentación y apoyo sustantivo a la Comisión de Desarrollo Social, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, así como a los equipos de tareas del Comité Administrativo de Coordinación para el seguimiento de las conferencias mundiales sobre determinadas cuestiones, como la promoción de la integración y la participación de todas las personas en la sociedad y los servicios sociales para todos. La División realizará análisis integrados de la estructura y las tendencias mundiales del desarrollo socioeconómico y de sus consecuencias para las estrategias nacionales e internacionales, al tiempo que examinará la evolución de la función de las instituciones económicas y sociales y los instrumentos normativos, centrándose en particular en las cuestiones básicas abordadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. También se preparará un informe provisional sobre la situación social en el mundo e informes sobre cuestiones incipientes, tendencias y nuevos enfoques con respecto a cuestiones que afectan al desarrollo social.
- 9.62 El subprograma tendrá también por objeto responder a las peticiones de gobiernos y órganos intergubernamentales en materia de información, metodologías, evaluaciones y propuestas de políticas en relación con los vínculos entre las cuestiones y las políticas normativas y económicas. La División preparará los informes que necesiten la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, sobre las consecuencias económicas y sociales de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas, sobre la aplicación de medidas económicas coercitivas y sobre la relación entre la paz y el desarrollo. Asimismo, se mantendrá la cooperación con las organizaciones y las instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y fuera de él.

Actividades

- 9.63 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Servicios sustantivos para reuniones. Asamblea General (seis reuniones); Consejo Económico y Social (cuatro reuniones), y sesiones plenarias y grupos de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social (24 reuniones);
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Cuatro informes sobre la ayuda económica a los países afectados por la aplicación de sanciones económicas multilaterales (dos); las medidas económicas como medio de coacción política y económica contra países en desarrollo; y un informe provisional sobre la situación social en el mundo;

- b. Consejo Económico y Social. Dos informes sobre la función del estado de bienestar en la distribución de los ingresos y sobre la privatización y las políticas de desreglamentación en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;
 - c. Comisión de Desarrollo Social. Cuatro informes analíticos sobre la promoción de la integración y la participación de todas las personas en la sociedad, incluidos los grupos y las personas en situación desfavorecida y vulnerable; los servicios sociales para todos; y las cuestiones incipientes, las tendencias y los nuevos enfoques con respecto a cuestiones que afectan al desarrollo social, incluida la situación de grupos especiales (dos);
- iii) Tres grupos especiales de expertos sobre las políticas de privatización y desreglamentación en los países en desarrollo y en los países con economías en transición; la estructura y las tendencias mundiales de los gastos sociales y sus consecuencias para las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales; y las consecuencias de las sanciones multilaterales y de las medidas económicas coercitivas para los países a los que les han sido impuestas y para terceros Estados;
- b) *Otras actividades sustantivas*
- i) Seis publicaciones no periódicas. El suplemento del *Informe sobre la situación social en el mundo 1997*; la contribución de las empresas pequeñas y medianas al desarrollo económico; la función de los mecanismos de mercado en el suministro de bienes y servicios públicos; la estructura y las tendencias mundiales de los gastos sociales y sus consecuencias para las estrategias de desarrollo a nivel nacional e internacional; las consecuencias de las nuevas técnicas para los ingresos, la distribución de los ingresos y los mercados laborales; y los factores determinantes de las inversiones y la ubicación de la actividad económica;
 - ii) Material y servicios informativos. Página de presentación de la División en la Internet; y la base de datos sobre las estructuras y las tendencias sociales en el mundo;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- Prestación de servicios sustantivos a los equipos de tareas del Comité Administrativo de Coordinación y otros grupos de trabajo interinstitucionales sobre el seguimiento de las conferencias mundiales (anual), lo que entraña la preparación de documentos informativos e informes de las reuniones.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 9.64 Las necesidades de personal para este subprograma consisten en 16 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y ocho del cuadro de servicios generales, como se observa en el cuadro 9.15. Se propone suprimir un puesto de la categoría P-3, uno de la categoría P-2 y otro del cuadro de servicios generales, tras racionalizar la labor de la División. El aumento de 269.900 dólares se debe al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, los efectos diferidos de los nuevos puestos establecidos en el bienio 1996-1997 (1 D-2, 1 P-3 y 2 P-2) y la supresión de un P-3, un P-2 y otro del cuadro de servicios generales.

Consultores y expertos

- 9.65 Las necesidades, que se estiman en 110.300 dólares y suponen un aumento de 41.400 dólares, se desglosan del siguiente modo: a) 60.400 dólares por concepto de consultores, cuyos conocimientos especializados son necesarios para la preparación de publicaciones periódicas y no periódicas, así como de estudios analíticos y documentos de trabajo sobre cuestiones microeconómicas y de desarrollo social, y b) 49.900 dólares para las tres reuniones de grupos especiales de expertos indicadas en el párrafo 9.63 a) iii). El aumento de 41.400 dólares (24.100 dólares por concepto de consultores y 17.300 dólares por concepto de reuniones de grupos especiales de expertos) se debe al aumento de las actividades y al mayor número de participantes en las reuniones.

Viajes

- 9.66 Las necesidades de 30.100 dólares, que han disminuido con respecto al presupuesto anterior, corresponden a viajes que han de efectuar los funcionarios para realizar investigaciones y reunir datos y para mantener actividades de enlace con organismos especializados, instituciones financieras y comerciales internacionales y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.67 Las necesidades, que se estiman en 75.700 dólares, corresponden a la parte que debe sufragar la División en concepto de gastos necesarios de conservación y servicios de apoyo de la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales) a los efectos de prestar apoyo a los servicios de gestión central, como el correo electrónico y el UNIX para el SIIG.

Equipo

- 9.68 Se solicitan créditos por valor de 31.800 dólares, lo que supone una reducción con respecto al presupuesto anterior, para mejorar y sustituir equipo de computación de la División.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 9.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	1 994,8	1 761,7	107,0	6,0	1 868,7	116,9	1 985,6
Otros gastos de personal	173,1	272,7	(70,8)	(25,9)	201,9	12,2	214,1
Gastos generales de funcionamiento	422,5	274,3	97,7	35,6	372,0	22,4	394,4
Atenciones sociales	4,3	4,7	–	–	4,7	0,3	5,0
Suministros y materiales	61,1	59,4	–	–	59,4	3,5	62,9
Mobiliario y equipo	18,0	23,9	(9,8)	(41,0)	14,1	0,8	14,9
Total	2 673,8	2 396,7	124,1	5,1	2 520,8	156,1	2 676,9

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	172,0	106,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	106,0
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	172,0	106,0		106,0
Total 1) y 2)	2 845,8	2 502,7		2 782,9

Cuadro 9.17

Puestos necesarios*Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	3	3	-	-	-	-	3	3
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	8	8	-	-	1	1	9	9
Total	10	10	-	-	1	1	11	11
Total general	13	13	-	-	1	1	14	14

- 9.69 La Oficina Ejecutiva presta al Departamento servicios de apoyo a los programas y otros servicios de gestión, como la contratación y administración de personal, la gestión financiera, la planificación de los recursos y otros servicios comunes.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 9.70 Las necesidades de personal de la Oficina Ejecutiva consisten en tres puestos del cuadro orgánico y diez del cuadro de servicios generales. El aumento de 107.000 dólares obedece a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 9.71 Las necesidades, que se estiman en 201.900 dólares, corresponden a créditos por concepto de: a) personal temporario general (152.000 dólares) para sustituir temporalmente al personal del Departamento durante licencias prolongadas de enfermedad y licencias de maternidad y para contratar a personal adicional durante los períodos de volumen máximo de trabajo, y b) horas extraordinarias (49.900 dólares) para sufragar los gastos en concepto de las horas extraordinarias que trabaje el personal del Departamento durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Gastos generales de funcionamiento

- 9.72 Los créditos, estimados en 372.000 dólares, se refieren a los siguientes gastos: a) alquiler de equipo de automatización de oficinas y procesamiento de datos de la Oficina Ejecutiva (24.100 dólares); b) comunicaciones (331.600 dólares), incluidos los gastos de teléfono y fax y gastos conexos del Departamento en general; c) conservación de equipo de oficina (7.100 dólares), y d) gastos diversos (9.200 dólares) para satisfacer diversas necesidades dimanantes de las actividades del Departamento. El aumento de 97.700 dólares corresponde a las necesidades actuales por concepto de comunicaciones sobre la base de las modalidades de gastos anteriores.

Suministros y materiales

- 9.73 Las necesidades, que se estiman en 59.400 dólares, corresponden a suministros y materiales de oficina fungibles, en particular suministros para el procesamiento de datos del Departamento en su conjunto.

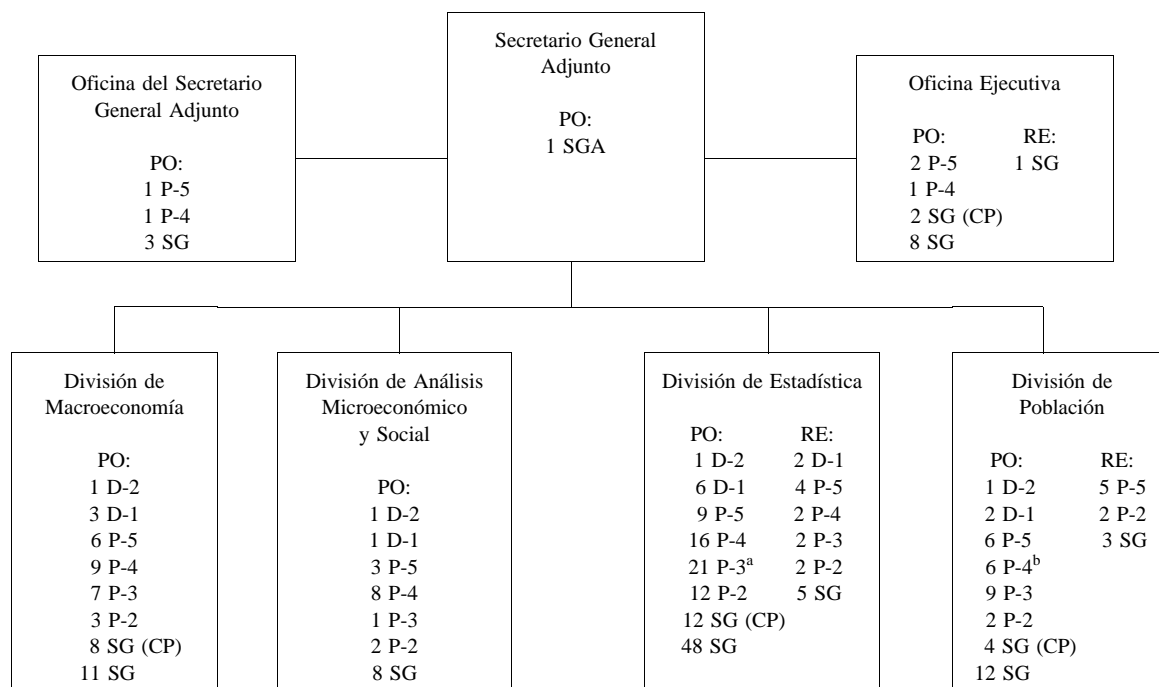
Atenciones sociales

- 9.74 Se calcula que se necesitarán aproximadamente 4.700 dólares para sufragar los gastos relacionados con las sesiones de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento.

Mobiliario y equipo

- 9.75 Las necesidades estimadas de 14.100 dólares corresponden a la sustitución de equipo de automatización de oficinas en la Oficina Ejecutiva.

Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Reclasificación de tres puestos de la categoría P-2 a la P-3.

^b Reclasificación de un puesto de la categoría P-5 a la P-4.

Sección 10

Apoyo al desarrollo y servicios de gestión

(Programa 8 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 10.1 La ejecución del programa 8 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) está a cargo del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.
- 10.2 El Departamento actúa como organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos y es el principal instrumento operacional y centro de coordinación de la Secretaría de las Naciones Unidas en materia de cooperación técnica en las esferas económica y social. Su objetivo principal es apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados, así como de los países con economías en transición, a pedido de los interesados, para fortalecer su capacidad humana e institucional en las esferas de la administración y las finanzas públicas, la gestión del desarrollo económico y social, y la planificación y gestión en materia de recursos naturales y energía. También presta apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales en las esferas de la administración y las finanzas públicas, y de los recursos naturales y la energía.
- 10.3 La ejecución de este programa se ajusta, entre otras cosas, a las resoluciones de la Asamblea General 44/211, de 22 de diciembre de 1989, 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 50/120, de 20 de diciembre de 1995, sobre cooperación técnica, y 50/225, de 19 de abril de 1996, sobre administración pública y desarrollo, así como a diversas resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social. El programa también tiene en cuenta los resultados y compromisos de conferencias mundiales recientes de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como diversos programas de acción mundial o regional, como los programas para los países menos adelantados para África. En este contexto, se prestará particular atención a la ejecución de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas. Este programa, debido a su condición de participante activo en programas y proyectos nacionales y comunitarios orientados a la adopción de medidas, que conforman medidas sectoriales en estrategias multisectoriales coherentes, constituye un nexo práctico entre el consenso mundial en materia de desarrollo y las medidas en el plano nacional.
- 10.4 Durante el bienio 1998-1999, el Departamento seguirá proporcionando asistencia técnica a los países en desarrollo particularmente a los países menos adelantados, así como a los países con economías en transición, a pedido de los interesados, en las esferas siguientes: planificación y formulación de políticas económicas y sociales, planificación y gestión en materia de recursos naturales y energía, administración y finanzas públicas, fomento de la actividad empresarial, y cartografía e infraestructura física. En vista del carácter multidisciplinario de su experiencia y conocimientos, el Departamento hará hincapié en un planteamiento multisectorial y temático de la cooperación para el desarrollo y la creación y el fortalecimiento de instituciones.
- 10.5 El Departamento proporcionará servicios parlamentarios y aportes sustantivos a la Asamblea General para su examen de la administración pública y el desarrollo en 1998, así como al Comité de Recursos Naturales y otros grupos de expertos. El Departamento también coordina la presentación de informes sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social y a la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP.

- 10.6 En vista de las nuevas tendencias en materia de cooperación para el desarrollo, se hará más hincapié en la sostenibilidad del desarrollo y en el desarrollo centrado en el ser humano. Las actividades operacionales del Departamento reflejarán un cambio en sentido ascendente, en favor de actividades a nivel de programa. En situaciones posteriores a conflictos, la capacidad multisectorial del Departamento se aprovecha para ayudar a preparar programas operacionales de desmovilización, satisfacer las necesidades de los grupos sociales vulnerables, apoyar la autoayuda en materia de reconstrucción, rehabilitar la infraestructura y los servicios públicos para hacer frente a las necesidades humanas básicas más urgentes, establecer o fortalecer la administración pública y reactivar la vida económica y social normal.
- 10.7 La formulación y ejecución eficientes y oportunas de programas y proyectos sobre el terreno exigen un apoyo enérgico y mutuo entre las funciones de apoyo técnico y de ejecución, incluidas la contratación y la administración de personal, la administración de becas financiadas con cargo a los fondos para proyectos y la organización de programas de capacitación, la adquisición de equipo y suministros para los proyectos y la selección de subcontratistas. Varias de estas funciones estarán a cargo de las dependencias del Departamento en Ginebra y Viena.
- 10.8 Gran parte de los proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Departamento se han financiado con los recursos extrapresupuestarios proporcionados por el PNUD y el FNUAP. En los últimos años han disminuido considerablemente los recursos del PNUD administrados por los organismos. En el caso del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, que es uno de los cinco principales usuarios de recursos del PNUD, ello ha supuesto una reducción considerable en el reembolso de los gastos de apoyo.
- 10.9 Los recursos propuestos de 26.075.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario reflejan una disminución de 736.400 dólares, debida principalmente al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y la supresión propuesta de 10 puestos en el contexto de la reestructuración del Departamento, especialmente la racionalización de sus actividades y dependencias en Europa.
- 10.10 La distribución porcentual estimada de los recursos de esta sección sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	1,6	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	5,7	–
C. Programa de trabajo	83,5	93,7
D. Apoyo a los programas.	9,2	6,3
Total	100,0	100,0

- 10.11 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre esferas de actividad en 1998 y 1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
1. Administración pública, finanzas y desarrollo	53,3	52,7
2. Gestión del medio ambiente y del desarrollo social	46,7	47,3
Total	100,0	100,0

Cuadro 10.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	309,1	395,8	13,2	3,3	409,0	24,6	433,6
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 363,0	1 473,0	15,9	1,0	1 488,9	90,6	1 579,5
C. Programa de trabajo	24 079,6	22 329,4	(452,9)	(2,0)	21 876,5	1 300,6	23 177,1
D. Apoyo a los programas	2 710,6	2 613,2	(312,6)	(11,9)	2 300,6	141,1	2 441,7
Total	28 462,3	26 811,4	(736,4)	(2,7)	26 075,0	1 556,9	27 631,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:					
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	745,7	883,2			–
ii) Actividades extrapresupuestarias	26 070,4	13 770,7			13 770,7
b) Actividades sustantivas	–	–			–
c) Proyectos operacionales:					
PNUD	116 366,0	88 000,0			88 000,0
FNUAP	12 610,0	10 000,0			10 000,0
Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	43 920,0	52 000,0			52 000,0
Total	199 712,1	164 653,9			163 770,7
Total 1) y 2)	228 174,4	191 465,3			191 402,6

Cuadro 10.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	26 344,0	24 298,5	(707,1)	(2,9)	23 591,4	1 408,4	24 999,8
Otros gastos de personal	359,1	321,8	(89,6)	(7,8)	232,2	13,9	246,1
Consultores y expertos	445,5	475,4	13,0	2,7	488,4	29,2	517,6
Viajes	685,5	958,1	3,1	0,3	961,2	57,5	1 018,7
Servicios por contrata	11,8	23,8	28,7	120,5	52,5	3,1	55,6
Gastos generales de funcionamiento	471,3	554,8	15,5	2,7	570,3	33,8	604,1
Atenciones sociales	4,4	5,9	–	–	5,9	0,4	6,3
Suministros y materiales	36,2	34,4	–	–	34,4	2,1	36,5
Mobiliario y equipo	104,5	138,7	–	–	138,7	8,5	147,2
Total	28 462,3	26 811,4	(736,4)	(2,7)	26 075,0	1 556,9	27 631,9

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	13 386,2	8 070,7	Puestos	7 800,1
	10 309,8	4 012,7	Otros gastos de personal	3 904,1
	1 266,2	1 127,3	Consultores y expertos	777,3
	218,9	185,0	Viajes	65,0
	24,9	1,1	Servicios por contrata	1,1
	1 495,2	462,6	Gastos generales de funcionamiento	430,6
	75,5	27,0	Suministros y materiales	25,0
	39,4	7,5	Mobiliario y equipo	7,5
	–	760,0	Subvenciones y contribuciones	760,0
	172 896,0	150 000,0	Otros gastos	150 000,0
Total	199 712,1	164 653,9		163 770,7
Total 1) y 2)	228 174,4	191 465,3		191 402,6

Cuadro 10.3

Puestos necesarios^a

Unidad de organización: Departamento de Apoyo al Desarrollo y Servicios de Gestión

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
D-2	2	2	–	–	–	–	2	2
D-1	7	7	–	–	7	7	14	14
P-5	14	14	–	–	14	14	28	28
P-4/3	33	32	–	–	14	13	47	45
P-2/1	4	4	–	–	9	9	13	13
Total	61	60	–	–	44	43	105	103
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	4	–	–	5	5	11	9
Otras categorías	91	84	–	–	9	9	100	93
Total	97	88	–	–	14	14	111	102
Total general	158	148	–	–	58	57	216	205

^a Además se han proporcionado al Departamento a título gratuito los servicios de un experto de categoría D-1 durante el bienio 1996-1997.

A. Órganos normativos

Cuadro 10.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Comité de Recursos Naturales	92,1	138,5	(3,0)	(2,1)	135,5	8,1	143,6
2. Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas	80,4	113,9	28,1	24,6	142,0	8,5	150,5
3. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación	136,6	143,4	(11,9)	(8,2)	131,5	8,0	139,5
Total	309,1	395,8	13,2	3,3	409,0	24,6	433,6

1. Comité de Recursos Naturales

10.12 El Comité de Recursos Naturales es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. Sus atribuciones se definen en el anexo de la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 miembros propuestos por sus gobiernos, que actúan a título personal y son elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de cuatro años. El Comité está compuesto por dos grupos de trabajo que tratan, en forma integrada, cuestiones relacionadas con el agua y los recursos minerales. El Comité se reúne cada dos años por dos semanas. Su cuarto período de sesiones se celebrará en 1998.

2. Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas

10.13 En su resolución 1199 (XLII), de 24 de mayo de 1967, el Consejo Económico y Social decidió que el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública fuera examinado de vez en cuando por una reunión de expertos y que el informe de dicha reunión se presentara al Consejo para su examen. El Secretario General invita de 20 a 25 expertos a participar, a título personal, en la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas. Estas reuniones no tienen una periodicidad establecida, pero por lo general se celebran cada dos años y duran de 10 a 14 días. La 13ª Reunión se celebrará en mayo de 1997 y la 14ª Reunión está prevista para 1998.

3. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación

10.14 El Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación se estableció de conformidad con la resolución 1273 (XLIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1967, y está integrado por 25 expertos en cuestiones de tributación (10 de países desarrollados y 15 de países en

desarrollo) que son propuestos por sus gobiernos pero actúan a título personal. La novena reunión del Grupo se celebrará en 1999.

- 10.15 El Grupo que tiene 25 miembros, presenta informes al Consejo Económico y Social y celebra períodos de sesiones bienales en Ginebra, de 10 días de duración. Estos períodos de sesiones se dedican a la concertación de acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo, que sean aceptables a ambas partes y protejan plenamente sus intereses respectivos en materia de ingresos. Cabe mencionar en particular la revisión de la Convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo y el Manual de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo. Las reuniones del Grupo también facilitan el encuentro entre observadores de países desarrollados, países en desarrollo y países con economías en transición, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, y organizaciones no gubernamentales profesionales interesadas en cuestiones de tributación internacional.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Viajes

- 10.16 Se calcula que se necesitará un crédito de 409.000 dólares para viajes y dietas de los representantes, lo que supone un crecimiento de 13.200 dólares debido principalmente al aumento en las necesidades de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, a saber:
- 135.500 dólares, que representan una reducción de 3.000 dólares respecto de los gastos correspondientes al período 1996-1997, para sufragar la participación de 24 miembros del Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones, en 1998;
 - 142.000 dólares, que representan un crecimiento de 28.100 dólares, para sufragar la participación de 25 expertos en la 14ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, en 1998. El crecimiento se debe al aumento en el número de participantes, de 21 en 1996-1997 a 25 en 1998-1999;
 - 131.500 dólares, que representan una disminución de 11.900 dólares respecto de las necesidades efectivas en 1996-1997, para sufragar la participación de 25 expertos en la reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, en 1999.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 10.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 288,7	1 389,5	15,9	1,1	1 405,4	85,7	1 491,1
Viajes	74,3	83,5	–	–	83,5	4,9	88,4
Total	1 363,0	1 473,0	15,9	1,1	1 488,9	90,6	1 579,5

Cuadro 10.6

Puestos necesarios*Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	3	3	-	-	-	-	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
Total	5	5	-	-	-	-	5	5
Total general	8	8	-	-	-	-	8	8

- 10.17 El Secretario General Adjunto, con la ayuda de sus subordinados inmediatos, se encarga de la dirección, supervisión y administración generales del Departamento en la ejecución de sus mandatos legislativos y su programa de trabajo aprobado. El Secretario General Adjunto preside la Junta Administrativa del Programa de Cooperación Técnica de las Naciones Unidas en materia de Recursos Naturales y Energía y el Comité Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos, establecida por el Secretario General. También es miembro del Comité Consultivo de Gestión de la Oficina de Servicios para Proyectos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 10.18 Las necesidades estimadas de 1.405.400 dólares, que reflejan un crecimiento de 15.900 dólares debido a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, se relacionan con las necesidades de personal en la esfera de dirección y gestión ejecutivas, y sufragarán el mantenimiento en funciones de tres puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un puesto de Secretario General Adjunto, uno de D-1 y uno de P-4) y cinco puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Viajes

- 10.19 Las necesidades estimadas de 83.500 dólares guardan relación con los viajes del Secretario General Adjunto y del personal de su oficina para asistir a las reuniones en Ginebra del Consejo Económico y Social, la Junta Ejecutiva del PNUD y el Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios (22.000 dólares) y para llevar a cabo misiones de representación, a pedido del Secretario General, y participar en reuniones de las comisiones regionales, en reuniones de alto nivel con funcionarios de las instituciones de Bretton Woods, y en mesas redondas de donantes (61.500 dólares).

C. Programa de trabajo

Cuadro 10.7

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Administración pública, finanzas y desarrollo	14 029,9	11 544,8	96,9	0,8	11 651,7	670,9	12 322,6
2. Gestión del medio ambiente y del desarrollo social	10 049,7	10 744,6	(549,8)	(5,1)	10 224,8	629,7	10 854,5
Total	24 079,6	22 329,4	(452,9)	(2,0)	21 876,5	1 300,6	23 177,1

2) Recursos extrapresupuestarios

Programa	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	17 395,8	7 855,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	7 855,2
			b) Actividades sustantivas	
			c) Proyectos operacionales:	
	116 366,0	88 000,0	PNUD	88 000,0
	12 610,0	10 000,0	FNUAP	10 000,0
	43 920,0	52 000,0	Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	52 000,0
Total	190 291,8	157 855,2		157 855,2
Total 1) y 2)	214 371,4	180 184,6		181 032,3

Subprograma 1

Administración pública, finanzas y desarrollo

Cuadro 10.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	13 614,5	11 063,1	94,6	0,8	11 157,7	641,4	11 799,1
Consultores y expertos	268,0	246,7	2,3	0,9	249,0	14,9	263,9
Viajes	147,4	245,0	–	–	245,0	14,6	259,6
Total	14 029,9	11 554,8	96,9	0,8	11 651,7	670,9	12 322,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	6 929,3	2 623,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	2 623,7
			b) Actividades sustantivas	
			c) Proyectos operacionales:	
	37 491,0	28 000,0	PNUD	28 000,0
	12 610,0	10 000,0	FNUAP	10 000,0
	25 952,0	34 000,0	Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	34 000,0
Total	82 982,3	74 623,7		74 623,7
Total 1) y 2)	97 012,2	86 178,5		86 946,3

Cuadro 10.9

Puestos necesarios^a

Unidad de organización: División de Gestión, Administración y Finanzas Públicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	3	3	6	6
P-5	7	8	-	-	4	4	11	12
P-4/3	17	17	-	-	-	-	17	17
P-2/1	3	3	-	-	4	4	7	7
Total	31	32	-	-	11	11	42	43
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	2	-	-	-	-	3	2
Otras categorías	35	32	-	-	1	1	36	33
Total	38	34	-	-	1	1	39	35
Total general	69	66	-	-	12	12	81	78

^a Además, se han proporcionado al Departamento, a título gratuito, los servicios de un experto de categoría D-1 durante el bienio 1996-1997.

10.20 El subprograma será ejecutado por la División de Gestión, Administración y Finanzas Públicas.

10.21 En 1998-1999, el Departamento facilitará el diálogo intergubernamental en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos subsidiarios pertinentes sobre las tendencias y cuestiones críticas en la esfera de la administración pública, las finanzas públicas y el fomento de la actividad empresarial, especialmente el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos en materia de elaboración de políticas, reestructuración administrativa, reforma de la administración pública, desarrollo de los recursos humanos y capacitación de la administración pública; el aumento del rendimiento del sector público; la gestión financiera; la interacción entre los sectores público y privado; el papel de la administración pública en el desarrollo social; el papel de la administración pública en el desarrollo de la infraestructura; la rehabilitación y reconstrucción del mecanismo estatal después de un conflicto, y la gestión de los programas de desarrollo. En relación con ello, el Departamento se desempeñará como un repositorio de información y experiencias

en estas esferas para facilitar el intercambio de conocimientos, metodologías e ideas. Se proporcionarán documentación y servicios sustantivos al Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

- 10.22 La experiencia y los conocimientos técnicos y sustantivos adquiridos por el Departamento en sus esferas de competencia se pondrán a disposición de los países en desarrollo y de los países con economías en transición mediante la prestación de servicios de asesoramiento, la realización de misiones de evaluación de necesidades, y estudios de diagnóstico, la formulación de programas y la preparación y ejecución de proyectos. En vista de las nuevas tendencias en materia de cooperación para el desarrollo, se hará más hincapié en el aumento de la capacidad nacional y en el desarrollo de los recursos institucionales y humanos. También se hará hincapié en el fomento de nuevas alianzas estratégicas entre el sector público y la sociedad civil, contribuyendo al desarrollo de un planteamiento participatorio de la elaboración de políticas. Se realizarán investigaciones y estudios operacionales de las nuevas tendencias y cuestiones en materia de administración y finanzas públicas y de las “mejores prácticas”, a fin de adaptarlas y reproducirlas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- 10.23 Durante el bienio se emprenderán importantes iniciativas para fortalecer las funciones del subprograma en materia de intercambio de información, con el uso de técnicas nuevas y económicas para reunir, actualizar y difundir información sobre la administración y las finanzas públicas y para mejorar la sinergia, la cooperación y la coordinación entre los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la Secretaría de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, a fin de optimizar la capacidad sustantiva y técnica del sistema de las Naciones Unidas en esas esferas. Durante el bienio también se fortalecerán las relaciones de cooperación con organizaciones no gubernamentales.

Actividades

- 10.24 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios sustantivos para reuniones. Cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General y cuatro períodos de sesiones del Consejo Económico y Social; 25 reuniones plenarias y 20 reuniones de grupos de trabajo de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas (además, prestación de servicios técnicos); y 22 reuniones plenarias y 16 reuniones de grupos de trabajo del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación (con prestación de servicios técnicos);
- ii) Documentación parlamentaria
- Asamblea General. Informe consolidado sobre administración pública y desarrollo;
- Consejo Económico y Social. Informe sobre la 14ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas;
- Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas. Informe sobre la aplicación de la resolución 50/225 de la Asamblea General; informe sobre el examen del programa de administración y finanzas públicas, y 10 documentos analíticos y de trabajo sobre cuestiones temáticas;
- Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación. Convención modelo revisada de las Naciones Unidas sobre la doble tributación entre países desarrollados y países en desarrollo, y Manual revisado de las Naciones Unidas para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales entre países desarrollados y países en desarrollo;
- iii) Reuniones de grupos ad hoc de expertos sobre el fomento del papel de liderazgo de la mujer en las administraciones públicas, la participación cívica en la gestión pública a nivel local y la gestión de las finanzas públicas; otras tres reuniones de expertos sobre temas que determinará la

- 13ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Preparación y celebración, en cooperación con las autoridades de Tokio, de la Conferencia Conjunta Naciones Unidas/Municipalidad de Tokio sobre el papel de los actores no estatales en la gestión pública;
 - ii) Doce publicaciones periódicas. *Development Administration Newsletter* (cuatro números), *List of Publications in Public Administration and Finance* (dos números); perfiles de administraciones públicas de países africanos (cinco números), y *Supplement to International Tax Agreements*;
 - iii) Catorce publicaciones no periódicas. Formación y perfeccionamiento del personal directivo en las administraciones públicas; directrices para la reforma estatal mediante el uso de la informática; la administración pública y la ciencia de los desastres; reforma y modernización en países de Europa oriental y central; cuestiones de género en las administraciones públicas; gestión pública y participación cívica; gestión pública en África: nuevas cuestiones y estrategias; principales problemas de la reforma de la gestión pública; el fomento de la conducta ética en el sector público; el proceso de reestructuración de la industria militar en China; oportunidades comerciales y fomento de la actividad empresarial en la región de Asia y el Pacífico; gestión de las finanzas públicas; convención modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación (actualización), y manual para la negociación de acuerdos fiscales bilaterales;
 - iv) Material técnico. Manual de capacitación en estrategia comercial; página de presentación sobre administración y finanzas públicas en la Internet; documentos técnicos en formato electrónico disponibles en el sitio de las Naciones Unidas en la World Wide Web; perfiles de países disponibles en dicho sitio; bases de datos sobre organizaciones y expertos en reforma administrativa y gestión de conflictos disponibles en la Internet; cooperación internacional en asuntos tributarios (página en la Internet); productos financieros para empresas pequeñas en África; marco jurídico y normativo para empresas pequeñas en África; tendencias recientes en materia de capacitación empresarial; manual sobre la administración de elecciones (CD-ROM);
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Participación en reuniones sobre administración y finanzas públicas del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), la OCDE, el Banco Mundial, la Secretaría del Commonwealth, la Organización Árabe de Desarrollo Administrativo, el Centro Africano de Formación e Investigaciones Administrativas para el Desarrollo (CAFRAD) y el Observatorio de las Administraciones Públicas Africanas;
 - ii) Participación en actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Asociación de gestión y administración pública del Commonwealth, el Foro de las administraciones locales del Commonwealth, la Asociación Internacional de Escuelas e Institutos de Administración (AIEIA), la Organización Regional del Oriente para la Administración Pública, el Instituto Internacional de las Ciencias Administrativas (IICA), la Unión Internacional de Administraciones Locales (IULA), la Comisión de Tributación de la Cámara de Comercio Internacional, la Federación Internacional de Contables (IFAC), la Asociación de Administradores Tributarios del Commonwealth, el Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT), el Consejo de Secretarios Ejecutivos de Organizaciones Tributarias, y la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores;
 - iii) Cooperación con el PNUD, la CESPAP, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP, la CEPE, la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría, la UNU, el Centro de Derechos Humanos, la UNCTAD, y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat);

- iv) Contribuciones sustantivas a las actividades del subgrupo de creación de capacidad en materia de rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos y del subgrupo de creación de capacidad en materia de gestión pública, en relación con las actividades complementarias de la resolución 50/225 de la Asamblea General;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento. Cincuenta misiones de evaluación y diagnóstico de necesidades, realizadas a pedido de las partes interesadas, en relación con proyectos de concepción y formulación de programas en materia de gestión pública; reforma de la administración pública; recursos humanos; uso de la informática en la administración pública; gestión pública a nivel local; democracia, gestión pública y participación; descentralización; rehabilitación después de un conflicto; presupuestación y sistemas presupuestarios; movilización de recursos internos; capacidad de gestión financiera; movilización de recursos internos y externos; reforma y administración tributaria; fomento del sector privado y de la actividad empresarial; y conversión del sector militar e industrias comerciales;
 - ii) Capacitación en grupos, seminarios y cursos prácticos. Foro Sur-Sur sobre la gestión pública y la reforma de la administración pública; Foro internacional sobre la reforma del Estado mediante la informática; reunión sobre la administración pública y los sistemas de información para la mitigación de los desastres; curso práctico regional sobre el aumento de la capacidad en materia de formulación de políticas; Conferencia sobre el fomento de la conducta ética en el sector público; cursos prácticos sobre cuestiones de género en las administraciones públicas; gestión pública y participación cívica, y aumento de la capacidad, democratización, gestión pública y participación (dos cursos prácticos regionales);
 - iii) Proyectos sobre el terreno. Sesenta proyectos de países, 8 proyectos regionales y 12 proyectos interregionales para prestar servicios técnicos y ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a fortalecer su capacidad nacional en materia de administración y finanzas públicas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 10.25 El monto estimado de 11.157.700 dólares, que supone un crecimiento de 94.600 dólares, se relaciona con las necesidades de personal de este subprograma, que ascienden a 32 puestos del cuadro orgánico y 34 puestos del cuadro de servicios generales, incluidos cuatro puestos en la oficina de Ginebra, como se indica en el cuadro 10.9 *supra*. El cambio en las necesidades en comparación con 1996-1997 se debe a la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y a la redistribución y supresión de puestos, a saber: un puesto de P-5 se ha redistribuido a este subprograma del subprograma 2, Gestión del medio ambiente y del desarrollo social, para apoyar las actividades en el contexto de la reestructuración del programa de trabajo del Departamento; y se propone suprimir cuatro puestos del cuadro de servicios generales (uno de la categoría principal y tres de otras categorías) en el contexto de la racionalización del Departamento.

Consultores y expertos

- 10.26 Se necesitaría un monto estimado de 249.000 dólares, que refleja un aumento de 2.300 dólares, para sufragar los gastos de gastos ad hoc de expertos, a saber:
- a) 158.400 dólares para sufragar servicios de consultoría especializados que no pueden obtenerse en la Secretaría, a fin de preparar material para diversos seminarios y cursos prácticos, a saber:
 - i) Temas prioritarios de administración y finanzas públicas que seleccionarán las Reuniones 13ª y 14ª de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas;

- ii) Temas prioritarios del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - iii) Otros conocimientos especializados necesarios para actividades en materia de gestión pública, reforma de la administración pública, descentralización, gestión financiera, presupuestación, contabilidad, auditoría, fomento del sector privado y de la actividad empresarial, y conversión del sector militar;
- b) 90.600 dólares para sufragar los gastos de tres grupos ad hoc de expertos sobre el fomento del papel de liderazgo de la mujer en la administración pública, la participación civil en la gestión pública a nivel local; y la gestión de las finanzas públicas.

Viajes

- 10.27 Las necesidades estimadas de 245.000 dólares se relacionan con los viajes de personal (17.600 dólares) para prestar servicios a las reuniones del Comité Directivo y el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación y para otros viajes de personal (227.400 dólares) para celebrar consultas y participar en reuniones de coordinación y reuniones técnicas organizadas por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Subprograma 2 Gestión del medio ambiente y del desarrollo social

Cuadro 10.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	9 718,7	10 319,2	(549,3)	(5,3)	9 769,9	602,4	10 372,3
Consultores y expertos	177,5	228,7	10,7	4,6	239,4	14,3	253,7
Viajes	153,5	226,7	(11,2)	(4,9)	215,5	13,0	228,5
Total	10 049,7	10 774,6	(549,8)	(5,1)	10 224,8	629,7	10 854,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:		
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas		
	10 466,5	5 231,5	ii) Actividades extrapresupuestarias		5 231,5
			b) Actividades sustantivas		
			c) Proyectos operacionales:		
	78 875,0	60 000,0	PNUD		60 000,0
	17 968,0	18 000,0	Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica		18 000,0
Total	107 309,5	83 231,5			83 231,5
Total 1) y 2)	117 359,2	94 006,1			94 086,0

Cuadro 10.11

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Gestión del Desarrollo Económico y Social y de los Recursos Naturales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	3	3	6	6
P-5	6	5	-	-	6	6	12	11
P-4/3	14	13	-	-	4	4	18	17
P-2/1	1	1	-	-	4	4	5	5
Total	25	23	-	-	17	17	42	40
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	1	-	-	3	3	5	4
Otras categorías	43	41	-	-	1	1	44	42
Total	45	42	-	-	4	4	49	46
Total general	70	65	-	-	21	21	91	86

- 10.28 Ejecutará el subprograma la División de Gestión del Desarrollo Económico y Social y de los Recursos Naturales.
- 10.29 El objetivo del subprograma es fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para formular y aplicar políticas y programas encaminados a promover el desarrollo económico y social y la gestión ecológicamente racional de los recursos naturales y de la energía. El subprograma también tiene por objeto acelerar y apoyar la aplicación de los aspectos socioeconómicos de los procesos de reconstrucción y rehabilitación en los países en peligro de conflicto.
- 10.30 Las políticas y los programas concretos que se ayuda a los países a formular y a aplicar mediante el subprograma se ajustan a las prioridades y recomendaciones del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la erradicación de la pobreza y el desarrollo con un enfoque humano. El subprograma también se ejecuta en el marco de la aplicación de las conclusiones y de los mandatos de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas. También se prestan servicios sustantivos a las conferencias cartográficas y a las conferencias sobre la normalización de los nombres geográficos de las Naciones Unidas y se contribuye a la preparación de informes al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y al Comité de Recursos Naturales.
- 10.31 En el marco del subprograma, se brinda asistencia mediante la prestación de servicios de asesoramiento técnico, a petición de los gobiernos, mediante la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades de cooperación técnica, centradas particularmente en el fomento de la capacidad en el plano nacional, y mediante la investigación aplicada. El subprograma se centra en los países menos adelantados, los países con economía en transición, los países en vías de recuperación y rehabilitación y otros países entre los más necesitados.
- 10.32 En el plano nacional, se prestará asistencia para formular estrategias operacionales encaminadas a promover un desarrollo económico y social equitativo y una utilización sostenible de los recursos naturales y la energía. Con arreglo al enfoque multidisciplinario del subprograma, se presta particular atención a aspectos

fundamentales del desarrollo económico y social y de su gestión, como las políticas de ajuste estructural, la programación y supervisión de las inversiones, la planificación y la formulación y gestión de políticas. También se hará hincapié en los aspectos sociales del ajuste, la descentralización de la adopción de decisiones económicas, la integración social, la reconciliación social, el desarrollo integrado de las zonas rurales y las comunidades, la reintegración de los refugiados y los ex combatientes y la participación de las mujeres y los grupos vulnerables. En la esfera de los recursos naturales, se presta asistencia, con un enfoque multi-sectorial, a la ordenación de los recursos hídricos, incluidas las iniciativas y la participación locales en esas actividades de desarrollo; a la formulación de políticas relativas a los recursos minerales que promuevan prácticas de producción ecológicamente racionales; y a la utilización de técnicas topográficas y cartográficas modernas como herramientas para la planificación de la infraestructura y de la utilización de las tierras con miras al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. En la esfera de las estrategias de utilización sostenible de la energía, el subprograma se centrará en los problemas ambientales, con especial referencia al calentamiento mundial, a la comercialización de la tecnología de las fuentes de energía renovables, a la conservación de la energía, a la transferencia de tecnología poco o menos contaminante del uso del carbón, al abastecimiento sostenible de energía en las zonas rurales y a la inversión privada en el sector de la energía.

Actividades

10.33 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

i) Servicios sustantivos para reuniones. Cinco sesiones plenarias y 10 sesiones de grupos de trabajo del Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones y una sesión plenaria y seis sesiones de grupos de trabajo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 20º período de sesiones;

ii) Documentación para reuniones.

Consejo Económico y Social. Informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre la labor realizada en su 20º período de sesiones;

Comité de Recursos Naturales. Tres informes sobre los siguientes temas: actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos minerales y la cooperación interinstitucional; cuestiones relativas a la planificación espacial de los recursos terrestres (incluidos los minerales) y los recursos hídricos, y elaboración y aplicación de la tecnología más moderna para la utilización y el reprocesamiento de los desechos de la industria minera con miras a reducir la carga ecológica sobre el medio ambiente, y un documento de debate sobre el problema básico del aumento de la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para que aprovechen al máximo los beneficios económicos y sociales que podrían obtener de sus posibilidades de producción de minerales;

Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo (junto con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible). Informe sobre tecnologías para la utilización eficiente y ecológicamente racional de la energía obtenida de combustibles fósiles; informe sobre la elaboración y aplicación de políticas para las zonas rurales en materia de energía; y aportes al informe sobre la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la energía;

iii) Cinco reuniones de grupos especiales de expertos sobre los siguientes temas: la base de conocimientos mundial sobre las posibilidades en materia de recursos minerales; las alternativas para la gestión de los recursos hídricos y sus repercusiones en la inversión privada; la financiación de proyectos en el sector de la energía de los países en desarrollo; las tendencias y obstáculos; la energía en el sector del transporte: eficiencia y normas sobre emisiones y las políticas de inversión para el desarrollo regional de los países con economías en transición;

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Veinticuatro publicaciones periódicas. Foro de Recursos Naturales (trimestral); *Boletín sobre ríos y lagos internacionales*, que se publicará en formato electrónico (semestral); *Boletín de Cartografía Mundial* (anual); *Boletín Informativo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos* (semestral); *Boletín sobre actividades técnicas de planificación y gestión de recursos naturales*, que se publicará en formato electrónico (semestral), y *Boletín sobre las actividades de las Naciones Unidas en el sector de la energía* (anual);
 - ii) Cinco publicaciones no periódicas. Ordenación de las aguas subterráneas en el siglo XXI: perspectivas de control y recuperación; de la reglamentación a la participación: alternativas para la ordenación de los recursos hídricos; relaciones y funciones de las empresas y de la comunidad en la promoción del desarrollo social sostenible en el sector de la minería, incluidas las necesidades particulares de la mujer; la energía y la mujer y *Boletín sobre tecnologías poco o menos contaminantes del uso del carbón*;
 - iii) Material técnico y bases de datos: desarrollo, promoción y difusión de una nueva versión del programa Groundwater for Windows (publicación de las Naciones Unidas); material y documentos técnicos del 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos; dos vídeos sobre los servicios que se prestan a la población de escasos recursos de las zonas rurales en materia de energía y un módulo de capacitación en medidas de seguridad para las minas de carbón; servicios de energía sostenible (página de presentación en la Internet), y situación del sector de la energía por países (página de presentación en la Internet);
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios sustantivos y técnicos a la Junta Directiva del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas en materia de recursos naturales y energía; actividades de programación conjunta de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible con las comisiones regionales en asociación con el PNUMA y la UNCTAD;
 - ii) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales. Relaciones externas con una red de organizaciones no gubernamentales y apoyo sustantivo a reuniones de organizaciones no gubernamentales relacionadas con la energía y el medio ambiente; enlace con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; participación en la coordinación de actividades de programas con las comisiones regionales y las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Consejo Económico y Social;
 - iii) Servicios sustantivos y técnicos a la reunión anual del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre la situación posterior a la solución de conflictos; participación en el Subcomité de Desarrollo Rural del Comité Administrativo de Coordinación y en el Equipo de Tareas del Comité Administrativo de Coordinación sobre la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social; contribución, particularmente en la esfera de los recursos hídricos, a las actividades de los fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, el Subcomité sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación, la Asociación Mundial para el Agua Dulce y los grupos de tareas sobre la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Asistencia técnica a gobiernos de países en desarrollo y de países con economías en transición, en cooperación con organismos y comisiones regionales de las Naciones Unidas, en sus evaluaciones y estudios de diagnósticos, así como en las actividades complementarias del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo a la ejecución del Programa 21 (30 a 40 misiones sobre los recursos minerales y los recursos hídricos; 20 misiones sobre cartografía); 30 misiones sobre los recursos energéticos; 140 misiones sobre la planificación del desarrollo y el desarrollo social);

- ii) Proyectos sobre el terreno (en los planos nacional, regional e interregional). Treinta y cinco a 40 proyectos de cooperación técnica en materia de ordenación de los recursos hídricos y de los recursos minerales en países en desarrollo y en países con economías en transición; 20 proyectos en curso en 10 países y un proyecto regional sobre cartografía; 50 proyectos sobre los recursos energéticos y 170 proyectos sobre el terreno en materia de planificación del desarrollo y desarrollo social.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 10.34 El crédito que se solicita, estimado en 9.769.900 dólares, entraña una disminución de 549.300 dólares y corresponde a las necesidades de personal para el subprograma, que consisten en 23 puestos del cuadro orgánico y 42 puestos del cuadro de servicios generales, incluidos cuatro puestos en la Oficina de Viena, como se indica en el cuadro 10.11 *supra*. Las necesidades han variado respecto del bienio 1996-1997 como consecuencia de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y de la redistribución y eliminación de puestos que se explica a continuación: se propone transferir un puesto de la categoría P-5 del subprograma 2 al subprograma 1; Administración pública, finanzas y desarrollo, y se propone suprimir un puesto de la categoría P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales (uno de la categoría principal y dos de otras categorías).

Consultores y expertos

- 10.35 El crédito de 239.400 dólares, que entraña un aumento de 10.700 dólares en el epígrafe de grupos especiales de expertos, se destinaría a sufragar los gastos relacionados con: a) servicios de consultores especializados no disponibles en la Secretaría (129.600 dólares) para la preparación de material para tres informes que se presentarán al Comité de Recursos Naturales en su cuarto período de sesiones; documentos de antecedentes para los grupos especiales de expertos y documentos especializados sobre los recursos energéticos y b) cinco grupos especiales de expertos (109.800 dólares) sobre la base de conocimientos mundial sobre las posibilidades en materia de recursos minerales, las alternativas para la gestión de los recursos hídricos y sus repercusiones en la inversión privada, la financiación de proyectos en el sector de la energía de los países en desarrollo, tendencias y obstáculos, la energía en el sector del transporte: eficiencia y normas sobre emisiones y las políticas de inversión para el desarrollo regional de los países con economía en transición.

Viajes

- 10.36 Los créditos que se solicitan, estimados en 215.500 dólares, entrañan una disminución de 11.200 dólares y corresponden a a) los viajes de los funcionarios que han de asistir a las reuniones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos y prestarles servicios y los viajes de funcionarios que han de asistir a las reuniones de coordinación sobre los programas mundiales en materia de recursos hídricos, sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el sector de la energía, sobre el desarrollo rural y sobre la asistencia para el desarrollo futuro del Equipo de Tareas del Comité Administrativo de Coordinación sobre la creación de un clima propicio para el desarrollo económico y social (77.000 dólares) y b) los viajes de funcionarios que han de reunir datos y determinar las necesidades de los países, llevar a cabo estudios de diagnóstico y evaluaciones y formular proyectos en relación con el programa de trabajo (137.800 dólares).

D. Apoyo a los programas

1. Oficina Ejecutiva

Cuadro 10.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 722,1	1 526,7	(268,3)	(17,5)	1 258,4	78,9	1 337,3
Otros gastos de personal	359,1	321,8	(89,6)	(27,8)	232,2	13,9	246,1
Viajes	1,2	7,1	1,1	15,4	8,2	0,4	8,6
Servicios por contrata	11,8	23,8	28,7	120,5	52,5	3,1	55,6
Gastos generales de funcionamiento	471,3	554,8	15,5	2,7	570,3	33,8	604,1
Atenciones sociales	4,4	5,9	–	–	5,9	0,4	6,3
Suministros y materiales	36,2	34,4	–	–	34,5	2,1	36,2
Mobiliario y equipo	104,5	138,7	–	–	138,7	8,5	147,2
Total	2 710,6	2 613,2	(312,6)	(11,9)	2 300,6	141,1	2 441,7

Cuadro 10.13

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	2	2	–	–	–	–	2	2
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	8	6	–	–	–	–	8	6
Total	9	7	–	–	–	–	9	7
Total general	11	9	–	–	–	–	11	9

- 10.37 La Oficina Ejecutiva presta servicios administrativos al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión en esferas como la iniciación del proceso de contratación y la administración del personal, la gestión financiera y presupuestaria, la planificación de recursos y otros servicios comunes. La Oficina Ejecutiva presta apoyo a la ejecución de las actividades planificadas en el programa de trabajo del Departamento, así como de los módulos más recientes del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG). La Oficina también se encarga de planificar y de supervisar la computadorización de las actividades del Departamento. Además, presta servicios de apoyo a las oficinas del Departamento en Viena y Ginebra.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 10.38 El crédito que se solicita, estimado en 1.258.400 dólares, entraña una disminución de 268.300 dólares y corresponde a las necesidades de personal de la Oficina Ejecutiva, que consisten en dos puestos del cuadro orgánico (1 de categoría P-5 y 1 de P-4) y 7 del cuadro de servicios generales (1 de categoría principal y 6 de otras categorías). Las necesidades se modificaron con respecto al bienio 1996-1997 como consecuencia de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y de la propuesta de eliminar dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Otros gastos de personal

- 10.39 El crédito que se solicita, estimado en 232.200 dólares, entraña una disminución de 89.600 dólares en la partida de horas extraordinarias, sobre la base de la modalidad de gastos anterior, y corresponde a a) personal temporario general (181.900 dólares) para sustituir provisionalmente a los funcionarios del Departamento que toman licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad y para apoyar al Departamento en períodos de máximo volumen de trabajo y b) los gastos relativos a horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno (50.300 dólares) correspondientes a las horas adicionales que se prevé trabajará todo el personal del Departamento en los períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 10.40 El crédito que se solicita estimado en 8.200 dólares, entraña un aumento de 1.100 dólares y corresponde a los viajes que ha de realizar el Oficial Ejecutivo para prestar apoyo administrativo y cumplir funciones de coordinación en las oficinas del Departamento en Viena y Ginebra.

Servicios por contrata

- 10.41 Se necesitaría un crédito estimado en 52.500 dólares, que entraña un aumento de 28.700 dólares, para sufragar los gastos de impresión de las publicaciones periódicas y no periódicas previstas en los programas 1, Administración pública, finanzas y desarrollo (40.000 dólares), y 2, Gestión del medio ambiente y del desarrollo social (12.500 dólares). El aumento de 28.700 dólares obedece al mayor número de publicaciones previstas en el contexto de las actividades complementarias de la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la administración y las finanzas públicas.

Gastos generales de funcionamiento

- 10.42 El crédito que se solicita, estimado en 570.300 dólares, entraña un aumento de 15.500 dólares y corresponde a los siguientes gastos:
- Alquiler de equipo: 70.000 dólares, que representan los gastos de alquiler de 13 máquinas de facsímile y 7 fotocopadoras; la suma incluye un aumento de 8.600 dólares debido a las necesidades efectivas;
 - Alquiler y mantenimiento de equipo de procesamiento de datos: 217.300 dólares, monto que entraña una disminución de 3.200 dólares y representa la participación del Departamento en la financiación de los gastos de mantenimiento y apoyo de la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales) necesarios para prestar apoyo a los servicios centrales de gestión, el correo electrónico y el sistema operativo UNIX para el SIIG;
 - Mantenimiento de equipo de automatización de oficina: 211.300 dólares, monto que entraña una disminución de 7.000 dólares y corresponde al costo de las licencias de los programas de computadoras y a los gastos de mantenimiento y apoyo de 150 computadoras de escritorio y equipo conexo;
 - Comunicaciones: 69.600 dólares, que incluyen los gastos de comunicaciones telefónicas y de facsímile y otros gastos conexos; la suma incluye un aumento de 17.100 dólares debido al aumento de las comunicaciones para la formulación, preparación y ejecución de proyectos sobre el terreno;
 - Otros gastos generales de funcionamiento: 2.100 dólares, que se destinarán a sufragar diversas necesidades relacionadas con las actividades del Departamento.

Atenciones sociales

- 10.43 Se necesitaría un crédito estimado en 5.900 dólares para sufragar los gastos de las recepciones oficiales de todo el Departamento.

Suministros y materiales

- 10.44 Las necesidades, estimadas en 34.400 dólares, corresponden a suministros y materiales fungibles de oficina, en particular suministros para el procesamiento de datos del Departamento.

Mobiliario y equipo

- 10.45 Se solicita un crédito de 138.700 dólares para modernizar el equipo de automatización de oficinas (19.600 dólares), adquirir nuevo equipo de automatización de oficinas, incluidas 15 computadoras y tres impresoras (48.300 dólares) y sustituir las 35 computadoras que se utilizan actualmente (70.800 dólares).

2. Gestión de las actividades de cooperación técnica

Cuadro 10.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	745,7	883,2	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	8 674,6	5 915,5	ii) Actividades extrapresupuestarias	5 915,5
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	9 420,3	6 798,7		5 915,5

Cuadro 10.15

Puestos necesarios

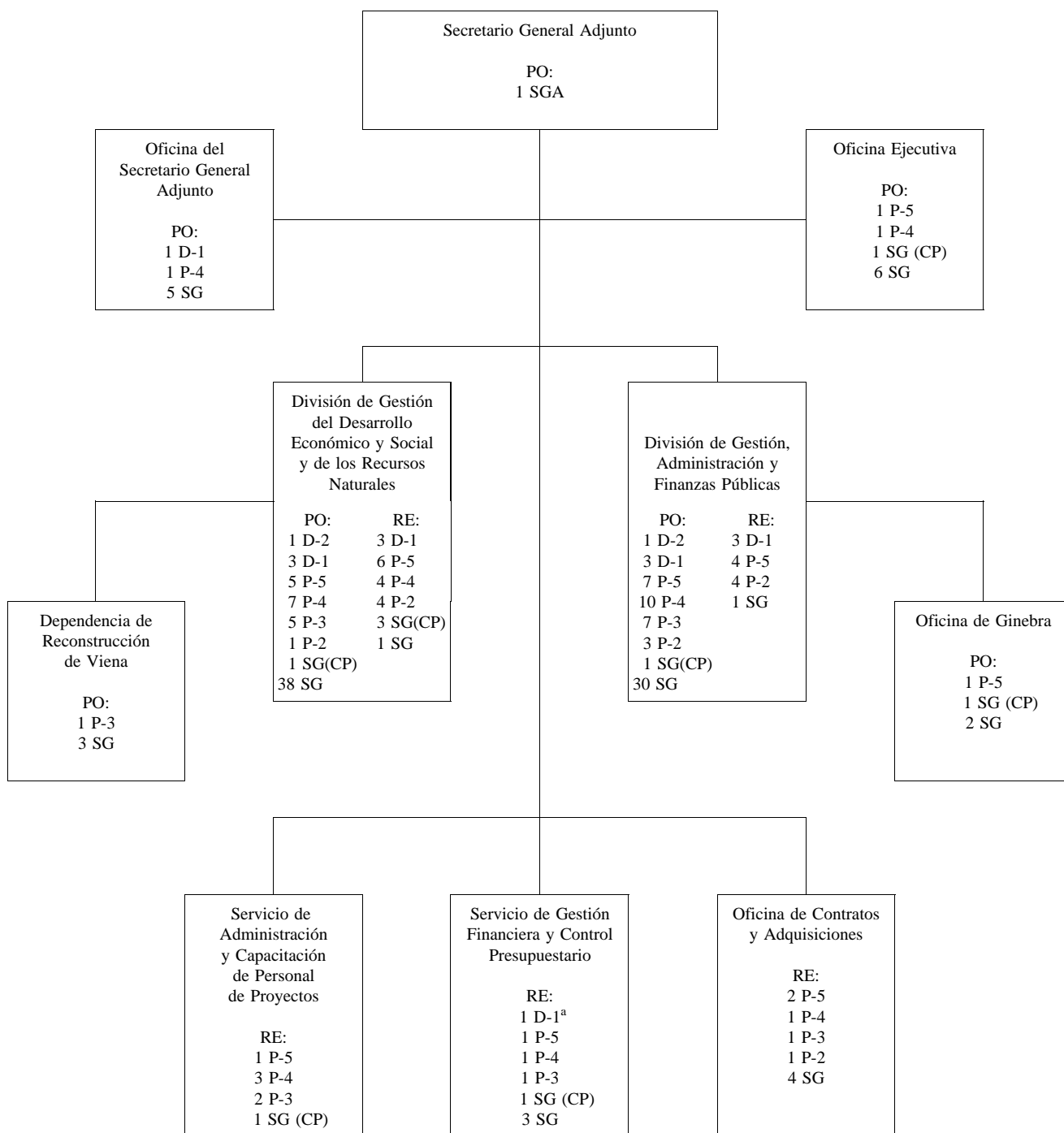
Unidad de organización: Servicio de Gestión Financiera y Control Presupuestario

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	–	–	–	–	1	1	1	1
P-5	–	–	–	–	4	4	4	4
P-4/3	–	–	–	–	10	9	10	9
P-2/1	–	–	–	–	1	1	1	1
Total	–	–	–	–	16	15	16	15
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	2	2	2	2
Otras categorías	–	–	–	–	7	7	7	7
Total	–	–	–	–	9	9	9	9
Total general	–	–	–	–	25	24	25	24

Actividades

- 10.46 Llevará a cabo las actividades el Servicio de Gestión Financiera y Control Presupuestario.
- 10.47 Con arreglo a su mandato de realizar actividades de cooperación técnica con los países que reciben su asistencia, el Departamento necesita mantener relaciones sólidas y de mutuo refuerzo entre los servicios de apoyo técnico y las funciones de ejecución relacionadas con las actividades de cooperación técnica. Para seguir prestando servicios de gran valor y eficacia, las actividades de apoyo en las esferas de la administración y las finanzas se llevan a cabo en estrecha cooperación con los órganos sustantivos respecto de las cuestiones relacionadas con las siguientes funciones:
- a) Contratación y administración de expertos y consultores y otro tipo de personal para proyectos que prestan servicios en los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno bajo la autoridad del Departamento;
 - b) Colocación y servicios de becarios financiados con fondos para proyectos y organización de otros programas y actividades de capacitación;
 - c) Entrevistas a candidatos de África septentrional y Europa en relación con las asignaciones de personal para proyectos de cooperación técnica y disposiciones para la colocación y los servicios de becarios en África septentrional y Europa, actividades de las cuales se encargará la Oficina del Departamento en Ginebra, además de sus actividades de enlace y representación;
 - d) Adquisición de equipo y suministros para proyectos y contratación de subcontratistas para proyectos, incluido el desempeño de todas las funciones subsidiarias como el envío de mercancías, los seguros y el procesamiento de pagos a contratistas, vendedores y transportistas;
 - e) Gestión financiera y control presupuestario de todas las actividades de cooperación técnica realizadas por el Departamento;
 - f) Edición y producción de los informes y mapas resultantes de las actividades de cooperación técnica realizadas por el Departamento, almacenamiento y recuperación de la información que figura en esos informes y coordinación y mantenimiento de los sistemas de información, lo cual entraña cooperar con otras dependencias en el desarrollo de un vocabulario de indización común para el sistema.
- 10.48 Todas las necesidades del programa se financian con fondos extrapresupuestarios.

Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Destacado de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

Sección 11A

Comercio y desarrollo

(Programa 9 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 11A.1 Como centro de coordinación de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del desarrollo y las cuestiones conexas en la esfera del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenido, la UNCTAD tiene como objetivo principal aumentar al máximo el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, prestarles asistencia para hacer frente a los problemas planteados por el proceso de mundialización y aprovechar al máximo los beneficios de éste.
- 11A.2 En el noveno período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Midrand (Sudáfrica) en abril de 1996, se aprobaron reformas de gran alcance que incluyen un programa de trabajo con una orientación más precisa, en particular en las esferas en que la UNCTAD cuenta con una clara ventaja comparativa; un mecanismo intergubernamental simplificado; mejores métodos de trabajo; un número reducido de reuniones y la reestructuración de la secretaría. En consecuencia, la organización y su secretaría se han adaptado al nuevo marco económico e institucional creado por el proceso de mundialización y la conclusión de la Ronda Uruguay.
- 11A.3 La Conferencia reconoció que el fenómeno doble de mundialización de la producción y liberalización del comercio ofrece oportunidades pero también plantea problemas. La rápida evolución de la situación al igual que la conclusión de la Ronda Uruguay, han creado un nuevo entorno. En consecuencia, la Conferencia decidió que el programa de la UNCTAD se concentrase en cuatro esferas: mundialización y desarrollo; inversión, fomento de la empresa y tecnología; comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos; e infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial. Dentro de esas cuatro esferas, se prestará especial atención a estudiar los problemas concretos del desarrollo y los procesos de desarrollo que han tenido éxito, a fin de aprovechar la experiencia adquirida; evaluar los problemas y ayudar a los países a aprovechar las oportunidades para el fomento de las empresas dimanadas de las nuevas condiciones económicas; aumentar la capacidad de los países beneficiarios a fin de que mejoren el ambiente de inversión; ayudar a la integración efectiva de los países en desarrollo en el sistema comercial internacional; y prestar asistencia a los países con economía en transición para crear servicios de apoyo al comercio. La Conferencia también decidió que los problemas de los países en desarrollo menos adelantados sin litoral e insulares en desarrollo, el desarrollo sostenible, la mitigación de la pobreza, la habilitación de la mujer y la cooperación entre los países en desarrollo debían tratarse como cuestiones interdisciplinarias e integrarse en todos los aspectos de la labor de la UNCTAD. La UNCTAD seguirá supervisando la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y preparando un examen y una evaluación generales de la ejecución del Programa. La UNCTAD reforzará su contribución en pro de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990.
- 11A.4 Además de la Conferencia, que se celebra cada cuatro años, el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD está compuesto de la Junta de Comercio y Desarrollo, que celebra períodos de sesiones ordinarios y ejecutivos, la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos; la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas; y la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.

- 11A.5 A fin de aprovechar niveles más altos de conocimientos técnicos, cada una de las comisiones puede convocar reuniones de expertos de no más de tres días de duración. El número total de reuniones de expertos no será de más de 10 por año.
- 11A.6 Los servicios sustantivos a la Junta de Comercio y Desarrollo, sus órganos subsidiarios y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que sigue siendo un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, corren a cargo de las dependencias pertinentes de la secretaría de la UNCTAD.
- 11A.7 Los esfuerzos por simplificar la estructura de la secretaría de la UNCTAD y reorientar su programa de trabajo de conformidad con los resultados del noveno período de sesiones de la Conferencia se ponen de manifiesto en el proyecto de presupuesto por programas de la UNCTAD para 1998 y 1999. Se propone la supresión de 25 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (2 puestos de la categoría D-2; 7 D-1; 5 P-5; 6 P-4/3 y 5 P-2/1) y 18 del cuadro de servicios generales, ya que la reorganización de la secretaría ha dado por resultado una estructura orgánica más reducida y la racionalización de los programas sustantivos permitió reducir de nueve a cuatro el número de divisiones. Además, la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados Sin Litoral e Insulares coordina las actividades interdisciplinarias de la labor de la UNCTAD. Por otra parte, gracias al aumento de la colaboración y cooperación entre la UNCTAD y las comisiones regionales, se considera que la función de coordinación de las dependencias conjuntas se podría realizar de diferente manera y que su integración plena en las comisiones respectivas redundaría en un gran beneficio sustantivo y administrativo. En ese contexto, se propone redistribuir los recursos asignados a las dependencias conjuntas de la UNCTAD y de las comisiones regionales entre las respectivas comisiones regionales (un puesto de P-5, uno de P-3 y uno de contratación local a la CESPAP; uno de P-5, uno de P-4 y uno de contratación local a la CEPAL; uno de P-5, uno de P-4 y uno de contratación local a la CEPA; y uno de P-5 y uno de contratación local a la CESPAP) a fin de lograr resultados que no exijan necesariamente contar con dependencias de coordinación de carácter institucional. También se propone reclasificar un puesto de la categoría D-2 a la de Subsecretario General, habida cuenta del aumento de las funciones del Secretario General Adjunto de la Conferencia debido a las exigencias en materia de planificación y gestión estratégicas de la nueva estructura. También se propone convertir en permanente un puesto temporario de la categoría D-2 dedicado a las actividades de las empresas transnacionales.
- 11A.8 Habida cuenta de la considerable reestructuración de la secretaría de la UNCTAD durante el bienio 1996-1997 y la amplitud de los consiguientes red despliegues, fusiones y consolidaciones de funciones y recursos, no habría tenido objeto explicar detalladamente cada uno de los cambios de la distribución de los recursos relacionados con los puestos y los recursos no relacionados con los puestos propuestos para el bienio 1998-1999 en el programa 11 y sus 5 subprogramas, en relación con los recursos aprobados para 5 programas y 25 subprogramas en el bienio 1996-1997. Por ese motivo, los datos correspondientes a las columnas "Consignaciones para 1996-1997" reflejan la agregación de recursos resultantes de la reestructuración llevada a cabo por la UNCTAD en el bienio 1996-1997 en cumplimiento de lo dispuesto en el noveno período de sesiones de la UNCTAD. En consecuencia, en las columnas "crecimiento de los recursos" sólo se reflejan los cambios posteriores propuestos, al igual que los cambios relativos a los costos estándar y a las tasas de vacantes.
- 11A.9 La distribución porcentual estimada de los recursos totales de la UNCTAD para el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	0,8	-
B. Dirección y gestión ejecutivas	7,6	0,4
C. Programa de trabajo	72,6	84,6
D. Apoyo a los programas	19,0	15,0
Total	100,0	100,0

Cuadro 11A.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuánta	Porcentaje			
A. Órganos normativos	366,8	677,7	168,2	24,8	845,9	(7,4)	838,5
B. Dirección y gestión ejecutivas	7 635,1	7 859,5	333,3	4,2	8 192,8	(126,2)	8 066,6
C. Programa de trabajo	77 645,3	80 306,2	(2 267,6)	(2,8)	78 028,6	(1 363,1)	76 675,5
D. Apoyo a los programas	29 226,6	21 382,9	(989,3)	(4,6)	20 393,6	(316,3)	20 077,3
Total	114 873,8	110 226,3	(2 755,4)	(2,4)	107 470,9	(1 813,0)	105 657,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	6 837,6	4 748,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	4 003,6
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para el análisis de las políticas sobre las empresas transnacionales	40,0
	135,5	48,8	Fondo Fiduciario para el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	7,5
	7,3	10,7	Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo	-
	7,1	3,6		
	14 146,6	12 195,0	c) Proyectos operacionales:	
			PNUD	13 679,0
	25 021,1	22 502,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	26 358,0
Total	46 155,2	39 508,3		44 088,1
Total 1) y 2)	161 029,0	149 734,6		149 746,0

Cuadro 11A.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	102 817,9	97 806,4	(4 884,9)	(4,9)	92 921,5	(1 719,4)	91 202,1
Otros gastos de personal	1 124,5	1 121,4	160,0	14,2	1 281,4	(6,1)	1 275,3
Consultores y expertos	2 011,0	2 515,3	182,2	7,2	2 697,5	(19,6)	2 677,9
Viajes	1 876,6	2 348,6	(175,9)	(7,4)	2 172,7	(13,7)	2 159,0
Servicios por contrata	785,7	820,2	(169,2)	(20,6)	651,0	(3,9)	647,1
Gastos generales de funcionamiento	3 421,5	3 387,3	(123,2)	(3,6)	3 264,1	(23,0)	3 241,1
Atenciones sociales	5,3	59,8	(16,9)	(28,2)	42,9	(0,3)	42,6
Suministros y materiales	1 766,7	1 627,0	(59,7)	(3,6)	1 567,3	(10,1)	1 557,2
Mobiliario y equipo	1 058,6	540,3	238,0	44,0	778,3	(5,2)	773,1
Mejora de locales	6,0	—	—	—	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	—	—	2 094,2	—	2 094,2	(11,7)	2 082,5
Total	114 873,8	110 226,3	(2 755,4)	(2,4)	107 470,9	(1 813,0)	105 657,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	5 102,3	3 258,1	Puestos	3 551,1
	3 560,2	2 718,1	Otros gastos de personal	2 946,0
	22 864,5	20 083,6	Consultores y expertos	22 010,0
	5 478,4	4 440,8	Viajes	5 216,0
	1 116,2	1 506,5	Servicios por contrata	1 740,0
	335,5	379,5	Gastos generales de funcionamiento	567,5
	701,1	582,5	Suministros y materiales	774,0
	2 055,5	1 828,0	Mobiliario y equipo	2 145,5
	4 941,5	4 711,2	Subvenciones y contribuciones	5 138,0
Total	46 155,2	39 508,3		44 088,1
Total 1) y 2)	161 029,0	149 734,6		149 746,0

Cuadro 11A.3

Puestos necesarios*Unidad de organización: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	1	-	-	-	-	-	1
D-2	7	5	1	-	-	-	8	5
D-1	25	18	-	-	2	2	27	20
P-5	55	46	-	-	6	5	61	51
P-4/3	133	124	-	-	1	2	134	126
P-2/1	37	32	-	-	4	4	41	36
Total	258	227	1	-	13	13	272	240
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	12	12	-	-	-	-	12	12
Otras categorías	173	155	-	-	16	19	189	174
Total	185	167	-	-	16	19	201	186
Otros cuadros								
Contratación local	4	-	-	-	-	-	4	-
Total	4	-	-	-	-	-	4	-
Total general	447	394	1	-	29	32	477	426

A. Órganos normativos

Cuadro 11A.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	24,1	144,8	168,2	116,1	313,0	(4,1)	308,9
2. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas	77,3	152,7	-	-	152,7	(0,9)	151,8
3. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	265,4	380,2	-	-	380,2	(2,4)	377,8
Total	366,8	677,7	168,2	24,8	845,9	(7,4)	838,5

Cuadro 11A.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	–	19,3	–	–	19,3	0,8	20,1
Viajes	366,8	532,9	185,1	34,7	718,0	(4,5)	713,5
Gastos generales de funcionamiento	–	108,6	–	–	108,6	(3,7)	104,9
Atenciones sociales	–	16,9	(16,9)	(100,0)	–	–	–
Total	366,8	677,7	168,2	24,8	845,9	(7,4)	838,5

Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

- 11A.10 De conformidad con el párrafo 120 del documento titulado “Declaración de Midrand y Una asociación para el crecimiento y el desarrollo” (A/51/308), que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 51/167, de 16 de diciembre de 1996, el décimo período de sesiones de la Conferencia se celebrará en el año 2000. A continuación se especifican los recursos necesarios para el proceso preparatorio durante el período 1998–1999.

Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas

- 11A.11 De conformidad con la resolución 49/130 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, y los párrafos 108 y 110 de la “Declaración de Midrand y Una asociación para el crecimiento y el desarrollo”, la Comisión sobre la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, que es un órgano intergubernamental, establece el rumbo general del programa de trabajo sobre las empresas transnacionales y las cuestiones conexas. La Comisión se reúne anualmente y presenta informes a la Junta de Comercio y Desarrollo. La Comisión recibe la asistencia de 16 asesores expertos que actúan a título personal y que provienen de países desarrollados y países en desarrollo.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

- 11A.12 Establecida por la Asamblea General de conformidad con su resolución 46/235 de 13 de abril de 1992, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo es un órgano intergubernamental que asume la dirección general del programa de trabajo pertinente. La Comisión, integrada por 53 miembros, se reúne cada dos años y rinde informe al Consejo Económico y Social. El cuarto período de sesiones se celebrará en 1999. De conformidad con la resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1993, la Comisión recibe asesoramiento especializado y experto de grupos especiales y reuniones de trabajo que se reúnen entre los períodos de sesiones de la Comisión para examinar cuestiones concretas relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)**1. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo***Otros gastos de personal*

- 11A.13 Se estima que se necesitará un crédito de 19.300 dólares para sufragar los gastos de horas extraordinarias para la prestación de servicios a las reuniones preparatorias regionales de la Conferencia.

Viajes

11A.14 El crédito de 185.100 dólares está relacionado con los gastos de personal para los preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia, incluso las reuniones de los grupos regionales.

Gastos generales de funcionamiento

11A.15 La suma pedida de 108.600 dólares se utilizaría para comunicaciones, suministros y servicios diversos necesarios para los preparativos del décimo período de sesiones de la Conferencia.

2. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas

Viajes

11A.16 Se necesita la suma de 152.700 dólares para los gastos de viaje de 16 expertos, que actúan a título personal, para participar en los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

3. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Viajes

11A.17 Se solicita la suma de 380.200 dólares para los gastos de viaje de un representante de cada uno de los Estados Miembros que participen en 1999 en el cuarto período de sesiones de la Comisión, de conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General, y para la asistencia, entre períodos de sesiones, a cuatro grupos o seminarios ad hoc que han de prestar asesoramiento de expertos a la Comisión, de conformidad con la resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 11A.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	7 218,7	7 643,7	333,3	4,3	7 977,0	(125,2)	7 851,8
Consultores y expertos	109,5	13,6	–	–	13,6	(0,1)	13,5
Viajes	236,1	124,4	–	–	124,4	(0,4)	124,0
Servicios por contrata	70,8	77,8	–	–	77,8	(0,5)	77,3
Total	7 635,1	7 859,5	333,3	4,2	8 192,8	(126,2)	8 066,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	653,6	202,5	ii) Actividades extrapresupuestarias	170,1
			b) Actividades sustantivas	
			c) Proyectos operacionales: Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	
	46,8			
Total	700,4	202,5		170,1
Total 1) y 2)	8 335,5	8 062,0		8 236,7

Cuadro 11A.7

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>		<i>Total</i>	
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	1	-	-	-	-	-	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	6	6	-	-	-	-	6	6
P-4/3	7	7	-	-	-	-	7	7
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	17	18	-	-	-	-	17	18
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	15	14	-	-	-	-	15	14
Total	16	15	-	-	-	-	16	15
Total general	33	33	-	-	-	-	33	33

- 11A.18 El Secretario General de la UNCTAD establece la dirección general de las cuestiones sustantivas y de gestión, incluso la aplicación del programa de trabajo. También brinda orientación al mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y vela por que preste servicios efectivos, en particular a los períodos de sesiones de la Conferencia, que se celebran cada cuatro años, y los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo. El Secretario General Adjunto asiste al Secretario General en la gestión cotidiana y, en ese contexto, se encarga de llevar a la práctica en términos programáticos los objetivos y estrategias generales y de supervisar los programas en todos los planos. Como los Estados miembros y la secretaría de la UNCTAD prevén el establecimiento de una estructura más centrada, simplificada y reducida en los niveles superiores, las demandas de la planificación y la gestión estratégicas constituyen una responsabilidad

adicional para los encargados de la dirección y la gestión ejecutivas de la secretaría de la UNCTAD. En ese contexto, muchas de las funciones que previamente dependían directamente del Secretario General de la UNCTAD dependen ahora del Secretario General Adjunto. Además, las entidades encargadas de la supervisión del programa de trabajo ordinario y la cooperación técnica se han reorientado a la dirección y gestión ejecutivas, de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y tras la supresión de la División de Servicios de Gestión de Apoyo a los Programas y Servicios.

- 11A.19 Se encargan de la dirección y gestión ejecutivas, las oficinas del Secretario General de la UNCTAD y del Secretario General Adjunto; la oficina de la UNCTAD en Nueva York, la dependencia encargada de programas, planificación y evaluación, que presta asesoramiento en materia de políticas de gestión y vela por la planificación, la coordinación y la evaluación de los programas; la dependencia de asuntos interinstitucionales y cooperación técnica, que coordina las relaciones de la UNCTAD con otros órganos de las Naciones Unidas e intergubernamentales y proporcionar orientación normativa y apoyo para las actividades de cooperación técnica; y la dependencia de relaciones externas, que difunde información sobre la UNCTAD a todos sus participantes y establece relaciones con la sociedad civil y la comunidad empresarial.

Actividades

- 11A.20 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Documentación para reuniones
 - a. Junta de Comercio y Desarrollo. Cuatro informes sobre cooperación técnica (dos) y planes para la cooperación técnica (dos);
 - b. Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas. Revisión del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1); examen del programa de trabajo de la UNCTAD para 2000-2001; y examen de publicaciones, documentos y documentos de sesión;
 - ii) Servicios sustantivos para reuniones. Cuarenta sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo y 30 del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas;
 - b) *Otras actividades sustantivas*
 - i) Publicaciones periódicas. Informe sobre la UNCTAD (dos); y el *UNCTAD Bulletin* (ocho);
 - ii) Boletines, folletos, hojas de datos, murales, carpetas de información
 - a. Preparación y difusión de materiales especiales de información pública, como folletos, hojas de datos y carpetas de información sobre la UNCTAD y sus actividades para los gobiernos y el público en general;
 - b. Preparación de información para la presencia de la UNCTAD en la World Wide Web que incluye información general sobre la organización y sus actividades. Las divisiones sustantivas tendrán a su cargo el contenido de las páginas de la World Wide Web relativas a sus actividades de programas respectivas;
 - iii) Comunicados de prensa, conferencias de prensa. Comunicados de prensa, notas de antecedentes y conferencias de prensa para que los medios de información puedan comprender y apreciar las cuestiones relacionadas con la UNCTAD, incluso su programa de trabajo, las cuestiones institucionales y las cuestiones relativas al comercio y el desarrollo en general;
 - iv) Visitas con guía, conferencias y seminarios
 - a. Actividades de divulgación pública, como reuniones de información para delegaciones y otros grupos de interés, celebración de seminarios, envío de oradores y visitas en grupo en relación con la labor de la UNCTAD, el lugar que ocupa en el sistema de las Naciones Unidas, sus relaciones con otros organismos intergubernamentales y la reforma de organización, en que

también se hará hincapié en los problemas de desarrollo en relación con la preparación del décimo período de sesiones de la UNCTAD;

- b. Comunicación y diálogo sustantivos en pro del fortalecimiento de los vínculos institucionales de la UNCTAD con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales, los sindicatos y las universidades, así como con la comunidad empresarial;
- c. *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales.* Vínculos, consultas y cooperación con otras entidades y organizaciones de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas, como el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el PNUD, las comisiones regionales, la ONUDI, el Banco Mundial, el FMI; participación de las actividades del Comité Administrativo de Coordinación y su mecanismo subsidiario;
- d. *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios).* Orientación normativa y promoción de un enfoque coordinado de la cooperación técnica por la secretaría, incluso el examen de propuestas de proyectos, recaudación de fondos, vínculos con los beneficiarios y los donantes y supervisión de la aplicación de la estrategia y del plan anual de cooperación técnica;
- e. *Servicios de supervisión interna (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Coordinación y gestión del sistema de planificación, incluso la aprobación de políticas, para los preparativos sustantivos de las reuniones y otras actividades intergubernamentales;
 - ii) Planificación y presupuestación de los programas, incluso los aspectos de programas del presupuesto; revisión del plan de mediano plazo;
 - iii) Exámenes de la gestión, a pedido del Secretario General de la UNCTAD o del Secretario General Adjunto, incluso sobre la ejecución de los programas;
 - iv) Programación de las publicaciones y supervisión de la aplicación de la política de publicaciones;
 - v) Supervisión y evaluación de los programas y proyectos de cooperación técnica, incluso la coordinación de la autoevaluación de los programas, la evaluación general de los programas y la coordinación de las evaluaciones externas de los proyectos, según se solicite.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.21 El crédito correspondiente a esta partida (7.977.000 dólares) representa un aumento de 333.300 dólares y está relacionado con el costo de los puestos que figuran en el cuadro 11A.7, de los cuales un puesto de P-4/3 y dos del cuadro de servicios generales están en Nueva York. En la plantilla se tienen en cuenta las propuestas siguientes: a) redistribución en la dirección y gestión ejecutivas de un puesto de D-2 del subprograma 3, Comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos, y su reclasificación a la categoría de Subsecretario General, para el cargo de Secretario General Adjunto de la UNCTAD, encargado de llevar a la práctica en términos programáticos los objetivos y estrategias generales y de supervisar los programas y coordinar las políticas; y b) supresión de un puesto del cuadro de servicios generales, en el contexto de la reestructuración.

Consultores y expertos

- 11A.22 Se pide una partida estimada en 13.600 dólares, que mantiene el nivel actual, a fin de sufragar los gastos de evaluación externa de la gestión y la aplicación de los programas, incluso un estudio sobre las publicaciones y una evaluación a fondo de programas y actividades escogidos.

Viajes

- 11A.23 Se propone la suma de 124.400 dólares para sufragar los gastos de viajes del Secretario General de la UNCTAD, el Secretario General Adjunto y su personal inmediato para la coordinación y las consultas con los gobiernos miembros y los jefes de otros organismos de las Naciones Unidas; para la representación en reuniones intergubernamentales, interinstitucionales e interdepartamentales en el plano de la elaboración de políticas; y para las consultas relacionadas con la preparación del décimo período de sesiones de la UNCTAD.

Servicios por contrata

- 11A.24 La necesidad estimada de 77.800 dólares está relacionada con el costo del material impreso, incluso los números trimestrales del *UNCTAD Bulletin*.

C. Programa de trabajo

- 11A.25 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1 Mundialización y desarrollo	23,1	16,4
Subprograma 2 Inversión, fomento de la empresa y tecnología	25,9	11,6
Subprograma 3 Comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos	26,1	13,2
Subprograma 4 Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial	19,2	55,5
Subprograma 5 Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral	5,7	3,3
Total	100,0	100,0

Cuadro 11A.8

Resumen de las necesidades por subprograma

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje</i>			
1. Mundialización y desarrollo	16 144,9	18 071,5	(2,6)	–	18 068,9	(336,5)	17 732,4
2. Inversión, fomento de la empresa y la tecnología	19 950,5	21 612,0	(1 413,5)	(6,5)	20 198,5	(324,3)	19 874,2
3. Comercio internacional de bienes y servicios y de productos básicos	20 925,1	20 921,0	(557,2)	(2,6)	20 363,8	(376,3)	19 987,5
4. Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial	13 083,6	15 147,7	(167,3)	(1,1)	14 980,4	(272,6)	14 707,8
5. Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral	7 541,2	4 554,0	(127,0)	(2,7)	4 427,0	(53,4)	4 373,6
Total	77 645,3	80 306,2	(2 267,6)	(2,8)	78 038,6	(1 363,1)	76 675,5

Cuadro 11A.9

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	74 114,9	75 615,1	(4 119,9)	(5,4)	71 495,2	(1 321,1)	70 174,1
Otros gastos de personal	173,3	119,9	(119,9)	(100,0)	–	–	–
Consultores y expertos	1 850,0	2 470,7	182,2	7,3	2 652,9	(18,8)	2 634,1
Viajes	1 079,7	1 587,3	(332,0)	(20,9)	1 255,3	(8,3)	1 247,0
Servicios por contrata	427,4	513,2	27,8	5,4	541,0	(3,2)	537,8
Subvenciones y contribuciones	–	–	2 094,2	–	2 094,2	(11,7)	2 082,5
Total	77 645,3	80 306,2	(2 267,6)	(2,8)	78 038,6	(1 363,1)	76 675,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997			Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:					
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–			–
ii) Actividades extrapresupuestarias	2 969,7	1 649,5			1 523,5
b) Actividades sustantivas:					
Fondo Fiduciario para el análisis de las políticas sobre las empresas transnacionales	135,5	48,8			40,0
Fondo Fiduciario para el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	7,3	10,7			7,5
Fondo Fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo	7,1	3,6			–
c) Proyectos operacionales:					
PNUD	13 891,5	10 695,0			12 514,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	20 945,4	21 102,0			23 193,0
Total	37 956,5	33 509,6			37 278,0
Total 1) y 2)	115 601,8	113 815,8			113 953,5

Cuadro 11A.10

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	6	5	1	-	-	-	7	5
D-1	21	15	-	-	1	1	22	16
P-5	47	38	-	-	4	3	51	41
P-4/3	111	103	-	-	-	-	111	103
P-2/1	33	29	-	-	4	4	37	33
Total	218	190	1	-	9	8	228	198
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	6	-	-	-	-	6	6
Otras categorías	116	103	-	-	5	6	121	109
Total	122	109	-	-	5	6	127	115
Otros cuadros								
Contratación local	4	-	-	-	-	-	4	-
Total	4	-	-	-	-	-	4	-
Total general	344	299	1	-	14	14	359	313

Subprograma 1

Mundialización y desarrollo

Cuadro 11A.11

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	15 369,7	16 919,5	(2 011,7)	(11,8)	14 907,8	(317,7)	14 590,1
Consultores y expertos	361,0	537,7	100,0	18,5	637,7	(4,3)	633,4
Viajes	267,3	438,4	(185,1)	(42,2)	253,3	(1,7)	251,6
Servicios por contrata	146,9	175,9	-	-	175,9	(1,1)	174,8
Subvenciones y contribuciones	-	-	2 094,2	-	2 094,2	(11,7)	2 082,5
Total	16 144,9	18 071,5	(2,6)	-	18 068,9	(336,5)	17 732,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	460,4	308,9	ii) Actividades extrapresupuestarias	259,4
			b) Actividades sustantivas	
			c) Proyectos operacionales:	
	2 403,4	1 555,0	PNUD	2 135,0
	3 031,4	3 165,0	Fondo fiduciario para la cooperación técnica	3 726,0
Total	5 895,2	5 028,9		6 120,4
Total 1) y 2)	22 040,1	23 100,4		23 852,8

Cuadro 11A.12

Puestos necesarios*Programa: Mundialización y desarrollo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	1	–	–	–	–	2	1
D-1	6	4	–	–	–	–	6	4
P-5	13	8	–	–	–	–	13	8
P-4/3	17	15	–	–	–	–	17	15
P-2/1	5	4	–	–	1	1	6	5
Total	43	32	–	–	1	1	44	33
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	5	5
Otras categorías	29	25	–	–	–	1	29	26
Total	34	30	–	–	–	1	34	31
Total general	77	62	–	–	1	2	78	64

- 11A.26 La ejecución de este subprograma estará a cargo de la División de Mundialización y Estrategias de Desarrollo. Su principal objetivo consiste en propiciar el proceso mediante el cual los países en desarrollo resuelven los problemas de la mundialización y utilizan las ventajas de ésta para alcanzar más rápidamente los objetivos del desarrollo sostenible. El subprograma proporcionará medios analíticos y apoyo sustantivo de otra índole para celebrar debates intergubernamentales sobre la interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, centrando la atención en cuestiones concretas de índole micro y macroeconómica. Abarcará las siguientes esferas: la evolución e interacción de los elementos fundamentales del desarrollo sostenible, en particular en los países menos adelantados; los efectos de la mundialización en el proceso de desarrollo; el examen de experiencias exitosas relacionadas de desarrollo; la experiencia adquirida de cómo abordar problemas de gestión de la deuda; la asistencia al pueblo palestino; los aspectos pertinentes de la mitigación de la pobreza y otras cuestiones multisectoriales.

El subprograma contribuirá a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y la iniciativa especial de todo el sistema a ese respecto. Por último, prestará apoyo a las necesidades generales de secretaría para la referencia de documentos, coordinará las actividades de la UNCTAD relacionadas con las estadísticas, preparará publicaciones sobre estadísticas y prestará servicios de recuperación de información y de referencias.

- 11A.27 El subprograma presta servicios principalmente a la Junta de Comercio y Desarrollo y contribuye a la prestación de servicios a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, respecto de cuestiones relacionadas con las corrientes financieras, y a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo, respecto de cuestiones relacionadas con las experiencias exitosas en materia de desarrollo. Contribuirá a la preparación de documentos para el décimo período de sesiones de la UNCTAD y elaborará aportes sobre cuestiones de su competencia para diversos informes dirigidos a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y, el Decenio para la Erradicación de la Pobreza, así como para informes y reuniones relacionados con la cooperación económica entre los países en desarrollo. El subprograma hará aportes y facilitará especialistas para seminarios y conferencias, así como para redactar proyectos de comunicados de prensa de la UNCTAD, sesiones de información para la prensa, entrevistas y conferencias de prensa sobre cuestiones de su competencia.
- 11A.28 En el noveno período de sesiones de la UNCTAD se decidió que los países menos adelantados constituirían una de las cuestiones fundamentales de su labor. De conformidad con esa decisión, en cada una de las actividades comprendidas en este subprograma se examinarán con carácter prioritario las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el subprograma en su totalidad proporcionará los aportes sectoriales necesarios que sean de su competencia a las actividades del subprograma 5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral.

Actividades

- 11A.29 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Informe sobre la situación de la cooperación Sur-Sur;
 - b. Junta de Comercio y Desarrollo. Cinco informes sobre: aspectos de la interdependencia mundial y de las políticas de desarrollo (2); contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 (2); y un seguimiento del seminario experimental sobre la promoción de las corrientes de inversiones privadas hacia los países menos adelantados; y contribuciones al informe sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990; al tercer examen mundial de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990; y a la labor de la UNCTAD en relación con la asistencia al pueblo palestino;
 - c. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. Informe sobre la inversión de cartera;
 - ii) Servicios sustantivos. Doce sesiones de la Asamblea General sobre las cuestiones que corresponden al ámbito del subprograma; 12 sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; y dos sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas;
 - iii) Reuniones de expertos. Reuniones de expertos que la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas y la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo decidan organizar en sus períodos de sesiones segundo y tercero, que se celebrarán en 1997 y 1998, respectivamente;

- iv) Grupos especiales de expertos. Nueve reuniones de grupos especiales de expertos sobre: cuestiones financieras relacionadas con la inversión de cartera; interdependencia mundial: la evolución e interrelación de las políticas y los sistemas comerciales, monetarios y financieros internacionales (2); experiencias adquiridas en las reformas económicas y las estrategias de desarrollo (2); experiencias y nuevas cuestiones relacionadas con la cooperación entre los países en desarrollo, incluidas las cuestiones relativas a la cooperación triangular (2); y la recuperación y el desarrollo económicos de África (2);
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Noventa y seis publicaciones: *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* (2); aportes al informe anual sobre los países menos adelantados en relación con: cuestiones financieras y de la deuda; la interdependencia mundial y cuestiones macroeconómicas (2); aportes al *World Investment Report* en relación con las experiencias de los países en desarrollo en la tarea de atraer inversiones de cartera (2); compilaciones de informes y estudios sobre cuestiones monetarias y financieras actuales (4); *Manual de estadísticas del comercio internacional y del desarrollo* (2); *Commodity Price Bulletin* (22); *Commodity Price supplement*; aportes al *Handbook of World Mineral Trade Statistics*; *Boletín informativo del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda* (SIGADE) (4); informe sobre la marcha de los trabajos del SIGADE 5.0 (2); documentos de debate de la UNCTAD (40); *Guía de publicaciones de la UNCTAD* (2); y *Journal of Greenhouse Gas Emissions Trading* (12);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Veintiuna publicaciones sobre estudios acerca de las experiencias adquiridas en relación con los problemas de gestión de la deuda en los países en desarrollo (2); comercio electrónico e infraestructura de pagos para los países en desarrollo (4); prototipos de financiación del comercio; estudio sobre disposiciones normativas, impositivas y contables para las negociaciones internacionales en relación con las emisiones que producen el efecto invernadero; estudio sobre mecanismos de ejecución del sistema experimental de negociaciones en relación con las emisiones que producen el efecto invernadero; y estudios sobre estrategias financieras y gestión de los riesgos, estudios y compilaciones sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo en países en desarrollo y cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular en África (12);
 - iii) Material técnico para usuarios externos. Materiales relacionados con el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) tales como equipo y programas informáticos, folletos, notas técnicas, guías para los usuarios, glosarios y manuales para administradores; materiales de capacitación; páginas de Website en la Internet; series cronológicas económicas: bancos de datos estadísticos de la UNCTAD; reproducción y difusión de textos sobre esos temas en formatos legibles por computadoras, tales como los CD-ROM; informes a las reuniones del Club de París sobre la situación económica y las perspectivas de los países que solicitan la reprogramación de su deuda (22); y marco cuantitativo para analizar las perspectivas de crecimiento de la economía palestina: banco de datos y conjunto de programas informáticos sobre estadística;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Se mantendrá y ampliará la cooperación con la sociedad civil y las instituciones académicas respecto de cuestiones que correspondan al ámbito del subprograma;
 - ii) En este subprograma se intercambiará información, se copatrocinarán actividades y se colaborará de diversos modos con entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular con las comisiones regionales, así como con otros órganos intergubernamentales como el FMI, el Banco Mundial, la ONUDI, la OIT, la OMC y los bancos regionales de desarrollo. Esas actividades comprenden, en particular: la participación en el Comité Provisional y en el Comité para el Desarrollo y las reuniones anuales del Banco Mundial y el FMI; la cooperación con el Grupo Intergubernamental de los 24 en la preparación de las reuniones del Banco Mundial y el FMI; la cooperación con órganos del Grupo de los 77 en el contexto del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo; la

- cooperación y el enlace con agrupaciones regionales y subregionales para la cooperación económica entre los países en desarrollo en investigaciones y otro tipo de actividades, en particular con las organizaciones de África, como la OUA, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo; y enlace con organizaciones no gubernamentales como la Coalición Mundial para África;
- iii) Además, este subprograma coordinará y mantendrá relaciones de enlace con otras organizaciones internacionales por conducto de órganos interinstitucionales. Esas actividades comprenden: la participación en el Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y la Iniciativa Especial para África del sistema de las Naciones Unidas; y la participación en reuniones interinstitucionales convocadas por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados;
 - iv) Además, este subprograma efectuará aportes a los informes de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a los informes y los documentos relativos al Decenio para la Erradicación de la Pobreza y a otros documentos relacionados con la mitigación de la pobreza;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Misiones de asesoramiento y respaldo de dichas misiones en relación con el examen de problemas concretos de desarrollo relacionados con la participación efectiva en el comercio y las inversiones internacionales; nuevos mecanismos financieros como la conversión de la deuda en medidas de protección ambiental; permisos negociables en materia de emisiones de carbono, acuerdos de construcción-operación-transferencia, desarrollo de mercados de capital y utilización de productos financieros derivados para la gestión de los riesgos asociados a los tipos de interés y de cambio, la financiación del comercio y las estrategias relacionadas con la deuda. Además, previa solicitud, se prestarán servicios de asesoramiento al pueblo palestino para reforzar las capacidades institucionales y de gestión del sector público y privado en las esferas del comercio internacional y las inversiones privadas y servicios conexos. Asimismo, se prestarán servicios de asesoramiento a grupos regionales e interregionales, como se indica a continuación: prestación de apoyo técnico al Grupo Intergubernamental de los 24; asesoramiento a los encargados de adoptar políticas en África en materia de elaboración y aplicación de nuevas estrategias de desarrollo y fortalecimiento del marco para la cooperación Sur-Sur (*Desarrollo económico y dinámica regional en África: enseñanzas derivadas de la experiencia del Asia oriental*); y contribución a la coordinación y la armonización de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD en favor de los países de África, así como a nivel internacional;
 - ii) Capacitación en grupo sobre análisis de la deuda y nuevos mecanismos financieros; curso práctico sobre sistemas de financiación del comercio;
 - iii) Proyectos sobre el terreno. Proyectos de cooperación técnica, previa solicitud, en esferas concretas para apoyar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, y a las economías débiles y vulnerables; formulación de proyectos sobre el terreno en las esferas del comercio internacional y el desarrollo empresarial, en el contexto de la asistencia al pueblo palestino (cuatro); y formulación y ejecución en aproximadamente 50 países de proyectos relacionados con el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.30 Con los recursos propuestos se sufragarían los gastos correspondientes a 32 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 30 puestos del cuadro de servicios generales, como se indica en el cuadro 11A.12 *supra*. Se estima que este suplemento de puestos, junto con los recursos conexos no relacionados con puestos, serán suficientes para realizar todo el programa de trabajo esbozado *supra*. Por consiguiente, se propone también que se eliminen los 15 puestos siguientes: un puesto D-2; dos D-1, cinco P-5, dos P-4/3, un P-2/1 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Consultores y expertos

- 11A.31 Se solicitan créditos por un monto de 637.700 dólares para consultores (513.600 dólares) y para grupos especiales de expertos (124.100 dólares), del siguiente modo: a) la suma de 513.600 dólares para consultores corresponde a expertos externos que se necesitan para prestar apoyo a las actividades y elaborar los estudios e informes que se indican a continuación: asistencia en la labor relacionada con la sección del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* relativa a los mercados financieros internacionales; descarga y transferencia de datos entre la Biblioteca Dag Hammarskjöld en Nueva York y Ginebra para preparar materiales sobre las perspectivas económicas y las cuestiones de política en África y los problemas de la oferta en las economías de África; asistencia en materia de estadística para preparar materiales sobre las perspectivas económicas y las cuestiones de política en África y los problemas de la oferta en las economías de África durante el bienio; cuestiones financieras y de la deuda en los países menos adelantados; estrategias financieras para los países en desarrollo en un entorno financiero en proceso de mundialización (*Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*); inversión de cartera y desarrollo de los mercados de capital (*World Investment Report*); prototipos para la financiación del comercio; perspectivas de ayuda para los países menos adelantados después del año 2000 (contribución al examen de final del decenio del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados); técnicas de gestión de los riesgos que se adapten mejor a las necesidades de los países en desarrollo; estudio sobre el desarrollo empresarial en la economía palestina: informes sobre el terreno y compilación de datos estadísticos; estudio sobre la evolución reciente de la economía palestina, con especial referencia al comercio y las inversiones; investigaciones sobre el terreno y compilación de datos para la preparación de proyectos de cooperación técnica; preparación de materiales sobre políticas macroeconómicas y de desarrollo y cuestiones relativas a la interdependencia mundial; perspectivas económicas y cuestiones de política en África; asistencia en el establecimiento del grupo especial de expertos sobre cuestiones relacionadas con la cooperación económica entre los países en desarrollo; y b) se propone la suma de 124.100 dólares para sufragar los gastos de nueve reuniones de grupos de expertos sobre cuestiones comprendidas en el programa de trabajo a que se hace referencia en el apartado iv) del inciso a) del párrafo 11A.29 *supra*. El aumento de los créditos previstos para consultores y grupos especiales de expertos es necesario para garantizar que se pueda realizar todo el programa de trabajo con la reducida dotación de personal que se solicitó *supra*.

Viajes

- 11A.32 El reducido nivel de los recursos solicitados (253.300 dólares) corresponde a viajes que realizarán los funcionarios para llevar a cabo misiones de asesoramiento, reunir información, celebrar consultas y asistir a reuniones. Ese nivel de recursos necesarios refleja en parte la experiencia adquirida en lo referente a gastos.

Servicios por contrata

- 11A.33 Las necesidades estimadas por la suma de 175.900 dólares corresponden a los gastos de impresión de las publicaciones comprendidas en este subprograma, incluido el *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y las publicaciones de la Sección Central de Estadística.

Subvenciones y contribuciones

- 11A.34 Con los recursos necesarios estimados en 2.094.200 dólares se sufragaría la parte que corresponde a la UNCTAD del pago al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos por concepto de utilización y mantenimiento de la computadora central y servicios informáticos conexos. Esos recursos se habían consignado previamente en la sección 29 del presupuesto, Actividades administrativas de financiación conjunta.

Subprograma 2

Inversión, fomento de la empresa y tecnología

Cuadro 11A.13

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	18 553,8	19 913,8	(1 216,4)	(6,1)	18 697,4	(314,6)	18 382,8
Otros gastos de personal	109,1	50,2	(50,2)	(100,0)	–	–	–
Consultores y expertos	850,0	1 092,6	–	–	1 092,6	(7,2)	1 085,4
Viajes	240,9	362,8	(146,9)	(40,4)	215,9	(1,4)	214,5
Servicios por contrata	196,7	192,6	–	–	192,6	(1,1)	191,5
Total	19 950,5	21 612,0	(1 413,5)	(6,5)	20 198,5	(324,3)	19 874,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones
					para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:		
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas		–
	38,7	87,3	ii) Actividades extrapresupuestarias		76,9
			b) Actividades sustantivas:		
	135,5	48,8	Fondo fiduciario para el análisis de políticas en materia de empresas transnacionales		40,0
	7,3	10,7	Fondo fiduciario para el Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes		7,5
	7,1	3,6	Fondo fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo		–
	1 358,2	1 540,0	c) Proyectos operacionales:		
			PNUD		1 620,0
	2 333,6	2 575,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica		2 595,0
Total	3 880,4	4 265,4			4 339,4
Total 1) y 2)	23 830,9	25 877,4			24 213,6

Cuadro 11A.14

Puestos necesarios*Programa: Inversión, fomento de la empresa y tecnología*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	1	1	–	–	–	1	1
D-1	5	3	–	–	–	–	5	3
P-5	12	8	–	–	–	–	12	8
P-4/3	30	31	–	–	–	–	30	31
P-2/1	10	8	–	–	1	1	11	9
Total	57	51	1	–	1	1	59	52
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	32	28	–	–	–	1	32	29
Total	33	29	–	–	–	1	33	30
Otros cuadros								
Contratación local	4	–	–	–	–	–	4	–
Total	4	–	–	–	–	–	4	–
Total general	94	80	1	–	1	2	96	82

- 11A.35 La aplicación de este subprograma estará a cargo de la División de Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa. El principal objetivo de las actividades de este subprograma es promover el diálogo internacional en materia de políticas y el intercambio de experiencias entre los gobiernos y otros agentes del desarrollo con objeto de evaluar los problemas y las oportunidades de desarrollo empresarial que se derivan de las nuevas situaciones económicas que están surgiendo, incluido el entorno creado después de la Ronda Uruguay. Este conjunto de actividades se centrará principalmente en las inversiones, el desarrollo empresarial y la participación de las empresas en la economía mundial, así como en cuestiones relacionadas con la tecnología y el desarrollo.
- 11A.36 Para aplicar este subprograma, la División desempeñará una importante función en la prestación de servicios a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la Junta de Comercio y Desarrollo, en el examen de cuestiones relacionadas con las inversiones y la tecnología, incluidas las relativas a los países menos adelantados. Además, contribuirá a prestar servicios sustantivos a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Consejo Económico y Social en el examen de cuestiones tecnológicas; a la Junta de Comercio y Desarrollo en el examen de las inversiones y otras corrientes financieras no generadoras de deuda, incluidas las relacionadas con la dimensión Sur-Sur y los países menos adelantados; a la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos de la Junta de Comercio y Desarrollo en el examen de los derechos de inversión y de propiedad intelectual; y a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo de la Junta de Comercio y Desarrollo en el análisis de las cuestiones relativas al desarrollo empresarial, incluidas las relacionadas con la dimensión Sur-Sur y el desarrollo de los países menos adelantados. Se efectuarán aportes a la preparación de documentos para el décimo período de sesiones de la UNCTAD. Este subprograma hará aportes y facilitará especialistas para seminarios y conferencias, así como para redactar proyectos de comunicados de prensa

de la UNCTAD, sesiones de información para la prensa, entrevistas y conferencias de prensa sobre cuestiones de su competencia.

- 11A.37 Los resultados, en los que se pondrá de manifiesto una mayor integración de las tareas analíticas y operacionales, permitirán definir elementos de las políticas en las esferas mencionadas, tanto para las actividades a nivel nacional como para las medidas de apoyo internacional. El carácter complementario cada vez mayor de las tareas analíticas y operacionales se puede ilustrar con los siguientes ejemplos: el análisis de las políticas de inversión y el asesoramiento a los gobiernos mediante la asistencia técnica en materia de promoción de las inversiones se asignan actualmente a la misma dependencia de la División; lo mismo ocurre con el análisis de las modalidades internacionales de inversión y los seminarios y cursos prácticos en que se difunden los estudios pertinentes, así como los estudios y las prácticas en materia de creación de redes.
- 11A.38 En el noveno período de sesiones de la UNCTAD se decidió que los países menos adelantados constituirían una de las cuestiones fundamentales de la labor de la UNCTAD. De conformidad con esa decisión, en cada una de las actividades comprendidas en este subprograma se examinarán con carácter prioritario las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados y el subprograma en su totalidad proporcionará los aportes sectoriales necesarios que sean de su competencia a las actividades del subprograma 5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral.

Actividades

- 11A.39 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Documentación para reuniones:
 - a. Junta de Comercio y Desarrollo. Contribución al informe sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990; contribución al tercer examen mundial de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990;
 - b. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. Resumen del *World Investment Report (2)*; e informes sobre cuestiones respecto de las cuales la Comisión adoptará decisiones en sus períodos de sesiones segundo y tercero, que se celebrarán respectivamente en 1997 y 1998;
 - c. Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. Informes sobre temas que la Comisión seleccionará;
 - d. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Dos informes al cuarto período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1999, sobre cuestiones respecto de las cuales la Comisión adoptará decisiones en su tercer período de sesiones, que tendrá lugar en 1997; informes de los grupos intergubernamentales de expertos sobre cuestiones respecto de las cuales la Comisión adoptará decisiones en su tercer período de sesiones; y aportes a los informes de los grupos intergubernamentales de expertos que la Comisión determinará en su tercer período de sesiones (mayo de 1997);
 - ii) Servicios sustantivos. Ocho sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; 14 sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas; 10 sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo; 10 sesiones del cuarto período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y 32 sesiones de sus grupos de expertos;
 - iii) Reuniones de expertos. Cinco reuniones de expertos sobre cuestiones respecto de las cuales la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas adoptará decisiones y tres reuniones de expertos organizadas por la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo;

- iv) Grupos especiales de expertos. Catorce grupos especiales de expertos sobre temas relacionados con el *World Investment Report* (2); consecuencias para el desarrollo de las cuestiones relacionadas con un posible marco multilateral para las inversiones (2); oportunidades de atraer inversiones que brinda el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; la interrelación entre la inversión extranjera directa, el comercio, la tecnología y el desarrollo, y cuestiones relativas a empresas transnacionales de todos los tamaños y la contribución de esas empresas al desarrollo; experiencias adquiridas al aplicar políticas nacionales de innovación tecnológica y científica y políticas de inversión (2); mediante el intercambio de experiencias entre países con diferentes niveles de desarrollo tecnológico, indicación de políticas y otros factores que propicien el fomento de la capacidad tecnológica, las innovaciones y las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo; intercambio de experiencias sobre estrategias regionales de promoción de las inversiones; contabilidad de las pequeñas y medianas empresas; cooperación entre empresas para el desarrollo empresarial; y políticas gubernamentales de desarrollo empresarial y competitividad y fomento de la capacidad tecnológica con miras al desarrollo empresarial;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Veinticinco publicaciones periódicas: *World Investment Report* (2); serie regional del *World Investment Directory* (2 por año); *ATAS Bulletin*; *Transnational Corporations Journal* (6); *Transnational Newsletter* (trimestral); *Bulletin on Enterprise Development, Competitiveness and Capacity-building* (semestral); *examen de cuestiones relativas a la contabilidad y la presentación de informes a nivel internacional* (2); así como aportes al informe anual sobre los países menos adelantados y al *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*;
 - ii) Publicaciones no periódicas. Cuarenta y cuatro publicaciones no periódicas sobre la inversión extranjera directa y políticas conexas a los niveles mundial y regional (cuatro); inversión extranjera directa, tecnología y comercio: cuestiones selectas y sus consecuencias para el desarrollo (cuatro); contribución de las empresas transnacionales de todos los tamaños al desarrollo (cuatro); consecuencias para el desarrollo de las cuestiones relativas a un posible marco multilateral para las inversiones (seis); oportunidades de atraer inversiones y nuevas tecnologías que brinda el Acuerdo sobre los Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; análisis de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovaciones de algunos países (tres); análisis de las políticas de inversión de algunos países (tres); experiencias relacionadas con los análisis de las políticas de inversión, y con los análisis de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovaciones; cuestiones de políticas derivadas de las experiencias obtenidas con nuevas tecnologías; análisis de políticas y otros factores que propician la capacidad local de innovación y las corrientes tecnológicas hacia los países en desarrollo; estudios analíticos sobre las pautas de difusión y las repercusiones de las tecnologías de la información en los países en desarrollo; ampliación de la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economía en transición para mejorar el entorno general de las inversiones; promoción de oportunidades para la inversión extranjera directa en los países receptores y promoción de las inversiones entre los países en desarrollo; ampliación de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición de competir a nivel internacional mediante la comercialización de los resultados científicos y tecnológicos; cooperación entre empresas con miras a fomentar la oferta y la ampliación del comercio; políticas gubernamentales para aumentar la competitividad empresarial; experiencias adquiridas en el diálogo entre gobiernos y empresas; consecuencias de la tecnología de la información para la competitividad de las empresas de los países en desarrollo; cooperación Sur-Sur en materia de tecnología y desarrollo empresarial: sinopsis; cuestiones relativas a las oportunidades regionales y sectoriales de las empresas de los países en desarrollo en materia de competitividad y fomento de la capacidad tecnológica, teniendo en cuenta la creación de redes entre empresas (dos); fomento de la competitividad de las empresas, en particular de las empresas pequeñas y medianas, de los países con economías en transición: problemas y oportunidades; desarrollo de la capacidad empresarial; dentro de un proyecto de cooperación técnica para promover la

capacidad empresarial (Empresas Tecnológicas); directrices para la contabilidad ambiental; contabilidad de las empresas pequeñas y medianas; y enseñanza de la contabilidad en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

- iii) Materiales técnicos para usuarios externos (bancos de datos, programas informáticos, etc.) y una bibliografía para la contabilidad ambiental;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales.* Estrecha colaboración con las comisiones regionales y sus órganos, incluidos los centros regionales de tecnología; enlace, cooperación y coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organizaciones empresariales a nivel nacional e internacional, asociaciones profesionales, sindicatos e instituciones académicas que se ocupen de cuestiones relacionadas con la inversión extranjera directa, la ciencia y la tecnología para el desarrollo, el desarrollo empresarial y la contabilidad. Enlace con organizaciones internacionales, en particular con el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, el FMI, la OIT, el Centro de Comercio Internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la ONUDI, la UNESCO, la OMC; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las agrupaciones regionales y subregionales; e investigaciones conjuntas y cooperación técnica con las organizaciones mencionadas, incluida la participación en juntas consultivas, consejos de coordinación y cursos prácticos;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento. Las actividades consistirán en misiones de asesoramiento, preparación de informes, mesas redondas/simposios/talleres, etc. y complementarán las actividades de política y analíticas del subprograma. Al menos 30 gobiernos y grupos regionales se beneficiarán de estas actividades;
 - a. Asesoramiento a los gobiernos respecto de arreglos bilaterales, regionales e internacionales en relación con las inversiones; asistencia a los gobiernos y las agrupaciones regionales, en particular en los países menos adelantados, para la formulación, la revisión y la armonización de sus políticas, leyes y reglamentaciones generales o sectoriales relacionadas con la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología, a fin de propiciar corrientes mutuamente favorables; asistencia a los gobiernos, en particular en África y en los países menos adelantados, para el fortalecimiento y la modernización de sus mecanismos de evaluación, vigilancia y promoción de la inversión extranjera, teniendo en cuenta las consecuencias para el medio ambiente; asistencia a los gobiernos en la estructuración y negociación de los principales acuerdos con empresas transnacionales en sectores concretos; asesoramiento a los gobiernos en la ampliación de su competitividad para atraer la inversión extranjera; asesoramiento a los gobiernos en la comercialización de los resultados de la investigación científica y tecnológica; asesoramiento a los gobiernos, en particular los de los países en desarrollo, respecto de políticas de gestión de la información; asistencia técnica para el desarrollo de tecnologías, incluida la tecnología de la información, y difusión de la información pertinente mediante sistemas adecuados y creación de redes; y servicios de asesoramiento a los gobiernos para el examen de políticas relativas a las innovaciones científicas y tecnológicas y a las inversiones;
 - b. Asesoramiento a los gobiernos y a otros agentes pertinentes del desarrollo, definidos en el noveno período de sesiones de la UNCTAD como todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil, respecto de: estrategias de desarrollo empresarial; vínculos entre la investigación y el desarrollo y las empresas; oportunidades para la competitividad y la asociación; asociación para la difusión de tecnologías ecológicamente racionales; relaciones Sur-Sur para la competitividad y el fomento de la capacidad tecnológica; apoyo a una reunión mundial de los participantes en el proyecto Empresas Tecnológicas; y servicios de asesoramiento sobre reforma contable y readiestramiento;

- ii) Capacitación en grupo. Cursos prácticos, seminarios y simposios de capacitación para funcionarios de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en materia de arreglos multilaterales en la esfera de la inversión internacional y la tecnología; marco internacional para la inversión extranjera directa; arreglos internacionales para la inversión extranjera directa; inversión extranjera directa, incentivos y modalidades internacionales de inversión; determinación de oportunidades de atraer inversiones que brinda el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio; desarrollo de servicios de apoyo a la información y de actividades de evaluación de tecnologías; cuestiones jurídicas relativas a la creación de un entorno favorable a las inversiones, la privatización, los acuerdos de empresas mixtas, el desarrollo de mercados de capital, la transferencia y la difusión de tecnologías, las disposiciones fiscales y financieras en materia de contratos sobre recursos naturales y las políticas de protección de la propiedad intelectual; integración de las políticas relativas a la ciencia, la tecnología y las innovaciones con las políticas económicas; políticas para el desarrollo empresarial; cuestiones relativas a la privatización; opciones para la competitividad y la cooperación tecnológica; y curso práctico de capacitación en materia de contabilidad ambiental;
- iii) Proyectos sobre el terreno. Empresas Tecnológicas: desarrollo de la capacidad empresarial en África, Asia y América Latina (en 15 países); creación de redes entre empresas para la promoción del comercio, las inversiones y la cooperación tecnológica; establecimiento de centros para las innovaciones y el desarrollo empresarial en África (los países que participan son Côte d'Ivoire, Ghana, la República Unida de Tanzania y Zimbabwe); contabilidad y reforma de la auditoría en Azerbaiyán; y programa de aprendizaje a larga distancia en materia de contabilidad para África (los países que participan son el Camerún, el Congo (República del) y la República Centroafricana);

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.40 Los créditos previstos en esta partida corresponden a los gastos por concepto de los 51 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y los 29 puestos del cuadro de servicios generales que se indican en el cuadro 11A.14 *supra*. En esa plantilla se reflejan las siguientes propuestas: a) la conversión en puesto de plantilla del puesto D-2 temporario del funcionario que se ocupa de las actividades de las empresas transnacionales; b) la redistribución hacia las comisiones regionales de los recursos de las dependencias conjuntas de la UNCTAD y las comisiones regionales (cuatro puestos P-5; tres P-4/3; y cuatro puestos de contratación local), como se indica en el párrafo 11A.7 *supra*; c) la redistribución interna hacia este subprograma de cuatro puestos P-4/3 (dos procedentes del subprograma 3 y dos procedentes del subprograma 4), a fin de reforzar este subprograma; y d) la abolición de dos puestos D-1, dos puestos P-2/1 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 11A.41 En 1996-1997 se consignaron créditos por la suma de 50.200 dólares para personal temporario general en relación con los antiguos programas sobre ciencia y tecnología para el desarrollo y empresas transnacionales. Para 1998-1999 se propone que se mantengan esos recursos y se redistribuyan en el Apoyo a los Programas, desde donde se administrarán centralizadamente.

Consultores y expertos

- 11A.42 Del crédito solicitado de 1.092.600 dólares, que no entraña mayor variación, se asignarían 808.200 dólares para servicios de consultoría y 284.400 dólares para grupos especiales de expertos, como se indica a continuación:
- a) Se proponen créditos por la suma de 808.200 dólares para sufragar servicios especializados a fin de preparar estudios, informes y materiales sobre los temas que se indican a continuación: i) temas prioritarios que determinará la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en sus períodos de sesiones segundo y tercero en relación con las inversiones internacionales, las

empresas transnacionales y la tecnología, las políticas sobre innovaciones e inversiones; las estrategias de promoción de las inversiones y del desarrollo tecnológico; y las normas internacionales de contabilidad y aspectos conexos; ii) temas prioritarios sobre cuestiones relativas al desarrollo empresarial, incluida la interacción entre la tecnología y el desarrollo de la empresa que determinará la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en sus períodos de sesiones segundo y tercero; y iii) temas prioritarios sobre ciencia y tecnología para el desarrollo que determinará la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su tercer período de sesiones, para someterlos a examen en su cuarto período de sesiones;

- b) Los créditos por la suma de 284.400 dólares se utilizarán para sufragar los gastos de los 14 grupos especiales de expertos a que se hace referencia en el apartado iv) del inciso a) del párrafo 11A.39 *supra*.

Viajes

- 11A.43 Se solicita una consignación reducida de créditos por la suma de 215.900 dólares para viajes relacionados con los sistemas de presentación de informes sobre la inversión extranjera directa; la participación en reuniones internacionales sobre contabilidad; las consultas con las comisiones regionales y las organizaciones internacionales, en particular la OCDE, la Unión Europea y el Banco Mundial, y la participación en conferencias y reuniones relacionadas con este subprograma.

Servicios por contrata

- 11A.44 Con el crédito solicitado de 192.600 dólares, que no entraña mayor variación, se sufragarían los gastos de impresión externa de las publicaciones comprendidas en este subprograma, incluido el *World Investment Report* y el *World Investment Directory*.

Subprograma 3 Comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos

Cuadro 11A.15

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	20 395,6	20 216,8	(633,9)	(3,1)	19 582,9	(370,0)	19 212,9
Consultores y expertos	313,5	391,4	30,5	7,7	421,9	(3,8)	418,1
Viajes	216,0	312,8	–	–	312,8	(2,3)	310,5
Servicios por contrata	–	–	46,2	–	46,2	(0,2)	46,0
Total	20 925,1	20 921,0	(557,2)	(2,6)	20 363,8	(376,3)	19 987,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	290,6	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	146,2
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
			c) Proyectos operacionales:	
	3 427,5	2 090,0	PNUD	2 539,0
	2 584,7	2 010,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	2 237,0
Total	6 302,8	4 100,0		4 922,2
Total 1) y 2)	27 227,9	25 021,0		24 909,7

Cuadro 11A.16

Puestos necesarios*Programa: Comercio internacional de bienes y servicios y productos básicos*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	1	–	–	–	–	2	1
D-1	5	4	–	–	–	1	5	5
P-5	10	10	–	–	–	–	10	10
P-4/3	37	33	–	–	–	–	37	33
P-2/1	8	7	–	–	1	1	9	8
Total	62	55	–	–	1	2	63	57
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	30	26	–	–	–	–	30	26
Total	30	26	–	–	–	–	30	26
Total general	92	81	–	–	1	2	93	83

11A.45 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y Productos Básicos. La División presta servicios sustantivos a la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos y a las reuniones de expertos organizadas por la Comisión; y a la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas cuando examina asuntos jurídicos y normativos sobre la competencia y las reuniones de expertos sobre dichos asuntos.

11A.46 Las actividades tendrán por objeto prestar el apoyo necesario para hacer frente a los problemas y aprovechar al máximo los efectos positivos de la mundialización y la liberalización para el desarrollo sostenible prestando asistencia a los países en desarrollo a efectos de que se puedan integrar efectivamente en el sistema de comercio internacional. Se prestará atención especial a los países menos adelantados y a ciertos países en

desarrollo con economía estructuralmente frágil y vulnerable, entre ellos los que dependen de los productos básicos. También se tendrán en cuenta los intereses especiales de los países con economías en transición.

- 11A.47 Se hará hincapié en analizar más a fondo las cuestiones pertinentes al mejoramiento de las posibilidades de comercio y desarrollo de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, especialmente las consecuencias de los acuerdos de la Ronda Uruguay para el desarrollo, los impedimentos que existen para el éxito del comercio, entre ellos los obstáculos a la expansión y diversificación de las exportaciones, y cuestiones incluidas en el temario del comercio internacional, incluidas las nuevas cuestiones que se planteen; oportunidades de exportación en el sector de los servicios; consecuencias del derecho y las normas sobre la competencia para el desarrollo; interrelación entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; cuestiones relativas a los productos básicos, y vigilancia y análisis de los procesos de integración de los países en la economía mundial y el sistema de comercio internacional. También se contribuirá a la preparación de documentos para el décimo período de sesiones de la UNCTAD.
- 11A.48 Además, se prestará atención especial a la ejecución de programas de cooperación técnica y se hará hincapié en fortalecer su eficacia y sus efectos, en las esferas de competencia de la División, como se establece en particular en el inciso ii) del párrafo 97 del documento final del noveno período de sesiones de la UNCTAD (A/51/308).
- 11A.49 Se espera que las actividades previstas en el marco de este subprograma logren potenciar la capacidad de los países en desarrollo para ampliar y diversificar sus actividades comerciales, cumplir sus obligaciones multilaterales, comprender y ejercitar sus derechos en el sistema de comercio multilateral y lograr sus objetivos de desarrollo.
- 11A.50 El subprograma proporcionará material para seminarios y conferencias, así como para la preparación de comunicados de prensa, reuniones de información, entrevistas y conferencias de prensa sobre cuestiones de su incumbencia.
- 11A.51 En su noveno período de sesiones la UNCTAD decidió que los países menos adelantados constituirían una de las cuestiones fundamentales de su labor. De conformidad con esa decisión, en cada una de las actividades del subprograma se prestará atención prioritaria a esos países y el subprograma en su conjunto hará los aportes sectoriales necesarios que sean de su competencia a las actividades del subprograma 5, Países menos adelantados, y países en desarrollo insulares y sin litoral.

Actividades

- 11A.52 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Documentación para reuniones:
 - a. Asamblea General. Tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, en especial en relación con los países en desarrollo que dependen de esos productos;
 - b. Junta de Comercio y Desarrollo. Contribución al informe sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y contribución al tercer examen global de la ejecución del Programa de Acción;
 - c. Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos. Cuatro informes sobre temas que determinará la Comisión;
 - d. Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas. Dos informes sobre derecho y normas relativas a la competencia;

- e. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Dos informes sobre comercio, medio ambiente y desarrollo;
 - f. Comité de Recursos Naturales. Informe sobre la labor de la UNCTAD en relación con los recursos naturales;
 - g. Conferencia de las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Comercio de recursos biológicos;
- ii) Servicios sustantivos. Ocho sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo; 20 sesiones de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos y cuatro sesiones de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas;
 - iii) Reuniones de expertos. Ocho reuniones de expertos sobre cuestiones que se determinarán en los períodos de sesiones tercero (1997) y cuarto (1998) de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos, y una reunión de expertos sobre cuestiones relativas al derecho y las normas sobre la competencia para la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas;
 - iv) Grupos especiales de expertos sobre opciones de política en el marco que se presenta tras la Ronda Uruguay y vínculos con el desarrollo; factores que afectan a la integración de los países en desarrollo y los países en transición en el sistema de comercio internacional; evolución del sistema de comercio internacional y sus consecuencias para los países en desarrollo; nuevas cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo y prioridades desde la perspectiva de desarrollo; determinación de intereses comunes entre los países en relación con los criterios aplicables a asuntos jurídicos y normativos referentes a la competencia y aplicación concreta de técnicas estructuradas de financiación de los productos básicos para los países que dependen de ellos;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Cuarenta y una publicaciones periódicas sobre novedades relativas a aspectos específicos del derecho y las normas sobre la competencia y las prácticas comerciales restrictivas (4); revisiones de modelos de leyes sobre prácticas comerciales restrictivas (2); manuales sobre la competencia (2); actividades de la UNCTAD en la esfera del comercio, el medio ambiente y el desarrollo (2); *Handbook of World Mineral Trade Statistics* (2); enmiendas y utilización de los planes del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) (15); Serie A: Comercio internacional: Perspectiva del Desarrollo (6) —estudios analíticos; Serie B: Desarrollo y comercio de productos básicos (2) —estudios analíticos; Serie C: Comercio, medio ambiente y desarrollo (4) —estudios analíticos; Serie D: Derecho y normas sobre la competencia (2) —estudios analíticos; además de contribuciones al *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y el *World Investment Report* de la UNCTAD (anuales), así como el informe anual sobre los países menos adelantados, en esferas de competencia del subprograma;
 - ii) Publicaciones no periódicas. Doce publicaciones no periódicas sobre la contribución a la Iniciativa Especial del Secretario General en favor de los países menos adelantados; análisis cuantitativo de los regímenes de importación; guía de regímenes de importación (2); guía de instituciones que se ocupan de cuestiones relativas a los recursos y el desarrollo; guía de fuentes de recursos que utilizan un criterio integrado y/o participativo con respecto al desarrollo; manual para los usuarios del sistema de análisis e información del comercio (TRAINS) (2); y los estudios conjuntos de la UNCTAD y la OMC sobre temas determinados de común acuerdo con la OMC en relación con aranceles aduaneros y otras medidas comerciales de importancia especial para las exportaciones de los países en desarrollo (2); y con la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados en la esfera del comercio (2);

- iii) Publicación de material electrónico, sonoro y visual. Publicación de nuevas versiones del TRAINS en CD-ROM (4);
 - iv) Material técnico para usuarios externos, como la Actualización de los programas informáticos de análisis de mercados y restricciones comerciales (SMART); revisión y posterior integración de bases de datos computadorizados sobre medidas arancelarias y no arancelarias, corrientes comerciales de bienes y servicios y el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP); información analítica con respecto a la Decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos (si se incluye en el programa de cooperación con la OMC); material de información y capacitación en materia de asistencia técnica sobre el SGP y otras leyes de comercio preferencial y cuestiones conexas, como los planes del SGP (cuatro manuales), información de la Internet y boletines (dos), tarifas preferenciales y novedades en relación con los acuerdos sobre comercio preferencial y sus consecuencias para los países en desarrollo; guía y decisiones de las autoridades que regulan la competencia; manuales sobre protección del consumidor; material de capacitación para los países que se adhieren a la OMC y para el programa de capacitación y desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio exterior (TRAINFORTRADE); información analítica sobre las posibilidades de exportación de servicios que contribuyen al desarrollo de la capacidad; cuestiones del temario de comercio internacional, entre ellas las cuestiones nuevas que se planteen y las oportunidades proporcionadas por el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); manual de capacitación sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; información sobre el comercio, el desarrollo y el medio ambiente para la página de presentación en la Internet; boletín sobre el comercio, el desarrollo y el medio ambiente (cuatro); elaboración de bases de datos sobre patentes de origen natural en el marco de la iniciativa sobre el comercio de recursos biológicos, y sobre medidas de protección del medio ambiente que tengan consecuencias para el comercio (en cooperación con la OMC); bases de datos sobre productos básicos con información sobre la transparencia y los mercados; recopilación y clasificación de medidas comerciales; actualización y difusión de información en el TRAINS, inclusive sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), y elaboración de programas para el TRAINS; preparación de información específica para el TRAINS (tres); base de datos de la Internet con información sobre recursos naturales, incluido el sistema de datos de la industria de los minerales; material pedagógico interactivo en CD-ROM sobre un enfoque del desarrollo de los recursos basado en la participación; material de información en CD-ROM para las autoridades públicas encargadas de la política de desarrollo de los recursos; elaboración de la base de datos sobre medidas que afectan al comercio de servicios (MAST) (en cooperación con la OMC); propuestas para el perfeccionamiento de las estadísticas sobre el comercio de servicios y participación en el grupo de trabajo de la UNCTAD, la OMC, el FMI, el Banco Mundial y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas encargado del perfeccionamiento de las estadísticas sobre servicios; y notas técnicas por países o por sectores para ayudar a los países en desarrollo a aprovechar al máximo los efectos positivos de la mundialización y la liberalización para el desarrollo sostenible;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Cooperación con la OMC en el contexto de un programa mixto de actividades de cooperación sustantiva y técnica; participación en reuniones de la OMC, en particular las del Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente, y preparación del material pertinente que se solicite; cooperación con la OMPI y la OMC para aprovechar las oportunidades proporcionadas por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes en la Convención de Lomé (ACP), el Banco Mundial, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Banco Islámico de Desarrollo y otras instituciones regionales y sub-regionales, y enlace con la sociedad civil sobre asuntos del comercio internacional y cuestiones conexas de información; cooperación con el Centro de Comercio Internacional y el sector privado

en materia de desarrollo de la capacidad y fortalecimiento de las exportaciones de servicios en los países en desarrollo; cooperación con el Banco Mundial, el SELA, Consumers International y la OCDE en materia de derecho y normas sobre la competencia y protección del consumidor; participación en reuniones de la OCDE sobre comercio, medio ambiente y desarrollo; Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y actividades de las organizaciones no gubernamentales; consulta y cooperación en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo con el Banco Mundial, el FMI, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el PNUD, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el PNUMA, la ONUDI, las comisiones regionales, la ASEAN, las secretarías de los acuerdos multilaterales de protección del medio ambiente, organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil; cooperación con el Banco Mundial sobre bases de datos y modelos integrados y coordinación con instituciones regionales y subregionales para el programa interactivo de difusión TRAINS, y cooperación con los centros de coordinación del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y las secretarías de integración regional en la realización de actividades de cooperación técnica;

- ii) La UNCTAD seguirá facilitando, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la coordinación de las actividades de todos los órganos que se ocupan de los productos básicos, entre ellos el Fondo Común para los Productos Básicos, la FAO, la OMC, organizaciones de productores y consumidores, organizaciones interregionales y regionales de productores de productos básicos, organizaciones no gubernamentales y entidades encargadas de productos básicos, la OUA, el SELA, los países de África, el Caribe y el Pacífico que son partes en la Convención de Lomé, la Unión Europea y la OCDE;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Misiones de asesoramiento y actividades de apoyo correspondientes (en los países en desarrollo, principalmente en los países menos adelantados, y en algunos países con economías en transición) sobre opciones de política de desarrollo relacionadas con el comercio en el marco creado tras la Ronda Uruguay (2); análisis económico de las consecuencias para el desarrollo de las nuevas cuestiones de política de comercio internacional (4); asistencia a los países en desarrollo para la comprensión del sistema de comercio multilateral y para su adhesión a la OMC (10); participación en reuniones regionales y nacionales sobre el temario del comercio internacional (3); difusión del SGP y otros acuerdos preferenciales y mejor utilización de oportunidades (6); fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo en el sector de los servicios y determinación de las posibilidades de exportación de servicios (6); colaboración con el sector de los servicios privados en los países en desarrollo para promover su participación en la formulación de políticas y aumentar sus exportaciones (2); promulgación, revisión y aplicación de legislación sobre la competencia y la protección del consumidor en los países en desarrollo y los países en transición (8); comercio, medio ambiente y desarrollo (6); asesoramiento a los gobiernos y a los productores, exportadores e importadores de productos básicos sobre la utilización de instrumentos de gestión de los riesgos derivados de los precios de los productos básicos e instrumentos de financiación estructurada (6); aspectos técnicos y normativos del desarrollo de los recursos, especialmente en los países menos adelantados, entre otras cosas asesoramiento sobre el desarrollo basado en los recursos minerales y un enfoque integrado y participativo de la gestión de los recursos de productos básicos en el contexto del desarrollo sostenible (2);
 - ii) Capacitación en grupo. Seminarios y actividades de apoyo correspondientes (para los países en desarrollo, principalmente los países menos adelantados y algunos países con economías en transición) en relación con la ayuda a los países en desarrollo para que comprendan el sistema de comercio multilateral, incluidas las cuestiones nuevas que se planteen en el temario del comercio internacional, desde una perspectiva de desarrollo (2); adhesión de los países en desarrollo y de los países en transición a la OMC y ayuda a esos países para que se familiaricen con los derechos y obligaciones que entraña esa adhesión (2); fortalecimiento de la capacidad de los países en desar-

rollo en el sector de los servicios y determinación de las posibilidades de exportación; seminarios nacionales sobre el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otras leyes de comercio y acuerdos de comercio preferencial (8); preparación de cursos para el programa TRAINFORTRADE, incluso sobre el SGP, diplomacia comercial y otras cuestiones de política comercial (10); legislación sobre la competencia y la protección del consumidor (8); formación y desarrollo de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo, y en cuestiones relativas al comercio de recursos biológicos (2); cursos prácticos nacionales y multinacionales para prestar apoyo sustantivo en relación con las políticas gubernamentales sobre exportaciones e importaciones de productos básicos y la utilización de instrumentos de gestión de riesgos (2); desarrollo de nuevos intercambios de productos básicos; utilización de nuevas técnicas de financiación de los productos básicos, por ejemplo emisiones de valores respaldados por activos (2); mejoramiento de las condiciones jurídicas y reglamentarias que obstaculizan el acceso a la financiación de los productos básicos de bajo costo (2); política, prácticas y gestión de la diversificación de los productos básicos, especialmente en los países menos adelantados, y elaboración de los productos básicos para la diversificación horizontal y vertical; programa de desarrollo de la capacidad en materia de extracción de minerales, medio ambiente y desarrollo (2); cursos prácticos sobre gestión del medio ambiente y de las repercusiones sociales para el sector minero; cursos prácticos sobre sistemas de geogestión para un proceso participativo integrado de desarrollo de los recursos; instalación y capacitación en el funcionamiento del sistema de análisis e información del comercio (TRAINS) en centros de coordinación seleccionados de cada país y de agrupaciones regionales y subregionales; y capacitación en el servicio del personal de determinadas agrupaciones regionales y subregionales para la colaboración interactiva en el TRAINS;

- iii) Proyectos sobre el terreno. Proyectos sobre el terreno relativos al desarrollo de la capacidad para la formulación de políticas comerciales en los países menos adelantados y los países de África; el SGP y otros acuerdos de comercio preferencial (2); el sistema de comercio multilateral, incluidas las nuevas cuestiones que se planteen: adhesión a la OMC (10); desarrollo de la capacidad para formular políticas de servicios y fortalecimiento de la relación entre la formulación de la política nacional y el comercio regional e internacional de servicios en África (4); colaboración con el sector privado en la promoción del comercio de servicios de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para su integración en el sistema de comercio internacional (3); fortalecimiento de la red de instituciones de capacitación del programa TRAINFORTRADE mediante la preparación de cursos y la formación de instructores (12); legislación sobre la competencia y la protección del consumidor (6); y comercio y medio ambiente, y comercio de los recursos biológicos (11).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.53 Para este subprograma se necesitarían 55 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 26 puestos del cuadro de servicios generales, como se indica en el cuadro 11A.16 *supra*. Se propone: a) transferir un puesto de categoría D-2 a Dirección y gestión ejecutivas y reclasificarlo para el cargo de Secretario General Adjunto de la UNCTAD, como se indica en el párrafo 11A.21 *supra*, y b) suprimir un puesto de categoría D-1, dos P-4/3, un P-2/1 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales que ya no se necesitarían para realizar el programa de trabajo como resultado de la racionalización de los métodos pertinentes.

Consultores y expertos

- 11A.54 Se deberían aumentar los créditos a 421.900 dólares, que comprenden 275.900 dólares para servicios de consultores y 146.000 dólares para grupos especiales de expertos, según se indica a continuación:
- a) Se propone una suma de 275.900 dólares para sufragar servicios de consultores especializados que tendrían por objeto prestar apoyo sustantivo a las siguientes actividades, estudios e informes: preparación del estudio sobre capacidad de oferta, en el marco de la Iniciativa especial de la UNCTAD en favor de los países menos adelantados; asistencia para la preparación de información analítica con

respecto a la Decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de alimentos; estudios por países sobre los efectos dinámicos de los acuerdos de la Ronda Uruguay en la esfera del desarrollo, sistemas de geogestión para proyectos de desarrollo de recursos; perfeccionamiento de los programas informáticos para la base de datos de medidas que afectan al comercio de servicios (MAST), además de la actualización de la base de datos; análisis de las consecuencias normativas de las cuestiones nuevas que se plantean para los países en desarrollo; documentación para tres reuniones de expertos que convocará la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos sobre la exportación de servicios y otras nuevas cuestiones; incentivos fiscales y no fiscales para la diversificación de los productos básicos; oportunidades comerciales y elaboración de los productos básicos; promoción de la diversificación de los productos básicos mediante empresas conjuntas e inversión extranjera directa en la diversificación de los productos básicos; preparación de una versión revisada del comentario acerca de la ley modelo sobre prácticas comerciales; restrictivas; información general sobre el derecho y la política de protección del consumidor; relación entre la liberalización del comercio y el desarrollo sostenible con referencia a sectores concretos; políticas y medidas encaminadas a proporcionar incentivos económicos para la conservación de la diversidad biológica en el marco de la iniciativa del comercio de los recursos biológicos; estudios por sectores encaminados a prestar apoyo a los debates sobre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo en las reuniones de expertos convocadas por la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos; aspectos de las inversiones relacionados con el comercio y el medio ambiente; medidas comerciales y otros instrumentos normativos en el contexto de los acuerdos multilaterales para la protección del medio ambiente; experiencias positivas con la internalización de los costos en sectores concretos; y condiciones y necesidades especiales de las empresas pequeñas y medianas con respecto a la interacción entre el comercio y el medio ambiente;

- b) La suma de 146.000 dólares estaría destinada a sufragar las seis reuniones de grupos especiales de expertos mencionadas en el apartado iv) del inciso a) del párrafo 11A.52 *supra*.

Viajes

- 11A.55 Se seguiría necesitando el crédito actual de 312.800 dólares para gastos de viaje de funcionarios a efectos de celebrar consultas con las comisiones regionales y con organizaciones internacionales y organizaciones gubernamentales, industriales y no gubernamentales pertinentes; representación en las reuniones relativas al programa de trabajo; misiones de determinación de los hechos en apoyo de la preparación de documentos y estudios para reuniones, y para celebrar consultas y prestar apoyo a los gobiernos sobre cuestiones relativas al subprograma.

Servicios por contrata

- 11A.56 Se solicita un nuevo crédito de 46.200 dólares para la publicación de manuales para los usuarios del programa TRAINS; guías de regímenes de importación; volantes sobre las actividades actuales de la UNCTAD en la esfera de los productos básicos, y estudios sobre el éxito obtenido en la superación de las barreras a la expansión y la diversificación de las exportaciones y sobre las consecuencias para el medio ambiente de los vínculos cada vez mayores entre el comercio y la inversión en una economía global en proceso de mundialización.

Subprograma 4

Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial

Cuadro 11A.17

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	12 705,1	14 645,6	(167,3)	(1,1)	14 478,3	(269,8)	14 208,5
Consultores y expertos	206,0	245,1	–	–	245,1	(1,3)	243,8
Viajes	151,2	223,5	–	–	223,5	(1,4)	222,1
Servicios por contrata	21,3	33,5	–	–	33,5	(0,1)	33,4
Total	13 083,6	15 147,7	(167,3)	(1,1)	14 980,4	(272,6)	14 707,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
			a)	Servicios en apoyo de:	
	–	–	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	1 871,8	1 239,3	ii)	Actividades extrapresupuestarias	1 041,0
	–	–	b)	Actividades sustantivas	–
	6 198,5	4 670,0	c)	Proyectos operacionales:	
				PNUD	5 195,0
	12 607,6	13 194,0		Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	14 445,0
Total	20 677,9	19 103,3			20 681,0
Total 1) y 2)	33 761,5	34 251,0			35 388,8

Cuadro 11A.18

Puestos necesarios*Programa: Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	1	-	4	3
P-5	9	9	-	-	4	3	13	12
P-4/3	23	21	-	-	-	-	23	21
P-2/1	8	8	-	-	1	1	9	9
Total	44	42	-	-	6	4	50	46
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	20	18	-	-	5	4	25	22
Total	20	18	-	-	5	4	25	22
Total general	64	60	-	-	11	8	75	68

- 11A.57 La ejecución del subprograma estará a cargo de la División de Infraestructura de Servicios para el Desarrollo y de Eficiencia Comercial, que también presta servicios sustantivos a la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo.
- 11A.58 Las actividades se orientarán fundamentalmente a prestar asistencia a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados y a los países con economías en transición, a generar servicios de apoyo al comercio, es decir, servicios de aduana, de transporte, bancarios y de seguros, de telecomunicaciones o de información comercial, adaptados a las necesidades de esos países y centrados particularmente en las necesidades de las microempresas, las empresas pequeñas y medianas y el sector no estructurado. La División analizará la situación de los servicios de apoyo al comercio desde el punto de vista de las empresas pequeñas y medianas y formulará soluciones basadas en la reforma de las políticas, la difusión de las mejores prácticas y la utilización de instrumentos modernos y amplios de capacitación y de tecnologías y redes mundiales de información. Para llevar a la práctica esas soluciones se iniciarán proyectos de cooperación técnica a los que también se prestará apoyo. Además, la División examinará y evaluará los progresos que se realicen en la iniciativa de eficiencia comercial, incluida la experiencia adquirida hasta el momento en la labor de los centros de comercio y la posibilidad de que éstos funcionen en forma interrelacionada. Se determinarán y difundirán modelos específicos para la prestación de servicios, adaptados a las necesidades de los pequeños empresarios del sector no estructurado, mediante mecanismos que permitan la interacción del sector privado con organizaciones de base. Se contribuirá a la preparación de la documentación para el décimo período de sesiones de la UNCTAD y al informe anual sobre cooperación técnica. El subprograma también proporcionará material para seminarios y disertaciones y para la preparación de comunicados de prensa, reuniones de información, entrevistas y conferencias de prensa de la UNCTAD sobre temas de su competencia.
- 11A.59 La División también contribuirá a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En su noveno período de sesiones la UNCTAD decidió que los países menos adelantados constituirían una de las cuestiones fundamentales de su labor. Conforme a esa decisión, en cada una de las actividades del subprograma se dará prioridad a los países menos adelantados y el subprograma en su conjunto hará los aportes sectoriales necesarios de su incumbencia a las actividades del subprograma 5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral.

- 11A.60 Los resultados esperados de las actividades de la División durante el bienio 1998-1999 son los siguientes:
- a) Se había fortalecido la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición interesados para establecer relaciones comerciales eficientes mediante un aumento de la eficacia de los programas y del número de países que se benefician de ellos de reforma y automatización de aduanas, del Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión (SIDUNEA); el sistema de seguimiento de cargas y el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC); redes mundiales de centros de comercio; Programa de Fomento de la Capacitación en la Esfera del Transporte Marítimo (TRAINMAR), y servicios sustantivos para pequeñas empresas y el sector no estructurado;
 - b) Se había prestado asistencia a los países en desarrollo interesados en la evaluación de la eficiencia de sus servicios de apoyo al comercio y mejores prácticas a la luz de las recomendaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. En colaboración con la UIT, se habrán evaluado las consecuencias comerciales prácticas de la nueva infraestructura mundial de la información y se habrán determinado las esferas de acción pertinentes;
 - c) Las dificultades a que deben hacer frente los países en desarrollo sin litoral para establecer relaciones comerciales eficientes, particularmente las relacionadas con el transporte en tránsito, se habrán podido paliar mediante la promoción de acuerdos en ese sector.

Actividades

- 11A.61 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Informe sobre la situación en materia de tránsito en los Estados sin litoral del Asia central y en los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos (resolución 51/168 de la Asamblea General);
 - b. Junta de Comercio y Desarrollo. Contribución al informe sobre la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y contribución al tercer examen global de la ejecución del Programa de Acción;
 - c. Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo. Dos informes sobre temas que decidirá la Comisión;
 - ii) Servicios sustantivos. Diez sesiones de la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo;
 - iii) Tres reuniones de expertos que convocará la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo sobre temas que se decidirán en la primera reunión de la Comisión en 1997;
 - iv) Grupos especiales de expertos sobre: seguro del crédito a la exportación; mecanismos de pago y financiación comercial; facilitación del transporte en tránsito; papel que pueden desempeñar en la microfinanciación el sector privado y los inversionistas responsables desde el punto de vista social; e instituciones de microcrédito de los países en desarrollo;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Promoción de instrumentos jurídicos, incluida la elaboración de normas como, por ejemplo, la preparación y promoción de modelos de acuerdos internacionales relativos al transporte en tránsito; promoción de instrumentos jurídicos relativos al comercio electrónico internacional, y elaboración y promoción de instrumentos jurídicos para los centros de comercio;

- ii) Publicaciones periódicas. Dieciséis publicaciones periódicas: estudio sobre el transporte marítimo; boletín de TRAINMAR (2); boletines sobre transporte (8); boletines de los centros de comercio; boletín sobre la facilitación del comercio (2), e informe sobre el programa de centros de comercio (2);
 - iii) Publicaciones no periódicas. Trece publicaciones no periódicas: gestión de la calidad en los puertos y el transporte; tecnología de la información e indicadores de rendimiento en los servicios de transporte; evaluación de las novedades en materia de facilitación del comercio y estadísticas comerciales; metodología de la evaluación de la eficiencia comercial; pequeños Estados insulares en desarrollo: cuestiones de vulnerabilidad económica y eficiencia comercial; facilitación del transporte en tránsito: problemas y perspectivas; Manual sobre aspectos jurídicos de la eficiencia comercial: contratos de compraventa; Reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales (INCOTERMS) y pagos internacionales; Manual sobre aspectos jurídicos de la eficiencia comercial: transporte, documentación y seguros; guía sobre el desarrollo de recursos humanos para la eficiencia comercial; manual de buenas prácticas y directrices para los centros de comercio; selección de instituciones de microcrédito para la inversión privada; servicios de seguros para los pobres, y comercio electrónico y desarrollo —evaluación de la red mundial de centros de comercio;
 - iv) Material técnico para usuarios externos. Folletos sobre el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga (SIAC) y el Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión (SIDUNEA) (2); monografías sobre puertos (2); mantenimiento/actualización de la Red de Comercio; mantenimiento/actualización de material de capacitación relativo a los puertos y el transporte; actualización de los programas informáticos del SIDUNEA y el SIAC; desarrollo de bases de datos nacionales e internacionales sobre proveedores de servicios financieros; folletos relativos a bases de datos sobre proveedores de servicios financieros; actualización de la información sobre inversiones disponible en los centros de comercio; mecanismos de clasificación y selección de instituciones de microcrédito; normas de presentación de informes financieros para las instituciones de microcrédito; folleto informativo sobre el Fondo para los sectores incipientes creado bajo los auspicios de la UNCTAD; material de vídeo sobre servicios microbancarios y de seguros para los pobres; sinopsis y resúmenes de informes nacionales sobre las microbanco en América Latina, África y Asia; boletines de TRAINMAR (6); catálogos de TRAINMAR (2); directrices para aplicar la evaluación de la eficiencia comercial conjuntamente con la medición de la vulnerabilidad económica en los países pequeños en desarrollo; folletos sobre los centros de comercio y la red mundial de centros de comercio (2); mantenimiento y actualización de programas de la red mundial de centros de comercio; mantenimiento y actualización de la base de datos sobre oportunidades del comercio electrónico, y preparación y mantenimiento de las páginas de la Web en la Internet;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) La División establecerá enlaces con los siguientes órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y participará en sus actividades: Centro de Comercio Internacional, comisiones regionales de las Naciones Unidas (en particular la CEPE y la CESPAP en relación con cuestiones relativas a la facilitación del comercio, el transporte en tránsito y las normas para el intercambio de información y el comercio electrónico), Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (DCPDS), de conformidad con las resoluciones 49/122 y 50/116 de la Asamblea General sobre la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), Organización Marítima Internacional (OMI), Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Se celebrarán reuniones mensuales trilaterales de coordinación con el Centro de Comercio Internacional y la CEPE;

- ii) La División también actuará en estrecha colaboración con las siguientes organizaciones: Organización Mundial del Comercio, Organización Mundial de Aduanas y los bancos regionales de desarrollo;
 - iii) La División también contribuirá al informe anual del Secretario General a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - iv) Se mantendrán estrechos contactos con una red de entidades privadas y de organizaciones no gubernamentales que contribuyen a los objetivos del subprograma, como la Cámara Internacional de Comercio, el Comité Marítimo Internacional (CMI), el Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre, la Asociación de los Centros de Comercio Mundial, la Sociedad Internet, asociaciones de exportadores, organizaciones de promoción del comercio, órganos de facilitación del comercio, proveedores de servicios de la Internet y empresas privadas e instituciones académicas pertinentes;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Se prestarán unos 50 servicios de asesoramiento, a solicitud de los países en desarrollo interesados, en relación con: la formulación de políticas nacionales que promuevan las infraestructuras de servicios para el desarrollo y la eficiencia comercial, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial relativas a aduanas, transporte, actividades bancarias y seguros, telecomunicaciones, información comercial y prácticas comerciales; asistencia para la formulación y negociación de acuerdos sobre: transporte en tránsito; facilitación del comercio y el transporte mediante la normalización, armonización y racionalización de códigos, procedimientos y formularios; creación de un marco jurídico para la promoción y facilitación del comercio y el transporte internacionales; aumento de la disponibilidad de servicios bancarios y de seguros para las empresas pequeñas y medianas, las microempresas y el sector no estructurado; creación de capacidad local para dar formación en materia de servicios de apoyo al comercio; promoción de un entorno jurídico favorable a la inversión de fondos privados en el mercado de servicios financieros para los pobres; prestación de servicios de apoyo al comercio orientados especialmente a los empresarios del sector no estructurado y a los microempresarios; evaluación de la eficiencia de los servicios de apoyo al comercio y de las mejores prácticas a la luz de las recomendaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial; establecimiento y gestión de los centros de comercio y utilización de los servicios relacionados con la red mundial de centros de comercio, entre ellos la recopilación, presentación y difusión de las oportunidades del comercio electrónico; práctica del comercio electrónico, especialmente en relación con los países menos adelantados y los usuarios de menor envergadura como las empresas pequeñas y medianas; aplicación de aspectos del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, relacionados con la eficiencia comercial y formulación de estrategias de desarrollo de servicios desde la perspectiva de una nueva especialización económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - ii) Capacitación en grupo. Realización de estudios sobre necesidades de capacitación en materia de los servicios de apoyo al comercio, servicios para las microempresas y el sector no estructurado y microfinanciación; elaboración, organización y respaldo (incluidas la preparación, validación y adaptación de materiales de capacitación para difundirlos ampliamente) de programas de capacitación, seminarios y cursos prácticos para funcionarios públicos y empleados del sector privado de los países en desarrollo sobre gestión de los servicios de transporte y servicios conexos (entre ellos los de transporte en tránsito); reforma y automatización de aduanas en el contexto de los proyectos del SIDUNEA; instrumentos de seguimiento de cargas en el contexto de los proyectos del SIAC; facilitación del comercio y transporte multimodal; aspectos jurídicos del transporte comercial internacional; gestión de los centros de comercio; comercio electrónico y utilización

de la Internet; servicios para las microempresas y el sector no estructurado, y formación de administradores de instituciones de capacitación;

- iii) Proyectos sobre el terreno. Aportes sustantivos a proyectos sobre el terreno relativos a la automatización de aduanas y la reforma aduanera (SIDUNEA) y el seguimiento de cargas (SIAC) y coordinación de esos proyectos; preparación de nuevos proyectos del SIDUNEA y el SIAC para aplicar en otros países en desarrollo y economías en transición, especialmente en los países sin litoral, en los que se aplicaría una combinación de los dos sistemas con objeto de elaborar programas informáticos para la fiscalización del transporte en tránsito. Asistencia a la participación del sector privado en los servicios de transporte y servicios conexos, la formulación y aplicación de acuerdos sobre transporte en tránsito y la rehabilitación de los puertos de Somalia. Servicios para las microempresas mediante el aprovechamiento de la experiencia adquirida con el Programa de Centros de Comercio; cooperación técnica en materia de servicios de microcrédito y seguros para el sector no estructurado (Centro de Microempresas); proyectos regionales integrados de cooperación sobre aspectos de la vulnerabilidad económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo relacionados con la eficiencia comercial y el fortalecimiento de los servicios nacionales e internacionales; elaboración de programas informáticos de gestión de microcréditos; proyectos para el establecimiento, la interconexión y el fortalecimiento de los centros de comercio con objeto de que puedan desarrollar su capacidad en materia de servicios financieros y formación, y fomento de la participación de los países en desarrollo en el comercio electrónico, en particular en la Internet.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.62 El crédito previsto en esta partida se destinaría a sufragar los 42 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 18 puestos del cuadro de servicios generales que se indican en el cuadro 11A.18 *supra*. Se propone: a) transferir dos puestos de categoría P-4/3 al subprograma 2, Inversión, desarrollo de la empresa y tecnología y un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) al subprograma 5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral, y b) suprimir un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que ya no se necesitará como resultado del mejoramiento de los métodos de trabajo.

Consultores y expertos

- 11A.63 Se sigue solicitando el crédito actual de 245.100 dólares, suma que comprende 199.500 dólares para consultores y de 45.600 dólares para grupos especiales de expertos, como se indica a continuación:
- a) Servicios de asesoramiento especializado que no puede prestar la Secretaría para la preparación de los siguientes estudios e informes: material sobre cuestiones concretas relativas a la infraestructura de los servicios y la eficiencia comercial; estudio del transporte marítimo; preparación del informe sobre gestión de la calidad en los puertos y el transporte; preparación del informe sobre aspectos especializados de los acuerdos de tránsito; actualización del programa informático Multiship model II, utilizado por los países en desarrollo para mejorar la eficiencia de la gestión de sus flotas mediante una evaluación exacta de las necesidades; manual sobre aspectos jurídicos de la eficiencia comercial; preparación del informe sobre aspectos jurídicos del intercambio electrónico de datos; informe sobre seguros de créditos, facturación y comercio electrónico; conversión de activos financieros en valores y garantías de préstamos accesibles a las instituciones de microcrédito en los nuevos mercados emergentes; títulos de deuda a corto y mediano plazo para la inversión en instituciones de microcrédito en los países emergentes, en particular en África; recomendaciones sobre la introducción de normas de presentación de informes financieros y administrativos para las instituciones de microcrédito que procuran movilizar fondos en los mercados internacionales; actualización y mantenimiento de la red mundial de centros de comercio; desarrollo de actividades de capacitación relativas a la Internet para los centros de comercio; y desarrollo de bases de datos financieros y de un "sitio" en la Internet;

- b) El costo de la participación en los cinco grupos de expertos que se convocarán en el marco del programa de trabajo, mencionados en el apartado iv) del inciso a) del párrafo 11A.61 *supra*.

Viajes

- 11A.64 Se solicita un crédito de 223.500 dólares, que mantienen el nivel actual, para sufragar consultas con las comisiones regionales, otros organismos regionales e internacionales e instituciones financieras sobre cuestiones relativas a la ejecución del programa de trabajo y las misiones de determinación de hechos que se envíen a las secretarías de las agrupaciones de integración económica.

Servicios por contrata

- 11A.65 Se solicita que se mantenga el crédito actual de 33.500 dólares para el programa de publicaciones de la División, incluido el estudio anual sobre el transporte marítimo; las directrices y manual de buenas prácticas para los centros de comercio; y Comercio electrónico y desarrollo —evaluación de la red mundial de centros de comercio y preparación de series de CD-ROM para el programa TRAINS.

Subprograma 5 Países menos adelantados, y países en desarrollo insulares y sin litoral

Cuadro 11A.19

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 090,7	3 919,4	(90,6)	(2,3)	3 828,8	(49,0)	3 779,8
Otros gastos de personal	64,2	69,7	(69,7)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	119,5	203,9	51,7	25,3	255,6	(2,2)	253,4
Viajes	204,3	249,8	—	—	249,8	(1,5)	248,3
Servicios por contrata	62,5	111,2	(18,4)	(16,5)	92,8	(0,7)	92,1
Total	7 541,2	4 554,0	(127,0)	(2,7)	4 427,0	(53,4)	4 373,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
			a)	Servicios en apoyo de:	
	—	—	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	308,2	14,0	ii)	Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	503,9	840,0	c)	Proyectos operacionales:	
				PNUD	1 025,0
	388,1	158,0		Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	190,0
Total	1 200,2	1 012,0			1 215,0
Total 1) y 2)	8 741,4	5 566,0			5 588,6

Cuadro 11A.20

Puestos necesarios*Programa: Países menos adelantados, y países en desarrollo insulares y sin litoral*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	1	-	-	-	-	2	1
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4/3	4	3	-	-	-	-	4	3
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	12	10	-	-	-	-	12	10
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	6	-	-	-	-	5	6
Total	5	6	-	-	-	-	5	6
Total general	17	16	-	-	-	-	17	16

- 11A.66 Como parte de la reorganización de la secretaría de la UNCTAD, la ejecución del subprograma será coordinada por la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados, Sin Litoral e Insulares. De acuerdo con los resultados alcanzados en el noveno período de sesiones de la Conferencia, los países menos adelantados serán objeto de un enfoque multidisciplinario en la labor de la UNCTAD y las cuestiones sectoriales serán atendidas por las Divisiones de la UNCTAD de conformidad con sus respectivos mandatos.
- 11A.67 Este subprograma coordina todas las actividades de la UNCTAD relativas a los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares y supervisa la ejecución del Programa de Acción para el decenio de 1990 en favor de los países menos adelantados y otros programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas vinculados con los países menos adelantados. Contribuye al examen anual del adelanto en la ejecución del Programa de Acción que hace la Junta de Comercio y Desarrollo. Este subprograma administra asimismo el Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados, colabora en la obtención de recursos para el Fondo y contribuye al proceso preparatorio del décimo período de sesiones de la UNCTAD. Para el bienio 1998-1999, el subprograma intensificará los esfuerzos en los planos nacional e internacional para dar impulso a la ejecución eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, así como a la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen global, a mediados de período, de la aplicación del Programa de Acción y las del noveno período de sesiones de la UNCTAD, en lo que respecta a los países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral y las conclusiones convenidas del 43º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo relativas a la formulación de programas integrados a nivel de país para el fortalecimiento de la capacidad de exportación de los países menos adelantados. Por consiguiente, el subprograma se centrará en las actividades que faciliten la integración y la más plena participación de los países menos adelantados en la economía mundial a fin de impedir que continúe su marginación en el comercio mundial, las inversiones y los mercados de productos básicos y de capitales. Se emprenderá la necesaria labor preparatoria para el tercer examen mundial de los progresos efectuados en la aplicación del Programa de Acción. El proceso abarca la preparación de documentos, la organización y el servicio de reuniones preparatorias intergubernamentales y de expertos y la preparación de sus informes. El subprograma realizará aportes o proporcionará especialistas para los seminarios y conferencias así como para la preparación de los borradores de los comunicados de prensa

de la UNCTAD, de reuniones de información para la prensa, entrevistas y conferencias de prensa sobre las cuestiones de su competencia.

Actividades

11A.68 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General y Junta de Comercio y Desarrollo. Sendos informes sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, la marcha de la labor preparatoria del tercer examen mundial y el progreso realizado en la adopción de medidas concretas relacionadas con las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral;
 - b. Comisiones y reuniones de expertos de la UNCTAD. Informes y aportes que sean necesarios sobre las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados habida cuenta de la función del subprograma en la supervisión de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (A/51/308, párr. 113);
 - c. Reuniones anuales de los Ministros de los países menos adelantados. Preparación de los informes y las notas documentales necesarias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 45/206 de la Asamblea General;
 - d. Proceso preparatorio intergubernamental del tercer examen y evaluación mundial de la aplicación del Programa de Acción. Informes de las reuniones del grupo especial de expertos a la Junta de Comercio y Desarrollo y la reunión intergubernamental preparatoria para la Conferencia del Tercer Examen Mundial sobre las medidas destinadas a acelerar la integración de los países menos adelantados de Asia y el Pacífico, y África oriental, meridional, central y occidental en la economía internacional y el sistema de comercio;
 - e. Reunión del grupo intergubernamental de expertos de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las institucionales financieras y de desarrollo (a reserva de lo que decida la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones). Estudio de nuevas medidas para mejorar los sistemas de transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral; tres documentos de antecedentes sobre el sistema de transporte de tránsito en países sin litoral de África, Asia y América Latina;
 - ii) Servicios sustantivos. Cuatro reuniones de la Segunda Comisión de la Asamblea General; 12 reuniones del Plenario de la Junta de Comercio y Desarrollo; cuatro reuniones de la reunión anual de ministros de los países menos adelantados; 10 reuniones de la Reunión Preparatoria Intergubernamental de la Conferencia para el Tercer Examen Mundial; y seis reuniones del grupo intergubernamental de expertos de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo (a reserva de lo que decida la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones);
 - iii) Tres reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre medidas para acelerar la integración en la economía internacional y el sistema de comercio de los países menos adelantados de Asia y el Pacífico; del África oriental y meridional, y del África central y occidental, respectivamente.
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Informe sobre los países menos adelantados (anual);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Ocho publicaciones no periódicas sobre la situación de la aplicación del Programa de Acción en diversas esferas, como las reformas fiscales, la política financiera, la movilización de recursos internos, la diversificación del comercio, el papel de la mujer en las

- economías de los países menos adelantados; la globalización y las consecuencias para los países de la Ronda Uruguay y la Iniciativa 20/20;
- iii) Material técnico. Desarrollo y mantenimiento de una base de datos estadísticos sobre los países menos adelantados, incluida la recopilación y evaluación de información para el desarrollo y mantenimiento de indicadores del cumplimiento del Programa de Acción; la actualización de perfiles estadísticos de los países menos adelantados como parte de la página de presentación de los países menos adelantados en la Internet;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la supervisión de la aplicación del Programa de Acción en el plano mundial. En tal sentido, el subprograma coordina y programa su labor con las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a éste y se basa en las sustanciales investigaciones realizadas y en la capacidad analítica existente en el sistema respecto de la situación socioeconómica de los países menos adelantados. En 1998 y 1999 se emprenderán las siguientes actividades:
- i) Estrecha colaboración y coordinación con las comisiones regionales sobre todos los aspectos pertinentes del programa de trabajo con la OMC, el CCI, el Banco Mundial, el FMI, el PNUD y la ONUDI así como con otras organizaciones de desarrollo interesadas en el diseño y aplicación de programas integrados por países para los países menos adelantados; seguimiento de la reunión de alto nivel sobre los países menos adelantados (decisión adoptada en la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur); y contribución a la labor del subcomité sobre países menos adelantados de la OMC y participación en dicha labor;
 - ii) Prestación de servicios sustantivos al mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, incluida la preparación de documentos informativos y notas temáticas;
 - iii) Participación en las mesas redondas del PNUD: preparación de documentos analíticos multisectoriales y notas temáticas y apoyo a la preparación de mesas redondas y declaraciones;
 - iv) Participación en reuniones regionales y subregionales de conformidad con el mandato establecido en el Programa de Acción (incluida la preparación de documentos informativos y notas temáticas, según sea necesario);
 - v) Prestación de asistencia a los países menos adelantados para la realización de consultas sobre asuntos de interés común en el contexto de la aplicación del Programa de Acción: preparación de notas documentales para las reuniones;
 - vi) Contribución a la labor del Comité de Planificación del Desarrollo relacionada con los criterios para la determinación de los países menos adelantados; preparación de notas documentales analíticas multisectoriales y participación en sus reuniones;
 - vii) Colaboración con el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, en particular con respecto a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, del Programa 21, en lo que respecta a los países menos adelantados, y en la aportación de contribuciones a las reuniones organizadas y a los documentos preparados por el Departamento;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Gestión del Fondo Fiduciario para los países menos adelantados, incluida la movilización de recursos en estrecha colaboración con la dependencia encargada de las actividades de cooperación técnica general de la UNCTAD, de la siguiente manera: recaudación de fondos, sobre todo a través de fuentes no tradicionales; formulación, diseño y apoyo del desarrollo de un programa integrado a nivel de país para el fortalecimiento de la capacidad exportadora; supervisión y realización de las actividades básicas del Fondo Fiduciario, incluido el diseño y la aplicación de programas integrados a nivel de país en determinados países menos adelantados. Si bien cada programa

comprende diversos proyectos de asistencia técnica que serán realizados por los respectivos subprogramas, la Oficina del Coordinador Especial coordina la realización de las diversas actividades de los distintos proyectos en el marco de los programas integrados a nivel de países;

- ii) Servicios de asesoramiento. Aproximadamente 30 servicios de asesoramiento en países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares: examen de los adelantos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (que provisionalmente abarca dos países menos adelantados de Asia y cinco países menos adelantados de África); formulación y aplicación de las políticas señaladas en el Programa de Acción (para dos países menos adelantados de Asia y cinco países menos adelantados de África); asistencia y apoyo a los países y a los órganos regionales en la preparación del tercer examen mundial; evaluación de proyectos y programas conexos de cooperación técnica, en especial los proyectos incluidos en el marco de los programas a nivel de país y los proyectos en materia de transporte de tránsito; contribución a la preparación de mesas redondas, en particular para los gobiernos de los países menos adelantados y las oficinas externas del PNUD en la preparación de determinados capítulos de las exposiciones relativas a los países; aportes a los programas por países y multinacionales del PNUD, a las notas sobre la estrategia del país y a los seminarios, respuestas a los pedidos nacionales de análisis e información sobre las cuestiones que preocupan a los países menos adelantados en esferas tales como las reformas del sector financiero y el acceso a la OMC; evaluación del sistema de transporte de tránsito en los países sin litoral;
- iii) Capacitación. Dos seminarios organizados en determinados países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral sobre los problemas del transporte de tránsito y dos sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la vulnerabilidad de los países en desarrollo insulares a las conmociones externas;
- iv) Proyectos sobre el terreno. Tres proyectos regionales sobre el sistema de transporte de tránsito en los países en desarrollo insulares.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.69 El crédito incluido en esta partida se relaciona con el costo de diez puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis puestos del cuadro de servicios generales, según se indica en el cuadro 11A.20 *supra*. Se propone: a) trasladar un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) del subprograma 4 (Infraestructura de servicios para el desarrollo y eficiencia comercial); y b) eliminar un puesto de la categoría D-1 y uno de la categoría P-4/3 que no son necesarios para la realización de las actividades de programa arriba detalladas.

Otros gastos de personal

- 11A.70 Se propone redistribuir los recursos de personal temporario general de este subprograma al programa de apoyo a los programas para facilitar la administración.

Consultores y expertos

- 11A.71 Se solicita un crédito de 255.600 dólares para sufragar gastos relacionados con los consultores (200.000 dólares) y las reuniones del grupo de expertos (55.600 dólares), según se detalla a continuación:

- a) Servicios especializados no disponibles en la UNCTAD para la preparación de material técnico sobre determinadas cuestiones sectoriales relacionadas con los países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral como la iniciativa 20/20 y la elaboración del índice de vulnerabilidad, así como para la preparación de estudios e informes en apoyo del tercer examen mundial y las reuniones de expertos: i) aportes técnicos para los informes anuales sobre los países menos adelantados sobre determinados análisis temáticos de sectores tales como la agricultura, el medio ambiente, la industrialización, la salud, la educación y el papel de la mujer en el desarrollo; ii) aportes técnicos para la preparación de estudios que habrán de ser presentados a las reuniones de expertos sobre las medidas

destinadas a acelerar la integración de los países menos adelantados en la economía internacional y el sistema internacional de comercio; iii) documentos técnicos de antecedentes destinados al tercer examen mundial, incluidos: el examen a nivel de país de la aplicación del Programa de Acción, análisis de los efectos de las corrientes de ayuda en determinados países menos adelantados, análisis por países de los efectos de la globalización; y iv) aportes técnicos y documentos de antecedentes para la reunión de expertos gubernamentales procedentes de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo vinculadas con el estudio de medidas para mejorar el sistema de transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral así como documentos de antecedentes subregionales sobre el sistema de transporte de tránsito;

- b) Tres reuniones del grupo especial de expertos encaminadas a acelerar la integración de los países menos adelantados en la economía internacional y el sistema internacional de comercio (sendas reuniones de expertos para los países menos desarrollados de Asia y el Pacífico, del África oriental y meridional y del África central y occidental).

Viajes

- 11A.72 Se solicita la continuación del crédito existente de 249.800 dólares para sufragar los viajes oficiales del Coordinador Especial y del personal de la oficina para realizar consultas, asistir a reuniones y prestar servicios sustantivos a éstas.

Servicios por contrata

- 11A.73 Se solicita un monto reducido (92.800 dólares) para sufragar los gastos de impresión de publicaciones del subprograma y en particular el informe anual sobre los países menos adelantados.

D. Apoyo a los programas

Cuadro 11A.21

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	21 484,3	14 547,6	(1 098,3)	(7,5)	13 449,3	(273,1)	13 176,2
Otros gastos de personal	951,2	982,2	279,9	28,4	1 262,1	(6,9)	1 255,2
Consultores y expertos	51,5	31,0	–	–	31,0	(0,7)	30,3
Viajes	194,0	104,0	(29,0)	(27,8)	75,0	(0,5)	74,5
Servicios por contrata	287,5	229,2	(197,0)	(85,9)	32,2	(0,2)	32,0
Gastos generales de funcionamiento	3 421,5	3 278,7	(123,2)	(3,7)	3 155,5	(19,3)	3 136,2
Atenciones sociales	5,3	42,9	–	–	42,9	(0,3)	42,6
Suministros y materiales	1 766,7	1 627,0	(59,7)	(3,6)	1 567,3	(10,1)	1 557,2
Mobiliario y equipo	1 058,6	540,3	238,0	44,0	778,3	(5,2)	773,1
Mejora de locales	6,0	–	–	–	–	–	–
Total	29 226,6	21 382,9	(989,3)	(4,6)	20 393,6	(316,3)	20 077,3

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organización de las Naciones Unidas	–
	3 214,3	2 896,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	2 310,0
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	255,1	1 500,0	c) Proyectos operacionales:	1 165,0
	4 028,9	1 400,0	PNUD	1 165,0
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	3 165,0
Total	7 498,3	5 796,2		6 640,0
Total 1) y 2)	36 724,9	27 179,1		26 717,3

Cuadro 11A.22

Puestos necesarios

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	–	–	–	–	–	1	–
D-1	3	2	–	–	1	1	4	3
P-5	2	2	–	–	2	2	4	4
P-4/3	15	14	–	–	1	2	16	16
P-2/1	2	1	–	–	–	–	2	1
Total	23	19	–	–	4	5	27	24
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	–	–	–	–	5	5
Otras categorías	42	38	–	–	11	13	53	51
Total	47	43	–	–	11	13	58	56
Total general	70	62	–	–	15	18	85	80

11A.74 Se proporcionan servicios de apoyo a los programas a los órganos normativos, a la dirección y gestión ejecutivas y a los programas sustantivos para ayudarles en la preparación de sus aportes. Los servicios de apoyo a los programas incluyen los Servicios Administrativos; los Servicios de Apoyo Intergubernamental y el Apoyo de Tecnología de la Información. Las funciones respectivas de esas dependencias son las siguientes: a) proporcionar servicios para la administración presupuestaria, financiera y de personal, la planificación y la presupuestación de recursos, la administración de las actividades de cooperación técnica, los servicios para el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas; b) la gestión de la estructura intergubernamental y otras cuestiones institucionales relativas a la participación de la sociedad civil en las reuniones de la UNCTAD; los servicios de conferencias para todas las reuniones de la UNCTAD, incluidos los preparativos para el décimo período de sesiones de la UNCTAD; la supervisión del seguimiento institucional de las decisiones del mecanismo intergubernamental; la preparación del calendario de reuniones de la UNCTAD; la revisión editorial de la documentación; y la preparación de

informes la supervisión de la aplicación de las normas y procedimientos de preparación de la documentación y el despacho de la correspondencia; y c) la prestación de apoyo centralizado en materia de datos, incluidos servicios estadísticos y de procesamiento de datos; el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y servicios de apoyo a las redes de computadoras personales.

Actividades

11A.75 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Servicios administrativos*
 - i) Servicios para los órganos intergubernamentales y de expertos. Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas: 30 reuniones;
 - ii) Otros servicios sustantivos
 - a. Gestión de recursos humanos. Contratación, colocación y promoción de las perspectivas de carrera del personal con nombramiento de plazo fijo (serie 100) y del personal contratado por períodos breves (serie 300) y de consultores con cargo al presupuesto ordinario; proyección de vacantes y asesoramiento normativo al personal directivo superior sobre la gestión de vacantes; contratación de expertos y consultores de cooperación técnica para la UNCTAD y otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas en Ginebra, como la CEPE, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la dependencia del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible en Ginebra, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, el UNRISD, los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales y el UNITAR, administración de personal, incluido el enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la iniciación de procedimientos sobre administración por parte del personal del estatuto y el reglamento del personal que afecten al personal de la UNCTAD; y la administración plena de los expertos de cooperación técnica de la UNCTAD y de las demás oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra;
 - b. Planificación y presupuesto de programas. Preparación de propuestas de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001; administración de consignaciones y control de la plantilla; actividades de certificación e informes sobre la utilización de los recursos aprobados; administración del programa de publicaciones de la UNCTAD y procesamiento de los trabajos de impresión externos e internos; preparación de informes sobre el cumplimiento de los presupuestos; y establecimiento y administración de las asignaciones de apoyo a los programas;
 - c. Informes y contabilidad de control financiero. Control financiero de los fondos del presupuesto ordinario asignados a la UNCTAD; responsabilidad de la contabilidad y la presentación de informes de conformidad con la autoridad delegada para todos los proyectos de cooperación técnica financiados por diversas fuentes de donantes; examen, mantenimiento y corrección de las cuentas, procesamiento de los comprobantes entre oficinas y los comprobantes del libro diario tanto para el presupuesto ordinario como para los recursos extrapresupuestarios; mantenimiento de registros sobre viajes, consultores, actividades emprendidas en el marco del programa ordinario de cooperación técnica y actividades de capacitación a los fines de la presentación de informes; informes estadísticos sobre vacantes (mensual);
 - d. Servicios generales
 - i. Servicios de compra. Interrelación con las divisiones de la UNCTAD y los equipos de proyectos sobre el terreno, las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y del PNUD para todas las medidas relativas a la compra de equipo y suministros de oficina (presu-

puesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); ingreso de datos y supervisión del inventario de compras (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios) y remisión a la Junta de Fiscalización de Bienes de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (presupuesto ordinario); transferencias de los elementos de los proyectos a los gobiernos;

- ii. Servicios de viajes. Suministro de estimaciones de costos a la secretaría de la UNCTAD sobre viajes oficiales y reuniones de los grupos especiales de expertos, entrega de formularios PT8 y nóminas para el pago de dietas, tanto para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario como para las actividades extrapresupuestarias (un promedio de 1.600 formularios PT8 por bienio, procesados con cargo a los recursos extrapresupuestarios para los viajes oficiales del personal y de expertos/consultores que asisten a reuniones/seminarios; y un promedio de 1.300 formularios PT8 por bienio, procesados con cargo al presupuesto ordinario para los viajes oficiales de funcionarios y expertos que asisten a reuniones/grupos especiales de expertos);
 - iii. Otros servicios generales. Alojamiento de la oficina de la organización y mantenimiento de la oficina de la secretaría de la UNCTAD;
- b) *Servicios de apoyo intergubernamentales*
- i) Servicios técnicos a las reuniones de los órganos intergubernamentales. Junta de Comercio y Desarrollo (52); Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (40); Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y Productos Básicos (20); Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas (20); Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo (20); reuniones de expertos (120); Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (10); reunión del grupo intergubernamental de expertos de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo (12); reunión especial de examen de alto nivel (8); reunión con los agentes del desarrollo (8); seminario sobre la asociación para el desarrollo de los países menos adelantados (8); conferencias sobre productos básicos (60); consultas del Secretario General de la UNCTAD y del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo (40); y seminarios y grupos de estudio (60);
 - ii) Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales. Enlace con el Grupo de los 77 y China, los Grupos B y D, la Unión Europea y la Comisión Europea; apoyo a las reuniones ministeriales y de alto nivel del Grupo de los 77, así como las del Capítulo G.77, y participación en ellas; enlace con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales en relación con su participación en los mecanismos intergubernamentales de la UNCTAD; coordinación con la CNUDMI y el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional en relación con la presentación de informes a la Junta de Comercio y Desarrollo; apoyo de conferencias al sistema mundial de preferencias comerciales entre los países en desarrollo; desarrollo de un servicio de videoconferencias entre organismos; participación en los trabajos de la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones; enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra sobre servicios de conferencias y cuestiones de documentación y con la Sede de las Naciones Unidas sobre servicios de conferencias, documentación, el programa de publicaciones y la presentación de informes a la Asamblea General;
- c) *Servicios de apoyo de tecnología de la información*
- i) Edición electrónica. Mantenimiento de un lugar en la Web de la Internet: preparación de material para su presentación en la Web; supervisión de la calidad de la presentación; coordinación de la labor de las Divisiones en la planificación y preparación del material para su presentación en el lugar de la UNCTAD en la Web; asesoramiento y asistencia a las Divisiones en la planificación y preparación de material para publicación en CD-ROM u otros medios electrónicos; coordinación de las actividades editoriales de la UNCTAD;

- ii) Infraestructura de comunicaciones. En colaboración con el Comité de Innovaciones Tecnológicas y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, se ocupará del mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la red de área local; el mantenimiento de los vínculos de comunicaciones internos y externos, del apoyo al correo electrónico y a los sistemas de facsímile;
- iii) Análisis y desarrollo de sistemas. Supervisión integrada de todos los sistemas de tecnología de información utilizados en la UNCTAD; mantenimiento de su compatibilidad recíproca; planificación y desarrollo de nuevos sistemas de tecnología de la información; actualización de los sistemas de la UNCTAD para mantenerlos al día de los adelantos en las prácticas más idóneas utilizadas en el mundo; mantenimiento de una estrecha colaboración con el Comité de Innovaciones Tecnológicas de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con el Comité de Coordinación de Sistemas de Información;
- iv) Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones. Apoyo operacional a las principales aplicaciones, como sistemas de gestión de documentos, sistemas de bases de datos estadísticos y sistemas económicos. Desarrollo de nuevas aplicaciones de acuerdo con las necesidades de las dependencias sustantivas o de gestión de la UNCTAD, por ejemplo, proyectos de examen de la eficiencia en materia de informes sobre viajes y misiones, mejoramiento de la comunicación horizontal y de las publicaciones;
- v) Instalación y apoyo al usuario. Instalación de las computadoras y de los equipos y programas informáticos correspondientes, servicios de redistribución y mantenimiento, asistencia en el mantenimiento de inventarios y supervisión del uso de los recursos, servicio de orientación para los usuarios, apoyo a los usuarios de las aplicaciones de los programas informáticos de computadoras personales y de la computadora principal.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 11A.76 El crédito solicitado en esta partida guarda relación con 19 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 43 puestos del cuadro de servicios generales, según se indica en el cuadro 11A.22 *supra*. Se propone la eliminación de un puesto de la categoría D-2, uno de D-1, uno de P-4, uno de P-2 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales como consecuencia del mejoramiento de los métodos de trabajo y la reducción anticipada del nivel de las actividades de programas sustantivos que habrán de atenderse.

Otros gastos de personal

- 11A.77 Se necesitarán aproximadamente 1.262.100 dólares, de acuerdo con el siguiente detalle: a) 1.084.500 dólares para personal temporario general, un aumento de 279.900 dólares, contrarrestado parcialmente por la redistribución de 50.200 dólares y 69.700 dólares de los subprogramas 2 y 5 respectivamente, para el reemplazo del personal en licencia por maternidad o enfermedad y asistencia adicional durante los períodos de mayor carga de trabajo y la atención de las reuniones organizadas por la UNCTAD; y b) 177.600 dólares para horas extraordinarias durante los períodos de mayor carga de trabajo. Se prevé que debido a la mayor flexibilidad lograda como resultado de la utilización de más personal temporario general, será posible proporcionar todos los servicios de apoyo necesarios, no obstante el menor número de puestos de plantilla.

Consultores y expertos

- 11A.78 Las necesidades estimadas (31.000 dólares) sufragarían una evaluación externa destinada a mejorar la eficacia de las corrientes de trabajo en el servicio administrativo.

Viajes

- 11A.79 Se solicita un crédito reducido (75.000 dólares) para consultas y misiones a la Sede en relación con la planificación de programas y asuntos administrativos, presupuestarios y de personal.

Servicios por contrata

- 11A.80 Las necesidades estimadas (32.200 dólares) sufragarían los gastos de impresión externa de los documentos oficiales, informes de las reuniones y material impreso y formularios administrativos.

Gastos generales de funcionamiento

- 11A.81 Se solicita un crédito reducido (3.155.500 dólares) para el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas, fotocopiadoras y equipo de otro tipo (477.400 dólares); comunicaciones para toda la secretaría de la UNCTAD, inclusive telecomunicaciones internacionales, transmisiones de facsímile, gastos de valija diplomática y franqueo (2.591.500 dólares); y servicios diversos, incluidos gastos de flete (86.600 dólares).

Atenciones sociales

- 11A.82 Se solicita la continuación del crédito existente de 42.900 dólares para recepciones oficiales y atenciones sociales, en el contexto de las reuniones de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD.

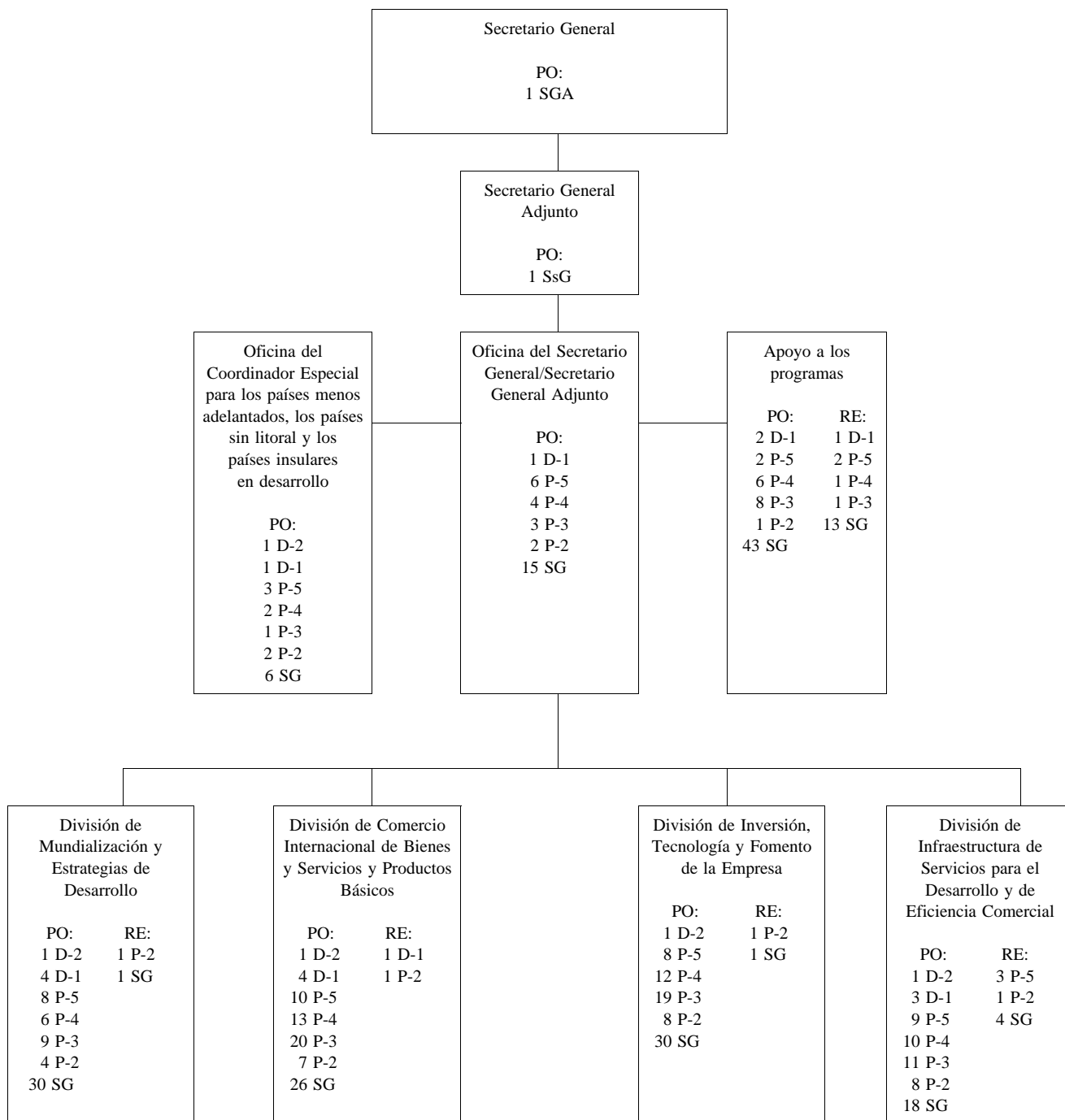
Suministros y materiales

- 11A.83 Se solicita un crédito reducido (1.567.300 dólares) para todos los suministros de oficina de la UNCTAD, incluidos suministros de reproducción, papel y útiles de oficina, suministros para el procesamiento electrónico de datos, libros y suministros de biblioteca.

Mobiliario y equipo

- 11A.84 El crédito solicitado (778.300 dólares) incluye un aumento de 238.000 dólares respecto de los créditos actuales y guarda relación con la compra de equipo automatizado y la actualización en curso para garantizar la compatibilidad recíproca de los sistemas dentro de la secretaría, así como el mantenimiento de equipos de facsímile, de reproducción interna y otros equipos automatizados.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Sección 11B

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

(Programa 9 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

- 11B.1 El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) fue establecido el 1° de enero de 1968 bajo la administración conjunta del antiguo Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), en calidad de socios paritarios, después de aprobado el Acuerdo pertinente entre el GATT y la UNCTAD por las Partes Contratantes del GATT, el 22 de noviembre de 1967, y por la Asamblea General en su resolución 2297 (XXII), de 12 de diciembre de 1967. A partir de 1995, las funciones del GATT han sido asumidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- 11B.2 El órgano intergubernamental que brinda una orientación general a la labor del Centro es el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, en el que pueden participar todos los miembros de la OMC y los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo examina todos los años el programa de trabajo del Centro y presenta informes al Consejo General de la OMC y a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD.
- 11B.3 El Centro se ocupa de la coordinación de todas las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas para la promoción del comercio, según lo estableció el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), de 9 de agosto de 1973. En el bienio 1998-1999, el Centro tiene a su cargo el subprograma 6, Desarrollo institucional y servicios de apoyo para la promoción del comercio, el fomento de las exportaciones y la gestión de las compras y la oferta internacionales, y el subprograma 7, Desarrollo de los mercados e información comercial, del programa 9, Comercio y desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1) aprobado por la Asamblea General en su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996.
- 11B.4 El Centro ayuda a los países en desarrollo a mejorar su participación en el comercio internacional mediante la ampliación y la diversificación de sus exportaciones, así como a lograr una mayor economía y eficiencia en el comercio de importación. Las actividades del Centro comprenden el desarrollo de la infraestructura institucional (incluidas las organizaciones comerciales) para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, la selección y el perfeccionamiento de los productos de exportación, incluso la explotación de productos básicos, la selección de mercados, el mejoramiento de las operaciones y técnicas de exportación y el desarrollo de los recursos humanos para la promoción del comercio.
- 11B.5 A fin de que sus actividades de cooperación técnica rindan los mayores beneficios, el Centro se ocupa principalmente de la formulación de proyectos por países mediante los cuales se proporciona asistencia que abarca diversas esferas. En lo posible, los proyectos nacionales integrados se vinculan con proyectos regionales e interregionales en esferas conexas para que resulten más útiles.
- 11B.6 Cuando se estableció la OMC, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la OMC, en un intercambio de cartas con fecha 29 de septiembre de 1995, sobre la relación entre ambas organizaciones, acordaron, entre otras cosas, recomendar a los órganos intergubernamentales correspondientes que las disposiciones vigentes sobre el estatuto del Centro como órgano conjunto fueran confirmadas y prorrogadas con la OMC, con sujeción a los nuevos arreglos presupuestarios propuestos por el Consejo General de la OMC.

- 11B.7 Los arreglos administrativos y financieros con respecto al CCI fueron acordados por las secretarías de las Naciones Unidas y del antiguo GATT en 1974, y se informó de ello a la Asamblea General (A/C.5/1533 y A/C.5/1604). La Asamblea tomó nota de los arreglos propuestos el 18 de diciembre de 1974. Según estos arreglos, el CCI se consideraba un órgano subsidiario tanto de las Naciones Unidas como del GATT, el cual actuaba por conducto de la UNCTAD. El presupuesto ordinario del Centro sería financiado en partes iguales por las Naciones Unidas y por el GATT. Las estimaciones del presupuesto por programas del CCI serían analizadas por la Asamblea en el contexto de su examen de los proyectos de presupuesto bienales de las Naciones Unidas, tras lo cual la Asamblea decidiría el monto de los créditos que se consignarían para financiar la contribución de las Naciones Unidas al presupuesto del CCI.
- 11B.8 En su sesión celebrada el 3 de abril de 1995, el Consejo General de la OMC decidió, entre otras cosas, lo siguiente:
- Se debería restablecer la función de control de la OMC sobre los procedimientos presupuestarios del CCI;
 - El presupuesto del CCI se sometería a los mismos procedimientos de preparación y presentación de informes que el presupuesto de la OMC propiamente dicho;
 - El presupuesto del CCI abarcaría un año civil y se presentaría en francos suizos;
 - El presupuesto del CCI sería formulado por la secretaría del CCI con tipos de cambio y factores de inflación determinados conjuntamente por las secretarías del CCI y de la OMC, en consulta con las Naciones Unidas.
- 11B.9 En vista del ciclo presupuestario anual del Centro, se propone que, a partir del bienio 1998-1999, las estimaciones del presupuesto por programas del CCI se presenten a la Asamblea General, para su examen y aprobación, en forma anual, en el entendimiento de que, teniendo en cuenta el principio de la responsabilidad conjunta de las Naciones Unidas y de la OMC respecto de la financiación de las actividades del Centro, las propuestas a la Asamblea sobre las consignaciones para financiar la parte de los presupuestos anuales del CCI correspondiente a las Naciones Unidas seguirán basándose en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.
- 11B.10 En la etapa actual, para asegurar la continuidad de la financiación de las actividades encomendadas al Centro por la Asamblea General en su resolución 51/219 en el marco del programa 9, Comercio y desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, se propone que en el bienio 1998-1999 la consignación para financiar la parte del presupuesto del CCI se mantenga provisionalmente al mismo nivel de 1996-1997, tal como lo aprobó la Asamblea en su resolución 51/222, de 18 de diciembre de 1996, en relación con la sección 10B del presupuesto por programas para 1996-1997 (véase el cuadro 11B.1 *infra*). Esta consignación estaría sujeta a nuevos ajustes por parte de la Asamblea, una vez que ésta haya examinado los proyectos de presupuesto por programas del CCI para 1998 y 1999, con arreglo al procedimiento indicado en el párrafo 11B.9 *supra*. Los proyectos de presupuesto por programas detallados del CCI para 1998 y 1999 se presentarán a la Asamblea en sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero, respectivamente.

Cuadro 11B.1

Resumen de las necesidades (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

(En miles de dólares EE.UU.)

	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Centro de Comercio Internacional	20 834,5	22 326,6	–	–	22 326,6	(353,2)	21 973,4
Total	20 834,5	22 326,6	–	–	22 326,6	(353,2)	21 973,4

Sección 12

Medio ambiente

(Programa 10 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 12.1 La Asamblea General creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en virtud de su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972. El Consejo de Administración del PNUMA sería el órgano normativo y una secretaría serviría de punto central para las actividades relacionadas con el medio ambiente y para la coordinación en esa esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los recursos extrapresupuestarios proporcionados al PNUMA son administrados por su Director Ejecutivo de conformidad con las normas y reglamentos del Fondo para el Medio Ambiente.
- 12.2 El objetivo general del programa, para cuyo logro se actúa en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales pertinentes, según proceda, es ejercer un papel rector y fomentar la colaboración en el cuidado del medio ambiente inspirando e informando a las naciones y a los pueblos de forma que pueda mejorar su calidad de vida sin poner en peligro la de las generaciones futuras.
- 12.3 El mandato del PNUMA ha sido confirmado mediante diversas medidas legislativas tanto de la Asamblea General como del Consejo de Administración del PNUMA. En el Programa 21 también se señaló la necesidad de afianzar y fortalecer la función del PNUMA y su Consejo de Administración y se enunciaron las medidas que había de tomar el PNUMA para contribuir a su aplicación. El PNUMA sirve también de secretaría para varias convenciones mundiales y regionales en esferas relacionadas con las actividades programáticas del PNUMA.
- 12.4 Dirige la secretaría un Director Ejecutivo elegido por la Asamblea General a propuesta del Secretario General. El Director Ejecutivo se encarga de la administración del Fondo para el Medio Ambiente, bajo la autoridad y orientación general del Consejo de Administración.
- 12.5 Para ejecutar el programa integrado para el bienio se espera, en primer lugar, realizar y promover evaluaciones científicas con métodos avanzados; en segundo lugar, formular opciones de política para mejorar la ordenación del medio ambiente; en tercer lugar, generar conocimientos para establecer consenso sobre problemas y cuestiones fundamentales para el medio ambiente; en cuarto lugar, ayudar a los gobiernos en los planos mundial, regional, subregional y nacional a formular estrategias de ordenación ambiental; y, en quinto lugar, promover la cooperación y la coordinación más efectivas en las cuestiones relacionadas con el medio ambiente con asociados de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.
- 12.6 De las tres posibilidades en relación con los niveles de recursos presentadas por la Directora Ejecutiva en febrero de 1997 al Consejo de Administración en su 19º período de sesiones, el más bajo correspondía a un presupuesto para programas de 80 millones de dólares y un presupuesto de gastos de gestión y apoyo administrativo de 32,4 millones de dólares para el bienio 1998-1999. En su decisión 19/22, el Consejo de Administración aprobó un presupuesto para las actividades del programa del Fondo por valor de 75 millones de dólares, es decir, inferior en un 17% al presupuesto aprobado originalmente para el bienio 1996-1997 (90 millones de dólares) y un presupuesto de gastos de gestión y apoyo administrativo de 28,5 millones de dólares. En consecuencia, con arreglo a las disposiciones de la decisión, la secretaría del PNUMA está revisando actualmente el programa de trabajo para 1998-1999 presentado al Consejo, basándose en el nivel de recursos más bajo. El PNUMA informará al Consejo sobre la aplicación de esa decisión a fines de 1997.

- 12.7 Los recursos propuestos en esta sección para el bienio 1998-1999 indican un aumento de 351.400 dólares, es decir, el 4,2%, resultante de los aumentos y las disminuciones en diversos objetos de gastos, incluso la propuesta supresión de un puesto de P-5 y tres de personal de contratación local que han dejado de ser necesarios gracias a la mejor integración de las actividades del PNUMA.
- 12.8 La distribución porcentual estimada del total de los recursos de la sección 12 para el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
	(porcentaje)	
A. Órganos normativos	15,5	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	47,4	12,5
C. Programa de trabajo	37,1	87,5
Total	100,0	100,0

Cuadro 12.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	1 547,2	1 537,2	(147,1)	(9,5)	1 390,1	50,3	1 440,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 566,8	4 032,5	111,0	2,7	4 143,5	266,6	4 410,1
C. Programa de trabajo	2 846,3	2 661,4	387,5	14,5	3 048,9	405,0	3 453,9
D. Apoyo a los programas	3 849,5	–	–	–	–	–	–
Total	11 809,8	8 231,1	351,4	4,2	8 582,5	721,9	9 304,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	7 089,2	5 550,8	ii) Actividades extrapresupuestarias	6 000,0
			b) Actividades sustantivas:	
	34 766,4	62 703,3	Fondos fiduciarios generales	65 816,1
	38 620,0	25 334,4	Fondo para el Medio Ambiente	23 440,5
			c) Proyectos operacionales:	
	121 323,4	68 499,3	Fondo para el Medio Ambiente	80 000,0
	31 378,6	36 178,0	Fondos fiduciarios de cooperación técnica	34 308,3
	12 677,0	26 344,0	Contribuciones de contraparte	26 344,0
Total	245 854,6	224 609,8		235 908,9
Total 1) y 2)	257 664,4	232 840,9		245 213,3

Cuadro 12.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	9 315,8	6 060,6	452,0	7,4	6 512,6	615,1	7 127,7
Otros gastos de personal	1 556,0	1 389,7	(105,5)	(7,5)	1 284,2	12,8	1 297,0
Consultores y expertos	116,4	238,3	(37,0)	(15,5)	201,3	24,6	225,9
Viajes	253,4	296,8	(13,5)	(4,5)	283,3	10,8	294,1
Servicios por contrata	64,9	34,0	–	–	34,0	7,1	41,1
Gastos generales de funcionamiento	403,2	156,5	37,7	24,0	194,2	38,2	232,4
Atenciones sociales	7,8	5,1	–	–	5,1	1,1	6,2
Suministros y materiales	42,4	47,4	–	–	47,4	9,9	57,3
Mobiliario y equipo	49,9	2,7	17,7	655,5	20,4	2,3	22,7
Total	11 809,8^a	8 231,1	351,4	4,2	8 582,5	721,9	9 304,4

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Puestos	110 472,1	97 876,2	101 804,7
Otros gastos de personal	12 002,8	11 875,4	12 582,1
Consultores y expertos	12 332,8	10 996,3	11 735,0
Viajes	13 753,1	12 803,2	13 270,2
Servicios por contrata	14 296,2	14 108,6	14 282,6
Gastos generales de funcionamiento	22 566,2	21 337,4	22 051,7
Suministros y materiales	2 463,4	2 077,2	2 135,6
Mobiliario y equipo	4 179,5	2 411,4	2 557,9
Reforma y mejora de locales	14,2	55,0	59,4
Otros gastos	53 774,3	51 069,1	55 429,7
Total	245 854,6^a	224 609,8	235 908,9
Total 1) y 2)	257 664,4	232 840,9	245 213,3

^a Debido a la reorganización de la estructura del subprograma, los gastos para 1994-1995 sólo se indican a nivel de sección en los cuadros sinópticos.

Cuadro 12.3

Puestos necesarios*Unidad de organización: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	3	3	-	-	17	14	20	17
D-1	1	1	-	-	36	25	37	26
P-5	7	6	-	-	78	51	85	57
P-4/3	10	10	-	-	172	158	182	168
P-2/1	1	1	-	-	63	47	64	48
Total	23	22	-	-	367	296	390	318
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	7	7	8	8
Otras categorías	5	5	-	-	128	91	133	96
Total	6	6	-	-	135	98	141	104
Otros cuadros								
Contratación local	14	11	-	-	289	206	303	217
Total	14	11	-	-	289	206	303	217
Total general	43	39	-	-	791	600	834	639

A. Órganos normativos

Cuadro 12.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Órganos normativos	1 547,2	1 537,2	(147,1)	(9,5)	1 390,1	50,3	1 440,4
Total	1 547,2	1 537,2	(147,1)	(9,5)	1 390,1	50,3	1 440,4

Cuadro 12.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	1 363,6	1 313,7	(106,7)	(8,1)	1 207,0	10,3	1 217,3
Viajes	–	5,2	(5,2)	(100,0)	–	–	–
Servicios por contrata	–	32,3	–	–	32,3	7,1	39,4
Gastos generales de funcionamiento	155,6	138,4	(18,4)	(13,2)	120,0	26,2	146,2
Atenciones sociales	5,1	5,1	–	–	5,1	1,1	6,2
Suministros y materiales	22,9	42,5	(16,8)	(39,5)	25,7	5,6	31,3
Total	1 547,2	1 537,2	(147,1)	(9,5)	1 390,1	50,3	1 440,4

- 12.9 El Consejo de Administración, integrado por 58 Estados Miembros, es el órgano normativo del PNUMA. El Consejo celebra bienalmente sus períodos de sesiones y presenta sus informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.
- 12.10 En su decisión 19/1 B, el Consejo de Administración creó un Comité de Alto Nivel de Ministros y Funcionarios Encargados del Medio Ambiente, que se reunirá en Nairobi entre períodos de sesiones por lo menos una vez al año. Como ese órgano, que se ha de reunir entre períodos de sesiones, asumirá algunas de las funciones y responsabilidades del Consejo, la duración del período ordinario de sesiones de éste se reducirá a cinco días. El 20° período de sesiones del Consejo está programado para mayo de 1999.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Otros gastos de personal*

- 12.11 La suma estimada de 1.207.000 dólares comprende 1.144.100 dólares para personal temporario para las reuniones del 20° período de sesiones del Consejo, y 62.900 dólares para horas extraordinarias del personal durante ese período de sesiones. La reducción de 106.700 dólares se debe en parte a la disminución del volumen de la documentación de conformidad con la decisión 18/45 del Consejo.

Viajes

- 12.12 Ya no se necesitará el crédito existente de 5.200 dólares.

Servicios por contrata

- 12.13 La suma estimada de 32.300 dólares corresponde a la traducción por contrata de los documentos del PNUMA que se necesitan de urgencia y no puede ser realizada por el personal de plantilla.

Gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales

- 12.14 Se necesitaría un crédito de 125.100 dólares desglosado así: a) 35.700 dólares para alquiler y conservación de equipo, mantenimiento de servicios auxiliares de grupos electrógenos y equipo de procesamiento electrónico de datos; b) 31.300 dólares para comunicaciones, incluso el envío de documentación a los miembros del Consejo; c) 53.000 dólares para servicios diversos, a fin de pagar los honorarios de los técnicos e ingenieros de sonido para el manejo del equipo de interpretación simultánea; y d) 5.100 dólares para las recepciones oficiales del Presidente del Consejo y la Directora Ejecutiva del PNUMA durante el período de sesiones del Consejo. La reducción de 18.400 dólares se debe a que ya no se contratan minibuses para el transporte local de los delegados al recinto de Gigiri.

Suministros y materiales

- 12.15 Se necesitaría una suma calculada en 25.700 dólares para suministros y materiales de imprenta. La reducción de 16.800 dólares se debe a la reducción prevista de la documentación y las necesidades de suministros y materiales para el período de sesiones del Consejo.

B. Dirección y gestión ejecutivas**1. Oficina del Director Ejecutivo y representación regional**

Cuadro 12.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 618,3	2 967,4	101,1	3,4	3 068,5	247,4	3 315,9
Otros gastos de personal	43,9	75,4	–	–	75,4	2,5	77,9
Viajes	101,3	106,9	–	–	106,9	5,6	112,5
Gastos generales de funcionamiento	16,6	18,1	15,5	85,6	33,6	3,5	37,1
Suministros y materiales	2,5	4,9	4,9	100,0	9,8	1,9	11,7
Mobiliario y equipo	–	–	9,2	–	9,2	2,2	11,4
Total	2 782,6	3 172,7	130,7	4,1	3 303,4	263,1	3 566,5

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondos fiduciarios generales	–
			Fondo para el Medio Ambiente	14 539,5
Total	14 828,8	14 129,0		18 106,0
Total 1) y 2)	17 611,4	17 301,7		18 106,0

Cuadro 12.7

Puestos necesarios*Programa: Oficina del Director Ejecutivo y representación regional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	1	1	-	-	6	5	7	6
D-1	-	-	-	-	4	2	4	2
P-5	4	4	-	-	8	5	12	9
P-4/3	3	3	-	-	16	8	19	11
P-2/1	-	-	-	-	2	2	2	2
Total	9	9	-	-	37	23	46	32
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	-	-	11	11	15	15
Total	4	4	-	-	11	11	15	15
Otros cuadros								
Contratación local	6	4	-	-	58	32	64	36
Total	6	4	-	-	58	32	64	36
Total general	19	17	-	-	106	66	125	83

- 12.16 Dirección y gestión ejecutivas comprende tres programas: Oficina del Director Ejecutivo y representación regional, gestión del Fondo y Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.
- 12.17 En el sistema de las Naciones Unidas, corresponde al Director Ejecutivo del PNUMA la responsabilidad general de la dirección de la política ambiental; la evaluación de las causas y los efectos de las modificaciones del medio ambiente, detectando los problemas nuevos e impulsando la adopción de las correspondientes medidas internacionales. El Director Ejecutivo se encarga también de la coordinación de las actividades relativas al medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas y de proporcionar apoyo para el funcionamiento del Consejo de Administración.
- 12.18 La representación regional tiene relación con las funciones de la Oficina Regional para América del Norte, con sede en Nueva York, la Oficina Regional para Europa, con sede en Ginebra, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, con sede en Bangkok, la Oficina Regional para Asia Occidental, con sede en Manama, la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, con sede en México, D.F., y la Oficina Regional para África, con sede en Nairobi. Las oficinas de Nueva York y de Ginebra se financian en parte con cargo al presupuesto ordinario.
- 12.19 La función principal de las oficinas regionales es fomentar y promover la consecución de las metas y objetivos del PNUMA y establecer contacto y cooperar con las autoridades gubernamentales, las instituciones públicas y privadas y los grupos organizados de particulares a todos los niveles. Las oficinas se encargan de la coordinación con las organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente las comisiones regionales, acerca de todas las cuestiones de interés común.

- 12.20 La Oficina Regional para América del Norte se encarga además del enlace con la Sede de las Naciones Unidas y con los organismos de las Naciones Unidas con sede en América del Norte. También realiza actividades de información y divulgación, especialmente para los medios de información.
- 12.21 La Oficina Regional para Europa se encarga también del enlace con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.22 La suma estimada de 3.068.500 dólares corresponde a las necesidades de plantilla para dirección y gestión ejecutivas, que consistirían en nueve puestos del cuadro orgánico y ocho de contratación local, según se observa en el cuadro 12.7. De esos puestos, uno de D-2 y dos del cuadro de servicios generales, y uno de P-5, uno de P-4 y dos del cuadro de servicios generales corresponden a las oficinas regionales de Nueva York y Ginebra, respectivamente. Se propone la supresión de dos puestos de contratación local de un secretario y un auxiliar de edición. El aumento de 101.100 dólares se debe al efecto combinado de la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes y la propuesta de suprimir dos puestos de contratación local.

Otros gastos de personal

- 12.23 Se solicita un crédito al nivel del bienio anterior por la suma de 75.400 dólares para personal temporario general (62.500 dólares) y horas extraordinarias para las oficinas de Nueva York y Ginebra (12.900 dólares).

Viajes

- 12.24 El crédito estimado de 106.900 dólares tiene relación con los viajes oficiales de la Directora Ejecutiva y el personal de su Oficina para participar en reuniones de las Naciones Unidas y celebrar consultas con Estados Miembros y altos funcionarios de las Naciones Unidas (77.400 dólares) y los viajes del personal de las oficinas regionales para América del Norte (16.200 dólares) y para Europa (13.300 dólares) para celebrar consultas y participar en la labor del Consejo de Administración.

Gastos generales de funcionamiento

- 12.25 Las necesidades estimadas de 33.600 dólares, que representan un aumento de 15.500 dólares, tienen relación con el costo de las comunicaciones de las oficinas del PNUMA, como sigue: a) 14.800 dólares para la Oficina de Nueva York; b) 6.700 dólares para la Oficina de Ginebra; y c) 12.100 dólares para las necesidades de la Oficina del Director Ejecutivo en materia de comunicaciones.

Suministros y materiales y mobiliario y equipo

- 12.26 La suma estimada de 19.000 dólares tiene relación con las siguientes necesidades de suministros y materiales y mobiliario y equipo: a) 3.700 dólares para suministros y materiales para las oficinas de Nueva York y Ginebra; b) 6.100 dólares para atender a las necesidades de suministros de la Oficina del Director Ejecutivo; y c) 9.200 dólares para reemplazar la fotocopidora de la Oficina del Director Ejecutivo.

2. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

Cuadro 12.8

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	-	-	a) Servicios en apoyo de:	-
	4 038,1	5 550,8	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
			ii) Actividades extrapresupuestarias	6 000,0
	3 823,4	11 205,4	b) Actividades sustantivas: Fondo para el Medio Ambiente	8 901,0
Total	7 861,5	16 756,2		14 901,0

Cuadro 12.9

Puestos necesarios

Programa: Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	-	-	-	-	1	1	1	1
D-1	-	-	-	-	1	2	1	2
P-5	-	-	-	-	2	5	2	5
P-4/3	-	-	-	-	13	27	13	27
P-2	-	-	-	-	1	3	1	3
Total	-	-	-	-	18	38	18	38
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	4	4	4	4
Otras categorías	-	-	-	-	9	9	9	9
Total	-	-	-	-	13	13	13	13
Otros cuadros								
Contratación local	-	-	-	-	18	38	18	38
Total	-	-	-	-	18	38	18	38
Total general	-	-	-	-	49	89	49	89^a

^a El aumento del número de puestos se debe a la reorganización consistente en el traslado a la gestión del Fondo de algunas funciones de la Oficina del Director Ejecutivo, las oficinas regionales y el Programa para el Medio Ambiente.

- 12.27 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, la gestión y administración del Fondo para el Medio Ambiente corresponden al Director Ejecutivo bajo la autoridad y la orientación normativa del Consejo de Administración.

3. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Cuadro 12.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	553,2	618,2	(22,4)	(3,6)	595,8	(0,4)	595,4
Otros gastos de personal	5,2	0,6	1,2	200,0	1,8	–	1,8
Consultores y expertos	43,4	95,4	–	–	95,4	1,5	96,9
Viajes	121,5	141,2	(8,3)	(5,8)	132,9	2,3	135,2
Servicios por contrata	50,6	1,7	–	–	1,7	–	1,7
Gastos generales de funcionamiento	–	–	1,3	–	1,3	–	1,3
Mobiliario y equipo	10,3	2,7	8,5	314,8	11,2	0,1	11,3
Total	784,2	859,8	(19,7)	(2,2)	840,1	3,5	843,6

Cuadro 12.11

Puestos necesarios

Unidad de organización: Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	1	1	–	–	–	–	1	1
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	–	–	1	1
Otras categorías	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	2	2	–	–	–	–	2	2
Total general	3	3	–	–	–	–	3	3

- 12.28 El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas fue creado mediante la resolución 913 (X) de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1995, y se le confió la recopilación y difusión de datos científicos sobre los efectos de la radiación ionizante en el ser humano y en el medio ambiente. Las continuas resoluciones anuales de la Asamblea son prueba de la preocupación de los Estados Miembros acerca de la exposición a la radiación y sus efectos y de la necesidad de las funciones de recopilación, análisis e interpretación de datos que desempeña el Comité.
- 12.29 La secretaría del Comité se encarga de la preparación de la documentación científica solicitada por el Comité para examinarla en sus períodos de sesiones. La secretaría del Comité, con la ayuda de consultores, prepara esa documentación, que se ocupa de todos los aspectos de la exposición a la radiación y sus efectos biológicos.
- 12.30 La secretaría prepara para la Asamblea General informes sobre las fuentes y los efectos de la radiación ionizante en el ser humano y en el medio ambiente, que constituyen las evaluaciones más recientes del Comité. Los informes del Comité correspondientes a 1993, 1994 y 1996 fueron publicaciones de las Naciones Unidas para la venta. Se está iniciando una nueva serie de estudios científicos con la recopilación y evaluación de los datos preliminares requeridos en la documentación que se ha de preparar durante el período 1997-1999, y se espera publicarla en 2000.
- 12.31 La recopilación de los datos y la preparación de los informes del Comité requiere períodos de cuatro a cinco años. Cada año se presentan proyectos de documentos al Comité en sus períodos de sesiones anuales, donde sirven de base para las deliberaciones técnicas. En el bienio 1998-1999, la secretaría del Comité continuará su trabajo sobre los siguientes temas: a) fuentes de exposición a la radiación (naturales y artificiales); b) exposición a la radiación por razones médicas; c) exposición ocupacional a la radiación; d) modelos de comportamiento en relación con el medio ambiente y dosis de determinados radionúcleos; e) reparación y mutagénesis del ADN; f) efectos hereditarios de la radiación; g) estudios epidemiológicos de los efectos de la radiación; h) efectos combinados de la radiación y otros agentes; i) Chernobyl: dosis y efectos locales.
- 12.32 La secretaría del Comité organiza los períodos de sesiones anuales del Comité y les presta servicios.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.33 La suma estimada de 595.800 dólares tiene relación con las necesidades de plantilla de la secretaría, consistentes en un puesto de D-1 y dos del cuadro de servicios generales. La reducción de 22.400 dólares se debe a la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 12.34 Se necesitaría un crédito de 1.800 dólares para horas extraordinarias del personal durante los períodos de volumen máximo de trabajo para la preparación de la documentación. El aumento de 1.200 dólares se basa en las modalidades de gastos en el pasado.

Consultores y expertos

- 12.35 Se necesitaría una suma calculada en 95.400 dólares para contar con servicios especializados de consultores para la preparación de los estudios e informes que se han de presentar a los períodos de sesiones anuales del Comité y para la publicación de su informe.

Viajes

- 12.36 La suma de 132.900 dólares tiene relación con el costo de los viajes del personal, de la siguiente manera: a) 118.400 dólares para los 21 representantes en el Comité; y b) 14.500 dólares para la participación de la secretaría del Comité en reuniones científicas. La reducción de 8.300 dólares se determinó basándose en las modalidades de gastos en el pasado.

Servicios por contrata

- 12.37 La suma de 1.700 dólares corresponde al costo de la encuadernación de publicaciones y revistas científicas.

Gastos generales de funcionamiento

- 12.38 Se solicita un crédito de 1.300 dólares para la parte que corresponde al Comité en los gastos de conservación y apoyo a la infraestructura técnica de la red local (incluso los servidores centrales) necesaria para el apoyo a los servicios centrales de gestión.

Mobiliario y equipo

- 12.39 Se solicita una suma estimada en 11.200 dólares, que indica un aumento de 8.500 dólares y se ha de utilizar así: a) 9.500 dólares para la adquisición de la capacidad de computadorización e impresión de alta calidad esencial para las evaluaciones de datos científicos y la preparación de documentos, especialmente la preparación de todo el material para los informes que se publican de modo que esté listo para reproducción fotográfica, incluso el perfeccionamiento de las computadoras y los programas; y b) 1.700 dólares para la contribución del Comité a la adquisición de equipo para la red local en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

C. Programa de trabajo

Cuadro 12.12

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Ordenación sostenible y explotación de los recursos naturales	–	1 065,6	356,2	33,4	1 421,8	183,4	1 605,2
2. Producción y consumo sostenibles	–	245,9	9,1	3,7	255,0	35,9	290,9
3. Un medio ambiente más propicio a la salud y el bienestar humanos	–	551,3	14,1	2,5	565,4	71,7	637,1
4. La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente	–	711,3	8,1	1,1	719,4	100,8	820,2
5. Servicios y apoyo a nivel mundial y regional	–	87,3	–	–	87,3	13,2	100,5
Total	2 846,3^a	2 661,4	387,5	14,5	3 048,9	405,0	3 453,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
		a) Servicios en apoyo de:	
		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
		b) Actividades sustantivas:	
	62 703,3	Fondos fiduciarios generales	65 816,2
-	-	Fondo para el Medio Ambiente	-
		c) Proyectos operacionales:	
	62 499,3	Fondo para el Medio Ambiente	75 000,0
	5 000,0	Reserva del Programa del Fondo para el Medio Ambiente	5 000,0
	1 000,0	Complemento del programa	-
		Fondos fiduciarios de cooperación técnica	
		Fondo Fiduciario para apoyar a la ejecución del Programa 21 en Europa y fortalecer la cooperación ambiental paneuropea	550,0
-	550,0	Fondo Fiduciario para prestar asistencia para la adopción por los países en desarrollo de las medidas previstas en el Programa 21	-
-	600,0	Fondo Fiduciario para apoyar la creación de centros regionales con arreglo al Convenio de Basilea	759,4
-	379,7	Fondo Fiduciario para proporcionar servicios de asesoramiento a los países en desarrollo	-
-	148,0	Fondo Fiduciario de asistencia a los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales en el uso de los sistemas de información geográfica para la gestión de las investigaciones agrícolas	67,9
-	518,3	Fondo Fiduciario de apoyo a la red de capacitación ambiental del nivel terciario en Asia y el Pacífico	-
-	800,0	Fondo Fiduciario para fortalecer la capacidad institucional y reguladora de los países en desarrollo de África	500,0
-	2 650,0	Fondo Fiduciario para la sensibilización y el establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental	-
-	166,0	Fondo Fiduciario para la organización de un curso práctico de transferencia de tecnología para la aplicación del Protocolo de Montreal, destinado a los países africanos francófonos	100,0
-	200,0	Fondo Fiduciario para la ejecución por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	16 000,0
-	14 000,0	Fondo Fiduciario para la ejecución por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral	6 000,0
-	5 500,0	Fondo Fiduciario para facilitar la aplicación en los países en desarrollo del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	6 000,0
-	550,0		6 000,0

Sección 12

Medio ambiente

	Estimaciones		Fuente de fondos	Estimaciones
	Gastos en 1994-1995	para 1996-1997		para 1998-1999
	-	6 000,0	Fondo Fiduciario para el establecimiento de un Centro Internacional de Tecnología Ambiental en el Japón	550,0
	-	50,0	Fondo Fiduciario para formular y coordinar la aplicación del plan para el examen, la evaluación y la mitigación de las consecuencias de los daños ambientales causados por el conflicto entre Kuwait y el Iraq	7 000,0
	-	196,4	Fondo Fiduciario para apoyar la evaluación nacional y la elaboración de mapas de la degradación de las tierras en Kenya	100,0
	-	550,0	Fondo Fiduciario para promover la cooperación y la asistencia técnicas en materia de ordenación de la industria, el medio ambiente y las materias primas	-
	-	53,0	Fondo Fiduciario para promover las innovaciones y la excelencia administrativas	-
	-	14,6	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a tomar medidas para proteger la capa de ozono con arreglo al Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal	-
	-	20,0	Fondo Fiduciario para proporcionar expertos al PNUMA/GRID	-
	-	380,0	Fondo Fiduciario para la adscripción de un oficial superior del PNUMA a la secretaría del Grupo Intergubernamental <i>ad hoc</i> sobre los Bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	-
	-	2 852,0	Fondos Fiduciarios para sufragar la contratación de funcionarios del cuadro orgánico y funcionarios subalternos del cuadro orgánico	2 681,1
	-	26 344,0	Contribuciones de contraparte	26 344,0
Total	-	193 724,6		206 468,6
Total 1) y 2)	2 846,3	196 386,0		209 922,5

^a Debido a que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos previstos para el bienio 1994-1995 sólo se indican al nivel general del programa de trabajo.

Cuadro 12.13

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		1996-1997	1998-1999
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999		
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	2	2	-	-	10	8	12	10
D-1	-	-	-	-	31	21	31	21
P-5	3	2	-	-	68	41	71	43
P-4/3	7	7	-	-	143	123	150	130
P-2/1	1	1	-	-	60	42	61	43
Total	13	12	-	-	312	235	325	247
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	3	3	3	3
Otras categorías	-	-	-	-	108	71	108	71
Total	-	-	-	-	111	74	111	74
Otros cuadros								
Categoría local	8	7	-	-	213	136	221	143
Total	8	7	-	-	213	136	221	143
Total general	21	19	-	-	636	445	657	464

12.40 La División de Programas se encarga de la coordinación y ejecución general de los cinco subprogramas, a saber: a) Ordenación sostenible y explotación de los recursos naturales, que está centrado en actividades relacionadas con el agua dulce. Los recursos costeros y marinos, los recursos biológicos y los recursos terrestres; b) Producción y consumo sostenibles, centrado en actividades relacionadas con una producción menos contaminante, en los efectos de la utilización de energía sobre el medio ambiente y en modelos de producción y consumo ecológicamente sostenibles; c) Un medio ambiente más propicio a la salud y el bienestar humanos, que está centrado en actividades relacionadas con la reducción de los efectos de los productos químicos y los desechos tóxicos, el perfeccionamiento de las prácticas de ordenación del medio ambiente en las zonas urbanas y la mitigación de los efectos de las situaciones de emergencia ecológica y los cambios relativos al medio ambiente; d) La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente, centrado en las actividades relacionadas con el comercio y el medio ambiente, la economía ambiental y el derecho ambiental; y e) Servicios y apoyo a nivel mundial y regional, subprograma centrado en actividades relativas a la evaluación ambiental a nivel mundial, la obtención de información necesaria para la adopción de decisiones y la planificación de medidas; la prestación de servicios de información relativa al medio ambiente; la concienciación del público, la enseñanza y la divulgación entre los grupos principales; y el apoyo a la cooperación a nivel regional y subregional, los recursos para la formulación de políticas y los asuntos interinstitucionales.

12.41 Las actividades previstas para el bienio 1998-1999 en el marco de cada subprograma se presentan con un alto grado de agregación, habida cuenta de la decisión 19/22 del Consejo de Administración. En tanto los recursos relacionados con el programa de trabajo financiado con cargo al Fondo para el Medio Ambiente han sido distribuidos entre los cinco subprogramas, los recursos correspondientes a los fondos fiduciarios, incluidos los recursos necesarios para financiar puestos, se consignan globalmente a nivel del programa de trabajo en su conjunto (véase el cuadro 12.13).

Subprograma 1

Ordenación sostenible y explotación de los recursos naturales

Cuadro 12.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 013,5	372,2	36,7	1 385,7	175,7	1 561,4
Consultores y expertos	–	52,1	(37,0)	(71,0)	15,1	3,3	18,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	16,5	–	16,5	3,5	20,0
Suministros y materiales	–	–	4,5	–	4,5	0,9	5,4
Total	–	1 065,6	356,2	33,4	1 421,8	183,4	1 605,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos		Estimaciones para 1998-1999
			Proyectos operacionales	Fondo para el Medio Ambiente	
	–	22 506,1			23 250,0
Total	–	22 506,1			23 250,0
Total 1) y 2)	–	23 571,7			24 855,2

Cuadro 12.15

Puestos necesarios

Subprograma: Ordenación sostenible y explotación de los recursos naturales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	2	2	3	3
D-1	–	–	–	–	7	5	7	5
P-5	2	1	–	–	7	4	9	5
P-4/3	4	4	–	–	20	16	24	20
P-2/1	–	–	–	–	4	–	4	–
Total	7	6	–	–	40	27	47	33
Otras categorías								
Categoría local	1	1	–	–	69	37	70	38
Total	1	1	–	–	69	37	70	38
Total general	8	7	–	–	109	64	117	71

- 12.42 La demanda cada vez más intensa e insostenible de los recursos en tierras, hídricos, biológicos, marinos y costeros, resultante de la expansión de la agricultura y la industria y de una urbanización incontrolada, sigue conduciendo a la degradación y el agotamiento crecientes de los ecosistemas naturales y a la erosión de los sistemas sustentadores de la vida que mantienen la civilización humana. Este subprograma estará centrado en la necesidad de promover la explotación sostenible de los recursos naturales, como una respuesta esencial de la comunidad mundial para asegurar su propia supervivencia, bienestar y desarrollo socioeconómico.
- 12.43 Se prestará apoyo a los programas de trabajo de los acuerdos ambientales internacionales de importancia estratégica, como la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- 12.44 Un aspecto prioritario de este subprograma es la promoción de las evaluaciones científicas, como el seguimiento de la Evaluación de la diversidad biológica mundial, el segundo informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos en el Cambio Climático, la revisión del *Atlas Mundial de la Desertificación*, la evaluación mundial del agua dulce y la evaluación de las actividades realizadas en tierra que está llevando a cabo el Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar. A tales efectos, el PNUMA centrará su atención en la vinculación de las evaluaciones científicas realizadas en apoyo de convenios y acuerdos ambientales, con miras a determinar esferas de posibles sinergias y lagunas en el conocimiento. Además, el fomento de la investigación científica selectiva será un elemento fundamental de la estrategia del PNUMA para la difusión. El aprovechamiento de los conocimientos a fin de conseguir un consenso en torno a problemas y cuestiones de carácter ambiental, especialmente en apoyo de los convenios sobre la diversidad biológica, el cambio climático y la desertificación.
- 12.45 El desarrollo de instrumentos y mecanismos para fomentar la ordenación racional de los recursos naturales es también un tema importante del subprograma. Este aspecto incluirá, entre otras cosas, la aplicación de directrices para la preparación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica en apoyo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la puesta a prueba de instrumentos económicos para la ordenación racional de los recursos de agua dulce y costeros, el mejoramiento de las metodologías para evaluar las repercusiones de los proyectos de desarrollo en la diversidad biológica y el perfeccionamiento de las metodologías para la contabilidad de los recursos naturales y la creación de capacidad en los países en desarrollo. Se dará prioridad a la aplicación y la puesta a prueba de las directrices técnicas internacionales para la seguridad de la biotecnología.
- 12.46 Mediante este subprograma, el PNUMA prestará apoyo a los países en la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales sobre cuestiones relativas a los mares regionales, las cuencas fluviales internacionales, la diversidad biológica y la degradación de la tierra. Dichas actividades irán generalmente en apoyo de los convenios y acuerdos internacionales, regionales y subregionales pertinentes.

Actividades

- 12.47 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Realización y/o perfeccionamiento de evaluaciones, de interés para las políticas, sobre el estado de los recursos costeros, marinos y de agua dulce, mediante evaluaciones a nivel mundial y regional del agua dulce y las zonas costeras en cuanto a: i) la cantidad y calidad del agua, ii) las fuentes terrestres de contaminación y sus efectos; y iii) los estudios de diagnóstico de las cuencas de drenaje, los ecosistemas costeros y el mar abierto;
 - Apoyo a la cooperación internacional en la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;

- c) Apoyo para la elaboración y aplicación de acuerdos internacionales e intergubernamentales sobre la ordenación y utilización ecológicamente sostenibles de los sistemas hidrológicos compartidos internacionalmente (ríos, lagos, acuíferos subterráneos) y los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- d) Apoyo para la aplicación de convenios y planes de acción sobre mares regionales;
- e) Formulación y aplicación de actividades de creación de capacidad y consenso para la ordenación y utilización ecológicamente racionales de los recursos costeros, marinos y de agua dulce, incluido el desarrollo de directrices e instrumentos innovadores y prácticos para la sostenibilidad ambiental, el examen y la puesta a prueba de soluciones técnicas apropiadas para mejorar las condiciones o resolver problemas relacionados con la calidad y la disponibilidad de los recursos hídricos y el apoyo a las iniciativas o esfuerzos internacionales encaminados a fortalecer los arreglos de política, jurídicos e institucionales para la ordenación y utilización ecológicamente racionales de los recursos costeros, marinos y de agua dulce;
- f) Apoyo para la aplicación de iniciativas especiales para el agua a nivel regional y mundial, incluida la Iniciativa especial para África del Sistema de las Naciones Unidas; las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité de Recursos Naturales; el Subcomité para los océanos del Comité Administrativo de Coordinación; el Grupo entre secretarías de recursos hídricos del Comité Administrativo de Coordinación; el Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos de la contaminación del mar; el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Agua; y la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral;
- g) Apoyo para la realización de los objetivos, medidas y acciones que figuran en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, otros marcos jurídicos pertinentes y el Programa 21, para la conservación y la utilización sostenibles de la diversidad biológica;
- h) La evaluación, la investigación y la vigilancia de la diversidad biológica;
- i) Promoción de la gestión sostenible de la diversidad biológica;
- j) Preparación de medidas económicas e instrumentos normativos para la ordenación sostenible de la diversidad biológica;
- k) Facilitación del acceso, la transferencia segura y la cooperación para el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales para la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos;
- l) Promoción de la creación de capacidad, incluidos el desarrollo de los recursos humanos y el fomento o fortalecimiento de la capacidad institucional para facilitar la preparación y ejecución de actividades y programas prioritarios;
- m) Sensibilización del público y difusión de información;
- n) Mejoramiento de la evaluación de las tierras secas y la degradación de la tierra en relación con la formulación de políticas a nivel mundial, regional y nacional;
- o) Promoción de una mayor conciencia mundial sobre las cuestiones relacionadas con las tierras secas y la desertificación;
- p) Promoción de medidas en apoyo de la Convención Internacional de lucha contra la desertificación y la formulación de programas de acción nacionales, subregionales y regionales; y asistencia para la preparación de proyectos para solicitar financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con destino a la lucha contra la degradación de la tierra en relación con las principales esferas del Fondo;
- q) Potenciación de los enfoques del aprovechamiento sostenible de la tierra y la ordenación de los recursos naturales centrados en las personas;

- r) Apoyo a la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: impulso a las actividades dirigidas a prestar asistencia especialmente a los países en desarrollo, para la aplicación de medidas nacionales, regionales e internacionales para mitigar el cambio y la variabilidad del clima o adaptarse a ellos;
- s) Apoyo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos: aportación a las evaluaciones de la base informativa necesaria para la adopción de decisiones de política orientadas a procurar la adaptación a los cambios climáticos o su mitigación;
- t) Coordinación del Programa mundial de evaluación de los efectos del clima y de estrategias de respuesta del Programa del Clima: impulso de las actividades tendientes a facilitar información de interés para las políticas sobre los efectos del cambio y la variabilidad del clima y las posibles opciones de respuesta;
- u) Contribución a la aplicación del capítulo 9 del Programa 21: coordinación de las evaluaciones del estado de las actividades emprendidas para hacer frente a los problemas de la contaminación atmosférica transfronteriza, el agotamiento del ozono y el aumento de la temperatura mundial y, en lo posible, formulación de sugerencias sobre políticas para mejorar las actividades de aplicación, incluida la determinación de actividades que entrañen beneficios múltiples (por ejemplo, en los planos mundial y local).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.48 El monto estimado de 1.385.700 dólares corresponde a las necesidades de personal del subprograma que, tras la reorganización del programa de trabajo, comprenderían seis puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y un puesto de contratación local, según se indica en el cuadro 12.15. Se propone la supresión de un cargo vacante de la categoría P-5 (oficial superior de programas), que ya no se necesita. El aumento de 372.200 dólares es el resultado de la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes y de la supresión del puesto de categoría P-5.

Consultores y expertos

- 12.49 Se solicita una partida de 15.100 dólares para sufragar servicios de consultoría a fin de llevar a cabo estudios de evaluación, a nivel del subprograma, de los indicadores de resultados y los arreglos regionales de ejecución. La reducción de 37.000 dólares se relaciona con los fondos proporcionados anteriormente para la celebración de reuniones de grupos de expertos ad hoc.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

- 12.50 Se solicita una partida de 21.000 dólares con destino a comunicaciones (16.500 dólares) y suministros (4.500 dólares).

Subprograma 2

Producción y consumo sostenibles

Cuadro 12.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	232,9	4,3	1,8	237,2	32,0	269,2
Consultores y expertos	–	13,0	–	–	13,0	2,9	15,9
Gastos generales de funcionamiento	–	–	3,6	–	3,6	0,8	4,4
Suministros y materiales	–	–	1,2	–	1,2	0,2	1,4
Total	–	245,9	9,1	3,7	255,0	35,9	290,9

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	7 105,8	Proyectos operacionales Fondo para el Medio Ambiente	7 575,0
Total	–	7 105,8		7 575,0
Total 1) y 2)	–	7 351,7		7 865,9

Cuadro 12.17

Puestos necesarios

Subprograma: Producción y consumo sostenibles

	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	–	–	–	1	1	1	1
D-1	–	–	–	–	3	1	3	1
P-5	–	–	–	–	6	1	6	1
P-4	1	1	–	–	9	5	10	6
P-2/1	–	–	–	–	5	3	5	3
Total	1	1	–	–	24	11	25	12
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	–	–	–	–	32	12	32	12
Total	–	–	–	–	32	12	32	12

	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Otros cuadros								
Categoría local	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	1	1	-	-	-	-	1	1
Total general	2	2	-	-	56	23	58	25

- 12.51 La utilización de tecnologías inadecuadas y la adopción generalizada de modelos insostenibles de producción y consumo generan grandes cantidades de desechos y de emisiones a la atmósfera y el agua, y conducen al uso ineficaz de los recursos naturales, incluida la energía y el agua. A medida que aumenta la población mundial y la explotación de los recursos excede la capacidad de sustento de la tierra, las sociedades, en particular las más ricas, deben hacer lo posible por utilizar pautas de consumo más racionales y evolucionar hacia la adopción de tecnologías más seguras y menos contaminantes, que hagan un uso más eficaz de la energía y el agua y reduzcan la utilización de sustancias tóxicas.
- 12.52 Este subprograma se centra en dos esferas concretas: la producción y el consumo sostenibles y la reducción de los efectos ambientales del uso de la energía. Al igual que en el subprograma precedente, en el marco de este subprograma se realizarán varias actividades en apoyo de convenios internacionales.
- 12.53 La atención que se presta a la producción y el consumo menos contaminantes complementa la labor realizada en el marco del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Con ese fin, se realizarán actividades en estrecha consultas y colaboración con gobiernos, la industria privada, asociaciones y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo. La ejecución de este subprograma se realizará fundamentalmente mediante la prestación de apoyo a los centros nacionales, subregionales y regionales de producción menos contaminante.
- 12.54 Además de estar orientado a la formulación de políticas energéticas sostenibles, este subprograma centrará su componente relativo a la energía en el apoyo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, mediante la preparación y ejecución de proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de mitigar o eliminar los efectos adversos del cambio climático.

Actividades

- 12.55 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Determinación y formulación de políticas industriales sostenibles para los gobiernos y estrategias dirigidas a aumentar la productividad de los recursos y evitar la contaminación;
 - Suministro de información sobre técnicas y tecnologías de producción menos contaminantes y prácticas e instrumentos de gestión ambiental;
 - Continuación del desarrollo y fomento de la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental y promoción del empresariado responsable en la industria y el comercio de todo el mundo (incluidos los sectores extractivo, manufacturero y de servicios como el turismo);
 - Apoyo y fomento de los centros nacionales, subregionales y regionales de producción menos contaminante;
 - Asistencia para el desarrollo de las capacidades nacionales y locales para prevenir y responder a los accidentes tecnológicos;
 - Prestación de servicios institucionales al Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono;

- g) Apoyo al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligroso y su eliminación;
- h) Creación de modelos de consumo sostenible;
- i) Identificación o preparación, cuando sea necesario y difusión de información sobre políticas y estrategias energéticas sostenibles y sobre las consecuencias ambientales de las tecnologías energéticas, con inclusión de la producción, el uso y el transporte de energía;
- j) Promoción de un consenso entre los proveedores de energía, los consumidores y las autoridades encargadas de reglamentar la producción y el consumo de energía a nivel mundial y regional en torno a tecnologías y políticas energéticas sostenibles;
- k) Asistencia para la preparación de proyectos que puedan financiarse con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con objeto de eliminar los obstáculos que se oponen a la aplicación de tecnologías que aplican formas de energía renovables y de medidas que promueven el consumo eficiente de energía en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
- l) Determinación de las posibilidades, incluso mediante actividades conjuntas, de aplicación de tecnologías que reduzcan las emisiones de gases termoactivos en diversos sectores industriales de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.56 El monto estimado de 237.200 dólares corresponde a las necesidades de personal del subprograma que, tras la reorganización del programa de trabajo, comprenderían un puesto de la categoría P-4 y un puesto de contratación local. El aumento de 4.300 dólares resulta de la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes.

Consultores y expertos

- 12.57 Se solicita una partida de 13.000 dólares para sufragar servicios de consultoría a fin de llevar a cabo una evaluación de los indicadores de resultados y los arreglos regionales de ejecución.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

- 12.58 El monto estimado de 4.800 dólares corresponde a gastos en comunicaciones (3.600 dólares) y a suministros y materiales (1.200 dólares).

Subprograma 3

Un medio ambiente más propicio a la salud y el bienestar humanos

Cuadro 12.18

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	539,4	8,1	1,5	547,5	68,0	615,5
Consultores y expertos	–	11,9	–	–	11,9	2,5	14,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	4,8	–	4,8	1,0	5,8
Suministros y materiales	–	–	1,2	–	1,2	0,2	1,4
Total	–	551,3	14,1	2,5	565,4	71,7	637,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	7 734,0	Proyectos operacionales Fondo para el Medio Ambiente	10 050,0
Total	–	7 734,0		10 050,0
Total 1) y 2)	–	8 285,3		10 687,1

Cuadro 12.19

Puestos necesarios

Subprograma: *Un medio ambiente más propicio a la salud y el bienestar humanos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	–	–	1	–	2	1
D-1	–	–	–	–	3	1	3	1
P-5	1	1	–	–	7	1	8	2
P-4/3	–	–	–	–	10	6	10	6
P-2/1	–	–	–	–	4	–	4	–
Total	2	2	–	–	25	8	27	10
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	1	1	1	1
Otras categorías	–	–	–	–	20	7	20	7
Total	–	–	–	–	21	8	21	8

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Otros cuadros								
Contratación local	–	–	–	–	4	2	4	2
Total	–	–	–	–	4	2	4	2
Total general	2	2	–	–	50	18	52	20

- 12.59 Los cambios ambientales y el comportamiento humano tienen como resultado la presencia y el aumento de productos químicos peligrosos y desechos tóxicos en el medio ambiente de las zonas urbanas congestionadas y en deterioro, y el aumento del riesgo de la aparición de enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades de etiología ambiental. Esos cambios tienen también efectos adversos sobre la productividad económica, la salud y el bienestar social, entre ellos el de exacerbar los efectos negativos de los desastres naturales sobre la población menos favorecida. Debe continuar estudiándose la relación entre la degradación ambiental y la contaminación y la salud y el bienestar humanos, así como sus causas profundas, y deben fortalecerse las medidas preventivas para mitigar los efectos ambientales y sociales negativos.
- 12.60 El subprograma se centrará principalmente en la salud y el bienestar humanos y en salvaguardar el medio humano de los riesgos que plantean los productos químicos tóxicos, los peligros incipientes para la salud de origen ambiental y los accidentes y emergencias ambientales, ya sean naturales o provocados por el hombre. Por su propia naturaleza, la labor que ha de realizarse en el marco de este subprograma estará estrechamente coordinada con las actividades que han de ejecutarse en relación con el subprograma anterior. Este subprograma contará con componentes dirigidos a evaluar la degradación ambiental provocada por los productos químicos, el continuo deterioro del medio urbano, las emergencias ambientales y los riesgos incipientes para la salud de origen ambiental.
- 12.61 Se dará la más alta prioridad al apoyo de la negociación y aplicación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el consentimiento fundamentado previo en relación con productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, así como al seguimiento de las recomendaciones del Foro Intergubernamental de Seguridad Química relativas a las opciones jurídicas para hacer frente al problema de los contaminantes orgánicos persistentes.
- 12.62 Se seguirán aplicando estrategias innovadoras para mejorar la planificación y ordenación ambiental urbana en el marco del Programa de Ciudades Sostenibles CNUAH (Hábitat)/PNUMA, con inclusión del apoyo a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para la gestión de las aguas residuales, los desechos sólidos y los recursos de agua dulce en el medio urbano.
- 12.63 Se prestará mayor atención a los problemas sanitarios incipientes relacionados con el medio ambiente, como los que plantean los agentes que alteran las funciones endocrinas y la proliferación de microorganismos en los abastecimientos de agua potable como resultado de una mayor resistencia a los controles químicos.
- 12.64 En la esfera de las emergencias ambientales, continuará el trabajo de elaboración y promoción de mecanismos innovadores de carácter no judicial para evitar y resolver controversias ambientales, especialmente las relacionadas con los recursos transfronterizos. Al mismo tiempo, se seguirá desarrollando y fortaleciendo la capacidad de respuesta a las amenazas y emergencias ambientales en conjunción con el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría.

Actividades

- 12.65 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Apoyo a la secretaría del Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias;

- b) Elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante y/o de otros mecanismos para reducir y eliminar las descargas de contaminantes orgánicos persistentes;
- c) Promoción del intercambio mundial de información sobre productos químicos y desechos peligrosos;
- d) Creación de capacidad en los países para utilizar los productos químicos de forma sostenible y proteger la salud y el medio ambiente frente a los problemas derivados de los productos químicos;
- e) Promoción de estrategias de salud ambiental para mitigar los efectos de la degradación y la contaminación del medio ambiente sobre la salud y el bienestar humanos;
- f) Promoción de estrategias innovadoras para mejorar la planificación y ordenación ambientales del medio urbano por conducto del Programa de Ciudades Sostenibles y la aplicación del Programa 21 a nivel local;
- g) Mejora del acceso a la información sobre tecnologías ecológicamente racionales por conducto del Centro Internacional de Tecnología Ambiental;
- h) Fomento de la cooperación y la asociación en materia de tecnología y de la transferencia de tecnologías por conducto del Centro Internacional de Tecnología Ambiental;
- i) Fomento de la capacidad de personas e instituciones por conducto del Centro Internacional de Tecnología Ambiental;
- j) Mejoramiento del acceso de los encargados de adoptar decisiones a información sólida sobre problemas sanitarios incipientes relacionados con el medio ambiente, y demostración de la eficacia de las medidas prácticas para reducir al mínimo los riesgos para la salud asociados con los proyectos de desarrollo;
- k) Mejora de la respuesta a las emergencias y amenazas ambientales y elaboración de estrategias para mitigar los efectos ambientales derivados de los refugiados en relación con las causas profundas de la migración forzada;
- l) Continuación de la elaboración de mecanismos no judiciales para evitar y solucionar controversias ambientales y formulación y aplicación de marcos de política nacionales y subregionales en los que se dé prioridad a la gestión integrada de los ecosistemas en regiones ecológicas concretas de África, Asia y el Pacífico, Europa oriental y América Latina y el Caribe.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.66 El monto estimado de 547.500 dólares corresponde a las necesidades de personal del subprograma, que comprenderían un puesto de categoría D-2 y un puesto de categoría P-5. El aumento de 8.100 dólares resulta de la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes.

Consultores y expertos

- 12.67 El monto estimado de 11.900 dólares corresponde a los servicios de consultoría necesarios para llevar a cabo una evaluación de los indicadores de resultados y de los arreglos regionales de ejecución.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

- 12.68 De la partida solicitada de 6.000 dólares se utilizarán 4.800 dólares para comunicaciones y 1.200 dólares para suministros y materiales.

Subprograma 4

La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente

Cuadro 12.20

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	689,2	(11,3)	(1,6)	677,9	92,4	770,3
Consultores y expertos	–	16,6	–	–	16,6	3,6	20,2
Viajes	–	5,5	–	–	5,5	0,5	6,0
Gastos generales de funcionamiento	–	–	14,4	–	14,4	3,2	17,6
Suministros y materiales	–	–	5,0	–	5,0	1,1	6,1
Total	–	711,3	8,1	1,1	719,4	100,8	820,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	fuente de fondos	Estimaciones para
				1998-1999
	–	5 048,3	Proyectos operacionales Fondo para el Medio Ambiente	6 375,0
Total	–	5 048,3		6 375,0
Total 1) y 2)	–	5 759,6		7 195,2

Cuadro 12.21

Puestos necesarios

Subprograma: La internacionalización y sus efectos sobre el medio ambiente

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	–	–	–	1	–	1	–
D-1	–	–	–	–	5	3	5	3
P-5	–	–	–	–	9	1	9	1
P-4/3	2	2	–	–	9	5	11	7
P-2/1	1	1	–	–	6	1	7	2
Total	3	3	–	–	30	10	33	13

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	-	-	-	-	2	1	2	1
Total	-	-	-	-	2	1	2	1
Otras categorías								
Contratación local	6	5	-	-	17	9	23	14
Total	6	5	-	-	17	9	23	14
Total general	9	8	-	-	49	20	58	28

- 12.69 El subprograma se centrará en tres cuestiones temáticas principales del Programa Mundial del Medio Ambiente: comercio y medio ambiente, economía ambiental y derecho ambiental.
- 12.70 En la esfera del comercio y el medio ambiente se hará hincapié, trabajando en estrecha cooperación con la UNCTAD, en los siguientes objetivos: el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para realizar evaluaciones ambientales de las políticas económicas internacionales, el mejoramiento de las metodologías para analizar la eficacia y la relación costo-beneficio de las políticas ambientales, el fomento del diálogo sobre las relaciones entre la legislación ambiental internacional, regional y nacional y los acuerdos comerciales internacionales y nacionales.
- 12.71 En la esfera de la economía ambiental, se prestará particular atención al desarrollo y/o mejoramiento, la puesta a prueba y la aplicación de instrumentos y sistemas para integrar la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo económico y social. Se hará especial hincapié en los instrumentos y sistemas, tales como metodologías perfeccionadas para las evaluaciones del impacto ambiental y la contabilidad y evaluación de los recursos naturales.
- 12.72 El apoyo a la elaboración de legislación ambiental internacional, regional, subregional y local como instrumento esencial para sistematizar la ordenación del medio ambiente tendrá carácter prioritario y será una de las esferas de concentración del subprograma. El reconocimiento de que es necesario fomentar la eficiencia y la eficacia de los regímenes jurídicos e institucionales para integrar más eficazmente el medio ambiente y el desarrollo será un aspecto fundamental. La labor realizada en el marco de este componente del subprograma relacionado con los instrumentos y sistemas para la ordenación ambiental y la elaboración de la legislación ambiental estará estrechamente vinculada con las actividades realizadas en relación con los subprogramas 1, 2 y 3, especialmente por lo que se refiere a su incorporación a las estrategias y planes de acción ambientales a nivel internacional, regional, subregional, nacional y local.

Actividades

- 12.73 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Evaluación de la relación entre el medio ambiente y las políticas y acuerdos comerciales;
 - Contribución al desarrollo de modalidades efectivas para conseguir efectos sinérgicos entre el comercio y la política ambiental;
 - Creación de capacidad para la respuesta en la esfera de las políticas y la participación;
 - Identificación, desarrollo y promoción de instrumentos para aumentar la responsabilidad ambiental en el sector de los servicios financieros y estimular la inversión activa en un desarrollo sostenible;
 - Desarrollo ulterior de la utilización y las aplicaciones de las evaluaciones del impacto ambiental;

- f) Promoción del uso y la aplicación de instrumentos económicos;
- g) Fomento del uso y la aplicación de la valoración de los recursos ambientales y naturales;
- h) Promoción del uso y la aplicación de la contabilidad de los recursos ambientales y naturales;
- i) Continuación de la asistencia a los gobiernos en la aplicación del Programa 21 por medio de la elaboración de regímenes de derecho ambiental a nivel internacional y nacional, basados en las prioridades determinadas en el Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental en el Decenio de 1990 (Programa de Montevideo II), en particular:
- j) Fomento de la evolución del derecho ambiental e internacional promoviendo un consenso internacional y prestando asistencia para la elaboración de mecanismos, instrumentos o regímenes jurídicos;
- k) Continuación de los esfuerzos del PNUMA por crear capacidad jurídica mediante prestación de asistencia a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, cuando lo soliciten, en la aplicación a nivel nacional de acuerdos ambientales internacionales y la formulación de legislación e instituciones ambientales nacionales;
- l) Continuación de la capacitación, educación e información jurídica relativas al derecho ambiental;
- m) En consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, continuación de la prestación de servicios jurídicos generales al PNUMA y a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
- n) Por conducto de la Dependencia de información sobre los convenios, apoyo para la aplicación de convenios ambientales mediante servicios de información al público, y los medios de comunicación a las secretarías y asistencia a los gobiernos en la creación de capacidad para programas nacionales de proyección exterior.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 12.74 La cantidad estimada de 677.900 dólares corresponde a las necesidades de personal del subprograma que, después de la reorganización del programa de trabajo, consistiría en dos puestos de categoría P-4, un puesto de categoría P-2 y cinco puestos de contratación local. Se propone la supresión de un puesto vacante de secretario de contratación local. La reducción de 11.300 dólares es el resultado de la aplicación de las nuevas tasas estandarizadas de vacantes y de la propuesta de supresión de un puesto de contratación local.

Consultores y expertos

- 12.75 La cantidad estimada de 16.600 dólares corresponde al servicio de consultores para evaluar a nivel del subprograma los indicadores de resultados y los arreglos regionales en materia de ejecución.

Viajes

- 12.76 Se solicita la cantidad estimada de 5.500 dólares para la participación en reuniones vinculadas con la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

- 12.77 Se necesitaría una partida por la suma de 19.400 dólares con destino a comunicaciones (14.400 dólares) y para suministros y materiales (5.000 dólares).

Subprograma 5

Servicios y apoyo a nivel mundial y regional

Cuadro 12.22

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Consultores y expertos	–	49,3	–	–	49,3	10,8	60,1
Viajes	–	38,0	–	–	38,0	2,4	40,4
Total	–	87,3	–	–	87,3	13,2	100,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones
				para 1998-1999
	–	20 105,1	Proyectos operacionales Fondo para el Medio Ambiente	27 500,0
Total	–	20 105,1		27 500,0
Total 1) y 2)	–	20 192,4		27 850,5

Cuadro 12.23

Puestos necesarios

Subprograma: Servicios y apoyo a nivel mundial y regional

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999	1996- 1997	1998- 1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	–	–	–	1	1	1	1
D-1	–	–	–	–	4	2	4	2
P-5	–	–	–	–	14	9	14	9
P-4/3	–	–	–	–	36	32	36	32
P-2	–	–	–	–	11	8	11	8
Total	–	–	–	–	66	52	66	52
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	–	–	–	–	6	3	6	3
Total	–	–	–	–	6	3	6	3

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Otros cuadros								
Contratación local	–	–	–	–	75	40	75	40
Total	–	–	–	–	75	40	75	40
Total general	–	–	–	–	147	95	147	95

- 12.78 Este programa se centrará en la supervisión de la ejecución del programa en las tres esferas funcionales de la evaluación, la política y la ejecución regional.
- 12.79 En la esfera de la evaluación, el PNUMA seguirá examinando el estado del medio ambiente mundial y alertando sobre amenazas ambientales, principalmente mediante la preparación de evaluaciones mundiales y regionales del estado del medio ambiente. También se prestará apoyo para mejorar las evaluaciones sectoriales que se realizarán en el marco de los tres primeros subprogramas. Al mismo tiempo, las evaluaciones sectoriales mundiales, regionales, subregionales y nacionales que se realicen en relación con los subprogramas 1 a 3 se incorporarán a las evaluaciones mundiales y regionales del estado del medio ambiente que se realicen en relación con el subprograma 5.
- 12.80 Para desarrollar eficazmente la labor de evaluación en el marco de este subprograma se dará también prioridad al fortalecimiento de la capacidad institucional nacional e internacional para el procesamiento e intercambio de información. Esto, a su vez, fortalecerá la capacidad de los países en desarrollo para tomar decisiones fundamentadas sobre la ordenación y la utilización sostenible de sus recursos naturales. Mejorando las comunicaciones y las redes, se facilitará también a los gobiernos, las organizaciones internacionales y otras instituciones un mejor acceso a las excepcionales fuentes de datos e información del PNUMA.
- 12.81 En el marco de este subprograma se promoverá la investigación científica selectiva para mejorar la adopción de decisiones y la ordenación del medio ambiente. Se prestará especial atención a la vinculación de las investigaciones científicas selectivas con las necesidades y prioridades de acuerdos internacionales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y con la labor general de evaluación desarrollada por el PNUMA.
- 12.82 En el marco de este subprograma se realizará también la política de supervisión del PNUMA. En este caso, los objetivos son: a) desarrollar recomendaciones sobre políticas y respuestas a acontecimientos importantes y nuevas cuestiones ambientales; b) promover la colaboración entre los convenios ambientales internacionales y regionales y los acuerdos que guardan relación con ellos; c) elaborar y promover una política sobre género y medio ambiente; y d) promover y dirigir la coordinación en la esfera del medio ambiente a nivel de todo el sistema en sus aspectos de políticas.
- 12.83 La ejecución global del programa tendrá un importante componente regional, organizado en el marco de este subprograma. La labor mundial del PNUMA se traducirá en medidas regionales concretas firmemente apoyadas por sus seis oficinas regionales. Además, mediante este subprograma se prestará especial atención a la evaluación de las prioridades y necesidades concretas de las regiones, teniéndolas en cuenta al formular estrategias regionales para la ejecución del programa.

Actividades

- 12.84 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- Promoción y apoyo a los marcos de cooperación regionales y subregionales;
 - Prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos;

- c) Suministro de evaluaciones periódicas del medio ambiente, científicamente idóneas y de interés normativo (Dependencia del estado del medio ambiente);
- d) Coordinación de la producción del segundo ejemplar de la serie de informes Perspectiva del Medio Ambiente Mundial mediante una red mundial de centros de evaluación colaboradores; consultas regionales sobre políticas; grupos de trabajo sobre datos, modelos e indicadores, hipótesis y políticas; colaboración con la comunidad científica y con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por conducto de la Vigilancia Mundial a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas. La serie Perspectiva del Medio Ambiente Mundial es el foco central de un proceso mundial de evaluación conjunta;
- e) Organización de una red mundial de centros de evaluación colaboradores que asesore y brinde orientación normativa a foros ambientales regionales y mundiales; establecimiento de un foro para la cooperación entre los donantes a efectos de crear capacidad para realizar evaluaciones y predicciones integradas y de interés normativo en países en desarrollo; aportaciones al Informe sobre Recursos Mundiales, a la elaboración de indicadores y a la producción de informes sobre el estado del medio ambiente; y establecimiento de vínculos efectivos con la red de información ambiental, la exposición del impacto sobre el medio ambiente y los programas de las oficinas regionales;
- f) Participación en la producción del Informe sobre Recursos Mundiales y en años alternos el informe Perspectiva del Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Instituto de Recursos Mundiales, el PNUD y el Banco Mundial; aportación a las actividades mundiales, regionales y nacionales dirigidas a la formulación y elaboración de indicadores operacionales de desarrollo sostenible, con inclusión de los trabajos sobre indicadores coordinados por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría, los indicadores de calidad de la tierra del Banco Mundial, la FAO, el PNUMA y el PNUD, etc.;
- g) Promoción de investigaciones normativas y científicas selectivas para colmar las lagunas existentes en los conocimientos sobre esferas ambientales críticas;
- h) Establecimiento de acuerdos de cooperación y diseño de mecanismos para el establecimiento de redes regionales de información sobre el medio ambiente y los recursos naturales a fin de desarrollar métodos y bases de datos institucionales, bibliográficos y con referencia geográfica que se apoyen mutuamente para el intercambio y la transferencia de datos relacionados con la evaluación y gestión del medio ambiente; apoyo y prestación de servicios a esos mecanismos;
- i) Evaluación de la necesidad de desarrollar y fortalecer la capacidad para el manejo de datos e información ambientales en instituciones y programas pertinentes participantes en el marco conjunto de evaluación del PNUMA, y promoción y facilitación de dicho desarrollo y fortalecimiento;
- j) Prestación de servicios de acceso a la información ambiental: diseño, puesta en práctica y mantenimiento de un sistema coordinado para el intercambio de información ambiental en el PNUMA;
- k) Sistema Internacional de Consulta en materia de Fuentes de Información sobre el Medio Ambiente (INFOTERRA), servicios mundiales de información ambiental: diseño, puesta en práctica y mantenimiento de un sistema coordinado para el intercambio de información ambiental en el PNUMA;
- l) Base de datos sobre recursos ambientales (GRID), red mundial de centros de datos con referencia geográfica: mantenimientos de servicios de apoyo técnico a la secretaría para coordinar redes institucionales de datos e información;
- m) Servicios de comunicaciones mundiales (UNEPNET/Mercure);
- n) Constitución de un órgano con características de secretaría financiado conjuntamente por el PNUMA y una o más naciones donantes;
- o) Gestión y mantenimiento de un sistema operacional coordinado de intercambio de información en el PNUMA, con las instituciones asociadas y con otras entidades;
- p) Coordinación del funcionamiento del servicio Mercure de telecomunicaciones por satélite por conducto de la autoridad de telecomunicaciones de Suiza;

- q) Aplicación de una tecnología de sistemas normalizados localizadores de información en la industria, y desarrollo de actividades de utilización de actividades del sistema Mercure en asociación con instituciones externas;
- r) Promoción de la participación popular en la ordenación del medio ambiente compartiendo información y dando a conocer mejor las cuestiones ambientales, y prestación de asistencia para esa participación;
- s) Generación de comunicaciones e información pública;
- t) Satisfacción de necesidades institucionales (internas) de información;
- u) Desarrollo, difusión y promoción de recomendaciones y respuestas normativas;
- v) Intercambio de información y fortalecimiento institucional para una política ambiental eficaz;
- w) Coordinación interna de respuestas, promoción y evaluaciones de interés normativo;
- x) Coordinación a nivel de todo el sistema en la esfera del medio ambiente, inclusive a nivel de políticas; garantía de que se incluyan aspectos ambientales en la coordinación de las Naciones Unidas por el Comité Administrativo de Coordinación y sus estructuras subsidiarias (el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible y el Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas (Actividades Operacionales y Cuestiones de Programas) y en importantes órganos intergubernamentales, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y los órganos rectores pertinentes; y promoción de la cooperación bilateral estratégica con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;
- y) Fortalecimiento de la cooperación y el intercambio de información para velar por la integración sistemática del medio ambiente en las actividades de las instituciones financieras multilaterales, en particular por conducto del Comité sobre el Medio Ambiente de las Instituciones Internacionales para el Desarrollo;
- z) Coordinación de convenios regionales e internacionales relativos al medio ambiente;
- aa) Orientación para integrar la atención a las diferencias por razón de género en las actividades del PNUMA, incluidas la capacitación, la realización de reuniones y la movilización de recursos;
- bb) Fortalecimiento de programas y proyectos en esferas prioritarias del PNUMA mediante el asesoramiento, la orientación y la aplicación de metodologías para la inclusión de cuestiones relacionadas con las cuestiones de género;
- cc) Aplicación de políticas y estrategias para la movilización de recursos;
- dd) Desarrollo de la capacidad interna para la movilización dinámica de recursos;
- ee) Facilitación de las actividades de creación de capacidad y cooperación técnica en los países en desarrollo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

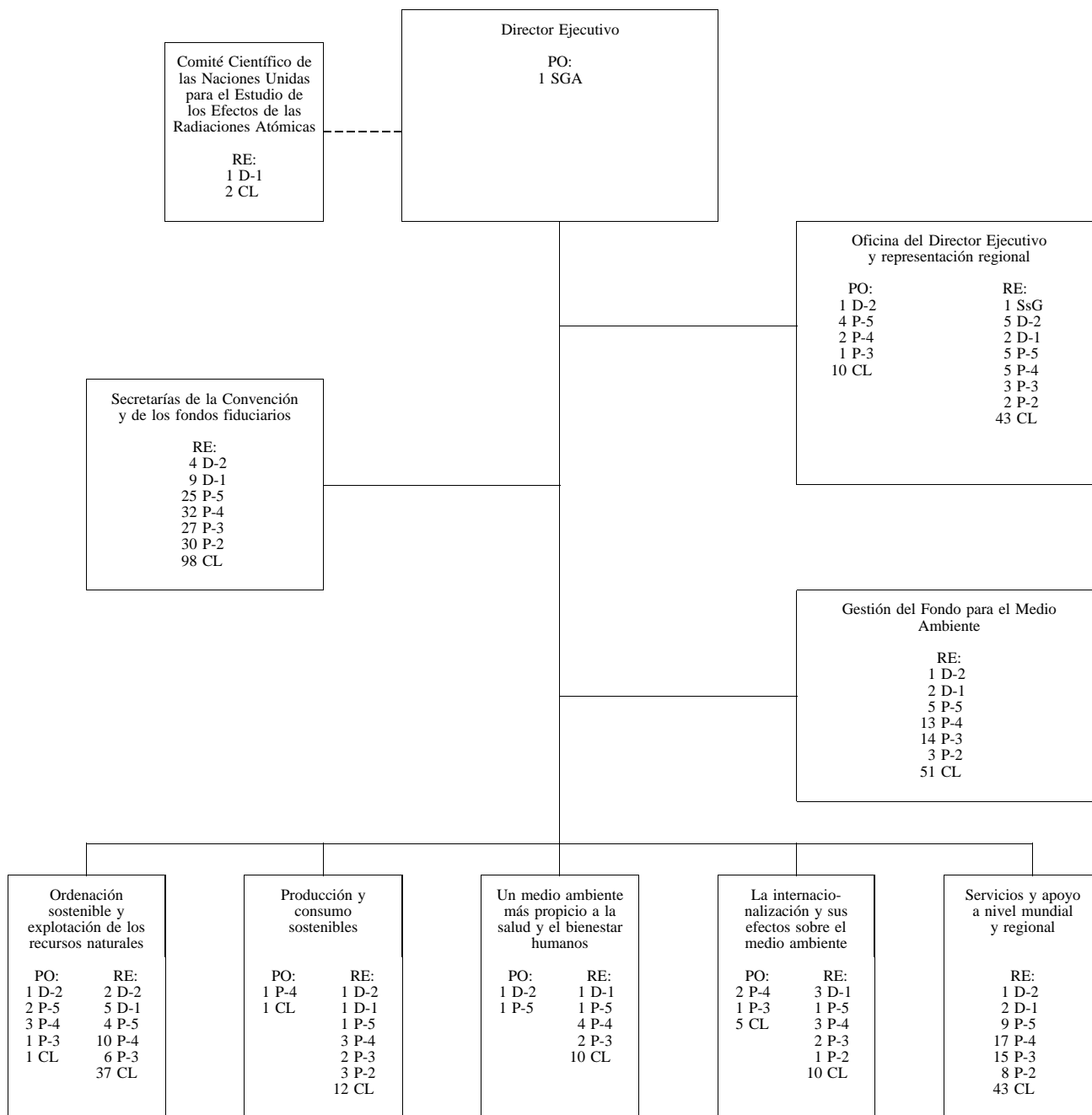
Consultores y expertos

- 12.85 La cantidad estimada de 49.300 dólares corresponde a honorarios de consultores que realizarán estudios de evaluación, a nivel de subprograma, de indicadores de resultados y de arreglos regionales sobre el suministro de información en cada una de las seis oficinas regionales.

Viajes

- 12.86 Se requeriría la cantidad estimada de 38.000 dólares para la participación en los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y el Comité del Programa y de la Coordinación y en reuniones interinstitucionales.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Sección 13

Asentamientos humanos

(Programa 11 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 13.1 El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) es responsable de la ejecución del programa de trabajo de la presente sección. El Centro es la entidad coordinadora de los programas de asentamientos humanos del sistema de las Naciones Unidas y presta asistencia técnica a los Estados Miembros en esta esfera.
- 13.2 El programa de trabajo para 1998-1999 refleja considerables cambios programáticos respecto del bienio 1996-1997. Esos cambios obedecen a la incorporación de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en junio de 1996. El número de subprogramas se ha reducido de ocho a cuatro. Además, durante el bienio 1996-1997 el Centro ha emprendido la reorganización de su secretaría.
- 13.3 El objetivo principal del programa de trabajo es contribuir al Programa de Hábitat que es el programa mundial de acción aprobado por la Conferencia, y ayudar a la aplicación de dicho Programa. El programa de trabajo se concentra en las cuatro esferas prioritarias que se enumeran a continuación: a) vivienda y servicios sociales; b) gestión urbana; c) medio ambiente e infraestructura, y d) evaluación, vigilancia e información.
- 13.4 El Centro se concentrará en prestar apoyo y trabajar en colaboración con los gobiernos, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado en la doble tarea de responder a los problemas sociales, económicos y ecológicos que plantea la urbanización rápida y lograr que los asentamientos de todos los tamaños tengan la capacidad de desempeñar su importante función en el desarrollo y satisfacer las necesidades básicas de sus poblaciones. Se prevé que esos esfuerzos han de contribuir a aumentar la capacidad institucional y técnica a nivel nacional y local para elaborar, ejecutar, vigilar y evaluar programas de vivienda y asentamientos humanos sostenibles encaminados a dar cumplimiento al Programa de Hábitat y cumplir de ese modo los objetivos del Programa 21 en el plano local. Esto se logrará mediante un criterio integrado basado en el asesoramiento en materia de políticas, la cooperación técnica con una orientación precisa, el intercambio de experiencia teórica y práctica y el aprovechamiento de dicha experiencia.
- 13.5 Los recursos que se proponen para la presente sección reflejan un aumento de 63.900 dólares, o sea, el 0,5%, debido a aumentos y disminuciones en distintos objetos de los gastos y, especialmente, a la eliminación de los recursos consignados originalmente en el bienio 1996-1997 para Hábitat II, la asignación de mayores recursos para gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y equipo y la eliminación propuesta de dos puestos de P-3 y cinco de contratación local que ya no se necesitan a raíz de la reorganización del Centro y de su programa de trabajo.

13.6 La distribución prevista del total de recursos en esta sección para el bienio 1998-1999 sería la siguiente:

<i>Programa</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)</i>
A. Órganos normativos	9,3	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	20,6	5,6
C. Programa de trabajo	70,1	94,4
Total	100,0	100,0

Cuadro 13.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	1 176,5	1 227,0	–	–	1 227,0	(2,6)	1 224,4
Hábitat II	950,1	680,5	(680,5)	(100,0)	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 969,4	2 091,9	302,6	14,4	2 394,5	327,1	2 721,6
C. Programa de trabajo	7 554,6	7 732,3	441,8	5,7	8 174,1	1 086,5	9 260,6
D. Apoyo a los programas	1 526,6	–	–	–	–	–	–
Total 1)	13 177,2	11 731,7	63,9	0,5	11 795,6	1 411,0	13 206,6

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Actividades extrapresupuestarias	4 474,5	2 517,3		2 886,5
b) Actividades sustantivas:				
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	4 477,1	7 339,3		5 420,4
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	5 129,8	6 521,7		6 144,0
c) Proyectos operacionales:				
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	15 865,2	17 544,0		21 500,0
PNUD	42 900,0	36 000,0		36 000,0
Otras fuentes	4 600,0	9 000,0		9 000,0
Total 2)	77 446,6	78 922,3		80 950,9
Total 1) y 2)	90 623,8	90 654,0		94 157,5

Cuadro 13.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 262,3	9 314,2	204,6	2,1	9 518,8	1 247,8	10 766,6
Otros gastos comunes de personal	1 940,6	1 596,7	(223,6)	(14,0)	1 373,1	6,2	1 379,3
Consultores y expertos	210,8	335,5	26,5	7,8	362,0	65,2	427,2
Viajes	175,9	218,1	(108,5)	(49,7)	109,6	7,4	117,0
Servicios por contrata	57,7	71,0	–	–	71,0	15,3	86,3
Gastos generales de funcionamiento	347,8	139,6	12,0	8,5	151,6	26,0	177,6
Atenciones sociales	11,8	22,0	(17,3)	(78,6)	4,7	0,9	5,6
Suministros y materiales	111,6	29,6	47,8	161,4	77,4	15,2	92,6
Mobiliario y equipo	58,7	5,0	122,4	2 448,0	127,4	27,0	154,4
Total 1)	13 177,2	11 731,7	63,9	0,5	11 795,6	1 411,0	13 206,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
Puestos	16 388,4	18 210,1	17 607,4
Otros gastos comunes de personal	100,7	30,0	33,0
Consultores y expertos	2 138,4	2 584,8	3 071,0
Viajes	1 614,9	1 770,2	2 073,1
Servicios por contrata	4 079,9	4 858,4	5 546,8
Gastos generales de funcionamiento	3 168,5	3 926,3	4 512,9
Suministros y materiales	269,6	182,9	215,1
Mobiliario y equipo	590,2	605,2	741,6
Subvenciones y contribuciones	1 586,8	1 754,4	2 150,0
Otros gastos	47 509,2	45 000,0	45 000,0
Total 2)	77 446,6	78 922,3	80 950,9
Total 1) y 2)	90 623,8	90 654,0	94 157,5

Cuadro 13.3

Puestos necesarios*Unidad de organización: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	1	1	-	-	1	1	2	2
D-1	3	3	-	-	6	7	9	10
P-5	6	6	-	-	15	15	21	21
P-4/3	28	26	-	-	34	35	62	61
P-2/1	5	5	-	-	11	11	16	16
Total	44	42	-	-	68	70	112	112
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	2	2	-	-	-	-	2	2
Otros cuadros								
Contratación local	27	22	-	-	73	81	100	103
Total	27	22	-	-	73	81	100	103
Total general	73	66	-	-	141	151	214	217

A. Órganos normativos

Cuadro 13.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Órganos normativos	1 176,5	1 227,0	-	-	1 227,0	(2,6)	1 224,4
Hábitat II	950,1	680,5	(680,5)	(100,0)	-	-	-
Total	2 126,6	1 907,5	(680,5)	(100,0)	1 227,0	(2,6)	1 224,4

Comisión de Asentamientos Humanos

Cuadro 13.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	1 156,7	1 203,7	-	-	1 203,7	(5,8)	1 197,9
Gastos generales de funcionamiento	15,5	18,6	-	-	18,6	2,3	20,9
Atenciones sociales	4,3	4,7	-	-	4,7	0,9	5,6
Total	1 176,5	1 227,0	-	-	1 227,0	(2,6)	1 224,4

- 13.7 La Comisión de Asentamientos Humanos, integrada por 58 Estados Miembros, es el órgano normativo del Centro de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas. La Comisión celebra sus períodos de sesiones con carácter bienal y presenta informes a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. El 17º período de sesiones de la Comisión se celebrará en 1999. A la luz del mandato de Hábitat II, se prevé que en los períodos de sesiones de la Comisión han de participar en el proceso de aplicación del programa de Hábitat, con carácter de asociados, organizaciones no gubernamentales y representantes de las autoridades locales y del sector privado activos en la esfera de los asentamientos humanos. Por consiguiente, se prevé que ha de aumentar el número de observadores participantes a partir del 16º período de sesiones de la Comisión, que ha de celebrarse en 1997.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

- 13.8 La cifra estimada de 1.203.700 dólares se destinará a gastos de personal supernumerario para reuniones (1.198.600 dólares) y horas extraordinarias (5.100 dólares), necesarios para la prestación de servicios a la Comisión en su 17º período de sesiones.

Gastos generales de funcionamiento y atenciones sociales

- 13.9 Se deberá consignar un crédito por un monto de 23.300 dólares para el 17º período de sesiones de la Comisión, de la siguiente manera: 8.500 dólares para alquiler y conservación de equipo; 4.700 dólares para atenciones sociales, y 10.100 dólares para servicios diversos para satisfacer los diversos cargos, reclamaciones y ajustes correspondientes al período de sesiones.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 13.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 901,9	2 014,6	–	–	2 014,6	256,7	2 271,3
Otros gastos de personal	–	–	12,2	–	12,2	2,6	14,8
Consultores y expertos	–	–	79,1	–	79,1	17,5	96,6
Viajes	25,5	30,8	–	–	30,8	1,8	32,6
Gastos generales de funcionamiento	29,7	33,0	20,0	60,6	53,0	6,3	59,3
Suministros y materiales	12,3	8,5	68,9	810,5	77,4	15,2	92,6
Mobiliario y equipo	–	5,0	122,4	2 448,0	127,4	27,0	154,4
Total 1)	1 969,4	2 091,9	302,6	14,4	2 394,5	327,1	2 721,6

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	–
	4 474,5	2 517,3	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias	2 886,5
			b) Actividades sustantivas:	
	541,0	1 226,7	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	1 183,8
	357,4	480,5	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	449,7
Total 2)	5 372,9	4 224,5		4 520,0
Total 1) y 2)	7 342,3	6 316,4		7 241,6

Cuadro 13.7

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	-	-	1	1	1	1
D-2	1	1	-	-	1	1	2	2
D-1	-	-	-	-	2	2	2	2
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	4	4	-	-	3	3	7	7
Total	7	7	-	-	7	7	14	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	2	2	-	-	-	-	2	2
Otros cuadros								
Contratación local	5	5	-	-	12	12	17	17
Total	5	5	-	-	12	12	17	17
Total general	14	14	-	-	19	19	33	33

- 13.10 La labor de dirección y gestión ejecutivas abarca la Oficina del Director Ejecutivo y la Oficina de Enlace en Nueva York. La Oficina del Director Ejecutivo es responsable de la dirección general, supervisión y gestión coordinada del Centro en la ejecución de sus mandatos legislativos y del programa de trabajo aprobado. Las funciones de la Oficina de Enlace de Nueva York comprenden la participación en la labor de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y las reuniones de otros órganos intergubernamentales, el enlace con las misiones permanentes en Nueva York y el suministro de información a todas las entidades que participan en actividades relacionadas con los asentamientos humanos, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 13.11 La suma estimada de 2.014.600 dólares se destinará a satisfacer las necesidades de personal de la Oficina del Director Ejecutivo (un puesto de SGA, uno de D-2, uno de P-5, dos de P-4, uno de P-3 y cinco de contratación local) y de la Oficina de Enlace de Nueva York (uno de P-3 y dos de servicios generales).

Otros gastos de personal

- 13.12 La suma estimada de 12.200 dólares se destinará a sufragar las horas extraordinarias de la Oficina del Director Ejecutivo.

Consultores y expertos

- 13.13 Se necesitarán créditos por un monto de 79.100 dólares para sufragar los servicios de consultores necesarios para la preparación de estudios e informes sobre los diversos aspectos de la labor complementaria del Programa de Hábitat, con inclusión del mandato de la Conferencia de aunar a asociados diversos, tales como

organizaciones basadas en la comunidad, institutos, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en el proceso de ejecución del plan mundial de acción a nivel local, nacional, regional e internacional.

Viajes

- 13.14 La suma de 30.800 dólares se destinará a sufragar los gastos de viajes del Director Ejecutivo para participar en la labor de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y celebrar consultas con funcionarios de categoría superior de la Organización.

Gastos generales de funcionamiento

- 13.15 Se necesitaría una suma estimada en 53.000 dólares para los gastos de comunicaciones de la Oficina del Director Ejecutivo (20.000 dólares) y la Oficina de Enlace de Nueva York (33.000 dólares). El aumento de 20.000 dólares se relaciona con las necesidades en materia de comunicaciones de la Oficina del Director Ejecutivo.

Suministros y materiales

- 13.16 Se necesitarían créditos por un monto de 77.400 dólares para satisfacer las necesidades de suministros y materiales del Centro en Nairobi (66.900 dólares) y la Oficina de Enlace de Nueva York (10.500 dólares).

Mobiliario y equipo

- 13.17 Los créditos necesarios, estimados en 127.400 dólares, se destinarían a sufragar los gastos de equipo de todo el Centro. Esto incluye la sustitución y adquisición de computadoras (45.000 dólares), la modernización y ampliación de los sistemas locales de red de computadoras (20.000 dólares) y la sustitución de equipo de reproducción (50.000 dólares) y equipo de oficina de otro tipo (12.400 dólares).

C. Programa de trabajo

Cuadro 13.8

Resumen de las necesidades por subprograma

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
1. Vivienda y servicios sociales	–	1 331,1	431,0	32,3	1 762,1	243,2	2 005,3
2. Gestión urbana	–	2 236,7	55,8	2,4	2 292,5	306,6	2 599,1
3. Medio ambiente e infraestructura	–	1 569,2	(26,4)	(1,6)	1 542,8	199,9	1 742,7
4. Evaluación, vigilancia e información	–	2 595,3	(18,6)	(0,7)	2 576,7	336,8	2 913,5
Total 1)	7 554,6^a	7 732,3	441,8	5,7	8 174,1	1 086,5	9 260,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
	3 936,1	6 113,4	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	4 236,6
	4 772,4	6 041,2	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	5 694,3
			c) Proyectos operacionales:	
	15 865,2	17 544,0	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	21 500,0
	42 900,0	36 000,0	PNUD	36 000,0
	4 600,0	9 000,0	Otras fuentes	9 000,0
Total 2)	72 073,7^a	74 698,6		76 430,9
Total 1) y 2)	79 628,3^a	82 430,9		85 691,5

^a Dado que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos correspondientes a 1994-1995 solamente se indican a nivel de sección.

Cuadro 13.9

Puestos necesarios*Programa: Asentamientos humanos*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	3	3	-	-	4	5	7	8
P-5	5	5	-	-	15	15	20	20
P-4/3	24	22	-	-	31	32	55	54
P-2/1	5	5	-	-	11	11	16	16
Total	37	35	-	-	61	63	98	98
Otras categorías								
Contratación local	22	17	-	-	61	69	83	86
Total	22	17	-	-	61	69	83	86
Total general	59	52	-	-	122	132	181	184

13.18 La estrategia general destinada a alcanzar los objetivos del Programa de Hábitat se basa en los principios de: a) potenciación y participación, y b) fomento de la capacidad y desarrollo de instituciones. La piedra fundamental de esta estrategia es el fortalecimiento de la asociación entre los gobiernos y las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y todas las demás partes interesadas. Para establecer esta estrategia, el Centro trabajará en estrecha colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

- 13.19 Las actividades se concentrarán principalmente en: a) ayudar a los países a aplicar el Programa de Hábitat mediante sus planes nacionales de acción; b) prestar servicios a la Comisión de Asentamientos Humanos y ayudarla a cumplir su mandato de coordinar y supervisar a escala mundial la aplicación del Programa de Hábitat y la evaluación de los progresos alcanzados; c) facilitar, observar y apoyar la labor de los asociados de Hábitat a nivel mundial, regional, nacional y local, y d) aumentar la conciencia de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos mediante actividades de información pública.
- 13.20 El programa de trabajo se ha elaborado con miras a obtener máximos efectos con los limitados recursos humanos y financieros de que se dispone mediante el presupuesto ordinario, contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos para fines generales y particulares, proyectos y programas financiados por el PNUD y otras fuentes de fondos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, los recursos se utilizarán de manera de facilitar la complementariedad y la integración de la ejecución de proyectos y programas. Entre las actividades que han de emprenderse se cuentan la observación mundial de tendencias y cuestiones nuevas, la investigación en esferas críticas de los asentamientos humanos, el apoyo a la elaboración de políticas a nivel nacional, con inclusión de la capacitación y el fomento de la capacidad mediante cursos prácticos, seminarios y becas, y la preparación y difusión de material de información pública y de las mejores prácticas aplicadas en el mundo. Cada subprograma incluye un proceso de autoevaluación.
- 13.21 Dentro del programa de trabajo, la distribución estimada de recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> <i>(porcentaje)</i>
Subprograma 1		
Vivienda y servicios sociales	21,7	25,6
Subprograma 2		
Administración urbana	28,0	25,0
Subprograma 3		
Medio ambiente e infraestructura	18,8	24,1
Subprograma 4		
Evaluación, vigilancia e información	31,5	25,3
Total	100,0	100,0

Subprograma 1

Vivienda y servicios sociales

Cuadro 13.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 241,2	411,0	33,1	1 652,2	225,4	1 877,6
Consultores y expertos	–	70,8	–	–	70,8	12,2	83,0
Viajes	–	19,1	–	–	19,1	1,3	20,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	20,0	–	20,0	4,3	24,3
Total 1)	– ^a	1 331,1	431,0	32,3	1 762,1	243,2	2 005,3

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997					Estimaciones para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:							
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–					–
ii) Actividades extrapresupuestarias	–	–					–
b) Actividades sustantivas:							
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	–	1 510,3					795,6
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	–	1 452,3					2 137,1
c) Proyectos operacionales:							
Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	–	4 386,0					5 375,0
PNUD	–	9 000,0					9 000,0
Otras fuentes	–	2 250,0					2 250,0
Total 2)	–	18 598,6					19 557,7
Total 1) y 2)	– ^a	19 929,7					21 563,0

^a Dado que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos correspondientes a 1994-1995 solamente se indican a nivel de Sección.

Cuadro 13.11

Puestos necesarios*Programa: Vivienda y servicios sociales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	1	2	2	3
P-5	1	1	–	–	6	6	7	7
P-4/3	6	5	–	–	7	8	13	13
P-2/1	–	–	–	–	1	1	1	1
Total	8	7	–	–	15	17	23	24
Otras categorías								
Contratación local	5	5	–	–	15	19	20	24
Total	5	5	–	–	15	19	20	24
Total general	13	12	–	–	30	36	43	48

13.22 El Programa de Hábitat hace hincapié en que el acceso a la vivienda segura y saludable y a los servicios básicos es indispensable para el bienestar de la población y debe ser parte fundamental de la acción urgente encaminada a ayudar a más de 1.000 millones de personas que siguen viviendo en condiciones deficientes en materia de vivienda y servicios sociales básicos. Esta urgencia plantea tremendos problemas para el sector público y el sector privado, y debe encararse en colaboración con los esfuerzos basados en la comunidad a fin de proporcionar vivienda y servicios suficientes en la escala necesaria y a un costo adecuado. A ese respecto, en el marco del Programa de Hábitat los gobiernos se han comprometido a trabajar en pro de la realización plena y progresiva del derecho humano a la vivienda adecuada. Durante el bienio 1998-1999, se hará hincapié dentro de este subprograma en prestar apoyo a gobiernos, asociados diversos y la sociedad civil en la tarea de aplicar políticas y programas basados en el criterio potenciador descrito en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y en las estrategias encaminadas a apoyar la realización del derecho humano a la vivienda adecuada.

13.23 Durante el bienio 1998-1999, las actividades se concentrarán en cuatro esferas: política y financiación de la vivienda, derechos de vivienda, desarrollo de la comunidad y mejoramiento de los asentamientos, y la industria de la construcción y el sector privado. Se tratará de aumentar la cooperación con las organizaciones y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Las principales actividades de la primera esfera incluyen la observación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y el apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat, con especial referencia a la vivienda y los servicios sociales, actividades de investigación, análisis de políticas y cooperación técnica sobre aspectos salientes de la política de vivienda, suministro de vivienda y potenciación de los mercados, promoción de sistemas innovadores de financiación de la vivienda para satisfacer las necesidades de los pobres y evaluación de las modalidades de asociación en la tarea de financiar el suministro y funcionamiento de los servicios básicos. La segunda esfera se concentrará en prestar asistencia a los países, a solicitud de éstos, para promover la realización del derecho humano a la vivienda adecuada mediante misiones de asesoramiento, reuniones de expertos y el análisis de la legislación nacional pertinente. La tercera esfera abarcará actividades encaminadas a aumentar la capacidad de las comunidades de bajos ingresos para planificar, ejecutar y gestionar el mejoramiento de los asentamientos humanos mediante organizaciones de la comunidad y recurriendo a la movilización social. Entre las actividades que se emprenderán dentro de esta esfera también se cuenta el desarrollo y establecimiento de vinculaciones con protagonistas situados fuera de la comunidad, la asistencia a iniciativas públicas

y el desarrollo y la promoción de estrategias para que los gobiernos, a todos los niveles, mejoren las condiciones de vivienda y los servicios sociales básicos y la colaboración con los asociados para promover la seguridad de la tenencia de inmuebles y mejorar los mercados no estructurados de tierras. Las principales actividades de la cuarta esfera consistirán en el establecimiento de asociaciones con la industria de la construcción del sector privado para promover el uso de tecnologías locales de construcción, la utilización de materiales de construcción locales y el desarrollo de la empresa en pequeña escala.

Actividades

13.24 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos. Cuatro reuniones de la Asamblea General y dos reuniones de la Comisión de Asentamientos Humanos;
 - ii) Documentación para reuniones. a) El informe de la Comisión de Asentamientos Humanos a la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000, y b) un informe a la Comisión sobre la vigilancia de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000;
 - iii) Grupos especiales de expertos. Dos reuniones de grupos de expertos sobre aspectos prácticos de la realización del derecho humano a la vivienda adecuada y sobre investigación y gestión de la comunidad;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. La circular regional sobre programas de desarrollo de la comunidad (dos números), y el *Journal of the Network of African Countries in Local Building Material and Technologies* (cuatro números);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Potenciación y acción conjunta para la vivienda y los servicios sociales; suministro de vivienda y servicios sociales mediante asociaciones y empresas conjuntas con las autoridades locales y con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales; mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de edad en las comunidades urbanas (contribución del Centro al Año Internacional de las Personas de Edad); contribución de los jóvenes a la aplicación del Programa de Hábitat (tres informes regionales); mecanismos innovadores de financiación de la vivienda para ayudar a los grupos de bajos ingresos; aspectos prácticos de la realización del derecho humano a la vivienda adecuada; estrategias para resolver el problema de los que carecen de vivienda; análisis de las leyes sobre el derecho a la vivienda; la mujer y los derechos de propiedad; desarrollo de la comunidad (dos publicaciones); acción conjunta para la gestión de la comunidad; análisis comparativo: asociaciones entre la comunidad y el gobierno local en países seleccionados; estrategias y prácticas en los mercados de tierras no estructurados y regularización y mejoramiento de los asentamientos espontáneos; las mejores prácticas en el acceso a la seguridad de la tenencia de inmuebles; compendio del uso de tecnologías en la construcción de bajo costo, y la contribución del sector privado a la promoción del uso de materiales de construcción locales y construcción de bajo costo;
 - iii) Material electrónico, sonoro y de vídeo. Una cinta de vídeo sobre experiencias en materia de asociaciones y una red de información para organizaciones de la comunidad, municipales y no gubernamentales (página de presentación en Internet);
 - iv) Folletos. Dos folletos del Centro de Recursos para el Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos en Centroamérica y el Sistema de Comunicación de Comunidades; material de capacitación sobre la regulación y el mejoramiento de los asentamientos espontáneos y cuatro hojas informativas sobre proyectos;
 - v) Material técnico. Base de datos visual sobre métodos de construcción ecológicamente sostenibles;

- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales.* Participación en reuniones con las autoridades locales, constructores del sector privado, organizaciones no gubernamentales, grupos de jóvenes y otros asociados en la aplicación del Programa de Hábitat, y participación en reuniones de la Comisión de Derechos Humanos cuando ésta examine la cuestión del derecho humano a la vivienda adecuada;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Seis misiones sobre potenciación de las políticas de vivienda y mecanismos innovadores de financiación de la vivienda; dos misiones sobre la realización del derecho humano a la vivienda adecuada; seis misiones sobre participación y gestión de la comunidad en el contexto de la asistencia prestada a los países para aplicar el Programa de Hábitat; cuatro misiones sobre igualdad de acceso a la seguridad de la tenencia de inmuebles, mercados de tierra no estructurados y regularización y mejoramiento de los asentamientos espontáneos, y siete misiones para ayudar a los países a desarrollar tecnologías de producción de vivienda de bajo costo;
 - ii) Capacitación en grupo (seminarios, cursos prácticos, simposios). Cursos prácticos regionales sobre mecanismos innovadores de financiación de la vivienda; dos reuniones de examen del programa de gestión de la comunidad; tres seminarios subregionales sobre potenciación de la comunidad, estrategias de capacitación en participación y movilización de recursos para las iniciativas de la comunidad; tres diálogos nacionales sobre criterios de desarrollo de asentamientos humanos basados en la comunidad para dar cumplimiento al Programa de Hábitat; tres cursos prácticos regionales sobre el acceso a la seguridad de la tenencia de inmuebles, mercados de tierras no estructurados y regularización y mejoramiento de los asentamientos espontáneos; consultas con las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado sobre la igualdad de acceso a la seguridad de la tenencia de inmuebles, y un curso práctico regional con asociados del sector privado sobre tecnologías de construcción de bajo costo;
 - iii) Proyectos sobre el terreno. Ocho proyectos de países sobre asistencia a políticas nacionales de vivienda y financiación; cuatro proyectos de países sobre el terreno; cuatro proyectos subregionales; cuatro proyectos de países sobre mercados de tierras no estructurados y mejoramiento de viviendas precarias, y dos proyectos de países sobre producción de vivienda de bajo costo.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 13.25 La cifra estimada de 1.652.200 dólares se destinaría a las necesidades de plantilla de este subprograma, la cual, tras la reorganización del programa de trabajo, estaría integrada por siete puestos del cuadro orgánico (uno de D-1, uno de P-5, tres de P-4 y dos de P-3) y cinco puestos de contratación local. Se propone eliminar un puesto vacante de P-3. El aumento de 411.000 dólares obedece al efecto de la aplicación de nuevas tasas de vacantes normalizadas y a la eliminación propuesta del puesto de P-3.

Consultores y expertos

- 13.26 Se necesitarían créditos por un monto de 70.800 dólares, de la siguiente manera: a) 49.700 dólares para los honorarios de los servicios de consultores para la preparación de las siguientes publicaciones: i) un informe sobre la evaluación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000; ii) potenciación y acción conjunta en materia de vivienda y servicios sociales; iii) suministro de vivienda y servicios sociales mediante asociaciones y empresas conjuntas con las autoridades locales, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales; iv) mecanismos innovadores de financiación de la vivienda para ayudar a los grupos de bajos ingresos proporcionándoles financiación para vivienda y servicios; v) documentación y análisis de las leyes en materia de derecho a la vivienda, y vi) aportación del sector privado a la promoción de materiales de construcción locales y construcción de bajo costo, y b) 21.100 dólares para la reunión de un grupo de expertos sobre los aspectos prácticos de la realización del derecho humano a una vivienda adecuada.

Viajes

- 13.27 El crédito de 19.100 dólares se destinaría a la reunión de información y la asistencia a reuniones de las Naciones Unidas y reuniones organizadas por instituciones y organizaciones asociadas respecto de la aplicación del Programa de Hábitat.

Gastos generales de funcionamiento

- 13.28 Se estima que se necesitará una cifra de 20.000 dólares para sufragar gastos de comunicaciones.

Subprograma 2

Administración urbana

Cuadro 13.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	–	2 147,0	35,8	1,6	2 182,8	289,1	2 471,9
Consultores y expertos	–	70,7	–	–	70,7	11,8	82,5
Viajes	–	19,0	–	–	19,0	1,4	20,4
Gastos generales de funcionamiento	–	–	20,0	–	20,0	4,3	24,3
Total 1)	– ^a	2 236,7	55,8	2,4	2 292,5	306,6	2 599,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organización de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	–	1 425,3	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	311,0
	–	1 537,2	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	2 139,0
			c) Proyectos operacionales:	
	–	4 386,0	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	5 375,0
	–	9 000,0	PNUD	9 000,0
	–	2 250,0	Otras fuentes	2 250,0
Total 2)	–	18 598,5		19 075,0
Total 1) y 2)	– ^a	20 835,2		21 674,1

^a Dado que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos correspondientes a 1994-1995 solamente se indican a nivel de sección.

Cuadro 13.13

Puestos necesarios*Programa: Administración urbana*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	2	2	3	3
P-5	2	2	–	–	3	3	5	5
P-4/3	6	6	–	–	4	4	10	10
P-2/1	1	1	–	–	2	2	3	3
Total	10	10	–	–	11	11	21	21
Otras categorías								
Contratación local	5	5	–	–	8	12	13	17
Total	5	5	–	–	8	12	13	17
Total general	15	15	–	–	19	23	34	38

13.29 En vista del crecimiento de la población urbana en todo el mundo, las posibilidades de lograr un desarrollo sostenible dependerán en gran medida de la capacidad de gestión de los asentamientos urbanos, cualesquiera sean sus dimensiones. En consecuencia, los gobiernos municipales tendrán que cumplir un papel preponderante para lograr que los asentamientos humanos sean viables, equitativos y sostenibles, ya que constituyen el nivel de administración más cercano a la población. Sin embargo, como se reconoce en el Programa del Hábitat, la escasez de personal adecuadamente calificado y la debilidad de los sistemas institucionales y de la capacidad técnica se cuentan entre los principales obstáculos que impiden mejorar los asentamientos humanos en muchos países, especialmente en los países en desarrollo. En consecuencia, será preciso integrar a las políticas de desarrollo de los asentamientos humanos en los planos nacional y local estrategias dirigidas a la creación de la capacidad y al desarrollo institucional. En los países en desarrollo, donde la conformación de los asentamientos humanos cambia muy rápidamente, generando apremiantes problemas socioeconómicos y ambientales, es especialmente necesario asegurar el desarrollo efectivo y eficaz y la transmisión de la capacidad de liderazgo, competencia en planificación y gestión, conocimientos especializados, tecnología y recursos. La función principal del Centro es fundamentalmente fortalecer la capacidad de los países para satisfacer esas necesidades mediante la difusión, el suministro de directrices e instrumentos genéricos desarrollados conjuntamente con entidades asociadas y la realización de actividades catalíticas estratégicas tales como la capacitación de instructores en esferas nuevas o que reciben poca asistencia, la supervisión y la evaluación.

13.30 Las actividades correspondientes a este subprograma se agrupan en las cuatro esferas siguientes: gestión del medio urbano y liderazgo local; planificación urbana y regional; la mujer en el desarrollo de los asentamientos humanos, y reducción de la pobreza en las zonas urbanas. Esas cuatro esferas son los elementos fundamentales de los planes de acción nacionales de Hábitat II. Dichas actividades estarán dirigidas a lograr una gestión pública transparente, representativa y responsable y una gestión eficaz de los asentamientos, lo cual dará por resultado un mejoramiento del entorno de vida para todos en el contexto de una sociedad más abierta, justa, equitativa y sostenible, y en el apoyo de la potenciación política y económica de la mujer y su participación en pie de igualdad en la gestión de los asentamientos humanos. Las actividades se ejecutarán en colaboración con los comités nacionales que prepararon los planes de acción de los países para la Conferencia Hábitat II.

Actividades

13.31 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Documentación para reuniones. Dos informes a la Comisión de Asentamientos Humanos: a) prácticas para la creación de asociaciones a nivel de los países; b) asistencia financiera y de otra índole suministrada a los países en desarrollo e intercambiada entre ellos en relación con los asentamientos humanos;
 - ii) Reunión de un grupo especial de expertos. Conferencia internacional para examinar las experiencias adquiridas en materia de planificación y gestión en el marco de la aplicación del Programa 21 en el plano local;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones no periódicas. Documento de política sobre gestión pública y descentralización urbanas; dos publicaciones sobre investigaciones del programa de administración urbana sobre gestión pública local y finanzas urbanas; dos guías/manuales de capacitación sobre administración financiera de la gestión pública local; una guía/manual de capacitación para funcionarios elegidos de los gobiernos locales; directrices para fortalecer los vínculos entre las zonas rurales y urbanas en los países en desarrollo; documento de política sobre planificación urbana; efectos de las tendencias demográficas recientes en los asentamientos humanos sostenibles y sus consecuencias en las políticas de gestión urbana; diálogo entre asociados para promover un mayor desarrollo de los instrumentos de administración de los recursos de tierra: levantamientos topográficos y cartográficos en gran escala; experiencias en la privatización de los servicios municipales; directrices para supervisar la aplicación del Programa del Hábitat en materia de sensibilidad a las cuestiones relacionadas con el género en el marco de la urbanización rápida; cinco publicaciones del programa de administración urbana en los planos central y regional sobre estrategias y prácticas de reducción de la pobreza; red del Consejo de Colaboración sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento sobre servicios urbanos para los pobres; consultas internacionales sobre la pobreza en las ciudades, y un compendio de actividades de reducción de la pobreza en las zonas urbanas;
 - ii) Material electrónico, sonoro y de vídeo. Una cinta de vídeo, titulada “Our Practices”, sobre asentamientos urbanos espontáneos; versiones beta de publicaciones electrónicas sobre los vínculos entre las zonas urbanas y rurales y sobre la gestión pública urbana (página de presentación de la Internet);
 - iii) Material técnico. Bases de datos sobre la pobreza en las zonas urbanas;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*. Participación en reuniones organizadas por autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, instituciones vinculadas a las actividades de creación de la capacidad y otros asociados; cuatro reuniones de consulta del comité de coordinación del foro sobre pobreza en las zonas urbanas, y dos reuniones del foro sobre la pobreza en las zonas urbanas;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios de asesoramiento. Siete misiones de asesoramiento sobre el fortalecimiento de las instituciones nacionales y locales vinculadas a las actividades de creación de la capacidad, desarrollo urbano, administración urbana, finanzas municipales y creación de la capacidad de liderazgo y administración a nivel local; cuatro misiones de asesoramiento, con inclusión de consultas a nivel nacional y de ciudad, sobre ordenamiento de las tierras urbanas, gestión pública y finanzas municipales; tres misiones para promover la realización de levantamientos topográficos y cartográficos nacionales en gran escala; dos misiones para suministrar servicios de asesoramiento sobre reducción de la pobreza en las zonas urbanas, y dos misiones para suministrar servicios de asesoramiento a proyectos de administración urbana existentes sobre la integración de las cuestiones relacionadas con el género;

- ii) Capacitación en grupos (seminarios, cursos prácticos y simposios). Diálogo sobre políticas y curso práctico de expertos sobre la evaluación de los resultados de los programas y actividades de creación de la capacidad (aplazado del bienio 1996-1997); programa de administración urbana: consultas en unas ocho ciudades sobre el tema de la gestión pública y el desarrollo urbano, con inclusión de las finanzas municipales; dos seminarios/cursos prácticos con entidades asociadas sobre estrategias de creación de capacidad en materia de gestión urbana y liderazgo local en apoyo de los planes de acción nacionales de Hábitat II; dos cursos prácticos de capacitación sobre desarrollo urbano sostenible, gestión urbana y finanzas municipales; dos cursos prácticos de capacitación sobre liderazgo local y capacidad de gestión, combinados con la capacitación de instructores; tres cursos prácticos regionales con entidades asociadas sobre creación de capacidad para la ordenación de la tierra en las zonas urbanas; curso práctico experimental sobre liderazgo y capacidad de gestión en las organizaciones no gubernamentales y sobre la colaboración de esas organizaciones con los gobiernos locales; 15 becas para instructores y funcionarios para que participen en diálogos/cursos prácticos sobre políticas en materia de evaluación de resultados; 15 becas para representantes de instituciones nacionales y locales vinculadas a la creación de la capacidad, de los gobiernos locales y sus asociaciones y de las organizaciones no gubernamentales, para que asistan al curso práctico sobre estrategias de creación de capacidad; 40 becas para funcionarios de los gobiernos locales para que asistan a cursos prácticos sobre desarrollo sostenible de asentamientos, gestión urbana y finanzas municipales; 40 becas para funcionarios elegidos de los gobiernos locales para que asistan a cursos de capacitación (que incluyen la capacitación de instructores) sobre liderazgo y capacidad de gestión; 12 becas (cuatro por región) para la asistencia a cursos prácticos regionales de capacitación sobre ordenamiento de las tierras urbanas; 15 becas para dirigentes de organizaciones no gubernamentales sobre liderazgo y capacidad de gestión y colaboración entre las organizaciones no gubernamentales con los gobiernos locales; dos cursos prácticos regionales sobre examen y evaluación del proceso de elaboración de leyes sobre planificación y gestión del desarrollo urbano sostenible; debates sobre políticas con entidades asociadas sobre las cuestiones demográficas que afectan al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; consultas con instituciones asociadas sobre la ampliación de los levantamientos topográficos y cartográficos en gran escala como instrumentos de apoyo de la planificación y el desarrollo y la ordenación sostenibles de la tierra en los países en desarrollo: limitaciones, alternativas, posibilidades y actividades futuras; un seminario sobre cuestiones relacionadas con el género para las autoridades locales; cuatro cursos prácticos regionales y uno interregional sobre la ejecución del Programa del Hábitat teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con el género; 25 becas para mujeres integrantes de las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos; consulta sobre el programa de administración urbana en unas 16 ciudades, sobre el tema de la mitigación de la pobreza en las zonas urbanas, y cursos prácticos sobre gestión urbana y planificación o evaluación regionales (aproximadamente ocho) sobre la mitigación de la pobreza en las zonas urbanas;
- iii) Proyectos sobre el terreno. Diez proyectos para desarrollar la capacidad de gestión pública urbana en determinadas ciudades y países, en apoyo de los planes de acción nacionales de Hábitat II; dos proyectos de asistencia técnica denominados "Lucha contra el delito en las ciudades africanas", sobre actividades de prevención del delito a nivel de la comunidad y creación de la capacidad a nivel municipal, en Johannesburgo y Dar es Salam; cuatro proyectos de asistencia técnica sobre mitigación de la pobreza en las zonas urbanas a nivel de ciudades.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 13.32 La cifra de 2.182.800 dólares corresponde a las necesidades de plantilla de este subprograma que, tras la reorganización del programa de trabajo, estaría integrada por 10 funcionarios del cuadro orgánico (1 de categoría D-1, 2 de P-5, 3 de P-4, 4 de P-3 y 1 de P-2/1) y 5 puestos de contratación local. El aumento de 35.800 dólares resulta de la aplicación de las nuevas tasas de vacantes normalizadas.

Consultores y expertos

- 13.33 Se estima que las necesidades ascenderán a 70.700 dólares, de la siguiente manera: a) 47.500 dólares para servicios de consultoría en relación con la preparación de cinco publicaciones sobre a) práctica de las asociaciones a nivel de país; b) asistencia financiera y de otro tipo suministrada a los países en desarrollo, e intercambiada entre ellos, con destino a los asentamientos humanos; c) un documento de política sobre gestión pública urbana y descentralización; d) directrices para fortalecer los vínculos entre las zonas rurales y urbanas en los países en desarrollo, y e) un documento de política sobre planificación urbana; y b) 23.200 dólares para organizar una reunión de un grupo de expertos preparatoria de una conferencia internacional para examinar las experiencias en materia de planificación y gestión en el marco de la aplicación del Programa 21 a nivel local.

Viajes

- 13.34 Se necesitaría una suma de 19.000 dólares para sufragar los gastos de viajes de funcionarios para asistir a reuniones de consulta, reunión de datos y reuniones organizadas por autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, instituciones vinculadas a las actividades de creación de capacidad y otras entidades asociadas.

Gastos generales de funcionamiento

- 13.35 La cifra de 20.000 dólares se destinaría a sufragar gastos de comunicaciones.

Subprograma 3

Medio ambiente e infraestructura

Cuadro 13.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	–	1 479,6	(26,4)	(1,7)	1 453,2	186,8	1 640,0
Consultores y expertos	–	70,6	–	–	70,6	11,8	82,4
Viajes	–	19,0	–	–	19,0	1,3	20,3
Total 1)	– ^a	1 569,2	(26,4)	(1,6)	1 542,8	199,9	1 742,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas:	
	-	1 452,3	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	759,6
	-	1 510,2	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	1 068,1
			c) Proyectos operacionales:	
	-	4 386,0	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	5 375,0
	-	9 000,0	PNUD	9 000,0
	-	2 250,0	Otras fuentes	2 250,0
Total 2)	-	18 598,5		18 452,7
Total 1) y 2)	- ^a	20 167,7		20 195,4

^a Dado que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos correspondientes a 1994-1995 solamente se indican a nivel de sección.

Cuadro 13.15

Puestos necesarios*Programa: Medio ambiente e infraestructura*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	-	-	-	-	1	1	1	1
P-5	1	1	-	-	4	4	5	5
P-4/3	5	5	-	-	6	6	11	11
P-2/1	1	1	-	-	2	2	3	3
Total	7	7	-	-	13	13	20	20
Otras categorías								
Contratación local	5	3	-	-	17	17	22	20
Total	5	3	-	-	17	17	22	20
Total general	12	10	-	-	30	30	42	40

13.36 El Programa del Hábitat subraya la importancia de crear un medio humano más adecuado para la salud y el bienestar y para mejorar las condiciones de vida de la población, pues éstos son requisitos indispensables para lograr asentamientos humanos sostenibles. Los problemas de salud provocados por la carencia de agua apta para el consumo y de saneamiento ambiental, el uso de métodos inadecuados de control de desechos, la falta de sistemas de desagüe adecuados y la contaminación del aire afectan gravemente a la calidad de vida y la contribución general de la sociedad a un mundo sostenible. Un enfoque integrado encaminado

a dotar a los asentamientos humanos de una infraestructura ecológicamente racional, especialmente para las personas que viven en condiciones de pobreza en las zonas rurales y urbanas, es una inversión necesaria para el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles que puedan mejorar la calidad de vida, reducir los efectos adversos del medio ambiente, mejorar la salud general de la población y reducir la carga de inversiones en servicios terapéuticos y mitigación de la pobreza.

- 13.37 Las actividades de este subprograma se centrarán en las tres esferas siguientes: a) infraestructura y tecnología; b) planificación y ordenación ambiental, y c) gestión de actividades en casos de desastre. Las actividades que se realicen estarán dirigidas principalmente a apoyar la aplicación de los planes nacionales de acción que tengan en cuenta las prioridades establecidas en el Programa del Hábitat. El subprograma alentará un enfoque integrado, participativo y sensible a las cuestiones de género en las esferas de la ordenación y rehabilitación del medio humano mediante la creación de capacidad en los planos local, regional y nacional. Ha sido elaborado con el objeto de suministrar a las comunidades y a los gobiernos, a distintos niveles, alternativas políticas prácticas y directrices sobre planificación y ejecución. También se prevé difundir las mejores prácticas en relación con la ordenación y rehabilitación de los servicios de infraestructura. Los proyectos de demostración urbanos incorporarán la ordenación ambiental a la adopción de políticas de desarrollo urbano y fortalecerán la capacidad local en materia de ordenación ambiental. Las actividades de planificación y ordenación ambiental recibirán asistencia a nivel nacional, regional y mundial. Las actividades del Centro se desarrollarán también en cooperación con los niveles apropiados de gobierno, el sector privado y los grupos de la comunidad, a fin de elaborar medidas de preparación para casos de desastre y actividades de respuesta que sean coordinadas en su planificación y flexibles en su ejecución. Dado que los más afectados por las situaciones de desastres son las mujeres y los niños, se incorporarán sus necesidades a todas las etapas de la gestión del desarrollo. Se alentará la participación activa de la mujer en la planificación para el desarrollo.
- 13.38 Las actividades del subprograma incluirán los programas operacionales existentes del Centro, tales como el programa de asentamientos, infraestructuras y medio ambiente, el programa de ciudades sostenibles y el programa encaminado a adaptar el Programa 21 a las necesidades locales. También se prestarán servicios a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y a los subcomités pertinentes del Comité Administrativo de Coordinación. Se hará un seguimiento permanente del subprograma y se llevarán a cabo evaluaciones periódicas para asegurar su eficacia en el logro de los objetivos del Programa del Hábitat.
- 13.39 Se pondrá en práctica una estrategia de colaboración activa con las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, los grupos académicos y profesionales (como el Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales y Locales, el Consejo empresarial mundial de desarrollo sostenible y la Asociación Mundial de Ingenieros pro Desarrollo Sostenible), y también con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente el PNUD, el Departamento de Asuntos Humanitarios, el PNUMA, el ACNUR, el UNICEF, la OMS, la OIT, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regional, a fin de multiplicar los recursos disponibles y aumentar al máximo los efectos del subprograma. En su aplicación, se hará lo posible para aprovechar al máximo el personal nacional especializado y los consultores locales y, especialmente, la capacidad de los comités nacionales creados en los distintos países para preparar los planes nacionales de acción.

Actividades

- 13.40 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Documentación para reuniones. Dos informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre la gestión ecológicamente racional de los residuos sólidos y otras cuestiones relacionadas con los residuos cloacales (Programa 21);
 - ii) Reuniones de grupos especiales de expertos. Se organizarán reuniones de grupos de expertos sobre la creación de capacidad para la utilización de tecnologías ecológicamente racionales para la infra-

estructura de los asentamientos, con especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados;

- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Publicaciones no periódicas. Documento de política sobre el medio ambiente y la infraestructura de los asentamientos humanos sostenibles; instrumentos económicos y normativos para la ordenación de la demanda del agua para uso urbano; libro de datos para África sobre servicios de suministro de agua; estrategias de reducción de desechos para los países en desarrollo; estrategias para la ordenación ecológicamente racional de la energía en las zonas urbanas de África al sur del Sáhara; regulación del sector del transporte urbano no estructurado; instrumentos de gestión para la planificación y ordenación ambiental (cinco publicaciones); formulación y ejecución de planes de acción locales relacionados con el desarrollo sostenible (dos publicaciones); experiencias positivas en la rehabilitación de los asentamientos humanos después de los conflictos y resultados obtenidos, y evaluación de las necesidades de capacitación en materia de gestión de las actividades en caso de desastre y directrices para definir una estrategia de capacitación sobre la gestión de actividades en caso de desastre y los asentamientos humanos;
 - ii) Material electrónico, sonoro y de vídeo. Cintas de vídeo sobre “Alianzas en favor del agua” y “La recuperación de desperdicios como medio de vida”; conjunto de cintas de vídeo de capacitación sobre un sistema de información sobre la ordenación ambiental a nivel de la comunidad; desarrollo de microempresas de transporte: la expansión del sector del transporte no motorizado en el sudeste de Asia, y “Ciudades en peligro”;
 - iii) Material técnico. Página de presentación en la Internet sobre el manejo de los desperdicios sólidos; las ciudades sostenibles; la adaptación a nivel local del Programa 21, y la creación de un sistema de referencia sobre asentamientos y situaciones de desastre;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- Participación en el Grupo entre secretarías de recursos hídricos del Comité Administrativo de Coordinación; reuniones entre el Comité Administrativo de Coordinación y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones; dos reuniones mundiales con todos los participantes del programa de ciudades viables (ciudades participantes, programas de apoyo que colaboran con el programa y países donantes); dos reuniones mundiales del foro sobre el ambiente urbano; tres seminarios internacionales o regionales organizados por organizaciones no gubernamentales internacionales como el CICR, el Comité Oxford de Socorro contra el Hambre, Action Aid y el Centro de la Universidad de Oxford para los Refugiados; redes de asociados a nivel internacional, regional y nacional sobre gestión de actividades en caso de desastre (autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, comunidades y centros académicos), y el Programa de Capacitación para la Gestión del Socorro en Casos de Desastre del PNUD y el Departamento de Asuntos Humanitarios y participación en tres cursos prácticos nacionales; contribución a seis llamamientos unificados y reuniones de donantes, y fortalecimiento del papel del Grupo de Tareas unificado sobre la transición del socorro al desarrollo de Hábitat y el PNUMA (reuniones ordinarias y misiones conjuntas sobre el terreno);
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. Cinco misiones para apoyar la aplicación de planes de inversión multisectoriales en infraestructura urbana, creación de capacidad para la gestión de la demanda y promoción de las asociaciones entre los sectores público y privado; apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los planes de acción nacionales de Hábitat II; 15 misiones de apoyo a la ejecución de planes de acción nacionales en la esfera de la planificación y la ordenación ambientales, y 10 misiones para prestar apoyo a las autoridades locales, las comunidades locales y los gobiernos nacionales en relación con la gestión de la prevención de los desastres y la rehabilitación de los asentamientos humanos;
 - ii) Capacitación en grupos (seminarios, cursos prácticos y simposios). Dos cursos prácticos a nivel de ciudad sobre la gestión integrada de los recursos hídricos no urbanos y servicios de infraestructura

ambiental a nivel de la comunidad; un curso práctico regional sobre las asociaciones en el sector de los recursos hídricos; un curso práctico a nivel regional en África sobre energía y vínculos ambientales en las zonas urbanas, y programas regionales de apoyo e intercambio sobre ciudades viables;

- iii) Proyectos sobre el terreno. Dos proyectos sobre sistemas de información de ordenación ambiental a nivel comunitario en Indonesia y Ghana; tres proyectos de asistencia técnica en tres países para prestar apoyo a las actividades nacionales y locales encaminados a mejorar los servicios básicos de infraestructura y la salud ambiental; 15 proyectos de demostración del programa de ciudades viables, con inclusión de perfiles ambientales urbanos, planificación y ejecución estratégicas y capacitación a nivel de todo el sistema sobre planificación y ordenación ambientales; tres proyectos sobre el terreno en ciudades secundarias de Kenya, Marruecos y Viet Nam en relación con la adaptación a nivel local del Programa 21: programa de acción de planificación para el desarrollo urbano sostenible; tres proyectos nacionales sobre planificación y ordenación ambiental, y 10 proyectos sobre el terreno sobre la gestión de las actividades en caso de desastre en los asentamientos humanos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 13.41 La cifra estimada de 1.453.200 dólares corresponde a las necesidades de plantilla del subprograma que, tras la reorganización del programa de trabajo, estaría integrada por siete funcionarios del cuadro orgánico (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 1 P-2/1) y tres puestos de contratación local. Se propone eliminar dos puestos vacantes de secretarios de contratación local. La reproducción de 26.400 dólares resulta de la aplicación de las nuevas tasas de vacantes estandarizadas y de la propuesta de eliminar dos puestos de contratación local.

Consultores y expertos

- 13.42 Se necesitarían créditos por un monto de 70.600 dólares, desglosados de la siguiente manera: a) 47.600 dólares para honorarios de consultores que participarían en la preparación de los tres informes siguientes: i) informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre los progresos alcanzados en la ejecución del Programa 21 (ordenación ecológicamente racional de los residuos sólidos y cuestiones relativas a los residuos cloacales); ii) un documento de política sobre medio ambiente e infraestructura para los asentamientos humanos sostenibles, y iii) un informe sobre experiencias positivas en la rehabilitación de asentamientos humanos después de un conflicto; y b) 23.000 dólares para organizar una reunión de un grupo de expertos sobre la creación de capacidad para el uso de tecnologías ecológicamente racionales en materia de infraestructura de asentamientos humanos, con especial hincapié en las necesidades de los países menos adelantados.

Viajes

- 13.43 Las necesidades estimadas de 19.000 dólares corresponden a viajes oficiales de funcionarios para celebrar consultas, reunir información y participar en reuniones del Grupo entre secretarías de recursos hídricos del Comité Administrativo de Coordinación y de redes de asociados para la gestión de las actividades en caso de desastre.

Subprograma 4

Evaluación, vigilancia e información

Cuadro 13.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	2 431,8	(215,8)	(8,8)	2 216,0	289,8	2 505,8
Otros gastos de personal	–	–	157,2	–	157,2	9,4	166,6
Consultores y expertos	–	70,8	–	–	70,8	11,9	82,7
Viajes	–	21,7	–	–	21,7	1,6	23,3
Servicios por contrata	–	71,0	–	–	71,0	15,3	86,3
Gastos generales de funcionamiento	–	–	40,0	–	40,0	8,8	48,8
Total 1)	– ^a	2 595,3	(18,6)	(0,7)	2 576,7	336,8	2 913,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	–	1 756,5	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	2 370,4
	–	1 510,2	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	350,1
			c) Proyectos operacionales:	
	–	4 386,0	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	5 375,0
	–	9 000,0	PNUD	9 000,0
	–	2 250,0	Otras fuentes	2 250,0
Total 2)		18 902,7		19 345,5
Total 1) y 2)	– ^a	21 498,0		22 259,0

^a Dado que se ha reorganizado la estructura del subprograma, los gastos correspondientes a 1994-1995 solamente se indican a nivel de sección.

Cuadro 13.17

Puestos necesarios*Programa: Evaluación, vigilancia e información*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	2	2	3	3
P-4/3	7	6	–	–	14	14	20	20
P-2/1	3	3	–	–	6	6	9	9
Total	12	11	–	–	22	22	34	33
Otros cuadros								
Contratación local	7	4	–	–	21	21	28	25
Total	7	4	–	–	21	21	28	25
Total general	19	15	–	–	43	43	62	58

13.44 En el Programa de Hábitat se destaca la necesidad de que los gobiernos, las autoridades locales y todos los demás asociados vigilen, analicen y evalúen de manera continua los efectos de las políticas, programas y medidas que se adopten a escala mundial, regional, nacional y local con miras a promover la aplicación del programa y alcanzar los objetivos de proporcionar vivienda adecuada para todos y conseguir el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. También se subraya en el Programa la importancia crítica de facilitar la creación de asociaciones a todos los niveles y de realizar un intercambio mundial de información sobre los progresos alcanzados. Por consiguiente, la orientación básica del subprograma es apoyar la aplicación del Programa de Hábitat y la labor de la Comisión de Asentamientos Humanos y otros órganos intergubernamentales pertinentes mediante la prestación de asistencia a las actividades nacionales y locales de vigilancia de la aplicación del Programa; la evaluación de las condiciones, tendencias, políticas y prácticas en materia de asentamientos humanos; la sensibilización y el intercambio mundial de información; y el apoyo a la labor de los principales asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de las responsabilidades del Centro en su condición de centro de coordinación para la aplicación del Programa de Hábitat y jefe de proyectos para la aplicación de los componentes del Programa 21 relativos a los asentamientos humanos.

13.45 Se organizarán las actividades en tres grupos dedicados concretamente a indicadores y mejores prácticas, información pública y sensibilización y análisis y estadísticas globales. Estas actividades incluyen, en particular, prestar asistencia a la Comisión de Asentamientos Humanos en materia de vigilancia, coordinación y directrices de política a fin de que pueda evaluar los progresos alcanzados por los gobiernos y sus asociados en la aplicación del Programa de Hábitat; prestar asistencia en la elaboración de directrices e indicadores para vigilar la aplicación del Programa de Hábitat por todas las partes interesadas; crear capacidad para la reunión de datos y la preparación de indicadores a nivel mundial, nacional y local; apoyar a todos los asociados en la determinación y evaluación de las mejores prácticas para la gestión de los asentamientos humanos y desarrollar y promover su difusión a nivel mundial utilizando las tecnologías y los medios de información más modernos, intensificar las actividades mundiales de información y sensibilización sobre cuestiones críticas relativas a la vivienda y los asentamientos humanos a fin de acelerar y fomentar la aplicación del Programa de Hábitat; dar a conocer y difundir las experiencias y logros de los asociados en la aplicación del Programa, incluso mediante el establecimiento de un foro urbano; apoyar y fomentar la creación de redes de medios de difusión regionales para promover el Programa de Hábitat; difundir informa-

ción sobre instrumentos y conocimientos técnicos y especializados en materia de viviendas y asentamientos humanos entre todos los asociados, incluidos los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas exteriores del PNUD; analizar las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, en particular los efectos sociales, económicos y ambientales de la urbanización, a fin de mantener una política integrada que respalde al Centro en su función general de asesor de política, y evaluar las actividades del Centro en apoyo de la aplicación del Programa de Hábitat para aumentar su eficiencia, eficacia y efectos, y facilitar el aprovechamiento y la aplicación de las experiencias obtenidas por todos los asociados mediante la vigilancia y la aplicación, así como fortalecer las capacidades de evaluación locales y nacionales.

Actividades

13.46 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos presupuestarios y extrapresupuestarios)*
 - i) Documentación para reuniones. *Comisión de Asentamientos Humanos*. Nueve informes: a) labor del Centro; b) progresos alcanzados por los gobiernos y los asociados en la ejecución de planes de acción nacionales y del Programa de Hábitat; c) cooperación entre el Centro y las organizaciones intergubernamentales fuera del ámbito de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, el sector privado y otros asociados; d) cuestiones derivadas de las resoluciones de los principales órganos legislativos de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales; e) programa de trabajo del Centro para el bienio 2000-2001; f) aplicación de las decisiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas; g) proyecto de presupuesto por programas para la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos correspondiente al bienio 2000-2001; h) ejecución del programa relativo a la participación de la mujer en la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000; e i) medidas nacionales e internacionales para aplicar el Programa 21 en la esfera de los asentamientos humanos y fomentar la cooperación internacional encaminada a la aplicación del Programa 21 dentro del marco del Programa de Hábitat;
 - ii) Reuniones de grupos especiales de expertos. Cuatro reuniones de expertos o de asesoramiento técnico sobre la preselección y clasificación de presentaciones de mejores prácticas; grupo de jurados para la selección de las presentaciones premiadas; aplicación de mejores prácticas e indicadores para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat; examen del tercer número del Informe mundial sobre los asentamientos humanos;
- b) *Otras actividades sustantivas (recursos presupuestarios y extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. *Habitat Debate* (ocho números); *Partners Newsletter*, boletín sobre la aplicación por los asociados del Programa de Hábitat, el Programa 21 y la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (ocho números); dos bibliografías anotadas sobre urbanización y desarrollo socioeconómico; dos índices de los materiales publicados por el Centro, y un directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales y otros asociados en la esfera de los asentamientos humanos;
 - ii) Publicaciones no periódicas. Indicadores y mejores prácticas (observatorio urbano mundial); marco de política para la aplicación del Programa de Hábitat; análisis global de las necesidades en materia de base legislativa y formulación de política pública para la aplicación del Programa de Hábitat; condiciones y tendencias en materia de asentamientos humanos; reseñas y análisis estadísticos por países;
 - iii) Material técnico. Directrices técnicas sobre a) aplicación de indicadores de la vivienda y urbanos que tengan en cuenta las cuestiones de política, para todos los asociados relacionados con la aplicación del Programa de Hábitat; b) determinación, designación y aprovechamiento de las mejores prácticas, para todos los asociados relacionados con la aplicación del Programa de Hábitat; c) utilización de redes y tecnología de la información a fin de crear capacidad nacional, local y

- mundial para generar información que permita vigilar los avances efectuados en la ejecución de los planes de acción nacionales y el Programa de Hábitat; directorio mundial de los conocimientos técnicos disponibles en la esfera de los asentamientos humanos (en copia impresa y en formato electrónico); base de datos amplia y actualizada sobre los asociados, los interesados directos, los medios de difusión y otros grupos que participan en la ejecución del Programa de Hábitat; un estudio preliminar sobre la participación de los géneros en las funciones de dirección y gestión de las autoridades locales, con inclusión de medidas de habilitación que se hayan adoptado en países seleccionados; una base de datos sobre reformas del gobierno local: novedades en materia de reforma de las leyes y reglamentos (para su inclusión en una página de presentación de Internet); directrices técnicas para la evaluación de programas y proyectos de asentamientos humanos; base de datos interactiva sobre estadísticas de los asentamientos humanos en la World Wide Web;
- iv) Exposiciones. Dos exposiciones sobre temas y actividades del programa de trabajo del Centro y sus asociados, incluida la aplicación del Programa de Hábitat;
 - v) Folletos, opúsculos, hojas de datos, gráficos murales y juegos de materiales de información. Dos carteles dedicados a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; un juego de materiales de información para los representantes y asociados participantes en el 17º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos; 12 opúsculos sobre la ejecución del Programa de Hábitat; un folleto sobre el Centro;
 - vi) Comunicados de prensa y conferencias de prensa (relaciones con los medios de difusión). Una serie de 20 comunicados de prensa sobre los acontecimientos y las actividades relacionados con la aplicación del Programa de Hábitat; seis artículos de fondo para la prensa sobre los acontecimientos y actividades relacionados con la aplicación del Programa de Hábitat; dos carpetas de prensa dedicadas a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional para los medios de difusión impresa y electrónica; una carpeta de prensa dedicada al 17º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos para los medios de difusión impresa y electrónica;
 - vii) Materiales electrónicos, sonoros y visuales. Una serie de vídeos (no menos de cinco) dedicados a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; el 17º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos; la aplicación del Programa de Hábitat, producido en colaboración con redes de difusión públicas o privadas; una serie de programas radiofónicos sobre la aplicación del Programa de Hábitat, producidos en colaboración con redes radiofónicas públicas o privadas; publicación actualizada de la base de datos interactiva sobre mejores prácticas en formato electrónico; publicación de un conjunto de indicadores de la vivienda y urbanos en formato electrónico; establecimiento en la Internet de una conferencia sobre el foro urbano dedicada a cuestiones de urbanización; versión beta del formato electrónico de la base de datos del foro urbano relativa a los programas internacionales de apoyo en curso; versión beta del formato electrónico de una base de datos sobre capacitación e instrumentos y recursos para la creación de capacidad; preparación de una página de presentación en la World Wide Web sobre cuestiones y actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Hábitat, versión beta de la base de datos sobre evaluación de los asentamientos humanos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (recursos presupuestarios y extrapresupuestarios)*. Participación en actividades de organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas; participación en cuatro reuniones de asociados relativas a mejores prácticas e indicadores; participación en reuniones del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas; apoyo a las organizaciones no gubernamentales en el establecimiento de un sistema de esas organizaciones para la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat; participación en una reunión de asociados de Hábitat sobre la planificación de actividades y programas conjuntos en aplicación del Programa de Hábitat, y apoyo sustantivo a esa reunión; apoyo sustantivo a la organización de un foro

sobre inversiones en asociaciones públicas o privadas para el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos; consultas interinstitucionales, intercambio de información y programación conjunta respecto de la aplicación del Programa de Hábitat, en apoyo del foro urbano interinstitucional; cuatro reuniones del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible dedicadas a la ejecución del capítulo 7 del Programa 21, respecto del cual el Centro desempeña la función de jefe de proyectos, y dos reuniones del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre evaluación;

- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*. i) Servicios de asesoramiento. Veinte misiones de asesoramiento sobre indicadores y mejores prácticas, a solicitud de los gobiernos y sus asociados, y ii) seminarios. Cuatro seminarios regionales sobre indicadores y mejores prácticas, y cuatro seminarios para los medios de difusión sobre el establecimiento de redes de los medios de difusión en regiones en desarrollo (20 participantes en cada uno).

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 13.47 La suma estimada de 2.216.000 dólares se relaciona con las necesidades de personal de este subprograma, que, tras la reorganización del programa de trabajo, consisten en 11 puestos del cuadro orgánico (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 3 P-2/1) y cuatro puestos de contratación local. Se propone abolir un puesto de P-3 y tres de contratación local que se encuentran vacantes. La reducción de 215.800 dólares se debe al efecto sumado de la aplicación de las nuevas tasas estándar de vacantes y a la abolición propuesta de un puesto de P-3 y tres de contratación local.

Otros gastos de personal

- 13.48 Se solicita un crédito de 157.200 dólares para personal temporario general con miras a sufragar los gastos de expertos nacionales seleccionados que prestarían asistencia en la reunión de datos sobre políticas y programas nacionales con miras a la evaluación y vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat y los planes de acción a nivel local, nacional y regional.

Consultores y expertos

- 13.49 Se necesitaría una suma estimada en 70.800 dólares conforme al siguiente desglose: a) 46.900 dólares para servicios de consultoría que se utilizarán en la preparación de nueve publicaciones, informes y estudios relacionados con el análisis y la divulgación de datos e información de otra índole concerniente a los aspectos fundamentales del Programa de Hábitat, y b) 23.900 dólares para la convocación de una reunión de un grupo de expertos encargada de examinar la preparación del tercer número del *Informe mundial sobre los asentamientos humanos*.

Viajes

- 13.50 La suma estimada en 21.700 dólares se relaciona con la participación de funcionarios en las reuniones de los asociados sobre mejores prácticas e indicadores y en reuniones del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas.

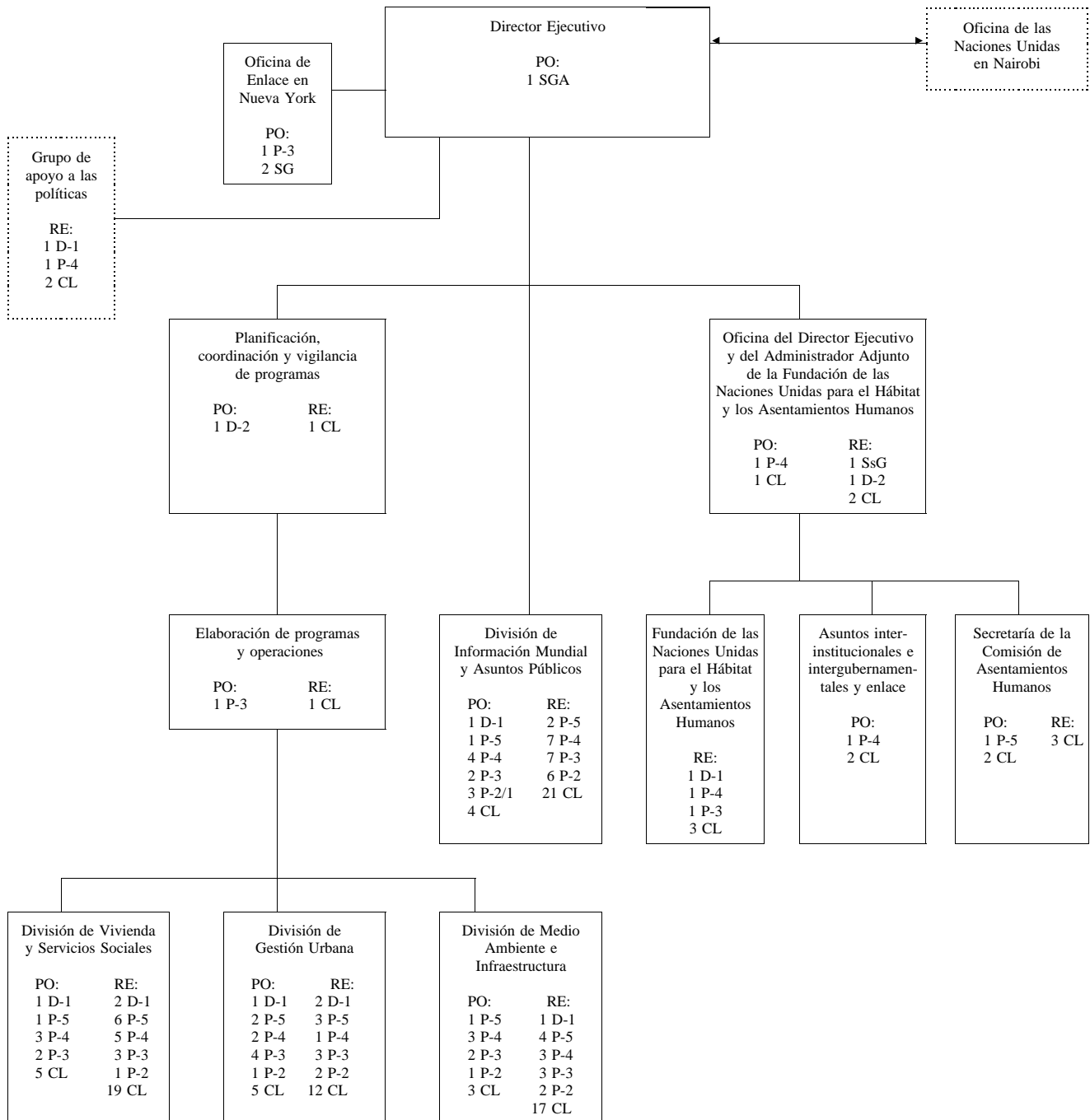
Servicios por contrata

- 13.51 Se necesitará una suma estimada en 71.000 dólares para sufragar la publicación de los informes que se han de presentar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (6.500 dólares), ocho números de *Habitat Debate* (31.500 dólares), ocho números de *Partners Newsletter* (17.000 dólares) y dos informes sobre la labor del Centro y sobre los progresos efectuados por los gobiernos y los asociados en la aplicación del Programa de Hábitat (16.000 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

- 13.52 La suma estimada de 40.000 dólares se destinará a sufragar gastos de comunicaciones.

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat): organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



Sección 14

Lucha contra la delincuencia

(Programa 12 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 14.1 El programa de trabajo correspondiente a esta sección se ejecuta por la División de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- 14.2 Durante el bienio, el programa se centrará en los siguientes grupos principales de actividades:
- a) *Prestación de servicios sustantivos y técnicos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*, incluida la coordinación de actividades emprendida a nivel internacional en ese ámbito;
 - b) *Asistencia técnica y servicios de asesoramiento*
 - i) Promoción de los principios fundamentales de mantenimiento del imperio de la ley y aumento de la capacidad de los Estados para formular y aplicar estrategias y medidas de prevención del delito y justicia penal eficaces, integradas y coherentes en el plano nacional y poner en vigor acuerdos bilaterales y multilaterales de alcance regional e interregional;
 - ii) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reformar su legislación y sus sistemas de justicia penal;
 - iii) Establecimiento o refuerzo de sus instituciones y mecanismos para la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la emisión de fallos relacionados con diversos tipos de delitos;
 - iv) Perfeccionamiento de los conocimientos técnicos del personal encargado de la prevención del delito y la justicia penal;
 - c) *Lucha contra la delincuencia transnacional organizada*
 - i) Prestación de asistencia a los Estados en lo relacionado a las medidas concretas necesarias para una aplicación rápida y plena de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada;
 - ii) Prestación de asistencia a los Estados en la integración y consolidación de sus esfuerzos para prevenir y combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas, entre otras cosas, reuniendo y difundiendo información y documentación pertinentes;
 - iii) Elaboración y prestación de asistencia para la aplicación de estrategias eficaces y acuerdos prácticos para lograr una cooperación coherente y eficiente de los servicios pertinentes encargados de la represión de las principales formas de delincuencia, como la delincuencia transnacional organizada, incluidos el tráfico de drogas, la corrupción, el terrorismo, la introducción clandestina de migrantes ilegales, la trata de mujeres y niños, los delitos ecológicos, el blanqueo del producto del delito, las operaciones fraudulentas y otras formas de delitos económicos;
 - iv) Prestación de asistencia a los Estados para el fortalecimiento y el mejoramiento de su capacidad de lograr una cooperación internacional más eficaz contra las amenazas planteadas por la delincuencia transnacional organizada;

- d) *Gestión de sistemas de justicia penal e información*
- i) Fortalecimiento y ampliación de las funciones de centro de intercambio de información de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal;
 - ii) Promoción de políticas coherentes, eficaces en función de los costos, justas y humanas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la aplicación de técnicas de gestión modernas y de los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología, incluida la utilización de computadoras;
 - iii) Prestación de asistencia para el perfeccionamiento de la capacidad estadística en materia de justicia penal a fin de permitir la reunión, la compilación, el análisis y la utilización de datos para la adopción de decisiones razonables y lograr que el público tome mayor conciencia de la importancia y la eficacia a largo plazo de idear e incorporar en los planes de desarrollo medidas y estrategias de desarrollo y lucha contra el delito, incluida la cuestión del control de las armas de fuego y la cuestión de la violencia, especialmente en las zonas urbanas;
 - iv) Suministro de una base empírica para la realización de actividades nacionales e internacionales de prevención y lucha contra el delito, analizando las tendencias de la delincuencia convencional y transnacional, informando de las medidas adoptadas y determinando las esferas de interés prioritario;
- e) *Estrategias de prevención del delito*
- i) Prestación de asistencia a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas de prevención del delito;
 - ii) Promoción de la aplicación amplia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - iii) Identificación de los problemas que impiden la aplicación práctica de esas reglas y normas y recomendación de medidas apropiadas para hacer frente con mayor eficacia a las nuevas formas de delincuencia;
 - iv) Aumento de la confianza del público en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones de justicia penal.

14.3 Los recursos propuestos en esta sección para el bienio 1998-1999 reflejan un aumento del 4,1% respecto de los recursos actuales, lo que obedece principalmente a la incorporación a la División de un puesto de la categoría D-1 y de un puesto de la categoría P-5 procedentes de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (véase la sección 1), a cambio de un puesto de la categoría P-4 y de un puesto de la categoría P-3; a las nuevas necesidades dimanantes de las actividades de preparación del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; y a la supresión propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales.

Cuadro 14.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2
B. Programa de trabajo	4 001,1	5 064,4	37,7	0,7	5 102,1	90,7	5 192,8
Total	4 662,1	5 194,9	216,4	4,1	5 411,3	95,7	5 507,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	1 100,0
	221,2	1 000,2		
			c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	500,0
	418,7	521,1		
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	5 302,0	6 716,2		7 107,0

Cuadro 14.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consigna- ciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 553,6	4 071,2	383,5	9,4	4 454,7	65,1	4 519,8
Otros gastos de personal	331,1	299,0	57,1	19,0	356,1	9,3	365,4
Consultores y expertos	166,6	573,5	(370,6)	(64,6)	202,9	15,1	218,0
Viajes	414,6	181,4	48,8	26,9	230,2	3,2	233,4
Servicios por contrata	75,0	48,1	17,1	35,5	65,2	1,3	66,5
Gastos generales de funcionamiento	28,8	3,0	15,5	516,6	18,5	0,4	18,9
Atenciones sociales	11,0	-	3,3	-	3,3	0,1	3,4
Mobiliario y equipo	81,4	18,7	61,7	329,9	80,4	1,2	81,6
Total	4 662,1	5 194,9	216,4	4,1	5 411,3	95,7	5 507,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	-	132,1	Puestos	430,0
	56,2	289,1	Otros gastos de personal	240,0
	67,1	359,1	Consultores y expertos	230,0
	60,2	147,1	Viajes	125,0
	37,0	62,8	Servicios por contrata	65,0
	0,7	10,0	Mobiliario y equipo	10,0
	418,7	521,1	Subvenciones y contribuciones	500,0
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	5 302,0	6 716,2		7 107,0

Cuadro 14.3

Puestos necesarios^a*Programa: Prevención del delito y justicia penal*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	-	-	1
P-5	2	3	-	-	-	-	2	3
P-4/3	12	10	-	-	1	2	13	12
P-2/1	1	1	-	-	9	9	10	10
Total	16	16	-	-	10^b	11^b	26	27
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	4	-	-	-	-	5	4
Total	6	5	-	-	-	-	6	5
Total general	22	21	-	-	10	11	32	32

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, tres funcionarios de categoría P-4 adscritos gratuitamente. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente.

^b Se incluyen nueve expertos asociados.

A. Órganos normativos

Cuadro 14.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	123,3	130,5	(3,4)	(2,6)	127,1	1,9	129,0
Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	537,7	-	182,1	-	182,1	3,1	185,2
Total	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2

Cuadro 14.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	157,8	–	101,9	–	101,9	2,1	104,0
Consultores y expertos	88,1	–	46,1	–	46,1	0,7	46,8
Viajes	375,3	130,5	27,4	20,9	157,9	2,1	160,0
Atenciones sociales	11,0	–	3,3	–	3,3	0,1	3,4
Total	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 14.4 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991 la Comisión tiene encomendada la función de preparar los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. A tenor de la resolución 51/120 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 1996, la Comisión está encargada de realizar los trabajos correspondientes a la elaboración de una convención marco contra la delincuencia transnacional organizada.
- 14.5 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena que tienen una duración de ocho días hábiles. Durante cada uno de los períodos de sesiones, la Comisión establece grupos de trabajo del período de sesiones para analizar detalladamente temas concretos del programa. Además, en virtud de su resolución 5/3, titulada “Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Comisión pidió a su Mesa que celebrase reuniones entre períodos de sesiones y presentara un informe sobre su labor entre períodos de sesiones. Por otra parte, la Comisión decidió que su Mesa tratase de celebrar reuniones entre períodos de sesiones con la Mesa de la Comisión de Estupefacientes a fin de mejorar la coordinación de la labor de ambas. Asimismo decidió establecer un grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos, el cual ha de reunirse entre períodos de sesiones e informar anualmente sobre las actividades emprendidas y sobre los resultados logrados.

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

- 14.6 Los congresos quinquenales constituyen una actividad paralela de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Décimo Congreso se celebrará en el año 2000. La División emprenderá actividades preparatorias del Congreso, incluida la organización de cinco reuniones preparatorias regionales en 1999.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Otros gastos de personal*

- 14.7 Las necesidades estimadas de 101.900 dólares, que representan seis meses de trabajo de un funcionario del cuadro orgánico y un funcionario del cuadro de servicios generales, abarcarían la prestación de asistencia

para la gestión de la preparación del Décimo Congreso, particularmente por lo que respecta a la celebración de negociaciones con el gobierno anfitrión en relación con los servicios y medidas que han de preverse para el Congreso; las actividades de enlace con el gobierno anfitrión respecto de otros asuntos de organización; las actividades de enlace y de coordinación con otras oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Consultores y expertos

- 14.8 Se necesitaría una consignación de 46.100 dólares para consultores con objeto de contar con personal especializado en los cuatro temas sustantivos que se abordarán en el Congreso, con lo que se complementaría el personal especializado de la Secretaría. Se espera que los consultores preparen 20 documentos de investigación técnica sobre aspectos concretos de temas del Congreso, tal como recomendó la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Viajes

- 14.9 Se precisa una consignación de 157.900 dólares para sufragar los gastos de viaje de un delegado de cada Estado miembro de la Comisión a los efectos de su asistencia al período de sesiones anual de ésta (127.100 dólares) y los gastos de viaje de funcionarios en relación con las reuniones preparatorias regionales del Congreso (30.800 dólares).

Atenciones sociales

- 14.10 Se precisaría una consignación de 3.300 dólares en concepto de atenciones sociales en el contexto de las cinco reuniones regionales.

B. Programa de trabajo

- 14.11 Durante el bienio 1998-1999, el programa se centrará en prestar asistencia práctica y servicios de asesoramiento a los Estados Miembros y de facilitar la ejecución de las funciones encomendadas a la Comisión en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Además, el programa seguirá reforzando la gestión de información y de sistemas sobre justicia penal y formulando y poniendo en práctica políticas sobre prevención del delito.

Cuadro 14.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 553,6	4 071,2	383,5	9,4	4 454,7	65,1	4 519,8
Otros gastos de personal	173,3	299,0	(44,8)	(14,9)	254,2	7,2	261,4
Consultores y expertos	78,5	573,5	(416,7)	(72,6)	156,8	14,4	171,2
Viajes	39,3	50,9	21,4	42,0	72,3	1,1	73,4
Servicios por contrata	75,0	48,1	17,1	35,5	65,2	1,3	66,5
Gastos generales de funcionamiento	—	3,0	15,5	516,6	18,5	0,4	18,9
Mobiliario y equipo	81,4	18,7	61,7	329,9	80,4	1,2	81,6
Total	4 001,1	5 064,4	37,7	0,7	5 102,1	90,7	5 192,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	1 100,0
	221,2	1 000,2		
			c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	500,0
	418,7	521,1		
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	4 641,0	6 585,7		6 792,8

Cuadro 14.7

Puestos necesarios^a*Programa: Prevención del derecho y justicia penal*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-
SSG	-	-	-	-	-	-	-	-
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	-	-	1
P-5	2	3	-	-	-	-	2	3
P-4/3	12	10	-	-	1	2	13	12
P-2/1	1	1	-	-	9	9	10	10
Total	16	16	-	-	10^b	11^b	26	27
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	4	-	-	-	-	5	4
Total	6	5	-	-	-	-	6	5
Total general	22	21	-	-	10	11	32	32

^a Además, para el bienio 1996-1997 se han cedido, a título de préstamo no reembolsable, tres funcionarios de categoría P-4 adscritos gratuitamente. Se estima que en el bienio 1998-1999 habrá de proporcionarse igual número de funcionarios adscritos gratuitamente.

^b Se incluyen nueve expertos asociados.

Actividades

14.12 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos
 - a. Asamblea General. Veintidós sesiones (incluidas las sesiones del período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes, que se celebrará en 1998);
 - b. Consejo Económico y Social: 12 reuniones;
 - c. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Prestación de servicios sustantivos y técnicos a 50 sesiones (incluidas 24 sesiones de los períodos entre sesiones de la Mesa y del grupo consultivo sobre movilización de recursos);
 - d. Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Cincuenta reuniones correspondientes a las reuniones preparatorias regionales;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Once informes sobre prevención del delito y la justicia penal (dos); actividades del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (dos); medidas adoptadas contra la delincuencia transnacional organizada, incluida la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la delincuencia internacional organizada y progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (dos); aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 51/59, sobre medidas contra la corrupción, y 51/191, sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (dos); progresos realizados en los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (dos); medidas contra la introducción clandestina de migrantes (uno en 1999); y documentación de antecedentes sobre aspectos relacionados con la prevención del delito y la justicia penal del tráfico ilícito de drogas y cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en lo relativo a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (uno);
 - b. Consejo Económico y Social. Dos informes sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;
 - c. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Treinta y cinco informes sobre cooperación técnica y servicios de asesoramiento (dos); cooperación y coordinación de las actividades en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); actividades de los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); movilización de recursos y financiamiento de la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (dos); progresos realizados en el establecimiento y mantenimiento de un fondo documental central sobre leyes nacionales, incluidas medidas reglamentarias contra la delincuencia transnacional organizada; información sobre estructuras orgánicas destinadas a combatir la delincuencia transnacional organizada; e instrumentos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales y legislación para garantizar su aplicación (dos); progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (dos); progresos alcanzados en la ejecución de actividades de cooperación técnica para contrarrestar el blanqueo de dinero (proyecto de cooperación técnica ejecutado en cooperación con el

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (dos); función del derecho penal en la protección del medio ambiente y actividades desarrolladas conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1994/15 y su anexo y 1996/10 del Consejo Económico y Social (uno); delitos económicos, incluidos fraudes internacionales, malversación de fondos y corrupción (uno); modalidades de la cooperación internacional en asuntos penales, incluidas la extradición, la asistencia judicial recíproca y la remisión de las actuaciones penales (uno); preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (dos); principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos en el contexto del empleo y la puesta en práctica de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (dos); preparación de unas reglas mínimas para la administración de la justicia penal (dos); introducción clandestina de migrantes y otras formas de tráfico de personas (dos); elaboración de un instrumento internacional contra la trata de niños (dos); una guía sobre medidas coordinadas de reforma destinadas a promover actividades multidisciplinares relacionadas con el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (dos); reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); y medidas para el control de las armas de fuego (dos);

- d. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Guía de los debates; cinco informes de las reuniones preparatorias regionales; cuatro documentos de trabajo sobre los temas sustantivos del Congreso; y documentación de antecedentes para cuatro talleres que se organizarán en el marco del Congreso;
- iii) Cuatro grupos especiales de expertos
 - a. Un grupo de expertos para terminar un paquete didáctico sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la emisión de fallos judiciales relacionados con formas complejas de delincuencia transnacional organizada;
 - b. Un grupo de expertos sobre capacidades nacionales a los efectos de la reunión de información y estadísticas en materia de justicia penal;
 - c. Un grupo de expertos sobre la elaboración de un convenio sobre la trata de niños;
 - d. Un grupo de expertos sobre el control de las armas de fuego a los efectos de recomendar la adopción de nuevas medidas a la terminación de los cuatro talleres regionales;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Promoción de instrumentos jurídicos
 - a. Promoción y asesoramiento relacionados con los instrumentos internacionales y reglas y normas de las Naciones Unidas mencionados a continuación y control de la información relativas a la situación de su aplicación: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing); Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad); Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio); Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos; Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura; tratados modelo de las Naciones Unidas sobre extradición, asistencia recíproca en asuntos penales, remisión de las actuaciones penales y traslado de reclusos extranjeros; y promoción del código inter-

- nacional de conducta para los funcionarios públicos, incluidos observaciones detalladas, plan de aplicación y modalidades de capacitación;
- b. Elaboración del convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada, de instrumentos jurídicos vinculantes sobre la eliminación de la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales y de un convenio internacional contra la trata de niños;
- ii) Siete publicaciones periódicas. *Revista Internacional de Policía Criminal* (dos números); *Prevención del Delito y Justicia Penal: Boletín* (cuatro números); *Tendencias: Boletín de la UNCJIN sobre Delincuencia y Justicia* (un número);
- iii) Seis publicaciones no periódicas. *Strategies for Confronting Domestic Violence: a Resource Manual* (reproducción); recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (reproducción); manual sobre el empleo y la puesta en práctica de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; manual sobre el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer; material de capacitación sobre normas en la esfera de la justicia de menores; y manual sobre la preparación de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente;
- iv) Material técnico. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la base de datos sobre facilidades y oportunidades de capacitación disponibles: necesidades de asistencia técnica de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal; lista de expertos en distintas disciplinas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, con inclusión de la delincuencia transnacional organizada y los delitos contra el medio ambiente; legislación y métodos para prevenir y combatir la delincuencia mediante la extradición, la asistencia recíproca en asuntos penales, la remisión de las actuaciones, la transferencia de la ejecución de las sanciones penales y el traslado de reclusos; medidas para la detección, el seguimiento y el decomiso del producto del delito, la fiscalización de las transacciones monetarias en gran escala y otros medios de prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito (en el contexto del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); un fondo documental central en lo relativo a tres categorías de información y documentación: legislación nacional, incluidas medidas reglamentarias; estructuras orgánicas; y acuerdos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales; y aplicación de la legislación con miras a poner los datos reunidos a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten; Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal, incluida la ampliación del foro de debates electrónicos UNCJIN-L y las reseñas de países en materia de justicia penal, particularmente en lo que respecta a datos sobre tendencias delictivas; y disposiciones jurídicas y tendencias estadísticas sobre la disponibilidad y la utilización de armas de fuego por la población civil;
- v) Veinte conferencias para altos funcionarios policiales y de la justicia penal de países en desarrollo y países de Europa central y oriental;
- vi) Folletos, impresos, hojas de datos, cuadros murales y carpetas de información. Un folleto sobre la estructura y la función del programa del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; un folleto sobre la cooperación técnica ofrecida por el programa; y suministro de información sobre acontecimientos de actualidad relacionados con el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular mediante informes electrónicos y otra documentación sustantiva;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Coordinación y consultas periódicas con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Centro de Derechos Humanos y el PNUD y participación en las actividades de éstos (resoluciones 50/146 y 51/63 de la Asamblea General; resoluciones 1995/11, 1995/14 y 1995/15 del Consejo Económico y Social y resolución 5/2 de la Comisión);

coordinación y consultas periódicas con los institutos regionales, interregionales y de cooperación y participación en las actividades de éstos a fin de integrar esas actividades en la labor del Programa, así como planificar y emprender actividades conjuntas en las diversas regiones; coordinación con el Consejo de Europa, la UE, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Consejo de Cooperación Aduanera y participación en las actividades de estas instituciones; coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y participación en las actividades de éstos, particularmente por conducto del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional; coordinación con el PNUMA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes en lo relacionado con la función del derecho penal en la protección del medio ambiente; coordinación con el ACNUR, la OIM, la OMI y otros órganos pertinentes en lo relativo al tráfico ilícito de indocumentados; coordinación con la OMS, el UNICEF, el ACNUR, la UNESCO, la OIT, el UNIFEM y el INSTRAW en lo que respecta a medidas contra el tráfico internacional de menores y a cuestiones relacionadas con la infancia y con el género; y coordinación y colaboración con la OMS en lo relativo a los riesgos de la utilización de armas de fuego para la salud pública;

- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Servicios de asesoramiento. El subprograma coordinará y apoyará los servicios de asesoramiento prestados por los asesores interregionales de prevención del delito y justicia penal conforme a lo dispuesto en la sección 21 (Programa ordinario de cooperación técnica), incluidos la evaluación de necesidades, los servicios de asesoramiento y la elaboración de propuestas de proyectos sobre reforma legislativa y mejoramiento del sistema de justicia penal, traducción y aplicación de las disposiciones, enfoques y preceptos normativos pertinentes a los instrumentos internacionales, reglas y normas de prevención y lucha contra la delincuencia; evaluación de las necesidades y servicios de asesoramiento en lo relativo a la conveniencia de la adopción de medidas legislativas reglamentarias, elaboración de tratados y desarrollo de las infraestructuras de la justicia penal y perfeccionamiento de la competencia del personal de justicia penal, a fin de hacer frente a las actividades de la delincuencia transnacional organizada y prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito; servicios de asesoramiento sobre el establecimiento de mecanismos para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el producto del delito, incluidas medidas que limiten el secreto financiero, a fin de promover una lucha eficaz contra el blanqueo de dinero y fomentar la cooperación internacional (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); servicios de asesoramiento sobre la elaboración y adopción de medidas preventivas para determinar claramente la posición de los propietarios de empresas y disponer de información precisa sobre las adquisiciones y transferencias, y garantizar la aplicación de normas éticas elevadas en la administración pública, el sector empresarial, las instituciones financieras y las profesiones pertinentes; servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades en la informatización de la administración de la justicia penal y planificación de la ejecución de proyectos nacionales sobre el terreno;
 - ii) Capacitación colectiva y material de capacitación
 - a. Dos seminarios regionales sobre elaboración y aplicación de políticas, reforma legislativa y mejoramiento de la capacidad del sistema de justicia penal para hacer frente a actividades complejas de la delincuencia organizada, incluidas medidas preventivas contra la corrupción, la intimidación y la violencia; un seminario regional sobre la prevención del desplazamiento de las actividades de blanqueo de dinero del sector bancario a empresas y profesiones que ofrecen servicios financieros no fiscalizados, así como técnicas para la identificación de las empresas y profesiones y determinación de los métodos más adecuados para hacer extensivos los requisitos de rendición de cuentas a las instituciones financieras no bancarias y a esferas de actividad diferentes de las de las instituciones bancarias o financieras (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); un seminario interregional sobre la reunión, la combinación, el análisis y la utilización

de datos relativos a la prevención del delito y la justicia penal por medio, entre otros instrumentos, de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal; un seminario interregional sobre programas de capacitación modelo para funcionarios encargados de la aplicación de la ley y otros funcionarios de justicia penal que intervienen en la detección y la fiscalización del tráfico internacional ilícito de armas de fuego; dos cursos experimentales interdisciplinarios (uno en un país desarrollado y otro en un país en desarrollo) sobre aspectos de la prevención del delito relacionados con la demanda de armas de fuego entre la población civil; contribuciones a 12 seminarios de capacitación en cooperación con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones, sobre cuestiones relativas a la administración de justicia; y 10 becas sobre temas sustantivos seleccionados de los temas prioritarios del programa;

- b. Material especializado de capacitación para personal policial y de la justicia penal sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para complementar los manuales de capacitación preparados por el Centro de Derechos Humanos; dos manuales de capacitación para personal policial y de la justicia penal sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y los fallos judiciales relativos a formas complejas de delincuencia transnacional organizada; y un manual de capacitación para jueces y fiscales;
- iii) Proyectos sobre el terreno. Seis proyectos sobre el terreno en materia de reforma de la justicia penal y el derecho penal y fortalecimiento de la infraestructura del sistema de justicia penal.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 14.13 Las necesidades totales (4.454.700 dólares) reflejan un aumento de 383.500 dólares. Ello representa el efecto conjunto de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes, el intercambio de dos puestos y la supresión de uno. Se propone que se intercambien un puesto de D-1 y un puesto de P-5 de la Oficina del Director General en Viena (secc. 1) por sendos puestos de P-3 y de P-4. El puesto de D-1 corresponderá al Director Adjunto, que desempeñará asimismo las funciones del Secretario de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El puesto de P-5 corresponderá al jefe de la Sección de Actividades Operacionales y de secretaría de la Comisión. Se propone que se suprima un puesto del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 14.14 Las necesidades estimadas de 254.200 dólares, que reflejan una disminución de 44.800 dólares, incluyen 249.500 dólares para personal temporario general para reuniones con miras a la preparación de los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la prestación de servicios a esas reuniones y 4.700 dólares para la sustitución temporal del personal de la División ausente con licencia.

Consultores y expertos

- 14.15 Las necesidades estimadas de 156.800 dólares reflejan una disminución de 416.700 dólares de resultados del gasto que se efectuó una sola vez en el bienio 1996-1997. Las necesidades para 1998-1999 incluyen 76.000 dólares para sufragar los gastos de contratación de técnicos de los que no dispone la Secretaría a los efectos de preparar informes y publicaciones sobre temas concretos de prevención del delito y justicia penal, incluidos dos manuales de capacitación para personal policial y de la justicia penal en relación con la detección, la investigación, el enjuiciamiento y los fallos judiciales relativos a formas complejas de la delincuencia transnacional organizada, así como el mayor desarrollo y el mantenimiento del fondo documental mundial de disposiciones jurídicas y tendencias estadísticas sobre la disponibilidad y la utilización de armas de fuego por la población civil; y 80.800 dólares para sufragar los gastos de tres de las reuniones de grupos de expertos que se han mencionado.

Viajes

- 14.16 El monto propuesto de 72.300 dólares abarcaría los gastos de viaje del personal de la División a los efectos de participar en reuniones de órganos intergubernamentales de expertos y prestar servicios en esas reuniones; y celebrar consultas con otras organizaciones y gobiernos sobre actividades conjuntas relativas a la administración y gestión de sistemas de justicia penal.

Servicios por contrata

- 14.17 El monto propuesto de 65.200 dólares se destinaría a sufragar los gastos de producción de seis publicaciones.

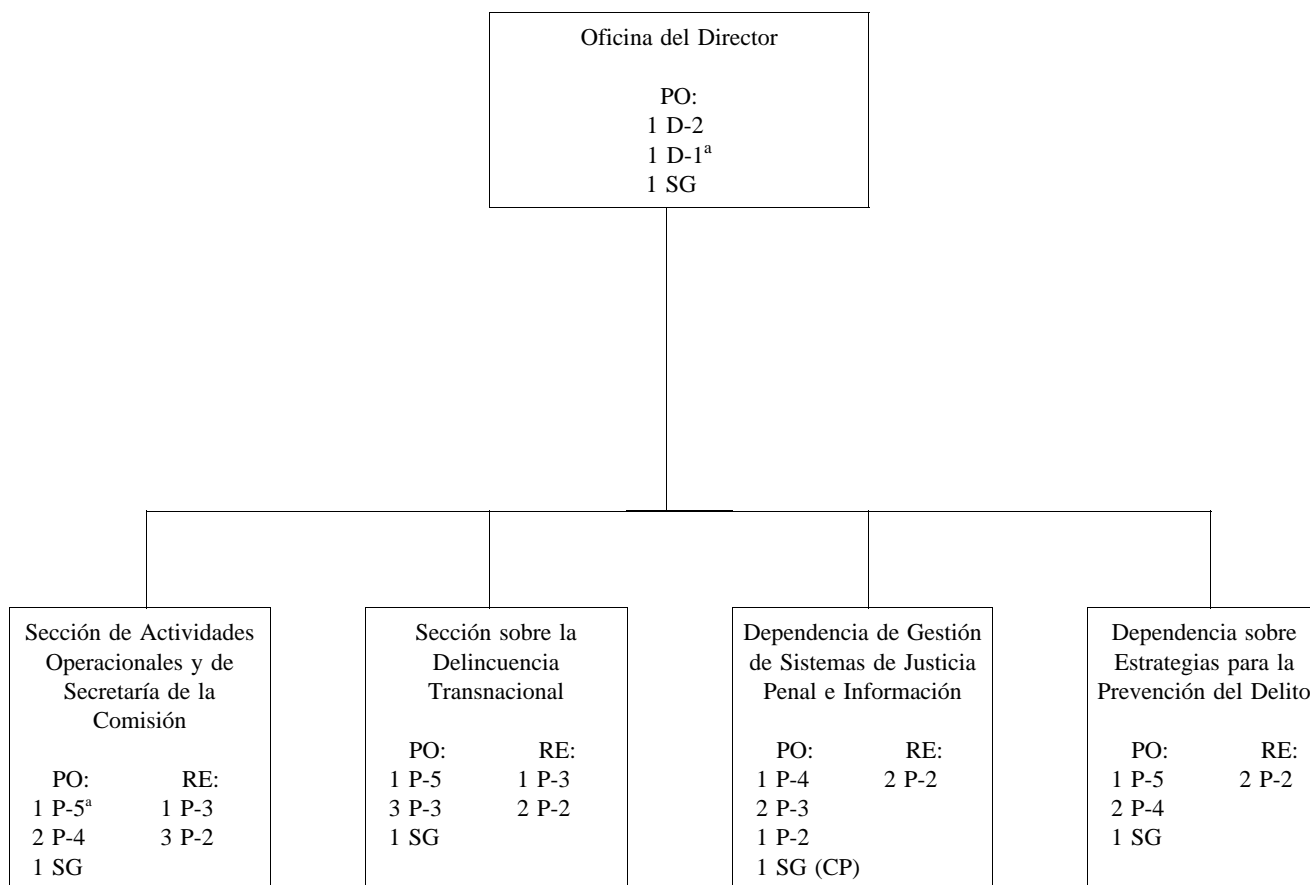
Gastos generales de funcionamiento

- 14.18 Se propone un monto estimado de 18.500 dólares para conservación del equipo de ofimática. Esos gastos solían estar centralizados en la sección 27E, Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ahora se propone que se consignent separadamente en esta sección.

Equipo

- 14.19 El monto propuesto de 80.400 dólares serviría para sufragar los gastos del programa de reposición de equipo de procesamiento de datos. Esos gastos solían estar centralizados en la sección 27E, Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ahora se propone que se consigne separadamente en esta sección.

División de Prevención del Delito y Justicia Penal: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Incorporación a la División de dos puestos procedentes de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Sección 15

Fiscalización internacional de drogas

(Programa 13 del plan de mediano plazo
para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 15.1 El programa es ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que fue establecido por la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990. Bajo la dirección del Director Ejecutivo, el Programa ejecuta una amplia gama de actividades de fiscalización de drogas en el mundo entero y dirige y coordina las actividades de fiscalización de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 15.2 El Programa tiene funciones normativas derivadas de los tratados internacionales de fiscalización de drogas. Estas funciones incluyen el suministro de servicios de secretaría a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Comisión de Estupefacientes, así como iniciativas para promover la adhesión a los convenios y convenciones pertinentes, la inclusión de las disposiciones de esos instrumentos en la legislación nacional y su efectiva aplicación. Los convenios y convenciones y la Comisión asignan al Programa la función de reunir y analizar datos e información sobre diversas cuestiones relativas a la fiscalización de drogas y los resultados de esa labor se ponen a disposición de los Estados Miembros, para lo cual se aprovechan los avances en las esferas del procesamiento electrónico de datos y las comunicaciones.
- 15.3 El Programa también actúa de catalizador y presta apoyo a los Estados Miembros para aumentar los efectos de sus actividades de fiscalización de drogas mediante una cooperación y coordinación más eficaces. El Programa presta apoyo para la formulación, planificación y coordinación de las políticas nacionales de fiscalización de drogas, lo que incluye la preparación de estrategias y planes nacionales en esa esfera. Debido al carácter transnacional del problema de las drogas, se reconoce ampliamente la importancia de la cooperación entre los países. El Programa promueve activamente los arreglos de cooperación subregional para detectar y abordar problemas comunes en materia de fiscalización de drogas. También se determinan las oportunidades de cooperación a nivel regional y mundial y se procura que se aprovechen.
- 15.4 En el marco de sus actividades de apoyo a los gobiernos, el Programa constituye una fuente de conocimientos especializados sobre cuestiones como fiscalización de los precursores, establecimiento de normas para los análisis químicos y el control de la calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación en materia de fiscalización de drogas, desarrollo alternativo y determinados aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. El Programa se encarga de la elaboración y difusión sistemáticas de los resultados de las investigaciones y de las nuevas metodologías.
- 15.5 El Fondo del Programa, que fue establecido por la Asamblea General a partir del 1º de enero de 1992, presta apoyo extrapresupuestario a las actividades operacionales del Programa, en particular a las actividades de cooperación técnica a nivel nacional, subregional, regional y mundial. La Comisión de Estupefacientes, que es el principal órgano normativo internacional sobre cuestiones de fiscalización de drogas, ha sido autorizada por la Asamblea General para aprobar, sobre la base de las propuestas del Director Ejecutivo y habida cuenta de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tanto el Programa del Fondo como los presupuestos de gastos administrativos y de apoyo a los programas, con excepción de los gastos que se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

- 15.6 Las funciones normativas y las actividades operacionales de cooperación técnica del Programa tienen un efecto sinérgico. La red de oficinas exteriores, financiadas con recursos extrapresupuestarios fundamentalmente para facilitar la cooperación técnica, contribuye también en medida importante al diálogo con los gobiernos para promover el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios y convenciones. De manera análoga, la capacidad técnica que apoya la labor normativa es un fundamento valioso para las actividades de cooperación técnica.
- 15.7 También contribuyen a la sinergia las actividades cada vez más amplias en materia de fiscalización de drogas que se llevan a cabo en el sistema de las Naciones Unidas en general. Bajo la dirección del Programa y gracias a la labor activa del Subcomité de Fiscalización de Drogas del Comité Administrativo de Coordinación, en 1994 se presentó al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General una versión actualizada del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, lo que constituyó un avance importante en la integración de la cuestión del uso indebido de drogas en los programas de acción de todos los organismos pertinentes del sistema.
- 15.8 El Programa prestará apoyo a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización internacional de drogas que se celebrará en junio de 1998, que se prevé ha de constituir una nueva plataforma para la acción colectiva de la comunidad internacional y ha de ayudar a determinar el programa de acción para la fiscalización internacional de drogas en el decenio siguiente.
- 15.9 El nivel total de recursos solicitado para el Programa es de 16.203.300 dólares. En esta suma se refleja el efecto combinado de la abolición propuesta de un puesto del cuadro orgánico y de cuatro puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías), la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes y diversos ajustes en otros objetos de gastos.
- 15.10 La distribución porcentual estimada de los recursos de esta sección sería como sigue:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extraordinarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos	5,6	0,1
B. Dirección y gestión ejecutivas	11,8	1,0
C. Programa de trabajo	82,6	95,4
D. Apoyo a los programas	-	3,5
Total	100,0	100,0

Cuadro 15.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	915,3	943,3	(34,3)	(3,6)	909,0	15,7	924,7
B. Dirección y gestión ejecutiva	1 656,6	2 380,9	(468,1)	(19,6)	1 912,8	19,8	1 932,6
C. Programa de trabajo	12 228,9	12 870,8	510,7	3,8	13 381,5	133,2	13 514,7
Total	14 800,8	16 195,0	8,3	-	16 203,3	168,7	16 372,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	5 111,6	5 609,1	ii) Actividades extrapresupuestarias	5 770,6
			b) Actividades sustantivas: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	29 342,6
	25 497,9	26 513,6		
			c) Proyectos operacionales: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	127 184,8
	107 745,0	109 112,4		
Total	138 354,5	141 235,1		162 298,0
Total 1) y 2)	153 155,3	157 430,1		178 670,0

Cuadro 15.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	12 386,1	12 770,3	144,6	1,1	12 914,9	113,2	13 028,1
Otros gastos de personal	247,7	945,4	(499,9)	(52,8)	445,5	7,4	452,9
Remuneración de no funcionarios	84,4	86,0	–	–	86,0	–	86,0
Consultores y expertos	452,5	542,7	124,3	22,9	667,0	11,2	678,2
Viajes	1 067,2	1 139,3	(4,6)	(0,4)	1 134,7	21,0	1 155,7
Servicios por contrata	349,3	364,5	86,6	23,7	451,1	7,7	458,8
Gastos generales de funcionamiento	25,3	62,7	113,5	181,0	176,2	2,8	179,0
Atenciones sociales	1,4	3,1	–	–	3,1	–	3,1
Suministros y materiales	154,3	176,2	(22,8)	(12,9)	153,4	2,6	156,0
Mobiliario y equipo	32,6	104,8	66,6	63,5	171,4	2,8	174,2
Total	14 800,8	16 195,0	8,3	–	16 203,3	168,7	16 372,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	49 531,4	48 652,0	Puestos	54 871,3
	164,6	305,4	Otros gastos de personal	158,5
	3 672,8	5 438,0	Consultores y expertos	6 234,6
	5 383,6	4 619,2	Viajes	5 239,0
	20 262,7	25 080,7	Servicios por contrata	29 244,5
	7 353,2	6 928,3	Gastos generales de funcionamiento	8 123,9
	4 139,2	4 229,4	Suministros y materiales	5 098,8
	29 225,6	16 221,1	Mobiliario y equipo	18 535,5
	1 169,5	2 082,1	Reforma y mejora de locales	2 558,8
	12 491,7	20 301,1	Subvenciones y contribuciones	22 115,7
	4 960,2	7 377,8	Otros gastos	10 117,4
Total	138 354,5	141 235,1		162 298,0
Total 1) y 2)	153 155,3	157 430,1		178 670,0

Cuadro 15.3

Puestos necesarios*Programa: Fiscalización internacional de drogas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	1	1	-	-	3	3	4	4
D-1	2	2	-	-	10	10	12	12
P-5	6	6	-	-	30	30	36	36
P-4/3	26	25	-	-	45	45	71	70
P-2/1	9	9	-	-	27	7	36	16
Total	45	44	-	-	115	95	160	139
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	-	-	22	22	25	25
Otras categorías	25	21	-	-	120	120	145	141
Total	28	24	-	-	142	142	170	166
Total general	73	68	-	-	257	237	330	305

A. Órganos normativos

- 15.11 Hay dos órganos normativos de las Naciones Unidas que se ocupan de la fiscalización internacional de drogas: la Comisión de Estupefacientes, establecida en 1946 como comisión orgánica del Consejo Económico y Social, y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, órgano técnico independiente establecido por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes con el objeto de limitar el cultivo, la producción, la fabricación y la utilización de drogas a fines médicos y científicos, y velar al mismo tiempo por su disponibilidad con esos fines. La secretaría del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas presta servicios sustantivos a ambos órganos.
- 15.12 La Comisión de Estupefacientes, integrada por 53 miembros, celebra períodos de sesiones anuales en Viena y, cada dos años, una continuación del período de sesiones para examinar cuestiones administrativas y presupuestarias. La Comisión ha establecido órganos subsidiarios a fin de coordinar los mecanismos encargados de hacer cumplir la legislación sobre drogas a nivel regional. Estos órganos son la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio y las reuniones regionales de los jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas de Asia y el Pacífico, África, Europa y América Latina y el Caribe. En esas reuniones participan también observadores de organizaciones intergubernamentales regionales que realizan actividades en apoyo de la aplicación de la legislación sobre drogas.
- 15.13 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes es un órgano creado por tratado y tiene 13 miembros, 3 elegidos entre los candidatos propuestos por la OMS y 10 entre los candidatos propuestos por los gobiernos. La Junta celebra dos períodos de sesiones obligatorios por año y puede decidir reunirse con mayor frecuencia, de ser necesario. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría desempeña sus funciones.

Cuadro 15.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión de Estupefacientes	355,5	353,5	–	–	353,5	8,0	361,5
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	559,8	589,8	(34,3)	(5,8)	555,5	7,7	563,2
Total	915,3	943,3	(34,3)	(3,6)	909,0	15,7	924,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organización de las Naciones Unidas	–
	47,3	81,6	ii) Actividades extrapresupuestarias	100,4
	–	–	b) Actividades sustantivas	–
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	47,3	81,6		100,4
Total 1) y 2)	962,6	1 024,9		1 025,1

Cuadro 15.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Remuneración de no funcionarios	84,4	86,0	–	–	86,0	–	86,0
Viajes	830,9	857,3	(34,3)	(4,0)	823,0	15,7	838,7
Total	915,3	943,3	(34,3)	(3,6)	909,0	15,7	924,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997				Estimaciones
						para 1998-1999
a) Servicios en apoyo de:						
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–				–
ii) Actividades extrapresupuestarias	47,3	81,6				100,4
b) Actividades sustantivas	–	–				–
c) Proyectos operacionales	–	–				–
Total	47,3	81,6				100,4
Total 1) y 2)	962,6	1 024,9				1 025,1

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Remuneración de no funcionarios*

- 15.14 La suma solicitada de 86.000 dólares, que se ha mantenido al nivel de 1996-1997, corresponde a los emolumentos que se pagan a los miembros de la Junta de conformidad con la resolución 35/218 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980 (5.000 dólares al Presidente, 4.000 dólares a cada uno de los dos Vicepresidentes y 3.000 dólares a cada uno de los otros 10 miembros por año).

Viajes

- 15.15 Las necesidades estimadas de 823.000 dólares, que se basan en los gastos efectivos, corresponden a los gastos de viaje de a) los representantes de 53 Estados Miembros, el Presidente de la Junta y el Presidente de la Subcomisión para asistir a los períodos de sesiones anuales de la Comisión de Estupefacientes y a una continuación del período de sesiones de la Comisión que se celebra en el segundo año del bienio para examinar y aprobar el presupuesto por programas del Fondo del Programa; b) 20 representantes que asisten a las dos reuniones anuales de la Subcomisión; c) a dos reuniones de la Junta por año; y d) para la celebración de investigaciones locales de conformidad con el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.

B. Dirección y gestión ejecutivas

- 15.16 El Director Ejecutivo se encarga de coordinar y dirigir efectivamente todas las actividades de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas, de lograr que todas las actividades del Programa sean compatibles y que a nivel de las Naciones Unidas las actividades en esta esfera estén coordinadas, se complementen y no entrañen duplicación. En el ejercicio de esas funciones, el Director Ejecutivo participa en la labor del Comité Administrativo de Coordinación.
- 15.17 Además, la Oficina del Director Ejecutivo se encarga de elaborar estrategias para aplicar las políticas establecidas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes en la esfera de la fiscalización de drogas, de formular y modificar el programa de trabajo, y de organizar reuniones de alto nivel con representantes de los gobiernos, con particular hincapié en la movilización de recursos.

Cuadro 15.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 617,7	1 379,6	(35,9)	(2,6)	1 343,7	10,2	1 353,9
Otros gastos de personal ^a	–	945,4	(499,9)	(52,8)	445,5	7,4	452,9
Consultores y expertos	–	–	47,7	–	47,7	0,8	48,5
Viajes	37,5	52,8	20,0	37,8	72,8	1,4	74,2
Atenciones sociales	1,4	3,1	–	–	3,1	–	3,1
Total	1 656,6	2 380,9	(468,1)	(19,6)	1 912,8	19,8	1 932,6

2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997				Estimaciones para
						1998-1999
a) Servicios en apoyo de:						
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–	–				–
ii) Actividades extrapresupuestarias	–	–				–
b) Actividades sustantivas	1 572,4	1 449,6				1 648,3
c) Proyectos operacionales	–	–				–
Total	1 572,4	1 449,6				1 648,3
Total 1) y 2)	3 229,0	3 830,5				3 580,9

^a Los recursos para personal temporario general y horas extraordinarias se asignan a nivel central en Dirección y gestión ejecutivas; en bienios anteriores, esos recursos se incluían en el programa de trabajo.

Cuadro 15.7

Puestos necesarios*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	1	1	2	2
P-4/3	1	1	-	-	-	-	1	1
P-2/1	1	1	-	-	2	-	3	1
Total	4	4	-	-	3	1	7	5
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	2	1	-	-	3	3	5	4
Total	3	2	-	-	3	3	6	5
Total general	7	6	-	-	6	4	13	10

Actividades

15.18 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos a sesiones. Preparativos para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y participación en ésta; preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización de drogas que se celebrará en junio de 1998; suministro de servicios de secretaría a unas 20 sesiones por año del Comité de Gestión y a unas 50 sesiones por año del Comité de Examen de Proyectos;
 - ii) Documentación para reuniones.
 - a. Comisión de Estupefacientes. Dos informes anuales del Director Ejecutivo y un informe sobre el presupuesto del Fondo y documentación conexas;
 - b. Consejo Económico y Social. Un informe sobre el presupuesto ordinario y documentación conexas;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Vigilancia de la aplicación por el Programa de las decisiones de política y las resoluciones sobre fiscalización de drogas aprobadas por la Comisión de Estupefacientes, el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otros órganos pertinentes; dirección y gestión ejecutivas y, según las necesidades, adopción de políticas y estrategias para la ejecución del programa de trabajo del Programa; y coordinación de la preparación del plan de trabajo anual y del plan de evaluación anual, y vigilancia de la ejecución de esos planes y presentación de informes al respecto;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Participación en reuniones y deliberaciones del Comité Administrativo de Coordinación; preparación de las deliberaciones del Grupo Mixto de Trabajo sobre Evaluación y participación en ellas;

y participación en la labor del Subcomité de Fiscalización de Drogas del Comité Administrativo de Coordinación y contribución a esa labor;

- ii) Por intermedio de la Oficina de Enlace de Nueva York, adopción de medidas con otros organismos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York para la aplicación de los resultados de conferencias y acontecimientos interinstitucionales e intergubernamentales en América del Norte, y difusión de información para las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones del sector privado de América del Norte a fin de promover las actividades de información pública.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 15.19 Los gastos de personal por un total de 1.343.700 dólares corresponden a cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y dos puestos del cuadro de servicios generales, como se indica en el cuadro 15.7. Esta suma refleja la abolición propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales de resultados del mejoramiento de los métodos de trabajo. La reducción de 35.900 dólares corresponde al efecto combinado de la abolición de ese puesto y la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Otros gastos de personal

- 15.20 Las necesidades reducidas de 445.500 dólares incluyen lo siguiente: a) 410.500 dólares para i) personal temporario para la labor preparatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en junio de 1998; ii) para la realización de las actividades periódicas aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 1996/29, sobre medidas para fortalecer la cooperación internacional con objeto de fiscalizar los precursores y sus sucedáneos utilizados en la fabricación ilícita de sustancias químicas sujetas a fiscalización, en particular estimulantes anfetamínicos, y prevenir su desviación, y 1996/30, sobre medidas para luchar vigila la desviación de sustancias sicotrópicas y establecer una fiscalización eficaz de las operaciones llevadas a cabo por intermediarios en el comercio internacional de sustancias sicotrópicas; y iii) para la sustitución de funcionarios con licencia de enfermedad prolongada o licencia de maternidad y el suministro de asistencia en los períodos de máximo volumen de trabajo; a partir del bienio 1998-1999, los recursos de personal temporario general para todo el programa se asignarán a nivel central en dirección y gestión ejecutivas para que los recursos se utilicen de manera óptima ya que el control de la dotación de personal vigila a nivel central en esa oficina y b) 35.000 dólares para horas extraordinarias, que se mantendrán a un mínimo mediante la aplicación de la política de tiempo libre compensatorio cuando sea posible; los recursos para horas extraordinarias también se asignarán a nivel central en el rubro dirección y gestión ejecutivas.

Consultores y expertos

- 15.21 Se solicita la suma de 47.700 dólares para servicios de consultores con conocimientos especializados para elaborar políticas y principios de desarrollo alternativo y para proporcionar otros conocimientos especializados que se necesitan en la esfera de la planificación, la gestión y la evaluación, y prestar asesoramiento sobre el desarrollo y el uso más eficiente de la tecnología.

Viajes

- 15.22 Se necesitaría un crédito que se estima en 72.800 dólares para los viajes del Director Ejecutivo y su personal a fin de asistir a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos que se ocupan de cuestiones relativas a la fiscalización de drogas, así como al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización de drogas que se celebrará en junio de 1998. También se prevé que realizarán viajes el Jefe de la Sección de Planificación y Evaluación, para participar en el Grupo Mixto de Trabajo sobre Evaluación que celebrará una reunión en Nueva York y una en Ginebra, y para participar en la labor del Comité del Programa y de la Coordinación.

Atenciones sociales

- 15.23 Se solicita la suma de 3.100 dólares, que se ha mantenido al nivel de 1996-1997, para sufragar los gastos de funciones oficiales en relación con los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacentes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacentes.

C. Programa de trabajo

- 15.24 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería como sigue:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas	12,5	1,0
Subprograma 2		
Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas	62,6	0,2
Subprograma 3		
Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas	24,9	98,8
Total	100,0	100,0

Cuadro 15.8

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 768,4	11 390,7	180,5	1,5	11 571,2	103,0	11 674,2
Otros gastos de personal ^a	247,7	-	-	-	-	-	-
Consultores y expertos	452,5	542,7	76,6	14,1	619,3	10,4	629,7
Viajes	198,8	229,2	9,7	4,2	238,9	3,9	242,8
Servicios por contrata	349,3	364,5	86,6	23,7	451,1	7,7	458,8
Gastos generales de funcionamiento	25,3	62,7	113,5	181,0	176,2	2,8	179,0
Suministros y materiales	154,3	176,2	(22,8)	(12,29)	153,4	2,6	156,0
Mobiliario y equipo	32,6	104,8	66,6	63,5	171,4	2,8	174,2
Total	12 228,9	12 870,8	510,7	3,8	13 381,5	133,2	13 514,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	27 593,9
	23 878,2	24 982,4		
			c) Proyectos operacionales: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	127 184,8
	107 745,0	109 112,4		
Total	131 623,2	134 094,8		154 778,7
Total 1) y 2)	143 852,1	146 965,6		168 293,4

^a Asignados a nivel central en dirección y gestión ejecutivas.

Cuadro 15.9

Puestos necesarios*Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	3	3	4	4
D-1	2	2	-	-	9	9	11	11
P-5	5	5	-	-	28	28	33	33
P-4/3	25	24	-	-	41	41	66	65
P-2/1	8	8	-	-	24	6	32	14
Total	41	40	-	-	105	87	146	127
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	21	21	23	23
Otras categorías	23	20	-	-	109	109	132	129
Total	25	22	-	-	130	130	155	152
Total general	66	62	-	-	235	217	301	279

Subprograma 1

Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas

Cuadro 15.10

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995 ^a	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	1 609,5	(81,6)	(5,0)	1 527,9	26,1	1 554,0
Viajes	–	17,4	–	–	17,4	0,4	17,8
Servicios por contrata	–	88,6	25,8	29,1	114,4	2,0	116,4
Total	–	1 715,5	(55,8)	(3,2)	1 659,7	28,5	1 688,2

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	–	–	ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	855,1	1 346,0	Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	1 485,2
	–	–	c) Proyectos operacionales	–
Total	855,1	1 346,0		1 485,2
Total 1) y 2)	855,1^a	3 061,5		3 173,4

^a Los gastos totales del programa de trabajo con cargo al presupuesto ordinario en el bienio 1994-1995, desglosados por objeto de los gastos, que anteriormente se registraban en una cuenta, figuran en el cuadro 15.12; no es posible redistribuir con exactitud esos gastos de 1994-1995 de conformidad con la nueva estructura del plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6/Rev.1/y Rev.1/Corr.1).

Cuadro 15.11

Puestos necesarios*Programa: Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	–	–	–	–	2	2	2	2
P-5	2	2	–	–	–	–	2	2
P-4/3	3	3	–	–	1	1	4	4
P-2/1	2	2	–	–	1	1	3	3
Total	7	7	–	–	4	4	11	11
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	–	–	–	–	1	1	1	1
Otras categorías	1	–	–	–	2	2	3	2
Total	1	–	–	–	3	3	4	3
Total general	8	7	–	–	7	7	15	14

- 15.25 El objetivo de este subprograma es promover la cooperación entre los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con el objeto de lograr mayor unidad de propósito, coordinar las actividades en la esfera de la fiscalización de drogas y evitar su duplicación. Asimismo, se procurará que los encargados de la adopción de decisiones, el público en general y las organizaciones conozcan mejor los problemas del uso indebido de drogas y se fomentará la movilización de recursos humanos y financieros para las actividades pertinentes que se ejecuten en el marco de los proyectos de cooperación técnica del Programa y con los propios recursos.
- 15.26 Para el logro de esos objetivos, el Servicio de Movilización de Recursos y Coordinación entre Organismos de la División de Operaciones y de Relaciones Externas a) desempeñará las funciones de centro de coordinación dentro del Programa para los vínculos con los gobiernos y las organizaciones pertinentes; b) tratará de dar a conocer los efectos negativos del uso indebido de drogas y las medidas eficaces de lucha contra éste; c) fomentará la elaboración de programas en que se utilicen los recursos de la comunidad para la prevención del uso indebido de drogas; d) promoverá la cooperación entre el Programa y otras organizaciones intergubernamentales; e) proporcionará orientación a los organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ampliación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas; f) proporcionará servicios de secretaría al Subcomité de Fiscalización de Drogas del Comité Administrativo de Coordinación; y g) será el principal centro de coordinación de las actividades de movilización de recursos y, en particular, procurará que se amplíe la base de recursos aportados voluntariamente, que constituyen el 90% del presupuesto total del Programa.
- 15.27 En el marco de este subprograma se procurará también aumentar la cooperación subregional para la fiscalización de drogas mediante la promoción del diálogo, el suministro de asistencia a los países para determinar objetivos y enfoques comunes, y la facilitación de la concertación de acuerdos oficiales entre los Estados, como memorandos de entendimiento. También se procurará mejorar la capacidad nacional para coordinar las actividades de fiscalización de drogas y aplicar políticas y estrategias de fiscalización de drogas amplias y equilibradas mediante la elaboración de planes básicos nacionales de fiscalización de drogas.

Actividades

15.28 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones. Dos reuniones del Subcomité de Fiscalización de Drogas del Comité Administrativo de Coordinación;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Comisión de Estupefacientes. Informe bienal sobre la situación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas; y dos informes sobre la situación de los planes básicos nacionales de fiscalización de drogas como parte del informe del Director Ejecutivo sobre las actividades del programa;
 - b. Subcomité de Fiscalización de Drogas del CAC. Documentación de antecedentes para dos reuniones;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Ocho números de *UNDCP Information Letter* (trimestral); una versión actualizada del documento *The United Nations and Drug Control*; Folleto del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (recursos extrapresupuestarios); un Directorio de organizaciones no gubernamentales; y una versión actualizada del catálogo de películas y vídeos;
 - ii) Material electrónico, de audio y de vídeo. Mantenimiento de la colección de fotografías, diapositivas, películas y vídeos del Programa a disposición del público; y preparación y distribución de un catálogo de películas en vídeo;
 - iii) Folletos y material de información. Cinco folletos, carteles y otro material de promoción;
 - iv) Exposiciones, acontecimientos especiales y conferencias. Coordinación de la observancia del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas; organización de dos acontecimientos especiales para movilizar a la sociedad civil, incluidas iniciativas de concientización y movilización de recursos con colaboradores de la sociedad civil, como organizaciones de empleadores y empleados, y el sector de los espectáculos y los deportes, con asistencia de personal financiado con recursos extrapresupuestarios; vigilancia de las actividades realizadas en el contexto del Decenio contra el Uso Indebido de Drogas (1991-2000) y presentación de informes al respecto; preparación de la Tercera Conferencia del sector privado sobre prevención del uso indebido de drogas en el trabajo y negociación de arreglos de participación en la financiación con empresas comerciales; charlas y conferencias sobre el funcionamiento del Programa y suministro de información, cuando se solicite, sobre la lucha contra el uso indebido de drogas;
 - v) Material técnico. Mantenimiento de la base de datos de organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales que realizan actividades de fiscalización de drogas y de una base de datos sobre la situación de la formulación y aplicación de planes básicos a nivel mundial;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Funciones de centro de coordinación de las relaciones del programa con las organizaciones no gubernamentales, lo que entraña el mantenimiento de vínculos con organizaciones que agrupan a diversas organizaciones no gubernamentales, el suministro a éstas de información pertinente, el fomento de la formación de redes y la vigilancia de la ejecución de un plan de pequeños subsidios en apoyo de las actividades de las organizaciones intergubernamentales financiado por una organización no gubernamental donante, y presentación de informes al respecto; y participación en ocho reuniones del Comité de Organizaciones no Gubernamentales de Viena;

- ii) Funciones de principal centro de coordinación de los gobiernos en relación con todos los aspectos de la recaudación de fondos y para la promoción de nuevas iniciativas de movilización de fondos con el apoyo de personal financiado con recursos extrapresupuestarios; y coordinación de todos los arreglos para los contactos con miras a la recaudación de fondos para el Programa y seguimiento de las iniciativas encaminadas a ampliar la base de recursos del programa; negociación concertación de acuerdos de financiación con gobiernos donantes en apoyo de programas operacionales y técnicos determinados; preparación y difusión a los donantes de informes semestrales sobre el uso de sus contribuciones voluntarias de conformidad con el acuerdo de financiación; y suministro de servicios de secretaría y documentación de antecedentes para reuniones bianuales de representantes de los países donantes con apoyo de personal financiado con recursos extrapresupuestarios;
 - iii) Funciones de punto de contacto principal con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas y mantenimiento de una lista de centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas respecto de asuntos de fiscalización de drogas; establecimiento de enlace con la secretaría del Comité Administrativo de Coordinación y sus órganos subsidiarios y participación en reuniones interinstitucionales pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y 12 reuniones del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación y cuatro del Grupo Consultivo Mixto de Programación;
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Difusión de directrices y otro material de referencia para su uso por los gobiernos en la preparación de los planes básicos; suministro de observaciones y asesoramiento sobre los planes básicos a unos 30 gobiernos y asistencia a unos seis gobiernos para la formulación de planes básicos y la selección de colaboradores internacionales que presten asistencia para la ejecución; suministro de 75 subvenciones en el marco del plan de pequeñas subvenciones para las organizaciones no gubernamentales.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 15.29 Los recursos solicitados de 1.527.900 dólares permitirían sufragar los gastos de siete puestos del cuadro orgánico y reflejan la propuesta abolición de un puesto del cuadro de servicios generales, como se indica en el cuadro 15.11. Todos los puestos del cuadro de servicios generales se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios. La reducción de 81.600 dólares se debe al efecto combinado de la abolición de un puesto del cuadro de servicios generales y de la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Viajes

- 15.30 Los recursos solicitados para viajes, que se propone que se mantengan al nivel de 17.400 dólares, permitirían que los funcionarios asistieran a dos reuniones por año en relación con la labor del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación y a reuniones anuales del Servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las Organizaciones no Gubernamentales y del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

- 15.31 Se necesitarían recursos totales de 114.400 dólares para la impresión y encuadernación externas de tres publicaciones.

Subprograma 2

Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas

Cuadro 15.12

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	10 768,4	7 183,8	303,5	4,2	7 487,3	58,7	7 546,0
Otros gastos de personal	247,7	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	452,5	327,0	126,2	38,5	453,2	7,5	460,7
Viajes	198,8	143,0	23,1	16,1	166,1	2,7	168,8
Servicios por contrata	349,3	233,9	49,6	21,2	283,5	4,7	288,2
Gastos generales de funcionamiento	25,3	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	154,3	—	—	—	—	—	—
Mobiliario y equipo	32,6	—	—	—	—	—	—
Total	12 228,9	7 887,7	502,4	6,3	8 390,1	73,6	8 463,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	255,3	219,8	b) Actividades sustantivas: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	239,3
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
Total	255,3	219,8		239,3
Total 1) y 2)	12 484,2	8 107,5		8 703,0

Cuadro 15.13

Puestos necesarios*Programa: Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	2	2	-	-	1	1	3	3
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4/3	16	15	-	-	1	1	17	16
P-2/1	5	5	-	-	-	-	5	5
Total	26	25	-	-	2	2	28	27
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	16	15	-	-	2	2	18	17
Total	17	16	-	-	2	2	19	18
Total general	43	41	-	-	4	4	47	45

15.32 Las actividades de este subprograma se dividen entre dos estructuras de organización.

A. Secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

15.33 La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes tiene a su cargo las actividades cuyo objetivo es lograr que la Junta reciba un apoyo efectivo para el cumplimiento de las funciones que le competen en virtud de los instrumentos siguientes: Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y otras resoluciones conexas de organismos intergubernamentales encaminadas a velar por que los gobiernos cumplan las disposiciones de los tratados internacionales de fiscalización internacional de drogas. Se brindará a la Junta información completa y confiable, incluidos datos estadísticos sobre la naturaleza, las pautas y las tendencias del cultivo, la producción, la fabricación, el comercio, la distribución y el uso lícitos e ilícitos de drogas y las medidas que estén adoptando los gobiernos a fin de cumplir las disposiciones de los tratados pertinentes. La secretaría, en nombre de la Junta, mantendrá un diálogo con los gobiernos sobre el cumplimiento de los tratados y velará por que se difundan ampliamente los resultados de las investigaciones de la Junta y sus informes anuales a fin de lograr el apoyo político necesario para la aplicación de los tratados.

15.34 Las actividades también tendrán como objetivo establecer, mantener y fortalecer, si fuera necesario, la fiscalización nacional e internacional del suministro lícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores; velar por la disponibilidad en cantidades suficientes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas con fines médicos, científicos y otros propósitos lícitos, evitando al mismo tiempo que se desvíen a canales ilícitos. Se vigilarán las sustancias precursoras a fin de que los gobiernos, en cooperación con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, puedan impedir su uso en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas e investigar esas actividades ilícitas. Se identificarán y evaluarán las sustancias

químicas a fin de incluirlas en las listas o cambiar su clasificación de conformidad con la Convención de 1988.

Actividades

15.35 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones. Servicios sustantivos y de secretaría a dos períodos de sesiones anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a cuatro períodos de sesiones de su Comité Permanente de Previsiones;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Consejo Económico y Social. Informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
 - b. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Publicaciones técnicas sobre estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores y suplementos, como previsiones sobre existencias de estupefacientes, y todo otro informe que decida publicar la Junta; informes y documentación sobre el funcionamiento de la fiscalización internacional de la oferta ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sobre la vigilancia de los precursores, incluido el sistema de previsiones de existencias de estupefacientes, el sistema de evaluación de necesidades anuales legítimas de sustancias sicotrópicas y la documentación sobre sustancias que quizás deban incluirse en las listas o transferirse a otra lista de conformidad con la Convención de 1988; y análisis de los datos a fin de determinar las novedades producidas en la fabricación ilícita de estupefacientes, evaluar sustancias químicas (precursores) y convocar reuniones de grupos de expertos de la Junta u otro tipo de consultas a fin de asesorar a la Junta sobre la necesidad de enmendar las Listas I y II de la Convención de 1988.
 - iii) Reuniones de grupos de expertos. Dos reuniones especiales de grupos de expertos para asesorar a la Junta en relación con los criterios para la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988; y una reunión de un grupo de expertos sobre el desarrollo de la cooperación judicial internacional entre los Estados Miembros a fin de mejorar la aplicación del artículo 9 de dicha Convención.
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Publicaciones periódicas. Dos números de *Narcotic Drugs: Estimated World Requirements for 1999 and 2000* y *Estadísticas de 1997 y 1998*; 48 números de su *Suplemento*; dos números sobre estadísticas de sustancias sicotrópicas de 1997 y 1998 (evaluación de las necesidades médicas y científicas de sustancias de la Lista II, necesidades de autorización de importación de sustancias de las Listas III y IV); dos informes de la Junta de conformidad con el artículo 15 de la Convención de 1961 y el artículo 18 del Convenio de 1971; y dos informes de la Junta correspondiente a 1998 y 1999 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988.
 - ii) Comunicados y conferencias de prensa. Mantenimiento de vínculos con los centros de información de las Naciones Unidas, participación en conferencias de prensa, respuesta a los pedidos formulados por los medios de difusión y preparación de discursos e intervenciones de los miembros de la Junta en reuniones internacionales, incluidas la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social; y amplia difusión de las investigaciones e informes de la Junta entre los encargados de adoptar decisiones y el público en general.
 - iii) Material técnico
 - a. Actualización anual de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“lista amarilla”); y actualización de los formularios A, B y C utilizados por los gobiernos para

- proporcionar datos estadísticos y previsiones a la Junta de conformidad con la Convención de 1961;
- b. Actualización anual de la lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional (“lista verde”); actualización trimestral de las previsiones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en las listas II, III y IV; actualización de los formularios P, A/P y B/P utilizados por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el Convenio de 1971 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social; y autorización semestral de los cuadros en que figuran las necesidades de los países de autorización de importaciones de las sustancias sicotrópicas incluidas en las listas III y IV;
 - c. Actualización anual de la lista de sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas bajo fiscalización internacional (“lista roja”); y autorización del formulario D empleado por los gobiernos para proporcionar los datos exigidos por el artículo 12 de la Convención de 1988 y las resoluciones conexas del Consejo Económico y Social;
 - d. Actualización del material de capacitación sobre fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores.
- iv) Otras actividades sustantivas
- a. Facilitación de la presentación de información, incluidos datos estadísticos, a la Junta por parte de los gobiernos y de la comunicación sin trabas de datos entre la Junta y los gobiernos, entrada de datos, desarrollo y conservación de bases de datos y presentación para análisis de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y bases de datos sobre 22 precursores incluidos en las listas así como sobre otras sustancias químicas, a fin de que la Junta pueda evaluar su posible inclusión en las listas, o la transferencia de una lista a otra con fines de vigilancia;
 - b. Realización de estudios y análisis de datos a fin de determinar nuevos acontecimientos relativos a la oferta y demanda ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y preparación de análisis comparativos;
 - c. Evaluación de la exactitud de las previsiones de las necesidades nacionales de estupefacientes, realización de estimaciones anuales, para su aprobación de la Junta, cuando los gobiernos no las proporcionen y evaluación de las previsiones complementarias;
 - d. Gestión de un sistema de evaluación de sustancias sicotrópicas; realización de evaluaciones cuando los gobiernos no las proporcionen; y gestiones para que los países exportadores tengan en cuenta las evaluaciones antes de autorizar las exportaciones;
 - e. Determinación de si se han respetado los límites de importación y fabricación de estupefacientes establecidos por la Junta, determinación de si se han respetado las evaluaciones sobre sustancias sicotrópicas establecidas por los gobiernos o la Junta y determinación e investigación de las causas de la falta de uniformidad de los datos y presentación de las medidas correctivas que corresponda;
 - f. Determinación de la legitimidad de las transacciones internacionales; determinación de nuevos métodos y rutas de desviación y cooperación en la investigación de las transacciones sospechosas; y supervisión de las tendencias y suministro de información al respecto a los gobiernos, a la Junta y a los organismos internacionales pertinentes, junto con recomendaciones para la adopción de medidas correctivas;
 - g. Reunión de información de los gobiernos y los organismos internacionales competentes sobre las medidas de fiscalización y las novedades en materia de política; suministro de información a los gobiernos sobre las medidas adoptadas en otros países y evaluación periódica de su pertinencia; y recomendaciones de otras medidas a los gobiernos, a la Junta y a la Comisión;

- h. Reunión y análisis de información a fin de establecer y mantener una lista especial de vigilancia internacional de sustancias no incluidas en las listas a fin de impedir su uso por los traficantes;
 - i. Obtención y análisis de datos sobre pautas de fabricación, comercio y uso ilícitos de precursores a fin de facilitar la identificación de transacciones sospechosas y elaborar y mantener una base de datos;
 - j. Consultas con la Junta y los gobiernos de países productores y fabricantes y presentación de recomendaciones a éstos a fin de mantener el equilibrio entre la oferta y la demanda de opiáceos y evitar al mismo tiempo la proliferación de las fuentes de abastecimiento y promover la disponibilidad mundial de opiáceos con fines médicos.
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Dos programas de notificación a los gobiernos de las previsiones de estupefacientes confirmadas por la Junta y de pedidos de enmienda o información;
 - ii) Dos programas de notificación a los gobiernos de la evaluación de previsiones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas las Listas II, III y IV y de las necesidades de los países de autorizaciones de importación de sustancias incluidas en las Listas III y IV del Convenio de 1971;
 - iii) Dos programas de intercambio de información con los gobiernos en relación con las transacciones sospechosas de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores a fin de impedir que se desvíen hacia canales ilícitos;
 - iv) Comunicación con los gobiernos sobre incoherencias en los datos a fin de detectar la desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas hacia canales ilícitos y las deficiencias de las medidas nacionales de fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores, incluido el diálogo con los gobiernos a fin de lograr que los fabricantes y distribuidores mayoristas y minoristas de sustancias controladas cumplan las normas nacionales e internacionales de fiscalización y, en cooperación con la OMS, promoción de la prescripción racional de estupefacientes y las sustancias sicotrópicas;
 - v) Suministro de aportes sustantivos para ayudar a los gobiernos a establecer mecanismos nacionales adecuados de fiscalización de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y precursores;
 - vi) Supervisión de la fiscalización de estupefacientes en todo el mundo y determinación de las deficiencias de los sistemas internacionales y nacionales de fiscalización respecto de las cuales la Junta tal vez deba adoptar medidas; reunión de información de antecedentes para que la Junta pueda examinar esas cuestiones y adoptar medidas complementarias en su nombre;
 - vii) Preparativos de fondos y organización a fin de ejecutar aproximadamente 35 misiones de determinación de los hechos y de inspección a distintos países y tomar medidas sobre la base de sus conclusiones;
 - viii) Coordinación de las actividades y políticas de la Junta con las del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas, la OMS y otros organismos internacionales competentes.
- d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Organización de actividades internacionales de capacitación, cursos prácticos y actividades de consulta para administradores nacionales encargados de la fiscalización de estupefacientes y participación en esas actividades.

**B. Secretaría de la Comisión de Estupefacientes
y Sección de Asuntos Jurídicos**

- 15.36 La secretaría de la Comisión de Estupefacientes y la Sección de Asuntos Jurídicos prestan apoyo analítico, de organización y administrativo a la Comisión de Estupefacientes, a sus órganos subsidiarios y a las conferencias intergubernamentales encargadas de la fiscalización internacional de drogas, a fin de facilitar su funcionamiento eficaz. Para lograr ese objetivo, la secretaría de la Comisión de Estupefacientes: a) organizará reuniones de la Comisión y de sus organismos subsidiarios, les prestará servicios y adoptarán las medidas pertinentes de resultados de esas reuniones, b) prestará asistencia a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social en la esfera de la fiscalización de drogas incluidos la preparación y coordinación de informes, c) responderá a los pedidos que figuren en las decisiones de la Comisión, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General en materia de fiscalización de drogas, incluidos los preparativos de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la fiscalización internacional de drogas, d) reforzará la utilidad operacional de los órganos subsidiarios de la Comisión; e) dará trámite a las notificaciones exigidas en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas y las relacionadas con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión; f) tramitará los cuestionarios para los informes anuales y publicará los documentos exigidos en los tratados internacionales de fiscalización de drogas. La Sección de Asuntos Jurídicos actúa como depositaria de la información jurídica pertinente para el Programa; brinda a los Estados que lo soliciten, al igual que a la Junta, la Comisión o las reuniones pertinentes de grupos de expertos, asesoramiento jurídico sobre la aplicación de los tratados internacionales de fiscalización de drogas y otras cuestiones conexas; y presta asesoramiento jurídico al Programa, en particular en materia de aplicación de tratados y actividades de cooperación técnica.

Actividades

- 15.37 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones
 - a. Comisión de Estupefacientes. Veinticinco sesiones plenarias y 16 sesiones del Comité Plenario, incluida la prestación de servicios a la continuación del 41º período de sesiones de la Comisión; ocho reuniones de la Mesa Ampliada de la Comisión; seis consultas officiosas con las misiones permanentes; cuatro consultas ad hoc entre períodos de sesiones;
 - b. Órganos subsidiarios de la Comisión. Noventa reuniones plenarias y de grupos de trabajo;
 - c. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Prestación de asesoramiento jurídico a la Junta en sus actividades de supervisión de la aplicación de los tratados de fiscalización de drogas y sobre estrategias de solución de problemas respecto del incumplimiento de los tratados por las partes; y contribución a la documentación necesaria para los dos períodos de sesiones anuales de la Junta;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Informes anuales sobre las actividades ejecutadas por el Programa y los gobiernos en relación con la aplicación del Programa Mundial de Acción; y un informe sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1988;
 - b. Consejo Económico y Social. Informes anuales de la Comisión de Estupefacientes;
 - c. Comisión de Estupefacientes. Informes anuales sobre las reuniones de los cinco órganos subsidiarios de la Comisión; y cuatro documentos de sesión y de antecedentes necesarios para las sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios.
 - iii) Reuniones de grupos de expertos. Dos reuniones de grupos de expertos sobre la aplicación de la Convención de 1988; y reuniones de grupos de expertos para los preparativos sustantivos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

- b) *Otros servicios sustantivos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos
 - a. Análisis de datos jurídicos, sociales, administrativos y de otro tipo sobre sustancias que serán examinadas por la OMS a fin de su posible inclusión en las listas por la Comisión de Estupefacientes y de los datos pertinentes sobre sustancias empleadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que serán examinados por la Junta con miras a su posible inclusión en las listas por la Comisión;
 - b. Emisión de notas verbales como notificación de conformidad con los tratados internacionales de fiscalización de drogas;
 - c. Reunión, análisis y difusión de leyes y reglamentos sobre fiscalización de drogas aprobados a fin de aplicar los convenios y convenciones sobre fiscalización de drogas, en particular la legislación respecto del blanqueo de dinero y la fiscalización de sustancias precursoras;
 - d. Prestación de información y asesoramiento jurídicos a los Estados sobre la adhesión a los tratados y en pro de su aplicación plena;
 - e. Contribución al desarrollo de leyes y acuerdos modelo.
 - ii) Publicaciones periódicas. Un comentario sobre la Convención de 1988; dos publicaciones sobre leyes y reglamentos encaminados a poner en práctica los tratados internacionales de control de drogas; dos directorios de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas; dos directorios de fabricantes de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores sujetos a fiscalización internacional; y un índice acumulativo de leyes y reglamentos nacionales promulgados a fin de poner en práctica los tratados internacionales de fiscalización de drogas;
 - iii) Material técnico. Mantenimiento de un sistema de base de datos jurídicos sobre adhesión a los tratados y autoridades nacionales;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Prestación de asesoramiento y servicios jurídicos en relación con los memorandos de entendimiento y arreglos de trabajo con los colaboradores del Programa dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas;
- d) *Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios)*. Asesoramiento y servicios jurídicos para la conclusión de acuerdos de cooperación subregional, la financiación de actividades, el establecimiento de oficinas exteriores, las modalidades de ejecución de proyectos y el examen de los contratos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 15.38 Los recursos necesarios estimados de 7.487.300 dólares permitirán reforzar con 25 puestos del cuadro orgánico y 16 del cuadro de servicios generales, según se indica en el cuadro 15.13. Se propone la supresión de un puesto de P-4 y otro del cuadro de servicios generales como consecuencia de una reasignación interna de funciones dentro de la Secretaría. El aumento de 303.500 dólares se debe al efecto combinado de la supresión de esos dos puestos, el efecto postergado de dos puestos de P-3 establecidos en el bienio 1996-1997 y la aplicación de las nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Consultores y expertos

- 15.39 La suma estimada de 453.200 dólares incluye: a) 249.400 dólares para sufragar servicios de consultores especializados de los que no se dispone en la secretaría de la Junta para el estudio de temas relacionados con el uso y la fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, la preparación de documentos de antecedentes para partes del informe anual de la Junta y para el ulterior desarrollo de la fiscalización de las sustancias químicas (los temas serán determinados por la Junta en sus períodos de sesiones de 1997 y

1998). Esa suma también permite obtener servicios de consultores especializados para el análisis de material sobre fiscalización internacional de drogas, la preparación de un documento de antecedentes sobre cooperación judicial, la preparación de un estudio sobre la ampliación a otras regiones de los útiles servicios de asesoramiento sobre cooperación marítima prestados a la región de Asia y el Pacífico en 1996-1997 y la preparación de un proyecto de Programa Mundial de Acción revisado; b) 203.800 dólares para dos reuniones de grupos de expertos a fin de prestar asesoramiento a la Junta en relación con criterios para la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988; una reunión de un grupo de expertos sobre el desarrollo de la cooperación judicial internacional entre los Estados Miembros a fin de mejorar la aplicación del artículo 9 de la Convención de 1988; y dos reuniones de grupos de expertos a fin de formular recomendaciones relativas a la aplicación de la Convención de 1988.

Viajes

- 15.40 Se estima que se necesitará una partida de 166.100 dólares para viajes de: a) funcionarios de la secretaría de la Junta que acompañan a los miembros en misiones a los países y a los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social; b) la organización de las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas en Asia y el Pacífico y en América Latina y el Caribe y de la Subcomisión sobre tráfico ilícito de drogas y asuntos conexos en el Cercano y el Oriente Medio y la prestación de servicios sustantivos a esas reuniones; c) consultas con el PNUD o la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría; y d) participación del Director Ejecutivo Adjunto en los períodos de sesiones ordinarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre fiscalización de drogas, que se celebrará en Nueva York en 1998.

Servicios por contrata

- 15.41 Se solicita la suma de 283.500 dólares para la impresión externa de 11 publicaciones.

Subprograma 3

Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas

Cuadro 15.14

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995 ^a	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	–	2 597,4	(41,4)	(1,5)	2 556,0	18,2	2 574,2
Consultores y expertos	–	215,7	(49,6)	(22,9)	166,1	2,9	169,0
Viajes	–	68,8	(13,4)	(19,4)	55,4	0,8	56,2
Servicios por contrata	–	42,0	11,2	26,6	53,2	1,0	54,2
Gastos generales de funcionamiento	–	62,7	113,5	181,0	176,2	2,8	179,0
Suministros y materiales	–	176,2	(22,8)	(12,9)	153,4	2,6	156,0
Mobiliario y equipo	–	104,8	66,6	63,5	171,4	2,8	174,2
Total	–	3 267,6	64,1	1,9	3 331,7	31,1	3 362,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	–	–	a) Servicios en apoyo de:	
	–	–	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
			ii) Actividades extrapresupuestarias	–
			b) Actividades sustantivas:	
	22 767,8	23 416,6	Fondo para el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas	25 869,4
			c) Proyectos operacionales:	
	107 745,0	109 112,4	Fondo para el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas	127 184,8
Total	130 512,8	132 529,0		153 054,2
Total 1) y 2)	130 512,8^a	135 796,6		156 417,0

^a En el cuadro 15.12 figura el total de los gastos de 1994-1995 con cargo al presupuesto ordinario correspondientes al programa de trabajo, desglosados por objeto de los gastos, que previamente se asentaban en una sola cuenta; no es posible redistribuir de manera exacta esos gastos correspondientes a 1994-1995 de conformidad con la nueva estructura del plan de mediano plazo de 1998-2001 (A/51/6/Rev.1 y Rev.1/Corr.1).

Cuadro 15.15

Puestos necesarios

Programa: Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	–	–	–	–	3	3	3	3
D-1	–	–	–	–	6	6	6	6
P-5	1	1	–	–	28	28	29	29
P-4/3	6	6	–	–	39	39	45	45
P-2/1	1	1	–	–	23	5	24	6
Total	8	8	–	–	99	81	107	89
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	–	–	20	20	21	21
Otras categorías	6	5	–	–	105	105	111	110
Total	7	6	–	–	125	125	132	131
Total general	15	14	–	–	224	206	239	220

- 15.42 En el contexto de la reducción de la demanda, las actividades correspondientes a este subprograma se centrarán en el mejoramiento de la calidad y la comparabilidad de los datos y la información en los planos nacional e internacional; un uso más amplio de métodos armonizados para la reunión de datos e información sobre uso indebido de drogas; y el fortalecimiento del sistema de evaluación internacional del uso indebido de drogas. Con ese fin, se hará particular hincapié en el mejoramiento de la metodología de la reunión de datos y de la capacidad analítica en relación con los datos relativos al uso indebido de drogas.
- 15.43 Las actividades relativas al laboratorio se centrarán en el desarrollo, la preparación y la difusión de criterios, directrices, metodologías y procedimientos para el análisis de drogas y los laboratorios de fiscalización farmacéutica; la aplicación constante del programa internacional de control de calidad, incluido el Programa Internacional de Ensayos de Eficacia; la continuación de la promoción de los recursos humanos mediante la capacitación de científicos especializados en ensayo de drogas; el mejoramiento de la capacidad operacional de los laboratorios nacionales y regionales dedicados al ensayo de drogas y de los organismos encargados del cumplimiento de la ley; y elaboración de metodologías y protocolos uniformes para el análisis de identificación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas clave.
- 15.44 Las actividades relacionadas con las investigaciones y la gestión de los recursos de información se centrarán en el mejoramiento del alcance y la calidad de la información almacenada en la colección de referencia y en el suministro al público de información científica; la automatización y la simplificación de los procedimientos de reunión de datos en colaboración con los Estados Miembros a fin de permitir la transmisión electrónica y directa entre las autoridades nacionales competentes en materia de fiscalización de drogas y el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas; el establecimiento de enlaces con los colaboradores intergubernamentales y otros que actúan a nivel internacional para la fiscalización internacional de drogas, lo que facilitará el desempeño de la función del Programa como centro de competencia en materia de fiscalización internacional de drogas; y colaboración con los Estados Miembros y los organismos internacionales e intergubernamentales pertinentes en el desarrollo de la aplicación de criterios, indicadores y terminologías aceptables internacionalmente, que son un requisito indispensable para la reunión y el intercambio de información.

- 15.45 Las actividades de reducción de la demanda tendrán como objetivo el mejoramiento de la calidad y la comparabilidad de los datos y la información en los planos nacional e internacional; el establecimiento de medidas de lucha y programas modelo eficaces contra el tráfico de drogas adaptados a las condiciones locales; y el aumento de la eficacia de las medidas nacionales de lucha contra el tráfico ilícito de drogas ayudando a los gobiernos a adoptar y aplicar legislación de fiscalización de drogas que incluya la detección y la prevención eficaces del blanqueo de dinero. Durante el bienio la atención se centrará en el cumplimiento de la ley, la reunión y el análisis de datos y los aspectos relacionados con los tratados de las actividades de lucha contra el blanqueo de dinero.
- 15.46 Todas las actividades del subprograma se ejecutarán en coordinación estrecha con las del subprograma 1.

Actividades

- 15.47 Durante el bienio se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Prestación de servicios sustantivos a reuniones. Servicios sustantivos a las reuniones regionales de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes sobre cumplimiento de la ley y medidas contra el blanqueo de dinero y sobre tendencias del tráfico ilícito;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Si la Comisión de Estupefacientes así lo decide en 1997, un informe a la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 1998 sobre la aplicación por los Estados Miembros de las medidas contra el blanqueo de dinero previstas en la Convención de 1988;
 - b. Comisión de Estupefacientes. Informes anuales sobre el alcance, las pautas y las tendencias del uso indebido de drogas en todo el mundo; datos y análisis sobre reducción de la demanda que se utilizarán en otros informes solicitados por la Comisión; informes anuales sobre la situación mundial respecto del tráfico ilícito de drogas; suministro de datos sobre tráfico ilícito para ser utilizados en otros informes solicitados por la Comisión y en otros informes para las reuniones regionales de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y los órganos subsidiarios de la Comisión.
 - iii) Grupos ad hoc de expertos. Una reunión de un grupo de expertos sobre reducción de la demanda y técnicas de evaluación de los niveles de uso indebido de drogas; dos reuniones del grupo permanente del Programa Internacional de Evaluación de la Eficiencia a fin de analizar y evaluar el resultado de las dos series anuales del Plan; y una reunión de un grupo de expertos sobre blanqueo de dinero;
 - b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Promoción de instrumentos jurídicos, incluida la elaboración de normas conexas. Suministro de conocimientos especializados para el establecimiento de normas mediante el establecimiento pleno de un sistema internacional relativo al uso indebido de drogas; distribución, reunión y análisis de los cuestionarios para el informe anual que presentan los gobiernos en cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización de drogas; revisión de los cuestionarios para los informes anuales, en consulta con los gobiernos y otras partes interesadas; suministro de información que complemente la proporcionada por los gobiernos proveniente de otras fuentes, como las redes de epidemiología, los foros dedicados a la reducción de la demanda e investigaciones independientes; concientización y promoción en relación con: a) las disposiciones contra el blanqueo de dinero de la Convención de 1988, incluidas la elaboración y aplicación de leyes modelo; b) aplicación de las 40 recomendaciones y del sistema de evaluación del Grupo de Trabajo sobre medidas financieras; y c) instrumentos jurídicos, como memorandos de entendimiento, encaminados a facilitar

- la cooperación internacional en materia de aplicación de la ley; coordinación de las actividades de capacitación en materia de aplicación de la ley en los planos bilateral y multilateral; y evaluación de los logros y del nivel de aplicación de las medidas de probada eficacia en materia de aplicación de la ley;
- ii) Publicaciones periódicas: *Boletín de Estupefacientes* (trimestral); y notas científicas y técnicas (uno o dos números por año).
 - iii) Publicaciones no periódicas. Un manual sobre métodos recomendados para la detección y el análisis de estimulantes similares a la anfetamina en el material secuestrado (revisado y combinado); un manual sobre métodos recomendados para la detección y el análisis de drogas alucinógenas en el material secuestrado y en especímenes biológicos (LSD, fenciclidina, mescalina) y metacualona o meclucualona; uso de distintas matrices para la detección y la identificación del uso indebido de drogas (ventajas y desventajas); glosario de términos técnicos relacionados con el material secuestrado, precursores, síntesis y fabricación de drogas ilícitas, laboratorios clandestinos, análisis de drogas en el material secuestrado y en especímenes biológicos; un manual sobre la botánica, la química y otros aspectos del cannabis; directrices sobre el muestreo del material secuestrado, los especímenes biológicos y los laboratorios clandestinos; y un manual de asistencia técnica;
 - iv) Folletos y carpetas de información. Selección y compilación de bibliografía y artículos escogidos sobre la identificación y el análisis de drogas, productos químicos y precursores sometidos a fiscalización (dos números por año); distribución en todo el mundo de manuales de las Naciones Unidas, el *Diccionario multilingüe de los estupefacientes y de las sustancias sicotrópicas sometidos a control internacional*, notas científicas y técnicas, bibliografías para los laboratorios nacionales de ensayo de drogas, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones sanitarias; carpeta de información sobre la botánica, la química y otros aspectos del cannabis;
 - v) Material técnico para usuarios externos. Establecimiento, mantenimiento y actualización de la base de datos del sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas; establecimiento y mantenimiento de la base de datos de información del Programa, incluida la computadorización de las publicaciones y los documentos pertinentes que sirvan de fuente internacional de información científica, técnica, jurídica y general, por ejemplo, información bibliográfica y servicios de referencia para la aplicación de los distintos elementos del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas; establecimiento, mantenimiento y actualización de un banco de datos sobre cultivos ilícitos, y la fabricación, el tráfico y el secuestro de drogas ilícitas; establecimiento de un centro de referencia para políticas, estrategias y medidas contra el tráfico ilícito, basado en parte en la información presentada por los Estados Miembros en cumplimiento de sus obligaciones dimanadas de tratados; suministro de conocimientos especializados para el establecimiento, el mantenimiento y la actualización de un banco de datos sobre legislación relativa al blanqueo de dinero; cuatro publicaciones (semestrales) sobre datos relativos a secuestros, con un examen analítico sobre determinadas pautas de tráfico o regiones de tráfico; prestación de asistencia a los Estados Miembros para el fortalecimiento de los sistemas nacionales y regionales de información en materia de drogas; y establecimiento y mantenimiento de vínculos de comunicación electrónica con el Programa para el intercambio de la información exigida por los convenios y convenciones.
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*. Participación en reuniones ad hoc de grupos de expertos y en reuniones sobre datos relativos al tráfico y cuestiones relacionadas con las actividades de aplicación de la legislación de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas; participación en reuniones especiales de grupos de expertos, en reuniones sobre blanqueo de dinero del Grupo de Trabajo sobre medidas financieras, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, la secretaría del Commonwealth y otras organizaciones que realizan actividades en esa esfera; participación en actividades de los fondos, programas y organismos del sistema de las

Naciones Unidas (por ejemplo, la OMS, la OIT, el UNICEF y el PNUD), en particular en reuniones, misiones conjuntas y otras actividades, como las de reunión y análisis de datos sobre el uso indebido de drogas; participación en reuniones de órganos del Comité Administrativo de Coordinación (los subcomités sobre Fiscalización de Drogas, sobre Actividades de Estadística y Coordinación de Sistemas de Información), de órganos internacionales o regionales (Organización Mundial de Aduanas, INTERPOL, Consejo de la Comisión Europea y la OEA) y con entidades nacionales a fin de armonizar y coordinar las actividades encaminadas a facilitar la generación, el intercambio, el análisis y la difusión de información relacionada con las drogas; prestación de asistencia a los órganos intergubernamentales y a los representantes o relatores de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos; y prestación de asesoramiento y servicios científicos a los órganos y organismos internacionales (por ejemplo, la OMS) en relación con las drogas y las sustancias sometidas a fiscalización o que se prevé que se han de incluir en las listas; búsqueda de información bibliográfica y reunión de datos, y, en algunos casos, prestación de asesoramiento general de naturaleza científica;

- d) *Cooperación técnica y proyectos sobre el terreno (actividades extrapresupuestarias)*. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 del Fondo para el Programa figura una descripción detallada de las actividades de cooperación técnica y proyectos sobre el terreno del Programa.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 15.48 La partida de 2.556.000 dólares corresponde a ocho puestos del cuadro orgánico y a seis del cuadro de servicios generales, según figura en el cuadro 15.15. Se propone la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales, de resultados del mejoramiento de los métodos de trabajo. La reducción de 41.400 dólares se debe al efecto combinado de la supresión de ese puesto y la aplicación de nuevas tasas normalizadas de vacantes.

Consultores y expertos

- 15.49 La partida estimada de 166.100 dólares se desglosa de la manera siguiente: a) 94.400 dólares para servicios especializados de consultores, de los que no se cuenta en la Secretaría, a fin de preparar material sobre datos relativos al uso indebido de drogas y documentos de trabajo para las reuniones de grupos especiales de expertos en el marco del programa de trabajo en relación con los temas siguientes: temas prioritarios sobre datos relativos al uso indebido de drogas que se presentarán en los períodos de sesiones 41º y 42º de la Comisión de Estupefacientes; temas prioritarios sobre datos relativos al uso indebido de drogas para la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; evaluación de la botánica del cannabis, incluidas las variedades de fibra, y la preparación del manual sobre la botánica, la química y otros aspectos del cannabis; preparación de directrices recomendadas sobre muestreo de material secuestrado, especímenes biológicos y laboratorios clandestinos; examen y actualización de los métodos de detección y análisis de estimulantes sintéticos similares a la anfetamina en el material secuestrado; examen y selección de métodos para la detección y el análisis de drogas alucinógenas en el material secuestrado y en muestras biológicas (LSD, fenciclidina, mescalina) y metacualona o meclocualona; uso de distintas matrices para la detección e identificación de las drogas de las que se hace de uso indebido (ventajas y desventajas); temas prioritarios sobre aplicación de la ley o blanqueo de dinero que serán elegidos por la Comisión en sus períodos de sesiones 41º y 42º para ser presentados en su período de sesiones 42º y 43º, respectivamente; temas prioritarios sobre aspectos relacionados con los tratados sobre el blanqueo de dinero para los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; b) 71.700 dólares para: una reunión de un grupo de expertos sobre la reducción de la demanda y técnicas de evaluación de los niveles de uso indebido de drogas a fin de preparar recomendaciones y un plan de acción para mejorar la reunión y el análisis de datos sobre el uso indebido de drogas en relación con la aplicación del Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas; dos reuniones del Grupo Permanente del Programa Internacional de Ensayos de Eficacia a fin de analizar y evaluar el resultado de las dos series anuales del programa de ensayos.

Viajes

- 15.50 Se solicita una partida de 55.400 dólares para viajes de personal a fin de que asistan a reuniones de: a) la Red Internacional de Epidemiología Clínica; b) el grupo de trabajo del Programa conjunto de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA sobre jóvenes especialmente vulnerables; c) reuniones internacionales relativas a los aspectos científicos de la identificación y el ensayo de las sustancias sometidas a fiscalización; d) reuniones especiales en relación con la preparación del Boletín de Estupefacientes; e) reuniones y grupo de trabajo ad hoc sobre cuestiones relacionadas con los datos con la Organización Internacional de Aduanas y la INTERPOL; f) la reunión anual de la secretaría del Grupo de Trabajo sobre medidas financieras; y g) reuniones del Comité Administrativo de Coordinación encaminadas a coordinar y armonizar en todo el sistema de las Naciones Unidas el desarrollo del sistema de información y las actividades de estadística.

Servicios por contrata

- 15.51 Se solicita la suma de 53.200 dólares para la impresión externa de ocho publicaciones.

Gastos generales de funcionamiento

- 15.52 Se solicita un crédito de 176.200 dólares, que se desglosa de la manera siguiente: a) 46.100 dólares para la conservación de equipo científico de laboratorio; b) 130.100 dólares para el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos no incluido en la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como por ejemplo la licencia del sistema de código de barras europeo de numeración de productos (EAN) y del sistema Oracle y los contratos de servicios, así como la parte que corresponde al Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas en el mantenimiento y la prestación de apoyo a la infraestructura técnica de la red local (incluidos los servidores centrales), necesarios para prestar apoyo a los servicios de gestión central, por ejemplo, el correo electrónico, el sistema UNIX para el SIIG, etc.

Suministros y materiales

- 15.53 Se estima que se necesitará la suma de 153.400 dólares para: a) obtener para laboratorio de estupefacientes muestras de referencia de todas las sustancias sometidas a fiscalización, suministros de productos químicos, libros científicos escogidos relacionados con el análisis de drogas y el control de calidad y otros materiales fungibles, por ejemplo, probetas de vidrio; y b) adquisición de equipo no fungible para laboratorio.

Mobiliario y equipo

- 15.54 Se solicita la suma de 171.400 dólares, que se desglosa de la manera siguiente: a) 25.000 dólares para adquirir componentes de equipo para usuarios finales de computadoras personales, servidores y mini computadoras, a fin de hacer frente al rápido aumento de la demanda de acceso sencillo y económico para la difusión del volumen de datos de información cada vez mayor, lo que incluye escáneres, una impresora de color, dos impresoras láser estándar y módems; b) 46.700 dólares para adquirir nuevos programas de computadora, reemplazar y actualizar los antiguos, como los de adquisición de imágenes y reconocimiento de caracteres ópticos, de comunicaciones y de cc-mail; c) 53.600 dólares para reemplazar equipo de automatización de oficinas, a saber, 13 computadoras personales y dos impresoras rápidas para los informes creados directamente a partir de las bases de datos; y d) 46.100 dólares para adquirir equipo no descartable para laboratorio.

D. Apoyo a los programas

- 15.55 El apoyo a los programas, que está comprendido en el Fondo para el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas, incluye el Servicio de Apoyo a los Programas, que presta servicios en la esfera de las finanzas, el personal y los servicios generales, y una parte del Servicio de Gestión de Fuentes de Información. Además, prestan servicios de apoyo la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la ONUDI, el PNUD y la División de Contaduría General de la Secretaría, que se reembolsan con cargo al Fondo. El esbozo de proyecto de presupuesto del Fondo para el bienio 1998-1999 se presentó a la

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen en febrero de 1997, y fue aprobado por la Comisión de Estupefacientes en abril de 1997.

Cuadro 15.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Recursos extrapresupuestarios

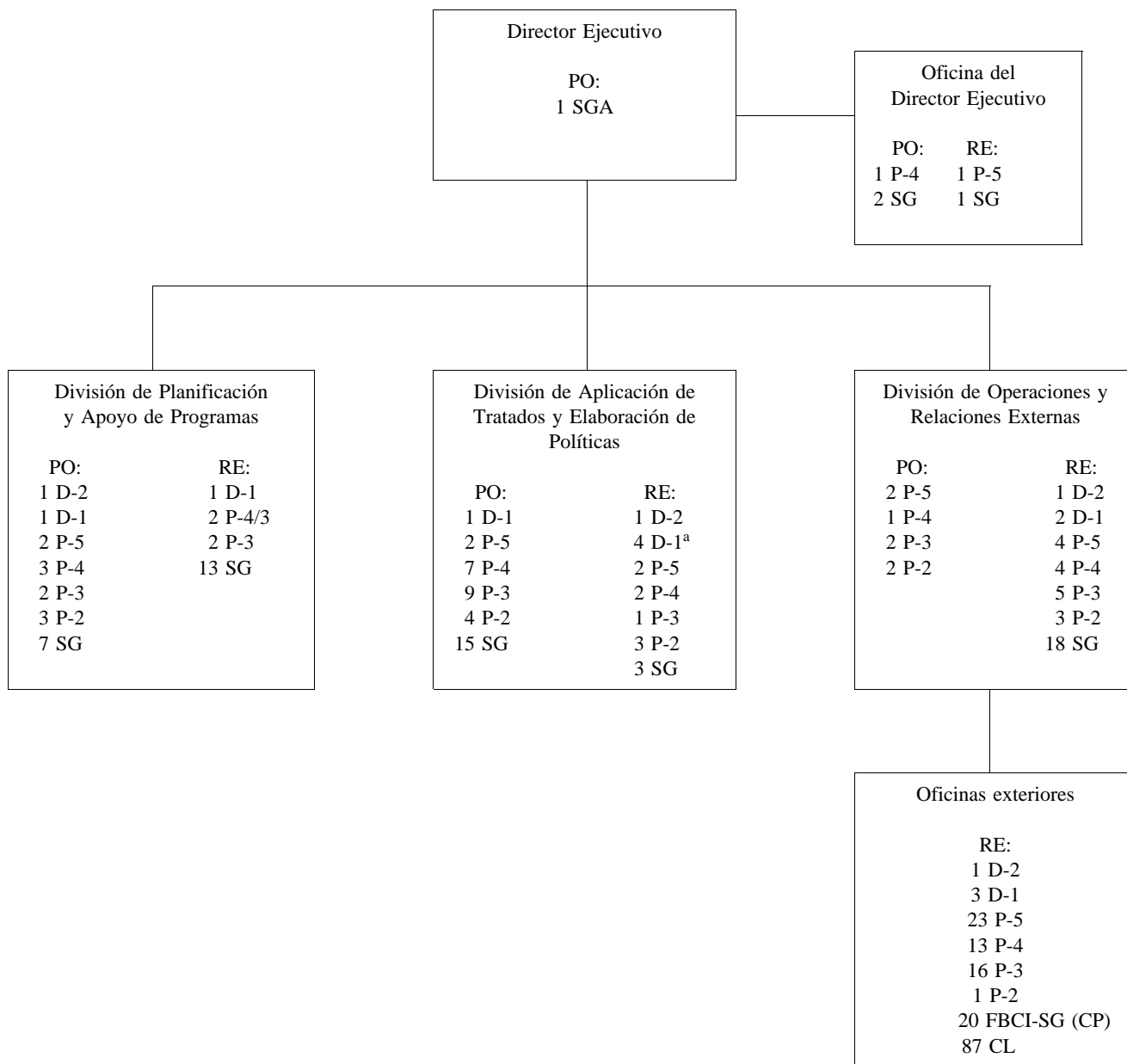
	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
	2 307,2	2 225,4	Puestos	2 422,8
	164,6	305,4	Otros gastos de personal	158,5
	13,1	44,4	Consultores y expertos	54,1
	85,2	78,6	Viajes	97,0
	165,3	116,9	Servicios por contrata	119,7
	727,9	799,4	Gastos generales de funcionamiento	873,3
	93,6	92,7	Suministros y materiales	94,6
	156,4	211,5	Mobiliario y equipo	215,8
	1 398,3	1 734,8	Subsidios y contribuciones	1 734,8
Total	5 111,6	5 609,1		5 770,6

Cuadro 15.17

Puestos necesarios*Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1996- 1997</i>	<i>1998- 1999</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1998- 1999</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1998- 1999</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1998- 1999</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	-	-	-	-	1	1	1	1
P-5	-	-	-	-	1	1	1	1
P-4/3	-	-	-	-	4	4	4	4
P-2/1	-	-	-	-	1	1	1	1
Total	-	-	-	-	7	7	7	7
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	-	-	-	-	1	1	1	1
Otras categorías	-	-	-	-	8	8	8	8
Total	-	-	-	-	9	9	9	9
Total general	-	-	-	-	16	16	16	16

Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas: organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 1998-1999



^a Dos D-1 a título de préstamo no reembolsable.

